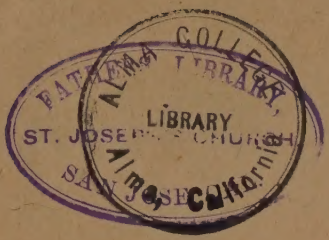

CARTAS

DE

SAN IGNACIO DE LOYOLA.

CARTAS

DE

SAN IGNACIO DE LOYOLA

FUNDADOR

DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.

TOMO II.

ALMA COLLEGE
FATHERS' LIBRARY
ST. JOSEPH'S
LIBRARY
Alma, California

ALMA COLLEGE
060.97
LIBRARY
Ig 5-1
Alma, California

MADRID:

IMPRENTA DE LA V. É HIJO DE D. E. AGUADO.—PONTEJOS, 8.

AÑO MDCCCLXXV.

6515

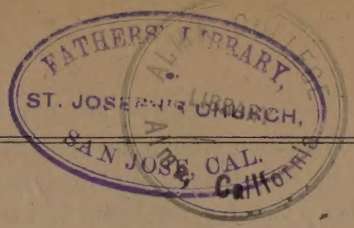

CARTA CXII [1].

A LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO DE GANDIA [2].

Con poderosísimos ejemplos y evidentes razones prueba, cuán necesario, conveniente y ventajoso sea, donde quiera que muchos viven juntos, que haya uno que mande, y á quien los otros obedezcan; prescríbeles el modo de elegir Superior; y enséñales cómo han de obedecer al elegido. Es muy notable.

JHS.

La gracia y paz [3] de Jesucristo Señor Nuestro viva siempre y se augmente en vuestras ánimas. Amen.

---

[1] Hallóla el P. Menchaca en el *Códice florentino*, y la publicó traducida en latin, y esta traduccion se incluyó despues en la coleccion latina de cartas de los Generales de la Compañía, impresa en Gante, año de 1847. Para la presente edicion se han cotejado tres copias castellanas, todas de origen antiguo: la de Menchaca, una sacada del Ms. parisiense, y otra que el P. Gabriel Alvarez insertó en el c. XI del lib. II de la *Historia de la provincia de Aragon*.

[2] Desde que los de la Compañía llegaron á Gandía tuvieron por Superior al P. Andrés de Oviedo, aunque sin nombre de Rector, y aun á lo que parece, sin plena autoridad; mas por este tiempo pareció á San Ignacio que, pues ya aquel colegio tenia algun talle y forma, así en el número de sujetos como en lo demás, sería bien que tuviese su cabeza con autoridad entera y legítima, y con nombre de Rector, y en razon de esto escribió la carta presente. (Alvarez, lib. II, c. XI.)

[3] Y amor. (Alv.) N. S. (Id.) La gracia suma y amor eterno. (Par.)

La obligacion en que me pone el cargo y peso tanto que me ha sido dado, y el amor y deseos que Dios Nuestro Señor y Criador, conforme á la tal obligacion, se digna [4] de darme para mucho el augmento desear, y por el consiguiente [5] considerar [6] lo que mas podria adelantar el bien desta nuestra Compañía y los miembros della, á honor [7] y gloria divina, el mismo me inclina y me fuerza á proveer con efecto [8], cuanto en mí fuere, en las cosas que juzgare en el Señor Nuestro para mayor bien [9] della ser expedientes. Una destas, que yo mas [10] importante siento, es que donde quiera que se hallare algun número de personas de la Compañía que hayan de vivir juntas [11] por algun tiempo, haya entre ellos una Cabeza ó Superior por quien se rijan y gobiernen los otros, como por el Prepósito General, si presente estuviese, lo harian. Y como esta provision se ha hecho en Portugal y Pádua, y ahora [12] se ha de hacer en Lovaina [13], así me parece se debe hacer ahí en Gandía, y tambien en Valencia y otras partes donde estudiantes de la Compañía se hallaren. Y así por esta primeramente diré lo que me mueve en el Señor Nuestro á tener por acertado el subs-

---

[4] Digna darme. (Alv.—Par.)
[5] Del augmento y por consiguiente. (Alv.—Par.)
[6] El considerar. (Id.—Id.)
[7] A honra y gloria. (Id.—Id.)
[8] Inclina y fuerza á..... con afecto. (Id.—Id
[9] Para mayor gloria del. (Id.—Id.)
[10] Muy. (Id.—Id.)
[11] Juntos.
[12] Agora. (Par.)
[13] Lovania. (Par.)

tituir [14] ahí un Superior, para mayor honor [15] y alabanza suya, y mayor bien de los particulares y congregacion que ahí residiere, y en general de todo el cuerpo de la Compañía; despues diré el modo de elegir y obedecer á quien fuere elegido, como en el mesmo Señor Nuestro me parece mas conveniente [16]. Verdad es que cuanto á la primera parte, que es dar alguna razon de lo que me mueve á la substitucion [17] del Superior, pienso alargarme mas de lo que bastaría [18] para persuadir una cosa tan sancta y tan necesaria; pero mi intencion no es solamente probar que sea bien ordenado lo que agora se ordena, sino mucho mas [19] exhortaros á recebir, y despues perseverar alegre y devotamente en tal obediencia.

Así que, viniendo al propósito, una de muchas cosas que me mueven es el ejemplo universal con que nos enseñan todas las gentes que viven en comunidad con alguna policía, que así en los reinos como en las ciudades, y en las particulares congregaciones y casas dellas, así en los tiempos pasados como presentes [20], comunmente se suele reducir el gobierno á unidad de un Superior, para quitar la confusion y desorden, y bien regir la multitud. Pues cierto es que en lo que comunmente todos los hombres de juicio y razon convienen, aquello se debe creer sea [21] lo mas acertado, mas natural y mas conveniente. Pero es aún de mucho mayor eficacia el

---

14 A substituir. (Alv.) A. (Par.)
15 Honra. (Alv.—Par.)
16 Parece conveniente. (Alv.—Par.)
17 A sustituir el. (Alv.)
18 Bastara á. (Alv.—Par.)
19 Pero mucho mas á. (Alv.) Ordena, mucho mas á. (Par.)
20 Como en los presentes. (Alv.—Par.)
21 Ser. (Alv.—Par.)

vivo ejemplo de Cristo Nuestro Señor, el cual, viviendo en compañía de sus padres, *erat subditus illis* [22]; y entre ellos lo era nuestra comun Señora la Virgen María á Josef [23]; y así le habló el ángel [24] como á cabeza: *Tolle puerum et matrem eius* [25]. El mismo Cristo Nuestro Señor viviendo en compañía con los discípulos, se dignó ser Prepósito dellos; y habiéndose de apartar con la presencia corporal, dejó á San Pedro Prepósito de los otros y de toda su Iglesia [26], encomendándole el gobierno dellos [27]: *Pasce oves meas* [28]. Y así lo fué, aun despues que los Apóstoles fueron llenos del Espíritu Sancto. Pues si ellos hubieron menester Superior, ¿cuánto mas cualquier otra congregacion? Entendemos tambien que la primitiva Iglesia en Hierusalem hizo Prepósito á Santiago el Menor; y en las siete Iglesias de Asia, siete [29] Prepósitos, que llama [30] Angeles San Juan en el Apocalipse; y en las demás congregaciones asimismo, se ponian por los Apóstoles; y á obedecerlos [31] exhorta San Pablo: *Obedite præpositis vestris, et subiacete eis* [32]. Y ansí los que sucedieron hasta hoy lo han guardado. Pero especialísi-

---

[22] Estaba sujeto á ellos. (Luc. II, 51.)

[23] *Illis*. Eran la Virgen Nuestra Señora y Joseph. (Alv.) Que eran la..... y Joseph. (Par.)

[24] Y así le habla el ángel: *Tolle*. (Alv.) Y así le dijo el ángel. (Par.)

[25] *Accipe*..... Toma al niño y á su madre. (Mat. II, 13.)

[26] Prepósito dellos y de toda la Iglesia, y encomendando el gobierno della á San Pedro, diciéndole. (Par.)

[27] Della. (Alv.)

[28] Apacienta mis ovejas. (Joan. XXI, 17.)

[29] Los siete. (Alv.—Par.)

[30] Que en el Apocalipsi llama. (Alv.—Par.)

[31] Obedecer nos. (Alv.—Par.)

[32] Obedeced á vuestros superiores, y sujetaos á ellos. (Hebr. XIII. 17.)

mamente [33] en religiosas personas, comenzando [34] de los anacoretas y primeros fundadores de las religiones hasta nuestros tiempos, siempre se hallará esto observado, que donde alguna gente vivia [35] congregada, hubiese entre ellos cabeza que rigiese con autoridad, y gobernase los otros miembros.

Sin los ejemplos, aun mueven las razones. Porque si hemos de tener [36] aquel modo de vivir por mejor en que á Dios se hace mas grato servicio, este tendremos [37] por tal en que se le hace [38] de todos la oblacion [39] de la obediencia, que sobre todos los sacrificios le es acepta. *Melior est enim obedientia quam victimæ, et auscultare quam offerre ądipem arietum* [40]. Y no sin causa, pues se le ofrece mas [41] ofreciendo el propio juicio, voluntad y libertad (que es lo principal del hombre), que si cualquiera otra cosa se le ofreciese sin esto. Ayuda tambien tal modo de vida á conseguir toda virtud, que, segun dice Gregorio [42], *obedientia non tam virtus, quam mater virtu-*

---

[33] Especialmente. (Alv.)

[34] Y comenzando. (Alv.) A comenzar. (Par.)

[35] Hubiese. (Alv.) Estuviese. (Par.)

[36] Tener por mejor. (Alv.—Par.)

[37] Tenemos. (Alv.—Par.)

[38] Se hace. (Alv.)

[39] Obligacion. (Par.)

[40] Porque mejor es obediencia que víctimas, y dar oido atento (á la voz de quien en nombre de Dios manda) que ofrecer grosura de carneros. (1. Reg. xv, 22.)

[41] Mas á Dios. (Alv.—Par.)

[42] El texto es de S. Agustin, y dice así: *obedientia maxima est virtus, et, ut sic dixerim, omnium origo materque virtutum.* La obediencia es una virtud muy grande, y por decirlo así origen y madre de todas las virtudes. (*Contra adversarium Legis et Prophet., lib.* 1, cap. XIV, edit. Maurin., Antuerpiæ, 1700, tom. VIII, pag. 396.)

tum [43]. Y no es maravilla, pues hace impetrar de Dios cuanto se pide, como dice el mismo [44]: *Si obedientes fuerimus præpositis nostris, obediet Deus orationibus nostris* [45]. Y como dice antes dél la Escritura [46], hablando de [47] Josué (que mucho bien obedeció á Moisés su Superior), diciendo no solo que le obedeció á él el sol deteniéndose á su voz: *Sol, contra Gabaon ne movearis* [48], pero aun Dios Omnipotente, que el sol y todas las cosas crió: *Obediente Domino voci hominis* [49]. Así que gran bien se recrece á los súbditos cuanto al augmento de virtudes [50], teniendo obediente á su oracion al que es Auctor dellas; y tambien porque, segun el dicho [51] del Sábio [52]: *Hoc virtuti adiicies, quod propriæ* [53] *voluntati detraxeris* [54]. Hace tambien evitar esta forma de vivir muchos errores del propio juicio, y defectos ó pecados de la propia voluntad,

---

[43] La obediencia no tanto es una virtud, cuanto la madre de las virtudes.

[44] Tampoco este lugar es de San Gregorio sino del autor de los *Sermones ad Fratres in eremo* que andan entre las obras de S. Agustin. Al pié de la letra dice: *Sciendum, quod quanto modo erimus obedientes patribus nostris, tanto erit Deus obediens orationibus nostris.* Es de saber que á la medida que nosotros fuéremos obedientes á nuestros mayores, será Dios obediente á nuestras oraciones. (*Serm.* 61, tom. VI, pag. 849.)

[45] Si nosotros fuéremos obedientes á nuestros mayores, Dios obedecerá á nuestras oraciones.

[46] Y como dice la Escritura. (Alv.—Par.)

[47] Con.

[48] Sol, párate enfrente de Gabaon. (Jos. x, 12.)

[49] Obedeciendo el Señor á la voz de un hombre. (Jos. x, 14.)

[50] Sus virtudes. (Alv.—Par.)

[51] Sentencia. (Alv.—Par.)

[52] No es el autor de ninguno de los libros sapienciales.

[53] *Quod voluntati.* (Alv.—Par.)

[54] Tanto añadirás á la virtud, cuanto quitares á la propia voluntad.

con seguir la del Superior; y esto [55] no solo en cosas particulares, pero aun en todo el estado de su vida, obligando cada uno tanto mas (á modo de hablar) á la divina Providencia á regirle y enderezarle, cuanto mas enteramente en las divinas manos se resignare por medio de la obediencia que da á su ministro, que es cualquier Superior [56], á quien por su amor se sujeta. Allégase á lo dicho la utilidad de resistir y vencer todas sus tentaciones y flaquezas á los que tienen vecino Superior, con cuyo parecer se conformen [57] y por quien se rijan: *Quia vir obediens loquetur victoriam* [58], para triunfar de sí mesmo, que es el mas noble de los triunfos. Es cierto que esta es via muy derecha, ejercitándose en sojuzgar [59] su propio juicio y querer por medio de la sancta obediencia [60]; el cual ejercicio, si lejos estuviese el Superior, cesaría. Es asimismo este modo de vivir de singular mérito para los que saben aprovecharse dél, por ser como un martirio que contínuamente [61] corta la cabeza del propio juicio y voluntad, poniendo en lugar de la suya la de Cristo Nuestro Señor, manifestada por su ministro, y no cortando una sola voluntad de vivir como el mártir, pero todas las voluntades juntas. Acreciéntase tambien el mérito, añadiéndose á todas las obras buenas

---

[55] Superior, y no solo. (Par.)

[56] Que es el Superior. (Par.) A su ministro, el Superior. (Alv.)

[57] Conforman. (Alv.) Rigen. (Id.)

[58] El varon obediente hablará victoria. (Prov. XXI, 28.) El Santo Patriarca da á estas palabras el sentido que comunmente se les atribuye, y que así, separadas del contesto, les conviene; pero no es el que tienen en la Vulgata, y menos en el testo griego de los Setenta y en el hebreo.

[59] A sojuzgar. (Alv.—Par.)

[60] De la obediencia. (Alv.—Par.)

[61] Ser un martirio que propiamente. (Alv.—Par.)

mucho valor de parte de hacellas por la obediencia [62]. Es tambien de considerar que os hará ir descansados, y con mayor brevedad pasar adelante en la via del cielo, como á quien va en [63] pies ajenos, no en los propios de su entender y querer; y en todas las cosas [64], como es dormir, comer, etcétera, hará que camineis por [65] dicha via [66] con méritos contínuos, como acaece á los que navegan, que reposando, caminan; y para el término de la jornada, que mas que todo importa, hace ganar y poseer mas firmemente la llave del cielo con que en él se entra, que esta es la obediencia, así como la inobediencia la hizo y la hace perder. Pero aun lo que dura el trabajo de la peregrinacion y destierro presente, da esta forma de vida un gran gusto del descanso de la patria, no solo librando de perplejidades y dudas, pero aun haciendo descargar el hombre del gravísimo peso de su propia voluntad y de la solicitud de sí mesmo, poniéndola sobre el Superior, y consiguientemente da paz y sosiego; el cual quien en sí no sintiese viviendo en obediencia y teniendo vecino el Superior, mire bien que no sea su culpa por tornarse á entrometer en sí mesmo, despues de haberse dejado en las manos del Superior; y oya [67] que á él y á los tales dice Bernardo: *Qui vestri curam nobis semel credidistis, quid nobis* [68] *rursum vos intromittitis?* [69] Así que

---

[62] Por obediencia. (Alv.—Par.)

[63] A pies..... no en. (Alv.—Par.)

[64] Cosas comunes, en dormir. (Alv.—Par.)

[65] Por la. (Alv.—Par.)

[66] Vuestra. (Par.)

[67] Oiga. (Mench.—Par.)

[68] *Quid de vobis.* (Alv.—Par.)

[69] Pues una vez nos confiásteis el cuidado de vosotros, ¿por qué os entrometeis ahora en esa solicitud acerca de vosotros? (Bern. *in Cant. Serm.* 19.)

es grande alivio y descanso á quien conoce el [70] beneficio que Dios le hace en ello, tener de cerca á quien obedecer. Y no solo hace descansar, pero ennoblece y grandemente eleva sobre su estado al hombre, haciéndole desnudar de sí y vestirse de Dios, sumo Bien, que hinche tanto nuestra ánima cuanto halla vacío de [71] propria voluntad, que los tales pueden decir de sí, si de corazon son obedientes: *vivo, iam non ego, vivit vero in me Christus* [72]. Y aunque podria decir alguno que todo esto puede [73] participar quien obedeciere [74] *in Domino* [75] al Prepósito General de la Compañía, tengo por cierto que no tanto, con grande diferencia, como los que viviendo en congregacion tienen de cerca á quien obedecer en el mismo Señor Nuestro.

Sin estos provechos espirituales ya dichos, que tocan mas los [76] particulares, importa esta forma de vida á la conservacion del cuerpo todo de vuestra [77] congregacion. Porque es así que ninguna multitud puede en un cuerpo conservarse sin estar unida, ni puede unirse sin orden, ni puede haber orden si una [78] cabeza no hay á la cual sean por obediencia los otros miembros subordinados. Así que, deseando se conserve el sér de vuestra congregacion, es necesario desear que tengais alguno que os sea cabeza.

---

[70] El gran beneficio. (Alv.—Par.)
[71] De nuestra propia. (Alv.—Par.)
[72] Vivo, no ya yo, sino Cristo vive en mí. (Gal. II, 20.)
[73] Podria participar. (Alv.)
[74] Obedeciendo al Prepósito General *in Domino*. (Alv.—Par.)
[75] En el Señor.
[76] A los. (Alv.)
[77] Una. (Alv.)
[78] Si cabeza no hay. (Alv.—Par.)

Ultra de la conservacion, aún [79] importa mucho, para el buen gobierno de la congregacion que ahí hubiere en Gandía, tener de cerca alguno que entienda todas las cosas y provea en ellas, como lo haria yo estando presente. Porque ya nos muestra la esperiencia que de aquí es imposible proveer á muchas cosas que serian de importancia; parte, porque no se puede todo escrebir y hacérsenos saber acá, no se pudiendo fiar todas las cosas á escritura; parte, porque en muchas cosas se perderia la ocasion, entre tanto que se pide parecer de acá y se envia. Para quien quiera tambien que tuviese mi cargo y tanto peso, es gran alivio y muy debido, antes necesario; porque siendo obligado, y no pudiendo atender por sí á todos los particulares, á lo menos lo haga por medio de otros, no sin autoridad. Aun sin lo dicho, para que se conserve todo el cuerpo de la Compañía, es utilísimo que los estudiantes y otros que la siguen, sean muy ejercitados en la obediencia, no haciendo diferencia de quién es el ministro en sí, pero en cada uno dellos reconosciendo á Cristo Nuestro Señor, haciendo cuenta de obedecer al mismo en su vicario. Y la razon desta utilidad es porque, con ser en toda congregacion muy necesaria esta virtud de la obediencia, especialmente lo es en esta [80], por ser personas de letras los que hay en ella, y enviados por el Papa y Prelados, y esparcidos en lugares remotísimos de donde reside el Superior, y cabidos [81] con personas grandes, y otras muchas causas por las cuales, si la obediencia no fuese señalada, parece no se podria regir tal

---

[79] Conservacion, importa. (Alv.—Par.)

[80] Congregacion necesaria esta virtud, especialmente en esta, por ser personas. (Alv.—Par.)

[81] Bien quistos, que tienen çabida ó valimiento.

gente; y así, ningun ejercicio tengo por mas oportuno ni mas necesario para el bien comun de la Compañía, que es este de obedecer [82] mucho bien. Tambien para saber presidir á otros y regirlos, es necesario primero salir buen maestro de obedecer; y como es utilísimo á la Compañía tener [83] quien sepa regir, así es tambien tener forma cómo aprenda el obedecer; y por este respecto acá en casa usamos tener dos ministros, el uno subordinado al otro; y á cualquiera [84] dellos, aunque sea lego, han de obedecer cuantos hay en casa como á mí, y quien quiera que mi lugar tuviere. Finalmente, si lo que otros yerran y aciertan nos debe ser [85] consejo para lo que debemos evitar y seguir, vemos que en muchas congregaciones, por no haber Prepósitos con autoridad suficiente para regir los demás, han acaecido no pocas faltas, ni de poca importancia [86]; y al contrario, se ve la ventaja del gobierno en los lugares donde todos obedecen á un Prepósito.

Asaz seyendo declarado cuanto á la primera parte, con cuánta razon y miramiento se haga esta provision de Superior, tan útil y necesaria, y con cuánta voluntad y devocion debais abrazalla, queda de venir [87] á la otra parte del modo de elegir tal Superior, y obedecer al que fuere elegido. Cuanto á la eleccion, recogiéndoos todos los que ahí residís por tres dias, sin comunicaros unos con otros [88] sobre lo que á la eleccion toca, y los

---

[82] Del obedecer. (Par.)
[83] El tener. (Alv.)
[84] Y á quien quiera. (Par.)
[85] Nos ha de servir de consejo. (Alv.)
[86] Harto notables. (Alv.) Harto importantes. (Par.)
[87] Queda venir. (Alv.—Par.)
[88] Unos á otros. (Alv.—Par.)

Sacerdotes celebrando con especial intencion de acertar en ella, los otros tambien encomendándolo á Dios Nuestro Señor mucho en vuestras oraciones, y todos en este tiempo pensando quién sería mas á propósito para el cargo [89], no mirando otro sino el mejor gobierno y el mayor bien de esa vuestra congregacion de Gandía, á gloria y honor divino, como quien tomase sobre su consciencia tal eleccion, y hubiese de dar cuenta della á Dios Nuestro Señor el dia grande en que es para [90] ser juzgado; así, cada uno por sí escriba y firme su voto para el tercero dia, y pónganse juntos en una caja ó lugar donde nadie los toque hasta otro dia, y entonces, en presencia de todos, se saquen, y quien tuviese [91] mas votos, aquel sea el Superior ó Rector vuestro, al cual yo desde agora apruebo hasta en tanto que de mí entendais el contrario [92]. Y este modo, en tanto que no se halla profeso ninguno [93] ahí, y en tanto que las constituciones acaban de publicarse, podreis tomar [94].

---

[89] Para tal cargo. (Alv.—Par.)

[90] En que espera ser juzgado. (Alv.—Par.)

[91] Quien tuviere. (Alv.) El que tuviere. (Par.)

[92] Lo contrario. Y este modo entretanto. (Alv.—Par.)

[93] Alguno. (Alv.)

[94] Dice Bartoli (*Italia*, lib. II, c. 12), citando las Memorias manuscritas del P. Polanco, que este modo de elegir Superiores á pluralidad de votos de los súbditos, fue el que usó San Ignacio hasta que tuvo hechas las constituciones. Sin embargo, no hemos hallado fuera de este de Gandía otro ejemplo sino el que allí cuenta el mismo Bartoli, de la eleccion del P. Gerónimo Nadal para Rector del colegio de Mesina, hecha en Roma en 1548, mandándola é interviniendo en ella con recoger los votos San Ignacio. (V. la carta CXXIII, que vendrá un poco mas adelante.)

Agora, cuanto al modo de obedescerle despues que le hubiéredes elegido, paréceme sea el mismo que usaríades [95] conmigo estando presente, y cualquiera que mi cargo tuviese. Porque toda la autoridad que yo, si presente estuviese querría tener para mejor ayudaros, á mayor honra y gloria [96] de Dios Nuestro Señor, toda aquella [97] deseo tenga el Rector para el mismo fin. Así que no le tengais otro respecto que á mí mesmo tendríades, antes ni á él ni á mí [98], mas á Jesucristo Señor Nuestro, á quien en entrambos obedeceis, y por Él á sus ministros. Quien no se dispusiese á obedecer y dejarse regir al modo dicho, agora sea de los que presentes se hallan en Gandía, agora sea [99] de los que sucederán, agora sea este Rector, agora otro que en su lugar entrare por ordinacion del que fuere Prepósito General de la Compañía, dispóngase á tomar otra via, dejando vuestra congregacion y comun vivir en ella, en la cual ninguno conviene ser que no pueda ó no quiera sojuzgarse á la obediencia así declarada.

Esta carta será á todos los que ahí residieren [100] testimonio cierto de lo que yo siento en el Señor Nuestro, y querría y deseo se hiciese para mayor provecho espiritual de los estudiantes de la Compañía que hay agora, á mayor servicio, alabanza y gloria de Dios Nuestro Criador y Señor.

---

95 Usaríades estando yo presente. (Alv.—Par.)
96 A mayor gloria divina. (Alv.—Par.)
97 Aquella (sin *toda*). (Alv.—Par.)
98 Ni á mí ni á él, sino. (Alv.) Ni á mí ni á él, mas. (Par.)
99 Ahora de los que sucederán. (Alv.—Par.)
100 Será testimonio cierto á los que. (Alv.)

Quien por la su infinita y suma Bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos. Amen.

De Roma, á 29 [101] de Julio de 1547.

Ignacio.

CARTA CXIII [1].

PARA LA SRA. DOÑA LEONOR OSORIO. [2]

Le desea el Santo el restablecimiento de la salud suya y de sus hijos Hernando y Alvaro de Vega; reforma del monasterio de monjas Bernardas de Gaeta; de ciertos *Agnus Dei;* del ya nombrado Matías, detractor del Santo y de sus compañeros; progresos de la casa de Arrepentidas de Santa Marta, fundada por San Ignacio; recomendacion para el Emperador Carlos V de cierto negocio; y gracias á Juan de Vega por el favor que en las cosas del servicio de Dios daba al P. Gerónimo Domenech.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite.

La semana pasada recebí una de Vuestra Señoría de

[101] A 23. (Par.)

[1] Colec. rom.

[2] Fué esta noble Señora esposa de Juan de Vega, y muy parecida á él en piedad, celo de la religion y del bien público, y amor á San Ignacio y á la Compañía. En Roma, los cinco años que allí fué su marido Embajador, y en Sicilia los tres que estuvo de Vireina, no contenta con encomendar el gobierno de su alma y de las de sus hijos á los Padres de la Compañía, los asistió en sus persecuciones, y con todo su poder y va-

los 10 de Junio, con *el mucho* [3] gozo espiritual que la cotidiana memoria y letras ó nuevas de Vuestra Señoría suele causar en mi ánima; por todo sea alabado Dios Nuestro Señor, y que su Divina Majestad sea dignado de dar entera salud á Vuestra Señoría, é á los Señores Hernando de Vega y D. Alvaro, con todos los otros que han seydo visitados de la su divina mano, á quien plega, por las sus infinitas misericordias, los quiera conservar y aumentar para su mayor servicio, alabanza y gloria. Cuanto á la reformacion del monesterio de Gaeta, la misma orden de Sant Bernardo ha inviado á notificar á todas las monjas del monesterio, que so pena de escomunion dentro de cuarenta dias se quieran encerrar [4], poniendo nuevas rejas en diversas partes, y ellas escusándose, procede adelante contra ellas, tanto caldamente [5] y con tanto favor del Reverendísimo Tiburcio [6], que á Maes-

---

limiento los ayudaba en cuantas obras emprendian para gloria de Dios y bien de las almas, como reformas de monasterios, ereccion de casas de recogidas, enmienda de abusos y estirpacion de vicios. Tuvo en la fundacion del colegio de Mesina gran parte, y la principal en el de Palermo, al cual procuró la primera renta; y de tal suerte imprimió esta devocion suya en los corazones de sus hijos, que de los tres que, muerto pocos meses despues de ella en la flor de la juventud su primogénito D. Hernando, la sobrevivieron, D. Alvaro (que, fallecido su hermano mayor, se llamó D. Hernando) fundó el colegio de Catania, Suero el de Siracusa, y Doña Isabel con D. Pedro de Luna, Conde de Luna y despues Duque de Bibona, su marido, el de Bibona. De manera que solo á esta familia debió la Compañía en Sicilia cinco casas.

[3] Aquí hay un blanco en la copia romana.

[4] Guardar clausura.

[5] Con tanto calor.

[6] Así está escrito en la copia romana. Pero es error de pluma, y debe decir *Trivulcio*, porque en el tiempo en que San Ignacio escribia esta carta no habia ningun Cardenal que, ni de nombre ni apellido, se llama-

tro Hierónimo Gastaferro hallándole mucho contento, yo me satisfago con los medios [7] para venir al fin deseado. A Maestro Hierónimo Domenech escribo mas en particular sobre ello, si Vuestra Señoría será mas servida de mayor informacion sobre todo.

Cuanto á los *Agnus Dei* [8] que vuestra Señoría nos quiere hacer merced, Dios Nuestro Señor los reciba; y yo de mi parte recibiendo, hago incesables gracias á la su Divina Majestad y á Vuestra Señoría por ello; que los que esperaba de haber del Reverendísimo Teatino [9], aunque lo solicitase hasta en tanto que Meser Joan [10] su so-

---

se Tiburcio, y sí habia Agustin Trivulcio, milanés, varon insigne y docto, Cardenal de San Nicolás, á quien por ser entonces protector de la Orden de San Bernardo, tocaba entender y podia dar favor en el negocio de la reforma de las monjas Bernardas de Gaeta. (Alph. Ciaconius, *Vitæ et regestæ Pontificum Romanorum et S. R. E. Cardinalium*, tom. III, col. 410, 411. Romæ, 1677.)

[7] Que se ponen para llegar al fin deseado.

[8] De que.

[9] Juan Pedro Caraffa, napolitano, Arzobispo de Chieti, y por eso apellidado Teatino, el mismo a quien San Ignacio, en la carta XXXIV, tomo I, pág. 135, hablando del principio de la Inquisicion romana, llama Cardenal San Clemente por haber sido este su primer título, y el mismo tambien que, elegido Papa en 23 de Mayo de 1554, tomó el nombre de Paulo IV. Fué hombre, aunque de recia condicion y vehemente, muy santo y devoto, y se cuenta de él que yendo de viaje, como llegase á Piombino y hallase la ciudad en gran desolacion y espanto por un incendio que no habia modo de apagar, mandó aplicar una escala al muro de una casa que estaba ardiendo, y subiendo intrépidamente por ella hizo desde lo alto oracion á Dios y echó en el fuego un *Agnus Dei*, con lo que se apagaron las llamas y se contuvo el estrago. (Ciaconius, *Vitæ Pontificum et Cardinalium in Paulo III et Paulo IV.*)

[10] Debe de ser el célebre Juan Caraffa, Conde de Montorio y Duque de Paliano, sobrino de Paulo IV, que habiendo en el pontificado de su tio subido á la cumbre de la humana grandeza y desvanecídose un tanto

brino me dijo amorosamente que él ternia el cargo de cobrarlos, y que no sería menester de hacerle mas acordar, no me inviando alguna cosa, he cesado con tanto, pareciéndome que bastaba la diligencia puesta, mayormente donde el nombre de Vuestra Señoría se atravesaba, aunque yo de parte de Vuestra Señoría no le he hablado cosa alguna, mas que su Señoría Reverendísima habiéndose ofrecido de darlos, Vuestra Señoría se gozaría con ellos.

Cuanto á lo de Matías, la cosa está en los mismos términos que primero. Pienso que para venir en alguna cosa deseada á mayor gloria divina, aprovecharía que Vuestra Señoría me inviase una firma de su mano, dando testimonio de lo que Meser Galeazo Rótulo dijo á Vuestra Señoría de parte de Matías; mas esto digo, pareciendo ser justo al Señor Joan de Vega [11]. Otro tanto pienso que hará el Vicario del Papa, dando fe cómo el mismo Matías en su presencia se desdijo de todo, que con dos símiles testimonios parece, donde otra razon no bastase, que sería mas que justo que la sentencia se diese.

Cuanto al monesterio de Santa Marta, por gracia de Dios Nuestro Señor va en aumento la obra, á mayor servicio y alabanza de su Divina Majestad, y á mayor satisfaccion de todos, que donde de fuera han cesado las contradicciones, se ha hecho una compañía de gentiles Donas [12] romanas para favorecer y servir á esta obra pia,

---

en ella, cayó despues con mayor ignominia en tiempo de Pio IV, muriendo degollado á manos del verdugo á 6 de Marzo de 1561. Fue aun en el tiempo de sus yerros, religioso, justo apreciador de las virtudes, y amigo de buenos, y la heróica constancia y cristiana resignacion de que hizo prueba en la muerte, redimieron las culpas de su vida.

[11] Véase la carta LXXXVIII al Dr. Miguel de Torres.

[12] Hermandad de Señoras nobles.

y así á tres dellas hemos dado todas las tres llaves, con las cuales se cerraban y se cierran las puertas del monesterio de Santa Marta, de modo que ninguno ni ninguna puede entrar ni salir sino con ellas y por mano dellas; las cuales están mucho edificadas, y cada dia se aumentan, y favorecen á la obra de lo suyo, á mayor gloria divina. Vuestra Señoría, por servicio de Dios Nuestro Señor, siempre muestre favor á ciertos parientes que Messer Francisco Banuzo tiene allá, los cuales él escribe que á Vuestra Señoría visitando hagan reverencia, porque el buen hombre no deja de emplearse en esta santa obra, como suele.

Cerca el negocio del Vicario del Papa con Figueroa para el Emperador, deseo mucho en el Señor Nuestro, si se le pudiese dar algun nuevo favor, ó algun buen parecer por donde mas se podria ayudar, aunque él toda su devocion tiene con Vuestra Señoría y por medios de Vuestra Señoría. Del mucho favor para las cosas pias y sanctas que á Maestro Hierónimo se da por el Señor Joan de Vega, yo nunca pude pensar menos, y siempre me persuado será en aumento [13], á mayor gloria divina, en la gracia de su Señoría, mandándome mucho en el Señor Nuestro visitar y encomendar, y en todos los Señores sus hijos y mis Señores en el Señor Nuestro, con toda la casa [14].

---

[13] Irá creciendo.

[14] No tiene fecha, pero hubo de escribirse en 1547, en Julio ó Agosto, no mucho despues de la ida de esta Señora con su marido á Sicilia, y antes de acabarse la persecucion de Matías, la cual tuvo fin el mismo año. (Bolland., *Comment. Prævv.*, §. LIX, n. 609, pág. 525.)

CARTA CXIV [1].

AL DUQUE DE GANDÍA,

SAN FRANCISCO DE BORJA.

Parabien por sus adelantos en el espíritu y por la salud recobrada; casamientos de los hijos del Duque; aprobacion del libro de los Ejercicios; de la Universidad de Gandía; de mandar algunos de la Compañía á Zaragoza y Sevilla; y de otros negocios.

JHS.

Recibí dos letras de V. S. juntas, la una del último de Abril, y la otra del 7 de Mayo, con el mucho placer y gozo espiritual que siempre solemos en el Señor Nuestro, y en aumento, porque en aumento siento que su Divina Majestad favorece á V. S. en llevar adelante sus sanctos sentimientos y deseos en su mayor servicio, alabanza y gloria, con la una mano llevando y presentando los tales deseos, y con la otra con crecida diligencia obrando en ellos y con ellos en su mayor honor y gloria. Plega á la su divina y suma Bondad, aumentando *in dies* [2] sus santísimas gracias, dones y visitaciones espirituales en la su escogida y amada ánima, siempre sea en conservarle y aumentarle en su divino servicio y alabanza.

Cuanto á la indisposicion pasada de V. S., por otra tengo escrito que juntamente entendí la enfermedad con

[1] Copia de la Coleccion romana, algo confusa y con dos claros. El original es de mano de San Ignacio.

[2] De dia en dia.

la salud recuperada, por donde no hallé materia alguna para dolerme, antes me parecia gozarme, creyendo que no sería sin algun fruto espiritual en aumento. Agora, viendo que la tal visitacion y ganancia tuvo principio en el dia del glorioso San Ignacio, me hace mucho mas gozar en el Señor Nuestro; y tambien persuadiéndome que á V. S. crecerá en devocion el nombre de tan bienaventurado Sancto, á quien yo tengo, ó á lo menos deseo tener, muy especial reverencia y devocion en el Señor Nuestro.

Cuanto á los conciertos para juntar en matrimonio de los Señores sus hijos con los del Sr. Marqs. de Comars. [3], y con la diligencia y devocion que V. S. trata y toma, es verdad que á mí me parece sentir la misma en mi ánima, creyendo que será de mano de quien ninguna cosa puede faltar que buena y sancta no sea, y todo para mayor alabanza y gloria suya. La bendicion que V. S. demanda que acá se les dé en el nombre del nuestro comun Señor y Criador de todas las cosas, V. S.

---

[3] Esto trae la copia romana, queriendo al parecer decir Marques de Comares; pero el copiante puso signo de interrogacion, para indicar que no estaba seguro de haber leido bien. Y en verdad debe de haber error, porque todos los historiadores están contestes en que el hijo primogénito de San Francisco de Borja se casó con Doña Magdalena de Centellas, hija de D. Francisco de Centellas, Conde de Oliva y Baron de Ayora; la hija mayor Doña Isabel con D. Francisco de Rojas y Sandoval, Conde de Lerma, hijo del Marques de Denia; y la segunda, Doña Juana de Aragon, con D. Juan Henriquez, Marques de Alcañices. La hija tercera, Doña Dorotea, fué religiosa descalza, y los otros hijos varones no se casaron sino muchos años despues, cuando ya su padre vivia en la Compañía. De ninguno de ellos se sabe, no solo que se uniese, pero ni aun que tratase de unirse con la familia de Comares, título nuevo entonces, dado en 1512 al Alcaide de los Donceles D. Diego Fernandez de Córdoba.

les podrá dar; y si pareciese que yo rehuso en alguna manera por no querer ser instrumento, hallándome tan indigno para todo bien, á V. S. doy todas mis veces, y en mi lugar podrá usar de cuanto V. S. será contento y Dios Nuestro Señor servido; solo deseo que fuésemos advertidos acá del dia que se hagan los matrimonios, porque acá todos los sacerdotes de casa, con oraciones de toda ella, celebrásemos porque los tales casamientos en la tierra se hallen y se hagan espirituales en el cielo, donde haciéndose así espirituales en el cielo se conviertan así espirituales en la tierra; y si no pudiésemos seer advertidos con tiempo, á lo menos despues de seer concluidos, porque el mismo haciendo, aún podamos satisfacer á la devocion que todos sentimos en el Señor Nuestro.

Cuanto á los Ejercicios, están ya vistos y aprobados del Cardenal de Burgos, y con asaz contentamiento y edificacion de su Señoría Reverendísima [4]. Cerca esto, y lo demás de alcanzar mayores gracias para los que se confesaren con alguno de la Compañía, veniendo el Señor Dean Roca, veremos en lo que mas pudiéremos correr en el Señor Nuestro, quien por la su infinita y suma

---

[4] Desde 1541 hasta 1546 hizo San Francisco de Borja tres veces los ejercicios espirituales de San Ignacio, y le pasó lo que á todos los grandes hombres, santos y sabios que los han esperimentado en sí mismos (y han sido muchos): quedó espantado de los tesoros de celestial sabiduría que encierran aquellas pocas y descarnadas páginas, y de la eficacia sobrenatural que tienen para llevar las almas á la santidad. Pero como no faltasen algunos, y entre ellos personas doctas, que los vituperasen, aunque examinados muchas veces en Alcalá, Salamanca, París, Venecia, Roma, Lisboa, Coimbra y en otras partes por varones muy competentes siempre habian salido, no solo libres de censura, sino colmados de elogio, deseó el Santo Duque, para quitar de raiz toda sospecha, verlos

bondad lo quiera pagar y finir todo conforme á su mayor alabanza y gloria.

Cuanto á los negocios de la Universidad y de otras cosas adherentes, donde V. S. tanto me encarga y me manda, solicitaré, cuándo por mí, cuándo por otros, haré cuanto pudiere á los que tienen el cargo, y terné muy especial cuidado dello, hasta que para mas me pueda hallar hábil en algunas cosas símiles.

Cuanto á los hermanos que V. S. desea para Zaragoza y Sevilla, yo he escrito diversas veces á Portugal, á Araoz y Maestre Andrés, y creo que se habrá algun recado de allá. En todo V. S. ordene como mejor le pareciere y juzgare á mayor gloria divina, que aquello mismo me parece y lo juzgo; y cuanta jurisdiccion ó auctoridad pareciere que yo tenga cerca los hermanos, yo se la doy á V. S. toda para que, sin remitir acá, allá ordene V. S. todo cuanto sentiere á mayor gloria divina [5].

---

aprobados de la Silla Apostólica, y lo solicitó de Paulo III. Cometió éste el examen del libro á D. Fr. Juan Alvarez de Toledo, religioso dominico, Cardenal y Obispo de Burgos, é Inquisidor en Roma; á Felipe Arquinto, Obispo de Saluzzes y Vicario de Roma; y á Fr. Egidio Foscarari, de la Orden de Predicadores, Maestro del Sacro Palacio. Presentáronseles dos traducciones latinas, una muy literal, pero tosca, y otra hecha por el P. Frusio en buen latin, aunque menos ceñida á la letra; y ni en una ni en otra hallaron cosa que no les pareciese verdadera, santa y provechosa. Con esto Paulo III dió á 31 de Julio de 1548 el Breve *Pastoralis officii cura*, aprobándolos y elogiándolos en breves pero muy encarecidas palabras. El mismo año se imprimieron segun la version del Padre Frusio á espensas del Santo Duque de Gandía, y fué el primer libro de la Compañía que se dió á la estampa, abriendo el camino á tantos miles de volúmenes como despues ha sacado á la pública luz, este, el mejor de todos, concebido en el endiosado entendimiento de su Padre y Fundador Ignacio.

[5] Deseaba mucho San Francisco de Borja que en dos ciudades tan

Cuanto á lo que V. S., remitiéndose á Maestre Andrés, demanda, me parece que la cosa sea justa, sancta y á mayor gloria divina, [6] que esta sea gracia muy especial que Dios Nuestro Señor nos hace á todos, á quien plega por la su infinita y suma bondad, que de su sanctísima mano quiera todo confirmar para su mayor servicio, alabanza y gloria. Al mismo Maestro Andrés y á lo que le escribo, me remito en lo que resta.

El P. Fr. Joan de Tejeda está en esta..... y le hacemos detener por la fuerza de los calores; refrescando un

---

nobles y grandes como Zaragoza y Sevilla hubiese colegio de la Compañía. Para preparar la fundacion del de Zaragoza escribió á D. Hernando de Aragon, pariente suyo, Arzobispo y Virey; para la de Sevilla, á la Marquesa de Priego y á la Duquesa de Medinasidonia; y á San Ignacio para ambas, pidiéndole sujetos. La de Zaragoza comenzó este año, dando él casa y alguna renta, y enviando allá, con la facultad que aquí le comunica San Ignacio, á los PP. Francisco de Rojas y Hércules Bucceri. La de Sevilla se llevó á cabo años despues por el mismo San Francisco, cuando ya era Comisario General de la Compañía en España.

[6] Probablemente habla aquí de la pretension que por este tiempo traia el santo Duque de ligarse con los votos religiosos, para no verse precisado á engolfarse otra vez contra su voluntad en los negocios y grandezas del mundo. Habia este año de 1547 asistido por orden del Emperador al Príncipe D. Felipe en las cortes de Monzon, y servídole tan bien en ellas, que tuvo mucho empeño en que tomase el cargo de Mayordomo mayor suyo. Pero el humildísimo varon, que huyendo los honores habia hecho el año anterior de 1546 voto de entrar en la Compañía, acudió á San Ignacio, el cual le obtuvo dispensa del Papa Paulo III para hacer la profesion religiosa, conservando los títulos y la administracion de sus bienes algo mas de tres años, que se consideraron necesarios y suficientes para que diese orden en sus cosas y pusiese en estado á sus hijos. Así se cumplió, y la profesion solemne de cuatro votos del santo Duque de Gandía fué el 1.º de Febrero, fiesta de San Ignacio, martir, el año 1548, en Gandía, en manos del P. Antonio Araoz, pero se tuvo secreta hasta principios de 1551.

poco el tiempo se partirá para allá, veniendo todas sus cosas en los términos que V. S. deseaba, á mayor gloria divina, dejando y llevando consigo mucho buen odor de sí en el Señor Nuestro, á quien sea gloria para siempre [7].

La Sra. Doña Joana, esta recibiendo por suya propia, en la mucha gracia de su merced pido y suplico mucho seer visitado y encomendado en el Señor Nuestro, y en los Señores sus hijos y mis Señores en el Señor Nuestro, quien..... los tenga siempre debajo de su temor y amor, para siempre vivir y morir en mayor amor y servicio de la su Divina Majestad.

Quien por la su infinita y suma bondad nos quiera dar siempre su gracia cumplida para que su divina voluntad sintamos..... [8]

Sobrescrito. = JHS. = Para el Duque de Gandía.

---

[7] Era este un santísimo varon, lego de la Orden de San Francisco, de asombrosa penitencia, altísima oracion y angélicas costumbres, á quien San Francisco de Borja, siendo Virey de Cataluña, conoció en Barcelona en el convento de Jesus; y desde entonces, con voluntad de los Superiores de la Orden y autoridad del Papa, le tuvo siempre en su compañía, valiéndose en todo de su consejo, luz profética y gran privanza de que con Dios gozaba. Habia nacido en Serrejon, pueblo de Estremadura, y sido en la mocedad valiente y mundano: pero luego que yendo de camino le convirtió Cristo Nuestro Señor con una voz sobrenatural que le dió como á San Pablo, ermitaño primero y despues religioso, igualó en la vida á los mas austeros y contemplativos Padres del desierto. El negocio que le llevó á Roma debió de ser principalmente negociar con los Superiores de su Orden y cerca del Papa su ordenacion de sacerdote, la cual consiguió, y fué ordenado el año siguiente de 1548 por D. Estéban de Almeida, Obispo de Murcia. (Cienfuegos, *Vida de San Francisco de Borja*, lib. II, c. 12.)

[8] No hay fecha, y aunque en la copia romana se nota al margen el año 1546, y en este la creen escrita los PP. Bolandos (*Comm. Præv.*,

CARTA CXV [1].

AL DUQUE DE GANDÍA,

SAN FRANCISCO DE BORJA.

Del despacho en Roma de varios negocios tocantes al colegio y universidad de Gandía.

JHS.

Cuanto á las espediciones. La suplicacion de la Universidad aún no es pasada en Sinatura, parte por lo que V. S. ha seido avisado, parte por lo que no acabo de entender; agora de nuevo recibiendo las letras de V. S.,

---

n. 652), parece equivocacion. Lo 1.° porque hablando las dos cartas á que aquí se responde de sucesos comprendidos entre Enero y Mayo, si fueran de 1546 hubiera ocurrido entre ellos, esto es en Marzo, la muerte de la Duquesa de Gandía, y no es probable se guardara silencio sobre caso tan grave. 2.° Por tres cartas del Santo Duque al P. Araoz, que trae Alcazar (D. I, A. VII, c. I, §. 6), consta que á 22 de Febrero de 1547 estaba convaleciente; á 24 de Marzo le pedia la bendicion para su hijo é hija mayor, cuyos matrimonios daba por concertados; y á 24 de Abril esperaba contestacion de Roma *sobre lo de Zaragoza y Sevilla*. 3.° No parece que en 1546 pudiese estar en Roma Fr. Juan Tejeda en la estacion que aquí supone S. Ignacio, pues en el estío del mismo año, cuando S. Francisco de Borja deliberaba acerca de la religion que habia de escoger, se hallaba con él en Gandía. Bien meditado el contenido de la carta, se ve que hubo de escribirse entre Julio y Agosto de 1547.

[1] Hállase esta hijuela en la Coleccion romana, y segun el copiante, *en la misma página ó pliego que la carta que empieza: «Habrá treinta dias que el Cardenal de Coria,»* lo cual le hace sospechar *que sean de la misma data*. Y no parece ir descaminado, porque se escribió antes del mes de

y el Señor Obispo de Esquilache [2] proveyendo de un Joan Rodriguez, navarro, aficionado mucho al servicio de V. S., que entendiese en los negocios, porque el Lucero se hallaba indispuesto, hoy viernes, hablando al Obispo de Esquilache, hemos dado orden que con una cédula de Su Señoría vaya el Joan Rodriguez á hablar al Cardenal Crescencio, dándole yo otra suplicacion de la Universidad, si la que el Cardenal tiene no se hallase. Hasta que venga el Señor Dean [3], que dicen verná al Setiembre, no sabemos lo que se podrá hacer, cuanto mas que el Papa, por las calores y por cierta indisposicion corporal que ha tenido, ha quitado las audiencias, y ha muchos dias que no se hace sinatura alguna; aunque el miércoles pasado ha comenzado entrar en Consistorio, y mañana se cree será sinatura; todavía si alguna cosa pudiere hacer *à longè*, y en hacer solicitar, no espero en el Señor Nuestro faltar.

Cuanto á la pension de 100 ducados que el Paborde consiente al colegio, yo, como no tenga poder ni memo-

---

Setiembre, cuando la suplicacion de la Universidad de Gandía estaba en el tribunal de la Signatura, y por consiguiente no en 1546, en cuyo mes de Octubre á 9 aún habia dudas acerca del modo de hacer la dicha suplicacion (V. la Carta CX), ni tampoco despues de 1547, pues la bula de ereccion dada por Paulo III, que trae el P. Gabriel Alvarez (*Hist. ms. de la prov. de Aragon*, l. II, c. 13), es de 4 de Noviembre de este año. Bien podria ser una posdata á la carta anterior.

[2] Don Enrique de Villalobos, natural de Jerez de la Frontera, que habia sido Arcediano de Sevilla y Obispo de Lucera, y sucedido en la sede de Esquilache al Cardenal D. Enrique de Borja, hermano de padre de San Francisco de Borja, muerto en la flor de su edad en Viterbo el año de 1540.

[3] El mismo Dean de Gandía, Francisco Juan Roca, de quien se ha hablado en otras cartas.

ria de ello, á estos agentes de acá, ó porque ellos tampoco tienen, ó por otra causa, les parece esperar al Señor Dean; yo le escribo agora por seer mas cierto de su venida, y si tardare, para que acá provea del despacho necesario para entender en todas estas cosas [4]. Las suplicaciones de la parroquia de Denia [5] y de la ereccion del colegio están *in retentis* [6] en el Datario por la composicion.

La suplicacion para nutrir 18 neófitos en el colegio, fué pasada en Sinatura y por el registro, y la tenemos en casa para acabarla de espedir.

---

[4] La canongía de Valencia que poseia el P. Jerónimo Domenech, y cuya renta se aplicaba al colegio de la misma ciudad, fue dada, cuando el Padre la renunció en 1545, al Dean Roca, el cual, por el amor que profesaba á la Compañía, vino muy gustoso en que se le impusiese á favor de ella una pension de 200 ducados de cámara, aunque no pudo ser perpétua, como él queria, sino por treinta y dos años, porque no concedió mas el Papa. Esto cuenta el P. Alvarez (lib. II, c. 3), y añade: «Pero el año 1564, viniendo bien el mismo Dean, el Papa Pio IV concedió 100 ducados de pension sobre la Pabordía de Murviedro.»

[5] Un beneficio curado ó rectoría que poseia en Denia D. Gaspar de Borja, Obispo de Segorbe. Solicitaba el Santo Duque, y lo obtuvo de Paulo III con beneplácito del Obispo, que los frutos de ella se uniesen al colegio de Gandía para hacer parte de su renta, separando lo que bastase para la cóngrua sustentacion de un Vicario que levantase las cargas. (Alvarez, lib. II, c. 5.)

[6] Entre las detenidas en la Datería hasta pagar la composicion ó tasa que en semejantes uniones de beneficios se pagaba á la Cámara Apostólica, como una especie de contribucion para los gastos que el Papa no puede menos de hacer en el gobierno de la Iglesia universal.

CARTA CXVI [1].

AL P. CLAUDIO JAYO.

Asistia en Bolonia al Concilio trasladado desde Trento á aquella ciudad, y San Ignacio le manda que aproveche con gran voluntad la licencia que el Cardenal de Santa Cruz, presidente del Concilio, le daba, y vaya á Ferrara á servir, en bien de las almas, á aquel Duque, acreedor por tantos títulos al agradecimiento de toda la Compañía [2].

JHS.

He llegado á saber que el Cardenal de Santa Cruz os ofrece licencia para ir á Ferrara, luego que hayais dicho en el Concilio vuestro parecer *de Sacrificio Missæ*. Cuanto al consentíroslo yo, cierto mi voluntad no solamente se inclina á estimar en mucho que el Señor Duque quiera servirse de vos, pero mi mayor contentamiento sería si todos juntos los de la Compañía pudiésemos

[1] La trae Bartoli, *Italia*, lib. III, c. 10, sin decir en qué lengua estaba escrita; pero el lenguaje y estilo, propios de Bartoli, están diciendo que ó la tradujo, ó, lo que no es verosímil, la corrigió de tal modo, que apenas dejó subsistir un solo inciso del Santo. Véase el testo italiano en el Apéndice I, n. I.

[2] Hércules de Este, Duque de Ferrara, segundo de este nombre, era un Príncipe muy cabal, pero algo descuidado del bien de su alma, y tenia por mujer á Renata de Francia, hija de Luis XII, inficionada de la herejía de Calvino. Conocia y amaba á la Compañía desde que á fines de 1537 habian ido á Ferrara los PP. Claudio Jayo y Simon Rodriguez, y dado muestra en ella de sus escelentes virtudes y celo evangélico. Ahora, movido el Duque por las exhortaciones de un santo sacerdote modenés llamado Guido Guidoni, que habia sido confesor suyo, á ordenar mejor su

emplearnos en servir á Su Excelencia; por tanto, esta pequeña ocasion que se nos ofrece, es mucho de aprovechar con todo deseo, por corresponder en algo á tantas obligaciones como á aquel Príncipe tenemos. Porque Su Excelencia, primero con cartas y testimonios dados tan liberalmente de nosotros en el tiempo de las primeras contradicciones que aquí en Roma sufrimos [3]; luego recomendándonos al Reverendísimo Cardenal su hermano, y á otros grandes Señores de esta corte [4], con los eficacísimos oficios de ellos en tan gran manera nos ayudó á obtener de esta Santa Sede la confirmacion de la Compañía, que puedo con verdad decir no habérsele en esta parte Príncipe alguno ni Señor igualado; ni nosotros, en lo que toca á la formacion de todo el cuerpo de la Compañía, tenemos con otro alguno obligacion que llegue á la que nos corre con su Excelencia, cuyo favor y ayuda quiso Dios entre los demás escojer para servirse de ella como instrumento, á fin de establecer la Compañía. Y á esta causa, porque el refrescaros la memoria de estos grandes beneficios que tan amorosamente, cuando en tanta necesidad de ellos estábamos, nos hizo, no poco os moverá á servir mas ahincadamente á su Excelencia (puesto que aun sin esto yo me persuado que vuestra obedien-

---

vida, pidió por medio del mismo Guidoni, Arcediano de Módena, á San Ignacio, para director de su alma, á uno de los PP. Lainez, Broet ó Jayo, ó cualquier otro que el Santo nombrase, pero señalando á Jayo como el mas al caso por su índole mansa y apacible, y porque por ser frances le sería menos enemiga la Duquesa. (Bartoli, *Italia*, lib. III, c. 10.)

[3] El año 1538. V. carta XIV.

[4] Hipólito de Este, llamado Cardenal de Ferrara, hermano de Hércules, Juan Pablo Tolomei, Auditor de la Rota Romana, y Monseñor Agustin Mosti. (Bartoli, l. III. c. 10.)

cia y caridad bastarian), os mandaré copia del testimonio y de las cartas en aquella sazon escritas á nuestro favor por su Excelencia, y entre tanto encarecidamente os encargo, que en todo lo perteneciente al servicio divino que á él venga en voluntad emplearos, os esforceis por comprobar con obras la voluntad, que no solamente vos, mas toda la Compañía es obligada á tener del buen servicio de Su Excelencia [5].

CARTA CXVII [1].

AL H. FRANCISCO VILLANUEVA,

RECTOR DEL COLEGIO DE ALCALÁ.

De la fundacion del colegio de Salamanca, que trazaba el Cardenal Don Francisco de Mendoza, Obispo de Coria; y cómo pedia para primera piedra de él al P. Dr. Miguel de Torres.

JHS.

Habrá treinta dias que el Cardenal de Coria [2] me dijo, que él andaba en pensamientos para hacer un colegio en Salamanca, y si comenzaba á hacer, que pensaba rentarle de 2000 ducados cada año, diciéndome que don-

[5] La fecha, segun Bartoli, era de primeros de Agosto.

[1] Trae esta instruccion el P. Alcázar (D. I, A. VIII, c. II, §. I), y atestigua que el original, todo de letra de San Ignacio, se guardaba en el colegio de Alcalá. A este mismo colegio la supone escrita; pero es mas verosímil que, segun el estilo constante del Santo en las cartas de negocios, fuese dirigida al Rector H. Francisco Villanueva. En la Coleccion de París y en la de Roma, hay copias sacadas de la misma fuente.

Don Francisco de Mendoza, hermano del Marqués de Cañete y varon muy señalado en virtud y letras. En Salamanca, en cuya Universidad

de [3] en otras partes tenemos colegios, que mucho mas importaria tuviésemos uno en Salamanca. Despues de esto, dentro de ocho dias, enviándome á llamar, me dijo determinadamente que él queria comenzar á hacer un colegio para esta Compañía en Salamanca, y que luego daria 400 ducados de renta en beneficios, y que se obligaria á dar otros 200 de patrimonio de renta; y que yo le diese dos personas para enviar á Salamanca, donde pudiesen ayudar á la tal obra y mover á devocion al pueblo, y que les daria casa y todo lo que hubiesen menester. Yo, mostrándole mucha penuria de personas en la Compañía, me dejó encargado que mirase en ello; y porque me encomendó un negocio suyo propio y pio, me ha sido necesario visitarle muchas veces. Así, despues de su resolucion para dar principio al colegio, le he hablado tres ó cuatro veces hasta ahora, y todas las veces me ha hablado de esta materia, *in dies* [4] cresciendo, para poner en efecto lo que así habia determinado. La última vez que le hablé, y mirando qué personas podríamos enviar á Salamanca, yo proponiéndole si el Doctor Torres pudiese ir allá, tanteó en ello [5] su Señoría Reverendísima, y hablando muchas cosas *in laudem* [6] del Señor Doctor,

---

leia lengua griega por los años de 1527, habia conocido y tratado mucho á San Ignacio, visitándole en la cárcel donde estaba preso. Desde entonces le fué muy aficionado, protegiéndole á él y á la Compañía, y contribuyendo á la fundacion de los colegios de Burgos y Salamanca en España, y de Siena en Italia. Por este tiempo era Obispo de Coria, y mas adelante lo fué de Burgos.

[3] Pues.

[4] Cada dia.

[5] Ir allá, llevando consigo algun sacerdote que le parecia, cayó tanto en ello su Señoría. (Cop. rom.)

[6] En alabanza.

decia que le parecia mucho bien, y que él mismo tambien le escribiria. Yo dificultando un poco la cosa, y diciéndole que el Señor Duque de Gandía le habia encomendado para que procurase que un colegio se hiciese en Zaragoza, y que ahora me enviaba ciertos poderes y recados para dar principio á ello, su Señoría Reverendísima yéndome á la mano, y diciéndome de cuánta mayor importancia es en Salamanca, y hablándome muchas cosas *in laudem* de aquella Universidad, yo no le osando contristar por la mucha aficion que tiene al Señor Doctor Torres, y pareciéndome (pudiendo ser) muy á propósito, me ofrecí de escribir al Señor Duque y al Licenciado Araoz para que favoreciesen la intencion de su Señoría Reverendísima, y tambien que escribiria al Señor Doctor Torres conforme á ello. Y con esto le dejé muy contento, y quedamos que de esto diese aviso para que el Señor Doctor Torres fuese advertido, y se comenzase á preparar para ir y dar el tal principio en Salamanca cuando su Señoría Reverendísima le escribiere sobre ello; y que luego que el Papa tornase (que es ido para Perosa), hablaria á Su Sanctidad para unir al colegio 400 ducados de renta, en préstamos [7] y beneficios símplices [8] que tiene cerca de Salamanca, para que se dé principio á la tal obra. Yo pienso de retener á su Señoría Reverendísima que no escriba al Señor Doctor hasta que hayamos respuesta de estas [9].

Ignacio.

---

[7] Prestameras, especie de pensiones sobre bienes ó rentas eclesiásticas, á modo de beneficios simples.

[8] Simples, es decir, sin cura de almas.

[9] Esta carta debe de ser coetánea de la siguiente, la cual, como se verá en la última nota á ella, se escribió en Agosto de 1547.

CARTA CXVIII [1].

AL P. MIGUEL DE TORRES [2].

Mándale ir á Salamanca á la fundacion del colegio.

JHS.

El Cardenal D. Francisco de Mendoza me pide envie algunos de los nuestros á fundar un colegio en Salamanca, que él quiere dotar. No tengo á quien encomen-

[1] Este, que parece fragmento de carta mas que carta entera, se lee en la *Cronohistoria de la Compañia de Jesus en la provincia de Toledo* (D. I, A. VIII, c. II, §. I), y en la *Vida de San Ignacio* por el P. Francisco García, lib. IV, c. 7.

[2] Llegado á Alcalá en el otoño de 1546, fué á vivir á su colegio mayor de San Ildefonso, de donde al poco tiempo le llamó á Madrid el Padre Antonio Araoz, y le llevó en su compañía á Toledo, y despues de Alcalá á Zaragoza. En Enero de 1547 estaban de vuelta en la corte de Madrid, donde á fines de Abril todavia perseveraba el P. Torres; pero mas adelante volvió á Alcalá á San Ildefonso, y este mismo año, arreglados sus negocios y rehusando puestos muy honrosos que le ofrecian, acabó de entrar en la Compañía, segun Orlandini (lib. VII, n. 1) y la Crónica breve de la Compañía que traen los Bolandos (*Comm. Prævi.* §. LIX); bien que si lo que cuentan los mismos Bolandos (ibid., n. 855), que cuando fué enviado á Portugal de Visitador apenas tenia terminado el primer año de noviciado, fuese verdad, se seguiria que no entró hasta el año 1551: mas parece indudable que así ellos como los dos autores que citan se engañaron, confundiendo el cargo de Rector con que fué á Salamanca en 1548, con el de Visitador de Portugal, que no llegó á ejercer hasta 1553. (Véase Alcázar, D. I, A. VII, c. 1, §. V y VI; A. VIII, c. 2, §. I.)

dar esto sino á Vuestra Reverencia, y así podrá tomar uno ó dos compañeros de los que en ese colegio de Alcalá están, y irse con ellos á Salamanca por Superior [3].

CARTA CXIX [1].

AL P. ANTONIO ARAOZ.

Patente de Provincial de España.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica canónicamente instituida, á nuestro amado en Cristo hijo el Licenciado Antonio de Araoz, de la misma Compañía, salud sempiterna en el Señor.

Como Nuestro Señor Jesucristo se sirva por su misericordia adelantar y propagar mas y mas esta mínima Compañía, para mayor gloria de su nombre, Nos, segun lo pide nuestro deber, y porque de la benignidad de la Silla Apostólica tenemos esta facultad, hemos determinado en el Señor nombrar y señalar Prefectos Provinciales que tomen sobre sí parte de nuestra labor y carga, y de ella nos alivien en el Señor. Y hanos movido á esco-

[3] De la carta al mismo P. Torres, fecha á 19 de Noviembre de este año de 1547, que vendrá mas adelante, se infiere haberse escrito la presente tres meses antes, en Agosto.

[1] Colec. rom. Es traduccion; véase el original latino en el Apéndice I, n. II.

gerte á ti para este cargo en toda España, á escepcion de Portugal, la abundante cosecha con el favor de Dios recogida en estos pocos años por el trabajo é industria del Maestro Pedro Fabro, que ya descansa en el Señor, y la tuya. Porque se han ya fundado algunos colegios, otros están comenzados, y de otros se tiene segura esperanza y propósito formado de que se funden; estudian en varias Universidades escolares de la Compañía; hanse despertado muchas almas buenas, parte á tomar estado de religion y perfeccion evangélica en la Compañía, parte, por el consejo y ministerio de esta, á mejorar su vida y aprovechamiento espiritual. Y así, habiéndose dado tanto á conocer la Compañía, y existiendo tantas comunidades de ella en esas provincias, para mayor gloria del nombre de Jesucristo; y porque la naturaleza nos enseña, y tambien el espíritu de Jesucristo nuestro Dios y Señor, ser gran ventaja que la autoridad legítima y la unidad de la cabeza mantenga á la muchedumbre en la guarda del deber, te hemos por muchos títulos juzgado idóneo para conferirte en las mismas provincias parte de nuestro oficio y potestad. Porque desde los principios de tu vocacion, con señalada fe, constancia, obediencia, religion, y con grande ardor de caridad, has trabajado en la heredad del Señor en todas las demás obras de caridad; pero sobre todo en sermones hechos al pueblo, no solo en España, donde ahora estás, sino en todas las partes de la tierra donde antes has andado, tan esforzadamente y con tanta destreza y prudencia te has aplicado á exaltar la gloria del nombre de Jesucristo, que en poco tiempo metiste en la Iglesia de Dios Omnipotente, mediante su gracia, grandes y copiosos frutos. Por tanto Nos, estribando en la benignidad y consejo del Espíritu Santo, por autoridad apostólica, y conforme á nues-

tras Constituciones, te creamos y deputamos Prepósito Provincial de toda España, esceptuando á Portugal, y te declaramos creado y deputado en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Amen.

A ti toca ahora, en Cristo Jesus, emplear con la mayor fidelidad el talento de arriba recibido en el desempeño de este cargo, y con la gracia divina trabajar, en Jesucristo Señor Nuestro, siempre con todo tu sér y fuerzas lo mas denodadamente que pudieres, para mayor y mas ilustre alabanza y gloria de Dios, mas abundante fruto de mayor número de almas que en el Señor te han sido encomendadas, y comun edificacion del pueblo; y de Nos será, con nuestras oraciones y sacrificios, sin intermision encomendarte á la gracia de Nuestro Señor Jesucristo.

Dado en Roma en nuestra casa, el primer dia de Setiembre del año de mil quinientos cuarenta y siete.

CARTA CXX [1].

AL P. ANTONIO ARAOZ.

Que en lo tocante al cuidado del cuerpo obedezca al Dr. Torres.

JHS.

. . . . . .

Cerca vuestro comer y beber, vestir, calzar y dormir, os dejareis gobernar por el Señor Doctor Torres, obede-

[1] Este fragmento se conserva autógrafo en el relicario del Seminario central de Salamanca, donde se guarda tambien la suela de un zapato

ciéndole en todo ello como haríades *á mí mismo por* [2] amor de Dios Nuestro Señor.

De Roma, *2 de Setiembre de* 1547.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CXXI [1].

A MOSEN JUAN GONZALEZ

DE VILLASIMPLEZ [2].

Principio de una carta á este Señor acerca del colegio de la Compañía que pretendia fundar en Zaragoza.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Dios Nuestro Señor visite y consuele siempre á V. md. con sus sumos dones y gracias espirituales.

---

del Santo. El tiempo ha borrado la fecha en el original; pero el P. Alcázar, que le copia (D. I, A. VII, c. 1, §. V), dice haberse escrito á 2 de Setiembre de 1547.

[2] Lo que se pone en bastardilla está ilegible en el original, y se ha suplido con la copia del P. Alcázar.

[1] *Hist. ms. de la provincia de Aragon*, lib. II, c. 26.

[2] Era natural de Zaragoza (Orlandini dice que de Villasimplez), Secretario del Emperador Carlos V y Conservador del Real Patrimonio en Aragon, hombre muy devoto, que habiendo enviudado se habia ordenado de sacerdote, y hecho de su casa, con su hacienda y autoridad Pontificia, un colegio de doncellas nobles, donde se recogiesen hasta tomar estado ó por toda la vida. No le sucedió esta obra á medida de sus santos deseos

Hago gracias á Jesucristo en el gozo y consolacion que me ha dado, viendo la buena relacion que el Señor Doctor Torres y el Licenciado Araoz de V. md. me dan, de su vida pia, sancta conversacion y ejercicios espirituales. Sea todo á mayor gloria de su Divina Bondad, fuente de todo bien; y así nos gozamos en el mismo espíritu de Jesucristo, el cual le ha dado tan buena aficion á esta mínima Compañía, con deseo de dar principio á un colegio en esa ciudad, para ella, á servicio de su Divina y Eterna Majestad.....

De Roma, á 2 de Setiembre de 1547.

---

por lo cual la deshizo; y teniendo por este tiempo noticia de la Compañía y habiendo tratado al P. Araoz, ofreció la casa y hacienda para fundar un colegio en Zaragoza, á donde fueron, como en otro lugar se dijo, este año por disposicion del Santo Duque de Gandía, á quien San Ignacio dió sus veces enviándole una firma en blanco, los PP. Francisco de Rojas y Hércules Bucceri, y tomaron posesion, que les dió, en virtud de Bulas Apostólicas, Fr. Tomás Esquivel, Prior del convento de Santo Domingo, religioso de mucha autoridad y muy adicto á la Compañía. (Alvarez, lib. II, c. 26.—Orlandini, lib. VII, n. 52.)

CARTA CXXII [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Como para Patriarca de Etiopía era el mas apto entre los profesos de la Compañía el P. Pascasio Broet, discurre por todos ellos, notando con gran sagacidad y acierto las cualidades ventajosas y las contrarias.

JHS.

Si Dios Nuestro Señor ordenase que alguno desta Compañía vaya en esta empresa de Etiopía, yo creo que la suerte caerá sobre Maestro Pascasio, que á estar á mi eleccion, mirando todo el universal y particulares conforme mi consciencia, no eligiria otro. Porque supuesto que yo no osaria que en el tal cargo fuese ninguno que no fuese profeso, me parece que son mucho necesarias tres cosas que ha de tener el que fuere: la primera, bondad; la segunda, letras; la tercera, que tenga persona, fuerzas y mediana edad. Estas tres partes juntas [2], yo no las siento en ninguno de la Compañía tanto como en Maestro Pascasio. Porque si hablamos de Jayo, es muy

[1] Hállase un facsímile de esta carta, que á la cuenta fué toda escrita de mano de San Ignacio, en la *Historia de la Compañía de Jesus*, por Crétineau-Joli.) Tom. I, p. 128, edicion de 1844, por Paul Mellier; París.) En 1848 la publicó de nuevo el P. Genelli, tomándola, así como Crétineau-Joli, del Archivo de Roma, aunque de copia distinta, como se colige de algunas, bien que muy leves, diferencias que entre una y otra se observan. Es estraña la equivocacion de Crétineau-Joli en suponerla escrita al P. Broet.

[2] Partes todas juntas. (Genelli.)

viejo; Maestro Lainez, aunque de mucha virtud, no tiene tanta persona, y es de muy delicada complexion; Maestro Salmeron, de poco tiempo, y está cuasi tan mozo y sin barbas como antes le conocistes; Maestro Bobadilla, mucho enfermo y no tanto al propósito. De los que restamos, siendo nueve profesos solos, vos estais al cabo de todos, y para las partes que [3] se hallan, son todos provechosos; y para donde se demanda, uno Maestro Pascasio me parece que tiene mas completamente [4] todas las partes juntas. Primeramente, así es bueno, que nosotros le tenemos por un ángel en la Compañía; segundariamente, con las letras que tiene, tiene mucha esperiencia en visitar y reformar [5] Obispados y monasterios, y habiendo ido por Nuncio á Irlanda, que ninguno de la Compañía ha entendido en estos ejercicios [6] tanto, dando admirablemente buena cuenta de todo cuanto ha tomado entre manos, seyendo mucho solícito *a natura* [7], y mucho estudioso por verse siempre en tantos casos episcopales y de consciencia, lo que mas se requiere para aquellas partes de Etiopía; despues desto, tiene asaz buena persona, y fuerzas, y salud, y de edad de cuarenta años, poco mas ó menos [8].

Dios Nuestro Señor, por la su infinita y suma bondad, quiera ordenar y gobernar el todo, si fuese me-

---

[3] En donde.

[4] Cumplidamente. (Genelli.)

[5] En reformar. (Genelli.)

[6] Ministerios. (Genelli.)

[7] *De natura.* (Genelli.) Por naturaleza.

[8] Bartoli (*Italia*, lib. I, c. 17) da á entender bastante claramente que el motivo de no haber ido á Etiopía de Patriarca el P. Broet, fué que se opuso el Rey de Portugal porque era estranjero.

nester, eligiendo de su mano como sea mayor servicio, alabanza y gloria de su Divina Majestad.

Quien sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

De Roma, á 26 de Octubre de 1547 [9].

Ignatius.

CARTA CXXIII [1].

AL P. ANTONIO ARAOZ.

Modo de nombrar Superiores.

JHS.

Cerca el modo y forma de la eleccion, quiero declararos lo que pienso y tengo por conveniente en el Señor Nuestro. Es á saber: cuando en alguna parte se haya de nombrar Superior, y vos tengais noticia de alguna persona que reuna todas las partes necesarias para el tal cargo, debeis ponerle de Superior, sin que tengan derecho los moradores de la casa á dar su voto, ó á lo menos sin que nadie sino vos tenga en ello autoridad. Si dudais quién será el mas á propósito, podeis tomar en particular los pareceres de los de casa, y entonces cada

[9] El facsímile de Crétineau-Joli no tiene mas que *de Roma*, y en la copia del P. Genelli falta la firma de San Ignacio.

[1] Trae este fragmento, tomado de la Coleccion romana, el P. Genelli, en la *Vida de San Ignacio*, p. II, c. 1.

uno pondrá por escrito lo que crea de mayor servicio de Dios, despues de haberlo pensado por tres dias delante de Dios, y encomendádole la eleccion y dicho Misa, si es Sacerdote, y examinado quién de todos es el mas idóneo. No deben comunicarse entre sí sus pareceres, ni el uno saber lo que el otro piensa, ni inclinarse mas á una parte que á otra. En seguida sellarán su escrito, y os lo entregarán ó enviarán; y vos, ó el que en cualquiera tiempo tuviere vuestro cargo, habiendo encomendado el negocio á Dios Nuestro Señor y dicho Misa á esta intencion, debeis despues de vistos los votos constituir superior no á aquel á quien vos tuviéreis por bueno [2], si así conviene á la mayor honra y gloria divina; y desde luego, en virtud de los poderes que he recibido de la Sede Apostólica, le reconozco por Superior, y así mismo estan todos obligados á reconocerle [3].

---

[2] El pensamiento de San Ignacio necesita completarse. El P. Araoz no debe elegir por superior al que él tuviere por bueno, sino nombrar á aquel á quien diere su voto el mayor número de los miembros del colegio. (Nota del P. Genelli.)

[3] La fecha, segun Genelli, es de 31 de Octubre de 1547.

CARTA CXXIV [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Dale muchas razones para convencerle de que era conveniente complacer al Duque de Gandía enviándole al P. Francisco Estrada, para ayudar á la fundacion de los colegios de Zaragoza y Sevilla, que el Duque meditaba [2].

JHS.

Acerca de dar licencia á Estrada para ir á la corte del Príncipe, veo no sois de parecer de dársela; pero remitíos [3] á lo que á mí me pareciese en lo de su salida ó estada. Yo creo tendreis allá mas conoscidas las circunstancias particulares, del cual conoscimiento debe proceder lo que juzgais en esto de no le enviar á la corte del Príncipe; y así tengo por bueno vuestro parecer, aunque con la muerte de Fabro (que en gloria sea) parece sería oportuna harto la ida de alguno: pero en esto,

[1] En la *Cronohistoria de la provincia de Toledo* (D. I, A. VII, c. 1, §. I) se registra esta carta, «cuya copia muy antigua, dice el P. Alcázar, se guarda en el archivo de nuestra casa de probacion de Villarejo.»

[2] Nótese la suavidad y delicadeza con que procura San Ignacio persuadir al P. Rodriguez aquello mismo que pudiera mandarle como Superior. ¡Cómo sabia acomodarse á la condicion y debilidades de cada uno! ¡Qué diferencia entre el modo de proceder y estilo que usaba con el Padre Rodriguez, del que tenia escribiendo al P. Fabro, al P. Lainez ó al P. Polanco!

[3] Os remitís.

como digo, remítome á lo que allá juzgáredes mayor honra y gloria divina.

De Gandía me parece que el Señor Duque os le ha tambien pedido (y aun no solo á él), para dar principio en Sevilla y Zaragoza á lo que Dios le pone en voluntad de hacer por esta Compañía, como os habrán avisado. Y cierto que si aquí os he de decir lo que siento en el Señor Nuestro, y lo que juzgo ser mas honra y gloria de su Divina Majestad, y lo que yo por solo este fin deseo, es que condescendiésedes en lo que el Duque os pide, especialmente cuanto á Estrada. Y á esto me mueven muchas razones. Una de ellas es que, si hemos de desear y procurar el adelantamiento de esta Compañía, por honra y gloria de Aquel por quien la comenzamos, y la ayuda de su carísima Iglesia, no se deben dejar las ocasiones que Dios para tal fin delante nos pone sin buscarlas, como es la devocion y voluntad tan grande de este Señor, con que quiere con su hacienda principiar en Sevilla y Zaragoza lo que ha ya llevado tan adelante en Gandía; y parece que nos aprovecharíamos mal de la ocasion que Dios nos invia, si no quisiésemos con la ayuda espiritual concurrir á la temporal que se nos ofrece. *Ultra* de esta razon, que es en lo que á la Compañía toca, aún hay otra de parte de aquellos pueblos, especialmente Sevilla, donde por el concurso de mucha gente y otras particulares circunstancias, con razon se esperaria gran fruto, si hubiese quien las revolviese y supiese ayudar. La tercera es de parte del Maestro Estrada, que dándole Dios este talento de predicar bien y mover mucho en todas partes donde ha predicado, parece sería bien le emplease en lugares donde importa mucho á la Compañía el concepto que de ella se toma, mayormente principiando allí colegio, que sería cosa fá-

cil, visto el principio, si hubiese quien predicando les diese á conocer lo que hay en la Compañía, que muchos se moviesen á llevar muy adelante lo que allí se comenzare. La cuarta es de parte del Duque, que viéndole con tanta devocion en las cosas del servicio divino, y tan celoso de llevar adelante las cosas de esta Compañía, creo que en los fines y medios que para esto toma, le muestra Dios Nuestro Señor lo que su servicio y voluntad es. La quinta de parte del mesmo es, que en efecto le somos muy obligados (por tanto amor y buenas obras como nos ha hecho y hace) de complacerle en lo que *secundum Deum* [4] pudiéremos, cual es esto. Y por no multiplicar razones, creedme, Maestro Simon, que si supiésedes lo que yo sé de él (que todo no se puede escrebir) [5], que no tendríades por causa bastante para no le complacer sino la imposibilidad, la cual no veo. Debríades tambien de vuestra parte holgaros de que quiera Dios haceros instrumento para que fundeis espiritualmente, como el Duque temporalmente, el edificio que allí se hiciere, donde de vuestra mano proveyéredes los que han de comenzar tal obra, mayormente en Sevilla, que, por ser vecina á Portugal, parece sería mas al propósito la correspondencia del un colegio al otro. Y á su Alteza tambien me parece debría ser de mucho contento que las plantas que puso en su reino, no solamente proveyesen de fruto para él, pero aun de simiente para otros; que cuanto mas se dilatare y mas universal se hiciere el bien á que su Alteza (despues de Dios) ha dado principio, tanto será mayor la corona de su gloria eterna, y tanto mas crecerá la

---

[4] Segun Dios.

[5] Alude á la entrada del Duque en la Compañía, la cual se tenia oculta por entonces.

honra divina, que es el último fin de nuestros deseos. Así que, Maestro Simon, mi parecer y voluntad que, solo por amor de Dios tengo, cuanto á complacer al Duque, harto á la larga os la he mostrado, y suplico por lo mesmo que á mí me mueve, que otra cosa no os parezca [6].

Ignacio.

CARTA CXXV [1].

AL P. MIGUEL DE TORRES.

Que luego vaya á Salamanca á dar principio á la fundacion del colegio.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

---

[6] «Cuando el Santo fundador escribió esta carta, andaba el P. Estrada como en peregrinacion, predicando por las mas principales ciudades del reino de Portugal, con tan grandes concursos y aplauso, que era menester madrugar mucho para poder oirle, y tener desde el dia antes prevenidos los asientos. En la ciudad del Puerto pasaba el auditorio de tres mil personas; y cuando iba de una ciudad á otra, muchos le acompañaban y seguian, llevados de la devocion y estima que de aquel apostólico varon habian concebido. Por estos motivos repugnó el P. Simon deshacerse de él, en tanto grado que no hizo suelta de su persona hasta los meses últimos del año siguiente; y entonces, no ya movido de las instancias del Duque de Gandía (aunque así lo afirma nuestra *Historia general*), sino por orden espresa de N. S. P. (como lo dice el P. Juan Eusebio) que le mandó pasar á Salamanca, al tiempo que allí padecia la Compañía la grave persecucion de que presto hablaremos; y el santo Duque no le deseaba sino para sus ideas de Zaragoza y Sevilla, como queda claro.» (Alcazar, *Cronohist.*, D. I, A. VII, c. 1, §. I.)

[1] Colec. rom.

Habrá al pié de tres meses que le escribí, y largo, sobre los buenos y santos deseos que el Reverendísimo Cardenal de Coria tenia y tiene de hacer un colegio en Salamanca para esta Compañía, mas suya que nuestra, que á la verdad parece que todas nuestras cosas toma enteramente por propias, y no se desdeñando en decir diversas veces que él mismo sea desta Compañía, siendo á la verdad padre y protector de los que somos en ella, á mayor gloria divina. Así mismo, escribiendo largo sobre lo mismo al Señor Duque de Gandía y al Licenciado Araoz, he habido respuesta de sus letras desde Monzon, escribiéndome que con hombre propio le habia inviado las mias, por donde no tengo por qué me alargue en esta parte, mas de remitirme en todo á las primeras, con las condiciones en ellas esplicadas, deseando, no se hallando impedimento, abrazase esta tal empresa, á mayor gloria divina; y juzgando, como lo siento conmigo, que su Señoría Reverendísima no acaba de gozarse y mostrar señales conmigo, en pensar que vuestra merced ha de tomar el tal asunto, y su Reverendísima antes de haber su respuesta, con lo que el Señor Duque me ha escrito, viendo su letra [2], y en ella como viniese que sin dubitacion alguna, por ser la obra tal y tanto pia, vuestra merced tomaría el tal asunto por mayor gloria divina, no ha querido [3] esperar su respuesta, y así le escribe una [4] que con esta va, y otra que es en esta, al Señor Duque, para que ayude á efectuar esta cosa, es á saber: para que con su comodidad, yendo [5] á Salamanca, tome

---

[2] Del Duque.
[3] El Cardenal.
[4] A V. md.
[5] V. md.

esta tal obra por suya. Despues que su Señoría Reverendísima escribió esas letras, me dijo que el Señor D. Pedro de Mendoza, su hermano, ó la Señora Doña Francisca de Silva, su hermana, ternia el despacho para que en Salamanca fuese proveido de lo necesario para su persona, para un compañero, y para un servidor que les sirviese, dándoseles una casa emprestada hasta en tanto que allá vea y considere el lugar mas cómodo, ó la casa que se pudiere hallar mas á propósito para hacerse el colegio, y que entretanto se haría acá la suplicacion y el despacho para rentarle. Por tanto, por amor y servicio de Dios Nuestro Señor, con las condiciones que dije, esta empresa quiera tomar en todo por cosa suya, como es. En lo que resta de acá, á Maestro Polanco me remito, el cual escribe: al Licenciado Araoz se comunique el todo en el Señor Nuestro.

Quien por la su infinita y suma bondad nos quiera dar su gracia cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 19 de Noviembre 1547.

CARTA CXXVI [1].

AL P. PABLO CAMERTE [2].

Patente recibiéndole por Coadjutor espiritual de la Compañía.

JHS.

A nuestro en Jesucristo Nuestro Señor muy amado hijo Pablo, salud y bendicion perdurable en el Señor.

Como los que hacen profesion en esta mínima Compañía sean, por los largos estudios y pruebas y otras condiciones requeridas, tan pocos que no pueden contentar nuestro deseo de cultivar la viña del Señor, tan espaciosa y de muchos obreros necesitada, hase servido la Santidad de nuestro Señor el Sumo Pontífice y Vicario de Cristo otorgarnos y concedernos por benignidad apos-

[1] Del códice parisiense, fól. 123, de entre las procedentes de Goa. Véase el testo latino en el Ap. I, n. 3.

[2] Así apellidado porque era de la diócesis de Camerino. Habiendo entrado en la Compañía antes de su solemne confirmacion, á principios de 1540, ya hombre hecho y sacerdote, fué en seguida enviado por San Ignacio con el P. Simon Rodriguez á Portugal, de donde á 7 de Abril del año siguiente se embarcó en compañía de S. Francisco Javier para la India, á la cual no llegó sino en 1543, despues del Santo, por haberse detenido en Mozambique. Desde entonces hasta su muerte, que fué á 21 de Enero de 1560, vivió siempre en Goa, dando ejemplo de todas las virtudes, y trabajando incansable en la crianza de los niños indios del colegio de Santa Fe, que tuvo á su cargo muchos años, en la enseñanza y crianza cristiana de los catecúmenos, y en la edificacion de los fieles.

tólica, la facultad de admitir Coadjutores, que así en las cosas espirituales para socorro de muchas almas, como en las temporales para descanso de la Compañía, nos ayuden; y no solamente de poderlos admitir (en el modo que en las letras Apostólicas se espresa) y hacer partícipes de todas las obras y méritos de esta Compañía, sino tambien que podamos comunicar á algunos de ellos que parecieren idóneos, las facultades, gracias y toda la autoridad á esta Compañía por la Sede Apostólica concedida, en todo ó en parte, como si fueran profesos. Pues apremiándonos esa misma sed de la honra divina y salud de las almas, para la cual muy necesaria es copia de operarios, y estos autorizados (especialmente en esas partes donde moras), y mucho en el Señor confiando que tú, con ejemplo de vida cristiana y pia y católica doctrina, has de adelantar la gloria de Dios y el espiritual aprovechamiento de los prójimos: Ordenamos, en el mismo Jesucristo Señor Nuestro, recibirte por Coadjutor espiritual, segun las Constituciones de la Compañía, y darte participacion de todas las obras y méritos, y asimismo conferirte los privilegios de gracias, facultades y de toda autoridad á la misma Compañía nuestra, mediante la dispensacion del Prepósito de ella, por la Sede Apostólica concedidos, á fin de que uses de ellos para edificacion y no para destruccion. Y para que á ti y á los que razon pidieren conste mas ciertamente, doy las presentes, con mi firma y el sello de la Compañía.

En Roma, año del Señor 1547, 20 de Noviembre.

Ignacio.

CARTA CXXVII [1].

AL P. NICOLÁS LANCILLOTI [2].

Se recibió su carta con agrado, y el P. Maestro Ignacio aprueba su nombramiento de Superior; cuatro puntos tocantes á las facultades concedidas á la Compañía por Paulo III, en el Breve *Cum inter*, de 3 de Junio de 1545, y *vivæ vocis oraculo* (verbalmente) á San Ignacio y al Duque de Gandía San Francisco de Borja, y á la comunicacion de ellas á los Coadjutores espirituales que el mismo Papa, en el Breve *Exponi nobis*, de 5 de Junio de 1546, permitió agregar á la Compañía, y en particular al mismo P. Lanzillotto, al cual, y á los PP. Pablo Camerte, Alonso Cipriano y Antonio Criminal, admite á este grado de Coadjutores, pidiendo informacion acerca de otros para hacerles igual gracia; que manden un sujeto capaz para informar en las cosas de la India, y promover la solicitud de las gracias necesarias.

JHS.

La gracia de Jesucristo Señor Nuestro, mediante el verdadero conocimiento y amor suyo, se aumente siempre en todos nosotros.

---

[1] Colec. de París, fol. 119, entre las procedentes de Goa. Traduc. Véase el testo latino en el Ap. I, n. 4.

[2] El P. Nicolás Lancillotti fué italiano, de Urbino. Recibióle en la Compañía San Ignacio en Roma para las misiones de Oriente, y en Abril de 1542 le mandó á Portugal á ser uno de los primeros pobladores del colegio de Coimbra. Embarcado para la India en 29 de Marzo de 1545, aportó á Goa con los PP. Antonio Criminal y Juan de Beira, á 2 de Setiembre del mismo año. Allí le pusieron á enseñar gramática y juntamente gobernar el colegio; pero á los diez meses comenzó á echar sangre por la boca y padecer una tisis que le dió mucho que sufrir en los

Carísimo Padre en Cristo: recibimos la carta que el mes de Noviembre de 1546 nos escribísteis, en la cual diligentemente esplicais los principios, progreso y estado actual del colegio de Goa [3], y otras cosas no pocas, las cuales, como convenia que nuestro P. Maestro Ignacio las supiese, así parece haber sido harto bien empleado el trabajo de escribirlas. En esta iré tratando de las que piden respuesta, como nuestro P. Maestro Ignacio me lo ha mandado.

---

doce años que aún le duró la vida. *Yo*, escribia él á San Ignacio, *me estoy muriendo todos los años, y nunca acabo de morirme. Loado sea Dios por siempre.* Pero con espíritu tan robusto cuanto era flaco de cuerpo, estuvo muchos años en Coulan, lugar situado en los confines de la costa de Travancor, trabajando con grande ahinco en el cultivo espiritual de los portugueses que allí moraban y de los naturales, y en la enseñanza y educacion de los mancebos indios neófitos, para los cuales edificó un colegio nuevo é iglesia de piedra. Falleció en Goa segun unos, ó segun otros en Coulan, el año de 1558.

[3] El año 1541, el mismo en que San Francisco Javier se embarcó para la India, se juntaron en Goa Diego Borban, sacerdote seglar, que habia sido religioso franciscano y era entonces misionero enviado á la India por Juan III, Rey de Portugal, Miguel Vaz, Obispo auxiliar para toda la India, y Cosme Annio, escribano del Rey. Estos, con el favor y ayuda del Virey Esteban de Gama y de Fernando Rodriguez, Veedor general ó Intendente de la Real Hacienda, fundaron un seminario para criar mancebos indios neófitos de las naciones y lenguas del Oriente, los cuales, bien amaestrados en la doctrina y religion cristiana, y en las lenguas latina y portuguesa, sirviesen á los misioneros de intérpretes y catequistas, y aun los que fuesen capaces se ordenasen de sacerdotes. Llamóle Annio seminario de Santa Fe, otros de San Pablo, y este nombre prevaleció. El año siguiente llegó á Goa San Francisco Javier, y luego que se dió á conocer á sí, y en sí á la Compañía, le entregaron los fundadores el gobierno del seminario, cuyo cargo encomendó al P. Pablo Camerte, quedando con este y ayudándole con singular ejemplo de celo, humildad y abnegacion el Borban los cuatro años que sobrevivió. Grandes trabajos, faltas y dificultades pasaron en aquellos principios.

Y primeramente, cuanto al cargo que el Maestro Simon os ha encomendado, el P. Ignacio no solamente lo da por firme, sino que es muy contento, porque espera ha de ser para honra y gloria de Dios y ayuda de muchos; y mándaos tener buen ánimo, como quiera que hayais de sustentaros, no en vuestras fuerzas, que acaso sucumbirian al peso, sino en Dios á quien servís. Lo que de vuestra salud tan quebrantada escribís, hace que menos lo sintamos el esperar asimismo en Jesus, Salvador nuestro y fuente de salud y vida, en quien confiamos que, para honra suya, consolacion de los Hermanos y provecho de muchas almas, os restituirá tanto en salud del cuerpo y fuerzas cuanto sea menester, por donde no debeis tener pena; sí convendrá mireis por vuestra salud cuanto posible fuere, y á esta causa parece será bien repartais con otros vuestro trabajo, en cuyo auxilio y diligencia os descargueis y descanseis en parte; y podreis elegir, como veais ser espediente en el Señor, en quienes pongais parte de vuestra carga, en lo cual pudiera asimismo con su consejo ayudaros el Reverendo Maestro Diego [4].

En grandes aprietos se vió el P. Camerte. Pero perseverando con constancia, creciendo en Goa el número de los de la Compañía, acudiendo el Rey liberalmente con su hacienda y ayudando los Vireyes, se labró un gran colegio donde, á mas de las lenguas de aquellas gentes orientales y de la latina y portuguesa, se profesaban todas las ciencias que en las universidades de Europa, escepto la medicina; se agrandó el seminario añadiéndole una parte destinada á casa de catecúmenos, donde en retiro y quietud se dispusiesen al bautismo; y se agregó un hospital para neófitos y gentiles. Y este es el gran colegio de San Pablo de Goa, centro en algun tiempo de las misiones orientales de la Compañía.

[4] Probablemente será este el Diego Borban, antes nombrado. Cuando se escribió esta carta debia de haber muerto, pero no habia tiempo para que San Ignacio lo supiese.

Lo que de Micer Antonio Criminal [5], Micer Juan de Beira [6], y de los otros hermanos que ahí últimamente

---

[5] El P. Antonio Criminal nació en Sisa, tierra de Parma, á 7 de Febrero de 1520. Fué desde niño muy devoto, y mancebo todavía le ganaron á la Compañía los PP. Fabro y Lainez el año 1539 en Parma. En 1542 fué por orden de San Ignacio á Coimbra, y en 1545 con el P. Lancelloti á la India, donde San Francisco Javier le dió por campo de sus tareas apostólicas la tierra de los Paravas, en la costa de la Pesquería, nombrándole superior de los de la Compañía que en aquella region evangelizaban. Todos los meses visitaba á los cristianos de su distrito, andando para ello 60 leguas á pie descalzo. Dormia en el suelo, vestia y comia muy pobremente; varon de gran simplicidad de ánimo, muy humilde y manso, de rara obediencia, y de tanta union con Dios, que treinta veces al dia se hincaba de rodillas para adorarle y hacer oracion. Con estas virtudes se dispuso á la palma del martirio, que ganó muriendo alanceado por los Badagas, pueblo bárbaro, para salvar la vida de sus feligreses. Dichoso por haber sido el primero que en la Compañía dió la sangre y vida por Jesucristo, mostrando á sus hermanos hasta dónde ha de llegar su generosidad en sacrificarse por las almas, y entrando en el cielo gloriosísimo alférez del glorioso escuadron de mártires que la Religion fundada por San Ignacio ha dado á la Iglesia.

[6] El P. Juan Beira era de Pontevedra, y siendo ya sacerdote y canónigo en la Coruña, arribaron á este puerto en 1544, echados por una tempestad al ir navegando de Amberes á Portugal, mandados por el P. Pedro Fabro, nueve novicios flamencos, mozos todos de señaladas prendas, con tres escolares españoles, uno de los cuales era el apostólico varon Francisco Estrada. Viólos Beira, y tanto le cuadró lo que les oyó de su instituto y profesion, que se fué con ellos á Coimbra, donde le recibió el P. Simon Rodriguez. El año siguiente pasó á la India, y fué portero en Goa, misionero de los Paravas con el P. Criminal, y algun tiempo en Malaca. De allí le mandó San Francisco Javier en 1547 á las islas Molucas, las cuales y las del Moro evangelizó diez años en pobreza suma y falta de lo mas necesario, con viajes penosísimos por mar y tierra, padeciendo naufragios frecuentes, hambres y ardores del sol insufribles, entre asechanzas contínuas de los gentiles empeñados en darle muerte á hierro ó con veneno, vendido á turcos y moros por cristianos infieles; pero tambien el fruto correspondió en calidad y abundancia á las

llegaron [7] escribís, tenémoslo entendido. Plega á Dios (cuya gloria nos demos todos enteramente á buscar y dilatar por todas las tierras y naciones) de acrecentar en todos las riquezas y espirituales tesoros de sus dones, para que, primero con ejemplo de vida y despues con la predicacion ú otros instrumentos de salud, segun que el Espíritu Santo á cada uno los reparta, se empleen en aprovechar á las almas.

Y aquí se me viene á la memoria aquella duda vuestra que os pone la Bula ó diploma pontificio que se os envió; porque no sin causa os parece no haber sido comunicadas las gracias del Sumo Pontífice á vosotros los que no habeis hecho profesion en la Compañía. Pues para que echeis fuera los precedentes escrúpulos, y no deis entrada á los que sobrevinieren, cuatro cosas queramos advertir. La primera es que, fuera de algunas gracias del Sumo Pontífice que vísteis espedidas en la Bula ó Breve, y á los profesos de la Compañía concedidas [8], al-

---

fatigas del cultivo. Volvió á Goa, y de allí fué á Tana de Bazain, donde, soportadas con gran paciencia las graves dolencias contraidas en el ejercicio de su penoso ministerio, acabó santamente á 4 de Enero de 1564. Estábase muriendo, y como oyese á un hermano que le asistia decir á otro: *Qué santo varon se nos muere: No santo varon*, respondió, *sino gran pecador.*

[7] Sin duda entiende á los PP. Francisco Perez, Alfonso Cipriano, Francisco Henriquez, Nuño Ribero, Enrique Enriquez, y á los Hermanos escolares Nicolás Nuñez, Adán Francisco, Baltasar Nuñez y Manuel Morales, que el año de 1546 pasaron de Portugal á la India, y fueron en ella grandes obreros del Evangelio.

[8] Las facultades concedidas á los profesos de la Compañía por el Breve *Cum inter*, de 3 de Junio de 1545, son: la de predicar la palabra de Dios; oir confesiones y absolver de cualesquiera pecados, escepto los reservados *in Bulla Cœnæ;* de conmutar cualesquiera votos, esceptuando cinco que en el Breve se espresan; de celebrar el santo sacrificio de la

gunas otras, y tambien parte de aquellas, han sido otorgadas *vivæ vocis oraculo* por el Sumo Pontífice á nuestro P. Maestro Ignacio, y hásele cometido que pueda comunicarlas á cualesquiera de los que se han unido á esta Compañía; conviene á saber: los que á su juicio se hallaren idóneos para recibirlas y bien emplearlas, todas ó parte de ellas. Y así, pues se os otorgó lo que concedió el Sumo Pontífice *vivæ vocis oraculo*, no lo que por el Breve, cuanto á lo pasado estad tranquilo, solo que en adelante ni á vos ni á otro de los Hermanos no perturbe alguna duda. Lo segundo que digo, todos lo entendamos, que esta es solo la mente de nuestro P. Maestro Ignacio, que en adelante ninguno de vosotros use de las gracias cuya concesion se ha hecho no por *vivæ vocis oraculo*, no embargante que algunos de vosotros hubieran hasta ahora usado de ellas. Pero para satisfacer á vuestro deseo y proveer mejor á la salvacion de los prójimos, vengo á lo tercero, que solamente á la Compañía concedió por un Breve el Sumo Pontífice, es á saber, que pueda agregar á sí Coadjutores ó cooperadores, de cuya industria se valga en las cosas espirituales ó tambien en las corporales, y que á algunos [9] entre ellos pueda el

---

Misa una hora antes de amanecer y otra despues de pasado medio dia; de administrar los Sacramentos de la Iglesia sin necesidad de pedir permiso á la autoridad eclesiástica; y de rezar el Oficio divino segun el Breviario romano, no obstante el uso ó costumbre de los lugares en que residan. Ignórase cuáles fuesen las facultades concedidas de viva voz á San Ignacio por Paulo III, á que se hace relacion en la carta.

[9] Por el Breve de Paulo III *Exponi nobis*, de 5 de Junio de 1546, en que se otorga al Prepósito general de la Compañía la facultad de admitir Coadjutores espirituales y temporales, que ayuden á los profesos en el desempeño de su ministerio, solo á veinte de aquellos se concede que puedan comunicarse las gracias conferidas á los profesos.

Prepósito de la Compañía comunicarles las mismas gracias que á los profesos, para mayor edificacion de la Iglesia; cuyo Breve, ó mejor dicho copia de él, os mandaremos luego. Lo cuarto es, que el mismo Padre nuestro y Prepósito os toma y recibe á vos, Micer Nicolás, por Coadjutor de los nuestros, confiriéndoos las mismas gracias de que, si hubiérais hecho profesion, pudiérais gozar, ni solo las que comprende el Breve, mas otra señalada, concedida al Duque de Gandía para la nuestra Compañía *vivæ vocis oraculo*, del cual puesto por escrito vereis aquí traslado. Una sola entre todas las facultades juzga deber limitar el P. Ignacio: la que permite comunicarse á los prójimos; porque no le parece bien ejerzais ese ministerio en ninguna parte (á lo menos donde los cristianos no fueran nada rudos), sino habiendo alcanzado licencia del Obispo ó de su Vicario, si allí le hubiere: que si os viniere en voluntad querer á los muy bozales anunciar la buena nueva de Cristo y enseñarles los rudimentos de la cristiana doctrina, entonces no será necesario pedir á alguien licencia, mas bastándoos esta, trabajad en la salvacion de los prójimos.

Ahora estareis aguardando, si de los otros serán algunos recibidos por Coadjutores: y es así, que si nuestro Padre en Cristo á todos los demás conociera tanto, que pudiera hacer cabal concepto de cuanto deba fiárseles, muy de grado les concediera eso; mas como al presente de entre ellos á solos Micer Paulo [10] y Micer Cipriano [11] y

---

[10] El P. Pablo Camerte.

[11] El P. Alfonso Cipriano fué español de nacion, y uno de los primeros que, fundada la religion de la Compañía, entró en ella, siendo ya de edad provecta, de mas de 50 años. Colígese de sus cartas, citadas por Patrignani, que habia conocido á San Ignacio en Barcelona (donde parece

Micer Antonio Criminal tenga conocidos, á estos no mas recibe para coadjutores espirituales, como á vos mismo, y de iguales facultades quiere sean revestidos para edificacion de los prójimos. De manera que vosotros cuatro gozad ya de estas concesiones; cuanto á los otros tres, escribidnos qué prendas de costumbres, doctrina y de otros dones espirituales los adornan, porque á cada uno de ellos se dé en las gracias la parte que á su capacidad conviniere: entre tanto, para que ellos y vosotros cuatro sepais si algun impedimento os defiende la entrada en esta Compañía, os trascribimos siete, de los cuales quien en alguno hubiese incurrido, entienda que no puede en manera alguna ser admitido ni aun para Coadjutor, segun el instituto de la Compañía: mas no caiga de ánimo, ni desmaye quien en alguno de ellos hubiere incidido, si alguien hay en esas partes tal: que el P. Ignacio hará que se ponga benignamente remedio, cuanto posible fuere. Y de estas cosas no mas.

Lo que primeramente decís, pareceros muy necesaria la facultad de absolver de los pecados y censuras reservadas en la Bula de la Cena, aquí tambien nos parece lo mismo, y se hará por alcanzar esa facultad. No obstante ser cosa todavía no probada, con todo negociaráse

---

que residia, y de donde acaso era natural) y tenido con él amistad, lo mismo que con Isabel Roser, para la cual, siempre que escribia al Santo desde la India, nunca se olvidaba de darle encomiendas. Fué á la India en 1546, y luego á la costa de Pesquería, con el P. Antonio Criminal, de donde le llamó San Francisco Javier para mandarle á la isla de Socotora; pero no habiéndose podido efectuar este viaje, le destinó á la ciudad de Meliapor ó de Santo Tomé, en la costa de Coromandel. Allí trabajó doce años obrando cosas estraordinarias, y dando ejemplo de virtudes no menos admirables. Falleció el 31 de Julio de 1559, á los 69 años de edad.

eso sin duda mas cómodamente, si fuere á nosotros enviado alguno de vuestra parte que sepa esponer lo que en esas regiones es muy necesario. Pero no me alargaré mas. Lo demás que de los progresos de nuestra Compañía en el Señor querreis saber, hase escrito para consuelo y edificacion á los Hermanos de Portugal, y de ellos lo recibireis, que á ellos se ha dado el encargo de trasmitiros nuestras letras ó copias de ellas.

Guárdeos el Señor con todos los Hermanos en Cristo carísimos que ahí moran, en cuyas oraciones nos encomendamos todos.

Jesucristo, cabeza nuestra, nos tenga á todos con el apretado vínculo de la caridad en sí mismo muy estrechamente unidos, y en todos nosotros sea glorificado y alabado para siempre. Amen.

De Roma, á 22 de Noviembre de 1547.

Siervo en el Señor,

Ignacio.

Por comision del P. Ignacio,

Juan de Polanco.

CARTA CXXVIII [1].

EL P. JUAN DE POLANCO,

EN NOMBRE DE SAN IGNACIO,

AL P. NICOLÁS LANCILLOTO.

En esta carta, apéndice á la anterior y escrita aparte segun el uso del Santo, para que pudiese mostrarse á las personas con quienes se habia de tratar el asunto en ella contenido, encarga que para dar razon de las cosas de la India y solicitar el otorgamiento de gracias espirituales, manden un sujeto capaz con una informacion testimoniada, cartas de recomendacion y cinco ó seis mancebos de la tierra; que en el recibir alumnos y tocante á procesiones y entierros sigan la regla que hasta entonces, mientras no se da otra resolucion.

JHS.

La gracia y paz de Jesucristo Nuestro Señor sea con todos vosotros. Amen.

Carísimo Padre en Cristo Jesus: en otra carta nuestra se da respuesta á la que el mes de Noviembre de 1546 nos mandásteis: ahora, por comision de nuestro Padre en Jesucristo Maestro Ignacio, añadiré á ella algunas cosas que á la gloria de Dios y vuestra, al consuelo espiritual y aprovechamiento del colegio, y hasta de Goa y de toda la India, no poco esperamos han de aprovechar. Que obliga la caridad de Jesus al P. Ignacio á que cuidadosamente piense en vuestras cosas, ni la distancia

[1] Colec. de París, procedente de la casa de Goa. Traduccion. Véase el testo latino en el Ap. I, n. 5.

tan larga de mar y tierra que hay en medio es parte para que en su seno con menos apretado nudo os abrace, antes cuanto estais con los cuerpos mas lejos, él os tiene en Cristo Jesus con el afecto mas cerca, en quien todos, en cualesquiera parte de la tierra en que nos hallemos, hacemos un solo cuerpo. Así que parécele á nuestro Padre ser muy espediente que de ahí mandáseis algun sujeto hábil que de vuestras cosas y de las de la India diese bien cuenta al Sumo Pontífice y Presidente de esta romana Curia; con cuya venida tendría el P. Ignacio ocasion para sacaros de los tesoros de la Iglesia tanto, que no solo vuestro colegio, mas la ciudad y aun gran parte de la India, pudiera quedar muy copiosamente abastecida de espirituales riquezas, para gloria del Criador y Reparador nuestro, y ayuda de muy muchas almas. De manera que, en primer lugar, piensa debeis escoger alguna persona capaz para este cargo, que tenga entendimiento para se acordar y esponer lo que fuere conducente. Lo segundo, cuidad de que, estando él bien al cabo de todas vuestras cosas, traiga además largamente escrito lo que muy principalmente importare, para que sobre vuestras cosas y las de la India se provea, como sería del temple, alimentos, costumbres y naturales de las tierras y de los hombres, y juntamente de las cosas que os parecieren necesarias á vosotros y en toda la India; todo lo cual venga diligentemente escrito y ordenado, y con el testimonio del Ilmo. P. Obispo [3] ó de su Vicario, y de otras personas que ahí hubiere de señalada autoridad.

---

[3] El Obispo de Goa, á quien se refiere San Ignacio, era D. Fr. Juan de Alburquerque, de la Orden de San Francisco, muy devoto de la Compañía, segun el testimonio de San Francisco Javier. El P. Daniel Barto-

Habeis fuera de esto de procurar sacar cartas del mismo Ilmo. P. Obispo y de otros varones principales, y escribir otras en vuestro nombre y del colegio para la Santidad del Sumo Pontífice Paulo III, en las cuales humilde é instantemente pidais las gracias que os parecieren convenientes, y señaladamente la facultad de absolver de los casos reservados en la Bula de la Cena del Señor, y asimismo reliquias de Santos, y las demás cosas, si algunas hay, que sean parte para fomentar ahí la religion y piedad cristiana, y juzgáreis vosotros convenir al colegio, á la ciudad y á esas regiones. A mas de estas cartas para el Sumo Pontífice, cuidareis asimismo se escriban otras á los Ilmos. Cardenales cuyo nombre os envio, y fuera de estos al Ilmo. Maffeo, su secretario; rogándoles encarecidamente en esas vuestras letras (que podrán ser todas del mismo tenor, mudados solo los nombres), que den calor á vuestra causa cerca de la Santidad del Papa nuestro Señor. Mandareis igualmente al P. Ignacio cartas de parte de los mismos, porque con ocasion de ellas mas cómodamente pueda él hacer vuestra causa con los mismos Prelados, y hasta con el Sumo Pontífice. Pues en llegando á Portugal, no menos del Serenísimo Rey habrán de sacarse cartas de recomendacion para todos los susodichos. Asimismo, no poco ayudará, para que mejor conozcamos los naturales de los indios, como tambien para que mas se muevan los que en la mano tienen la resolucion de los negocios, que el que acá haya de venir traiga consigo cinco ó seis jóvenes de la India,

---

li (*Asia*, p. I, lib. 3, pág. 223) trae un largo trozo de una carta de este Prelado escrita á San Ignacio, en que le pondera con magníficas alabanzas los trabajos apostólicos de los de la Compañía en la India, le promete su favor, y le pide envie mas operarios á campo tan necesitado.

los que entre todos fueren mejor agestados y de mas honesta apariencia. De ellos vendrán á Roma dos ó tres, quedando los otros en Portugal en el colegio de la Compañía, á donde, acabados vuestros negocios, podrán volver tambien los dos que á Roma vinieren, para que entre los nuestros sean enseñados en las letras, y en el precioso arreo de la cristiana disciplina y virtudes que allí vieren; hasta que finalmente volviendo á los suyos, sean á ellos, y á los de las otras partes de la India, con ejemplo de vida y doctrina mas provechosos.

Por lo que toca al modo de recibir los niños en el colegio, como tambien á las públicas rogativas ó procesiones, á los funerales, y á las constituciones de los fundadores que nos mandásteis, habráse de suspender dar dictámenes hasta cuando el que acá fuere mandado mas exactamente nos informe de vuestras cosas, y juntamente entendamos cuál sea la mente del Rey de Portugal. Entretanto podreis guardar la norma que hasta ahora habeis tenido. Espera, pues, nuestro Padre en Cristo Ignacio, que si lo dicho diligentemente cumplís, ha de resultar mucho acrecentamiento á las cosas así del colegio como de Goa y de toda la India, para bien de las almas, y consiguientemente mucho tambien á la gloria y servicio de Dios, como asimismo del Rey de Portugal, y para el adelantamiento de la Compañía en esas regiones.

Hágalo la infinita bondad de Jesucristo Señor Nuestro, quien á todos se digne darnos cumplido conocimiento de su voluntad, y alimentar en todos nosotros su nombre y gracia. Ámen.

De Roma, á 22 de Noviembre de 1547.

Siervo en Cristo Jesus,

Ignacio.

CARTA CXXIX [1].

Á UN PADRE DE LA COMPAÑÍA,

SUPERIOR EN PORTUGAL [2].

Del cuidado de la observancia y de la cautela en permitir á los de la Compañía el trato con mujeres, y emplearlos en ministerios con los prójimos y en misiones.

JHS.

La gracia y paz de Nuestro Señor Jesucristo sea siempre con V. R. Amen.

Carísimo Padre en Jesucristo: Bien que por el cuidado que tiene V. R. de su cargo, y por la prudencia que nuestro en Cristo P. Ignacio espera le será dada del Autor de todo bien, habria tal vez menos menester esta advertencia, todavía porque en cosa de tamaña importancia ninguna cautela parece demasiada, ha juzgado el mismo Padre deber advertir á V. R. que se esfuerce en mantener en toda obediencia y en disciplina cristiana y

[1] Colec. rom. Traduc. Véase el testo latino, Ap. I, n. 6.

[2] El contesto de la carta apenas deja duda de que se escribió al Rector del colegio de Coimbra. Éralo entonces el P. Luis Gonzalez de la Cámara, nombrado recientemente en lugar del P. Martin Santacruz, que habia ido á Roma á negocios del colegio. Duróle poco el cargo, porque al acabarse el año de 1547 nombró el P. Rodriguez Rector al P. Luis Grana, y al P. Gonzalez le mandó por algun tiempo á servir en la cocina.

arreglada al instituto de la Compañía á todos los Hermanos que ahí están encomendados á su cuidado, y les vede, aun á los mas robustos en el espíritu, todo trato y familiaridad con mujeres, dado que puede permitir, á aquellos cuya entereza le sea mas probada, que en público las ayuden oyendo sus confesiones. Asimismo, cuanto á las misiones, entiende que el mayor cuidado de V. R. debe ser que fie á cada cual cuanto pueda llevar, y no mas; y absolutamente desea el P. Ignacio sepa V. R., que mas quiere él que los de la Compañía cojan fruto muy escaso de sus trabajos, pero con seguridad, que no que con peligro de tropezar ellos ó dar escándalo á otros, vayan en pos de muy abundantes frutos. Por tanto, mire V. R. de escogerlos bien, mandándolos de dos en dos; y sepa ser costumbre del P. Ignacio no despachar de su lado á los que ve mas flacos; pero aquellos de quienes fia mas, esto es, cuya fortaleza é integridad tiene mas averiguada, á esos mas libremente los manda á donde quiera. Y así, considerando que será de mayor servicio de Dios (cuya sabiduría antepone el bien universal al particular) y del Serenísimo Rey de Portugal, y de mas provecho para las almas y para la Compañía, tiene por bien que V. R. guarde sin falta lo que va dicho. Y de este punto nada mas. De otras cosas, en otras se ha escrito.

Guarde Dios á V. R.

Roma, 22 de Noviembre de 1547.

CARTA CXXX [1]..

EL PADRE POLANCO,

POR COMISION DE SAN IGNACIO,

AL PADRE ANDRES DE OVIEDO,

RECTOR DEL COLEGIO DE GANDÍA.

Que mueva al Duque San Francisco á solicitar cerca del Papa, por medio de su su enviado el Dean Francisco Juan Roca, varias gracias y privilegios para la Compañía, y á pedir al Príncipe D. Felipe una recomendacion para la Señoría de Venecia, á fin de que no se estorbe á la Compañía la toma de posesion del priorato de la Magdalena en Padua.

JHS.

Esta es solo para decir cómo acá parecia, atento que Dios Nuestro Señor se sirve y toma por instrumento para ayudar las cosas de la Compañía, y su santo servicio en ellas, al Señor Duque, que sería bien que V. R. propusiese á S. S. una ayuda grande que podria hacer de presente, con emplear poco mas que su autoridad y favor, de la cual esperamos nacerá mucho bien para las cosas de la Compañía, y crecerá la obligacion que toda

---

[1] La trae el P. Alvarez (*Historia de la provincia de Aragon*, lib. II, c. XXII, fól. 130), y dice *que la escribió el P. Polanco por comision, como solia, de N. B. P. Ignacio*, y que *la fecha es de Roma, á 24 de Noviembre de* 1547.

ella, en el Señor Nuestro, tiene á S. S. y tendrá para siempre. La ayuda es demandar algunas gracias, ó que de nuevo se concedan, ó que se alarguen mas de lo que están alargadas en los Breves y Bulas que hasta aquí tenemos. Como sería hacer se abriese el número de los Coadjutores, á los cuales pudiese el Prepósito de la Compañía comunicar las gracias y facultades, etc.; porque hasta aquí son veinte no mas, y puédense de esto dar razones. Como es: primero, el crecer mucho el número de los tales Coadjutores aptos para dispensar estas facultades en servicio de Dios Nuestro Señor y de los prójimos. Segundo, ser los lugares muchos, y algunos muy remotos de Roma (donde solamente se puede hacer profesion), donde están algunos de los tales Coadjutores espirituales, como en la India, etc., y otras razones que allá podrán ocurrir y acá tambien. La segunda gracia y estension de la ayuda es, que pueda el Prepósito dar á los que viven debajo de su obediencia, facultad para ordenarse *extra tempora, tribus diebus dominicis vel festivis, a quovis Antistite* [2], etc., si los hallase idóneos; y esto está concedido en el Breve de los Coadjutores, pero no especificado *extra tempora et a quovis Antistite*. La razon que mueve á pedir esta gracia es, que los que sirven á Dios en esta religion como profesos ó Coadjutores espirituales, todos han de ser sacerdotes; y el ejercitar los oficios sacerdotales en ayuda del prójimo es el instituto propio de la Compañía. Pues hallándose en tierras muy lejos de donde residen sus propios Obispos, no se pueden ordenar por ellos; y ofreciéndose á las veces enviar

---

[2] Fuera de los tiempos señalados para conferir las sagradas Ordenes, en tres domingos ó dias festivos, por cualquier Obispo.

por mandado de Su Santidad, ó por esperar grande fruto de las almas, algunas personas en varias partes con brevedad, parece que haber de esperar los tiempos ordinarios, sería impedimento de mayor bien.

La tercera cosa que parece sería espediente para la Compañía es la impetracion de un *Mare Magnum* [3], cual parece tienen otras religiones, en el cual se incluyen muchas cosas que sería menester pedirlas de parte, para mayor servicio de los prójimos, si así juntas no se hubiesen; y aunque aquí da Nuestro Señor mucha benevolencia y voluntad de favorecer las cosas de la Compañía á los que son principales en esta corte y hacen los principales negocios de Su Santidad, todavía parece muy mas honesto que otro pida para ella, que no los mismos que acá de ella nos hallamos; y así parece sería muy acertado que V. R. hablase al Señor Duque para que S. S., si juzgare, como acá se juzga, será mas servicio de Dios Nuestro Señor, escriba aquí al Señor Dean Roca, encargándole procure estas gracias y otras que, confiriendo con nuestro Padre Maestro Ignacio, viese serían oportunas y decentes, ó aclarando mas las que tenemos en las Bulas y Breves, ó añadiendo si menester fuese, de manera que, *ultra* de las tres gracias que aquí van nombradas, viniese la comision abierta para pedir otras que al Padre Maestro Ignacio pareciesen. Y porque sé que Vuestra Reverencia, y tambien el Señor Duque, con lo

---

[3] Puede esto referirse á la Bula de Sixto IV, dada en Roma el dia de la Encarnacion del año 1474, y en la cual, además de confirmar algunas Bulas anteriores, concede amplísimas gracias y privilegios á la Orden de Santo Domingo, que por ser tantos se le llama *Mare Magnum*. (Vease Magnum Bullarium Romanum, Augustæ Taurinorum editum 1860, t. V. pág. 224.)

dicho entenderán el bien que de esto podrá seguirse, y creyendo que S. S., como por obras cada dia muestra, no menos voluntad tiene, que Dios Nuestro Señor se sirva de esta Compañía que los mismos de ella, no me alargaré mas.

Mire V. R. que cuanto mas larga comision se le diere al Dean Roca de parte de S. S., será mejor; quiero decir, no solamente para las gracias dichas y para ampliar las de los Breves y Bulas, pero para cualesquiera otras cosas que á la Compañía tocasen, y pareciese al Padre Maestro Ignacio que de parte de S. S. sería bien pedirlas al Papa, que se pudiese hacer recurso al dicho Dean. Tambien V. R. suplicará de parte de todos, que haga escribir una letra al Príncipe [4] para los venecianos, encomendándoles favorezcan la Compañía en tomar posesion del Colegio de Padua, y si otro se ofreciese; porque se teme que algunos del Prior de la Trinidad, que ha dado este Colegio á la Compañía, no procuren con la Señoría estorbar esta posesion; que un hermano del Prior se ha puesto mucho á no la consentir, y ahora que están las Bulas despachadas, sería conveniente el favor para que se tomase la posesion.

Roma, 24 de Noviembre de 1547.

---

[4] Era D. Felipe II, que gobernaba en España por ausencia del Emperador su padre.

CARTA CXXXI [1].

EL PADRE POLANCO

AL PADRE ANDRES DE OVIEDO.

Declara las razones que habia para no admitir el Colegio de Medina-Sidonia, que queria fundar el Duque del mismo título, pero dejando la resolucion final á San Francisco de Borja, á quien enviaba San Ignacio una firma suya en blanco.

JHS.

Por no tener sino muy breve tiempo en escribir, no me alargaré en responder á V. R. á otras cosas en particular, pero diré en esta cuanto á lo que en su memorial encarga de la demanda del Sr. Duque de Medina-Sidonia, lo que por comision del Padre Maestro Ignacio puedo responder; y es, que vista la devocion que mueve á este Señor á desear operarios de la Compañía en sus tierras, y lo que muestra el Sr. Duque de Gandía desear satisfacerle, desearia mucho su Paternidad servirle y complacerle en el Señor Nuestro; pero vista de otra parte la falta que hay de operarios en esta Compañía y la necesidad de acudir á algunos otros lugares, obligando la esperanza de mayor servicio de Dios Nuestro Señor y

[1] P. Alvarez, *Historia de la provincia de Aragon*, lib. II, c. XXIII; y dice haber sido escrita en 1547.

bien de la Compañía que á él se ordene, no pueda el efecto alcanzar á la voluntad. Y parece que ya que se hayan de enviar algunos, es necesario vayan á Universidades, si han de hacer residencia, para aprender conforme nuestra profesion; y si fuese gente salida de los estudios, por ahora en tan poco número de los nuestros no podrian detenerse así en un lugar: así que para tomar casa en aquella tierra, no parece hay verso bueno en el presente. Si Dios inspirara al Sr. Duque de Medina-Sidonia á hacer en Sevilla parte de lo que queria hacer en su tierra por la Compañía, á honra y gloria divina, ayudando los santos propósitos del Sr. Duque de Gandía en mantener allí unos cuantos estudiantes, parece que se haría á Dios mas servicio y se ayudaría mas el bien comun; y con todo ello, los operarios que allí fuesen á Sevilla y los que de allí saliesen, podrian venir al estado del Sr. Duque de Medina-Sidonia, y ejercitarse especialmente en aquella su viña, á la cual tendrian particular obligacion. No obstante todo esto, remite el Padre Maestro Ignacio toda esta cosa al Sr. Duque de Gandía, que sabiendo nuestras cosas, y teniendo los mismos deseos de que Dios se sirva lo mas que se pueda con los de la Compañía, podrá ser en esto buen juez; y para que S. S. haga libremente lo que, *secundum Deum*, juzgare mas conveniente, aquí va una firma del Padre Maestro Ignacio, sobre la cual pondrá lo que le pareciere, y tanto tendrá por hecho, y desde ahora aprueba su Paternidad.

CARTA CXXXII [1].

Á LA CIUDAD DE MESINA [2].

Trata de la fundacion de un colegio de la Compañía en Mesina, y se remite en todo á lo que disponga el P. Gerónimo Domenech.

JHS.

El amor eterno de Jesucristo Dios y Señor Nuestro siempre visite á VV. SS. y á toda su católica ciudad con gracias y favores especiales. Amen.

Cuando tan caido está el conocimiento y servicio de Dios nuestro Criador y Señor, y tan pocos se hallan que anden solícitos por reparar sus quiebras, mucho deben contentarse cuantos desean la gloria y honra de Dios, donde quiera que se vea abrirse algun camino para me-

[1] Colec. rom. Traducida. Véase el original italiano en el Ap. I, n. 7.

[2] No se espresa en la copia romana á quién se escribió esta carta, y pudo ser contestacion, bien á la ciudad de Mesina, bien á la de Palermo, porque de ambas se sabe, que la primera en 1547 y la segunda en 1549, escribieron á San Ignacio solicitando con grande empeño la fundacion de un colegio, y una y otra solicitud apoyó con toda su autoridad el Virey Juan de Vega. Creémosla dirigida al colegio de Mesina, porque si lo fuera á la de Palermo remitiera el Santo á los Regidores, antes que al P. Gerónimo Domenech al P. Lainez, que estaba presente, tenia superior autoridad, y los habia movido con sus sermones á desear la fundacion; además hiciera mencion de la Vireina Doña Leonor de Osorio, que quiso tomar especialmente por suya esta empresa de la ereccion del colegio de Palermo.

jor conocer y servir á la divina Majestad. Por eso nos hemos mucho holgado en el Señor Nuestro en entender, por el testimonio de la Señoría Ilustrísima del Señor Virey y por cartas de VV. SS., sus propósitos de procurar que en su noble ciudad sea en lo porvenir mas copiosa la instruccion espiritual en letras y virtudes, que son los medios de llegar al fin de la eterna bienaventuranza. Y no solo de eso nos hemos holgado, mas tambien con la esperanza que nos hace concebir S. E., y lo mismo VV. SS., de la gloria divina, servicio y ayuda de las ánimas, y por ver que á eso se mueve y eso quiere S. E., á quien tan obligada es y tanto ama nuestra Compañía, mas suya que nuestra, en el Señor Nuestro. Con esto, por la tan pia y cristiana instancia de VV. SS. y la mucha devocion y santo deseo que muestran de aumentar en esa noble ciudad la lumbre de doctrina y virtud, la caridad nos apremia á que queramos ayudar con lo que sufren nuestras flacas fuerzas sus pias intenciones. Así espero en el Señor Nuestro que cuanto el corto número de operarios y las muchas ocupaciones espirituales de la Compañía lo permiten, nos dará gracia para satisfacer en parte, si en todo no podemos, al deseo de VV. SS., como mas en particular entenderán de nuestro Maestro Gerónimo. Bien es verdad que para que la cosa tenga fundamento estable, y la ciudad y los que á ella concurran puedan gozar sus frutos, no por poco tiempo sino perpétuamente, sería muy necesaria la fundacion del colegio que el dicho Maestro Gerónimo me escribe tienen VV. SS. propósito de fundar, y aun parece que por ahí debiera darse principio á la obra. Pero acerca de esto y de otras cosas, que sería largo esplicar por carta, á Maestro Gerónimo me remito, que es persona antigua en nuestra Compañía, y en lo que especialmente toca á co-

legios, esperimentada, por haber él fundado uno en Valencia, su patria. VV. SS. le darán fe, y tratarán con él en cuanto á mayor gloria divina se ofreciere, como si yo presente me hallase.

No otro por esta sino que por la devocion que muestran VV. SS. tener á esta nuestra Compañía (bien que de suyo tan indigna), á lo menos nos reconoceremos mas obligados á encomendar especialmente en nuestras pobres oraciones esa su noble ciudad á Nuestro Señor Jesucristo, á quien plega guiarla en esta obra de modo que su divina Majestad sea en adelante en tan católica y devota ciudad y reino mas conocida, honrada y servida, y las ánimas que Él con su sangre redimió mejor enseñadas en la via de su eterna salvacion y bienaventuranza.

De Roma, 14..... [3]

Muy pronto en Jesucristo Señor Nuestro al servicio de VV. SS.

---

[3] Dado que se escribiese á la ciudad de Mesina, debió de ser ó á fines de 1547 ó muy á los principios de 1548. (V. Orlandini, lib. VII, 22; VIII, 7.)

CARTA CXXXIII [1].

Á DOÑA LEONOR OSORIO.

Promete orar por la salud de Juan de Vega, y da cuenta de haber cumplido con el encargo para Salcedo.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Por la letra de V. S. de los 6 de Agosto entendiendo algunas indisposiciones del Sr. Joan de Vega y asimismo de V. S., no he podido que sentirlas mucho mas que en mí mismo en el Señor Nuestro; despues, por letras de M.e Hierónimo, me he asegurado [2] por la mejor disposicion de VV. SS. Plega á la Sanctísima Trinidad sea en aumento por muy largos tiempos, para mayor alabanza y gloria divina, y bien universal de las ánimas redimidas con la su preciosísima sangre. Delante del su divino

[1] Colec. rom. No tiene fecha, mas por el contesto se ve haberse escrito en Setiembre ú Octubre; y no fue antes de 1547, porque en Marzo de este año fue Doña Leonor á Sicilia (v. t. I, Carta CXI, n. 6); ni despues de 1549, porque en Marzo de 1550 murió. Como en varias cartas á personas de esta misma familia, fechas en 1548 y 1549, no se hace mencion de la enfermedad de Juan de Vega, y por la escrita en Julio ó Agosto de 1547 á la misma Doña Leonor, consta que por entonces hubo en la casa varios enfermos, tal vez á causa de la reciente mudanza de aires, nos inclinamos á tenerla por de este mismo año de 1547.

[2] Tranquilizado.

acatamiento, como V. S. me manda, no puedo olvidarme en las mis pobres y contínuas oraciones de tener frecuente memoria de VV. SS., rogando á la su divina Majestad cuanto se me ofrece á mayor gloria suya, y á lo que V. S. mas desea en su mayor servicio y alabanza.

Salcedo recibiendo los dineros y mostrándole el capítulo que V. S. me escribe sobre él, es á saber, que yo le puedo decir que se vaya á *Sicilia* [3] cuando quisiere, se alegró mucho y se determinó luego para ir allá, y así despues me lo ha inviado á decir, que pasadas las primeras aguas se partirá luego, y que esto puedo escribir á V. S.

CARTA CXXXIV [1].

Á UN SUJETO DESCONOCIDO.

Refiere cómo se arreglaron las diferencias entre Monragon y Juan de Segovia; saluda al Sr. Quiroga, y pide nuevas de Calisto.

JHS.

Recibí una de Vmd. hecha en Florencia, y otra de los 14 de Junio hecha en Barcelona, y otra de los 27 del mismo mes de Junio hecha en Zaragoza; con todas ellas nos hemos gozado mucho en el Señor Nuestro en tener buenas nuevas de la entera salud de Vmd. con suceso de lo restante, á su mayor gloria y alabanza; quien es-

[3] Esta palabra no se lee bien en la copia romana.

[1] Colec. rom. Copiada del borrador del Santo, y es letra suya. No se sabe de cierto á quién fué dirigida, ni cuándo.

pero, por quien él es, satisfará á Vmd. por lo mucho que por su amor y reverencia se ha empleado en nosotros, quedando obligados para siempre á la su divina Majestad, y á Vmd. como á especial instrumento suyo.

Y porque soy cierto que Vmd. recibirá placer *in Domino*, invio la suma de las cosas sucedidas en Florencia. Aunque con una estafeta que partió de aquí habrá ocho dias pudiera responder á Vmd., lo dejé por tener en términos la diferencia del Sr. Monragon y Joan de Segovia, para poder concluir entre cinco ó seis dias, y así ha placido á Dios Nuestro Señor que el viernes pasado, entre dos y tres horas de noche, se dió conclusion á lo que tanto deseábamos; y porque á Monragon le he rogado que á Vmd. escriba largo cerca la dificultad de la concordia, y al Sr. Luis de Mendoza cerca las condiciones y conciertos della, en esta parte no seyendo para qué me alargar, estoy mucho contento por haber llegado al mejor fin que hemos podido, saliendo de negociar con quien no me entiendo.

El Sr. Quiroga esta reciba por suya, y á mí con ella para todo servicio que le pudiere hacer en el Señor Nuestro. Siempre he tenido temor de la salud del Señor Calisto, y deseo mucho saber alguna cosa (entendiendo Vmd.) del suceso de la jornada, habiendo entendido dias há que en Bolonia quedando malo, y despues convalecido, se partió para Génova en seguimiento de su camino. Plega á Dios Nuestro Señor le guie *in utroque homine* como yo se lo deseo, y no terná mas que desear.

Quien por la su infinita y suma Bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, hoy Jueves.

CARTA CXXXV [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Que proponga al Rey la necesidad de sujetos para las fundaciones de Sicilia, y cuán provechoso sea que los de la Compañía de unas provincias vayan á otras.

JHS.

La gracia y amor verdadero de Cristo Nuestro Señor viva siempre y se aumente en nuestras ánimas. Amen.

Por unas copias de letras de Sicilia que os hago enviar, podreis entender cómo Dios Nuestro Señor (que así en Él nos persuadimos) parece quiere fundar la Compañía en aquella ínsula, porque *ultra* del Colegio que los de Mesina quieren erigir, dotándole como vereis, parece que Juan de Vega tiene propósitos de pasar mas adelante en Calatagirona y Catania; y porque le conocemos por hombre de mas hechos que palabras [2], y pensamos que Dios Nuestro Señor quiere hacer merced á aquel reino, que está en gran oscuridad de la doctrina necesa-

[1] Está tomada de la coleccion de París, fól. 123.

[2] Bello elogio de este ilustre varon, de quien dice Sandoval (*Historia del Emperador Carlos V*, lib. XXVI, n. 15), que fue uno de los grandes caballeros en paz y en guerra que en sus tiempos salieron de Castilla. Por los años de 1542 pasó de Virey de Navarra á Embajador en Roma, y allí residió hasta 1547, haciendo prudentemente su oficio, al decir de Mariana (*Sumario*, año de 1442). Despues gobernó en Sicilia muchos años como Virey, y vuelto á España, fue Presidente del Consejo

ria, y hambre de instruccion espiritual y todos medios de su salud, esperamos se ha de abrir, al modo dicho, gran puerta al su divino servicio. De aquí podreis ver la necesidad de gente que hay, y habrá para adelante, llevando Dios Nuestro Señor adelante su obra en Sicilia, y en otras partes de Italia y fuera de ella, como por otras en parte habreis entendido, que es cierto que por ser por acá pocos y muy ocupados, no podríamos hacer provision conveniente sin ser ayudados. Por otra parte, tengo visto y considerado cuánta necesidad tiene asimismo de gente el Rey para Portugal y las Indias; y sabe Dios Nuestro Señor si desearía yo más poder acrecentar que disminuir el lucimiento de los operarios, y toda la especial ayuda que á esos reinos podría hacerse, pues no menos, sino como el que mas, soy obligado á la desear. Con todo ello, me ha parecido en el Señor Nuestro debia representaros nuestra necesidad presente y urgente, no para otro sino para que se la representásedes al Rey, sin mover á Su Alteza á una parte ni á otra, sino dejando obrar á Dios Nuestro Señor, que las cosas de Su Alteza rige y gobierna. Porque si su divina Sapiencia le inspirase, como ha fundado esta Compañía, toda suya, en Portugal y las Indias, y como por su mano se ha dado el primer principio en Valencia y en Gandía, de asimesmo quererla fundar en Sicilia con la gente que hay en Portugal en lo que ha creado y instituido; ó al contrario (se entiende de nuestra necesidad y lo que en Sicilia se

---

Real de Castilla, en el cual cargo hizo cosas muy notables. Fue varon muy entero, dice el P. Mariana que le habia tratado, y tuvo un ánimo muy constante contra los calumniadores, singular prudencia, y piedad y devocion estraordinaria. De su amor á la Compañía se han visto ya hartas muestras, y se verán todavía mayores en las cartas de San Ignacio.

espera), pareciere á Su Alteza que no os deshagais de la gente del colegio, todos tendremos por mas acertado y conveniente para el divino servicio y gloria que todos pretendemos, la parte á que Su Alteza se inclinare. Pero es bien que entendais, y lo hagais saber á Su Alteza, que mi intencion es de enviaros la recompensa, si Dios fuere servido, de los que enviáredes, andando un poco el tiempo; porque lo que diré es cierto, que á nadie querría dar ventaja en desear que la Compañía, con las pocas fuerzas que Dios será servido darle, se emplee siempre en la viña que su divina Majestad ha especialmente encomendado á Su Alteza; pero de presente yo desearía en el Señor Nuestro se le propusiese, si sería contento (porque tambien esta fundacion de Sicilia viniese de su mano como las otras), que se enviasen de allá algunos Lectores y estudiantes por algun tiempo para esta empresa de Sicilia. Es verdad que tambien me mueve á lo proponer, que tengo por muy importante la comunicacion de las personas de la Compañía, y que acá conozcamos y tratemos las personas de allá, y allá los de acá, y asimesmo de otras partes; y á la causa hemos hecho venir de Colonia y Lovaina tres, y llamado otros cinco ó seis, por persuadirnos y tener esperiencia que semejantes mudanzas y comunicaciones ayudan para crecer en la union y en amor mútuo, y en prudencia, espíritu y virtudes. Pero no me alargaré mas, tornando á decir que pues al Rey ha dado el Autor de todo bien tan universales deseos de su servicio, y de favorecer, como medio que solamente para tal fin se busca, y llevar adelante las cosas de esta Compañía, que proponiendo la cosa como es y dejando á su Alteza determinarse, como en cosa toda suya, sin procurar de inclinarle á una parte ni á otra, sigais en todo su parecer y voluntad.

La cual, y juntamente las nuestras, plega á Jesucristo Nuestro Señor en todas cosas conformar siempre con la suya, para que en todo podamos mas perfectamente agradar á su divina Majestad.

De Roma, 14 de Enero de 1548.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CXXXVI [1].

A LOS PP. Y HH. DEL COLEGIO DE COIMBRA [2].

Exhortacion á la perfecta obediencia.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Dios y Señor Nuestro [3] sea siempre y crezca en nuestras ánimas. Amen.

Aunque de las cosas necesarias bastaría lo que al

[1] La presente está sacada del manuscrito del P. Thoubeau, donde se lee al fól. 58, precedida de estas palabras: «Carta de nuestro Padre San Ignacio, escrita al Padre Rector y á los Padres y Hermanos del colegio de Coimbra. Su fecha en Roma, á los 14 de Enero de 1548.» Háse tambien tenido á la vista una copia algo incompleta al fin, sacada en Roma, en la cual las citas están en latin y sin traduccion, segun el estilo del Santo, mientras que en la de París, en vez de las palabras latinas se pone la version castellana algo libre, regla seguida constantemente en aquella compilacion.

[2] En la copia romana, el epígrafe es: PARA LOS NUESTROS DE PORTUGAL.

[3] De J. C. N. S. (Col. rom.)

Maestro Simon escribo [4], y la poca salud mia y ocupaciones sobradas fácilmente me escusarian en lo necesario, todavía el mucho amor con que os tiene Jesucristo Nuestro Señor puestos dentro de mi ánima, hace que no quiera aprovecharme de escusa alguna, sabiendo que, por la devocion de vuestra obediencia, os consolais en el Señor Nuestro con las cartas que de acá se os escriben, así como yo, y todos los que acá estamos, nos consolamos mucho en el mismo Señor Nuestro, con las buenas nuevas que de vuestro espiritual aprovechamiento en doctrina y virtudes acá oimos; y espero en Dios Nuestro Señor, que antes acrescentará de dia en dia este nuestro gozo con acrescentar las causas de él, que no permitirá disminuirse con disminucion alguna de ellas, y que sereis del número de aquellos de quien nos dice el Sábio en los Proverbios: *Iustorum semita, quasi lux splendens, procedit, et crescit usque ad perfectam diem* [5] (Prov. IV, 18). Y así lo pido yo al que es Autor de aquel dia, como sol de sapiencia y justicia, que por sus misericordias lo que en vosotros ha comenzado lleve hasta la perfeccion, y hasta dejárseos hallar y conocer *ubi pascit, ubi cubat in meridie* [6], glorificándose en todos vosotros, y mostrando la riqueza de su omnipotente mano y magnificencia infinita en sus espirituales dones en vuestras ánimas, y por medio vuestro en las de otros muchos. Y á vosotros tambien, carísimos Hermanos en Jesucristo Dios y Señor Nuestro, por él mismo os pido que os hagais capaces de la visitacion suya y tesoros espirituales con la puridad

---

[4] Se escribe, que. (Col. rom.)

[5] La senda de los justos, como luz refulgente, camina y crece hasta el perfecto dia.

[6] Cant., I, 6. Dónde apacienta, y dónde sestea al medio dia.

de corazon, con la humildad verdadera, con un mismo sentir de todos y un mismo querer, y con la paz esterior é interior, que es la que da morada en el ánima y hace reinar en ella al que se llama *Princeps pacis* [7], y por abreviar, siendo todos una mesma cosa en el Señor Nuestro Jesucristo. Y porque tal union entre muchos no puede mantenerse [8] sin orden, ni la orden sin el vínculo debido de la obediencia de los inferiores á los superiores, como nos lo enseña toda la naturaleza corporal, las hierarquías de los Angeles y las policías bien ordenadas y regidas de los hombres [9], que con la subordinacion se unen, conservan y rigen, encarecidamente os encomiendo esta obediencia santa; que cada uno la guarde con sus superiores en cualquier grado que le sean superiores, como es [10] con los oficiales en las cosas [11] que tocan á los oficios; con los confesores, en lo que es del [12] foro de la conciencia; con el Rector en todas las cosas; así como tambien el mismo Rector igualmente con los demás debe estar en todo sujeto al Prepósito Provincial, en especial [13] habiendo Dios Nuestro Señor usado de él como instrumento para principiar ahí esta su obra; y él asimismo lo será á quien quiera que Dios Nuestro Señor le diere por Superior General; así como este tal al que es á todos Supremo, y que [14] en todos los Superiores, sin di-

---

[7] Isai., IX, 6. Príncipe de paz.
[8] Union no puede menos tenerse. (Par.)
[9] Policías de los hombres bien regidas. (Rom.)
[10] Sería. (Rom.)
[11] En lo que. (Id.)
[12] En el. (Par.)
[13] Especialmente. (Rom.)
[14] Sobra este *que*, ó en vez de *reconociendo* léase *se reconozca*.

ferencia de personas, reconociendo á Cristo Señor Nuestro, pues á Él y por Él debe darse la obediencia á quien quiera que se dé. Y esta obediencia, para que la union se haga por ella y se conserve, no ha de ser solamente en la disposicion de las obras esteriores, pero aun de las interiores, como es de la voluntad; porque no llega al primer escalon de la obediencia, como dice San Bernardo, quien no hace suya la voluntad del Superior; y asimismo del entendimiento, porque no durará, ni se podrá conservar la union de voluntades, si los pareceres se quedan diversos, y aunque se haga y se quiera lo que el Superior ordenare, si todavía se siente lo contrario, y se prefiere el propio juicio al del Superior. Y es cierto, que donde no se entra en cosa que pecado sea, ó de tal manera conocida por falta que convenza [15] necesariamente el entendimiento, que la verdadera obediencia no sujeta al Superior solamente las obras, pero aun las voluntades; y no solo las voluntades, pero aun los pareceres; y entonces la union se hace firme y durable, y la paz y quietud en este santo y suave yugo, en un cierto modo, cuanto el estado presente y mísero compadece, imperturbable. De aquí podrán [16] ver los que contra la intencion del Superior hacen cosas, aunque de su género sean [17] loables y buenas, como las mortificaciones y contemplaciones, y otras, cuán poca parte de obediencia tengan, pues en las obras van contra lo que se les manda, y en las voluntades siguen la propia contra la del Superior, y en los pareceres prefieren el suyo al del que los rige. ¡Oh cuán

---

[15] Que no convenga. (Par.)
[16] Podrian. (Rom.)
[17] Aunque de su genio serían. (Par.)

poco acepto sacrificio hace á Dios quien le ofrece cualquier acto á que no es obligado, aunque sea de suyo de perfeccion, contra la mente del Superior! Habrían de entender los tales que, como San Bernardo dice, no se ofrece cosa que grata sea al Espíritu Santo, si se deja de hacer aquello á que cada uno es obligado, como es el súbdito de obedecer al Superior suyo, de quien Dios Omnipotente dice: *Qui vos audit, me audit; qui vos spernit, me spernit* (Luc. x, 16) [18]. Tal como este [19] parece que era el sacrificio de Saul contra la obediencia de Dios Nuestro Señor propuesta por Samuel, profeta: *Pepercit*, dice, *populus melioribus ovibus et armentis, ut immolarentur Domino Deo tuo* (I. Reg. xv, 15). [20] Pero [21] ¿qué vemos le respondió el Profeta? *Quare non audisti vocem Domini, et fecisti malum in oculis Domini?* (Ibid., 19) [22]. Alegando, pues, Saul sus sacrificios, y diciendo cómo lo habia guardado para honrar á Dios: *Nunquid vult Dominus*, dice el Profeta, *holocausta et victimas, et non potius, ut obediatur voci Domini? Melior est enim obedientia, quam victimæ, et auscultari, quam offerre adipem arietum. Quoniam quasi peccatum hariolandi est repugnare, et quasi scelus idololatriæ nolle acquiescere* (Ibid., 22 y 23) [23]. Tal era asimismo el

---

[18] El que á vosotros oye, á mí oye; y el que á vosotros desprecia, á mí desprecia.

[19] Estos. (Rom.)

[20] Perdonó el pueblo á las mejores ovejas y reses para que fuesen inmoladas al Señor Dios tuyo.

[21] Pero le responde. (Rom.)

[22] ¿Por qué no obedeciste á la voz del Señor, y has obrado maldad ante sus ojos?

[23] ¿Quiere, por ventura, el Señor holocaustos y víctimas, ó no mas bien que se obedezca á su divina voz? Que mejor es obediencia que víctimas, y hacer lo mandado que ofrecer gruesos carneros. Porque como el

sacrificio de Cain, de los frutos de la tierra de poco valor, que no mereció que Dios los mirase; pues tales son los trabajos ó aflicciones del cuerpo y aun del ánima, y cualesquiera otras obras, si se ofrecen sin la obediencia y caridad debida. Al contrario, *respexit Deus ad Abel et ad munera eius* [24], porque ofreció *de primogenitis gregis sui et de adipibus eorum* (Gen. IV, 4) [25]. Tal es el noble sacrificio de la voluntad propia y entendimiento, que con devocion de obediencia se ofrece á la divina Majestad por sus ministros *in odorem suavitatis* [26]. No tiene la sal que en el Levítico se manda ofrecer en todo sacrificio, quien contra obediencia ofrece su cuerpo en aflicciones ó de otra manera: no es esta aquella hostia viva y conforme á razon, y agradable á Dios nuestro Criador y Señor, que encomienda San Pablo [27]. Quisiera se entendiese bien y tuvie-

---

pecado de adivinacion es resistirle, y como el delito de idolatría no querer obedecerle.

Todo este lugar se lee así en el códice de París: *Perdonó*, dice, *el pueblo á los mejores ganados, y dejó las mas lucidas ovejas y carneros para sacrificar á tu Dios;* pero ¿qué vemos le respondió el Profeta? *¿Por qué no obedeciste la voz de tu Dios y Señor, y has hecho tal maldad en su presencia?* Alegando, pues, Saul sus sacrificios, y diciendo cómo lo habia guardado para honrar á Dios: *¿Por ventura*, dice el Profeta, *deléitase Dios con las víctimas y holocaustos, ó quiere que se obedezca á su mandamiento y divina voz? Mejor mucho es la obediencia que los sacrificios, y el hacer lo que él manda mas que ofrecer carneros gruesos, porque es una cierta manera de agüeros ó adivinacion el repugnar á Dios, y como un cierto género de idolatría el no querer sujetarse á su divina Majestad.*

[24] Miró Dios á Abel y á sus dones. (Par.)

[25] De los primogénitos de sus ganados y de lo mejor y mas grueso de ellos. (Par.)

[26] En olor de suavidad. (Par.)

[27] *Obsecro vos, fratres, ut exhibeatis corpora vestra hostiam viventem, sanctam, Deo placentem, rationabile obsequium vestrum.* (Rom. XII, 1.)

se en la memoria aquella verdad que San Bernardo dice: *Si quid sine voluntate et consensu patris spiritualis fit, imputabitur vanæ gloriæ, non mercedi* [28]; pues ¿cuánto mas si es [29] contra voluntad? ¿Qué mayor soberbia puede ser, que preferir su querer y sentir, al de aquel que ha reconocido en lugar de Cristo Señor Nuestro [30] por Superior? Y así es cierto que los tales comunmente la esperiencia muestra ser soberbios, y merecen á la causa, que los remedios y medicinas, como son las mortificaciones dichas cuando con voluntad del Superior conforme á la razon se toman, se les vuelvan ponzoña y causa de muerte. Grande es el gozo que tiene el enemigo de nuestra naturaleza [31] cuando ve una ánima caminar incautamente, y sin freno de quien la sepa regir y gobernar, aun por vias altas y sublimes, porque tanto mas ocasion tiene de esperar la ruina suya y mas grave precipicio [32]; y el celo, que sería santo si la obediencia le enderezase, viene á ser arma y máquina eficacísima del demonio para quitar la verdadera caridad del corazon, y consiguientemente la espiritual vida. Mirad, que aun á la tierra de promision, queriendo entrar contra la obediencia los hijos de Israel, fueron de sus enemigos vencidos; porque temais contra la obediencia aun en cosas muy espirituales desmandaros: mirad, que como pocos, cuando iban por obediencia, solian vencer á muchos enemi-

---

28. Todo aquello que se hace sin consentimiento y voluntad del padre espiritual, mas debe ponerse á cuenta de la vanidad que no remunerarse con premio. (Par.)

29 Si contra. (Rom.)

30 Jesucristo Nuestro Señor. (Rom.)

31 Natura. (Rom.)

32 Aquí termina la copia romana.

migos, así al contrario, cuando iban contra ella, muchos eran vencidos de pocos; y pues todo está escrito para nuestro ejemplo y edificacion [33], como sabeis, holgad de regiros, cuanto sea posible, por este santo y seguro consejo de la obediencia, persuadiéndoos en el Señor que entonces caminais derechamente, y os conformais con la divina voluntad, cuando puesta la vuestra debajo de los pies, teneis sobre la cabeza y ante los ojos la de vuestros Superiores, creyendo que la divina Providencia por tal medio os ha de regir y guiar, para que á mayor perfeccion vuestra llegueis, y ayuda de vuestros prójimos.

Y así plega á su divina Majestad de hacerlo, para que mas en todo se honre y glorifique su Santísimo Nombre para siempre.

De Roma, á 14 de Enero de 1548 años.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

---

[33] *Quæcumque scripta sunt, ad nostram doctrinam scripta sunt.* (Rom. xv, 4.)

CARTA CXXXVII [1].

EL P. JUAN DE POLANCO,

EN NOMBRE DE SAN IGNACIO,

AL P. ANDRÉS DE OVIEDO.

Propósitos de San Ignacio sobre dotar convenientemente de profesores á la Universidad de Gandía.

JHS.

Deteniéndose el correo un poco mas de lo que pensábamos, ha dado lugar á que yo escriba por comision de nuestro Padre en Cristo Maestro Ignacio, lo que acá se ha tratado del estudio y colegio de Gandía.

Y primeramente: cuanto á los Lectores, nuestro Padre ha ofrecido ocho, pareciéndole que, para ser Universidad en que se aprovechen todas suertes de personas, es necesario haya tres Lectores de Gramática y Letras Humanas, tres de Artes, y dos de Teología Escolástica y Positiva; y aunque de presente no sean todos necesarios, para adelante serlo han. Y en esta parte, por parecerle á nuestro Padre muy importante para el fin que se pretende, piensa hacer la mejor provision que para establecer y perpetuar esta cosa juzgare convenir; y aunque, vista la necesidad que tiene la Compañía de sujetos, podría parecer á algunos que se estiende mucho nuestro Padre, con todo ello, á su Paternidad parece que ó esta cosa de la Universidad se habia de dejar, ó tomarla así

[1] Está sacada de la *Historia de la provincia de Aragon*, lib. II, c. XIV.

de veras; y está puesto, ayudando Dios Nuestro Señor, cuyo servicio grande se espera, en ayudar de su parte para que esta obra del Señor Duque vaya adelante cuanto posible le sea; deseando que en el cielo y en la tierra quédase siempre memoria y fructuoso efecto de esta fundacion, que con celo tan santo ha querido hacer ahí su Señoría.....

Roma, 23 de Enero de 1548.

CARTA CXXXVIII [1].

EL P. JUAN DE POLANCO,

POR ORDEN DE SAN IGNACIO,

AL P. ANDRES DE OVIEDO.

De los hijos de moriscos conversos que San Francisco de Borja queria se criasen en el colegio de Gandía; propónense varios modos de poner en planta el designio del Duque, y razones á favor de aquel á que San Ignacio se inclinaba.

JHS.

Cuanto al estender el número de los neófitos [2], nuestro Padre ha dejado al Dean Roca y Diego Sanchez la eleccion de uno de tres partidos. El primero es, que que-

[1] Este fragmento está en la *Historia de la provincia de Aragon*, libro II, c. XL. Dice allí el P. Alvarez, que la carta fue escrita por orden de San Ignacio, y con ocasion de algunas dudas que San Francisco de Borja le habia propuesto, porque la esperiencia comenzaba á hacerle tocar las dificultades é inconvenientes que consigo traia la morada de los muchachos moriscos en el colegio.

[2] Llámase en esta carta *neófitos* y *conversos* á los moriscos convertidos á la religion cristiana, de que habia gran muchedumbre en todo el

de el nombre de neófitos con su inteligencia propia, y que estos *in perpetuum* [3] puedan tomarse, habiendo hasta el número de diez y ocho, como se contenia en la suplicacion [4]. El segundo es, que se especifiquen en la cuarta generacion de los conversos los que se hayan de admitir en este número dicho. El tercero es, que se limiten cuarenta años, en los cuales puedan admitirse los tales que descienden de conversos, y acabado este número, que todos los lugares (de seis en afuera) sean para es-

---

reino de Valencia, especialmente entre los aldeanos y gente del campo. Eran en general, no solo malos cristianos sino enemigos obstinados de la religion de Jesucristo; y como San Francisco de Borja tuviese muchos vasallos de esta raza, y ardiese en deseos de reducirlos á ser cristianos de corazon, ideó formarles predicadores de su propia nacion, y con este fin solicitó y obtuvo del Papa Paulo III la union al colegio de Gandía, de una rectoría ó beneficio curado qne su tio D. Gaspar de Borja, Obispo de Segorbe, poseia en Denia, para que separando de los frutos lo que bastase á la cóngrua sustentacion del beneficiado que desempeñase la cura de almas, el resto se aplicase á sustentar en el colegio seis mancebos moriscos, que habian de ser del marquesado de Denia, y se habian de criar en santas costumbres é instruirse en las ciencias, hasta hacerse capaces de trabajar en la conversion de su gente. San Ignacio no solo aprobó la idea, sino que con su ingénita liberalidad y caridad quiso que á los seis se añadiesen otros doce, sacados del ducado de Gandía y del marquesado de Lombay; y en estos términos se pidió al Papa, y él otorgó la union de la rectoría, aunque respecto de los doce añadidos, con limitacion de cuarenta años. Pero no coronó el éxito los caritativos designios de los dos santos. Los moriscos se negaron á entregar á sus hijos, y los pocos de estos que se pudieron juntar salieron tan aviesos, rudos, desaplicados é inquietos, que ni hubo nunca los diez y ocho, y desde 1551 en adelante, por disposicion del propio San Francisco de Borja, se dió de mano enteramente á esta empresa. (P. Alvarez, *Historia de la provincia de Aragon*, lib. II, c. XXXIX y XL.)

[3] Perpétuamente.

[4] En el memorial presentado al Pontífice, suplicando la union del beneficio de Denia.

tudiantes que siguen el instituto de la Compañía, entre los cuales sean siempre preferidos los de la tierra, como otra vez escribí á V. R., conforme á lo que sentía de nuestro P. Ignacio. Y las razones que á esto mueven á nuestro Padre, digo, á ordenar que los de la Compañía ocupen estos lugares del colegio, no son fundadas en el interese de la Compañía, que ya está determinado (juzgando ser así mas grato á la divina Majestad) de no le mirar cuando se habla de Gandía, que ha de ser en esta parte privilegiada; mas fúndanse principalmente en el interese y bien de la obra que ahí el Señor Duque ha comenzado. Primeramente, porque parece necesario, para la perpetuidad de la Universidad y gobierno de ella por la Compañía, que haya muchos estudiantes de su Instituto; porque donde no los hubiese, viendo los que sucederán que es menester ahí tantos Lectores y que se mantienen pocos estudiantes, es verosímil que perderían el ánimo de llevar adelante esa obra; y es, como V. R. sabe, mirar, no á la disposicion de voluntad y aficion que ahora tiene la Compañía á las cosas del Duque, sino á la que tendrán los postreros probablemente á sus sucesores. Así que por esta causa es menester, segun acá parece, que estos lugares no ocupen otros que no sean del Instituto de la Compañía, y donde habrá ocho Lectores y otros tantos servidores (como podrá echar su cuenta) que no estudien, y *seis* [5] de la tierra, que son veinte y dos, y mas un Rector; los demás lugares que sufrirá la renta y aun limosnas que se allegasen, parece no será demasiado contrapeso para que pueda la Compañía á la larga sufrir

[5] Esta palabra *seis* no está en la copia del P. Alvarez, pero la pide necesariamente el sentido.

este peso. La segunda razon es, que ya que quedase ahí la Compañía, si no hubiese de tener en ese estudio muchos estudiantes, es verosímil no tendria *in posterum* [6] buenos Lectores, sino los que en otras partes no tuviesen lugar; donde, al contrario, si muchos estudiantes tiene la Compañía, por su interese procurará tener buenos Lectores, porque no pierdan el tiempo los escolares. La tercera que, como V. R. sabe, el ejercicio entre los estudiantes es muy necesario, en Artes especialmente y Teología Escolástica; pues este no veo cómo le haya, si muchos de la Compañía ahí no fueren, á lo menos hasta que Gandía se hiciese mas célebre Universidad. Así que para el aprovechamiento de los que ahí estudiaren, es menester se multipliquen los escolares de la Compañía. La cuarta es para el fin de toda esta obra y la intencion del Señor Duque, que es aprovechar á sus súbditos y despues á otros muchos en doctrina y ejemplo; que es fácil ver cuanto sea para este fin mas conveniente, que los que estudiaren ahí sean todos personas dedicadas enteramente al servicio divino y de los prójimos, que no si otros estudiasen; que á una mano hablando, si tales propósitos no tienen, no ayudarán tanto, ni á la tierra del Duque ni á las otras. Y aunque algunos podrían salir que para este fin hiciesen no menos sino mas que los de la Compañía, no es verisímil que saldrían muchos de estos. Así que cuando se mirase la edificacion de las tierras del Señor Duque (á las cuales es razon que su Señoría desee con especial cuidado ayudar), crecer el número de los de la Compañía sería para tal fin mas útil que si creciese el número de los de la tierra, que menos la

---

[6] En adelante.

ayudasen en lo espiritual. Estas son las principales razones que á nuestro Padre mueven á lo que arriba propuse; y pues su Señoría no quiso declararse, quedando á su Paternidad y sobre su conciencia tal determinacion, se ha determinado en lo que digo, mirando la intencion del Señor Duque, y, como me persuado, mas que nadie por acá, ni por ventura por allá, deseando adelantar y perfeccionar su obra.

Dios Nuestro Señor dé contínuamente luz para conocer su santísima voluntad, y aquella en todas cosas cumplir.

De Roma, 24 de Enero de 1548.

CARTA CXXXIX [1].

EL P. JUAN DE POLANCO,

EN NOMBRE DE SAN IGNACIO,

AL PADRE ANTONIO ARAOZ.

Sobre proveer de Lectores á la Universidad que en Gandía fundaba y entregaba á la Compañía San Francisco de Borja.

JHS.

Por las letras de Gandía habrá V. R. entendido lo que de los Lectores se pide, es á saber, tres para el Junio ó el Julio de Gramática, Retórica, Teología, y el cuarto de Artes para San Lúcas. Y es cierto que nuestro Padre juzga que estos Lectores y mas sean necesarios para

[1] Está en la *Historia de la provincia de Aragon*, lib. II, c. XIV, f. 105; y dice el P. Gabriel Alvarez que fue escrita *por el mismo tiempo* que la de 23 de Enero de 1548 al P. Oviedo.

adelante, habiendo la Compañía de tomar el asunto del Colegio y Universidad; y así mirando lo que pide la cosa en sí, y por el respeto y aficion que se tiene en el Señor Nuestro á las cosas del Sr. Duque de Gandía, antes que nadie lo pidiese de nuestro Padre, ni por ventura..... [2] se profirió [3] de hacer provision de ocho sujetos Lectores, tres para Humanidad, tres para Artes y dos para Teología; y lo confirmó en constituciones [4] hechas y aprobadas por Su Santidad para mayor firmeza y mas segura perpetuidad, aunque dejando en el Duque libertad para disminuir este número, mirando los principios, en que no será menester haya tantos que lean, ó acrecentarle cuanto las fuerzas de la Compañía sufriesen. Así que la intencion de nuestro Padre por esto la entenderá Vuestra Reverencia..... (Aquí hace relacion de los de la Compañía que estaban en Italia, y que por sus empleos y ocupaciones no podian ser enviados de lectores á Gandía, y prosigue.) [5]

Esta cuenta he dado á V. R., para que vea que por acá no hay manera para proveer de lo de Italia. Pero lo que nuestro Padre ha intentado es que de fuera de Italia se podia proveer, y así se ha escrito á Lovaina, Colonia, París, Portugal, para que vengan algunos; á V. R. se escribe á lo mesmo, para que vea de esos lugares que están á su cargo, qué provision se podria hacer, en especial de Valencia y Alcalá. Porque los que dije de Lovaina, Colonia y París, esperámoslos para el fin de Setiembre ó principios de Octubre, y querría nuestro Padre antes que

---

[2] Falta algo, como: se atreviese ó pensase pedírselo.

[3] Se adelantó á ofrecer espontáneamente.

[4] O estatutos hechos para la Universidad de Gandía.

[5] Esto es, del P. Alvarez.

enviase [6], conocer por siete ú ocho meses y probar las personas. De Portugal dicen que envian tres á Salamanca, y prometen un otro. V. R. verá si destos se podrá aprovechar; si no, lo mejor que se pueda provea de otras partes á la presente necesidad, no mirando si se recibe algun daño particular, que casi no se puede escusar en los estudios, cuando se envian las personas donde no hay Universidad hecha; pero por el bien universal es de tomar con paciencia algun detrimento que se ofrezca particular á los principios, ó no hacer cuenta de enviar á Gandía ningunos, ni á semejantes lugares en que se ha de fundar el estudio. (Descendiendo mas en particular, advierte el mismo P. Polanco el modo de criar y hacer Lectores, á imitacion de lo que entonces se usaba en la Universidad de París, y añade) [7]: Y procediéndose de esta manera, sin duda entre los que ahora hay en Gandía, que son Maestro Andrés [8], Maestro Saboya [9] y Maes-

[6] Los enviase.

[7] Advertencia del P. Gabriel Alvarez.

[8] El venerable P. Andrés de Oviedo, natural de Illescas, estudiada la Filosofia en Alcalá y graduado allí mismo de Maestro en Artes, fue á los 24 años de edad recibido en la Compañía por San Ignacio en Roma á 19 de Junio de 1541. El año siguiente le mandó el Santo á París á proseguir los estudios; pasó al poco tiempo á Lovaina, y sin acabarlos vino á Coimbra en 1544, y de allí, en el otoño de 1545, á Gandía, de Superior de los de la Compañía llegados poco antes. Fue el primer Rector del colegio y Universidad, en la cual terminó la Teología, teniendo por condiscípulo y pasando las lecciones con el santo Duque San Francisco de Borja, y en la misma se graduó de Bachiller á 29 de Marzo de 1550, y de Doctor á 25 de Abril del mismo año. El anterior de 1549, á 25 de Marzo, habia hecho la profesion. Varon de cuya inocencia, candor, oracion, penitencia, celo de las almas y paciencia, se cuentan en las historias de la Compañía grandes maravillas, y del cual ocurre frecuente mencion en las cartas de San Ignacio.

[9] El Maestro Francisco de Saboya, natural de la ciudad de Tortosa,

tro Onfroy [10], y entre los de Valencia, que dicen han salido doctos; y si alguno se ofreciere de por allá de otra parte, parece se podría proveer Gandía de los necesarios Lectores por ahora, no comenzando las lecciones hasta San Lúcas, porque el Junio, por los calores, mas parece tiempo de reposar ó tomar vacaciones, como suelen tomarse, que de comenzar con fervor las lecciones y estudios: andando el tiempo, despues que la cosa se comenzase, los Lectores se irian haciendo mas doctos, y tambien la Compañía tendrá, con la divina ayuda, mas facultad, hasta proveer personas mas eminentes. Y como la Compañía usa en los ejercicios espirituales comenzar de lo bajo, digo, cuando en alguna tierra se esfuerza de ayudar á sus prójimos, creciendo despues y estendiéndose á cosas mayores, así parece tambien conveniente en los Colegios y Universidades, que crezca comenzando de abajo; y tanto mas lugar tendrá esta conveniencia, siendo necesario hacerlo así por no haber de presente Lectores señalados. Todo lo dicho sea para aviso de V. R., porque esté al cabo de lo de acá, y se esfuerce á proveer de allá lo mejor que se pueda. Si con todo no hubiese otro modo, de acá, como vengan los estranjeros, hará nuestro Padre lo que pueda en el Señor Nuestro. Así que no deje V. R., teniendo cuidado especial de las co-

---

en Cataluña, ayo y maestro que habia sido de los hijos de San Francisco de Borja, con cuyo ejemplo se movió á entrar en la Compañía, en la cual vivió solamente cuatro años; pero logrólos tan bien, que en breve granjeó la perfeccion religiosa, y murió en su patria el año 1550 con opinion de santo. (Cienfuegos, *Vida de San Francisco de Borja*, lib. II, c. XVII.)

[10] El P. Francisco Onfroy ú Onufrio, de nacion francés, primer Maestro de Artes en la Universidad de Gandía, y por este tiempo Lector de Teología en la misma Universidad. (Cienfuegos, lib. III, c. VI, §. 1.)

sas de Gandía, de avisarnos luego de la disposicion que por allá habrá de proveer los dichos Lectores, porque nuestro Padre quiere tomar esta cosa muy de veras; y así querría la tomase V. R., y que escribiese á Gandía á Maestro Andrés, que de lo que toca á Lectores le dé siempre aviso, porque será para que se haga con mas brevedad la provision, avisando á V. R., que si se tratase acá todo con nuestro Padre estando tan lejos; y tambien porque V. R. tome por mas propio el asunto y ayude con esto su diligencia, aunque siempre se la dé á Vuestra Reverencia.

CARTA CXL [1].

AL OBISPO DE PISTOYA [2].

Fruto espiritual del P. Gerónimo Otelo en Pistoya: que enviará otro en seguida que haya posibilidad.

JHS.

Muy Reverendo Monseñor en Jesucristo Señor Nuestro:

La gracia de Jesucristo Señor Nuestro, por verdade-

[1] Entre los papeles de Menchaca se halla el trasunto de esta carta perfectamente sacado, remedándose en él el carácter de letra, la forma y tamaño del papel y las mas menudas circunstancias del original. Este, por lo que del traslado aparece, solo tenia la firma de San Ignacio, y lo demás de mano distinta, tal vez del P. Polanco. Colocado en hermoso cuadro le poseia á fines del siglo pasado el Señor Coriolano Montemagni, quien franqueó copia legalizada al P. Roque Menchaca. Véase el testo italiano en el Ap. I, n. 8.

[2] V. tomo I, Carta XCIX, pág. 319, nota 2.

ro conocimiento y amor suyo, viva siempre en nuestras almas. Amen.

Por una de V. S. Rma. de 20 del presente, he sabido cómo se sirve en algo de la industria de Gerónimo Otelo [3], lo que por la devocion y deseo que tenemos de servir en el Señor Nuestro á V. S. Rma., nos ha sido de mucho contentamiento, y lo será siempre que se nos ofreciere ocasion de poderlo hacer por medio del mismo ó de otro cualquiera. Mas por lo que toca á Gerónimo, por no saber qué compromisos haya dejado en Florencia, remitiéndome á nuestro D. Diego Lainez solo diré que, en cuanto sea posible, quisiera que V. S. Rma. quedase contento y servido. En lo de enviar otro de edad mas madura, sería cosa muy justa satisfacer á tan santa voluntad, si hubiera modo de poderlo hacer; mas por ahora no lo veo, hallándonos precisados á proveer ahora mismo de muchas personas para varios lugares. Puede ser que con el tiem-

---

[3] El P. Gerónimo Otelo nació en Basano, tierra de la señoría de Venecia, y el año 1542, siendo todavía mancebo y estudiando en Pádua, le movió á entrar en la Compañía la santa conversacion de los PP. Juan Polanco y Andrés Frusio, que eran entonces estudiantes tambien de la misma Universidad. Terminados los estudios de Teología á principios de 1546, fueron los tres á Venecia y luego á Bolonia, donde se quedó Polanco, pasando á Roma los otros dos. Allí comenzó el P. Otelo, antes de ser sacerdote, por mandado de San Ignacio, á darse á la predicacion de la palabra de Dios, ministerio en que, con estraordinario celo, concursos numerosísimos y efectos admirables, perseveró mas de treinta y cuatro años en Florencia, Pistoya y otras ciudades del continente de Italia, y sobre todo en Sicilia, donde vivió mas largo tiempo. Fué hombre de gran entendimiento, muy docto, incansable en el trabajo, muy austero consigo, y en el predicar, aunque poco agradable, dotado de irresistible fuerza para derrocar y avasallar á los mas obstinados corazones. Acerca del lugar y tiempo de su muerte varían los autores; el P. Sacchino la pone en Verona á 5 de Febrero de 1581.

po haya mas comodidad, y espero en el Señor Nuestro no permitirá que dejemos de hacer lo que pudiéremos en servicio de su divina Majestad. A la cual suplico conserve siempre y aumente los dones santísimos de la gracia en V. S. Rma., y por su medio en la grey que le está encomendada.

Con toda nuestra casa y Compañía humildemente me encomiendo en las oraciones de V. S. Rma., y especialmente desea ser encomendado el Maestro Juan de Polanco, que es todo de V. S. Rma. [4]

De Roma 28 de Enero de 1548.

De V. S. humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS.= Al muy Reverendo Monseñor en Jesucristo Señor Nuestro el Obispo de Pistoya, mi Señor en Cristo observandísimo.

En Pistoya ó Prato.

---

[4] V. tomo I, Carta XCV, pág. 311.

CARTA CXLI [1].

AL PRINCIPE DE ESPAÑA D. FELIPE.

Mandándole los breves para la reformacion de los conventos de monjas de Cataluña.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

El amor eterno de Jesucristo Nuestro Señor salude y visite á V. A. con muy especiales favores y gracias suyas.

Aquí van los Breves que, para la reformacion de los monasterios de Cataluña, pidió V. A., á quien Dios Nuestro Señor dió de ella tan cristiano y santo deseo. Ha hablado sobre este despacho al Papa el Embajador de S. M. [2] y V. A., y entendiendo en él con tanto calor como se debia en cosa tan justa y de V. A. encargada, y

[1] El original existia por los años de 1830 en el archivo de Simancas. Fué publicada, aunque algo incompletamente, por el P. Genelli (n. XL), á quien se la enviaría el P. Mariano Puyal. Por la copia de este se ha completado el testo en la presente edicion.

[2] El Emperador de Alemania y Rey de España Carlos V. El Embajador era el famoso D. Diego Hurtado de Mendoza, que como diplomático, guerrero, poeta é historiador, ocupa eminente lugar entre los españoles ilustres de su siglo. Aconsejábase frecuentemente con San Ignacio sobre asuntos de Estado, confesando haber concluido con toda felicidad los negocios mas dificultosos de su Rey cuando atendió á sus consejos, y, por el contrario, haberlos perdido cuando, pagado de sus razones, las antepuso á los dictámenes del Santo.

lo mismo los otros Cardenales á quien V. A. escribió. Y así el Breve, segun acá parece, y segun el uso de esta corte, va no poco favorecido y eficaz para el efecto que se pretende. Quédanos de desear y esperar en quien dió á V. A. gracia para dar principio á esta entre otras santas obras, que se la dé para hacerla llevar hasta el fin, á honra y gloria mucha de su divina Majestad y ayuda tan necesaria de muchas ánimas. Si pareciese que todavía serían convenientes algunas otras cláusulas en el Breve para mas cumplido efecto, siempre quedará abierta la puerta para procurarlas, y en cosa tan santa y por V. A. movida, los que hasta aquí han entendido en ella, y otros, si menester fuese, no faltarian en poner diligencia en lo que para el divino servicio y de V. A. se juzgase convenir.

A quien Dios Nuestro Señor conserve y prospere siempre con aumento contínuo de sus especiales gracias y dones.

De Roma, 28 de Hebrero de 1548.

Con estas va un memorial que acá ha parecido á algunos curiales; allá se podrá usar de lo que pareciere mas conveniente.

De Vuestra Alteza,

Humílimo y perpétuo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CXLII [1].

DEL P. POLANCO AL P. ANDRES DE OVIEDO.

Que modere las penitencias escesivas del Duque San Francisco de Borja, el cual á 1.° de Febrero de este mismo año de 1548 habia hecho profesion en la Compañía, pero conservando por especial concesion del Papa, dada por tres años, el título de Duque, con la administracion de los estados y rentas.

JHS.

Nuestro Padre Maestro Ignacio ha sido informado que el Señor Duque trata su persona con demasiado rigor, haciendo no poco daño á su salud; y aunque el deseo santo no puede ser sino de mucha edificacion y agradar mucho en el Señor Nuestro, todavía cuanto á los efectos parece á su Paternidad que su Señoría se modere, porque mas á la larga pueda emplearse en su divino servicio; y que V. R. en ello tenga cuidado mayor, aunque de suyo cree le tendria.

De Roma, 12 de Marzo de 1548.

[1] En el fol. 69 del Códice de París, de donde se ha tomado la presente carta, se leen las palabras siguientes que la encabezan: «Copia de una carta, que el P. Polanco escribió por orden de N. P. San Ignacio al P. Andrés de Oviedo á 12 de marzo de 1548.» La copia procedia del archivo de la Provincia de Aragon, que estaba en el Colegio de San Pablo de Valencia. Tambien trae este fragmento el P. Alvarez, lib. II, c. XIX.

CARTA CXLIII [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA.

Le da sapientísimas reglas con muy alta doctrina para hallar la justa medida en los ejercicios espirituales de oracion y penitencia.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Entendiendo el concierto y modo de proceder en las cosas espirituales, y así corporales, ordenadas al propio provecho espiritual, es verdad que á mí me han dado nueva causa de gozarme mucho en el Señor Nuestro; y

[1] Publicóla el P. Genelli (n. LIX), el cual pone al pié de la version alemana inserta en la Vida de San Ignacio (lib. II, c. XI), una nota que traducida dice así: «Está tomada de un antiguo manuscrito del Colegio »Imperial de Madrid. Hállase tambien en la Coleccion romana. Fáltale »la data. Orlandini (lib. VIII, n. LXXI) la coloca en el 1548, pues el »contenido de la carta que cita es evidentemente el mismo de la que »acabamos de presentar, y muchos de sus pasages son idénticos. No es »de estrañar que San Ignacio dé el título de *Señoría* á San Francisco de »Borja, pues lo hace tambien en cartas posteriores, cuya fecha es se»gura.» Se le daba porque era todavía, y siguió siendo Duque de Gandía hasta 1551. La tiene en su cuaderno el P. Puyal, y dice al fin en una nota: «La he copiado de un cuaderno suelto muy antiguo que hallé en el Colegio Imperial (el ahora llamado de San Isidro de Madrid), y que contiene otros muchos documentos.» Por esta copia se da en la presente edicion.

dello dando gracias á la eterna Majestad, no he podido atribuir á otro que á la divina Bondad, de quien todo bien procede. Y con esto, sentiendo en el mismo Señor Nuestro, que como para un tiempo tenemos necesidad de unos ejercicios, así espirituales como corporales, para otro diverso de otros diversos, y porque los que nos han seydo buenos para un tiempo no nos son tales contínuamente para otro, diré en la su divina Majestad cuanto á mí se representa en esta parte, pues V. S. me manda que diga lo que sintiere.

Y, primero, cuanto á las horas ordenadas en ejercicios interiores y esteriores, sería [2] en que la meytad [3] de todo se quitase; que cuando y cuanto mas nuestros pensamientos se despiertan de nosotros mismos ó de nuestro adversario, para pensar y poner el entendimiento en cosas impertinentes, vanas ó ilícitas, porque [4] la voluntad no se deleite ni consienta en ellas, tanto mas debemos ordinariamente crecer en ejercicios interiores y esteriores, segun los subjectos y segun la variedad de los pensamientos ó tentaciones, proporcionando á los tales subjectos para vencerlos [5]; por el contrario, cuanto mas los tales pensamientos aflojan y mueren, tanto mas los buenos pensamientos y santas inspiraciones se introducen, á las cuales debemos dar entero lugar, abriendo las puertas de nuestra ánima; y, *consequenter* [6], no seyendo necesarias tantas armas para vencer los enemigos, por lo que yo puedo de V. S. entender en el Señor Nuestro, ternia

---

[2] Yo opinaria que.
[3] Mitad.
[4] Para que: y únase esta oracion á la siguiente.
[5] Para vencer los malos pensamientos y asaltos del enemigo.
[6] Consiguientemente.

por mejor que la meytad del tiempo se mudase en estudio (pues será siempre muy necesario ó conveniente no solo el infuso mas el adquisito [7] para adelante), en gobierno de su Estado, y en conversaciones espirituales, procurando siempre de tener la propria ánima quieta, pacífica y dispuesta para cuanto el Señor Nuestro quisiere obrar en ella; que sin duda es mayor virtud della y mayor gracia poder gozar de su Señor en varios oficios y en diversos lugares, que en uno solo; para lo cual mucho nos debemos ayudar en la su divina Bondad.

Cuanto al segundo, cerca ayunos y abstinencias, sería por el Señor Nuestro en guardar [8] y fortificar el estómago con las fuerzas naturales, y no en debilitarlas; porque, primero, cuando una ánima se hallase así dispuesta y asi determinada, que antes elegiria perder en todo la vida temporal que hacer una ofensa, por mínima que fuese, deliberada, contra la divina Majestad; y segundo, que no se hallase trabajada de particulares tentaciones del enemigo, del mundo ó de la carne, como yo me persuado qne V. S. por gracia divina se halle, en la primera parte *affirmative*, y en la segunda *negative* [9], deseo mucho que V. S. imprimiese en su ánima, que siendo ella y el cuerpo de su Criador y Señor, que de todo le diese buena cuenta, y para ello no dejase enflaquecer la natura corpórea, que siendo ella flaca, la que es interna no podrá hacer sus operaciones. Por tanto, dado que los ayunos con tanta abstinencia y con tanto quitarle de manja-

---

[7] Adquirido.

[8] Yo sería en guardar por el S. N.: esto es, yo aconsejaría á V. S. que por amor del S. N. guardase, etc.

[9] Esto es, determinado á servir á Dios, y no gravemente tentado.

res comunes, yo laudé [10] mucho, y de ello me gocé por cierto tiempo, para en adelante yo no podria laudar, donde veo que el estómago con los tales ayunos y abstinencias no puede naturalmente hacer sus operaciones, ni aun digerir algunas de las carnes comunes ni de otras cosas que den substancia conveniente al cuerpo humano; antes sería en buscar todos modos que pudiese para esforzarle, comiendo de cualesquiera viandas concedidas, y tantas veces cuanto hallase provechosas para ello, sin ofensa alguna de prójimos; porque al cuerpo tanto debemos querer y amar, cuanto obedece y ayuda al ánima, y ella, con la tal ayuda y obediencia, se dispone mas al servicio y alabanza de nuestro Criador y Señor.

Cerca la tercera parte, de lastimar su cuerpo por el Señor Nuestro, sería en quitar de mí todo aquello que pueda parecer á gota alguna de sangre; y si la su divina Majestad ha dado la gracia para ello y para todo lo dicho (como yo me persuado en la su divina Bondad), para adelante, sin dar razones ó probaciones algunas para ello, es mucho mejor dejarlo, y en lugar de buscar ó sacar cosa alguna de sangre, buscar mas inmediatamente al Señor de todos, es á saber, sus santísimos dones, así como una infusion [11] ó gotas de lágrimas, agora sea, primero, sobre los pecados proprios ó ajenos, agora sea, segundo, en los misterios de Cristo Nuestro Señor en esta vida ó en la otra, agora sea, tercero, en consideracion ó amor de las Personas Divinas; y tanto son de mayor valor y precio, cuanto son en pensar y considerar mas alto [12]. Y aunque en sí el tercero sea mas perfecto que el segun-

---

[10] Loé, alabé.

[11] Así dice la copia; tal vez el testo diria *efusion*.

[12] Mas alto asunto ó materia.

do, y el segundo mas que el primero, aquella parte es mucho mejor para cualquiera individuo, donde Dios Nuestro Señor mas se comunica mostrando sus santísimos dones y gracias espirituales, porque ve y sabe lo que mas le conviene, y como quien todo lo sabe, le muestra la via; y nosotros para hallarla, mediante su divina gracia, ayuda mucho buscar y probar por muchas maneras, para caminar por la que le es mas declarada, mas felice y bienaventurada en esta vida, toda guiada y ordenada para la otra sin fin, abrazados y unidos con los tales santísimos dones. Los cuales entiendo seer aquellos que no están en nuestra propia potestad para tenerlos cuando queramos, mas que son puramente dados de quien da y puede todo bien: así como son, ordenando y mirando á la su divina Majestad, intension de fee, de esperanza y de caridad, gozo y reposo espiritual, lágrimas, consolacion intensa, elevacion de mente, impresiones, iluminaciones divinas, con todos los otros gustos y sentidos espirituales ordenados á los tales dones, con humildad y reverencia á la nuestra Santa Madre Iglesia, y á los gobernadores y Doctores puestos en ella. Cualquiera de todos estos santísimos dones se debe preferir á todos actos corpóreos, los cuales tanto son buenos, cuanto son ordenados para alcanzar los tales dones ó parte de ellos. No quiero decir que solamente por la complacencia ó delectacion dellos los hayamos de buscar, mas conosciendo en nosotros que sin ellos todas nuestras cogitaciones [13], palabras y obras van mezcladas, frias y turbadas, para que vayan calientes, claras y justas para el mayor servicio divino; de modo que tanto deseemos los tales dones ó

[13] Pensamientos.

parte dellos y gracias así espirituales, cuanto nos puedan ayudar, á mayor gloria divina. Y así cuando el cuerpo por los demasiados trabajos se pone en peligro, es lo mas sano por actos del entendimiento y con otros mediocres [14] ejercicios buscarlos; porque no solamente la ánima sea sana, mas la mente seyendo sana *in corpore sano* [15], todo será mas sano y mas dispuesto para mayor servicio divino.

Cerca el modo de proceder en las cosas mas particulares, no me ha parecido en el Señor Nuestro hablar en ello; esperando que el mismo Espíritu divino que hasta agora ha gobernado á V. S., le guiará y gobernará para adelante, á mayor gloria de su divina Majestad [16].

De Roma..... 1548.

---

[14] Moderados.

[15] En el cuerpo sano.

[16] La conformidad del asunto de esta carta con el de la precedente, y el asegurar los PP. Orlandini, Alvarez y Alcázar que San Ignacio escribió á San Francisco de Borja moderando sus fervores, luego que hizo la profesion, nos induce á creer escrita la presente en la misma ó poco distante fecha que la anterior, y á colocarla despues de ella.

CARTA CXLIV [1].

AL DUQUE DE GANDÍA.

Patente admitiendo la Universidad de Gandía.

JHS.

Habiendo el Ilmo. Sr. D. Francisco de Borja, Duque de Gandía, por el amor y devocion que á esta nuestra Compañía tiene en el Señor, fundado con autoridad apostólica, en su ciudad de Gandía, un colegio para nuestros escolares y dotádole de rentas, y habiendo además en la misma ciudad establecido Universidad, y de esta y aquel encomendado y atribuido el entero gobierno, administracion y regimiento á nuestra Compañía, hemos

[1] Trae esta patente en latin el P. Gabriel Alvarez, lib. II, c. XIV. Véase el testo latino en el Ap. I, n. 9. Esta Universidad con tan santo celo fundada por S. Francisco de Borja y San Ignacio, erigida canónicamente por Paulo III en bula de 4 de Noviembre de 1547, con los mismos privilegios que las de París, Valencia, Salamanca y Alcalá, abierta con gran solemnidad á 18 de Marzo de 1549, confirmada de parte de la autoridad civil por Carlos V en una provision de 9 de Febrero de 1556, y favorecida con gracias y exenciones, no tuvo, por falta de estudiante, el éxito que sus santos fundadores se prometian. No hubo en ella nunca mas de cinco profesores; no llegaron á profesarse las facultades mayores distintas de la Teología, y hasta esta se cesó de enseñar el año de 1556, último de la vida de San Ignacio, quedando desde entonces en Gandía de Universidad solo el título, y en hecho de verdad un colegio de segundo orden, el cual hácia 1607, cuando escribia el P. Alvarez su historia, no tenia mas que dos maestros de Gramática y uno de Filosofía. (Alvarez, lib. II, c. XIII, XV y XXXVIII.)

juzgado ser puesto en razon, respondiendo á tanto amor, ayudar al cumplimiento de lo que piamente desea, y á la perpétua conservacion de la honra divina y del espiritual aprovechamiento de sus vasallos y de otros; pues para este fin estatuimos y ordenamos, como la autoridad apostólica nos lo concede, que de ahora en adelante para siempre la Compañía haya de nombrar al Rector del Colegio y Universidad, por medio del cual el Prepósito General de la Compañía gobierne, administre y rija, como en el Señor le pareciere, el Colegio y Universidad. Otrosí, estatuimos y ordenamos que en el mismo Colegio y Universidad haya de poner ocho Lectores que públicamente lean, tres Gramática y Letras Humanas, tres Filosofía, ó como dicen, el curso de Artes, y dos Teología, para que á los estudiantes de estas facultades quede proveido. Y bien que lo hasta aquí dicho hayamos juzgado deberlo ofrecer libremente, todavía si al susodicho D. Francisco, Duque Ilmo. de Gandía, que el colegio ha erigido y la Universidad fundado, pareciere, segun la condicion de los tiempos y de los casos ocurrentes, añadir ó quitar algo á este número de lectores, muy de grado nos conformaremos con su voluntad en esto, cuanto pudiéremos, y á ejecutar alcanzáremos, y sobrellevaren nuestras fuerzas, así como á él dejamos el cuidado de proveer para en adelante, segun su caridad y prudencia, á la libertad y sosiego de nuestros estudiantes, y ordenar lo que á establecerla fuere conducente.

De Roma, en la casa de la Compañía, á veinte dias del mes de Marzo de mil quinientos y cuarenta y ocho años.

Así es, *ut supra*.

Ignacio.

CARTA CXLV [1].

Á MICER PEDRO CONTARINI.

Diligencias hechas por el Santo, para cumplir con una recomendacion del Contarini.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La gracia de Jesucristo Señor Nuestro sea siempre y crezca en nuestros corazones.

A fines de Noviembre pasado me fue entregada una de V. S., á la cual no he dado antes respuesta, deseando darla mas con obras que con la pluma, así por ser el negocio recomendado tan justo, como por la obligacion que, tanto yo como toda la Compañía desde sus principios, tenemos á V. S. Acuérdaseme que cuando un hombre honrado me presentó la carta de V. S., estaba yo malo en cama; mas con todo esto, y con no tener yo amistad particular con el Auditor Messer Antonio Agustin [2], le ofrecí recomendarle esta causa por medio del

[1] Es traduccion. Véase el testo italiano en el Apéndice I, n. 10. La copia de que nos hemos servido está entre las de Menchaca. Sobre el original, véase lo dicho en la nota primera de la Carta XII del tomo I.

[2] Fue este el famosísimo Antonio Agustin, que era por este tiempo Auditor de la Rota romana, y fué mas adelante Obispo de Lérida y Arzobispo de Tarragona. Como canonista y anticuario sobresalió entre los mas aventajados de su siglo, y la muchedumbre y variedad de sus escritos le han colocado justamente entre los sábios mas universales de los tiempos modernos.

Cardenal Carpi (como habia ya en otra hecho), y hablar tambien yo mismo al dicho Messer Antonio; diciendo al mismo que trajo la carta, que mirase si en otra cosa podia yo servirle, y contase conmigo para cuanto yo pudiese. Él, teniendo por bueno el medio referido, me dijo que tornaría á verme cuando fuese tiempo para la tal recomendacion, pero hasta ahora no ha vuelto; por lo cual me ha parecido escribir á V. S. estas pocas líneas, para avisarle que no ha quedado por mí el no hacer los oficios que en mi mano hubiesen estado, y cual la pia recomendacion de V. S. lo pedia; así como tambien en cualquiera otra cosa que yo en espiritual servicio de V. S. y sus cosas pudiere, me reconozco muy obligado en el Señor Nuestro, y espero hallarme no menos pronto por parte de la voluntad, bien que las fuerzas sean cortas.

Sea Dios en todo loado y glorificado, á cuya suma Bondad ruego que á V. S. siempre prospere con la abundancia de sus santísimos dones y gracias, para mucho servicio y gloria suya. Amen.

De Roma, á 24 de Marzo de 1548.

De V. S. muy humilde y obligado siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = J☩HS. = A mi Señor en el Señor Nuestro el Señor Pedro Contarini. En Venecia.

CARTA CXLVI [1].

AL P. ANTONIO ARAOZ.

Que los de la Compañía que estudian en las Universidades, hagan actos públicos y tomen grados, pero no entren en votaciones ni admitan lugares preeminentes ó señalados.

JHS.

En lo que me pedís, si los nuestros que están en Alcalá votarán (como allí usan estudiantes) por cátedras [2], no se lo debeis consentir, antes les avisá en ninguna manera lo hagan, porque así conviene mas para la seguridad de conciencias y quietud, y para nuestro instituto, que es apartarnos de la especie de ambicion y tener paz y amor con todos, no haciendo contrarios los unos por inclinarnos á otros. Asimesmo, ordenad á los de Valencia y donde quiera que toman grados algunos que están de vuestro cargo, que no tomen lugares ningunos [3], primeros ni últimos; *mas* [4] tengan sus actos públicos y pasen por sus

---

[1] Colec. rom.

[2] En la provision de cátedras en las antiguas Universidades de España tenian los estudiantes, á lo menos los mas adelantados, voto decisivo. De aquí resultaban naturalmente bandos, parcialidades, y no pocas ocasiones de desabrirse los ánimos con daño de la caridad; lo cual quiso San Ignacio evitar en los de la Compañía, prohibiéndoles tomar parte en tales votaciones.

[3] El asiento ó puesto que segun el grado y antigüedad les corresponda en el claustro de la Universidad.

[4] La copia venida de Roma dice *ni;* pero es evidentemente error de pluma, como lo manifiesta el contesto.

exámenes, en manera que se vea si han estudiado bien ó mal, pero dejen los lugares, ni se hallen presentes cuando otros son nombrados: despues podrán fuera de número pasar. Asimismo, para apartarnos de toda especie de ambicion y inquietud, para el buen ejemplo y edificacion de los otros, juzgo en el Señor conviene. Porque aunque se hagan los actos y tomen grados para que mas se animen al estudio, y tengan mas autoridad para proponer á otros lo que Dios Nuestro Señor comunicare á ellos, esto de los lugares, por tener mas peligro que provecho, me parece en el Señor Nuestro no convenir á los nuestros, ni ser conforme al modo con que nosotros debemos proceder.

De Roma, 3 de Abril de 1548.

Vuestro en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CXLVII [1].

EL P. POLANCO AL P. ANTONIO DE ARAOZ.

Firme resolucion de San Ignacio, de mantener la constitucion que veda recibir en la Compañía á los que hayan vestido hábito de otra religion.

JHS.

Cuanto á la disputa del P. Villanueva sobre rescibir en la Compañía personas que hubiesen entrado en otra

[1] *Historia varia*, fól. 300. Es la copia que el P. Araoz envió al P. Villanueva, y tiene en lo alto de la página primera: *Copia de una que escribe M. Polanco á Araoz;* y en el sobrescrito: *Para el h.º Villanueva;* y de otra mano, acaso del P. Araoz: *Esta me tornareys á ynbiar.*

religion, yo leí á nuestro Padre las razones de una y otra parte: y es así, que mirando en particular una persona que sin culpa suya hubiese salido de una religion antes de ser profeso, por no hallar en ella el mayor servicio de Dios que entraba á buscar, que no hay con qué soltar las razones que hacen para convencer que se puede tomar, tuviendo partes, etc., y despues de sus probaciones. Empero, mirando el bien comun con ojos altos, que se estienden á lo que á la larga se siguiria de tal facultad de rescibir, parécele á nuestro Padre que es menos inconveniente dejar de tomar algunos buenos subjectos de los tales, que dar entrada á muchos no tales; porque pudiéndose salvar semejantes personas fuera de la Compañía, es para ella menos daño carecer de algunos buenos que podrian venir por esta via, que admitir muchos inconstantes, etc., que por la mesma, si se abriese, entrarian. Mas, por consuelo del P. Villanueva, diré yo lo que le oí decir, haciendo un poco de fuerza por la parte de los que probaron otra religion, y es: que cuando una persona hubiese señalada, y de tales partes que pareciese convenir en todas maneras que se aceptase, que podria la tal persona haber una facultad del Papa para entrar en esta religion, no obstante tal constitucion, etc., y así, quedando la Compañía cerrada cuanto es en ella para los tales, podria abrirse con algunos semejantes. Tambien veo en práctica, que algunos de los tales se llegan á la Compañía, y la ayudan segun el talento que Dios les da; y puesto que ni sean profesos, ni coadjutores, ni estudiantes della propiamente, no dejan de emplearse en lo que otros que lo son, y de su parte pueden tener el mérito de la obediencia, etc.

Para que se mude la Constitucion, sé que está nuestro Padre tan firme, que nunca en sus dias se le sacará

consentimiento, ni yo osaría tentarlo, sabiendo en estas cosas esenciales con qué lumbre procede. *Et de his satis* [2].

CARTA CXLVIII [1].

Á LA CIUDAD DE PARMA.

Escúsase de mandar dos Padres de la Compañía que pedian.

JHS.

El amor eterno de Jesucristo Señor Nuestro salude siempre y visite á VV. SS. con especiales dones de su gracia.

La carta de VV. SS., fecha á los 6 de Marzo, recibí, y hube con ella muy gran contentamiento en Nuestro Señor, viendo en ella los santos deseos que el dador de todo bien les ha dado de crecer en las cosas del servicio y gloria divina, y del aprovechamiento espiritual de sus almas. Fuénos tambien nueva atadura para estrechar mas la caridad con VV. SS., considerando la estima y devocion que muestran tener á esta mínima Compañía nuestra: á cuya devocion, si Dios nos diese tanto poder para responder con obras, cuanto nos da deseo de em-

[2] No consta de la fecha de esta carta sino que, pues en el sobre se da al P. Villanueva el dictado de *h.°*, debe ser anterior al 15 de Mayo de 1550, en que aquel se ordenó de Sacerdote. Pónese en este lugar por ser, como la anterior, respuesta al P. Araoz acerca de una duda propuesta de Alcalá.

[1] Colec. rom. Traduccion. Véase el testo italiano en el Ap. I, n. 11.

plearnos en servicio espiritual suyo y de esa ciudad, muy pronto me halláran VV. SS. para mandarles los dos sujetos que me escriben, y mas, si posible fuera. Mas bien sabe Dios Nuestro Señor que al presente nos han dejado tan faltos de sujetos aquí en Roma, que no es posible ahora mandárselos, pues sobre estar comunmente la Compañía muy dispersa y casi sobre sus fuerzas ocupada, además, por orden de Su Santidad y de otros Prelados, y por instancia hecha en estos dias repetidas veces por la ciudad de Mesina y el Virey de Sicilia, escribiendo no solo á mí sino á Su Santidad, nos hemos visto obligados á mandar á aquel reino de aquí catorce personas, para que la Compañía dé principio á algunos colegios y otras pias obras; y en esta Cuaresma han ido diez de una vez para tal efecto, que nos han dejado antes con falta de personas para las cosas aquí necesarias, que con comodidad de poder servir en la ocasion presente á VV. SS. y á otros concejos y Prelados, que para Italia y fuera de ella muchas veces nos tienen hechas semejantes demandas. Sin embargo, en dando Nuestro Señor ocasion oportuna, yo me siento muy deseoso de satisfacer, en cuanto quepa en nosotros, á la devota voluntad de VV. SS. y del Rdo. P. José Ferno, que de esto nos ha escrito con mucha demostracion de su caridad.

Y sin mas por ahora, quedo en rogar á Dios Nuestro Señor que, por otros caminos que sean mas del agrado de su divina bondad, conserve y aumente todos sus santos dones en VV. SS. y su católica ciudad, dando á todos gracia de siempre conocer y cumplir su santa voluntad.

De Roma, á los 7 de Abril de 1548.

CARTA CXLIX [1].

Á ANDRÉS LIPOMANO.

Declárale su dictámen, y el de algunos Prelados de Roma doctos y pios, acerca del priorato de la Magdalena de Pádua cedido por el Lipomano, y á peticion suya unido á la Compañía por Bula de Paulo III, fecha en Octubre de 1546 (v. tom. I, Carta XCIII, pág. 304), para dotacion de dos colegios, uno en Pádua, ya comenzado, y otro en Venecia; el cual dictámen es, que no se haga mudanza en lo antes maduramente deliberado por él y confirmado por el Papa, y los bienes del priorato enteros, sin menoscabar ninguna parte, se entreguen, segun la ordenacion de la Bula, á la Compañía. (V. tom. I, Carta LXXV, nota 2.)

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

El miércoles por la tarde recibí una de V. S. con la copia de la suplicacion. Conforme al orden que V. S. me dió de que comunicase con algunos de mis íntimos amigos y de los curiales, y le escribiese lo que el Espíritu Santo me dictase, no queriendo V. S. sino la mayor gloria de la su divina Majestad: primero, haciendo oracion varias veces á Nuestro Señor, y queriendo en todo su mayor gloria, sin mezcla ni deseo de otra cosa alguna, me parecia, sin poder dudar, que ninguna alteracion se debia hacer, sino ponerse enteramente en ejecucion la

[1] Colec. rom. Es traduccion. Véase el original en el Ap. I, n. 12.

Bula, segun que, siendo de V. S. demandada y por la infinita y suma bondad divina la buena y santa mente de V. S. iluminada, está espedida [2]. Sin embargo, para conferir mi sentir ó entender (y no es de maravillar que si Pablo, despues de mucho trabajar, despues que vió y oyó los arcanos de Dios, quiso ir á Jerusalén á comunicar con los otros Apóstoles, no fuese, como él mismo dice, Gal. II, 2, que corriese en vano), y yo, teniendo además tal comision de V. S., fuí el jueves siguiente á conferir con Monseñor Rmo. de Santa Cruz y con Monseñor Maffeo, y Maestro Bobadilla con Monseñor Veralo, por ser todos tan dueños y señores nuestros en verdadera fidelidad y amor que profesan á esta mínima Compañía, mas de V. S. que nuestra; y todos, sin discrepar ni uno solo, son del mismo parecer, que de ningun modo se debe hacer mudanza alguna, sino en todo se venga al fin por V. S. deseado, dado y suplicado de V. S., y por Su Santidad otorgado y confirmado. Habida la posesion temporal (dado que con la Bula espedida se puede tomar, segun que, firmado por cuatro personas de tanta autoridad, mandé á V. S. la semana pasada), se podrá hacer la particion de las rentas entre los dos colegios por partes iguales, como V. S. juzgue ser mas á gloria divina, al tenor de las Bulas espedidas. Por tanto V. S., con el es-

---

[2] Impedia la ejecucion de la Bula, estorbando que se diese á la Compañía posesion del priorato, Juan Lipomano, Senador de Venecia y hermano del Prior Andrés, porque deseaba y esperaba que aquel pingüe beneficio recayese en un hijo suyo. Y como tenia en el Senado mucho favor, desesperanzado el Prior Andrés de alcanzar la posesion entera para la Compañía, parece que deliberó entrar en tratos ó admitir los partidos que, para venir á composicion dividiendo ó desfalcando los bienes del priorato, le proponian.

píritu que Nuestro Señor le ha dado, haciendo venir á Maestro Lainez á Venecia, como escribe, le mande pasar adelante hasta tanto que, con la ayuda y favor de Vuestra Señoría, cooperando el Señor, todo el negocio sea concluido á mayor gloria y alabanza del Señor Nuestro.

Quien por la infinita y suma bondad suya á V. S. conserve y aumente *in utroque homine*, para mayor honra y gloria de su divina Majestad.

De Roma..... [3]

---

[3] El P. Lainez, despues de haber gastado el principio del año y la Cuaresma de 1548 predicando en Sena, Florencia y Pisa, vino con el P. Jayo á Venecia, á solicitar este negocio del priorato de la Magdalena, y dándole por perdido pasaron á Pádua, donde á 25 de Abril, fiesta de San Márcos, entraron en posesion *rei divinæ*, dice Orlandini, *quoniam in humanæ non poterant*. Como esta carta, segun del contesto aparece, se escribió antes de su ida á Venecia y no mucho antes, síguese que la fecha caiga en la primera mitad de Abril del mismo año. (Orlandini, lib. VIII, nn. 18, 19.)

CARTA CL [1].

DEL P. POLANCO AL P. ANDRES DE OVIEDO.

RECTOR DEL COLEGIO DE GANDIA.

Que en toda congregacion numerosa y estendida debe haber varias gerarquías de Superiores, subordinados unos á otros, y guardarse el orden de ellas en los recursos de los súbditos y en el comunicar los mandatos; con motivo de la licencia de retirarse á vida solitaria, pedida con escesivo empeño por el P. Oviedo, le da tambien, en nombre de San Ignacio, escelente doctrina acerca de la obediencia y de sus tres grados, y le sugiere varios modos de examinarse acerca de ella y conocer en qué grado la posee.

JHS.

Esme tambien cometido escribir á V. R., que contínuamente se comunique con el Padre Provincial, porque, como veis, por la divina misericordia la Compañía crece, y con la misma gracia suya, cada dia se espera que crecerá mas: quiera su divina Majestad no sea solamente en cosas temporales, pero mucho mas en espirituales y en toda virtud, con que se sirva y glorifique en todos su divina Majestad. Multiplicándose, como es dicho, la Compañía, es necesario se multiplique el cuidado; y no se sufriendo que uno pueda atender á tantas cosas, es necesario se reparta este cuidado, para que se pueda mejor satisfacer al gobierno de los particulares, y para que sea sufrible, y, por consiguiente, durable el

[1] Hállase esta carta en el manuscrito de París, f. 69.

peso á quien le lleva. Y porque en toda multitud es necesario que haya orden para evitar confusion, habiendo de haber multitud de Prepósitos particulares, es necesario haya orden entre ellos de prelacion y sujecion, para que con la subordinacion se mantenga la unidad entre todos, y con ella el sér y buen gobierno de la Compañía. Y así nos enseñan casi todas las criaturas que se debe hacer, y ser conforme á la disposicion de la divina Providencia. Porque vemos en todas las cosas corporales que se mueven, la reduccion de unos movimientos inferiores á otros superiores, y de los superiores por su orden hasta un supremo. Asimismo en los ángeles vemos la santa subordinacion de una gerarquía á otra y de un orden á otro, reduciendo la divina Providencia las cosas ínfimas por las medias, y las medias por las sumas, á sus fines, guardándose entre ellas la union por el vínculo de tal subordinacion. Lo mismo nos muestran las subordinaciones seglares en el Testamento Viejo [2], de Tribunos, Centuriones, Quincuagenarios, Decuriones, debajo de una cabeza que tenia el sumo gobierno; lo mesmo todas las policías que hoy se usan bien ordenadas; lo mesmo la eclesiástica gerarquía, y subordinacion de los Perlados debajo de un Pontífice: y vemos que gran parte del buen sér y gobierno, y tambien del malo, donde lo hay, consiste en esta subordinacion bien ó mal observada. Atendiendo á todo esto, nuestro Padre mucho desea en el Señor nuestro, que en la Compañía se observe la debida subordinacion de unos superiores á otros; y que las personas privadas en todo hagan recurso y obediencia á sus Prepósitos particulares, y los particulares al

---

[2] Ex. c. XVIII, v. 25.

Provincial; así como el Provincial debe hacerlo con el General, y el General con quien Dios le dió por Superior.

Y así encomienda mucho en el Señor á V. R., que en todas sus cosas recurra al Licenciado Araoz, y le obedezca como á Jesucristo Nuestro Señor, pues le tiene en su lugar. Cuando el Padre Licenciado en alguna cosa tuviere duda, escribirá á nuestro P. Ignacio, y todos se ayudarán en el Señor nuestro; y cuanto al escribirle V. R., lo hará las veces y en el modo que él ordenare.

Cuanto al recogimiento y soledad que por siete años desea, por ser la cosa árdua y de peligroso ejemplo para el modo de proceder de la Compañía, parécele á nuestro Padre Maestro Ignacio que requiere mayor provision. Cuanto á la instancia grande que V. R. usa en pedir la licencia, he sentido que nuestro Padre la tenia por poco necesaria, porque sintiendo su Paternidad la cosa ser á mayor servicio y gloria divina, sin mucha fuerza viniera en ello: si tal no sintiese, esta ni otra mayor no bastaría. Y en general hablando, hele oido muchas [3] veces, que al inferior debe bastar representar sus motivos y abrir sus entrañas al superior, sin esforzarse mucho de traerle á lo que él siente ó desea: porque esto en muchos suele ser señal que vive la propia voluntad y juicio, ántes que se hace regla con la cual se haya de enderezar la del superior, que á ella se tira. Decia tambien, que nunca habia leido que San Francisco ni otro de los santos Padres hubiese dado licencia á ninguno de sus religiosos para ir al yermo antes de hacer profesion, y

---

[3] *Mas* dice la copia de París, pero sin duda era esta una abreviatura del original, en la cual no reparó el copiante.

que fuesen mucho conocidos; pero en V. R. todo lo suelta la prontitud y indiferencia que muestra tener para aceptar lo que la santa obediencia ordenare, porque esta es una firmísima áncora, para asegurar y establecer el alma entre las agitaciones de varios y inciertos espíritus. Mas quien quisiese examinar en sí tal indiferencia en el caso de V. R., harílo demandando á su ánima en el acatamiento de Dios nuestro Señor: primero, si está aparejada para tomar ó dejar este recogimiento, cuanto al efecto; segundo, si piensa contentarse ó consolarse en el tomar ó dejar tal recogimiento; tercero, si mira que sea mas conveniente el tomarle ó dejarle, segun fuere lo uno ó lo otro ordenado por el superior. Quien se hallase así dispuesto, podria decir que está indiferente, como lo quiere la obediencia verdadera. Y es cierto, que si la obediencia es un holocausto en el cual el hombre todo entero, sin dividir nada de sí, en el fuego del amor de Dios se ofrece á su Criador y Señor, y una resignacion perfecta de sí mismo, por la cual el hombre se desposee de sí todo, poniéndose en las manos de Dios por su ministro; digo que si es esto así, cierto que no se comprende en la disposicion de los actos humanos sola la ejecucion para efectuar, pero tambien la voluntad para contentarse, y el juicio para sentir lo que la santa obediencia ordena, en cuanto el juicio por vigor de la voluntad puede inclinarse. Pero para esta obediencia muy lejos debe apartarse el concepto del superior, en cuanto es un hombre sujeto á errores y miserias, antes debe considerarse en él, el que es Sapiencia y Bondad infinita, á cuya divina Providencia se sujeta el obediente, y se deja gobernar de ella por medio de sus ministros, esperando conformarse enteramente á su santísima voluntad, primera regla universal de toda rectitud y jus-

ticia, si por su amor se conformare á la voluntad del superior, á quien en su lugar obedece, como á una regla segunda mas inmediata y conocida, persuadiéndose será en cuanto le mandare, conforme á la divina, antes la mesma, diciendo Cristo nuestro Señor: *Qui vos audit, me audit; et qui vos spernit, me spernit* [4]; y San Pablo á los Efesios, escribiendo á los que debian obediencia por sujecion humana, dice: *Servi, obedite dominis carnalibus*, etc. [5], y asimismo á los Colosenses: *Quodcumque facitis, ex animo operamini, sicut Deo, et non hominibus. Christo servite* [6]. Pues si esto es verdad en las sujeciones seglares, que se hace la voluntad de Dios en la del superior, y se obedece á Cristo obedeciendo al superior, ¿qué pensamos será en hacer la de los Prepósitos espirituales, de quienes él mismo dice: *Obedite præpositis vestris, et subiacete eis?* [7] ¿Y cuánto mas razon es mirar la voluntad de los tales como la de Cristo Nuestro Señor? Pues quien mirare al Superior, en lo que es superior, como á Cristo, facilmente verá que le debe sujetar, no solo la

---

[4] Luc. 10, 16. El que á vosotros oye, á mí oye; y el que á vosotros desprecia, á mí desprecia.

[5] *Servi, obedite dominis carnalibus cum timore, et tremore, in simplicitate cordis vestri, sicut Christo: non ad oculum servientes, quasi hominibus placentes, sed ut servi Christi, facientes voluntatem Dei ex animo, cum bona voluntate servientes, sicut Deo et non hominibus.* (Ephes. 6, vv. 5, 6, 7.) Los que sois siervos, obedeced á vuestros amos y señores temporales con temor y temblor, y con sencillo corazon, como á Cristo: no sirviéndolos en su presencia como quien quiere agradar á hombres, sino como siervos de Cristo, que hacen en esto la voluntad de Dios con gana y voluntad buena, como quien sirve al Señor y no á solos hombres.

[6] Colos. III, 23, 24. Cuanto haceis, hacedlo de buena gana, como sirviendo á Dios y no á los hombres. Servid á Cristo Nuestro Señor.

[7] Hebr. XIII, 17. Obedeced á vuestros superiores, y sujetaos á ellos.

ejecucion, pero tambien la voluntad y juicio, conformándolos todos con la que ha tomado por regla de sus acciones, esperando que la divina Providencia le enderezará por ella, para no faltar de conformarse con la suya. Porque el conformarse con la tal regla en sola la ejecucion, es ínfimo grado de obediencia; conformarse con la voluntad haciendo suya la del Superior, es mas perfecto; conformarse allende de esto en sentir lo mesmo que el Superior, es perfecta obediencia, que sujeta tambien el juicio, en cuanto la voluntad puede inclinar el entendimiento. Esto digo, porque aunque el entendimiento no tiene la libertad que tiene la voluntad, etc.

Heme estendido en hablar de esta santa virtud, *ultra* del deseo que della tengo, por la comision dicha de nuestro Padre, que aunque en todas las religiones la tienen por necesaria, en esta muy especialmente: y en ella desea en el Señor Nuestro que los que son de la Compañía se señalen; porque aunque ni en austeridad de vestido, ni ayunos, ni otras mortificaciones en nuestro comun modo de vivir igualemos el de otros muchos, pero en esta obediencia y abnegacion verdadera de las voluntades y juicios, desea mucho en el Señor que todos de veras nos aprovechásemos. En todas estas cosas escribo tambien con libertad por la comision de nuestro Padre, que me lo ordena, confiándose mucho de la devocion que muestra V. R. tener á la obediencia, y porque dándose en esta el hombre á Dios y no al hombre por sí, se tiene por obligado de tornar por lo que á su honra y gloria siente en el Señor Nuestro convenir. Y por esto, como antes se propuso la disposicion que el obediente debia tener en las partes que á Dios ofrece por su ministro, es á saber, la voluntad, entendimiento y ejecucion, así se propone algo de las cosas en que se prueba tal obedien-

cia, para que el mismo obediente demande ante Dios Nuestro Señor, como se halla en ellas dispuesto; pidiéndole, si no la hallase en sí, la disposicion conveniente. Primero: siendo así que es de necesidad á todo religioso obedecer al que toma por Superior en las cosas que pueden tocar á su regular Instituto, y que es de perfeccion, como dicen los Doctores, obedecer en todas cosas, aunque difíciles y contrarias á la propia voluntad, pero tales que no se vea pecado en ellas, mire si se hallará dispuesto solo para lo suficiente ó para lo perfecto, haciendo regla la voluntad del Superior en ciertas cosas ó en todas. Segundo: disponiéndose á lo mas perfecto en general, mire en particular, si juzgase una cosa conveniente para el servicio divino, y deseándola cuanto en él es, como tal, pero no como necesaria á la salud ni obligatoria, si se dispondría á dejarla pareciéndole al Superior suyo que la dejase, inclinando su voluntad y juicio á donde su Superior se le mostrase inclinado. Tercero: asimesmo, si le dijese por obediencia que hiciese algo donde duda si debría obedecer, no pudiéndose certificar que fuese pecado mortal ó venial, pero teniendo duda en ello, si se dispondría á tomar la parte de la obediencia, confiando que Dios, á quien obedece en su ministro, á él dará mas lumbre y rectitud para conocer y conformarse con su divina voluntad. Cuarto: siendo así que á las veces el Superior hace algun mandamiento con intencion de obligar, otras no con tal intencion, pero declarando su voluntad abiertamente, ó dando señal de ella en modo que el súbdito la entienda, si se dispondría á obedecer no solamente en el primer modo, que es de necesidad, pero tambien en el segundo, que es de perfeccion de obediencia. En estos puntos holgaría nuestro Padre en el Señor que V. R. examinase la obediencia para con el Pa-

dre Araoz, ó para cualquiera que Dios le diese por Superior, así como debrían examinarla los que á V. R. dan obediencia, para con él [8].

---

[8] Puesto que el P. Oviedo, cuando esta carta se escribió, no era profeso, y sí era Rector de Gandía, síguese que la fecha de ella esté entre 14 de Octubre de 1547, dia en que fue elegido Rector (Alvarez, lib. II, c. XII), y el 25 de Marzo de 1549, en que hizo la profesion. Además, el P. Gabriel Alvarez (*Historia*, lib. II, c. XIV, f. 106 vuelto) copia el siguiente fragmento de una carta escrita por el P. Polanco al P. Andrés de Oviedo, á 28 de Abril de 1548. «Sobre estas cosas de Gandía, de Lectores, etc., V. R. haga recurso al P. Araoz, avisándole de todo, porque nuestro Padre á él ha dado esta empresa para que la tenga por muy encomendada.» Y en el mismo libro, capítulo XXXI, fólio 198, traslada este otro, sacado asimismo de una carta del P. Polanco, por comision de San Ignacio, al P. Oviedo, fecha igualmente á 28 de Abril de 1548. «No me alargaré en esto, solo diciendo cuanto á las liciones, que parece á su Paternidad que en lugar del hiermo tome V. R. una, y otra el P. Onfroy; y si esto no será de tanto consuelo y alegría particular de los dos, será, como en el Señor Nuestro se persuade nuestro Padre, de mayor servicio de Dios y bien universal, y aun mérito particular del uno y del otro, en hacer, no lo que va mas al gusto propio, sino lo que á la puridad de la obediencia y caridad es mas conforme.» Parécenos, que ó estos dos párrafos pertenecieron á la parte perdida de la presente carta, ó que esta era una hijuela ó papel adjunto á aquella de donde fueron sacados, ó que por lo menos no hubo de mediar mucho tiempo entre las fechas de las dos.

CARTA CLI [1].

A DOÑA LEONOR OSORIO.

Da cuenta de su entrevista con el Papa, y de cómo depachó favorablemente la peticion de establecer casas de niños huérfanos, y confirmó de nuevo las gracias espirituales concedidas á Doña Leonor.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Despues que el sábado pasado escribí á V. S. de las dificultades que me habian puesto sobre las gracias de las cuentas, etc., el domingo siguiente, á los 5 de Agosto, hablé al Papa con mucha oportunidad, y la victoria es de V. S., á mayor gloria divina. Porque despues que le dí alguna cuenta de la Compañía, y hablando del Señor Juan de Vega y de V. S. lo que me parecia, y Su Santidad alabando á VV. SS., y á todo mi juicio con mucho buen afecto, toqué el punto, es á saber, si Su Santidad habia revocado las gracias concedidas á V. S. sobre las cuentas; y Su Santidad me responde, y con un ímpetu gracioso, que jamás las habia revocado, y de nuevo las confirmó echando su bendicion en cruz. Yo luego, besándole otra vez el pié, le hablé tambien sobre los cuatro

[1] Colec. rom. Toda letra del Santo, pero es el borrador.

lugares para hacerse casas de niños huérfanos, y que la suplicacion habremos de hacer poner..... .....[2] en Signatura, que Su Santidad mandase espedir: á lo cual asimismo se ofreció de muy buena voluntad. Despues tornado á hablar al Cardenal Crescencio, y S. S. Rma. ofreciéndose mucho, la suplicacion se ha dado á un Referendario; creo se espedirá muy presto, segun que la cosa está bien dispuesta, á mayor gloria divina.

En la mucha gracia de la Sra. Doña Isabel, de los Señores sus hermanos con toda la casa, V. S. me mande tener mucho por encomendado en el Señor Nuestro.

Quien por la su infinita y suma bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

11 Agosto 1548.

CARTA CLII[1].

AL P. DIEGO LAINEZ.

Que no admita dilacion ni partidos en la solicitacion del negocio del priorato de la Magdalena, y le da orden de lo que en él ha de hacer.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

---

[2] Aquí hay un blanco en la copia romana.

[1] Colec. rom.

Habiéndoos escrito primero que procediésedes adelante, sin dar lugar á dilacion alguna ni á partidos algunos, no entiendo qué cosa os pueda mover para hacer el contrario; sea esta *pro secundo* [2], que al pie de la letra hagais lo que se os escribe. 1.º Vos y Maestro Salmeron [3] terneis por bien de estar en Venecia, y no hacer ausencia alguna hasta en tanto que las Bulas [4] tengan su efecto debido en el Señor Nuestro, ó que otra cosa os sea ordenada de acá. 2.º Si las Bulas están en poder del Secretario ó vuestro, haced instancia con Monseñor nuestro el Prior [5], con el Nuncio y con los que mas en el Señor Nuestro os querrán ayudar, para que, poniendo [6] en la Señoría, se concluya lo que á mayor gloria divina se pretende. 3.º Si las Bulas están en poder de otro alguno, demandándolas y teniéndolas en vuestro poder, haced las diligencias conforme al capítulo segundo. Si Monseñor nuestro el Prior, con molestia ó suasion de aversos espíritus no conformes al suyo, se fatigare, será bien, porque le demos mas descanso y no turbaciones algunas, que le demandeis de mi parte el poder para ser procurador, que yo le envié para D. Elpidio, y que os le dé libre porque mejor se pueda escusar con los otros, y vengan las cosas al fin de sus primeros deseos en el Señor de todos; que yo para mí, sin poder dubitar, me persuado en la su divina Majestad, que su Señoría se halla en un punto para mucho merecer ó desmerecer delante del su

---

[2] Por segunda vez, sirva de segunda admonicion.

[3] Habia ido á Venecia á ocupar el lugar del P. Jayo, vuelto á Ferrara.

[4] De anexion del beneficio al Colegio.

[5] Andrés Lipomano.

[6] Poniéndolas.

divino acatamiento; que como Cristo Nuestro Señor fué tentado primero, y despues todos sus Santos, agora, por ser el Señor Prior bueno y justo, fué necesario que fuese tentado. Y así me dijo el Cardenal de Santa Cruz, mostrándole y leyendo su letra, «el Prior *mostra buona mente, et è tentato*» [7]; mostrando dolor de quien le tienta, y diciendo por dos veces: *Nemo mittens manum ad aratrum*, etc. [8]; y de nuevo añadiendo que estuviésemos fuertes, como contra las tentaciones siempre debemos estar; yo diciéndole si sería contento que yo escribiese su parecer, me dice que si se hallasen acá delante, diría lo mismo. Yo no he querido escribir esto, ni otras cosas símiles á esto que en esta corte parecen á otros muchos Perlados de mucha conciencia y de mucha autoridad, hasta ahora que en parte os escribo, viendo que en alguna manera habeis dubitado ó deviado de lo que mas al servicio divino, y al servicio y mayor bien espiritual de Monseñor nuestro el Prior conviene. Digo esto, porque me parece en vera conciencia, que condescender ó mostraros en dubio [9] cerca los partidos que me escribís, mostrais mas vuestro amor y caridad en las cosas que menos valen á Monseñor el Prior, que en las que mas le valen; y como vos señaladamente y todos los otros de esta mínima Compañía le seamos mucho y mas que mucho obligatísimos, si no queremos ser mucho reprendidos delante de la divina Majestad, nosotros debemos ayudar á Monseñor nuestro el Prior en todas cosas para que haya [10]

---

[7] Muestra buena intencion, y está tentado.

[8] *Et respiciens retro, aptus est regno Dei.* Ninguno que pone la mano al arado y mira atrás, es bueno para el reino de Dios. (Luc. IX, 68.)

[9] Duda.

[10] Tenga, alcance.

mayor merecimiento, y no menor, delante de su divino acatamiento, y en esto mostraremos que somos sus hijos legítimos y no fictos [11]; y como vos entendeis bien, hablando conforme vuestra conciencia, que Monseñor el Prior merece mucho mas con el primer espíritu de dar todo simplemente, como [12] ha dado á su Criador y Señor, que tornar á quitar ni mover, aunque no fuese sino el valor de un pelo, vos debríades y debeis seer en exhortarle y animarle, por no os hallar culpable de ingratitud el dia del juicio. Que pasado el efecto de las Bulas [13] sin pactos algunos, nosotros no podremos faltar en cosa alguna que Monseñor nuestro el Prior tocare, á mayor gloria divina; y su eterna bondad lo sabe bien que hablo *ex toto corde* [14], y que jamás espero hallarme en punto de ingratitud cerca de su Señoría, á mayor alabanza de su Criador y mio.

Quien por la su infinita y suma bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 11 de Agosto 1548.

---

[11] Fingidos, aparentes.

[12] Lo.

[13] En teniendo efecto, esto es, cumpliéndose las Bulas, nosotros espontáneamente y sin pactos haremos cuanto el Prior quiera, dando al hijo de su hermano la parte que él disponga de las rentas del priorato. Esta oferta cumplió el Santo despues de ganado el pleito en el Senado de Venecia, señalando liberalmente á aquel mancebo una renta vitalicia de 400 escudos, pero el Prior no consintió que su sobrino la aceptase.

[14] De todo corazon.

CARTA CLIII [1].

AL P. DIEGO LAINE

Que de las recomendaciones de varios personajes de Roma para Micer Juan Lipomano, pedidas por el hermano de este el Prior Andrés, envia algunas, y otras no se podrán obtener por lo mal vista que es en Roma la conducta de Micer Juan, y no sin causa; que se ora mucho, y él ha ofrecido la Misa por el buen suceso del sobredicho negocio, en el cual le exhorta á insistir con buenas esperanzas del feliz logro de su pretension.

JHS.

Vistos los nombres que me inviastes, llenos de tanta caridad y santos deseos, de Monseñor nuestro el Prior para que acá se hubiesen letras para el Magnífico Micer Joan Lipomano, yo pienso que su Señoría entenderá que se hubiesen letras de algunos de los tales nombres, y así, demás que la semana pasada hice escribir al Embajador de España, y la letra le fue inviada, segun Monte, su Secretario, me ha dicho, van con estas una del confesor del Papa y otra de Monseñor Mafeo; y no dejaremos de hablar á algunos otros, aunque pienso que pocos querrán escribir. Digo esto, porque hablando esta semana á uno de los Cardenales, que tiene mucha autoridad y mucho

[1] Col. rom. *Toda esta carta es de letra del Santo, pero es el borrador.* (Nota del Hermano José Ramon Lizargarate.)

crédito delante de Su Santidad, no quiso escribir al Magnífico Micer Joan por parecerle demasiado; y por otra parte su Señoría Rma. me dijo, que en favor nuestro escribiria á Venecia de buena voluntad, diciéndome mas adelante: *Messer Joan ha da capitare male* [2]; de modo que á hacer escribir á todos los que me dais por lista en favor de la Compañía, yo no tengo dificultad; mas escribir al Magnífico Micer Joan, sin duda se escusarán muchos por no les parecer que les sea decente, y mas porque os sé decir, que cuanto mas el Magnífico Micer Joan se muestra en contrario, tanto mas pierde crédito y autoridad en esta corte para la otra, que es eterna. Conforme á la intencion de Monseñor nuestro el Prior, *ultra* de hacerse oracion contínua, yo celebré hoy dia del Nacimiento de Nuestra Señora [3], aplicando la Misa al Magnífico Micer Joan, para que su Señoría nuevamente naciese en espíritu, dándole la divina Majestad justo y recto juicio en lo que parece pretender: que no saliendo con ello [4],

---

[2] Micer Juan ha de parar en mal.

[3] Dijo esta Misa San Ignacio á ruegos del P. Lainez, siendo su intercesion para con Dios tan poderosa, que á los ocho dias quedó resuelto como se deseaba aquel negocio, que antes contaban por perdido. «Y sin duda fué cosa maravillosa, dice el P. Bartolomé Alcázar, que admitidos los PP. (Lainez y Salmeron) al consejo público de los Senadores, que apenas hasta entonces les habian dado oidos, puso Dios tanta elocuencia y gracia en sus labios que, acabada la oracion del P. Lainez con admiracion de todos, puestos en pie le saludaron con gran comedimiento, y alabaron su modestia, prudencia y sabiduría. Y confiriendo despues entre sí el negocio resolvieron, en la misma octava de la Natividad, en público senado de ciento y cuarenta y cinco votos, que se diese la posesion del priorato á la Compañía, á quien solo faltaron dos votos, con ser la mayor parte de los Senadores parientes ó amigos del adversario.» (*Cronohistoria*, Dec. I, año VIII, c. III, §. 1.)

[4] Quiere decir, que sobre no salir con ello, además perderá, etc.

como yo sin dubitar me persuado, perderá, y no poco, en el cielo y en la tierra, de lo que á mí me duele de cualquiera prójimo, como soy obligado, y mucho mas siendo hermano de Monseñor nuestro el Prior, por cuanto sabeis que le somos obligatísimos *in æterno* [5] en el Señor nuestro, y como á sus parientes y sucesores [6], nos queda una nueva obligacion de hacerles reverencia y servirles en todo cuanto nos sea posible, segun nuestra mínima profesion. Dios Nuestro Señor, que me ha de juzgar el dia del juicio, me sea testigo que hablo verdad, y lo que me parece ser su mayor servicio, alabanza y gloria: que si el Magnífico Micer Joan Lipomano fuese mi padre espiritual y natural, que yo le diria que mucho le conviene para con Dios y para con los hombres, para en esta vida y para la otra, que diese especial favor á la determinacion de Monseñor nuestro el Prior y á las Bulas de Su Santidad; que el contrario haciendo, sería buscar un sudario en este mundo y en el otro, de lo que á mí en el ánima me pesa; que como vos sabeis bien, cualquiera que impide letras apostólicas cae en los casos reservados *in Bulla cœnæ Domini*, y querría remediar si fuese en mi facultad; mas como no sea, segun justicia y segun conciencia, nos es necesario ir adelante los dias que el Señor Nuestro nos diere de vida, porque su debido servicio y alabanza se cumpla, y por las sus infinitas misericordias nos confirme en todo para hacello. Por tanto, estad quieto y con todo sosiego de vuestra ánima, y procedé [7] adelante sin cansaros, y sin pensar de salir de Ve-

[5] Eternamente.

[6] Que son del Prior Andrés, su hermano Juan y el hijo de este, para quien su padre queria el priorato.

[7] Proceded.

necia hasta venir al fin de lo que se pretende en el Señor Nuestro, que su divina Majestad hará el todo, y la justicia hallará su lugar, á mayor gloria divina. En la mucha gracia de Monseñor nuestro el Prior (besando sus manos por mí) me mandareis mucho encomendar [8].

CARTA CLIV [1].

Á DOÑA ISABEL DE VEGA.

Dale razon de cómo, por servirla, habia averiguado el paradero de cierta moza llamada Clara, y de la industria que habia usado para hacerle una restitucion, que le era debida por título secreto y menos honroso.

JHS.

Recibí una de Vmd., y con ella me gocé mucho en el Señor Nuestro, por sentir en ella cuanto á la salud corporal y espiritual la mucha buena disposicion de Vmd. (aunque por mayor humildad Vmd. en la segunda parte no se persuade), y asimismo en entender y en mandarme en cosas así pias para mayor gloria divina. Plega á Dios Nuestro Señor siempre aumente á Vmd. su gracia, para que de mucho bien en mucho mejor se aumente en su mayor servicio y alabanza; y así al pié de la letra puse las diligencias á mí posibles, en la manera que sigue. 1.° Hablando á Casa-Rubias, y entendiendo de él

[8] Esta carta, como en el testo de ella se dice claramente, se escribió á 8 de Setiembre de 1548.

[1] Colec. rom. *Copiada del borrador del Santo; toda letra suya, pero muy embrollada.* (Nota del Hermano José Ramon Lizargarate.)

que en su casa no estaba ni habia estado tal moza llamada Clara. 2.° Entendiendo que ella habia estado en casa de Alvaro de Herrera, le fuí á hablar, y hallándole en cama, enfermo de la una pierna quebrada, entendí de él que la Clara habia estado en su casa, y que el mes de Marzo pasado la invió, juntamente con la madre de ella y con dos hermanos, es á saber, el uno muchacho y la otra niña, y con ciertos marido y mujer, naturales de Barcelona, para Nápoles, y allí embarcándose para Zamora; y me dijeron que tenian letras de Barcelona, cómo allí eran llegadas con entera salud, y que el marido de la mujer, naturales de Barcelona, habrá de acompañar á la Clara, á su madre y hermanos hasta ponerlos en Zamora.

Vuestra merced me escribió que una persona, por descargo de su conciencia, daría 20.000 maravedís, y que Vmd. los tenia para ella [2], quier estuviese aquí, quier no: yo guiase la cosa, y que Vmd. me los inviaría; y que en esto se procediese mirado, porque la moza estaba en buena posesion cerca los que la tenian en casa. Por tanto, por ir mas cubierto, he dicho como una Señora, por hacer una obra de misericordia, etc., dará 20.000 maravedís para casarla, teniendo yo por cierto que Vmd. se mueve por obras de misericordia. En una casa demandándome quién era esta Señora, yo respondiendo que no tenia licencia para decirlo, etc., tanto quedaron todos sin sospecha, que me dicen y me ruegan, pues la Clara no estaba aquí, que yo intercediese con aquella Señora hiciese aquella limosna á otra que estaba en su casa así necesitada, y me la muestran, porque piensan que la tal

---

[2] Para la Clara.

está en Roma; yo respondí que entendería la intencion y voluntad de la Señora [3]. Con esto seyendo así pasado, Vmd. vea si será mejor que la tal satisfaccion se enderece por allá á Zamora ó por acá. La materia para andar con verdad (pues mentir no podemos) parece seer no poco escabrosa, mayormente siendo en ausencia de la parte. Con todo, si á Vmd. pareciere que en alguna cosa puedo servirla, á mayor gloria divina, de Vmd. será el mandar, y de mí el obedecer en todo, recibiendo muy señalada gracia que de mis enteros deseos se sirva, cuando en obras, no pudiendo, me fuere imposible, por mi poco seer y menos valer en el Señor Nuestro.

Quien por la su infinita y suma bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos [4].

Sobrescrito.=JHS.=Para Doña Isabel.

---

[3] La interpretacion de este punto, algo intrincado, parece ser la siguiente. Esta moza Clara, sirviendo en Roma, hubo de dar algun traspié: el seductor quiso indemnizarla dotándola y se valió de Isabel de Vega, de la cual á la cuenta era ó deudo ó amigo. San Ignacio, encargado por la hija de Juan de Vega de este negocio, averiguó el paradero de la criada, y como estaba ausente, para ver de mandarle el dinero sin descubrir el desliz, que por lo visto se conservaba oculto, dijo dos cosas verdaderas, es á saber: que habia una Señora dada á obras de caridad, y que esta Señora mandaba para dotar á la Clara 20.000 maravedís. De aquí sacaron por consecuencia las personas de la casa (falsamente, pero no porque el Santo mintiera, sino por ser ellas lijeras en juzgar) que aquel dinero era limosna, y bien podia, en ausencia de la Clara, aplicarse á otra persona igualmente necesitada, permitiendo San Ignacio este engaño inocente para salvar el honor de la frágil zamorana.

[4] Falta la fecha, pero de la carta siguiente se infiere haberse escrito por Noviembre de 1548.

CARTA CLV [1].

A DOÑA LEONOR OSORIO.

Dícele el motivo de no haber escrito antes; cuánto deben estimarse las gracias de Dios; se ofrece al servicio de Doña Isabel de Vega, hija de Doña Leonor; recomienda al P. Lainez.

JHS.

Recibiendo una de V. S. de los conciertos, capítulos y letras de cambio de 500 escudos, por no me mostrar solícito en el escribir ni en palabras en todo distantes á las obras, y tantas como Dios Nuestro Señor, á su mayor gloria, por V. S. obra, he dejado de responder hasta ver alguna cosa á gloria divina enderezada ó puesta en obra, habiendo dado aviso á Maestro Hierónimo cada semana de lo que acá hasta agora ha pasado, porque V. S. del todo fuese al cabo: las cuales [2] tanto deben ser deseadas cuanto con ellas esperamos aprovechar, á mayor gloria de la su divina Majestad; y porque sin ellas todas nuestras cogitaciones, palabras y obras son muy tibias, perezosas, y de poco ó de ningun valor, siempre debemos

[1] Col. rom. «Copiada del borrador del Santo, y es letra suya; pero como tiene muchas llamadas y correcciones, no estoy del todo satisfecho si he antepuesto ó pospuesto algun párrafo.» (*Nota del H. Josê Ramon de Lizargarate.*)

[2] Las obras que Dios ejecuta en nosotros, moviéndonos á ellas por su inspiracion y concurriendo con su gracia.

con mucha diligencia buscarlas y desear de alcanzarlas, porque con ellas, con toda facilidad obrando, se hallen nuestras cosas todas gratas y aceptas delante de la divina Majestad, como yo espero de V. S., que de grado en grado y de bien en mejor, siempre se halle y se hallará mas gratísima en contínua presencia de la su divina Bondad.

La Sra. Doña Isabel esta recibiendo por suya, á una que su merced me escribió sobre cierta obra pia, respondí luego [3]. Si alguna cosa se le ofreciere segun mi muy poco valer, de su merced será el mandar, y de mí el obedecer en todo cuanto á mí fuere posible en el Señor Nuestro.

Porque Maestro Lainez se parte de aquí, y no con poca contradiccion, como de Maestro Jerónimo V. S. podrá ser informada, y en tiempo tan contrario por la fuerza del invierno, para Nápoles, y de ahí para Palermo, V. S., por servicio de Dios Nuestro Señor, juntamente con la Sra. Doña Isabel y la Sra. María de Arujo, con todas las otras que en espíritu se ejercitan, le tengan por muy encomendado en sus devotas oraciones; en la gracia de las cuales, con toda la casa, deseo ser mucho en el Señor Nuestro encomendado.

Quien por la su infinita y suma bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos [4].

---

[3] V. la carta precedente.

[4] Como la salida del P. Lainez de Roma para Sicilia cayó, segun Orlandini (lib. VIII, n. 32), *in ferias Adventus Domini* del año 1548, síguese que esta carta se escribiese en Diciembre del mismo año.

CARTA CLVI [1].

AL P. DIEGO LAINEZ.

Vea si se podrá sacar de Sicilia para Valencia ó Portugal al P. Gerónimo Domenech, pero con tal que sea con el beneplácito de Juan de Vega y Doña Leonor Osorio.

JHS.

Teneis entendido cuanto de Portugal y Valencia nos escriben representando las necesidades urgentes que tienen allá, demandándonos socorro con mucha instancia, Maestro Simon pidiendo á Maestro Hierónimo Domenech, con atravesar el nombre del Rey, y asimismo Pedro Domenech al mismo su hijo [2]. Comunicareis esto, primero con la Sra. Doña Leonor, y despues S. S. podia hablar al Sr. Juan de Vega; ó vos mismo, segun que allá pareciere mejor, mirareis si será factible que Maestro Hierónimo Domenech tomase este camino para socorrer en Valencia y en Portugal, mayormente por algun tiempo que vos os deterneis por allá [3]. *Tamen* si por alguna conjectura sintiésedes que por la parte del Sr. Juan de Vega ó de la Sra. Doña Leonor se hubiese alguna mínima señal de descontentamiento, no procedais adelante

---

[1] Colec. rom.

[2] El P. Gerónimo, hijo de Pedro Domenech.

[3] Mientras el P. Lainez estuviese en Sicilia, durante cuyo tiempo, con la presencia de tan insigne obrero evangélico, se notaria menos la falta del P. Domenech.

ni acepteis [4], aunque os le quieran dar, antes tomando Sus Señorías el asunto de la Compañía como cosa propia, manden ordenar y hacer en el Señor Nuestro cuanto en mayor servicio y gloria de la su divina Majestad les pareciere. Si se juzgáre que Maestro Hierónimo haga la tal jornada, mirareis, comunicando con la Sra. Doña Leonor, si en su lugar sería á propósito Maestro Pascasio, y si él no fuese por alguna falta de lengua, si sería mejor Maestro Miona, de quien S. S. tiene asaz noticia. En cuanto á mí posible [5], será de mí S. S. en todo obedecida y servida, á mayor gloria divina [6].

Sobrescrito. = J☩S. = Memoria para Maestro Lainez.

CARTA CLVII [1].

A UNA PERSONA DESCONOCIDA.

Planes del Obispo Greco para hacer instruir en la religion cristiana á los muchachos de Grecia; parecer del Santo acerca de esto.

J☩S.

El Obispo Greco [2], que es tanto nuestro de once años acá, el cual, por la mucha doctrina y autoridad que tie-

[4] Al P. Domenech.

[5] Fuere ó sea.

[6] La fecha de esta memoria debió de ser, con muy corta diferencia, la de la carta anterior.

[1] Coleccion Romana.

[2] El único que con este nombre habia en el concilio de Trento, era el Reverendo Dionisio Zannetino, Obispo Chironense y Melipotameno,

ne, ha estado en el Concilio, y no poco se ha señalado en él cerca la doctrina cristiana y católica, ha venido hoy á hablarme, seyendo yo en cama por mis indisposiciones de estómago y fiebre, aunque ahora me hallo mejor, y todo su designio es ayudar á Grecia (de donde él salió niño) para que se redujiese á la unidad de la Religion cristiana; y para esto querria sacar muchos muchachos de Grecia con algunas inteligencias que muestra tener, para que fuesen alimentados y instruidos por estas partes, para que despues allá pudiesen hacer fruto espiritual; para lo cual él me pidia si en colegios ó en casas de huérfanos podríamos ayudar á sus buenos deseos. Por tanto, de cuanto allá sintiéredes dadme aviso, que yo para mí hallo mas dificultad, como yo se lo he dicho, de sacarlos él de Grecia, que nosotros de ayudar acá. Finalmente yo le dije, por incitar mas sus buenos y santos deseos, que hiciese venir hasta diez ó doce dellos para el primer año, que yo me ofrecia á dar recado dellos conforme á lo que su Señoría desea, para nutrir y instruir á mayor gloria divina [3].

---

de la Orden de Menores observantes, elegido Obispo el 27 de Agosto de 1529. Asistió á las sesiones 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª, 9.ª y 10.ª, y á varias de las celebradas mas adelante en el pontificado de Julio III.

[3] Las razones de poner la presente carta en este año de 1548, son: 1.ª que suspendido el concilio, bien podia estar en Roma el Obispo Greco, habiendo asistido á él; y 2.ª las enfermedades que por este tiempo tuvo San Ignacio, como se ve por la carta á los de Coimbra, y por las que van puestas escritas por comision del Santo.

CARTA CLVIII [1].

AL P. PEDRO DOMENECH,

ABAD DE VILLABELTRAN [2].

Congratúlase con él de sus adelantos en el espíritu, y le remite, en lo tocante al colegio de Barcelona, al P. Araoz; que no le manda las recomendaciones para el Rey de Portugal y para otras personas, porque no podrá recibirlas á tiempo.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Jesucristo Señor Nuestro sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Una de Vmd. de último de Octubre recebí cerca del fin de Diciembre, gozándome mucho en el Señor Nuestro, y dando muchas gracias á su divina y suma bondad de las mociones santas con que ha querido probar efi-

[1] Col. rom. «Copia de una carta de N. S. P. Ignacio, escrita toda de su mano, para el P. Domenech. Esta carta está en el Colegio de Madrid, de donde se sacó este traslado.» (Este es el encabezamiento de la copia romana.)

[2] Fué de los primeros que en Barcelona entraron en la Compañía por los años de 1544 ó 1545, como parece colegirse del P. Gabriel Alvarez (lib. II, c. 9); pero conservando algunos años despues de hechos los votos la abadía de Villabeltran, y residiendo en ella con beneplácito de San Ignacio. Fundó por toda Cataluña muchas cofradías del Santísimo Nombre de Jesus, para estirpacion de los malos juramentos y blasfemias; y en España y Portugal erigió hospicios de huérfanos, que fueron muy útiles, no solo á estos reinos sino á las misiones de la India, Congo y

cazmente su ánima, rompiendo los vínculos con que su amor detenian en la tierra las cosas temporales, para que con libertad se eleve y emplee enteramente en las eternas. Bendito sea sin fin su santísimo Nombre, y plégale dar á Vmd. esperiencia en el salubre conocimiento y gusto de las cosas espirituales, y aquel céntuplo que en esta vida promete su verdad infalible á los que por su amor menosprecian las terrenas, como una señal y principio de la remuneracion eterna. Yo de mi parte, como á quien especial razon le obliga, lo suplicaré mucho á su divina Majestad, y espero oir nuevos aumentos de las gracias y santos dones suyos en su ánima, que de dia en dia reciba de su liberal mano. En lo que toca al Colegio de Barcelona y la disposicion de sus cosas, con estar mas cerca el Doctor Araoz, no pienso estenderme en decir otro, sino que la Sapiencia eterna enderece á Vmd. como [3] en todas cosas piense y sienta lo que ha de ser mas grato á su divina bondad. En lo del secreto que en mí desea, si se debe guardar, yo tendré el mismo respeto que Vmd., para mejor hacer sus cosas al servicio de Dios Nuestro Señor, tiene. A Él plega conservar en todos y acrescentar sus gracias para mucha gloria y alabanza suya.

De Roma, 12 de Henero de 1549.

Brasil, por los escelentes catequistas que para ellas salieron de aquellas casas de misericordia; y es muy verosímil que este fué el negocio que en la ocasion presente le habia llevado á Portugal, y para cuyo buen despacho queria las recomendaciones de San Ignacio. Contra lo que este se imaginaba, en Noviembre de este año de 1549, todavía estaba Domenech en Portugal. (Alvarez, lib. II, c. 7.—Alcázar, tom. I, págs. 143, 350.—Orlandini, XIV, 72.)

[3] De manera que.

Las cartas para el Rey de Portugal, y las demás que Vmd. pide para aquel reino, visto que de allá se escribe que para Navidad sería de vuelta, en el cual tiempo llegaron acá las de Vmd., pareció que no sería á tiempo las que se escribiesen ahora, y á la causa se dejan. Espero habrá Dios suplido estos medios, haciendo concluir lo que se pretendia sin ellos.

De Vmd. en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A mi en el Señor Nuestro el Abad Domenech, en Gandía ó donde estuviere.

CARTA CLIX [1].

A UN PADRE DE LA COMPAÑIA

QUE RESIDIA EN LA CORTE

DEL REY DE PORTUGAL DON JUAN III [2].

Informacion que ha de hacer al Rey acerca de tres puntos: 1.° de la provision de Patriarca para Etiopía; 2.° de la ida del P. Simon Rodriguez con otros de la Compañía al Brasil; 3.° de enviar á Portugal uno de los primeros de la Compañía.

JHS.

Tres cosas, pareciendo ser en servicio de Dios Nuestro Señor y del Rey, se nos ocurren para daros aviso, las cuales, con la reverencia y acatamiento debido, de mi parte representareis á S. A. La primera, del Preste

[1] Colec. rom.

[2] Parece que esta carta hubo de ser escrita á la persona mas autorizada de la Compañía que, supuesta la partida del P. Simon Rodriguez para el Brasil, quedaba en Portugal, y esta persona era el P. Luis de la Grana, Rector por este tiempo del Colegio de Coimbra, en cuyo oficio habia reemplazado á fines de 1547 al tercer Rector de dicho Colegio, el P. Luis Gonzalez de la Cámara. Era el P. Grana persona en quien sentaban bien estas y cualesquiera otras dignidades. Fué natural de Lisboa, docto, de escelente naturaleza y singular bondad, de gran blandura y no menor suavidad de costumbres. Despues de gobernar el Colegio de Coimbra cinco años, fué enviado al Brasil, donde fué Provincial y grande apóstol, de quien á su tiempo se hará oportuna mencion. (Tellez, lib. II, cap. XXXII.)

Juan. La segunda, del Brasil. La tercera, de algunos de la Compañía. Cerca la primera parte habeis de saber, que habrá ocho años que vinieron aquí un Fray Pedro, de las tierras del Preste Juan, y otros algunos con él, el cual en este tiempo ha aprendido mediocremente la lengua italiana y alguna cosa la latina, y ha puesto estudio en el Pontifical y ritos de acá, y en parecer que sea de vida honesta, y en recitar muchas cosas de aquellas tierras tiene crédito entre Cardenales y otros Prelados. Este Fray Pedro, como vió que no vino en efecto la eleccion que el Rey hizo [3] de Maestre Pedro Fabro, por su muerte, y que á otro no eligiesen de presto, comenzó á mostrar la mucha necesidad de las tierras del Preste Juan para que con presteza fuesen remediadas tantas ánimas; y poniendo sus diligencias en compañía de los otros, alcanzaron lo que pretendian, es á saber: que fuesen cinco Obispos para Etiopía, y que despues el Preste Juan eligiese uno de ellos por Patriarca. En este tiempo moriendo el Sr. Pedro Luis [4], no tuvieron comodidad para tan presto haber la espedicion en manos. De ahí á un poco de tiempo el Rey, escribiendo á Baltasar de Fa-

---

[3] Para Patriarca de Etiopía.

[4] Debe entender á Pedro Luis Farnesio, hijo del Papa Paulo III y Duque de Parma y Plasencia, asesinado en esta ciudad por unos caballeros súbditos suyos, á 10 de Setiembre de 1547. Sospechóse entonces que el Emperador hubiese movido secretamente los puñales de los asesinos, ó que por lo menos quisiese, ocupando á Plasencia, como la ocupó, convertir en provecho suyo lo que ellos hicieron para vengar sus propios resentimientos. Las diferencias y negociaciones que de aquí nacieron, pudieron, embargando la atencion del Pontífice, ocasionar la interrupcion del despacho de Fr. Pedro, si ya no es que el malaventurado Pedro Luis le apoyaba, y faltando, se quedó sin quien diese impulso á su negocio en la corte de Roma.

ria para que estorbase lo que acá se procuraba, y que su Alteza tenia una persona virtuosa para el tal cargo, y el Baltasar de Faria hablando al Papa, y Su Santidad cometiéndolo al Cardenal de Santa Cruz, ha embarazado la cosa. El Fray Pedro, viendo que lo suyo era estorbado, me narró la historia de su despacho de la manera que he dicho (lo que antes en tiempo de sus diligencias no se manifestaba á nosotros), moviéndome para que él pudiese ir en compañía del Patriarca que el Rey habia de elegir, y cómo él sabia la lengua de acá y de allá, y que podria ayudar á la tal jornada. Agora, supuesto que pasa cuatro meses que Baltasar de Faria, con autoridad de S. A., estorbó el tal despacho, yo me voy persuadiendo á dos cosas: la primera, que el Fray Pedro, como me dijo que dentro de dos meses esperaba á ver la última resolucion del Rey, y con haberse dilatado pasando cuatro ó cinco meses, que él porná ó pone todas las diligencias posibles para salir con su propósito; la segunda es, que Baltasar de Faria no terná fuerzas para poder resistir, si á lo menos con mucha brevedad el Rey no hace provision sobre ello. Yo, viendo que el Rey ha tomado este asunto, ó por mejor decir, dado [8] de quien todo puede para elegir Patriarca, pareciéndome sumamente en gran servicio de la su Divina Majestad, no puedo que no diga algunas cosas que en el Señor Nuestro se me presentan. La primera: proveyendo S. A. me persuado en todo que enviará tales personas que, Dios Nuestro Señor obrando, se causará mucho mas bien universal, que con ninguna otra eleccion que por otras partes se hiciese. La segunda: solamente mirando la mayor

---

[8] Le ha sido inspirado por quien todo lo puede, esto es, por Dios.

gloria divina, y debajo della la mayor autoridad y acrecentamiento de la casa de los Reyes de Portugal, me parece en el Señor Nuestro que importa mucho para ellos que el Rey, sin poner mayor dilacion, eligiese agora alguno que mejor le pareciese por Patriarca, y muriendo aquel, á otro; y así *consequenter*, puede entrar esta eleccion y costumbre de sus sucesores [6], que no es de poca importancia, mayormente siendo estas tierras no así tanto apartadas de sus Indias. La tercera es, que como pasa de tres años que esta facultad de elegir Patriarca está en manos y autoridad del Rey (aunque yo me persuado que se habrá dilatado por otras razones justificadas delante de nuestro Criador y Señor), parece que es una piedad y compasion grande que en tanto tiempo estén tantas ánimas en tan mal recaudo [7], y esta es la parte que acá mas se toca por los que pretenden llevar esta causa adelante; y contra esto, ni á Baltasar de Faria ni á otros que desean ayudarles, no les sobran razones. Por tanto, porque los otros muchos y hartos negocios en el Señor Nuestro que el Rey terná contínuos, no impidan esta empresa, que es de tanta importancia, despues de informar á S. A., debeis muchas veves sin cansaros, ora sea *immediate*, ó *mediate* por otras personas que sean mas aceptas al Rey, solicitar con mucha diligencia, hasta tanto que S. A. mande hacer entera provision sobre ello. La cuarta: supuesto que el Rey tiene muchas personas que no buscan intereses algunos

---

[6] Esto es, puede introducirse y asentarse legítimamente la costumbre de que el Rey de Portugal y sus sucesores elijan ó presenten á los Patriarcas de Etiopía. Nótese que esta costumbre se introducia por actos y concesion espresa de la Silla Apostólica.

[7] Tan desamparadas.

en la tierra, mas solo cómo podrán mas servir á Dios Nuestro Señor, y á S. A. en su lugar, sin otra esperanza alguna humana, de vos será el representar de mi parte ó proponerle, sería bien que eligiendo á uno de los tales por Patriarca, eligiese tambien dos ó tres por Asistentes ó por Obispos, como sean los tales obispados, de los cuales habla San Pablo [8], para que yendo todos en una compañía, si moriese el tal Patriarca, uno de los otros pudiese suceder en su lugar; y así *consequenter* [9], su Alteza mandando escrebir á Baltasar de Faria con alguna cláusula que fuere ancha, para que dejando las cosas esenciales en su lugar, en las otras adherentes, mucho convenientes ó necesarias, segun acá nos pareciese ser á mayor gloria divina, pudiese mejor negociar de parte de S. A.

Cuanto á la segunda parte, que es del Brasil, aunque hemos entendido por letra de Maestre Simon que el Rey le dió licencia por tres años para ir á la tal India del Brasil, y que llevando consigo diez ó doce, se partirán para mediado este mes de Enero, no estamos seguros de su partida, porque como él esperaba la llegada de Santa Cruz [10], y despues se haya entendido que es pasado para la otra vida sin fin [11], le daría qué pensar cerca su partida

---

[8] *Si quis episcopatum desiderat, bonum opus desiderat.* Si alguno desea obispado, buena obra desea (Tim. Ep. I, c. III, v. 5). Quiere decir San Ignacio, que aquellos obispados de Etiopía prometian poco de lo que el mundo ama, y sí mucho de lo que constituye la cruz de Cristo.

[9] Sucesivamente.

[10] Del P. Martin Santa Cruz, que sin duda estaria destinado para Provincial de Portugal en la ausencia del P. Simon Rodriguez.

[11] Murió á 27 de Octubre de 1548 en Roma, en brazos de San Ignacio. Habia ido á Roma á principios de 1547, despues de ser tres años

si mas convenia para mayor gloria divina [12]. Si es partido y con licencia del Rey, mi entender y querer está entero debajo de lo que por mejor ha parecido y ordenado su Alteza; si no es partido, de la misma manera, como diversas veces le he escrito sobre ello, no favoreciendo tanto cuanto él quisiera á las muchas mociones para aprovechar las ánimas en tierra de infieles, *tamen* yo pienso, se-

---

Rector en Coimbra, á defender su Colegio en aquella curia contra un cierto Lope Gomez de Abreu, que le habia puesto pleito sobre cosas relativas al monasterio de San Félix ó San Fins (V. tom. I, carta XCVII, nota 2, pág. 314); y el escesivo trabajo que en el estío de este año de 1548 puso en este negocio y en los ministerios apostólicos, á que juntamente se dedicaba con gran celo, le ocasionaron la enfermedad que le acabó gloriosamente la vida.

[12] Desde el año de 1500, en que el Capitan portugués Pedro Alvarez Cabral descubrió la vasta region de la América Meridional, que él llamó Tierra de la Santa Cruz, y despues se ha llamado Brasil por el palo de tinte de este nombre, hasta el de 1549, habian ido los portugueses poblando la tierra repartida en varias capitanías de San Vicente, el Espíritu Santo, Puerto-Seguro, Bahía, Pernambuco y otras, independientes entre sí; pero sin cuidarse mucho de amansar y evangelizar á los naturales, que eran antropófagos de los mas bozales, feroces y salvajes que se hallaron en el Nuevo Mundo. Solo tres ó cuatro misioneros de la Orden de San Francisco habian ido á predicarles en la capitanía de Puerto-Seguro, y aun esos perecieron luego, el uno ahogado al vadear el rio que por él se llamó del Fraile, y los otros, sacrificados y comidos por los salvajes. El año de 1548 D. Juan III, sábio y cristianísimo Rey, pensó poner orden en lo temporal y civil, reduciendo todas las capitanías á un solo gobierno, con leyes y ordenanzas ciertas, y traer á la religion cristiana, y á vida mansa y civil, aquellos pueblos bárbaros é incultos. Para lo primero mandó por primer Gobernador general á Tomás de Sosa, caballero de su corte, prudente, esforzado y buen cristiano; y en razon de alcanzar lo segundo, trató con el P. Simon Rodriguez y con San Ignacio, para que fuesen al Brasil misioneros de la Compañía. El P. Simon, que sobre ser hombre de gran pecho y celo insaciable de la gloria de Dios y salvacion de las almas, no se consoló nunca de que le hubiesen obligado á renunciar á la

gun que ha mas de diez años que este espíritu se sigue [13], y á nosotros de nuevo nos escribe, que será menester condescender á sus deseos, esperando que si son de Dios Nuestro Señor, todo redundará en su mayor honra y gloria, y si son de otros [14], siendo su voluntad sana, y buena su intencion, que el mismo Señor le hará vencedor y le dará victoria sobre todo, á mayor gloria divina.

Cerca la tercera parte, de algunos de la Compañía,

---

mision de la India, tomó luego para sí la del Brasil, y á fuerza de ruegos y con su grande elocuencia, alcanzó del Rey que le permitiese ausentarse de Portugal por tres años. Ya lo tenia todo ordenado y él pronto á darse á la vela con diez compañeros en la nave de Tomás de Sosa, sin aguardar mas que á que el P. Martin Santa Cruz llegase de Roma y se encargase del gobierno de la Compañía en Portugal, cuando la muerte inesperada de este Padre le forzó á suspender la partida; y los negocios y dificultades que se suscitaron, y la estrema repugnancia del Rey á que el P. Rodriguez se apartase de él y de la enseñanza de su hijo el Príncipe Don Juan, fueron causa de que al fin, muy á su pesar, se quedase. Embarcóse en lugar suyo con Tomás de Sosa el P. Manuel de Nobrega, como cabeza de aquella espedicion evangélica, y con él los PP. Juan de Azpilcueta, Antonio Pires y Leonardo Nuñez, y los HH. Vicente Rodriguez y Diego Jácome, que despues fueron ordenados de sacerdotes en el Brasil. Todos eran gente escogida, varones insignes en virtud y celo, capaces de todos trabajos y penalidades, y prontos á arrostrar los últimos peligros por el nombre de Jesucristo. Hiciéronse á la mar á principios de Febrero de 1549, y con próspero viento aportaron á la bahía de Todos los Santos, y desde allí comenzaron la predicacion del Evangelio, que fueron dilatando y arraigando con imponderables fatigas y entre contínuos riesgos, domesticando y cristianizando, y trayendo á vida sociable y culta aquellas bárbaras naciones. Como se ve por esta carta, San Ignacio sospechaba que el P. Rodriguez hubiese acaso partido dejando al frente de lo de Portugal á otro Padre, que es muy probable fuese el poco há nombrado P. Luis de la Grana, Rector del Colegio de Coimbra.

[13] Que el P. Rodriguez siente en sí estos impulsos de ir á tierras de infieles.

[14] Esto es, del mal espíritu.

Maestre Simon nos ha escrito por las últimas, que el Rey habrá placer ó recibirá servicio con enviarle alguno de los primeros de la Compañía, el mismo Maestre Simon diciendo que le parecia ser á propósito D. Claudio [15] ó Maestro Gerónimo Domenech. Yo pienso que hay mucha dificultad para sacar á ninguno de ellos, si no interviniese la autoridad de S. A.; porque D. Claudio, como sea confesor del Duque de Ferrara, y S. E. se sirva en muchas obras pias de él, aunque algunas veces escribiendo el Cardenal de Augusta al Cardenal Farnesio y otros muchos, nunca le ha podido haber; asimismo Maestro Gerónimo es confesor del Virey y Vireina de Sicilia, y usan de él *incessanter* [16] en muchas buenas obras; están muy aficionados á él y le tienen en mucha cuenta, como el Virey me ha escrito muchas veces de él. Por tanto, creo que sería conveniente, porque uno de ellos, ó otro alguno que al Rey satisficiese, pudiésemos haber, que S. A. escribiese á Baltasar de Faria para que al Papa hablase de su parte, y en la letra le demandase espresamente á D. Claudio ó Maestre Gerónimo, ó otro alguno que á Baltasar de Faria y á mí nos pareciese á propósito, porque, ó por una parte ó por otra, á todo nuestro posible sea servido el Rey, á mayor gloria divina.

Algunas partes esenciales de esta informacion, que mas os pareciere serán gratas al Rey en el Señor Nuestro, las representareis á S. A., y despues sobre todo ello con mucha diligencia me escribireis por duplicadas.

De Roma, 17 de Enero 1549.

Ignacio.

---

[15] El P. Claudio Jayo.

[16] Contínuamente.

CARTA CLX [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Ruégale que dé grata audiencia al Obispo de Oporto, en lo que le informará acerca de la Compañía.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. A. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Aunque por otra haya escrito, no siendo cierto que sea recebida, habiendo entendido por Maestre Simon los buenos y santos pensamientos y siempre acostumbrados de V. A. para proveer en muchas partes, para mayor enensalzamiento de la nuestra santa fée católica, y con esto sobreviniendo la buena partida de Sancta-Cruz [2] desta vida presente para la otra sin fin, pensé, escribiendo esta, representar algunas cosas, pareciéndome ser en servicio de Dios Nuestro Señor y de V. A. (no me ofresciendo de nuevo, pues todos somos ofrescidos y para

[1] La publicó el P. Alcázar (Cronohist., Dec. 1, año 8, c. III, §. II), advirtiendo que en su tiempo existia original en el Oratorio del Marqués de Fuente-el-Sol en Madrid. Tambien la dió á luz el P. Menchaca por dos copias tomadas del propio original que se guardaba entonces, como se guarda hoy, en el Relicario de la Santa Iglesia Catedral de Valencia.

[2] Del P. Martin Santa Cruz. (V. la Carta precedente, página 153, nota 11.)

siempre tan obligadísimos), quedando á V. A. el determinar, ordenar y juzgar, y á nosotros el asentir y con mucha voluntad el proseguir en todo cuanto Dios Nuestro Señor nos diere fuerzas para ello, como esperamos que en servicio de V. A. nos dará, siendo todo en su mayor servicio y alabanza. Por tanto, y porque el Obispo del Puerto [3], despues que con ánimo cándido y celo santo ha buscado y tentado todos los medios posibles para el universo bien de las ánimas, se parte de aquí para tornar á su quietud y reposo espiritual, por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor humildemente suplico á V. A. se quiera dignar en darle grata audiencia para las cosas nuestras, que de acá representará á V. A., á mayor *laude* [4] y gloria divina, porque de todo está muy informado en el Señor Nuestro.

Quien por la su infinita y suma bondad á V. A. siempre conserve y prospere en su mayor servicio, alabanza y gloria.

De Roma, hoy sábado 19 de Enero 1549.

De V. A. humílimo y perpétuo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito.= JHS.= A mi Señor en el Señor Nuestro el Rey.

---

[3] Don Fr. Baltasar Limpo, religioso Carmelita, varon insigne en saber y virtud. Habia asistido al Concilio de Trento, y dado en él señaladas pruebas de doctrina, elocuencia y entereza de carácter; esta última llevada á veces hasta un esceso que se avecinaba algo á la irreverencia. Despues de la suspension del Concilio estuvo en Roma, y trabajó muy eficazmente en el negocio de la Inquisicion de Portugal.

[4] Alabanza.

CARTA CLXI [1].

AL V. MAESTRO JUAN DE AVILA.

Despues de darle gracias y ofrecérsele cordialmente, le cuenta la persecucion que en Salamanca habian movido contra la Compañía; y probada con testimonios convincentes de Padres y Doctores la obligacion que corre á los que tienen por instituto ayudar á las almas, de conservar la fama, le da menudamente razon de los medios que piensa emplear para volver por la honra, y conservar la reputacion de la Compañía [2].

JHS.

Muy Rdo. mi Señor en el Señor Nuestro:
La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro

[1] De esta carta se lee una copia muy antigua, y á nuestro juicio coetánea del original, en la *Historia varia*, tom. I, fól. 155; otra en la *Historia ms. de la provincia de Andalucía;* y además anda impresa en las Vidas del venerable Maestro Juan de Avila por Martin Ruiz de Mesa y Luis Muñoz, y en la Cronohistoria del P. Alcázar (Dec. 1, ann. IX, c. 1, §. 1). Don Pascual Gayangos, en el prólogo al tomo XV del *Memorial histórico español*, dice que al fólio 126 del tomo CXXIX de la coleccion de papeles de la Compañía, que á fines del siglo pasado fué á parar á la Academia de la Historia, se habia desglosado una carta original de San Ignacio de Loyola para el Venerable Juan de Avila, sobre las persecuciones que la Compañía sufrió en Salamanca; sería probablemente la misma que aquí publicamos.

[2] Habiendo ido á Salamanca á principios de 1548 el P. Doctor Miguel de Torres con el P. Juan Bautista Sanchez, á dar principio al Colegio que allí fundaba el Cardenal Obispo de Coria D. Francisco de Mendoza, levantóse contra ellos y contra toda la Compañía una furiosa tempestad. Fué esta obra de Fr. Melchor Cano, doctísimo teólogo y escritor

Señor á V. R. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Habiendo entendido diversas veces y por diversos de

---

insigne, ornamento de la esclarecida Orden de Predicadores, pero que en el odio implacable que tuvo y en la guerra que hizo á la Compañía, pagó tributo á la flaqueza y miseria humanas, de las cuales tanto queda siempre aun en los hombres mas grandes, sobre todo cuando á la escelencia del ingenio y letras, no juntan humildad profunda y perfecto dominio de sus pasiones. El alto concepto de sábio en que con razon era Cano tenido, y su elocuencia, en nada inferior á su gran doctrina, arrastró en pos de sí á muchos, especialmente religiosos Dominicos, y la persecucion se hizo tan porfiada y molesta, que San Ignacio hubo de recurrir primero á la misma Orden de Predicadores, y despues á Paulo III, cuya autoridad se rebajaba condenando por herético y pestilencial para la Iglesia, lo mismo que él, despues de muchas consultas, detenido examen y madura deliberacion, habia aprobado como santo y saludable. El Maestro General de los PP. Predicadores, Fr. Francisco Romeo, dió una patente recomendando á sus religiosos la caridad, paz y union con los nuevos operarios traidos por San Ignacio al campo de la Iglesia; y el Papa espidió un Breve, en que volvia por su propia honra defendiendo la de la religion por él confirmada. Florecia por este tiempo el Venerable Maestro Juan de Avila, y su autoridad y crédito eran tan grandes, tan venerada su santidad y sus letras tan admiradas en la cristiandad, que en cuantas causas graves se ofrecieron en su tiempo, se procuró por todos su aprobacion y apoyo, deseando tenerle de su parte. Y San Ignacio sabia bien por cartas de los suyos, con cuánto júbilo de su corazon habia el Venerable saludado el advenimiento de la Compañía al mundo, cuánto aprobaba en todas sus partes su instituto, y cuán gran favor y ayuda daba á sus hijos; pero en aquella tan recia contradiccion, temió que el crédito de los hombres doctos que la movian, no hiciese mella en su ánimo, y que relaciones falsas y siniestros informes no torciesen su opinion. Pues para darle satisfaccion de lo que hacia y asegurar su amistad, le escribió la presente carta, acompañándole el Breve del Pontífice y la patente del Maestro General, enviándoselo todo, para que le fuese mas grato, por mano de su hijo en el espíritu y muy íntimo amigo, el Santo Duque de Gandía: deseó tambien que con la carta le visitase de su parte el H. Villanueva, y le diese mas ámplia y cumplida razon del instituto de la Compañía; sin embargo,

los nuestros, el contínuo favor [3] y con tanta intensa caridad que V. R. ha dado á esta su mínima Compañía, me ha parecido en el Señor Nuestro escribir esta por dos causas [4]. La primera: por dar señal de gratitud y de entero reconocimiento, dando intensas [5] gracias á Dios Nuestro Señor y á V. R. en su santísimo nombre, por todo cuanto, á mayor gloria de su divina Majestad y mayor aumento y devocion de los que somos de V. R., se ha empleado. Y así en el tal [6] reconocimiento, con toda la devocion á mí posible [7], á V. R. me ofrezco como uno de los sus allegados é hijos espirituales en el Señor Nuestro, para hacer con entera voluntad cuanto me fuere ordenado en el Señor de todos, y su divina Majestad me diere fuerzas para ello; porque haciéndolo, me persuado que me será mucha ganancia en la su divina bondad, así en satisfacer en alguna manera á lo que me tengo por tanto obligado, como porque en servir á los que son siervos de mi Señor, pienso servir al mismo Señor de todos. La segunda es, que como V. R. habrá entendido algunas cosas de los nuestros en el Señor Nuestro

---

esta visita no se hizo sino años adelante. Por lo que respecta al Venerable, nada pudieron las declamaciones de los adversarios de la Compañía, antes por lo mismo dió entonces á esta mas claras muestras de su amor y estima, y la defendió y elogió con mas ardor, le envió sus mas escogidos discípulos; y si no se le dió á sí mismo, no fué porque le faltase el deseo, sino porque se lo impidieron sus enfermedades. (V. *Obras del Venerable Maestro Juan de Avila*, publicadas á espensas de D. Tomás Francisco Aoiz. Madrid, 1759.)

[3] Fervor. (Alcáz.)

[4] Cosas. (Alcáz.—Muñoz.)

[5] Infinitas. (Muñoz.) Inmensas. (Alcáz.)

[6] En tal. (Alcáz.)

[7] Posible me. (Muñoz.)

favorables, me ha parecido en la su divina Majestad que es justo que de las contrarias tambien entienda, aunque espero (sin poder dubitar), siendo mayor ejercicio espiritual á ellos [8], que de todo resultará [9] mayor gloria divina. Y es que en Salamanca, segun que nos escriben los nuestros, han pasado y pasan mucha contradiccion de algunos Padres Dominicos, movidos, como yo creo, mas de buen celo que de ciencia debida; y esta tal contradiccion há que dura por diez meses: y ahora, teniendo letras de nuevo de los 25 de Noviembre y 2 de Diciembre pasado mas en aumento, y tanto fuera de todos términos [10], que hemos sido forzados de proveer en ello, conforme á lo que San Agustin y otros muchos santos Docto-

---

[8] Dellos. (Muñoz.)

[9] A mayor. (Alcáz.—Muñoz.)

[10] Fray Melchor Cano debió conocer á San Ignacio en Salamanca el año de 1527, cuando, siendo él conventual y estudiante de Teología, en el insigne colegio de San Esteban de la misma ciudad, tuvieron los religiosos preso en él al Santo tres dias por sospechoso en la fe, y luego le entregaron al tribunal eclesiástico que le absolvió, declarando no sin grande elogio la limpieza de su vida y doctrina. Es tambien muy verosímil que oyese hablar de la Compañía desde sus primeros principios, y aun desde entonces pudieron preocupar su animo las calumnias que contra Ignacio y sus primeros compañeros hicieron correr por España algunos malévolos: trató, ó en 1542 en Valladolid, ó del 44 al 45 en Alcalá al B. P. Pedro Fabro, y hasta tuvo ocasion de ver á San Ignacio, y sin duda oyó muchas cosas de él en Roma cuando fue allá al capítulo general de su órden celebrado á 28 de Mayo de 1542, y sábese por su propio testimonio que este año fué cuando comenzo á mirar con malos ojos á la Compañía, de la cual tuvo ocasion de adquirir mas amplia noticia los cuatro años (1543—46) que fué catedrático de Santo Tomás en la Universidad de Alcalá; pero no se declaró hasta el año 1548 cuando, siendo él Maestro de Teología en el célebre Colegio de S. Estéban en Salamanca, fueron á esta ciudad los PP. Torres y Bautista Sanchez. En-

res nos lo muestran. San Agustin (*De viduitate*) [11] dice: *Nobis est necessaria vita nostra, aliis fama nostra.* Crisóstomo (*sup. Matth.*): *Discamus illius exemplo nostras quidem iniurias magnanimiter ferre, Dei autem iniurias nec usque ad auditum sufferre.* Hieronymus (*in epistola contra Ruffi-*

---

tonces empezó á derramar en la cátedra y en el púlpito, hablando y enseñando, predicando y escribiendo, lo que por espacio de seis años habia represado en su corazon. Condenaba el nombre de *Compañía de Jesus* como soberbio, y en algun modo cismático (*De Locis*, lib. IV, c. II), condenaba el instituto por nuevo y contrario á los de las otras religiones, no siendo sino distinto en aquellas cosas en que así lo pide el tener distinto fin; notaba la falta de constituciones en aquellos principios (*De Locis*, lib. V, c. V, *resp. ad* 4), justamente cuando San Ignacio trabajaba con indecible afan en componer las suyas tan admiradas y tan dignas de admiracion; reprobaba la falta de hábito propio, la vida comun en lo esterior por muy justos respetos, y el trato frecuente con los prójimos, aunque indispensable para ganarlos á Dios; los ejercicios espirituales, tan alabados de los Santos que vivieron en tiempo de San Ignacio y han vivido despues, aprobados y encomiados por la Sede Apostólica, le parecian á él camino peligroso y herejía de Alumbrados; trataba abiertamente y sin rebozo al Santo Fundador y á sus hijos de herejes encubiertos, Alumbrados, Gnósticos, mas perjudiciales y temibles que los luteranos de Alemania; y en suma, él se persuadió que el fin del mundo se acercaba, que el Anticristo estaba para venir, y que San Ignacio y sus compañeros eran sus precursores, encargados de prepararle el camino, aplicándoles las profecías que de esto hay en las Sagradas Escrituras (Math. XXIV, 24; 2.ª Thes. II, 3, 7, 9, 10; 1.ª Tim. IV, 1, 2; 2.ª Tim. III, 1, 2, 5, 6.) Cuantos medios se pusieron para desengañarle, que fueron muchos, salieron inútiles. Firme perseveró en su tema hasta la muerte. (Véanse las cartas de Cano á un Maestro de Alcalá, á Fr. Miguel de Arcos, al Maestro Venegas y á Fr. Juan de Regla, en el P. Alcázar, tom. I, págs. 119, 311, 330; y en la *Vida de Melchor Cano*, por D. Fermin Caballero, apéndice, nn. 32, 33, 44. Véase tambien el capítulo X de la misma obra, aunque escrito con ánimo no hostil, pero sí preocupado, contra los Jesuitas.)

[11] San Agustin (*De bono vid., c.* 22, y *Serm.* 49, *de div.*): Nuestra vida esnos necesaria á nosotros, nuestra fama á los demás. San Juan Crisóstomo (*sobre S. Mat.*): Aprendamos con su ejemplo (el de Jesucristo) á

num): *Nolo quemquam in crimine hæresis patientem esse.* Sanctus Thomas (2. 2, *quæst.* 72, *art.* 3): *Tenemur habere animum paratum ad contumelias tolerandas, si expediens fuerit: quandoque tamen oportet, ut contumeliam illatam repellamus, maxime propter duo: primo, propter bonum eius, qui contumeliam infert, ut videlicet eius audacia reprimatur, et de cætero talia non attentet, secundum illud Proverbiorum* (c. XXVI, v. 5): «*Responde stulto iuxta stultitiam suam, ne sibi sapiens esse videatur;*» *alio modo propter bonum multorum, quorum profectus impeditur propter contumelias nobis illatas. Unde Gregorius, super Ezechielem* (*homilia* 9): «*Hi, quorum vita in exemplo imitationis est posita, debent, si possunt, detrahentium sibi verba compescere, ne eorum prædicationem non audiant, qui audire poterant, et ita in pravis moribus permanentes bene vivere contemnant.*» Sanctus Bonaventura (*in Apologeticis Quæstionibus*): *Quum debeatis omnia*

---

sufrir con grande ánimo nuestras propias injurias; pero las de Dios, ni oirlas siquiera. San Gerónimo (*Ep. cont. Ruf.*): No quiero que nadie tenga paciencia cuando le acusan de hereje. Santo Tomás (2. 2, *q.* 72, *a.* 3): Estamos obligados á tolerar afrentas, si conviniere. Pero á veces es bien que rechacemos la afrenta que se nos infiere, por dos razones: la primera, por el bien del que nos afrenta, para refrenar su audacia y que en adelante no se arroje á tales cosas, por aquello de los Proverbios (c. XXVI, v. 5): «Responde al necio segun su necedad, no sea que á sí mismo se tenga por sábio.» La otra causa es por el bien de muchos, cuyo aprovechamiento se estorba con las injurias que á nosotros se hacen, por lo cual dice San Gregorio (*Hom.* 9 *sup. Ezech.*): «Aquellos cuya vida es propuesta por ejemplo para ser imitada, deben, si pueden, atajar los dichos de los que murmuran, no sea que los que pudieran oir su predicacion no la oigan, y quedándose así en sus malas costumbres, no hagan caso de vivir bien.» San Buenaventura (*in Quæst. Apolog.*): Debiendo vosotros llevar en paciencia cuantos daños se os hicieren sin dar ni mover por ellos querella ninguna, ¿cómo es que lejos de hacerlo así, no bastándoos los tribunales de los Obispos, sacais de la Silla Apostólica jueces

mala vobis illata patienter sustinere, et nullam super his querimoniam facere vel movere, quid est quod non solum istud non facitis, sed etiam non contenti Episcoporum iudiciis, obtinetis a Sede Apostolica iudices et conservatores, et ad illos quoslibet molestantes vos etiam leviter citatis, et gravatis laboribus et expensis, donec satisfaciant vobis pro velle vestro contra Apostolum ad Corinthios: «Delictum est in vobis quod iudicia habetis?»—Responsio.—*Iniurias et molestias, ex quibus aliud malum non sequitur, nisi quod illa hora sentiri potest (ut sunt verba probrosa, vel damna rerum, vel verbera et similia), religiosi æquanimiter sustinere debent, quia nihil aliud afferunt nocumenti; sed ubi possunt graviora damna subsequi, videlicet animarum graviora nocumenta, ibi non est expediens tolerare.* Caietanus *(in Summa): Famam propriam falso ereptam negligere, tunc est peccatum, quum alii hoc nocet, seu nocere timetur, nam fama propter alios nobis necessaria est; et in tali casu dicit Augustinus: «Qui confidens conscientiæ negligit famam, crudelis est, quia aliorum animas occidit».* Así pensamos proceder por mayor gloria divi-

---

conservadores, y ante ellos citais á cuantos os molestan, aun en cosas livianas, oprimiéndolos con trabajos y gastos hasta que á vuestro antojo os satisfagan, contra lo que dice el Apóstol á los Corintios (c. VI, v. 7): «Pecado es en vosotros que tengais pleitos?»—*Respuesta.*—Las injurias y malos tratamientos de donde no se sigue otro mal que el que en aquella hora puede sentirse (como son palabras de afrenta, daños de hacienda, golpes, y otras cosas á este tenor), han de sobrellevarlas los religiosos con igualdad de ánimo, porque ningun otro perjuicio causan; pero cuando pueden resultar mayores daños, tales como graves estragos en las almas, entonces no es conveniente el sufrimiento. Cayetano (*in Summa*): Despreciar la propia fama con falsedad quitada, es pecado cuando daña ó se teme que dañe á otros, porque la fama nos es necesaria por los otros; y en este caso dice San Agustin: «Quien fiando en su conciencia la fama abandona, cruel es, porque mata las almas agenas.»

na. Primero: con todo cumplimiento y amorosamente enviándoles una letra de un Cardenal, que parece que en alguna manera puede con ellos. Segundo: asimismo presentándoles una patente de su General. Tercero: si con lo [12] primero y lo segundo no aprovechase, por lo que Dios Nuestro Señor y la caridad cerca nuestros prójimos nos obliga, y por quitar fuerzas al enemigo de nuestra natura humana, que así suade y persuade á las personas, aunque sean de letras, siendo religiosas y criadas para mayor gloria divina, se procederá por virtud de un proceso fulminado y de un Breve del Papa, como V. R. verá, porque estando del todo así avisado V. R., tenga mayor materia para encomendar muy de veras á Dios Nuestro Señor en sus santos sacrificios y devotas oraciones, que su divina Majestad se quiera dignar en dar su divino favor y ayuda, á la parte de á donde [13] su mayor gloria y alabanza pueda redundar para siempre, pues otra cosa alguna, mediante su divina gracia, ni buscamos ni deseamos. A quien dello y de todo sea gloria para siempre sin fin, y quien por la su infinita y suma bondad nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 24 de Enero 1549 [14].

Ignacio.

---

[12] Si lo. (Alcáz.)

[13] Y adonde. (Alcáz.)

[14] La copia de la *Historia varia* tiene puesto por de fuera en el lugar del sobre, cuyos dobleces conserva, de la misma mano que escribió lo de dentro, estas palabras: *Copia de una del p.e Ignacio pa. el p.e m.o Avila.* Este sobre, y algun italianismo (como *sará* por *será*) que se escapó al copiante, nos induce á sospechar que esta copia se sacó en Roma al mismo tiempo de despachar el original, para mandarla á alguna casa de España, probablemente á la de Alcalá.

CARTA CLXII [1].

DEL P. POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

De los propósitos (segun parece de entrar en la Compañía) del Doctor Alonso Ramirez de Vergara, y que se procure complacerle en algunas cosas que prudentemente desea; de una ida del P. Araoz á Guadalajara; del Venerable Avila; del aprecio en que San Ignacio tenia al P. Villanueva, y cómo le recibia por Coadjutor espiritual de la Compañía.

JHS.

La suma gracia y amor de Jesucristo Nuestro Señor viva siempre en nuestras ánimas.

Dos de V. R., de 28 de Octubre y 27 de Noviembre, ha rescibido en estos dias nuestro en Cristo P. Maestro Ignacio; y en lo que toca á los propósitos que Dios Nuestro Señor dió al Sr. Doctor Vergara [2], otro no se

[1] Esta carta está tomada de la *Historia varia*, pág. 163. Es original toda de letra del P. Polanco.

[2] El Doctor Alonso Ramirez de Vergara fué varon de aventajadas prendas de ingenio, nobleza y virtud. Habiendo tomado el grado de Doctor en la Universidad de Alcalá, donde habia hecho sus estudios, leyó una cátedra de Artes y llegó á ser Rector de la Universidad. Llamado á Cuenca, fué Visitador de aquel obispado y Consultor del Santo Oficio; y vacando allí la canongía magistral, se la llevó por oposicion. Mas habiéndole puesto pleito á ella en el Consejo otro opositor, se vino, mientras duraba, á Alcalá, donde tuvo ocasion de conocer al H. Francisco Villanueva, y de hacer bajo su direccion los ejercicios. Salió de ellos muy

ofrece que decir, hasta que mas adelante se pase, sino que plega á quien en él y todas sus criaturas es Autor de toda buena voluntad y obra, darle gracia que acierte en lo que ha de ser á mayor honor y gloria suya.

Cuanto á complacerle en las dos personas que demanda, parece á nuestro Padre sea cosa justa, pudiéndose hacer; y así mucho se encomienda al Padre Provincial.

Del no quitar de ahí los estudiantes que Dios Nuestro Señor moviere para nuestro Instituto, le parece á nuestro Padre cosa muy razonable por diversos respectos; y así me comete escribir á V. R. que ninguno deje salir de ahí, si no le pareciese convenir y no holgase dello el Sr. Doctor Vergara; y desta comision así se da aviso al P. Araoz [3], el cual, placiendo á Dios Nuestro Señor, los visitará presto. Todo lo guie y enderece la eterna Sapiencia. De ese mesmo camino podrá en Guadalajara dar una vista, para donde enderezará V. R. la letra que aquí va de nuestro Padre.

Del Maestro Gaspar y el otro Letrado [4] que detiene el Maestro Avila, holgaremos saber algo. Nuestro Padre Maestro Ignacio escribe al dicho Maestro Avila con

---

consolado y aprovechado en su espíritu; y de aquí tuvo principio aquella estima y aficion que profesó á la Compañía, tan intima y entrañable, que no contento con defenderla, ampararla, y contribuir poderosamente á la fundacion de los Colegios de Alcalá y Cuenca, pensó varias veces entrar en ella, aunque no lo llegó á verificar. A estos propósitos del Doctor Vergara alude San Ignacio en esta carta.

[3] Era el Provincial.

[4] Acaso los PP. Gaspar de Loarte y Diego de Guzman, que fueron discípulos del Venerable Avila, bien que no llegaron á entrar en la Compañía hasta el año 1552.

ciertos despachos, de los cuales el Sr. Duque de Gandía, por cuya mano se enderezan, podrá ser le dé aviso. Tiénesele mucha aficion por la que S. R. ha mostrado tener á la Compañía, y se usará diligencia en que sea bien informado de ella; que la verdad finalmente ha de vencer siempre, aunque *ad tempus* [5] las malas informaciones la encubran.

Acerca del decir Misa, etc., en casa, presto se podrá dar mas cierta respuesta; porque esta, con otras muchas gracias, en breve se habrán, que ya están en el espedirse [6].

En lo demás de la necesidad que dice hay donde viven estudiantes de que haya quien converse, etc., es cosa cierta; pero Dios provea por su misericordia en todo lo que es conveniente para su mayor servicio. En tanto V. R. no hará mal estudio, ni tendrá poco fructuosa ocupacion en ello. Y en lo demás que acerca de su persona escribe, en general me dijo nuestro Padre escribiese, que no debe de saber bien V. R. en la estima que él le tiene. Por la primera espero enviarle una patente de cómo S. P. le acepta por Coadjutor.

A todos nos haga Jesucristo coadjutores de su gracia, para que en nuestras ánimas y en las de nuestros prójimos siempre procuremos adelantar la gloria y honra de su divina Majestad.

De Roma, 25 de Enero 1549.

De V. R. siervo en Jesucristo, que mucho en sus oraciones me encomiendo.

---

[5] Por poco tiempo.

[6] Se espidieron este año por Paulo III, á 18 de octubre, en las letras apostólicas *Licet debitum*.

Por comision de nuestro en Cristo Padre Maestro Ignacio,

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = J☩HS. = Al Rdo. en Cristo Padre el P. Francisco de Villanueva, de la Compañía de Jesus, en Alcalá.

CARTA CLXIII [1].

AL PRINCIPE DE ESPAÑA D. FELIPE.

Cómo la divina bondad llena de sus consolaciones á las almas que bien se disponen, cuya plenitud desea, pide y espera para el Príncipe el santo y humilde Patriarca.

J☩HS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á V. A. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Porque siendo una ánima tan elegida y así visitada y esclarecida de sus inestimables gracias y dones espirituales, con mucha facilidad compone y dispone de sus potencias interiores, resignando todo su entender, saber y querer debajo de la suma sapiencia y bondad infinita; así en todo dispuesta, confiada y resignada, deseando ser regida y gobernada de su Criador y Señor, es muy pro-

[1] Copia sacada del original, que estaba en el Archivo de Simancas, por el archivero D. Tomás Gonzalez, para el P. Puyal, y publicada por Genelli (n. LXVII).

pio de la su divina Majestad tener sus contínuas delicias y poner sus santísimas consolaciones en ella, hinchéndola toda de sí mismo, para que haga mucho y entero fruto espiritual y siempre en aumento, á mayor gloria de la su divina bondad. Y como yo vea y se sienta por todas partes la mucha fama, el bueno y santo olor que de V. A. sale, teniendo una mucha y grande esperanza que de su sentir y entender no serán frustrados, siento en aumento mayores razones en mí para desear intensamente todas las cosas de V. A. en toda prosperidad y ensalzamiento posible, á mayor gloria del Señor de todos; rogando contínuamente á la su divina bondad en las mis pobres y indignas oraciones, como de muchos años acá cada dia siento favor de quien todo puede, para hacerlo y para llevar adelante lo restante que el Señor Nuestro nos diere de vida. V. A., si el mi escribir pareciere largo ó atrevido, por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor me sea perdonado; que en visitar á Don Diego de Acevedo, y haciéndole reverencia como á persona que á V. A. representa, y por la mayor devocion que de la presencia me queda, no pude que esta no escribiese, mostrando en mi ánima lo que dentro de ella siento y tanto deseo, en mayor servicio y gloria de Nuestro Criador y Señor.

Quien por la su infinita y suma bondad siempre quiera ser presente, influyendo sus divinas gracias y dones espirituales, para en todo guiar, conservar y aumentar á V. A. en su mayor y debido servicio y alabanza.

De Roma, 18 de Febrero de 1549.

De Vuestra Alteza,

Humílimo y perpétuo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CLXIV [1].

AL SR. MATEO SEBASTIAN DE MORRANOS [2].

Confiésasele muy obligado, pero le muestra cómo lo que le pide, que los de la Compañía tengan cargo de las monjas de Santa Clara, es contra el Instituto de ella y la ordenacion del Papa.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, á Vmd. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Aunque por letras de otros he tenido antes de ahora noticia de la persona y caridad especial qne á Vmd. ha dado el Autor de ella y de todo bien con nuestra mínima Compañía, y sentido, por consiguiente, obligacion especial para mucho desear en el Señor Nuestro servir á Vmd., lo uno y lo otro ha acrecentado mucho una letra del 3 del presente que de Vmd. he recibido esta semana, llena de humildad y devocion; la cual carta tanto muestra mayores esos dones de Dios en Vmd., cuanto menos veo en mí razon alguna para que conmigo se usasen. Pero suplicando á Dios Nuestro Señor, á cuya sola gloria se re-

[1] Es copia del autógrafo que está en el Colegio de Zaragoza, segun la atestacion del P. Provincial de Aragon de 2 de Enero de 1708. (Nota del ms. de París, de donde la hemos tomado.)

[2] Véase quién era este Señor en el tomo I, Carta CIII, nota 2, página 331.

fieren todas cosas bien ordenadas, que por mí responda con su infinita caridad y dones espirituales que de ella proceden, á la que Él ha comunicado á Vmd. para con nosotros, solo diré que me he gozado mucho en el Señor Nuestro de la comunicacion de letras con Vmd., y me gozara mucho mas si en la primera cosa que me manda pudiera mostrar el deseo que su divina bondad me da de hacer á Vmd. todo espiritual servicio, segun mi pobre profesion; pero tenga Vmd. entendido que, interponiéndose en esta parte la autoridad de Su Santidad, no puede nuestra Compañía tomar tal asunto cual Vmd. muestra holgara se tomase, y aquellas devotas Señoras de Santa Clara [3]. Porque viendo los muchos y graves inconvenientes que habria en que una Compañía que siempre debe estar casi con un pié alzado para discurrir de unas partes á otras, conforme la vocacion nuestra y el instituto que en el Señor Nuestro seguimos, encargarse [4] de monasterios de religiosas que, aunque sea obra pia el tener cargo de ellas, por ser muy embarazosa, no se compadece con tal modo de vivir como el nuestro, suplicamos á Su Santidad mucho há, nos eximiese del todo y escluyese de este cuidado, y así por su Signatura lo hizo; en manera que no sería ya cosa posible ir contra su decreto y autoridad. Pero si de algunas religiosas nunca [5] hubiese de encargarse la Compañía, así por lo que Vmd. manda, como por la mucha afeccion que á estas Señoras en el Señor Nuestro tenemos, cierto yo desearía se hiciese comienzo de ellas. Entre tanto, personas tan espi-

---

[3] Véase mas adelante la Carta CLXVII.

[4] Quiere decir, se encargase.

[5] En algun tiempo.

rituales y tan amadoras de lo que á Dios Nuestro Señor mas agrada, y que deben tener tan viva fe y esperanza en la divina Providencia suya, no dudo sino que á la fin tendrán á la Compañía en esta parte por legítimamente escusada.

A todos nos comunique su luz y rectitud la eterna sapiencia y bondad infinita de Jesucristo, Dios y Señor Nuestro, para que siempre su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma, 22 de Hebrero de 1549.

De Vmd. humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = J☩HS. = Al Magnífico Mateo Sebastian de Morranos, Gobernador de la Acequia Imperial.

CARTA CLXV [1].

AL P. ANTONIO WINCK Y A PEDRO RIERA.

Patente ó carta de obediencia para ir de camino [2].

JHS.

A los carísimos en Cristo HH. Maestro Antonio Winck [3], Sacerdote de la Compañía de Jesus, y Pedro, estudiante de la misma Compañía, salud sempiterna en el Señor.

---

[1] Ms. de París, fól. 73. En una nota se advierte, que en el original solamente la firma era de San Ignacio. (V. el testo latino en el Ap. I, núm. 13.)

[2] Sabiendo San Ignacio cómo la ciudad de Mesina no cesaba de dar insignes muestras de estima y amor á sus hijos, deseó significarle su agradecimiento. Habia el B. P. Pedro Canisio traido de Colonia dos cabezas de Vírgenes y Mártires de las muchas que allí se guardan, dádiva de la misma ciudad, donde era, sobre cuanto puede decirse, bien quisto, y sugirió á San Ignacio que se las mandase á los de Mesina. El Santo, habiéndolas hecho poner en dos preciosos relicarios, las envió. Como en aquellos tiempos de viva fe eran para todos los católicos, estos dones de inestimable valor, hubo grandes regocijos en toda la ciudad con la llegada de las santas reliquias; y recibidas estas con gran pompa, fueron en solemne procesion llevadas á la iglesia de San Nicolás, propia del nuevo colegio, y allí quedaron colocadas y espuestas á la pública veneracion. (*Vid. Aguilera, Provinciæ siculæ Societatis Iesu ortus et res gestæ ab anno* 1546 *ad annum* 1611. *Pars prior*, §. xxx, pág. 24.)

[3] El P. Antonio Winck, natural de Butterson, aldea del Brabante, entró en la Compañía el año 1547 en Lovaina, y echó allí los cimientos

Habiéndonos vosotros pedido testimonio de la obediencia por la que sois enviados á Mesina á acompañar las sagradas cabezas de las Vírgenes y Mártires, y desempeñar los demás oficios que allí mismo se os mandan, hanos parecido en el Señor dar testimonio por las presentes, firmadas de nuestra mano y selladas con el sello de nuestra Compañía, dar fe á cuantos preguntarlo é informarse quisieren, que es así, que por obediencia habeis tomado ese camino para lo arriba dicho.

Dado en Roma en la casa de la Compañía, á 19 de Marzo de 1549.

Ignacio.

---

de la vida religiosa bajo la direccion del P. Cornelio Wischawen, insigne maestro de espíritu. Llamóle á Roma San Ignacio al poco tiempo, y sirvió de Ministro en algunos colegios, hasta que el año 1551 sucedió al P. Nadal en el gobierno del de Mesina. El año 1554 le cometieron la fundacion del de Siracusa, y el siguiente la del de Catania, donde tambien profesó la Teología moral, porque era teólogo aventajado. Asistió de elector á la primera Congregacion general, y habiendo despues tenido el cargo de Rector en Catania, acompañado de misionero con el Padre Pedro Belver una espedicion naval á Africa, gobernado el Colegio de Tréveris y la provincia del Rin, halládose en la segunda Congregacion general y visitado la provincia de Lombardía, yendo á hacer el mismo oficio á las de Alemania la Alta y de Polonia, le acometió en Bolonia una enfermedad que le acabó la vida, lleno de trabajos y merecimientos. En esta ocasion iba á Sicilia á ocupar el lugar que poco antes habia dejado vacío el B. Pedro Canisio. Pedro Riera era estudiante, hermano de Rafael Riera, barcelonés, maestro de latin en el Colegio de Mesina, al cual iba Pedro, su hermano, á estudiar las artes liberales.

CARTA CLXVI [1].

AL P. GERARDO HAMMONT,

PRIOR DE LA CARTUJA DE COLONIA.

Pídele oraciones, y le manda cuentas benditas y el libro de los ejercicios.

JHS.

La gracia y paz verdadera de Jesucristo Nuestro Señor se aumente siempre en nosotros. Amen.

Aunque entre aquellos á quienes el vínculo de la caridad y los deseos de la honra y gloria divina juntan en Cristo Nuestro Señor, no haya mas apacibles letras que las que el Espíritu Santo en los corazones les escribe, para que unos á otros en sus oraciones se encomienden, todavía yendo allá Maestro Adriano [2] hame parecido escribir á V. R. esta breve carta, para refrescar nuestra memoria en V. R., y alcanzar, por el mismo Jesucristo, para esta nuestra y no menos vuestra mínima Compañía, las oraciones de la santa Congregacion vuestra, en que mucho en el Señor Nuestro confiamos.

---

[1] Genelli, n. XXXVIII. (V. el original latino en el Ap. I, n. 14, y el tomo I, Carta CIX, nota 2, pág. 364.)

[2] El P. Adriano de Adrian, natural de Amberes. Entró en la Compañía el año 1544 en Lovaina antes que ella tuviese en esta ciudad colegio ó casa propia, y habiendo ejercitado los ministerios apostólicos con estraordinario fruto, especialmente en Lovaina, falleció allí mismo á 18 de octubre de 1580.

Envio tambien á V. R. doce cuentas benditas, con muy grandes y especiales gracias por el Vicario de Cristo enriquecidas, como os esplicará Maestro Adriano, para ser repartidas entre vuestros devotísimos Hermanos en ayuda de sus almas.

Asimismo os mando una copia de los Ejercicios espirituales [3], que aunque es corto don, aseguraba Maestro Adriano haber de ser del agrado de V. R. por su caridad y devocion.

Las demás cosas de nuestra Compañía que holgará quizá V. R. de saber, podrá el mismo Maestro Adriano mas largamente contarlas.

Y con esto, Dios guarde á V. R. en Cristo Jesus; quien por la su infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia abundante, para que su agradable y perfecta voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos. Amen.

Roma, 28 de Marzo de 1549.

---

[3] Debia de ser esta copia de una de las dos traducciones latinas de los Ejercicios; ó de la del P. Frusio impresa en Roma (*apud Antonium Bladum XI Septembris MDXLVIII*), primer libro publicado por la Compañía, ó de otra mas literal, pero mucho menos pulida de que habla el Padre Rohothaan en su obra *Exercitia Spiritualia S. P. Ignatii de Loyola cum versione literali ex autographo hispanico notis illustrata: Roma*, 1854, *editio quinta, prologus ad Patres Exercitiorum Spiritualium præcipue studiosos, pág. XII;* guárdase el manuscrito original de esta traduccion en el archivo Romano, tiene la fecha de 1541, y de una nota puesta al margen de puño de San Ignacio y que dice *todos Ejercicios breviter en latin*, se infiere haberla usado el propio Santo.

CARTA CLXVII [1].

A SOR GERÓNIMA OLUJA

Y SOR TERESA REJADELLA.

Deséales paciencia en sus trabajos y remedio, pero que este no puede ser ponerse bajo la obediencia de la Compañía, por no compadecerse con el Instituto de ella [2].

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por las cartas que tengo de allá de diversas personas, veo como Dios Nuestro Señor las visita con trabajos, dando no poca ocasion de ejercitar las virtudes que su divina bondad les ha comunicado, y de mostrar la firmeza de ellas, pues en las cosas difíciles (como veo

[1] Esta carta está tomada de la Coleccion parisiense, fól. 115. Los Padres Bolandos (n. 425) insertaron un párrafo traducido al latin, sirviéndose de la misma copia del P. Thoubeau. En esta, la direccion es: «A las Sras. Monjas Ulvia y Bajadella,» pero ambos nombres fueron indudablemente mal leidos y copiados. Los verdaderos constan en la *Historia de la provincia de Aragon*, escrita por el P. Gabriel Alvarez.

[2] «De los principales monasterios de Barcelona, uno es Santa Clara, que aunque tiene el nombre de la Santa no es de su regla, sino de la Orden del B. P. San Benito. Este monasterio se fundó el año 1233 debajo de la regla de San Francisco, cuya primer Abadesa fué Sor Inés, tenida por santa; despues de muchos años se pasó á la regla de San Be-

muchas en su negocio) se toma esperiencia del verdadero provecho espiritual. Plega á Jesucristo, que tanto por todos hizo y padeció, de dar copiosa gracia para que se padezca fructuosamente por su santo amor lo que se ofrecerá padecer, y se remedie todo lo que há menester remedio en el modo que á su divina bondad fuere mas agradable. Esto tengo por cierto, que no es el que señalan hasta ahora; porque aunque en nuestra Compañía, conforme á las muchas obligaciones que en el Señor nuestro tiene de especial amor, haya toda voluntad de consolar y servir conforme á nuestra profesion á Vmds., la autoridad del Vicario de Cristo ha cerrado la puerta para tomar ningun gobierno ó superintendencia de reli-

---

nito. Y aunque en tiempo de San Ignacio las religiosas de este monasterio eran claustrales, pero habia entre ellas algunas muy siervas de Dios, como eran la Sra. Gerónima Oluja y Teresa Rajadella, personas ilustres en sangre y señaladas entre las demás (que allí no se reciben sino mujeres nobles). Estas Señoras, teniendo noticia de la buena doctrina y espíritu de los PP. Pedro Fabro y Antonio Araoz (cuando en 1542 estuvieron juntos en Barcelona), los enviaron á rogar fuesen á hacerles pláticas espirituales y predicarles. Los Padres lo hicieron con notable fruto y espiritual consuelo de aquellas Señoras religiosas, dándose mucho á la frecuencia de los santos Sacramentos, y juntamente con ella á la oracion y mortificacion; y quedaron tan satisfechas y bien afectas al Instituto y modo de proceder de la Compañía, que despues insistieron mucho en que su monasterio, con autoridad apostólica, se pasase de la regla del glorioso P. San Benito á la obediencia y religion de la Compañía de Jesus; y trataban esta mudanza aquellas religiosas con tanto calor y veras, dado que nuestros Padres les habian dicho que no era cosa hacedera, que muchas personas se maravillaban que siéndolo tanto aquellas Señoras no quisiesen desengañarse en este particular.» (P. Gabriel Alvarez, *Historia de la provincia de Aragon*, lib. II, c. I.) Orlandini (lib. IX, n. 74) cuenta cómo habiendo el P. Araoz interpuesto, aunque de mala gana, su mediacion en este asunto á favor de las monjas, fue con este motivo reprendido por San Ignacio.

giosas, suplicándolo al principio la misma Compañía, por juzgar que debia, para mas servicio de Dios Nuestro Señor, que estuviese cuanto mas desembarazada pudiese, para poder acudir á cualesquiera partes que la obediencia del Sumo Pontífice y las necesidades del prójimo llamasen. Así que este remedio no pienso agradaba á Dios Nuestro Señor en ninguna manera, y sin él espero en su bondad infinita que se hallará via mas conveniente para venir á lo que desean y todos deseamos en el Señor Nuestro, de su quietud y especial consolacion. Y aunque me remito á lo que allá paresciese mejor, por la del Maestro Polanco verán lo que á mí se me representaba. En esta no entraré en particularidades, solo diciendo que querría tener en esta parte crédito con Vmds., que para lo que todos pretendemos, que es el mayor servicio de Dios Nuestro Señor, no cumple tomar el asunto que allá se toca; aunque si con personas algunas religiosas hubiese de tomarse, á Vmds., primero que á ningunas òtras, se ofrecería nuestro ministerio.

Plega á la eterna Sapiencia darnos á todos sentir siempre su santa voluntad, y en ella hallar paz y contentamiento, y enteramente cumplirla.

De Roma, 5 de Abril de 1549.

De Vmds. siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CLXVIII [1].

Á DOÑA ALDONZA GONZALEZ

DE VILLASIMPLEZ.

Aprueba mucho la concordia hecha con sus hermanos [2].

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Aunque mis indisposiciones y ocupaciones me fuercen á ser breve, todavía escribiré estos pocos versos

[1] En un relicario de las monjas Bernardas de Tamarite en Aragon, se conservaba á principios de este siglo esta carta, cuyo exacto traslado, recibido de un monje Bernardo, envió al P. Roque Menchaca, á tiempo de no poderla incluir en la coleccion latina D. Juan de Otamendi, vecino de Madrid.

[2] Cuenta el P. Gabriel Alvarez (lib. II, c. XXVI) cómo habiendo ido el P. Francisco de Rojas y el Hermano estudiante Hércules Bucceri, italiano, á Zaragoza á dar principio al colegio en 1547, á poco tiempo murió el fundador Juan Gonzalez de Villasimplez. (V. Carta CXXI, nota 2, pág. 37 de este tomo.) «Sucedióle en la hacienda y en el oficio Real de Conservador su hijo Juan Luis Gonzalez, el cual puso embargo en la fundacion, alegando que su padre habia hecho lo que hizo de hecho y no de derecho, pues no le tenia para dar al colegio ciertos bienes raices que le dió, y él pretendia ser suyos. Aqueste embargo acrecentó á los nuestros la molestia que antes tenian con su grande pobreza, y tambien la mate-

á Vmd., para decir que entre muchas cosas que he entendido sobre el negocio que con los Señores sus hermanos [3] Vmd. trata, la que mas satisfaccion me da es la concordia de que se me ha escrito; porque *ultra* de que pienso se hará en manera que las partes queden sin agravio, aunque en esto algo se aventurase, es poco el daño de semejantes cosas temporales á respecto de la paz y quietud, y de dejar las ocasiones de estragar la caridad fraterna. Así que me parece buen remedio la concordia; y lo que ha hecho el Doctor Araoz [4], dando poder para hacer dicha concordia, lo apruebo y tengo por muy bien hecho.

Plega á Jesucristo Señor Nuestro, cuyo servicio se desea en ayuda de las ánimas con casas y colegios y lo demás, que su divina Majestad todo lo enderece como para este fin mas conviene; y á Vmd. y á todos dé su

---

ria de merecer, sufriendo mas y edificando con su paciencia y mansedumbre, sin apasionarse por intereses temporales. Pero apasionábase en lugar de ellos Doña Aldonza Gonzalez, mostrando mucho sentimiento de que su hermano tratase tan de propósito de impedir la ejecucion de la voluntad y deseo tan piadoso de su padre. Los de la Compañía, por evitar la pesadumbre y zozobra del pleitear, vinieron bien en que el negocio se comprometiese en manos de dos religiosos, los cuales concertaron que los nuestros se quedaran en el colegio quietos y sin pendencia, pero con mucho menos de la hacienda que el fundador les dejó (que toda ella no era mucha), y que esa poca la hubiesen de gozar despues de los dias de Doña Aldonza Gonzalez.»

[3] *Tios*, dicen las copias de Menchaca y Puyal; pero sin duda es error, porque el pleito de Doña Aldonza y los de la Compañía era con el hermano de aquella, D. Juan Luis, y segun es probable, por lo que mas adelante (lib. IV, c. L) refiere el P. Alvarez, tambien con su hermana Doña Ana. El copiante halló sin duda *hos* en abreviatura, y leyó *tios* en vez de *hermanos*.

[4] El *de* Araoz, leyó equivocadamente el copista.

copiosa gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma, 4 de Mayo de 1549.

De Vmd. siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A mi Señora en el Señor Nuestro la Señora Doña Aldonza Gonzalez de Villasimplez, en Zaragoza.

CARTA CLXIX [1].

AL P. GERÓNIMO DOMENECH.

Facultad de sacar ánima, obtenida para D. Diego de Córdoba.

JHS.

Los dias pasados os escribí cómo entre otras gracias habia pedido para el Sr. Diego de Córdoba [2] que Su Santidad le concediese que á cada Misa que dijese sacase

[1] Está en la coleccion del P. Thoubeau, al fól. 78, y al pie estas palabras escritas, segun parece, por el célebre P. Brottier: *Hanc describere totam volui, quia gravis momenti, utpote testem facultatum quas ex usu Ecclesiæ concedere solent Summi Pontifices Missæ sacrificium celebrantibus sacerdotibus, liberandi singulis vicibus animam unam ex purgatorii ignibus.*

[2] Era D. Diego de Córdoba un caballero muy principal, en quien se juntaban gran nobleza con mucho saber, acompañados de suma religiosidad é integridad de vida. Atendiendo á tan singulares dotes, habíale, poco antes de esta fecha, enviado el Emperador Carlos V á Sicilia con

una ánima del purgatorio, y así me lo concedió Su Santidad el dia de la Anunciacion, despues de comer, en Monte-Caballo donde le hablé. He entendido que Su Señoría se ha partido de ahí, de Palermo; tendreis cargo de hacerlo saber á Su Señoría.

6 de Julio 1549.

Ignacio.

Sobrescrito.= JHS.=Para Maestro Hierónimo Domenech.

CARTA CLXX [1].

EL P. POLANCO AL P. ANTONIO ARAOZ.

Escríbele la solucion dada por San Ignacio á varias dudas propuestas por el P. Andrés de Oviedo, Rector del colegio de Gandía, acerca de horas de meditacion, nueva admision de los despedidos de la Compañía, votos, duracion del noviciado, renuncia de bienes, uso de las facultades de la Compañía, y Constituciones ó reglas.

JHS.

La suma gracia y amor de Cristo Nuestro Señor viva siempre en nuestras ánimas.

Cuanto á diversas dubdas que estando V. P. en Gan-

el carácter, autoridad y jurisdiccion de Síndico y de supremo Juez, constituido sobre todos los oficiales y ministros del reino. Contribuyó, y no poco, con su celo y autoridad á la propagacion de la Compañía en Sicilia, y especialmente á la fundacion del colegio de Mesina.

[1] Esta carta se halla en la *Historia varia*, pág. 177; y aunque no se espresa á quién va dirigida, parece cierto que fue al P. Araoz, Provincial

día propuso por sus letras el P. Maestro Andrés [2], la respuesta enderezaré á V. P., por cuya mano el dicho Padre podrá ser informado de la mente de nuestro Padre en Cristo Micer Ignacio.

Primeramente: cuanto á las dos horas de meditacion, usen dellas como de emprestado hasta que se publiquen las Constituciones, estando aparejados para acrescentar ó disminuir, segun se juzgase mas convenir.

En lo de recibir los que se hubiesen salido de la Compañía y tornan con penitencia, paresce se debe tener consideracion de las cualidades de las personas; y si son tales que antes es de contentarse y alegrarse, por el bien comun, de que se salgan que de que se queden, no es bien que se resciban cuando de suyo se hubiesen salido; si fuesen buenos sujetos, á lo que se puede juzgar, útiles á la Compañía para el fin que ella pretende del servicio de Dios Nuestro Señor, no es inconveniente rescibirlos. Finalmente, obligacion para la una parte ni para la otra no la hay; pero, segun la discrecion dictare, voluntariamente se podrian admitir ó no, segun paresciere al que gobierne espediente *in Domino*.

Acerca de lo que dice, si sería bien añadir á los ejercicios que se propusiesen los votos, no paresce á nuestro

---

entonces y Superior de todos los de la Compañía en España, y que en Marzo de aquel año de 1549 habia estado en Gandía á la solemne apertura del colegio-universidad. «El mismo tratamiento de *Paternidad*, dice el P. Puyal, es para mí una prueba concluyente de que este fué el Padre Araoz. Leo en un manuscrito antiguo, que yendo el P. Polanco á mostrar á San Ignacio una carta que escribia al P. Araoz, y en que le trataba de *Paternidad*, el Santo se lo mandó borrar como título muy impropio, cuando el mismo Santo no tenia sino el de *Reverencia*.»

[2] El P. Andrés de Oviedo.

Padre que tal adicion se haga, por mas [3] respectos, pero tampoco que se deba generalmente vedar que se hagan los tales votos á quien tuviese devocion de hacerlos; pero cuanto al modo de hacerlos, enviaré á V. P. una fórmula que usó una persona primero, y paresciéndole bien á nuestro Padre, otros le han seguido: que como se vee, tiene simple promesa de entrar en la Compañía, y no se obliga fuera de ella á votos ningunos.

Cuanto al tiempo que podrán estar en los Colegios antes de hacer voto los que se resciben, paresce á nuestro Padre que un año, y aun año y medio, y si paresciere hasta dos años, segun la discrecion dictare ser conveniente.

Del vedarles que no dispongan de la hacienda antes del dicho tiempo de un año ó hasta dos años, no paresce á nuestro Padre que así absolutamente se proceda; pero es bien que se les dé á entender á todos los que entran en casa, como acá se usa, que han de estar dispuestos para disponer de la hacienda á su voluntad cuanto al modo, pero á la del Superior cuanto al tiempo; esto es, que cada y cuando que les fuese dicho que se deshagan de ella, que esté, cuanto es en él, aparejado para lo hacer. Con esto es bien exhortarlos (á una mano hablando, que á algun particular podría la discrecion dictar otra cosa) que no dispongan de ella hasta ver si queda en casa ó no, porque no quedando, tendría ocasion de arrepentirse.

Cuanto á la cuestion que demanda si los profesos, en siéndolo, pueden usar de todas las gracias de la Compa-

---

[3] Quizá en el original habría aquí alguna abreviatura que querría decir *muchos* ó *varios*.

ñía, véese que nó por el Breve y la concesion *vivæ vocis oraculo* [4], porque aunque nombra todos los que entonces se hallaron profesos, no dice: *todos los que lo fueren usen de dichas gracias, ó puedan usarlas*, sino con licencia del Prepósito; en manera que los que tienen votos simples y los profesos son en esta parte iguales, que ninguno, fuera de los nombrados, puede sin licencia del Prepósito, y todos pueden con ella.

Cuanto á las Constituciones de allá enviadas, paresce á nuestro Padre que usen dellas y de las que mas les paresciere *in Domino*, hasta que se hagan y publiquen las generales; y lo mismo se ha escrito á Mesina á Maestro Nadal, que tambien ha ordenado algunas Constituciones buenas. Pero visto el proceder de la una Universidad y la otra, se podrá mejor juzgar cuáles convengan para todas partes.

De todo esto V. P. se terná el cargo de avisar á Gandía.

9 de Julio de 1549.

Por comision de nuestro en Cristo Padre Maestro Ignacio,

Joan de Polanco.

---

[4] Esto es, hecha de palabra por el Pontífice.

CARTA CLXXI [1].

A SAN FRANCISCO DE BORJA.

Los PP. Andrés de Oviedo, Rector, y Francisco de Honfroy ú Onofre, Lector en Gandía, habian escrito á San Ignacio pidiéndole licencia para retirarse á vida solitaria y contemplativa, á lo menos por siete años; y como esto fuese contrario al instituto de la Compañía, y so color de bien lo mas á propósito para destruirla, privándola de los mejores sujetos, llevólo el Santo muy pesadamente, y en esta carta encarga al Santo Duque de Gandía, ya súbdito suyo, que desengañe á los dos Padres y los aparte de su propósito.

JHS.

Seyendo verdad cuanto se nos escribe, parece que las dos personas *B* y *C* [2], quién mas quién menos, han hallado el desierto que primero buscaban, y se disponen para hallar otro que sea mayor, si no se saben humillar y dejarse guiar cada uno segun su profesion. Y el remedio se ve que es mucho necesario, pudiéndoles venir mediata ó inmediatamente de quien quiere de su parte y todo lo puede. Lo primero, nos convida á oracion y sacrificios delante de la su divina bondad; lo segundo, por medios algunos, mediante su divino favor, V. S. puede mucho con su autoridad y presencia. Por tanto, mirando

[1] Este fragmento le dió á conocer el P. Andrés Lucas (*Vida de San Ignacio*, lib. V, c. XXIV), y de él le tomó el P. Genelli (n. LX).

[2] Las personas indicadas eran los PP. Oviedo y Onfroy.

á lo que mi consciencia, y para mí creyendo firmemente y sin poder dudar, y protestando delante del tribunal de Cristo nuestro Criador y Señor, que para siempre me ha de juzgar, que ellos van fuera de camino, engañados y errados, cuándo en camino, y cuándo fuera de él, persuadidos del padre de la mentira, como su oficio sea decir ó adivinar una verdad, y aun muchas, por salir con una mentira y enlazarnos con ella; por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor, encomendando el todo á la su divina bondad, V. S. quiera mucho considerar, velar y proveer en ello; y no permitiéndose cosas que tanto escándalo puedan causar, y con tanto daño de todas partes, mas que todo se convierta como su divina Majestad en todas sus cosas se sirva, y ellos sean en todo remediados, en su mayor servicio, alabanza y gloria para siempre sin fin [3].

De Roma, 27 de Julio 1549.

Ignacio.

---

[3] «Fue antídoto esta carta, dice el P. Andrés Lucas, para preservarse estas dos personas del veneno que el demonio les brindaba, paliado y encubierto con el deseo de vida solitaria; desistieron de sus intentos, y fueron libres de las asechanzas del enemigo.»

CARTA CLXXII [1].

A GUILLERMO, DUQUE DE BAVIERA.

Recomienda á los PP. Alonso Salmeron y Pedro Canisio, que acompañados del P. Claudio Jayo iban, por orden del Papa y á peticion del Duque, á enseñar las letras sagradas en Ingolstadt, y preparar allí la fundacion de un Colegio. (Véase mas adelante la carta de 23 de febrero de 1551 al P. Claudio Jayo.)

JHS.

Llegan, por mandado de Nuestro Santísimo Señor el Papa, á V. E. con esta carta mia los dos teólogos que por mis letras antes prometí llegarian. Es el uno Alfonso Salmeron, español; el otro, Pedro Canisio, de Gueldres, llamado de Sicilia [2]; ambos en entereza de vida, y en doctrina de letras sagradas y en toda erudicion digna de un cristiano aventajados; ambos sacerdotes de la Compañía que es conocida con el nombre y título de Jesus. No duda el Santísimo Señor nuestro que han de responder muy cumplidamente á los altos pensamientos de V. E., y que en esa nobilísima provincia tendrá, cuando enseñen, no menos autoridad su vida que sus palabras.

---

[1] Colec. rom.; publicada por Genelli (n. XLVII). Traduccion. Véase el testo latino en el Ap. 1, n. 15.

[2] Venia de Sicilia, del colegio de Mesina, el P. Pedro Canisio; el P. Salmeron habia sido llamado de Verona, y el P. Claudio Jayo de Ferrara.

Envíase tambien con ellos al Doctor Claudio, teólogo asimismo esclarecido entre los mejores, á quien habia especialmente pedido V. E.; este, bien que no podrá en esas partes hacer larga mansion, todavía su trabajo, aunque no sea sino de pocos dias ó meses, ha de ser muy provechoso para asentar los cimientos de obra tan gloriosa y saludable. Esta Congregacion todos sus deseos, todos sus afanes y desvelos, endereza al solo fin de corregir las depravadas costumbres de estos tiempos, y ya con ejemplo de vida, ya con limpiar las almas, ya con letras y doctrina, que estriban en la fe pura é incontaminada y en los preceptos sacrosantos de Jesucristo, reducir las almas de los hombres de los dañosos lazos de los deleites á la vida buena y bienaventurada, de la carne al espíritu, del mundo á Dios. Ni ¿cuál otra via sino esta puede haber, especialmente en estos tiempos, y sobre todo en Germania, donde *la viña que la diestra del Señor plantó intenta asolar el jabalí de las selvas, y pacer la descomunal fiera* [3], que mas conducente sea para afirmar en el recto sentir los ánimos de los buenos, y traer al redil de Cristo las ovejas descarriadas? Así que V. E. se digne con apacible semblante y corazon muy benévolo recibir á estos Padres, merecedores de todo respeto; y porque están enseñados á vivir de manera, y el instituto de su Congregacion es tal, que no busquen sus intereses sino los de Jesucristo, y se contentan con tener para el dia de lo que eventualmente les viene ó graciosamente les presentan, no temen, fiados en Jesucristo su Señor y en las piadosas entrañas de V. E., que en esas partes les falte nada de lo necesario para sustentar la vida; pero muy justo es

[3] Ps. LXXIX, 14.

que quienes siembran los bienes del espíritu, recojan lo que al cuerpo es necesario. De esperar es sin duda no falten quienes, maravillados de su vida y atraidos por lo santo de sus documentos, se pongan bajo el gobierno de estos Padres. Si así aconteciere (que no dejará el Señor de visitar su viña), á tales nuevos operarios V. E. tomará bajo su favor y amparo, y cumplidamente se gozará que el número de ellos se aumente. Porque ¿de cuánto merecimiento no le será ante Dios Nuestro Señor y su sacrosanta Iglesia que esta viña, comenzada por ese plantel que V. E. haya cultivado, y por decirlo así, con su piísima liberalidad regado, dilatare estos nuevos sarmientos y vástagos? Con el mayor encarecimiento ruega á V. E. que ponga en este negocio especial cuidado el Santísimo Señor nuestro, para quien será muy apreciable y regocijada nueva entender que estos hermanos, varones muy doctos y virtuosos, han sido muy humana y benignamente tratados de V. E., á quien deseo muy largas prosperidades.

De Roma, 1549 [1].

---

[1] Se escribió en Setiembre, porque de Roma fueron los tres Padres á Bolonia, y allí, segun la orden que llevaban de San Ignacio, recibieron el dia 4 de Octubre, fiesta de San Francisco de Asís, la borla de Doctor, que les dió por comision del Cardenal Juan María del Monte, Legado del Papa, el Obispo Catarino, despues de preceder los exámenes y pruebas acostumbradas. (Orlandini, lib. IX, 52.)

CARTA CLXXIII [1].

Á DOÑA ANA GONZALEZ

DE VILLASIMPLEZ [2].

Admite el colegio que queria fundar; y que acerca de una limosna y de la espedicion de cierta Bula, espera informes.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á Vmd. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Aunque ayer tarde recibimos la de Vmd. de 2 de Setiembre y hoy se parte el correo, no dejaré de responder,

---

[1] Trasladada de la *Historia manuscrita de la provincia de Aragon*, libro II, c. L, de donde tambien se sacaron las copias existentes en el manuscrito de París y en el cuaderno del P. Puyal.

[2] Era hija de Mosen Juan, el fundador del colegio de Zaragoza, la mayor de las tres que este tuvo, y habia sido Rectora de la Casa de las Vírgenes. (V. Carta CXXI, nota 2.) Despues de la concordia de que se habló en la Carta CLXVIII, movió pleito á sus hermanos sobre que injustamente se habia suprimido la Casa de las Vírgenes, y quitádosele á ella el cargo de Rectora. San Ignacio, para cortar de raiz todas estas contiendas, mandó á los de la Compañía que entregasen casa y hacienda, y se fuesen de Zaragoza renunciando á la fundacion. Sintieron en gran manera esta resolucion el Prior de Santo Domingo, Fr. Tomás Esquivel, Micer Jaime Agustin, Mateo Sebastian Morranos, con otras personas notables amantes de la Compañía, y no menos la misma Doña Ana,

bien que sumariamente, á ella, diciendo: que vista la intencion y deseos santos que Dios Nuestro Señor tan constantes da á Vmd., de que se acepte por nuestra mínima Compañía ese Colegio, á gloria suya y edificacion de las ánimas, no puedo sino ofrecerme de mi parte para acudir con tanta devocion y caridad; y así [3] escribiendo al Doctor Araoz procure que Vmd., en todo lo que pudiere hacerse, sea consolada en esta cosa; y quedará [4] de suplicar á la divina y suma bondad que enderece el todo como se alcance el fin que se pretende de su santísimo servicio, con grande corona y remuneracion eterna de los que han sido instrumentos de su Providencia principales en esta obra.

Cuanto á lo que Vmd. tan encargadamente manda, que se acepte la limosna de los ochenta ducados y se despida [5] la Bula de la ereccion con ellos, no sé que otro pueda escribir, hasta que de otras cosas mas particulares me informe, sino que en lo que fuere en mí siempre procuraré contentar, en el Señor Nuestro, á Vmd. en esta y en todas cosas, teniéndonos á todos por muy deudores, en el mismo Señor Nuestro, de lo hacer así, por

---

que mas que privar á los de la Compañía de la casa legada por su padre, pretendia sacar por este camino otras ventajas de sus hermanos. Hubo una junta en que habló el P. Esquivel, y tratando con el Cabildo seglar de la ciudad, obtuvieron que esta diese 1.000 escudos para buscar otra casa dondo poner el colegio, y escribieron á San Ignacio para que aceptase la nueva fundacion. Hízolo el Santo, y tuvo efecto; pero no fue sino á costa de mucho tiempo y trabajo, y despues de pasar por gravísimas molestias y contradicciones. (P. Alvarez, lib. II, c. L.)

[3] Como si dijera: y así escribo al Doctor Araoz que procure.

[4] Y así, no me resta mas sino suplicar.

[5] Esto es, se espida.

ser prevenidos de tanta caridad como Vmd. muestra en todo esto para con nosotros.

No se ofrece otro por ahora, sino que muy encarecidamente me encomiendo en sus dovotas oraciones; y ruego á la infinita y suma bondad de Dios Nuestro Señor á todos nos dé su copiosa gracia, para que su santísima voluntad sintamos, y aquella siempre enteramente cumplamos.

De Roma, 11 de Octubre 1549.

De Vmd. siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CLXXIV [1].

AL CARDENAL DE AUGUSTA.

Dice que el P. Silvestre Landini no puede ir á trabajar en su diócesis por estar destinado de Comisario Apostólico á Córcega; que irá cuando quede libre.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por una de V. S. R. de 14 de Octubre, entiendo que aunque los negocios universales de la Iglesia impidan la presencia corporal, no deja V. S. R. de ser presente con

[1] Colecc. rom.

la memoria y cuidado al grege que especialmente le ha sido cometido: y cierto, así por respeto de la persona de V. S. R., á quien en el Señor Nuestro yo gozaria en hacerle servicio, como por respecto de la obra tanto pia en ayuda de aquellas ánimas, yo deseo, conforme á mis pocas fuerzas, hacer cuanto V. S. manda; mas es así que D. Silvestre (que por razon debia ya estar en Córcega) aún no es partido para allá, á donde á instancia de Genova le enviaba Su Santidad como Comisario de la Sede Apostólica, porque creo no han espedido los despachos que para ello serán necesarios. Como el este en disposicion de poder hacer lo que V. S. nuestra querer, permitiendolo el cargo obligatorio que por Su Santidad se le da, yo sere en servir á V. S. cuanto me fuere posible, á mayor gloria divina, para emplearse el D. Silvestre, cuanto Dios Nuestro Señor le administrare su gracia, en lo que V. S. querrá usar de su ministerio, á gloria de Dios nuestro Criador y Señor.

Quien por su infinita y suma bondad nos dé á todos su copiosa gracia, para que siempre sintamos su santa voluntad, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma, 30 de Octubre 1549.

CARTA CLXXV [1].

DEL P. POLANCO A LOS DE LA COMPAÑIA EN BÉLGICA.

Por comision de San Ignacio encarga oraciones por el alma de Su Santidad Paulo III, y por la eleccion de Pontífice. [2]

JHS.

Aunque nada de importancia tenga que responder á las cartas del Doctor Cornelio y del Maestro Andrés, y á vosotros os crea espontáneamente por vuestra propia caridad harto movidos á hacer á Dios frecuentes oracio-

[1] Colec. rom. Publicada por Genelli (n. LXVIII). Véase el testo latino, Ap. I, n. 16.

[2] Alejandro Farnesio, que elevado á la Silla de San Pedro se llamó Paulo III, nació en Viterbo á 23, ó segun otros autores en Roma á 28 de Febrero de 1468, y murió en Roma á 10 de Noviembre de 1549, á los 81 años de edad. Fue varon de gran capacidad, muy docto en las Letras Latinas y Griegas, en la Poesía, Filosofía y Matemáticas, que habia aprendido del célebre Pomponio Leto en Roma y en Florencia, concurriendo á la Academia de sabios que allí tenia Lorenzo de Médicis. Entró muy jóven á servir en la corte Pontificia, y despues de tener en ella cargos importantes bajo Inocencio VIII, fue en 1493 por Alejandro VI condecorado con la púrpura, que llevó con mucha gloria mas de cuarenta años, distinguiéndose entre los Cardenales por la escelencia de sus prendas, desempeñando insignes legacías, y tomando parte muy señalada en los negocios mas importantes de la Iglesia durante los pontificados de Alejandro VI, Pio III, Julio II, Leon X, Adriano VI y Cle-

nes por la vida eterna del Sumo Pontífice Paulo III, que ha pasado de la temporal, y por la eleccion de otro, que puesto en la Silla suya y de San Pedro sea verdadero Pastor de Cristo; sin embargo, por comision de nuestro en Cristo P. Maestro Ignacio os lo encargaré mas y mas, como lo he encargado á otros. Porque es en gran manera necesario á los fieles de Cristo este cuidado de orar principalmente por la eleccion del Pontífice, como cosa de tanto momento para la reformacion y bienestar de toda la República cristiana. Cierto en nuestra casa desde la muerte del Sumo Pontífice, se hace esto por todos en oraciones, Misas y otras pias devociones, para

---

mente VIII, hasta que de signado por este al morir como el mas digno de sucederle, siendo Obispo de Ostia y Decano del Sacro Colegio, fue á 13 (otros dicen á 11) de Octubre de 1534 elegido Papa por aclamacion y sin faltarle ningun voto, á los dos dias de reunido el conclave. En los quince años que le duró el pontificado trabajó con grande ahinco y constancia en reformar la Iglesia, corregir abusos, apaciguar entre sí á los Príncipes católicos y coligarlos contra el turco y los herejes, en contraminar las ocultas maquinaciones de estos y resistir sus abiertos embates. Aprobó los principios de la Orden de los Somascos; confirmó la de los Capuchinos, vacilante por la caida de Bernardino Ochino; convocó el Concilio de Trento; y á costa de indecibles esfuerzos y venciendo dificultades poco menos que insuperables, logró verle reunido, y le dirigió con singular prudencia desde Roma en la primera celebracion. A él debe la Compañía la aprobacion y confirmacion de su Instituto y de los Ejercicios espirituales, muchas gracias y privilegios, amor de padre, amparo y defensa en los trabajos y persecuciones, pruebas incesantes de estima y confianza, y contínuos beneficios. Fue muy amigo de las ciencias y de los que en ellas se señalaban, y dejó insignes monumentos del amor y proteccion que dispensaba á las artes; varon en quien apenas hallára que censurar la historia, si ó no tuviera familia, ó la amara menos ciega y apasionadamente. (Ciacconius, *Vitæ et Res Gestæ Pontificum et Cardinalium*, tom. III.)

impetrar de nuestro benignísimo Padre celestial esta gracia en favor de toda la Iglesia.

Roma, 2 de Diciembre de 1549.

Joan de Polanco.

CARTA CLXXVI [1].

A MICER GERONIMO CRUZ [2].

Para aplacarle, cuéntale lo que habia pasado en la entrada de su hijo Lucio en la Compañía.

JHS.

Magnífico Señor.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda. Amen.

Estos dias pasados escribí á V. S. largamente; mas entendiendo que no se le entregó mi carta, volveré ahora á escribir lo mismo. Y es, que llegué á entender que V. S. estaba quejoso de nosotros y se manifestaba no poco ofendido por razon de su hijo Lucio; y persuadiéndome que esto nace de no tener verdadera informacion de todo lo sucedido, he querido dársela para que entienda nuestra intencion haber sido de hacer servicio á Dios, y tam-

[1] Colec. rom. Es traducida. Véase el testo italiano en el Ap. I, n. 17.

[2] Gerónimo Cruz era un noble ciudadano de Tiboli, hermano del Obispo de la misma ciudad.

bien á V. S. en cosa tan suya. Y aunque yo no tengo necesidad de escusarme, siendo los consejos y doctrina de Jesucristo bien conocida, todavía, para consuelo de V. S. y por cumplir con la amistad que con V. S. tenemos en el Señor Nuestro, he querido escribir la pasada y tambien la presente carta.

Sepa V. S. que Lucio vino á confesarse á nuestra iglesia sin ser conocido, ni haber nunca antes hablado con el confesor ni con otro de casa, y le significó tener deseo de recogerse á servir á Dios en este nuestro modo de proceder, instando á dicho confesor que trabajase conmigo para que él fuese recibido. El confesor acudió á Maestro Polanco, que es quien suele examinar á los que quieren seguir la Compañía; y así, al dia siguiente llevó á Lucio á hablar con Maestro Polanco, el cual como le preguntase su edad é intencion, y lo que le movia á tal propósito, y desde cuándo habia tenido aquella voluntad, él respondió avisadamente tener diez y nueve años, y ser su devocion seguir nuestro instituto para apartarse de los pecados del mundo y salvar mejor su alma, en mayor servicio de Dios Nuestro Señor; que toda la vida habia sido inclinado á lo bueno, aunque las compañías le habian algo estraviado, pero que de un año atrás ó poco menos se sentia con este deseo. Asimismo en las otras cosas que se le preguntaban tocantes á la religion y á las dificultades que en ella se encuentran, se manifestaba muy pronto de voluntad y tambien aparejado á servir en hospitales, y peregrinar á modo de mendigo sin dineros, servir en la cocina y otros oficios bajos. Viendo Maestro Polanco su buena disposicion y el testimonio que daba su confesor, creyendo que era inspiracion de Dios, me puso al cabo de todo, diciéndome cómo del examen habia entendido que era hijo de V. S. Con esto, para probarle,

nos pareció que volviese á casa del Sr. Obispo, y estuviese algunos dias al modo acostumbrado, en los cuales dias podia venir á nuestra casa para acabar de ser examinado. Hízolo así, y estuvo once ó doce dias; y ofreciéndole Maestro Polanco (que yo no le hablé) si queria entrar en nuestra casa, él mostró deseos de alejarse mas de la propia para que no le diesen ocasion de distraerse de sus propósitos; y proponiéndole si queria ir á Bolonia, ó por lo menos á Pádua, él manifestaba querer alejarse todavía mas. De esta suerte, aviniendo tener nosotros que mandar dos de nuestra casa á Sicilia, donde hay dos colegios de nuestra Compañía, en Mesina y Palermo, le mandamos con ellos, dando él muestras de desearlo mucho y pidiéndolo con instancia. Aquel mismo dia comulgaron todos en San Sebastian, y fueron á caballo con el ordinario hasta Nápoles, donde se embarcaron, y sabemos que llegaron salvos á Sicilia, donde tendrá toda comodidad de aprender, no solamente virtudes sino tambien letras de toda especie, esto es, de Humanidades, Filosofía y Teología, porque todas estas facultades se leen con mucha diligencia en nuestros colegios por personas muy doctas. Pues teniendo propósito V. S. y el Obispo su hermano de hacer eclesiástico á este hijo suyo, paréceme deberian contar por servicio ser relevados de la solicitud y gasto que habian de hacer con él, y poner á Lucio en lugar donde se haga virtuoso y letrado, como creo yo lo llegará á ser, honrando y dando mucho consuelo á VV. SS., y ayuda espiritual, como espero, á toda esa ciudad, para cuyo espiritual socorro ha querido Dios tal vez tomarle por instrumento. Por lo demás, en lo que á nosotros toca, bien puede V. S. conocer que no tenemos otro interés sino el de la gloria de Dios y bien de su alma, y de las otras que por su medio podrán ser ayu-

dadas. Además, él no está admitido aún en la Compañía, ni ha de hacer profesion en ella, aunque quiera, en ocho ó diez años, hasta que tenga letras suficientes; y tenga esto V. S. por cierto, que en muchos años, como llevo dicho, no se le recibirá á la profesion, en cuyo comedio podrá V. S. verle y consolarse con él, en el Señor Nuestro; á lo menos no quedará por nosotros. Todo esto bien entendido dejo á la consideracion de V. S. si tiene mas motivo de darnos gracias por el servicio que le hemos hecho, que de querellarse de nosotros.

El Sr. Luis de Mendoza no supo nada hasta que Lucio se fue, y entonces se lo dije yo á él, y al Vicario del Papa en confesion. Mas viendo despues lo acaecido á la buena memoria de Messer Alejandro (del cual nos hemos dolido, como era razon, bien que esperamos, viendo su buena preparacion, que el Señor le haya llevado de la vida temporal á la eterna); pues viendo, digo, tal caso, porque V. S. no tuviese afliccion sobre afliccion, les dí licencia para que le hiciesen saber cómo su hijo estaba bueno y sano, é hice que le mandasen una carta que él mismo escribió desde Nápoles para V. S.

No otro por esta sino rogar á Dios que á todos nos dé su gracia copiosa para sentir siempre su santa voluntad, y aquella enteramente cumplirla; y á V. S. tan grande luz y tan ferviente caridad por medio de su instrumento, que de corazon dé gracias á la su divina bondad por haber puesto á su hijo en el estado en que se halla.

De Roma, 4 de Diciembre de 1549.

CARTA CLXXVII [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Pide licencia para emplear parte del dinero de que el Rey habia hecho merced al colegio de Coimbra, en pagar las deudas de la casa de Roma.

JHS.

Vuestra Alteza hizo merced, entre otras muchas, á su colegio de Coimbra de dos ó tres mil ducados para que se gastasen en esta corte en los despachos de las gracias y concesiones que le eran necesarias [2]. Ahora habiendo la Compañía procurado y alcanzado gratis para ese colegio y los otros muchas gracias que se deseaban, en las cuales se gastara mas que la suma dicha, y hallándose en necesidad, por habernos llevado

[1] Colec. rom.

[2] Estas gracias y concesiones debian de ser principalmente la anexion al colegio de Coimbra de algunos monasterios vacantes que, para rentarle suficientemente, tenia el Rey pedida al Papa. (V. tomo I, Carta XCVII, pág. 314, nota 2.) De los monasterios allí mencionados, el de San Fins fue dado á la Compañía á 17 de Junio de 1548 por Paulo III; el de San Antonio de Benespera con el de San Antonio el Viejo de Lisboa y otros tres en Santarem, Aveleira y Besteiros, dependientes así como el de Lisboa del de Benespera, y todos cinco de la Orden, ya entonces estinguida en Portugal, de Canónigos Reglares de San Agustin, dichos Antonianos, en 19 de Diciembre de 1550 por Julio III; por el mismo, y á 12 de Octubre de 1551, el de San Juan de Longavares; y Santa María de Carquere, á 15 de Marzo de 1576, por Gregorio XIII,

Dios Nuestro Señor una persona [3] que traia todo el peso de proveer en las cosas temporales á esta casa, dejándonos al pie de mil ducados de deuda, suplicamos á V. A., por amor de Dios Nuestro Señor, sea servido que de la suma arriba dicha, que está acá en Roma, se pague alguna parte de nuestra deuda, que nos será limosna y merced en esta coyuntura muy grande, aunque todos tendremos en todo por mejor cualquiera cosa que mas agradare á V. A. [4]

---

reinando en Portugal D. Sebastian, nieto de D. Juan III. En 1.° de Julio de 1560 habia agregado Pio IV, á peticion del mismo D. Sebastian, la abadía tambien vacante de San Pedro del Pedroso, de la Orden de San Benito, en la diócesis de Oporto. Fue muy conforme con la liberalidad que, tanto el Papa Paulo III como el Rey D. Juan, usaron siempre con la Compañía, que el primero dispensase de valde estas gracias, y el segundo tuviese ya depositado en Roma el dinero para los gastos de ellas, con la misma generosidad con que quiso pagar los de la Bula de la Confirmacion de la Compañía en la moneda mas noble de aquel tiempo, que era la portuguesa.

[3] El P. Pedro Codacio, Procurador de la casa de Roma. (V. tomo I, Carta XLV, pág. 171, nota 2.)

[4] No tiene fecha, y parece una hijuela de otra carta. Como la muerte del P. Pedro Codacio, á que en ella se alude, fue á fines de 1549, entonces, ó á principios de 1550, debió de escribirse.

CARTA CLXXVIII [1].

A LOS SUPERIORES DE LA COMPAÑIA.

Ordena la frecuencia con que han de escribir á Roma.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, á los en Cristo amados hermanos Prepósitos Provinciales, Rectores y Superiores de los colegios y otros lugares y comunidades de la dicha Compañía, salud sempiterna en el Señor.

Porque la misma esperiencia nos ha demostrado, cuánto para el necesario desempeño de nuestro oficio y union de la Compañía, por muchas y muy diversas partes del mundo derramada, así como para mútua consolacion y mas breve y fácil despacho de los negocios que, á gloria de Dios y edificacion de las almas, se tratan, conduzca la diligencia de escribirnos é informarnos de lo que conviene, y al contrario, cuánto el descuido en

[1] De la coleccion romana, y publicada por el P. Genelli (n. LXIII). Véase el testo latino en el Ap. I, n. 18. Segun los Bolandos (n. 1152) en 1727 existia en el aposento del P. Rector del colegio de Lovaina una carta-patente con fecha 13 de Enero de 1550, firmada de mano de San Ignacio, como lo reconoció y atestiguó por escrito el P. Oliverio Manareo (n. 1154), coetáneo y compañero del Santo. Por la razon que de ella dan, se ve que era esta misma. De ella tomaron el facsímile de la firma de San Ignacio que se ve en el n. 1152 del *Comentario prévio*.

esta parte para todo lo antes dicho dañe, hános parecido en el Señor convenir, que en el modo mas eficaz posible en este punto proveyésemos. Por tanto, á vosotros todos los que habeis sido puestos por Prepósitos, Rectores, ó con cualquiera otro título Superiores de las provincias, colegios, ó cualesquiera comunidades de la Compañía que pasen de dos sujetos, os exhortamos en el Espíritu Santo; y porque en negocio de tanto momento para atajar la negligencia y despertar en todos el cuidado, juzgamos ser conforme con la voluntad divina emplear la santísima é inviolable ley de la obediencia, en virtud de santa obediencia os mandamos que todos, por sí ó por otros, hayan de escribirnos, y emplear el competente esmero en enderezarnos las cartas: los que están en Italia y Sicilia, una vez á la semana; los que en Germania, Flandes, Francia, España y Portugal, una vez cada mes; y todos los años, los que en las remotísimas partes de la India [2].

Dado en Roma en la casa de la Compañía de Jesus, á 13 de enero de 1550.

Ignacio.

---

[2] En las Constituciones de la Compañía, p. VIII, c. I, se lee la declaracion siguiente. «Los Prepósitos locales ó Rectores que son en una provincia, y los que son enviados para fructificar *in agro Domini*, deben escribir á su Prepósito provincial cada semana, si hay forma para ello; y y el Provincial y los otros, al General, si se halla cerca, asimismo cada semana; y siendo en reino diverso, donde no hay aquella comodidad, así los particulares, que se dijo, enviados á fructificar, y Prepósitos locales y Rectores como Provinciales, escribirán una vez al mes al General; el cual General les hará escribir á ellos comunmente una vez á lo menos á los Provinciales, y ellos á los locales y Rectores y particulares que fuere menester, asimismo una vez al mes, y mas de una parte y otra, segun las ocurrencias en el Señor nuestro.» (*Constitutiones Societatis Jesu latinæ et hispanæ cum carum declarationibus.* Romæ, in collegio eiusdem Societatis, MDCVI.)

CARTA CLXXIX [1].

EL P. JUAN DE POLANCO
AL P. ANTONIO ARAOZ.

Le da noticias del estado de la Compañía en Roma, y de los ministerios en que los de ella se empleaban.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas. Amen.

Haciéndose saber á Vuestra Paternidad de lo que se ofrece de nuevo en las partes donde está esparcida por acá la Compañía, y de lo que Nuestro Señor por ella hace en servicio suyo y ayuda de las ánimas, pienso desearán saber algo de lo que obra en Roma la divina mano, y cómo acá estén los Padres y Hermanos desta santa casa; y así lo escribiré, pero no descendiendo á particularidades, que sería cosa muy larga, sino en general, diciendo algunas cosas que pienso holgarán saber en el Señor nuestro.

Primeramente: los que aquí estamos con nuestro en

[1] En la *Historia varia*, fól. 57 vuelto, se halla una copia de esta carta, muy probablemente contemporánea del original. Aunque no lleva direccion, parece indudable que se escribió al P. Antonio de Araoz.

Cristo Padre Maestro Ignacio, somos al pie de cincuenta, pero apenas es la quinta parte de sacerdotes; los demás son á una mano mancebos que Dios Nuestro Señor cada dia va llamando para servirse de ellos en nuestra Compañía. Y aunque se han enviado al fin del verano á unas partes y á otras, presto se hinchen los lugares vacíos con los que de mano en mano vienen, que no sé si en diez otras casas religiosas juntamente tantos pretenden entrar. Hay en casa, *ultra* de las personas de letras de todas facultades, otras de quien se puede esperar saldrán con ellas, y serán buenos instrumentos de la divina gracia para ayuda de las ánimas, por el talante que muestran así para alcanzar doctrina como para predicarla muchos dellos. Y este ejercicio del predicar se usa mucho en casa, y ansí algunas veces los mancebos salen á predicar en algun monasterio ó plaza, y vemos que dello muchos se edifican y ayudan de [2] los oyentes por la divina gracia. Cuanto al vivir religioso y conforme al instituto sancto de la Compañía, se tiene tambien mucho cuidado, atendiéndose á la mortificacion y abnegacion, y ejercicios de humildad y obediencia; la cual obediencia especialmente se procura hacer que sea entera en los subjectos de esta Compañía, no se sufriendo en casa propios juicios ni voluntades, sino toda subjecion y abnegacion dellos, y conformidad con el juicio y voluntad del que, en lugar de Cristo Nuestro Señor, se toma por guia para acertar en su divino servicio. Por el odor que desto se tiene en esta ciudad y corte, hay que hacer en defenderse de los que querrían aquí entrar para recogerse y ayudarse en su espíritu, y de los que querrían meter personas que aman. Para este efecto hanse toma-

[2] Muchos de entre los oyentes.

do destos tales tres, á ruego de personas grandes y á quienes no se podia negar. Uno fue un niño herético, que con ser de doce ó trece años no solamente tenia, pero aun enseñaba á otros opiniones muchas heréticas, las cuales mejor que otros entendia y tomaba de su maestro..... en ellas, criado cerca de..... y por ser ingenioso y de muy buena gracia, uno de los Cardenales inquisidores, ante quien fue acusado como herético, rogó mucho á nuestro Padre le admitiese en casa, por si pudiese con la conversacion della reducirse de los errores que tan firmemente tenia; y ansí entrando en casa, no pasaron ocho dias que totalmente no desistió de todas sus herejías primeras, y se redujo á sentir lo que la santa Iglesia, abjurando los errores contrarios. Y demandado qué cosa era la que le habia ayudado á reducirse, decia no ser las razones ni letras, sino el ejemplo y costumbres de los de casa, persuadiéndose que allí se sentia bien de la fe de Cristo donde tan cristianamente se vivia; y así anda este niño no solamente firme en las cosas de la fe, pero deseoso de la perfeccion, intensamente deseando ser recebido en la Compañía, y dando de sí edificacion y buen odor á todos en el Señor nuestro. De los otros dos que dije, el uno es hebreo, que estaba aquí como Embajador de los de.....[3] y reduciéndose á la fe de Cristo, se ha habido de tener y se tiene en casa, durante el tiempo del catecismo, á ruegos de un Cardenal que es protector de los catecúmenos, para que aprendiese no solamente cómo habia de creer, pero aun cómo habia de vivir cristianamente, como lo hace. El otro era un muchacho cristiano, tan dificil y de

[3] Los tres huecos que se ven en esta página se hallan en blanco en la copia de la Historia varia, y parecen dejados en ella de propósito.

malas costumbres, que se tomó como último remedio para ayudarle el ponerle aquí en casa; y ansí á ruego de un amigo grande della, se hubo de recebir *ad tempus* [4]; y tambien este se ha hecho como un corderillo, que apenas se verá una falta que notar en él.

Pero tornando al buen odor, era mucho acerca del Papa que murió, Dios le tenga en su gloria; cuyos testimonios de palabras y obras eran muchos, concediendo á la Compañía tantas gracias espirituales en particular y universal para toda la Congregacion, que muestran bien el amor y confianza que della tenia. Asimesmo era y es mucho para con los otros principales desta corte; de lo cual es testimonio que, pidiéndose en esta sede vacante una gracia al colegio de los Cardenales de las que acá dificilmente se alcanzan, la concedieron de comun consentimiento, hablando todos á una mano tanto en favor de la Compañía, que dijo despues el Cardenal de Ingalaterra [5] á uno de los nuestros, que no tenia en tanto la gracia hecha, cuanto ver la estima en que todo aquel sacro Colegio tenia nuestra Congregacion. Vese tambien en la instancia que hacen los Prelados desta corte y de fuera della, y Príncipes y comunidades en diversas partes, como en Alemania, Flandes, Italia y Sicilia, por haber algunas personas de la Compañía para sus obispados y señoríos, que es cierto no se puede suplir á la menor parte de las cosas que se ofrecen.

En casa se predica y lee [6] cada domingo y fiestas, lo uno antes, lo otro despues de comer, hinchéndose la

---

[4] Por algun tiempo.

[5] El Cardenal Reginaldo Polo.

[6] Se leia y esplicaba al pueblo la Sagrada Escritura, segun el uso comun de la Iglesia en aquel tiempo.

iglesia de gente. A las confesiones contínuas no pienso bastarian sacerdotes aunque fuesen doblados; y vese que Dios Nuestro Señor saca, ansí del predicar como del confesar, notable fruto. A las comuniones es tanto concurso las fiestas principales, y tambien las ordinarias y los domingos, que no sería cosa fácil de creer. Dios Nuestro Señor se sirva y glorifique de todo, y cada dia mas aumente su santo servicio por todas vias.

Fuera de casa se ejercita tambien la caridad con los enfermos ayudándolos á sanar, y á morir los que Dios llama de esta vida, y apaciguar enemistados, y servir en hospitales, donde está agora otro de la casa, y sacando unos se suelen enviar otros. A algunos monesterios tambien de religiosas se ha propuesto la palabra de Dios, y se han confesado todas con algunos de casa, haciendo tanta instancia para ello por unos medios y por otros, que es cosa para hacer maravillar su devocion.

Hanse tambien algunos ayudado por la Compañía contra espíritus inmundos; y diversos religiosos que habian dejado las religiones, se ha procurado tornen á ellas; y muchas mujeres de estado de pecado mortal público han sido ayudadas para dejarle, y vivir virtuosa y religiosamente. Tambien en ejercicios espirituales y conversaciones pias se ha servido Dios Nuestro Señor, y en otros diversos modos. Él solo sea por todo siempre bendito y alabado. Amen.

No solamente en Roma, pero tambien fuera della se sirve de Dios Nuestro Señor, como en Tíbuli, que es una ciudad quince millas de Roma, donde se comenzó á praticar [7] con ocasion de una paz entre aquella tierra y otra

[7] Platicar, hacer pláticas ó exhortaciones.

vecina, y ansí algunos de casa fueron á predicar á la una parte y á la otra para disponer los ánimos á la concordia; en el cual tiempo un amigo de la Compañía y mucho devoto della, que se dice Luis de Mendoza, se movió de suyo, con solo deseo del honor divino, á querer dar á la Compañía una iglesia con su casa y huerto que en Tíbuli tenia, cerca de los muros, lugar mucho gracioso y apto, así para retirarse á la quietud de la contemplacion alguna vez, como para ejercitar la caridad con los de la tierra y los pueblos vecinos, que tienen estrema necesidad de ser ayudados. Y ansí el dia de Nuestra Señora de Setiembre, yendo allá nuestro Padre Maestro Ignacio con algunos sacerdotes de casa, se hizo una espiritual fiesta por ser la invocacion del lugar Santa María del Paso, y convidando el dicho Sr. Mendoza á la refeccion espiritual y corporal los principales de la tierra; se dijo Misa, y predicó con mucha satisfaccion del auditorio que habia concurrido mucho; y ansí quedó este lugar por la Compañía, donde residen algunos, y entre ellos uno que, siendo lego y predicando y enseñando la doctrina cristiana, incitó tanto la devocion de muchos, que sin ser sacerdote querian confesarse con él, y al fin fue menester, por satisfacer á sus pios deseos, hacerlo sacerdote; y ansí ha confesado muchos que dello tenian gran necesidad, habiendo persona que en treinta y seis años no se habia confesado sino una vez. Y no solamente en Tíbuli, pero en otros muchos lugares, que los hay grandes en aquel contorno, ha propuesto la palabra de Dios con mucho fruto y edificacion, retirando muchos de los pecados á la sancta confesion, que es cosa que apenas en la India sería mas necesario. Este sacerdote nuevo se dice Miguel Ochoa, navarro.

Cuanto á las cosas esteriores y materiales de la Com-

pañía, la casa se iba ampliando cada dia como era necesario para la gente que viene, y tambien se pensaba que se daría comienzo á la iglesia; pero con la sede vacante y el tránsito de Maestro Pedro Codacio (Dios le dé gloria), se ha diferido.

Plega á Jesucristo, Dios y Señor nuestro, de acrecentar en nuestras ánimas la fábrica de las virtudes y dones suyos espirituales, para su mayor servicio, alabanza y gloria.

De Roma, 20 de Enero de 1550.

De V. R. siervo en Cristo,

Joannes Polanco.

CARTA CLXXX [1].

A LA MADRE SOR BARTOLOMEA SPADAFORA,

ABADESA

DE SANTA MARIA DEL ALTO EN MESINA [2].

Alaba su deseo de adelantar en la perfeccion, y le promete la ayuda de la Compañía en cuanto con su instituto y ocupaciones se compadezca.

JHS.

Muy Reverenda en Cristo Madre.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. R. con sus sumos dones y gracias espirituales.

---

[1] La copia de esta carta, que en el testo italiano puede verse en el Ap. I, n. 19, se la proporcionó al P. Menchaca el P. Ignacio Guerra, con un testimonio sellado y firmado el 3 de Julio de 1795 por la Reverenda Madre Abadesa Doña Angela Gordone, la cual aseguraba guardarse el original en su monasterio de Santa María del Alto en Mesina. Entre los papeles de Menchaca no ha parecido este primer traslado, pero existe en cambio otro con señas de muy fiel, sacado por el mismo Menchaca. Otra copia hay en el ms. parisiense, fól. 83.

[2] Cuentan el P. Orlandini (lib. IX, n. 15) y el P. Aguilera (*Hist. prov. Siculæ*, tom. I, pág. 29) que el año 1549, pidiendo unas religiosas de Mesina á la Compañía ser por ella amaestradas en las cosas tocantes á la perfeccion, consultó el P. Jerónimo Nadal á San Ignacio, y el Santo respondió que no era ajeno del instituto de la Compañía oirlas una vez

Por una de V. R. de 7 de Enero, recibida esta semana, heme consolado en el Señor nuestro de saber el hambre santa que tiene V. R. de las cosas espirituales, juntamente con el cuidado y solicitud que le corresponde de la grey que le ha sido encomendada; de cuya hambre y pio deseo movida, pide alguno de los mínimos instrumentos de Dios Nuestro Señor que en ese colegio nuestro de Mesina residen, manifestando no haber sido infructuoso en lo pasado su trabajo en esta parte. Yo, dando por lo hecho gracias á la divina bondad, de quien sola todo bien á las criaturas suyas por cualesquiera instrumentos desciende, soy muy contento de que continuemos á VV. RR. ese pio oficio, en cuanto con nuestro instituto y con las necesarias ocupaciones de ellos se compadezca. Y como juzgue ser así agradable á la divina Majestad, teniendo respeto á la devocion de esa santa casa y de V. R. su cabeza, y de los Sres. Regidores de la ciudad, á la cual siempre nos será muy grato hacer todo servicio segun nuestra pobre profesion, á mayor gloria divina; en consecuencia, he hecho hoy escribir á nuestro Padre Maestro Hierónimo Nadal, que vea de consolarlas y servirlas en lo que pueda, como hasta ahora se ha hecho.

Y no mas sino encomendarnos á todos en las devotas oraciones de V. R. y de todas sus hijas en Cristo de esa santa casa, rogando á la divina y suma bondad á todos

---

en confesion, pero que valdria mas, dándoles los ejercicios espirituales de la primera semana, prepararlas á una buena confesion que dejase sus almas limpias de pecados. A pesar de la diferencia de fechas, no muy grande por cierto, es muy verosímil que los dos historiadores se refieran al asunto de esta carta. (V. Menchaca, *Comm.*, §. 77, pág. 82.)

quiera dar su gracia cumplida para que su santa voluntad sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, 22 de Febrero de 1550.

De V. R. siervo,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A la muy Reverenda Madre Bartolomea Spadafora, Abadesa del venerable monasterio de Santa María del Alto, en Mesina.

CARTA CLXXXI [1].

A JUAN DE VEGA.

Le da el pésame, y muy dulcemente le consuela en la muerte de su mujer Doña Leonor Osorio.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Ayer viernes, ya noche, por letras de 30 del pasado entendí cómo Dios nuestro Criador y Señor habia llevado para sí á la su mucho querida y amada la Sra. Doña Leonor, que tanto habia amado y enriquecido en este mundo con tan especiales gracias y virtudes, y á quien

[1] Colec. rom.

habia concedido inviar delante de sí tanto tesoro de buenas y santas obras al reino suyo celeste. Sea el Señor Nuestro bendito para siempre por todo cuanto dispone con su providencia santísima, y pues con la muerte de Cristo Nuestro Redentor y Señor deshizo la nuestra, haciéndola fin de las temporales miserias y principio de la vida y felicidad eterna en los que mueren en su amor y gracia, plégale por su infinita y suma bondad, no solamente haber hecho partícipe la Sra. Doña Leonor del fruto de la sangre y muerte de su unigénito Hijo, pero aun de suplir en los que acá quedamos la falta que su ausencia podría causar. Porque es cierto que mirando solamente lo que á S. S. toca, cuanto es mas entrañable y verdadero el amor que viviendo nos obligó á tenerla, tanto menos ocasion hay de dolernos, no dejándonos dudar su vida y obras que el remunerador de ellas liberalísimo y clementísimo la haya colocado entre sus muy escogidos y bienaventurados santos. Mirando lo que toca á los que quedamos, no puede dejar de dar gran sentimiento su ausencia á los que era tan buena y deseable su presencia, bien que me persuado en el Señor Nuestro que desde el cielo no menos, sino mucho mas que desde la tierra tiene de ayudarnos á todos, creciendo su caridad y poder cuanto mas junta está con la caridad y potencia infinita de su Criador y Señor. En lo demás que á V. S. particularmente toca, tengo por cierto que, con la magnanimidad y fortaleza de ánimo de que el Autor de todo bien le ha dotado, tomará esta visitacion de su divina mano. Plega á la suma clemencia suya comunicarse tanto á V. S. y regir con tan especial providencia su casa y todas cosas de su gobierno, que dé á conocer por esperiencia seer en todo su Divina Majestad quien provee y tiene este asunto, y con cuya direccion y go-

bierno puede descansar V. S. y consolarse en todas sus cosas [2].

Cuanto á nosotros, mas por cumplir con alguna parte de la gratitud que todos debemos á tanto amor y beneficios, que por tener tal ayuda por necesaria á quien de tal manera vivió y murió, *ultra* de las Misas y oraciones de toda esta casa, escribimos á todas las partes de la Compañía que hagan lo mesmo, como en todas ellas es conocida nuestra obligacion tan grande, gozándonos siempre de seerle así obligados en el Señor Nuestro; quien por su infinita y suma bondad á los que de este mundo lleva dé su santísima paz y gloria sin fin, y á V. S. y á los que quedamos en él quiera dar su complida gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma, 12 de Abril 1550.

---

[2] Pasmado se quedará quien atentamente meditare esta carta y las dos siguientes, de la copia de razones de consuelo, á cual mas altas, suaves y eficaces, que acertó San Ignacio á encerrar en tan estrechos límites, espresándolas con palabras llanas y no muy compuestas, pero sabrosísimas y llenas de sustancia.

CARTA CLXXXII [1].

A DOÑA ISABEL DE VEGA.

Conduélese con ella y la consuela de la muerte de su madre Doña Leonor.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á Vmd. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Ubiendo de escribir como eran acá llegados los cirios y otras muchas cosas que con su acostumbrada y grande caridad nos habia inviado la Sra. Doña Leonor, hemos entendido que Dios nuestro Criador y Señor la ha llamado de los trabajos y miserias de la vida presente al descanso y felicidad de la eterna, cosa que si humanamente y no con ojos de fe la considerásemos, causaría en todos tanto mas grave sentimiento cuanto su presencia y compañía era mas agradable y necesaria, y cuanto mas grande el amor que se debia á tanta virtud y buenas obras de Su Señoría. Pero mirando como debemos la remuneracion que tiene aparejada Dios Nuestro Señor en su santo reino á los que en su servicio viven y mueren, y que para los tales el acabarse esta vida breve y trabajo-

[1] Colec. rom.

sa es comenzarse la otra perpétua y bienaventurada, antes se ve ocasion de alabar y bendecir á nuestro Criador y Señor Jesucristo, vida y todo bien nuestro, y gozarse de la gloria y felicidad que comunica á los que lleva para sí, que de dolernos por la falta que sentimos de ayuda ó consuelo con la tal muerte; porque aunque la carne se resienta como carne, el espiritual conocimiento de lo que es mejor debe hacer que no nos lastime tanto la pérdida propia, que nos pese de la ganancia de persona á quien tanto debemos, y de lo que á Dios Nuestro Señor mas agrada, para cuyo servicio, alabanza y gloria, la vida y todas cosas deben ordenarse. Plega al Santísimo Espíritu y verdadero consolador de los fieles de consolar á Vmd. con la copiosa influencia de su gracia, y asi pienso desde el cielo la Sra. Doña Leonor lo alcanzará á Vmd., y á todos nos ayudará en el acatamiento de la divina y suma Majestad, pues cuanto menos solícita estará de sí misma habiendo llegado al término y cumplimiento de todos sus deseos, comunicándosele con entera satisfaccion el infinito Bien, tanto tendrá mas solicitud de los que acá dejó en la tierra para ayudarlos hasta que consigan el mesmo. Nosotros en casa nuestra con las Misas y oraciones de toda ella hemos comenzado y proseguiremos el encomendar su ánima al que la crió y redimió y dotó de tantas gracias singulares, y lo mesmo se ha dado orden que se haga en diversos monasterios de Roma y en todos los lugares donde está la Compañía nuestra esparcida; pero es verdad que me persuado que antes nosotros todos tenemos necesidad de ser ayudados y favorecidos de Su Señoría delante de Dios Nuestro Señor; á quien plega darnos gracia de emplear toda esta vida en su santo servicio, para que del fin de ella nos gocemos como los que del trabajo y peligro del

mar llegan al puerto de descanso y seguridad, y á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 12 de Abril 1550.

CARTA CLXXXIII [1].

Á JUAN DE VEGA.

Respondiendo á la carta en que le participaba el fallecimiento de su mujer, le declara los bienes que Dios quiere que saquemos de las tribulaciones, y le da gracias por su amor y ofrecimientos á la Compañía.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una de V. S. de 1.° de este mes entendí cumplirse en V. S. uno de los efectos que en sus elegidas criaturas pretende con semejantes visitaciones el Criador de ellas, que es humillarlas en el conocimiento de sí mismas, juzgándose merecedoras de cualquiera flagelo, pues siempre en los deméritos de la humana flaqueza sobran para esto las causas. Consoléme tambien en el Señor Nuestro de ver otro fruto que de los trabajos cogen los siervos de Dios Nuestro Señor, que es levantar

[1] Colec. rom.

el amor de las cosas de esta vida con deseos de la eterna, que segun le tiene inclinado y abrazado consigo la tierra, menester es ser ayudado con disgustos de ella para levantarse al cielo. Sea bendito nuestro sapientísimo Padre que tan benigno es cuando castiga, y tanta misericordia usa cuando se enoja; y á Él plega cada dia acrecentar en V. S. lo que sumamente busca con estos medios, que es el aumento del amor suyo y de toda perfeccion, lo que tanto mas crecerá cuanto menos en otra alguna criatura se ocupare. Así tengo por cierto que el medio que para esto ordenó su divina providencia con tan bendita compañía en la tierra, le ha hecho muy mas eficaz para V. S. y toda su casa con trasferirla en el cielo, donde cuanto menos tiene que desear para sí, siendo llena del sumo Bien, tanto se empleará mas su caridad ya perfecta en alcanzar de la fuente abundantísima de todas las gracias y bienes, los que para llegar al mesmo fin son necesarios á los que ella tanto amaba, y ahora mucho mas ama y mucho mas puede favorecer. De aquí puede V. S. entender lo que Dios Nuestro Señor me da á sentir del estado de aquella su bendita imágen, descansando en su gloria felicísima de todos sus trabajos, siguiéndola sus buenas obras, que solas acompañan, quedando abajo todo lo demás, antes tiene eterno tesoro que goza sin fin en el divino acatamiento, quien por amor suyo las hace.

En lo demás de la aficion que V. S. muestra tener y querer aumentar en el Señor Nuestro para favorecer nuestra mínima Compañía y toda de V. S., el mesmo que la infunde en su ánima, Jesucristo Dios y Señor Nuestro, en su divino amor la perfeccione y remunere perpétuamente. No ofrezco nada de nuestra parte, porque siendo todos cosa de V. S. en el Señor Nuestro, no

queda de nuevo que ofrecer, aunque crezca el deseo de cumplir lo que se debe en su divina Majestad; quien por su infinita y suma bondad á todos nos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma..... [2]

CARTA CLXXXIV [1].

Á HÉRCULES DE ESTE,

DUQUE DE FERRARA [2].

Que obedeciendo á sus deseos ha dado orden al P. Silvestre Landino, celosísimo misionero, para que siga trabajando y fructificando en sus Estados.

JHS.

Excelentísimo é Ilustrísimo Señor:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, salude y visite á V. E. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

---

[2] Falta la fecha, pero vese claramente por el contesto que se escribió en Abril de 1550.

[1] Es traduccion. Véase el testo italiano en el Ap. I, n. 20. Existe original en el que fue archivo ducal de Módena, donde se conservan tambien las de 11 de Noviembre de 1550, de 23 de Mayo de 1551, de 9 de Marzo de 1555, y otra del P. Polanco de 8 de Agosto de 1556, escritas todas al Duque de Ferrara. Para el testo ha servido una hermosa copia de todas ellas, que logró para el P. Menchaca el P. Luciano Gallisá del archivero Sr. Luis Malagoli.

[2] Véase en este tomo, pág. 28, la Carta CXVI con la nota 2.

Hánme entregado, bien que harto tarde, una carta de V. E., en la cual, á instancias de algunos pueblos de vasallos suyos de la Garfañana y Lunegiana, que habian sido en Dios Nuestro Señor muy ayudados en las cosas espirituales por el mínimo instrumento de un sacerdote de los nuestros, me ordenaba le hiciese detenerse en aquellos lugares por algun tiempo [3]. A decir verdad hase tratado aquí, de parte de la Señoría de Génova, de mandarle á Córcega por Comisario de la Sede Apostólica; pero mientras precepto de la dicha Sede no nos fuerza, he dado orden que se emplee en servir á Jesucristo Señor Nuestro, en la parte de su viña confiada al cuidado de V. E. Y bien sabe la suma y eterna Sapiencia que no digo en aquella parte solamente, mas en todo el Estado de V. E. deseo yo vivamente que trabaje nuestra Compañía en servir á V. E., en obsequio de Jesucristo y ayu-

---

[3] Era este sacerdote el P. Silvestre Landini, de quien habrá ocasion de hablar cuando lleguemos á las Cartas de los años 1854 y 1855; aquí solo diremos lo que pertenece á la presente. Quinientos pueblos de la Lunegiana y toda la Carfañana fueron campo de su celo verdaderamente prodigioso. Véase lo que de un solo pueblo de la Lunegiana, Casoli, dice un sacerdote, testigo ocular. *Ha hecho aquí y en todo este distrito el Padre Silvestre solo cuanto otro no hiciera en diez años, y acaso nunca jamás. Il P. Silvestro qui e per tutto il territorio ha opperatto egli solo, quanto altri non farebbe in dieci anni, e forse non mai.* El Obispo de Luni pedia á San Ignacio que conservase allí al P. Silvestre, alegando por razon que *en cuantos lugares habia estado por toda la tierra adentro de la Lunegiana, todos los habia convertido y hecho santos. Perchè in quanti luoghi e stato per tutt' entro la Lunigiana, tutti gli ha convertiti e fatti sancti.* Pues en la Carfañana, donde no habia lugar que no ardiese en divisiones y bandos con venganzas y muertes, y lo que era peor donde, lo mismo que en la Lunegiana, infestaban pueblos y campos las herejías de aquel tiempo, especialmente las de Lutero, trabajó

da de las ánimas; como yo no vea cosa mas importante, donde mejor podamos satisfacer á la antigua obligacion que todos á V. E. y á su casa tenemos, que en tomar, segun nuestras débiles fuerzas, esta parte de la carga de V. E. Y por esto traje á plática aquí en Roma hablando con V. E. la fundacion de un colegio en Ferrara, que fuese seminario, de donde contínuamente saliesen nuevos operarios de la dicha viña.

Quiera el Señor della, que con precio tan grande la compró y á tanta costa y fatiga la labró, guiar con la infalible lumbre suya á V. E. en todas sus cosas, para que en ellas busque y halle la gloria divina, y la salvacion eterna suya y de sus vasallos, y á todos nos dé su gracia copiosa con que su santa voluntad sintamos y perfectamente la cumplamos. Amen.

De Roma, 31 de Mayo de 1550.

---

con tan feliz suceso, que de todo triunfó su apostólico celo, diciéndose de él con verdad que era *potens opere et sermone;* poderoso en obras y palabras. En ocho meses que gastó predicando por los Alpes de la Carfañana, y la parte de ellos que entra en la Lunegiana y en otras diócesis colindantes, fundó mas de cien congregaciones del Santísimo Sacramento. Así pudo con razon Isidoro Clavio, Obispo de Foligno, del Orden de San Benito, escribir del P. Landini que, por las pruebas de su maravilloso espíritu que habia visto, le habia *tenido mas por ángel de Dios que por hombre; l' ha conosciuto non come uomo, ma come angiolo di Dio.* Y aquí conviene advertir, para gloria de San Ignacio, lo que del fruto de sus sermones afirmaba el P. Landini: *Todo el fruto,* escribia, *es de los ejercicios de Vuestra Paternidad; en aquellas meditaciones de los tres pecados, de la muerte, del juicio, del infierno, todo el pueblo tiembla, y harto loco es quien no tiembla. Tutto il frutto è degli exercitii di Vostra Paternità; in quelle meditazione de i tre peccati, della morte, del judiçio, dell' inferno, tutto il popolo trema, e ben è matto chi non trema.*

De V. E. humílimo y perpétuo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito.=JHS.=Al Excelentísimo é Ilustrísimo Señor el Señor Duque de Ferrara, mi Señor observandísimo.

L. JHS. S.

Y.

CARTA CLXXXV [1].

A DON CARLOS DE BORJA,

MARQUÉS DE LOMBAY,

DESPUES DUQUE DE GANDIA.

Manifiesta su gozo por las noticias que recibe de la piedad y virtudes del Marqués, y desea y espera que vaya adelante.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. S. salude y visite con sus sumos dones y gracias espirituales.

---

[1] Colec. rom.

Aunque ha muchos años que yo tengo escrita en mi ánima toda esa bendita casa, y en particular á V. S. como principal columna della, deseando la tenga toda escrita en el libro de la vida Jesucristo Dios y Señor Nuestro, no se me ha ofrecido ocasion de escribir á V. S. letra alguna particular. Dámela al presente el gozo espiritual que en el Señor Nuestro me causa lo que escribe Maestro Andrés, así de las mercedes grandes que tan liberalmente hace á V. S. él que es infinita y sumamente bueno, como de la disposicion que en el ánima de V. S. hallan sus santos dones, haciéndola sentir y moviéndola tan eficazmente á desear y obrar las cosas de su santo servicio y gloria. Sea bendito sin fin el que ha querido hacer á V. S. heredero como del estado y bienes temporales, así tambien de las virtudes y bienes espirituales del Señor Duque, que es mas preciosa y mas importante herencia; pues esta y no la primera ha de hacer á V. S. heredero del reino del cielo, y poseedor, no de bienes limitados en el valor é tiempo, sino en sí infinito y sumo, y en gozarlo interminable y eterno [2]. En lo demás persuádome en el mesmo Señor Nuestro que, como el grande ejemplo y virtud de V. S. en tal edad tanto á todos edifica, y tanta ocasion da de alabar y bendecir al Autor de todo el bien, así no solamente se conservará, pero aumentándose cada dia, nos dará nuevas y mayores ocasiones de glorificar y alabar á su infinita clemencia.

No otro por esta, ofreciéndome muy de corazon y á

---

[2] Sino de un bien que es en sí infinito y sumo, y para gozarle interminable y eterno, esto es, de Dios.

toda esta mínima Compañía al servicio perpétuo de V. S. en el Señor Nuestro; quien por su infinita y suma bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 13 de Junio de 1550.

CARTA CLXXXVI [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA,

DUQUE DE GANDIA.

Se recibieron con gozo y hacimiento de gracias á Dios sus cartas, y entre ellas una que escribia al Pontífice con otras de recomendacion que habia sacado sobre anexion de algunos beneficios á la Compañía, negocio difícil, pero no desesperado; Jubileo y nueva y mas ámplia confirmacion otorgada á la Compañía por el Papa Julio III; parabien del progreso de la Universidad de Gandía, y del adelanto en la virtud de D. Cárlos de Borja, Marqués de Lombay, primogénito del santo Duque; de un aventajado sujeto que estaba, segun parece, determinado á entrar en la Compañía; que mandará la patente de Rector (de Zaragoza) al P. Francisco Saboya; ofrece y pide oraciones.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus sumos dones y gracias espirituales.

[1] Col. rom.

Recibiendo una de V. S. del último de Marzo, nos hemos mucho gozado en el Señor Nuestro, veniendo tanta causa de gozarnos de la su divina Majestad, como suele con todas las cosas de V. S. antes suyas, pues todo lo que es bueno, donde quiera que se halle, se debe atribuir al *primero* [2] y sumo Bien, en quien está, y de quien desciende todo lo que es bueno y amable en sus criaturas, y da tanto mayor ocasion de alabarle y bendecirle cuanto muestra mayor y mas clara la particion de su infinita bondad. Asimismo la letra de V. S. para Su Santidad, de la cual Maestro Polanco dirá algo en las suyas, segun los humores de esta corte, y tambien de las del Rey y Reina para el mesmo Padre Santo y para el Embajador D. Diego Hurtado de Mendoza sobre las uniones [3], las cuales letras envió el Doctor Araoz, bien que fueron escritas á pedimento de V. S., á quien Dios Nuestro Señor sea remuneracion perfecta de todo cuanto hace y desea por esta su mínima Compañía. Acá usaremos de estos recados como se juzgare convenir en el Señor Nuestro, consideradas todas las cosas, porque aunque Su Santidad se nos muestra muy benévolo en palabras y obras, y muy inclinado á favorecer nuestras cosas, en esto de las uniones, generalmente hablando, se muestra difícil por buenos respetos, y creo por otros no menos buenos le dará á sentir Dios Nuestro Señor que conviene en esta parte algunas veces alargarse, y así ha concedido al Sr. Cardenal de Coria la union de aquella Capellanía de 700 ó 800 *ducados*, de que nunca hasta estos

---

[2] Esta palabra no se pudo leer en la copia romana.

[3] O anexiones de beneficios á la Compañía para dotar de renta á los Colegios.

dias se habia sinado [4]; y creo tambien concederá otras siendo para mayor servicio y gloria de la divina Majestad, á quien plegue unir de tal manera nuestro querer y sentir con su perfectísima voluntad y sapiencia, que en todas cosas acertemos en lo que mas agradable y para mayor alabanza y gloria suya ha de ser.

Estos dias se nos ha concedido el Jubileo para todos los que en Gandía y las otras partes de España, y en Portugal y en las Indias están á obediencia de la Compañía, con visitar por treinta dias continuados ó interpolados cuatro iglesias, ó una cuatro veces, como los que residen en Roma deben por otros tantos dias visitar las cuatro iglesias que dice la Bula [5]. Tambien Su Santidad

---

[4] Esto es, no habia sido hasta ahora despachada en el tribunal de la Signatura.

[5] El año santo del Jubileo que Bonifacio VIII, su fundador, ordenó se celebrase en la iglesia cada cincuenta años, y Paulo II cada veinticinco, fué publicado por Paulo III para el de 1550, pero sobrecogido por la muerte á 10 de Noviembre de 1549, no pudo el 24 de Diciembre, víspera de Navidad y primero del año eclesiástico, inaugurar solemnemente el Jubileo, abriendo, con la pompa y ceremonias acostumbradas, la Puerta Aurea. Su sucesor, el Cardenal Juan María del Monte, que se llamó Julio III, elegido á 8 y coronado á 22 de Febrero del año siguiente, no bien se sentó en el solio Pontificio, declaró abierto el Jubileo para satisfacer las piadosas ánsias de los fieles, que á fin de ganarle habian acudido á Roma en tanto mayor número y con tanto mayor apresuramiento, cuanto que el año Santo anterior las guerras y disensiones que desgarraban á la cristiandad no habian dejado á Clemente VII publicar el Jubileo. Por lo que toca á la Compañía, Julio III, que desde que habia sido Presidente del Concilio de Trento, le habia cobrado singular estima y entrañable amor, quiso que los de ella pudiesen ganarle donde quiera que estuviesen, gozando de todas sus gracias y privilegios, con practicar las obras que determinase San Ignacio ó aquellos á quienes él delegase esta facultad.

ha confirmado nuestro instituto, algo mas declarado en esta tercera Bula [6] que en las otras, y asimismo confirmó todas las gracias que su predecesor nos habia concedido. Plegue á la divina y suma bondad que con todo sepamos servirle. De otras cosas que hay que escribir de diversas partes de la Compañía, Maestro Polanco, si tuviere tiempo, escribirá, y si no con el primero V. S. podrá oir de ellas lo que le parecerá, que en todo sé que hallará V. S. materia de bendecir y alabar á Dios Nuestro Señor.

Lo que escribe Maestro Andrés de las cosas de esa Universidad y de lo que se digna su divina Majestad servirse en varias maneras, nos ha mucho en el mesmo Señor Nuestro consolado y edificado, en espécial lo que del Sr. Marqués se nos escribe, que por decir mucho en pocas palabras, parece bien de donde viene.

Asimesmo de la otra persona [7] de cuya determinacion escribe V. S. que no se podria facilmente esplicar la espiritual alegría que Dios Nuestro Señor de ella me da, por la grande esperanza que tengo que le haya de hacer un muy escogido vaso de sus dones, para que despues de ser lleno en sí con el ejemplo y doctrina, se comunique á otros muchos para gran servicio suyo y bien muy universal de su Iglesia. Su venida por acá con los demás parece muy acertada; guíelo todo la Sapiencia eterna como mas crezca en todo su gloria. Amen.

La copia auténtica de la Bula de las gracias que V. S. pide, por otra mas fresca entendimos que ya la ha-

---

[6] La que empieza *Exposcit debitum*, de 21 de Julio de 1550; de modo que cuando esta carta se escribió aún no estaba firmada.

[7] Parece hacer alusion al mismo Duque de Gandía.

bia recebido. La patente de Rector irá con este ó con el primero para el Maestro Saboya, en quien espero estará bien este cargo, ayudando Aquel sin el cual no bastamos ni aun para pensar cosa alguna buena. No me alargaré mas por la presente; las oraciones que V. S. especialmente por algunos pide, ofrezco muy de voluntad, y humildemente me encomiendo en las de V. S. con toda esta casa y Compañía. Oiga las unas y las otras Dios Nuestro Señor, cuya infinita y suma bondad á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos.

De Roma, á 13 de Junio de 1550.

Sobrescrito.= J☩HS.=Para el Duque de Gandía.

CARTA CLXXXVII [1].

Á MONSEÑOR GERÓNIMO SAULI [2],

VICE-LEGADO DE BOLONIA.

Pídele que oiga y dé crédito al P. Pascasio Broet acerca de la renuncia de ciertos beneficios, hecha por un mozo boloñés salido de la Compañía.

JHS.

Muy Reverendo Señor mio y Padre nuestro en Cristo observandísimo.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. Rma. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Porque es fácil llegue á conocimiento de V. S. Rma. lo acaecido con un joven boloñés que, habiendo estado en nuestra casa cerca de un año, apartado de su propósito por sus padres, se salió de ella *hospite insalutato* [3], y está ahora en Bolonia, he escrito á nuestro Hermano Maestro Pascasio, que informe de todo á V. S. Rma.; y así, dígnese con su acostumbrada benignidad darle audiencia y crédito en lo que digere. Y aunque lo que voy

---

[1] Col. rom. (V. el testo italiano en el Ap. I, n. 21.)

[2] Era Arzobispo de Génova, á cuya Silla, vacante por la muerte de Inocencio Cibo, sobrino de Leon X, ocurrida en 1550, le trasladó en 18 de Abril del mismo año el Papa Julio III.

[3] Sin despedirse.

á decir lo hemos consultado aquí nosotros con tres personas de doctrina y esperiencia para saber su dictámen acerca de ciertos beneficios poseidos por el dicho mozo, los cuales renunció hace muchos meses para una obra pia; todo (sin querer ni tomar la Compañía nada) se pondrá en manos de V. S. Rma., para que haga cuanto juzgue ser justo y conveniente al mayor servicio de Dios, al cual nosotros, por merced suya, deseamos enderezar esta y todas las demás cosas nuestras. Y así, ofreciéndome humildemente con esta casa y Compañía, toda de V. S. Rma. en el Señor Nuestro, al servicio perpétuo de V. S. ceso rogando á la divina y suma bondad que á todos nos dé su gracia muy abundante, para que su santa voluntad siempre sintamos y aquella perfectamente cumplamos.

De Roma á 28 de Junio de 1550.

CARTA CLXXXVIII [1].

EL PADRE JUAN POLANCO

POR COMISION DE SAN IGNACIO

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Que haga por sacar licencia del Rey para ir á Roma, y si no puede, mande á dos ó tres PP. en su lugar, señaladamente á los PP. Morera y Gonzalez de la Cámara; de dos Jubileos concedidos por el Papa; y del grande amor que este mostraba á la Compañía.

JHS.

La gracia y paz de Jesucristo Dios y Señor Nuestro sea siempre y crezca en nuestras ánimas.

Aquí va una carta de nuestro Padre para S. A., por la cual le suplica instantemente se digne dar á V. R. licencia para venir con los otros que de España y de las otras partes de la Cristiandad donde hay personas de la Compañía han de venir para el fin del Año Santo, porque á la verdad, muy necesaria parece la presencia de V. R. por acá (ultra del consuelo mútuo), por haberse de tratar de muchas cosas universales de la Compañía, donde sería necesaria la entera informacion de las cosas de todas partes [2]. Y así no dejamos de esperar que, si es para

[1] Colec. rom.

[2] Convocaba San Ignacio á los PP. Profesos de la Compañía para tres cosas, segun Orlandini: lo primero, para conferir con ellos de los ne-

servicio de Dios Nuestro Señor, que S. A. dará licencia para hasta el Marzo que viene, que bastará. Si todavía quisiese S. A. que V. R. no se pusiese en el camino, á lo menos invie dos ó tres personas de las cuales se pueda haber informacion entera de las cosas de allá, que acá no se entienden, ni bastan las letras que se escriben tan raras veces para ello. Y los dos que nuestro Padre desea

---

gocios importantes al bien universal de la nueva religion; lo segundo, para que viesen y examinasen las Constituciones que tenia ya concluidas antes de publicarlas; y lo tercero, para que le admitiesen la renuncia que pensaba hacer del cargo de General. Respecto del viaje á Roma del P. Simon Rodriguez en esta ocasion, dice Orlandini que el Rey no le permitió emprenderle hasta principios del año siguiente; y de todo el contexto se infiere que en su opinion no llegó á tiempo de hallarse á la Congregacion (lib. X, 47, 48). Pero Tellez cuenta que, recibidas en Portugal esta carta y la siguiente, no quiso el Rey que el P. Simon partiese, hasta que él hubiese hecho la visita que tenia pensada al Colegio y Universidad de Coimbra, pasada la cual, y vuelta á pedir con mayor instancia por el Padre la licencia de partir, le fué otorgada; que mandó delante al apóstol y mártir de Monomotapa, P. Gonzalo de Silveira, con el P. Juan Ricio, Flamenco, y otro, ordenándoles que se detuviesen en Gandía y tomasen allí, mientras él los alcanzaba, el grado de Doctor; tomado el cual, y haciéndose pronto famoso por sus sermones en Gandía y Valencia el P. Silveira, hubo de volver á Portugal por orden del Rey, quien al mismo tiempo despachó para Roma al P. Rodriguez con muchas cartas de recomendacion, y especialmente una, llena de encomios de la Compañía, escrita al Papa á 10 de Noviembre de 1550; que por último el P. Rodriguez, habiendo encomendado el gobierno de la provincia al Padre Gonzalo de Medeiros, primer novicio de la Compañía en Portugal, se puso en camino acompañado de un solo Hermano Coadjutor, y llegó á Roma *dentro del mismo año de* 1550, *en los últimos dias de Diciembre, antes del destinado á tratar de los negocios, por cuyo respeto se habia convocado aquella junta* (Tellez, lib. III, c, 15, 16). Finalmente, el P. Alcázar, que sigue siempre muy de cerca las huellas de Orlandini y tuvo presente á Tellez, afirma que *todos los de España acudieron, escepto el P. Rodriguez, á quien no permitió salir de Lisboa el Rey de Portugal;*

que vengan *nominatim* [3], son el Maestro Morera [4], que estuvo en Gandía, y el P. Luis Gonzalez [5], que ya [6] fué Rector del Colegio. Y mas los que á V. R. pareciere; y espero todavía serán á tiempo con los que se parten de allá de España de embarcarse: todo lo guie el que es Sapientia eterna para su mayor servicio. Hago saber tam-

---

y mas adelante lo confirma diciendo que San Ignacio le mandó copia de las Constituciones para que le avisase su parecer acerca de ellas. (D. I, A. 10, c. I, §. V.)

[3] Señaladamente.

[4] El P. Jorge Morera, catalán, celosísimo misionero, al cual pinta la Historia general de la Compañía en los años 1547 y 1548 evangelizando con incansable celo y fruto muy copioso varias comarcas de Portugal (Orlandini, lib. VII, 70—VIII, 85). San Francisco de Borja le menciona en una carta escrita al P. Araoz á 26 de Enero este año de 1550, pero en términos oscuros (Alcázar, D. I, A. X, cap. I, §. 1). Tellez, tan minucioso en otros puntos, no le nombra.

[5] Este gran varon, uno de los hijos mas predilectos de San Ignacio, despues de dar á principios de 1548 aquel insigne ejemplo de obediencia y humildad, pasando con mucha alegría, por mandado del P. Simon Rodriguez, de Rector á cocinero del colegio de Coimbra, fué á poco tiempo sacado por el mismo Padre de aquel bajo oficio para anunciar la divina palabra á muchos pueblos de Portugal, y enviado aquel mismo año con el P. Juan Nuñez Barreto á Ceuta, presidio entonces de los portugueses, á cultivar los cristianos y á convertir á los moros. De Ceuta pasaron á Tetuan á socorrer y sustentar en la fe á los cautivos cristianos que en gran número tenian allí los moros; pero una grave enfermedad, y la necesidad de allegar limosnas para alivio y rescate de los cautivos, fueron causa de que el P. Gonzalez volviese á Portugal, donde quedó, por órden de los Superiores, dedicado á la vida y ministerios apostólicos. A pesar de los deseos de San Ignacio no fué á Roma en esta ocasion, porque le dejó en Lisboa el P. Rodriguez ocupando su puesto de ayo y maestro del Príncipe D. Juan.

[6] *Ya* significa aquí lo mismo que el adverbio latino *quondam, en algun tiempo, algun dia*, pero refiriéndose siempre al tiempo pasado. Con esta significacion se halla usado no raras veces por los mejores autores del siglo XVI.

bien á V. R. que nuestro Padre Maestro Ignacio, despues de haber informado al Papa de cuanto Dios Nuestro Señor obraba en las Indias del Rey y en otras partes, ha suplicado á Su Santidad por el Jubileo, tanto para todos los nuestros de las Indias de S. A. y del Brasil, y del Magnicongo y de Africa, cuanto para todos los convertidos en aquellas partes, y para todos los cristianos habitantes, y Su Santidad con mucho grande amor y edificacion se lo concedió con una restriccion (como el mismo Papa decia por gracia), y esta era que Su Santidad daba toda su autoridad á los de la Compañía para en esta parte, y que diesen á los que les pareciese, y con imponerles lo que les pareciese, como sería visitando algunos altares ó iglesias, ó haciendo otra cosa que á ellos pareciese. Creo será esta gracia alcanzada de grande alegría espiritual en aquellas partes, y aquí se envian las patentes de nuestro Padre, por donde se verá el modo de comunicar el Jubileo y por quiénes: de todo se sirva Dios Nuestro Señor, y Él nos conserve y adelante en su santo servicio contínuamente. Del Jubileo, impetrado para todos los que están allá en Portugal, en las Indias y donde quiera á obediencia de la Compañía, ya se escribió por otras visitando cuatro iglesias (ó una cuatro veces) por treinta dias continuados ó interpolados. No diré mas por esta sino que estamos deseosos de ver á V. R., sí será servido Dios Nuestro Señor y S. A., y entonces nos alargaremos en muchas cosas con su ayuda y favor, el cual nos dé, para servirle contínuamente, su Majestad.

De Roma 2 de Julio de 1550.

De V. R. siervo en Cristo.

Por comision de nuestro en Cristo Padre Maestro Ignacio,

Joan de Polanco.

En esta misma plática, despues de la concesion del Jubileo y otras gracias espirituales, aun acerca las temporales, sin demandar ninguna cosa nuestro Padre, Su Santidad deciendo que quería hacer una limosna á la nuestra casa, dió cargo á uno de los dos asistentes que le acordase, tornando á decir que él quería hacer la tal limosna; mas adelante dice á nuestro Padre, y le mandó dos veces en virtud de obediencia, que todas las veces que tuviere necesidad le vaya á hablar y haga recurso á Su Santidad. Esto se os escribe, no por lo que toca á limosna, mas porque veais y deis gracias á Dios Nuestro Señor por darle á su Vicario universal tanto amor y voluntad cerca esta mínima Compañía [1].

Sobrescrito.=J☩S.=El P. Polanco, por comision de San Ignacio, al P. Simon Rodriguez, en Portugal.

---

[1] Esta carta tiene muchas cosas añadidas por el Santo, y todo este párrafo último es de letra suya. (Nota del Hermano José Ramon Lizargarate.)

CARTA CLXXXIX [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Pide licencia para que el P. Simon Rodriguez vaya á Roma á la junta que allí habia de celebrarse de los Padres mas graves de la Compañía.

JHS.

Dame Dios Nuestro Señor tanta confianza de sus dones en V. A., y especialmente del amor que le ha dado para favorecer las nuestras cosas para la gloria suya y ayuda de las ánimas, que no me parece tratar de otra manera de lo que á ella que de lo que totalmente á V. A. toca, pues somos cosa enteramente suya en el Señor Nuestro. Y así, pareciéndome que la venida por acá de Maestro Simon por algunos pocos de meses sería de mucha importancia para nuestras cosas, en servicio de Dios Nuestro Señor y de V. A., no he querido dejar de representar mi deseo, y suplicar humilmente á V. A. sea servido de le dar licencia para ello; aunque no lo siendo, mi deseo se volverá á conformar enteramente con lo que mas ha de ser servida V. A. Lo que me mueve á suplicar esto, es que este año nos hemos de ayuntar, con ayuda de Dios Nuestro Señor, los de la Compañía de unas partes y otras, para tratar de muchas cosas que á

[1] Está entre los documentos publicados por el P. Genelli (n. XXV), sacada de la coleccion de Roma.

la conservacion y buen proceder de ella universalmente tocan; viniendo no solamente los que están por Italia y Sicilia, pero aun los de Alemania y España, que acompañarán al Sr. Duque de Gandía. Y cierto, faltándonos Maestro Simon, parece que en muchas cosas en que se ha de proveer para el divino servicio y ayuda de las ánimas, nos haría mucha falta, por tener él informacion entera de las cosas espirituales de ese reino y de las Indias, donde el santo celo de V. A. en tantas partes ha introducido la Compañía, y abierto la puerta á la conversion de las gentes. Y para lo dicho bastaría que partiese por el fin de Agosto, y podría tornar por el Marzo ó Abril que viene; y todos estimaríamos mucho esta merced que V. A., entre tantas otras, nos hiciese. Cuando no fuese servido V. A. que la persona de Maestro Simon se pusiese en este camino, á lo menos desearíamos viniesen dos ó tres de los mas informados, si no fuese otra la voluntad de V. A., que todos hemos de seguir. Y así suplicamos á V. A. dello sea servido.

De Roma..... [2]

---

[2] No tiene fecha, pero debe ser de principios de Julio de 1550, y la misma que menciona el P. Polanco en la carta anterior. Que el Rey otorgó la licencia que se pedia, consta de la carta de 9 de Diciembre de este mismo año de 1550, en que San Ignacio le da gracias por haberla concedido. Sábese tambien que el P. Rodriguez se aprovechó de ella y fué á Roma, por otra carta del Santo á la Reina de Portugal Doña Catalina, fecha á 2 de Marzo de 1552, en que le dice: «*Estando en Roma el año pasado Maestro Simon, etc.*»

CARTA CXC [1].

AL PADRE SIMON RODRIGUEZ.

Y Á LOS DEMAS

SUPERIORES DE LA COMPAÑÍA EN PORTUGAL.

Comunícales, por especial indulto apostólico, la gracia del Jubileo, con facultad de dispensarla á los fieles.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, á los en Cristo amados HH. Maestro Simon Rodriguez, Prepósito de la misma Compañía en el reino de Portugal y tierras ultramarinas de aquende la India sujetas al Serenísimo Rey de Portugal; y á los otros Prepósitos particulares y Superiores puestos por el mismo Simon en el reino de Congo y en la India, que se llama Brasil, y en Africa, salud sempiterna en el Señor.

[1] Traduccion. (V. el testo latino en el Ap. I, n. 23.) Dió á conocer esta carta el P. Domingo Muriel en su obra *Fasti Novi Orbis*, en las notas á la Ordenacion apostólica LXXX, advirtiendo que el autógrafo firmado por San Ignacio se guardaba, antes de la supresion de la Compañía, en el noviciado de Córdoba de Tucuman, en América. Actualmente, colocada en un cuadro, se conserva en la residencia de la Compañía de dicha ciudad de Córdoba, segun lo avisaba en 31 de Mayo de 1872 el P. Estéban Salvadó, enviando dos copias de ella, las cuales corrigen en algunos puntos la del P. Muriel.

Dándose este año de mil quinientos y cincuenta graciosamente de los tesoros riquísimos de Jesucristo Señor Nuestro y de su esposa la Iglesia, y de la Silla Apostólica, la gracia del Jubileo, esto es, plenísima remision de todos los pecados; y juzgando Nos no ser puesto en razon que quedasen privados de ella los de la Compañía y los demás cristianos á quienes no es dado venir á esta alma ciudad, por tan vastos espacios de mar y tierra apartada de ellos, hemos suplicado y alcanzado de nuestro Santísimo Señor Julio, por la divina Providencia Papa, tercero de este nombre, fuese servido de hacer particioneros de la misma gracia á los susodichos ausentes con el cuerpo, pero con la devocion del espíritu presentes. Pero puso *motu proprio* por condicion que hayan de dispensar esta gracia, con plena autoridad Apostólica en esta parte, los de la Compañía que en las antedichas regiones labran la viña de Cristo, á quienes les pareciere, y mandándoles las obras que por bien tuvieren. Por tanto Nos te señalamos á ti (de cuya prudencia en Jesucristo mucho fiamos) para que elijas á otros, y á aquellos que elijieres y á quienes dieres cargo de los demás (teniendo siempre en el elegir respeto á la virtud) para la administracion de la dicha gracia; y declaramos que teneis de la Sede Apostólica potestad de conferir el Jubileo á todos los que viven bajo la obediencia de la Compañía, y á los cristianos moradores de las referidas regiones, sean convertidos á la fe, ó llegados á ellas de otras partes, ó de cualquier modo en ellas estantes, si de veras confesados hicieren las obras que vosotros les impusiéreis; exhortándoos á que os mostreis dispensadores, no solo fieles sino tambien prudentes, de tan gran tesoro, á gloria de Dios y para salud de las almas.

Dado en Roma, en la casa de la Compañía, á siete de Julio de mil quinientos y cincuenta años.

Ignacio.

CARTA CXCI [1].

AL OBISPO DE CALAHORRA [2].

Que habló al Papa de su negocio; le agradece su interés por la Compañía, le pide oraciones para ella, le ofrece mirar con especial atencion por los vascongados, y le recomienda el colegio de Oñate que se estaba fundando; ereccion del monasterio de Convertidas en Valladolid; parte que en ella tuvo el Santo, y por qué alzó la mano del asunto.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibí una de 4 de Julio de V. S., y tengo por favor y merced no poco grande en el Señor Nuestro, y así la tendré para adelante, de que V. S. haga cuenta de tener en mí quien con mucha voluntad aunque con pocas

[1] Colec. rom.

[2] Don Juan Bernal Diaz de Lugo, sevillano, segun Nicolás Antonio, aunque hay quien le hace de Huelva, varon en aquel tiempo muy famoso por su piedad y doctrina, y por los libros que escribió. Enseñó en Salamanca lengua griega y Derecho; fue en el arzobispado de Toledo Juez eclesiástico y Vicario del Cardenal D. Juan Tavera; llevóle de allí Carlos V al Consejo de Indias, recien instituido, en el cual sirvió trece años; y en 1545 le presentó para la mitra de Calahorra, que le fue

fuerzas se emplee en las cosas de su espiritual servicio, á gloria de Dios Nuestro Criador y Señor. Acerca de lo que V. S. me ordenó hablase á Su Santidad, yo lo hice, en la inclusa va la resolucion de este punto.

De que huelgue V. S. del suceso que da la divina Providencia á las cosas de esta mínima Compañía en su santo servicio y ayuda de las ánimas, no podría yo creer otra cosa del celo de la santa caridad de V. S., á quien suplico en sus oraciones y sacrificios santos la tenga por encomendada, para que la infinita y suma Bondad, que ha comenzado, se digne aceptar los bajos instrumentos de ella, y hacerlos cada dia mas idóneos para servirse y glorificarse mas por ellos en ayuda de sus ánimas. Del cuidado que V. S. me exhorta á tener de los vascongados, no dudo que como Perlado de tantos de ellos le debe tener mucho V. S., y le haya de mostrar en las obras; con esto, en lo poco que á nosotros fuere posible, espero en Dios Nuestro Señor no faltaremos al debido oficio de la caridad. El Doctor Araoz ha estado estos dias en aquella tierra, para dar orden en un colegio que se ha de comenzar en Oñate [3], y no sé si aún estará allí todavía. Siendo ayudada aquella obra (como Dios Nuestro Señor

---

otorgada por Paulo III. Este mismo año trató al B. P. Pedro Fabro en Valladolid, y desde entonces comenzó á apreciar la Compañía y pedir operarios de ella para su diócesis, en cuyo amor y estima se confirmó en Trento cuando asistió allí con mucho lucimiento al Concilio, en las Sesiones 5.ª, 6.ª y 7.ª, en tiempo de Paulo III, y en la segunda convocacion bajo Julio III. Murió en Calahorra en 1556. (Nicolás Antonio, *Bibliotheca Nova*, tom. I, pág. 660.—Zarco del Valle y Sancho Rayon, *Ensayo de una Biblioteca Española*, t. II, pág. 79.—Alcázar, D. I, A. V, c. I, §. 1.)

[3] Para esta fundacion habia dejado sus casas y hacienda Pedro Miguel de Araoz, vecino de aquella villa, deudo muy cercano de San Ignacio y tio del P. Araoz. (Alcázar, D. II, A. I, c. I, §. 11.)

por sus ministros no dudo la ayudará), es de esperar será para mucho provecho espiritual de aquella tierra, que tiene harta necesidad de doctrina y exhortaciones espirituales, como bien sabe V. S.

Acerca del monasterio de las Convertidas de Valladolid, escribiéndome el Príncipe yo entendí en la Bula de su ereccion, y así despachada la invié á S. A.; despues, tornándome á escribir el mismo para alcanzar mas gracias, se alcanzaron de Su Santidad, y la Bula se puso en orden; pero interviniendo un cierto religioso que quería tener allá la superintendencia de semejantes casas, el Sr. Joan de Vega, Virey de Sicilia, que entonces era Embajador aquí, se desavino con aquel Padre, y así quedó la cosa sin entero despacho; despues la villa me tornó á escribir para que diese algun favor á un solicitador suyo, y comenzando á entender en ello para sacar del Registro, porque la Bula no se hallaba, el tal solicitador dejó de hacer recurso á nuestra casa, y así no sé que se haya hecho en esta pia obra mas adelante. Si á V. S. parece, sería bien escribir al Regimiento [4] para saber si esta segunda Bula fue despachada, y cuando no fuese, escribiendo á su solicitador, yo no dejaré de ayudar en lo poco que en el Señor Nuestro pudiere [5].

Las oraciones que V. S. pide con tan pia instancia ofrezco muy de voluntad; plega á la infinita y suma bondad de oirlas, y darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 8 de Julio 1550.

---

[4] A los Regidores de Valladolid.

[5] Véase tom. I, Carta LXI, pág. 206; Carta LXXII, pág. 234.

CARTA CXCII [1].

Á JUAN DE VEGA.

Que ha obtenido del Papa el Jubileo pedido por Juan de Vega para sí y para el ejército que iba á llevar á Africa; de la quedada en Sicilia del P. Lainez, y vuelta del P. Domenech.

JHS.

Mi señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

La de V. S. de 17 del pasado recibí algo tarde, donde me ordenaba suplicase á Su Santidad de parte de V. S. y todos los que fuesen en esa santa empresa [2], les concediese el Jubileo, que por ocupacion de tan justa guerra no podian venir á ganar á Roma. Yo he procurado

---

[1] Colec. rom.

[2] Con esta espedicion pretendia el Virey de Sicilia quebrantar las fuerzas del corsario Dragut, que por malas artes se habia hecho dueño de la ciudad de Africa (el Aphrodysium de Ptolomeo), fortaleza inespugnable, guarida y defensa de sus piraterías. Fué guerra muy costosa y difícil, y derramóse mucha sangre de una y otra parte, pues como dice Sandoval (*Historia del Emperador Cárlos V*, lib. XXX, §. 46), los turcos y moros la defendieron valentísimamente, y los cristianos, siendo muy pocos para lo que una fuerza tan grande habia menester, la conquistaron por ser muy valerosos, y Juan de Vega y D. Garcia de Toledo tan esfor-

de hacer con la primera comodidad este tan pio oficio; y así, hoy miércoles 9 de Julio, he suplicado á nuestro Santo Padre concediese esta gracia á todos los que la letra señalaba, y así alegremente la concedió Su Santidad, con que fuesen contritos de sus pecados y se confesasen: del modo de ganarle (ó lo que han de hacer para ello), ya que no hay iglesias que visitar (como V. S. dice), por nuestros pecados, en Berbería, Maestro Laynez podrá señalarle, segun que la discrecion dictare, atentos los lugares, y tiempos y personas, porque tambien fué nombrado para esto cuando pedí la gracia á Su Santidad. Sea bendito el que con su sangre preciosísima tanto enriqueció su Iglesia, que pueda ella usar tanta liberalidad en beneficio de las ánimas. En lo que escribe V. S. de la quedada de Maestro Lainez hay menos que responder, porque la carta es de 17, y despues, á 21, escribe el mismo Lainez que han allá llegado las del Cardenal de Burgos, que contenian lo que Su Santidad ordenaba de su venida, y que para el Setiembre V. S. sería contento. Tambien será de vuelta presto Maestro Hierónimo Domenech, el cual, como todos los demás, hemos siempre de procurar el servicio de V. S. á gloria de Dios Nuestro Señor, cuya suma y infinita Bondad, como da á V. S. el celo de ensalzar la fe santa y el servicio suyo y salvacion de las

---

zados generales, que nunca otros Príncipes, como fueron los Reyes de Sicilia, los de Nápoles ni aun los de Francia, se atrevieron á intentar de ganarla. Al partir de Sicilia quiso el Virey llevar consigo en la espedicion al P. Diego Lainez, nombrándole Administrador del Hospital, y Confesor y Predicador del ejército; oficios que desempeñó cumplidamente, como consta de la carta que el mismo P. Lainez escribió á San Ignacio desde la ciudad de Africa á 5 de Octubre de 1550, la cual publicamos en el Apéndice II.

ánimas, así le plega dar para ello eficaz ayuda y favor, y á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 9 de Julio 1550.

Sobrescrito. = JHS. = Al Sr. Joan de Vega.

CARTA CXCIII [1].

AL EJERCITO DE AFRICA.

Participa la concesion del Jubileo hecha por Julio III al ejército español, que acaudillado por el esclarecido varon Juan de Vega, Virey de Sicilia, hacia la guerra en Túnez á los moros, y tenia sitiada la plaza de Africa.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus,

A los ilustres señores, nobles y denodados caballeros, capitanes y soldados, y finalmente á todos los cristianos que en Africa guerrean contra los infieles, amparo y favor de Jesucristo, y en el mismo salud perdurable.

Habiendo Nos, por encargo que por sus letras nos dió el Excmo. Sr. Juan de Vega, Visorey de Sicilia y Ca-

[1] Publicaron este documento los PP. Bolandos (*Comm. Præv.*, §. 51, n. 425), segun la copia que les envió de Roma su compañero el P. Ignacio Pine. Es traduccion. (Véase el testo latino en el Apéndice I, n. 23.)

pitan General de esa santa espedicion, suplicado en nombre suyo y de todo el ejército á la Santidad de Nuestro Señor Julio III, por la Divina Providencia Papa, que el tesoro del Jubileo abierto á los fieles que vienen á Roma y visitan algunas iglesias, os le franquease tambien á vosotros, que por la gloria de Cristo y exaltacion de la santa fe estais ocupados en hacer guerra á los infieles, Su Santidad, con pronto ánimo y segun la benignidad apostólica, os concedió esta gracia (con tal que esteis contritos y confesados), para que tanto mas denodada, animosa y esforzadamente peleeis con los enemigos de la Santa Cruz, cuanto viéreis mas larga la liberalidad del Altísimo y de su esposa la Iglesia, y mas feliz el suceso de la guerra (ó vivos alcanceis victoria, ó muertos, si alguno muriese, la bienaventuranza con tener perdonados todos los pecados). Pues para significaros la impetracion de tal gracia, hános parecido en el Señor escribiros las presentes letras, selladas con el sello de nuestra Compañía.

Dado en Roma á 9 de Julio de 1550.

CARTA CXCIV [1].

Á ALBERTO, DUQUE DE BAVIERA.

Envia al P. Nicolas Gaudano á Ingolstadt en lugar del P. Alonso Salmeron, á quien el Sumo Pontífice llamaba á Italia; recuerda al Duque la fundacion del Colegio, comenzada por su padre.

JHS.

Ilustrísimo y Excelentísimo Príncipe:

La gracia y paz verdadera en Jesucristo siempre se aumente en nuestros corazones.

Habiendo la buena memoria del Duque Guillermo, padre de V. E., con la piedad que á Príncipe verdaderamente cristiano y zelador de la gloria de Dios y de la salvacion de las almas convenia, pedido al Sumo Pontífice Paulo III, de feliz recordacion, dos Teólogos de nuestra mínima Compañía, yo de muy buena voluntad, cumpliendo lo que por el Vicario de Cristo se me mandaba, destiné á la universidad de Ingolstadio al Maestro Alfonso Salmeron y al Maestro Pedro Canisio, y les dí por compañero para algunos meses al Maestro Claudio Jayo, porque habia hecho allí mismo mas larga mansion. Mas adelante, como ya al Sumo Pontífice y Señor nuestro Julio III hubiese parecido conceder al Maestro Claudio al Cardenal de Augusta [2] por algun tiempo, ahora en es-

[1] De la Colec. rom., y publicada por Genelli. (V. n. XLVIII.) Véase el testo latino en el Apéndice I, n. 24.

[2] Augsburgo.

tos dias me ha significado su voluntad de traer tambien á Italia al Maestro Alonso Salmeron, y enviar otro en su lugar. Y como entendiese ser este enteramente el querer de su Beatitud (de cuyo mandamiento y de la Silla Apostólica no nos es á nosotros lícito apartarnos), mi oficio ya era cuidar de que en lugar suyo fuese otro no menos idóneo. Lo que hice tanto de mejor grado cuanto mayor afecto de caridad y acatamiento me ha dado Dios, Autor de todos los bienes, para con el muy esclarecido Duque, vuestro padre, y con V. E., de quien me persuado que, no menos que en el estado, será heredero de su padre en la piedad, religion y en todas las virtudes. Así que envio á V. E. al Maestro Nicolás Gaudano, de cuya doctrina y vida, de la esperiencia antes que de mí, quiero se reciba testimonio. Esto solo diré, que se há por largo tiempo mucho ejercitado en los estudios de Teología, y que podrá, mediante la gracia divina, desempeñar felizmente, no solo el cargo de Lector entre los eruditos, sino el de Predicador cerca del pueblo, como mucho tiempo lo ha hecho con grande fruto. Siendo de nacion Flamenco, y en la propia lengua no muy apartado del Tudesco, espero que en breve estará capaz de conversar, confesar y predicar en aleman. Pues cuando el Colegio que vuestro padre, de piadosa memoria, estaba para fundar, fuere por V. E. erigido con la ayuda de Dios y de la Silla Apostólica, á la cual hallará muy pronta á hacer lo que de su parte fuere, para entonces tengo intencion de mandar allá otros profesores de las otras Facultades, porque ponga esta mínima Compañía nuestra, segun sus fuerzas, su servicio y ministerio en lo que para bien de su estado y de toda la Germania en comun V. E. anda disponiendo, lo cual yo en nombre mio y de mis Hermanos, á V. E. con mucha voluntad ofrezco.

A quien Dios en grandeza y Bondad infinito quiera guardar, y con muy copiosas riquezas de su gracia cada dia mas acrecentar.

En Roma á 1.° de Agosto de 1550.

CARTA CXCV [1].

AL P. ALONSO SALMERON.

Le manda volver á Italia.

JHS.

La gracia y paz de Jesucristo Señor Nuestro viva siempre y crezca en nuestros corazones. Amen.

Carísimo Hermano: Estando vos va para dos años declarando la palabra divina en Verona, fuísteis por mandamiento de Nuestro Santísimo en Cristo Padre y Señor Paulo III, de feliz recordacion, llamado para que, á ruegos del Ilmo. Sr. Duque de Baviera, Guillermo, de gloriosa memoria, profesáseis las ciencias sagradas, juntamente con el Doctor Pedro Canisio, en la universidad de Ingolstadio. Habeis, pues, de saber que al Obispo de

[1] La publicó el P. Ignacio Agrícola en la *Historia provinciæ Germaniæ Superioris Societatis Iesu*, p. I, Dec. I, pág. 23, suponiéndola dirigida al P. Claudio Jayo y no al P. Salmeron, á quien realmente fue escrita, como se colige del contesto, y de lo que cuenta el mismo P. Agrícola de los trabajos apostólicos del dicho P. Salmeron. (V. el testo latino en el Ap. I, n. 25.)

Verona [2] pesó mucho de vuestra ausencia, como en carta que nos escribió lo declaró abiertamente. Así que de entonces acá no ha cesado de hacer instancia cerca del Santísimo en Cristo Padre y Señor Julio III, hasta alcanzar de él que volvais al mismo lugar de donde fuísteis llamado. Y como á la voluntad ó mandatos del Sumo Pontífice en razon no podamos ni debamos resistir (puesto caso que Nos vuestra estancia en Ingolstadio tuviésemos por mejor), os avisamos por las presentes, y en virtud de santa obediencia os mandamos que luego, antes que entre el invierno, sin tardanza ni rodeo alguno os trasladeis á Italia. Y porque de esta llamada vuestra el ánimo del Ilmo. Príncipe Alberto en nada se ofenda, cuando en merecer su favor y bienquerencia estamos prontos á emplear todo el trabajo y afan nuestro, y asimismo, porque ningun detrimento sufra en sus estudios de teología la muy célebre universidad de Ingolstadio, para con la cual antes deseamos y procuramos crecer cuanto mas en merecimientos, hemos destinado á ocupar vuestro puesto al Doctor Nicolás de Gaudano, aleman de nacion [3], varon en piedad de costumbres, y señalada doctrina de teología aventajado, de quien pueden mucho prometerse los apasionados de las letras sagradas. Pensamos de él que, poco ó nada deteniéndose en el camino, deberá llegar á Ingolstadio en todo el mes de Setiembre lo mas tarde. Por tanto entendiendo vos ser esta la voluntad del Sumo Pontífice, que volvais acá, y

---

[2] Era Luis Lipomano hermano del Prior Andrés, y necesitaba al P. Salmeron para evangelizar en Verona, interpretar las Sagradas Escrituras, y ayudarle en una compilacion de vidas de santos que traia entre manos.

[3] De la Alemania Baja, esto es, flamenco.

sustituyendo Nos, para comun utilidad de la magnífica universidad de Ingolstadio, otro en lugar vuestro, no pensamos que pueda nadie, ó quejarse con razon, que falte en esta parte nuestro oficio, ó acusar con justicia vuestra traslacion á Italia; antes, sin duda, creemos que segun cada cual tenga el pecho cuerdo y sencillo, así tomará á bien y aprobará esta ordenacion del Sumo Pontífice.

Guárdeos el Señor, y en vuestras oraciones y de los Hermanos tenedme ante Dios por encomendado; cuya inmensa y suma bondad á todos quiera dar su gracia abundante para que su certísima voluntad siempre en nosotros sintamos, y aquella perfectamente cumplir podamos.

De Roma, á 1.º de Agosto de 1550.

Vuestro en el Señor,

Ignacio.

CARTA CXCVI [1].

Á MONSEÑOR GERÓNIMO SAULI,

VICE-LEGADO DE BOLONIA.

De los beneficios renunciados por el joven boloñés; dictámen de algunos Letrados de Roma.

JHS.

Reverendísimo Señor y Padre nuestro en Cristo observandísimo.

---

[1] Colec. rom. (V. el testo original italiano en el Ap. I, n. 26.)

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. Rma. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Los dias pasados escribí á V. S. Rma. y mandé á Micer Pascasio, nuestro hermano, que le enterase mas plenamente de lo sucedido con un joven boloñés que estuvo en nuestra casa, y de ciertos beneficios que el mismo habia renunciado para una obra pia; y consultábamos desde aquí con personas letradas y de autoridad qué se debiese hacer de ellos, suplicando á V. S. Rma., como dueño y Padre que es de todos nosotros, quisiese tomar el despacho de este negocio como fuese mas del agrado de Dios Nuestro Criador y Señor. Don Pascasio me contestó, cómo V. S. Rma. se habia dignado de tomar el negocio con su acostumbrada y mucha bondad, y que de aquí se hiciese diligencia para entender lo que se debe hacer, que V. S. Rma. lo hará ejecutar. Pues esta diligencia se ha hecho tratando el caso con Monseñor el Auditor de la Cámara Apostólica, con el Vicario y Sacrista de Su Santidad, y con Micer Antonio Gabrieli, Abogado consistorial, y Micer Revoster, que es persona de la curia, y con otros tantos teólogos; pues narrado el caso como pasó, segun el memorial que Micer Pascasio dará á V. S. Rma., la resolucion ha sido que, puesto caso que la razon y la justicia pidiesen que los beneficios sirviesen para la obra pia para la que fueron renunciados ha diez meses, ó poco mas ó menos; sin embargo, porque la Compañía no quiere que quede en sí rastro alguno de cosa de ese mozo, sería mejor persuadirle que nombre otros mas dignos que él para que sean renunciados á favor de ellos, ó bien á uno mismo. Esta es la resolucion que aquí se ha dado, y que V. S. Rma. mandó que enviásemos; pero todo no servirá sino de informacion,

puesto que últimamente todo se remite al arbitrio de V. S. Rma.; y si le parece que se deban entregar á la persona que el joven nombre, ó á él mismo, ó que de otra manera se haya de disponer de ellos fuera de la Compañía, mas de V. S. Rma. que nuestra, yo haré que el que ahora tiene los beneficios mande un poder para renunciarlos, ó de aquí los renuncie, como á V. S. Rma. parezca. A la cual suplico tome este cuidado por sí, ó cometiéndole al Ordinario, ó á quien le parezca mas á propósito, porque pasando el negocio por las manos de V. S. Rma., tendré por cierto que se haya de hacer como mejor sea, y para mayor servicio y gloria de Dios Nuestro Señor; cuya suma é infinita bondad nos conceda gracia abundante para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 2 de Agosto de 1550.

Sobrescrito. = JHS. = Al Vice-legado de Bolonia.

CARTA CXCVII [1].

AL SUPERIOR DE LOS BARNABITAS DE MILAN.

De la vuelta á la Congregacion de los Barnabitas de un predicador llamado Lorenzo Davídico, salido de ella.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Un dia de estos, como viniese de Florencia un sacerdote llamado Micer Lorenzo Davídico, para tratar cierta obra de importancia contra un predicador de mala doctrina, por su caridad y benevolencia nos visitó aquí en casa; pero sabiendo yo antes que me hablase que habia estado en la compañía de V. R., la primera vez que nos hablamos le dije que nuestra amistad sería con el presupuesto que yo siempre le habia de recordar que volviese á su religion. Y es así verdad, que la cabida que con estos señores y personas grandes tiene, y el don de doctrina y predicacion, y otros que el Señor le ha otorgado, entonces me parecerian muy bien, cuando él estuviese incorporado á la Congregacion donde primero se dedicó al servicio de Dios, y no de otro modo. Esto me ha movido á escribir á V. R., deseando saber de ella si tendrian

[1] Colec. rom. Es traduccion. (V. el testo italiano en el Ap. I, n. 27.

por bien que tornase á su Compañía, humillándose él, como es razon, por su parte. Viéndole yo humilde, y que habla siempre muy bien de su religion, y se muestra pronto para todas las cosas del mayor servicio de Dios Nuestro Señor, me persuado á que se le podrá inducir á que haga toda la satisfaccion y penitencia que fuese necesaria, con tal que V. R. le reciba. Por tanto le ruego, por amor de Jesus, quiera ver lo que se puede hacer, y avisarme, porque haré aquí la instancia que pueda para disponer á Maestro Lorenzo á que haga lo que sea conveniente, porque la obra es de caridad, así por haber él sido miembro de la religion de V. R., á la cual nosotros tenemos en Nuestro Señor amor muy especial, como por mostrarse tal que, reducido á su lugar, podrá servir al bien comun de todo el cuerpo para gloria de Dios. Por eso tanto mas lo deseo yo en su divina Majestad, la cual se digne darnos á todos su gracia abundante para que su santa voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos. En las oraciones de V. R. y de toda su santa Congregacion muy de corazon me encomiendo.

De Roma, 9 de Agosto de 1550.

Sobrescrito. = JHS. = Al Rdo. Prepósito de los Presbíteros Reformados de Milan.

CARTA CXCVIII [1].

Á DOÑA MARGARITA DE AUSTRIA.

Saludos y parabienes corteses.

JHS.

Mi Señora en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. E. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Aunque despues de la partida de VV. EE. de Roma para esa su ciudad, no se ha partido de mi ánima el deseo, ni partirá en cuanto yo viviere con la ayuda de Dios Nuestro Señor, de que su divina y suma bondad enderezase y prosperase las cosas todas de V. E., y el Sr. Duque Octavio, y el Sr. D. Alexandro [2], como para la suma felicidad de VV. EE. y su servicio y gloria mas conviene, y esta sea la visitacion mejor que de mis pocas fuerzas puede esperarse, todavía me paresció en el Señor Nuestro debia con esta breve letra visitar á V. E., y decirle me he alegrado mucho en su divina Majestad, de entender que están mucho bien de salud corporal

[1] Colec. rom.

[2] Alejandro Farnesio, hijo de Octavio y de Doña Margarita, el que mas adelante acaudillando los ejércitos de Felipe II, hermano de su madre, conquistó renombre inmortal por sus hazañas y victorias.

VV. EE., esperando en el que es verdadera salud y vida nuestra, que se la habrá tambien dado y dará espiritual, que es la que mas importa; y así se lo suplicaremos contínuamente nosotros, de quienes, como de cosa suya, sé que holgará V. E. de saber, *ultra* del general deseo de caridad que para con todos tiene: estamos bien, y las cosas de la Compañía, en el servicio divino, van en augmento en todas partes. Plega á la infinita y suma bondad de Dios Nuestro Señor augmentar en todas sus criaturas el honor y gloria suya, y darnos á todos su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma, 16 de Agosto de 1550.

De V. E. humílimo y perpétuo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito.=JHS.=A mi Señora en el Señor Nuestro Madama Margarita de Austria, Duquesa de Parma y Placencia, etc., mi Señora.

CARTA CXCIX [1].

A LOS SUPERIORES DE LA COMPAÑIA.

De la prontitud en la obediencia.

JHS.

El Reverendo Padre Maestro Ignacio quiere, para mayor gloria de Dios y aprovechamiento espiritual de todos nosotros, que, como en parte ha declarado antes de ahora por otras constituciones, de aquí adelante cuantas veces V. R. llame á alguno, ó el P. Ministro á los sacerdotes ó legos, ó el Soto-ministro á los legos, todos acudan luego á su llamada como á la voz de Cristo Nuestro Señor, haciendo la obediencia en nombre de su divina Majestad. Y la obediencia sea de tal modo ciega y pronta, que quien esté orando deje la oracion; y si está escribiendo, en oyendo la voz del Superior, ó para decir verdad la voz de Cristo Nuestro Señor, si ha comenzado la letra, verbi gracia una *A* ó una *B*, no la acabe; y lo mismo si se halla con cualquiera persona, aunque sea Prelado, salvo si está obligado á obedecer á la tal persona, vaya si es llamado de alguno de los Superiores. Cuando el tal que es llamado estuviese dando refeccion al cuerpo, de cualquier modo que sea, conviene á saber: estuviese á la mesa, ó en cama, ó bien si estuviese ocupado, entonces

[1] Colec. rom. (V. el testo italiano, en el Ap. I, n. 28.)

con un enfermo, como sería dándole jarabes ú otras medicinas, ó en menesteres que no le pudiese dejar sin daño del mismo enfermo, ó ayudando á sangrarle; ó bien que el que es llamado estuviese confesándose ó comulgando, ú oyendo confesiones de otros, si es sacerdote, en estos casos envíe á decir al Superior si quiere que deje el comer, ó que se levante de la cama, ó que deje cualquiera otra cosa.

Dada en Roma, á los veinticuatro dias de Agosto de 1550.

(Recibida en Mesina á 12 de Setiembre de 1550.)

Sobrescrito. = J$\overset{\dagger}{\text{H}}$S. = Orden del Reverendo Padre Micer Ignacio, cerca la obediencia, á todos los de casa sin escepcion (y la copia se mandó á Mesina).

CARTA CC[1].

Á MICER CAMILO STALLA.

Obligacion referente á ciertas ventanas de la casa de la Compañía de Roma, que este caballero habia primero impedido se abriesen.

JHS.

Prometo yo, Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, en nombre mio y de toda la Comunidad de esta nuestra casa de Roma, conforme á la escritura hecha entre el Magnífico Sr. Micer Camilo Stalla, noble romano, y la buena memoria de nuestro carísimo Hermano Micer Pedro Codacio, que las ventanas de ciertas casas compradas á dicho Micer Camilo, fronteras á su posada, se harán de manera que den luz y no

[1] Dos copias tenemos de este documento. Encabezan la primera estas palabras, que traducimos del italiano al castellano: «Copia de carta de »San Ignacio, existente en la capilla de los Ilustrísimos Señores Testa »Piccolomini, en Roma.» Acerca de la segunda sabemos por una carta del P. Faustino Arévalo al P. Menchaca, escrita á 31 de Julio y 9 de Agosto de 1801, que se halló entre los papeles del último, que fue sacada del propio original con mucha exactitud y esmero, segun se lo aseguró al P. Arévalo el P. Juan Francisco Masdeu, que fue quien le proporcionó dicho traslado. Al pie de él se lee lo siguiente, que traducimos al romance: «Esta obligacion original se conserva por la Señora Baronesa Picco»lomini, de la familia Stalla, en un hermoso cuadro. Ha sido copiada con »toda exactitud.» Estas últimas palabras son de letra distinta de lo demás, y probablemente de mano del P. Masdeu. (Véase el testo italiano en el Ap. I, n. 29.)

vista; y si fuesen hechas para vista, y al susodicho Micer Camilo agradare que sean solo para luz, prometo hacerlo á cualquier requerimiento suyo, segun la referida escritura.

En fe de lo cual lo firmo y sello con el nuestro acostumbrado, á 20 [2] dias de Octubre de mil quinientos y cincuenta años [3].

Ignacio.

---

[2] Habia en el original una cifra que al P. Arévalo pareció un 8 y al P. Menchaca un 2: tomando nosotros esta, y atendiendo á la raya horizontal que tiene encima y parece suplir el cero, conjeturamos ser 20 la fecha de la carta.

[3] Tal vez tenga alguna relacion con este documento lo que cuenta el P. Rivadeneira en el capítulo II, libro V de la *Vida de San Ignacio*, con estas palabras: «Estando el refectorio de Roma oscuro y casi sin luz, porque un vecino nuestro no dejaba abrir una ventana en una pared comun, que se podia hacer con mucho provecho nuestro y sin ningun perjuicio suyo, aunque la justicia estaba muy clara de nuestra parte, nunca jamás consintió nuestro Padre que se le pidiese delante de ella, antes quiso que estuviésemos ocho años enteros ó mas con toda la incomodidad del mundo, y comiendo á medio dia casi con candela, por no ponerle pleito y cobrar mal nombre en los principios de la Compañía; hasta que fue Dios servido que se compró la casa que nos quitaba la luz, y con esto sin ruido se dió á nuestro refectorio.»

CARTA CCI [1].

Á DON CARLOS DE BORJA,

MARQUÉS DE LOMBAY.

Llegada á Roma del Santo Duque San Francisco de Borja, su padre; anima al Marqués á llevar el peso del gobierno del Estado que su padre le habia encomendado, y le da gracias de la limosna hecha por él para la iglesia y colegio de Roma.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus sumos dones y gracias espirituales.

Por otras entenderá V. S. de la llegada del Sr. Duque en esta tierra con salud, y de la mucha alegría y consolacion espiritual que Dios Nuestro Señor nos ha dado con su presencia. En esta solamente responderé á una de V. S., donde mostrándose cargado del peso de los dones de Dios Nuestro Señor, y temeroso de no poder llevarle sin especial ayuda, tanto mas se dispone V. S. á recibirla muy cumplida, del que se le puso acuestas para mucho honor y gloria de su santo nombre y bien universal, sabiendo que Él habia de poner de su casa lo que no podia haber en la de V. S. ni de ningun otro, que es el don de su sapiencia y santa caridad, que para el buen gobierno de tal Estado es necesaria. Y con

[1] Colec. rom.

esperar yo mucho en la divina misericordia que ha de comunicar siempre estos dones muy liberalmente á V. S., no temo que el peso de los otros..... [2] antes me persuado que, como en todo lo demás, en bien llevarle se ha de mostrar V. S. hijo de tal padre, y heredero de tanta virtud y gracia como en él ha puesto el Autor de ella. Plega á la suma bondad oir en esta parte los deseos y oraciones de esta mínima Compañía, que teniendo tanta obligacion en el Señor de todos á esa bendita casa, nunca Él permitirá, como espero, que nos descuidemos de ofrecerlas por V. S. á su divina Majestad, y especialmente forzará la orden de la caridad al Señor Duque de lo hacer, de cuya salud corporal se tendrá el cuidado que V. S. manda para acordarlo mucho á S. S. En cualquiera cosa tambien que se ofrezca poder servir al Sr. D. Joan, espero en Dios Nuestro Señor no nos dejará descuidar.

Cuanto á la merced y ayuda que V. S. hace para las obras de Roma, doy gracias á Dios Nuestro Señor y autor de todo bien; Él haga partícipe á V. S. de cuanto servicio se le ha de hacer en este colegio y iglesia, que esperamos mucho con su divino favor. Ofrecernos á nosotros de nuevo, siendo como por herencia todos de V. S., téngolo por cosa sobrada. Plega á Dios Nuestro Señor darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella perfectamente la cumplamos [3].

---

[2] Aquí parece faltar alguna palabra, que acaso se pasó por alto al copista romano.

[3] No tiene firma ni fecha, pero en la copia romana hay notada al márgen la de 1.° de Noviembre de 1550, y el contesto indica que por este tiempo hubo de escribirse.

CARTA CCII [1].

Á MONSEÑOR LUIS LIPOMANO,

OBISPO DE VERONA.

Le alaba su permanencia en Verona, y pídele consienta al P. Salmeron venir por algunos dias á Roma.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. Rma. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por una carta del 23 del pasado he entendido las causas que á V. S. Rma. movieron á no venir á Roma, sino quedarse cerca de su grey, las cuales siendo tan pias y dignas de pastor verdadero y siervo fiel de la casa de Dios Nuestro Señor, no habrá mas que decir, sino solamente rogar á la divina y suma Sapiencia se comunique á V. S. Rma. con tanta abundancia, que en cosa ninguna le deje apartarse de su perfecta y agradable voluntad, y del mayor y mas universal bien de su Iglesia.

Cerca Micer Alonso Salmeron, como él haga lo que todos desearíamos hacer, que es servir á V. S. Rma., á gloria de Dios Nuestro Señor, yo soy muy contento que esté cabe V. S. Con esto, porque al fin de este año y principio del siguiente nos juntamos en Roma todos

[1] Colec. rom. Es traduccion. (V. el testo italiano en el Ap. I, n. 30.)

los que podemos, y en esta razon han venido muchos de diversas tierras, debiéndose de tratar algunas cosas pertenecientes al cuerpo universal de la Compañía en servicio de Dios Nuestro Señor, siempre que á V. S. Rma. no parezca otra cosa, holgaríamos que no dejase de hallarse aquí durante algunos dias el Maestro Salmeron, pero no antes sino despues de Navidad, á fin de que se eviten los inconvenientes que toca V. S., y para volverse, placiendo á Dios Nuestro Señor, á su servicio dentro de poco tiempo.

Estoy cierto que así como yo tengo en la divina Majestad mucho deseo del feliz suceso de todas las cosas de V. S. Rma., y especial amor á su grey, así tambien Dios Nuestro Señor dará, ó por mejor decir, ha dado á V. S. Rma. especial caridad para con las cosas de esta mínima Compañía, que por lo mismo es toda de V. S. Rma., y así no hará en lo que he escrito resistencia. Denos á todos la infinita Bondad tanta gracia, que en todas las cosas podamos sentir su santísima voluntad y cumplirla perfectamente.

De Roma, 8 de Noviembre de 1550.

Sobrescrito. = J$\overset{\dagger}{\text{H}}$S. = Para el Obispo de Verona.

CARTA CCIII [1].

AL DUQUE DE FERRARA.

Acepta y agradece cortesmente el ofrecimiento hecho por el Duque de Ferrara al de Gandía (San Francisco de Borja), de mantener algunos estudiantes de la Compañía mientras se llevaba á cabo la fundacion del colegio de Ferrara.

JHS.

Excmo. Sr.:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. E. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Por el Ilmo. Sr. Duque de Gandía hemos sabido la memoria que hace V. E. de esta mínima Compañía, toda de V. E., y su voluntad de que aceptemos el ofrecimiento tan benigno y liberal, que de parte y por comision de V. E. nos hizo el mismo Sr. Duque, de proveer al sustento de algunos escolares nuestros, en tanto que se lleva á efecto la fundacion de un colegio [2]. Acéptela tambien Cristo Nuestro Señor, á cuya suma y divina bondad plega servirse mucho de tal obra, para comun provecho y eterna corona de V. E., á quien cierto, cuanto mayor y

[1] Véase la noticia sobre la Carta CLXXXIV. El testo italiano está en el Ap. I, n. 31.

[2] Acerca de la entrevista que tuvieron los Duques de Ferrara y de Gandía, dice el P. Rivadeneira lo siguiente. «Entrando en Italia le llegó al Duque (de Gandía) un criado de Hércules de Este, Duque de Ferrara, que era su tio, primo hermano del Duque D. Juan su padre, con cartas

mas antigua deuda tenemos, tanto deseamos serle cada dia mas obligados, y emplearnos mas en las cosas de su servicio, á gloria divina.

Denos á todos Jesucristo Dios y Señor Nuestro su gracia para que en todas cosas su santísima voluntad sintamos, y aquella enteramente cumplamos.

De Roma, 11 de Noviembre 1550.

De Vuestra Excelencia,

Humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCIV [1].

AL P. FRANCISCO DE VILLANUEVA,

RECTOR DE ALCALÁ.

Patente para demandar de agravios hechos á la Compañía al Doctor De las Casas.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, al amado en Cristo H. Francisco de Villanueva, Rector del colegio de nuestra Compañía en la universidad de Alcalá, salud sempiterna en el Señor.

---

en que le rogaba encarecidamente que hiciese su camino por Ferrara, porque deseaba verle en su casa y servirle como era razon. Hízolo el Duque D. Francisco, y fue recibido del Duque su tio con gran fiesta y regocijo, y regalado y servido mas de lo que él quisiera.» (*Vida de San Francisco de Borja*, lib. I, c. XXI.)

[1] Colec. rom. (El testo original latino se hallará en el Ap. I, n. 32.)

Como por relacion y cartas de varias personas dignas de fe hayamos entendido que un Doctor llamado De las Casas, habitante en esa, se embravece con muchas palabras muy contumeliosas contra nuestra Compañía y su instituto, bien que no condenemos su intencion, todavía nos ha parecido reprimir tal licencia ó nimia libertad, que redunda en diminucion de la honra de Dios y edificacion de los prójimos, y hasta en escándalo de estos, y atajarla con los remedios oportunos que la Silla Apostólica ha provisto. Por tanto te mandamos, en nombre de Nuestro Señor Jesucristo y en virtud de santa obediencia, que usando de las letras apostólicas que se te han mandado y de las facultades en ellas contenidas, demandes al susodicho Doctor De las Casas, y á cualquiera otro á él semejante, si alguno hay, ante el Juez ó Conservador que tú, en nuestro nombre y con autoridad de la Sede Apostólica, has de elegir; y si no puede dar razon de sus dichos y probar que son verdaderos, cuides que sea castigado con censuras y penas eclesiásticas, para su correccion y apartamiento del escándalo, y para ejemplo de los demás, como la rectitud de la justicia pide [2]. Nuestro Señor Jesucristo te guarde.

En Roma, á 13 dias de Noviembre de 1550.

---

[2] No fue necesario usar de este recurso contra el maldiciente Doctor De las Casas, pues «temeroso de verse arrastrado por los tribunales, aunque jamás amó á la Compañía de corazon, no solo se fue en adelante á la mano, pero volvió la hoja de manera, que de maldiciente y mordaz se hizo pregonero de sus elogios.» (Alcázar, D. I, A. VIII, c. I, §. 1.)

CARTA CCV [1].

AL OBISPO DE ESQUILACHE [2].

Carta de hermandad de la Compañía.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus.

Al Reverendísimo Padre y Señor el Obispo de Esquilache, salud sempiterna en Nuestro Señor Jesucristo.

Tal es la largueza de la divina bondad y la escelencia de sus dones espirituales, que las obras de los fieles que ni aun obrándolas ellos mismos bastáran para salvarse, son, por la dignidad de la gracia recibida, provechosas y eficaces para la consecucion de la vida eterna aun para otros, sobre todo los que están unidos á ellos con el vínculo de la caridad, y á quienes con especial intencion se aplican. Por tanto Nos, teniendo presente nuestra pobreza, y que de nosotros mismos como de nosotros no

[1] Colec. rom. (V. el testo latino en el Ap. I, n. 33.)

[2] Schillace, ó sea el *Scyllatium* de los latinos, es una ciudad episcopal de la Calabria Ulterior, en el reino de Nápoles, sufragánea de la Sede Metropolitana de Reggio. El Obispo á quien fue escrita esta no era el Enrique de Villalobos, de Jeréz, mencionado en la Carta cxv, pag. 26, nota 2, sino Alfonso de Villalobos, su sobrino, quien por renuncia de su tio habia en 1549 recibido la mitra de Esquilache, la cual llevó hasta 1568, en que tambien hizo renuncia de ella.

somos poderosos á pensar cosa buena; deseando, sin embargo, pagar la caridad y beneficencia que á V. S. debemos con los bienes que la bondad de Dios por su gracia obra en toda la Compañía como del tesoro de Cristo, hacemos á V. S., con todo el afecto del corazon, participante de todas y cada una de las obras buenas que se hacen, lo mismo de las privadas que se ordenan á la edificacion de cada uno, como oraciones, meditaciones, ayunos, disciplinas y otras penitencias, que de las públicas para provecho de los prójimos, como son Misas, sermones, lecciones de la palabra de Dios y administracion de sacramentos, y otros cualesquiera sufragios que en vida y en muerte hayan de aprovechar; y rogamos á Dios y Padre de Nuestro Señor Jesucristo, que se hizo á nosotros verdadera justicia, que de los tesoros de sus merecimientos, enriqueciendo nuestra pobreza, haga partícipe á V. S. Rma. de todo cuanto en esta mínima Compañía le agrade, y en adelante agradará, en igual medida que á todos los de la misma Compañía; y sobre todo esto, adornando á V. S. con los merecimientos de Nuestro Señor Jesucristo, le dé la corona de la eterna remuneracion. Amen.

Dado en Roma, en la casa de la Compañía de Jesus, el dia 30 de Noviembre de 1550.

CARTA CCVI [1]

Á JUAN DE VEGA.

VIREY DE SICILIA.

Parabien por el feliz suceso de la espedicion á Africa; del P. Lainez; de la Universidad de Mesina; de una Bula que le mandaba.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Esta es para dar, juntamente con V. S., muchas gracias á Dios Nuestro Señor y Autor principal de todo bien, del suceso tan próspero que se ha dignado dar á esta empresa de su servicio guiada por V. S., del cual, *ultra* de la alegría que nos es comun á todos los fieles viendo remediado tanto mal que para sus tierras de Africa salia, y dado principio á tanto bien como se espera para la exaltacion de la fe santa y abatimiento de los enemigos de ella; *ultra*, digo, de esta comun alegría, nos alcanza á nosotros muy particular por haber sido V. S. el instrumento principal de la divina mano en esta obra, y haber de ella tornado con salud, teniéndola tambien el Sr. D. Alvaro. Plega á la su divina y suma bondad

[1] Colec. rom.

conservársela con aumento contínuo de sus santos dones, para mucho servicio y gloria y bien universal de su Iglesia.

De Maestro Lainez, habiéndonos gozado de su buena salud, no se me ofrece que diga, creyendo, como V. S. habia ordenado, será de allá partido para satisfacer á la obediencia de Su Santidad.

2.° Cerca la Universidad de Mesina, por solo servicio y gloria de Dios Nuestro Señor V. S. mande que se mire mucho por la libertad de ella y posibilidad de la Compañía, toda de V. S., como Maestro Hierónimo Nadal dará mayor informacion del todo [2].

---

[2] El año 1548, pocos meses despues de llegar los de la Compañía á Mesina, D. Diego de Córdoba, que habia sido uno de los primeros y mas diligentes solicitadores de la fundacion del colegio de la misma ciudad, concibió el propósito de que se erigiese y agregase á él una Universidad, donde, además de las Letras humanas, Filosofía y Ciencias sagradas, se enseñasen el Derecho y la Medicina. Tratólo con el cabildo seglar de la ciudad, y el negocio fué tan de prisa, que en Abril del año siguiente de 1549 llevó á Mesina el P. Antonio Winck la Bula de Paulo III (de Julio III dice equivocadamente el P. Aguilera), en que se instituia la Universidad. Impetróse la Bula á ruego y en nombre de la ciudad, y San Ignacio, con gran prudencia, habia mandado á Mesina la minuta de ella antes que el Papa la firmase. Sin embargo, mudado segun costumbre anual el Regimiento, no agradó á los nuevos Regidores, con que la dejaron sin ejecucion. Volvióse al asunto en 1550, insistiendo el Virey Juan de Vega en que se llevase adelante, y se vino á un arreglo, aunque muy desventajoso para la Compañía, y que la dejaba dependiente de los Regidores de la ciudad, los cuales, mudándose todos los años, no era de esperar que fuesen siempre amigos. A esta dependencia parece aludir San Ignacio en la presente carta. Y hubo de mover á Juan de Vega, porque desde Trápani, donde habia por ese tiempo desembarcado con el ejército de vuelta de la espedicion á Africa, mandó á Mesina á un juez llamado Seminara á entenderse en su nombre con el cabildo de la ciu-

3.º Con esta recibirá V. S. la Bula de los Huérfanos, [3] y espedida gratis.

Plega á Dios Nuestro Señor dar á tantas buenas obras principio y aumento por medio de V. S., que en el cielo y en la tierra apareje una muy rara y perpétua corona, y á su divina Majestad mucho servicio, alabanza y gloria.

De Roma..... [4]

Sobrescrito.=JHS.=Al Sr. Joan de Vega.

---

dad sobre este asunto. Pero el remate de todo fué que la Universidad no llegó á establecerse. (*Provinciæ Siculæ Soc. Iesu ortus et res gestæ*, auctore P. Emmanuele Aguilera, pars 1.ª, cap. III, §§. 6, 9.)

[3] Habíase establecido en Palermo el año 1548 por diligencia del P. Domenech, con el favor de la Vireina Doña Leonor de Osorio, un hospicio ó casa de huérfanos, y para este sin duda obtuvo San Ignacio del Sumo Pontífice alguna bula en que se concederian gracias espirituales á los que ayudasen con sus limosnas aquella obra pia, ó tal vez se le agregarian algunos bienes ó rentas de la Iglesia vacantes. (Aguilera, p. 1.ª, cap. III, §§. 1, 2, págs. 38 y 39.)

[4] No tiene fecha, pero hubo de escribirse en Noviembre de 1550, porque la fecha de la carta en que el P. Lainez daba cuenta de la jornada á San Ignacio es en Africa á 5 de Octubre de este año, la víspera de tomar la vuelta de Sicilia; y como la navegacion fue trabajosa y larga, mientras arribaron, avisaron á San Ignacio la llegada, y las cartas fueron de Sicilia á Roma, hubo tiempo para que se pasase Octubre y parte de Noviembre.

CARTA CCVII [1].

Á UN PRELADO DE ALEMANIA.

Dale razon de por qué no puede enviar al P. Claudio Jayo á trabajar en su diócesi.

JHS.

Recibidas las letras de V. S. Rma., entendí por ellas así la desolacion de Alemania en las cosas pertenecientes á la religion, como el piadoso afan y solicitud de V. S. Rma. por lo que toca á su remedio, y especialmente al del rebaño que le ha sido encomendado. Ruego yo al sumo y sobre todos buen Pastor de toda la Iglesia que, apiadado de la Germania que suya es, le dé por sus ministros, antes bien por la virtud de su Santo Espíritu, remedio eficaz, y á V. S. Rma., como le pone en deseo socorrerla, así con muy abundante comunicacion de su gracia le otorgue el efecto. Cuanto á mandar á nuestro H. el Doctor Claudio, V. S. Rma. entienda que el afecto y propension es toda á hacer eso que V. S. Rma. desea, y aun cosas mucho mayores; porque bien sabe el que es eterna Sabiduría, que de corazon deseo no menos conformarme con la voluntad de V. S. Rma., que auxiliar, cuanto posible fuere, á su grey. Mas como él por autoridad apostólica haya sido mandado á Ingolstadt, y

[1] Colec. rom. (Hallaráse el testo original latino en el Ap. I, n. 34.)

de allí por medio año al Rmo. Cardenal de Augsburgo, no veo que esté en mi mano, ahora tenga respecto al Sumo Pontífice que le mandó, ahora á los que de él le obtuvieron, hacer que vaya á otra parte. Porque si lo hiciera no informando de antemano á Su Santidad, fuera contra la disposicion de nuestro instituto y de la santa obediencia; y si á escondidas alcanzara del Sumo Pontífice la orden para esa ida, diera justa razon de enojo á Príncipes á quienes somos deudores de grandes beneficios. Pero si alguna vez estuviere eso en nuestro arbitrio, V. S. Rma. hallará mi ánimo muy dispuesto á su servicio. Denos á todos la suma é infinita bondad entender siempre y cumplir su perfecta y agradable voluntad. Amen.

De Roma, 9 de Diciembre de 1550.

CARTA CCVIII [1].

AL REY DE PORTUGAL.

Accion de gracias por la licencia dada al P. Simon Rodriguez de ir á Roma, y por la limosna para pagar las deudas de la casa de la misma ciudad.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. A. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

[1] Colec. rom.

Por una de nuestro H. Maestro Simon entendí cómo habia sido servido V. A. de darle licencia para venir á Roma por algun breve tiempo, en lo cual no dudo que se haya movido V. A. de aquella voluntad que Dios Nuestro Señor le dió, y siempre ha mostrado de hacer mercedes á esta su mínima Compañía; y aunque yo suplicaba por licencia para él, ó á lo menos para dos otros de los mas informados, mostrando, como era verdad, que lo que V. A. mandase tendríamos todos por mas acertado, tengo por mayor favor y merced mas cumplida que al mesmo se le haya dado, y así por ella beso humilmente las manos de V. A. [2]

Tambien cuanto á lo que se suplicó á V. A. fuese servida que se tomase alguna parte de los dineros que acá estaban proveidos para ayuda de pagar nuestras deudas, veo que aun en mejor manera ha querido hacernos V. A. la merced [3]. Todo lo retribuya el sumo y liberalísimo Señor de todos, por cuyo solo amor y servicio V. A. nos hace esta entre tantas otras. A Él plega por su infinita y suma bondad darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 9 de Diciembre 1550.

---

[2] Véase Carta CLXXXVIII y la nota. Consta cierto por esta carta que el P. Rodriguez tuvo licencia para ir á Roma, y sábese que fué porque á 12 de Marzo de 1552 escribia San Ignacio á la Reina de Portugal *Estando en Roma el año pasado Maestro Simon;* y pues la carta que el Rey le dió para el Papa es de 10 de Noviembre de 1550, y á 30 de Enero siguiente firmaba San Ignacio la renuncia del Generalato, que presentó á los Padres congregados, bien pudo el P. Rodriguez hallarse entre estos, antes es lo mas probable que se hallase. (V. Orlandini, X, 131.)

[3] Véase Carta CLXXVII.

CARTA CCIX [1].

AL CARDENAL DE LORENA.

Le cuenta la llegada á Roma del Duque de Gandía, y le da gracias por sus buenos oficios para con la Compañía.

JHS.

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. Rma. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Siéndonos V. S. Rma. protector y dueño principal en el Señor Nuestro Jesucristo, y habiéndome ordenado le escribiese, no creo cumplir con mi deber si tal cual vez no le escribo. Danme tambien al presente ocasion algunas cosas nuevas tocantes á la Compañía, mas de V. S. Rma. que nuestra. De las cuales, siendo todos nosotros de V. S. Rma., me pareció se holgaría, segun su mucha caridad, de ser informado. Es el caso que estos últimos meses ha venido á Roma el Duque de Gandía, Señor muy principal en España, de mucha doctrina y prudencia, pero de mucha mayor bondad, el cual, deseando servir mas á Nuestro Señor Jesucristo, ha dejado en su Estado al Marqués de Lombay su hijo, y venídose con poca gente, esto es, veinte ó veinticinco perso-

[1] Colec. rom. (V. el testo italiano en el Ap. I, n. 35.)

nas, á Roma á nuestra casa; y aunque durante algunos meses se encubre, por santos respetos ordenados al mayor servicio de Dios, no hay por qué ocultar á V. S. Rma. que viene con su segundo hijo á entrar en nuestra Compañía, como el Maestro Bautista Viola que esta dará podrá contar mas estensamente. Ha dado tambien principio aquí en Roma á una iglesia, porque la nuestra no es bastante capaz para la gente que acude á los sermones, confesiones y comuniones contínuas [2]; quiere tambien pasar á ella el cuerpo del Papa Alejandro VI, predecesor suyo, y de otros grandes Prelados [3]. Igualmente comienza

---

[2] «Recabó del Obispo de Esquilache que fabricase iglesia algo mas dilatada á la casa profesa; y el mismo Duque, asistido de su hijo, acompañado de San Ignacio, de muchos caballeros y pueblo, puso la primera piedra, y concurrieron todos con ánsia á profundizar la tierra y á conducir agua. Aunque despues de algunos años labró la piedad (de Alejandro Farnesio, Cardenal, nieto de Paulo III) otra mas suntuosa iglesia, mucho mas capaz, y de quien pudiera ser capilla la primera.» (Cienfuegos, lib. III, cap. XI, §. 2.) Orlandini, lib. X, n. 47, cuenta lo mismo, y que al ponerse la primera piedra se halló presente el Obispo de Esquilache. La traza de la iglesia la dió el insigne Miguel Angel Buonarotta, que fué muy amigo de la Compañía.

[3] De la cepa de Borja, muy antigua y noble en Aragon, fué vástago Rodrigo de Borja, que elevado al sólio pontificio se llamó Alejandro VI, hijo de Jofre Lenzuoli ó Lenzol, caballero italiano muy rico, avecindado en Valencia, y de Isabel de Borja (otros la llaman Juana), hermana de Alonso de Borja que, hecho Papa, tomó el nombre de Calisto III. Tuvo Rodrigo de Borja en su mocedad, muchos años antes de ser Pontífice, en una dama romana cinco hijos, Pedro Luis, César, Juan, Jofre y Lucrecia. Como era por su casa muy rico, compró del Rey de Aragon el ducado de Gandía, que puso en cabeza de su primogénito Pedro Luis. Muerto este muy mozo, siendo su padre todavía Cardenal y su hermano César (tan famoso despues con el título de Duque Valentin, por serlo de Valencia en el Delfinado) Obispo de Pamplona, heredó el Ducado de Gandía Juan, el hijo tercero, que ya era en el reino de Nápoles Duque

aquí en Roma un colegio de nuestra Compañía, donde se lean todas las facultades á beneficio universal, y se procure la ayuda de la juventud en letras y espíritu [4]; atiende además á otras muchas obras pias, moviendo el Señor á diversas personas, y entre ellas á algunas muy nobles, al divino servicio, como podrá V. S. Rma. ser

---

de Sessa. Este casó con Doña María Enriquez, hija de D. Enrique Enriquez, Almirante de Castilla, hermano de Doña Juana Enriquez, madre de D. Fernando el Católico, y de ella tuvo á D. Juan de Borja, Duque tercero de Gandía, de quien y de Doña Juana de Aragon, nieta del Rey Católico por su hijo bastardo D. Alonso, nació San Francisco de Borja, que era, como se ve, biznieto de Alejandro VI. Grandes prendas tuvo este Papa, y cosas hizo de mucha loa; mas tambien parece no haber carecido de notables defectos, por los cuales á porfía los historiadores han cargado de oprobio su memoria. Mariana, juicioso é imparcial como el que mas, dice con razon, que «muchas cosas se dijeron de este Pontífice; puédese sospechar que algunas fueron verdaderas, otras impuestas por el odio que como á estranjero le tenian; por lo menos que sus faltas no fueron tan graves como las encarecen.» (*Historia de España*, lib. XXVI, cap. II.—Véase Ciacconius, *Vitæ Pontificum et Cardinalium, in Alexandro VI.*—Cienfuegos, *Vida de San Francisco de Borja*, lib. I, cap. I.) Los *grandes Prelados* puédese entender que sean los Cardenales que habia habido hasta entonces en la familia de Borja, desde la elevacion de Alejandro VI; Juan de Borja, su sobrino, Arzobispo de Monreal, Cardenal en 1492; otro Juan de Borja, Obispo de Melfi y despues Arzobispo de Valencia, condecorado con la púrpura en 1496; Pedro Luis de Borja, Arzobispo de Valencia, creado Cardenal en 1500; Francisco de Borja, Obispo de Teano y Arzobispo de Cosenza, incorporado el mismo año al Sacro Colegio; y Rodrigo de Borja y Enrique de Borja, mancebos, hermanos de San Francisco, aunque de distinta madre el D. Rodrigo, á quienes hizo Cardenales Paulo III en memoria de su abuelo Alejandro, de quien habia recibido la púrpura. El designio del Santo Borja de trasladar los cuerpos de todos estos Prelados á la iglesia de la Compañía, que ayudó él á edificar en Roma, no llegó á realizarse.

[4] «Dió principio al Colegio romano, dando luego 6.000 ducados (de oro) para que se empezase la fábrica. Al renunciar su estado, suplicó al

informado del dicho Micer Bautista. De las cosas de nuestra Compañía, en general puedo decir que Nuestro Señor las aumenta de dia en dia como les dió principio, y en varios lugares de Italia y Alemania, y otras regiones, se hacen nuevas fundaciones y se estiende el fruto de las almas. Loado sea Jesucristo, Dios y Señor Nuestro, en todas sus obras. Amen.

Cerca aquella gracia que V. S. Rma. impetró del Rey Cristianísimo para esta mínima Compañía, toda de V. S. Rma., me persuado en el Señor Nuestro que será para grande servicio suyo y corona de V. S. Rma. [4]; y suplicamos que continue el favor y ayuda que ha comenzado á dar á nuestras cosas, como suele á las propias, siendo todos nosotros en el Señor Nuestro de V. S. Rma.;

César Carlos V que los 400.000 maravedís que gozaba por merced suya, se aplicasen á esta fábrica por cinco años, lo que otorgó gustosamente el Emperador; y despues el Señor Rey D. Felipe II le prorogó por otros cinco años esta merced; consiguió 1.000 ducados de renta para este mismo asunto, y no cesó de promover esta fábrica todo el tiempo que le duró la vida, y al perderla dejaba ya el colegio tan numeroso que sustentaba mas de 150 de la Compañía, y en sus estudios concurrian mas de 1.000 generosos mancebos elegidos de varios paises católicos. El colegio se llamó por muchos años de Borja, pero el Santo rehusó el título de fundador que San Ignacio le ofrecia, porque esperaba y presentia que con este motivo se habia de escitar á perficionar tan ilustre monumento algun corazon magnífico y devoto; y así sucedió, pues tomó esta fundacion despues á su cuidado el Pontífice Gregorio XIII.» (Cienfuegos, lib. III, cap. XI, §. 2.—Véase Orlandini, lib. X, n. 45, 46; XI, 4, 5.—Rivadeneira, *Vida de San Francisco de Borja*, lib. I, cap. XXII.—Alcázar, D. I, A. X, cap. I, §. 5.)

[4] El derecho de naturaleza en Francia para los de la Compañía. Quedó entonces sin efecto la gracia por no haber querido registrarla el Parlamento de París. (Orlandini, X, 108.—Rivadeneira, *Vida de San Ignacio*, lib. IV, c. XI.)

á quien plegue por su infinita y suma bondad darnos gracia abundante, para siempre sentir su santa voluntad y enteramente cumplirla.

De Roma, á 15 de Diciembre de 1550.

CARTA CCX [1].

Á UN PRELADO DESCONOCIDO.

Idea de espurgar los autores clásicos latinos para que puedan ponerse en manos de la juventud, no solo sin daño pero con provecho.

JHS.

He dejado pasar algunas semanas sin escribir á V. S. por no ver cosa de importancia, mas ahora parecióme escribir la presente, á mas de saludar á V. S., rogando al Espíritu Santo le haya en estas fiestas mucho

[1] Dió á luz esta carta el P. Genelli en el Apéndice (n. XLII), y en el cuerpo de la obra (p. II, c. VIII, pág. 329, nota 3) dice así: «Sacada de la coleccion romana. Esta carta no tiene sobrescrito, pero es evidente que se enderezó á algun Prelado ó Cardenal. Tambien falta la data; mas debió de escribirse despues de 1551, porque en este año no se habian fundado todavía las Universidades en ella mencionadas.» No parece exacta la fecha, y de cierto no lo es la razon en que la funda: porque la Universidad de Gandía se inauguró solemnemente á 1.° de Marzo de 1549, como lo afirma el P. Gabriel Alvarez (lib. II, cap. 15), refiriéndose al acta misma levantada por el notario Onofre Perez de Culla, que se halló presente, y el mismo año fue á Sicilia la Bula de institucion de la de Mesina, que si bien quedó sin efecto, San Ignacio tuvo por entonces motivo para dar el negocio por despachado. Pues como en la carta se

enriquecido con sus tesoros espirituales, para comunicarle mi deseo, que de muchos años atrás me ha dado Nuestro Señor, acerca del cual me holgaré en gran manera de entender el dictámen de V. S., quien asimismo podrá ser parte no pequeña para la ejecucion. Es el caso, que viendo yo la juventud de suyo tan aparejada á recibir y conservar las primeras impresiones que en ella se hacen, ora sean buenas ora malas, y de cuánto momento sean para todo el resto de su vida los primeros conceptos y ejemplos, y documentos buenos ó malos que se les dan; considerando por otra parte cómo los libros especialmente de letras humanas que suelen comunmente leerse á los jóvenes, como Terencio, Virgilio y otros, tienen, entre muchas cosas útiles para la doctrina, y no inútiles, antes provechosas para el arreglo de la vida, otras muy profanas y deshonestas que solo con entenderse dañan, siendo, como dice la Escritura, *sensus et cogitatio humani cordis in malum prona ab adolescentia* [2], sobre todo si las cosas se le ponen delante é inculcan en los libros que entienden y

---

alude á la Pascua del Espíritu Santo, cuando, si fue en 1549, ó no existian todavía, ó no se habian mostrado las dificultades que luego estorbaron la ereccion de aquella Universidad, y en 9 de Julio del mismo año menciona las dos el P. Polanco escribiendo al P. Araoz (V. Carta CLXX), en la primavera de él pudo muy bien escribirse esta carta, y aun así parece muy verisímil. Con todo, puesto que el año 1550 empezó tambien el colegio de Palermo con muy floridos principios, como el de Mesina, y en el propio año el negocio de la Universidad de esta ciudad, vuelto á tomar entre manos, estuvo á punto de llegar á feliz término, cabe que sea de este año, y por eso se pone al fin de él, porque posterior no se ve que pueda ser. (V. Carta CCVI, nota 2.) El original está en italiano. (V. en el Ap. I, n. 36.)

[2] Gen., VIII, 21. El sentir y pensar del humano corazon propensos al mal desde la adolescencia.

por donde estudian, teniéndolos de ordinario en las manos: pues esto considerado, parecíame siempre, y ahora tambien me parece que sería muy conveniente, que de estos libros de humanidades se quitasen las cosas deshonestas y nocivas, poniendo en lugar de ellas otras de mas edificacion, ó bien sin nada añadir quedasen las buenas solas, cercenadas las contrarias. Hasta estos últimos años representábaseme esta idea como utilísima para las buenas costumbres y cristiana institucion de la juventud; pero no viendo medio de ponerla en ejecucion, no iba mas allá del deseo. Ahora, contemplando cuánto el Señor va por medio de sus siervos acrecentando esta obra suya de la Compañía, no solamente con colegios sino tambien con Universidades, de las cuales hay ya dos bajo el gobierno de la Compañía, es, á saber, las de Gandía y Mesina, parece esto hacerse mas asequible y facil de realizar, cuando menos donde tiene autoridad la Compañía. Seráme con todo muy grato saber el parecer de V. S. Rma., porque si lo que á nosotros nos parece le pareciere, mucho podrá, como antes dije, ayudarnos á gloria de Dios Nuestro Señor, segun que mas adelante le daré á entender.

Y no diré mas por esta sino que estamos buenos, Dios loado, y en las oraciones de V. S. Rma. mucho nos encomendamos, rogando á la suma é infinita Bondad á todos quiera dar su gracia para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

CARTA CCXI [1].

Á DOÑA MARÍA DE AUSTRIA.

Pide licencia á Su Majestad para que pueda fundarse y dotarse con bienes inmuebles el colegio de Lovaina. [2]

JHS.

SACRA REAL MAJESTAD.

Clementísima Señora:

Habiéndose pocos años há fundado, y por la Santa Sede Apostólica confirmado en la ciudad de Roma la Compañía del Nombre de Jesus (de la cual es protector el Rmo. Cardenal de Carpi), hase servido la suma Bondad y grandeza de Dios Nuestro Señor que muchos va-

[1] En los archivos del reino de Bélgica se guarda el original de este documento, publicado por primera vez en la Revista de Bruselas, Marzo 1840, p. 70 y siguientes. (V. el original latino en el Ap. 1, n. 37.)

[2] San Ignacio estuvo en Bélgica los años 1529 y 30 á pedir limosna para continuar los estudios en París á los mercaderes españoles que en Amberes, Brujas y otras ciudades negociaban, y desde entonces anunció en Amberes á Pedro Cuadrado, honrado mercader natural de Medina del Campo, la fundacion de la Compañía, á la cual le predijo que le fundaria un colegio en su patria Medina, como despues de muerto el Santo sucedió. Entonces tambien, habiéndole tenido á su mesa y oídole hablar de Dios el doctísimo varon y escritor elegantísimo Juan Luis Vives, en Brujas, pasmado del fuego del espíritu divino que en sus palabras ardía, dijo que no podia ser sino que aquel humilde peregrino fuese un santo, y llegase con el tiempo á instituir en la Iglesia de Dios alguna nueva re-

rones, quier doctos, quier pios, dejados sus naturales paises, y renunciadas sus haciendas y los bienes del mundo, se consagrasen en ella al servicio de Dios Sumo. Agregáronse á estos muchos mancebos estudiantes, de buenos ingenios y grandes esperanzas, nacidos en tierras diferentes, los cuales abrazaron el instituto de la Compañía para servir bajo las banderas de Jesus en la espiritual milicia. Porque el fin para que ha sido toda esta Compañía instituida es que los que en ella asentaren por profesos, dando obediencia á la Santa Sede Apostólica, busquen la comun salud de las almas; conviene á saber, predicando públicamente la palabra de Dios, practicando las obras de la cristiana caridad, y tambien (cuando quiera que á esto fueren mandados), anunciando á cualesquiera infieles la fé de Cristo: final-

---

ligion. El año 1542, segundo despues de la confirmacion de la Compañía, Andrés de Oviedo, Francisco Estrada y otros mozos igualmente aventajados pasaron de París á Lovaina á estudiar en la Universidad, teniendo por Superior al P. Gerónimo Domenech. Entre ellos vivió cuatro meses, de 1543 á 1544, el B. P. Pedro Fabro, atrayendo á la Compañía con su trato y con los ejercicios espirituales á buen número de jóvenes señalados en talento, virtud y otras buenas prendas. A estos se fueron siguiendo otros; pero como no habia allí casa ni renta, la mayor parte eran enviados á Italia, España ó Portugal, y los restantes vivian en Lovaina repartidos en varias moradas, hasta que en 1547 se reunieron bajo la conducta y gobierno del P. Cornelio Wischawen, que al mismo tiempo los mantenia. Ayudábanlos tambien mucho los PP. Cartujos, y el no menos pio que docto Abad Letiense, Luis Blosio, cuya estima de la Compañía era tan grande, que aseguraba entraria en ella si pudiera, con todos sus monjes, y puesto que ya no le era dado, aconsejaria la entrada á cuantos hallase idóneos. Pues con el favor de este insigne varon, del Canciller de la Universidad Ruardo Tapper, teólogo y escritor famoso, y de otros igualmente graves, se trató el año 1550 de fundar en Bélgica la Compañía de un modo estable, con colegios y ren-

mente, resistiendo con todas sus fuerzas á los intentos de los herejes, cada uno á medida del talento que de Dios recibió. Pues como estas obras no puedan bien hacerse sino por quienes á la piedad junten caudal de letras sagradas suficiente, ha ordenado la Divina Providencia que hubiese príncipes muy ilustres y religiosos, fuera de otros muchos varones nobles, magníficos, temerosos de Dios, los cuales todos, movidos de igual afecto para con los estudiantes de la misma Compañía, les han levantado algunos colegios y hánselos fundado muy bien en muchos y muy ilustres lugares, como son en universidades católicas de varias provincias, donde morando muchos de los tales, pudiesen con singular fidelidad y esmero ser juntamente imbuidos en honestas y de veras cristianas costumbres, y enderezados á la sólida instruc-

---

tas, y entonces hubo de ser cuando, para obtener la facultad necesaria de la autoridad civil, dirigió San Ignacio este memorial á Doña María de Austria, Reina viuda de Hungría y de Bohemia, y Gobernadora de los Paises-Bajos por su hermano el Emperador Carlos V. Apoyaba la peticion con repetidas instancias el otro hermano de la Reina, y Rey de romanos, D. Fernando; sosteníala el Cardenal Polo, Legado de la Santa Sede; la Reina se mostraba propicia, y la Universidad, consultada por ella, respondió (como consta del testimonio de la respuesta, espedido á 2 de Enero de 1556 por el Rector Cornelio Brouwershauen, que trae Orlandini, lib. X, n. 105): que *vistas y examinadas con detencion las Bulas de la Compañía y sus privilegios, consideradas asimismo las costumbres y vida de aquellos de la misma Compañía, que con gran fruto y edificacion de los fieles habian morado en la Baja Alemania muchos años*, declaraba *ser el instituto pio y santo, y no haber en los privilegios y Bulas, costumbres y vida, nada que no fuese útil y conducente al bien de toda la Iglesia y de los Paises-Bajos*. A pesar de todo se sobreseyó por entonces en este negocio hasta que, seis años mas adelante, poco despues de la muerte de San Ignacio, reinando ya en Flandes Felipe II, se alcanzó de él lo que de su tia, aunque no por mala voluntad de ella, no habia recabado el Santo.

cion en las sagradas ciencias. Hay de estos colegios en España algunos; uno en Portugal, mas en la India, dos en Sicilia, y así en Roma, Bolonia, Pádua, Venecia. Es asimismo cierto que desde el principio de la confirmacion de la Compañía, no han faltado en ella mozos dedicados á los estudios que cultivasen las letras en otras muchas partes, donde quiera y señaladamente en la muy floreciente Universidad de Lovaina; en la cual algunos de ellos se adelantaron tanto con la ayuda de Cristo en los estudios, que acabados estos allí mismo felizmente, son ahora operarios y no nada inútiles en la viña del Señor: otros siguen todavía allí aplicándose sin descanso á los estudios. Entre tanto háse servido la divina Bondad de despertar los ánimos de algunos hombres honrados, y moverlos eficazmente á que quieran hacer bien á estos mismos estudiantes que en aquella ciudad pobremente viven. Con tanto, hay quienes deseen ver en la muy insigne Universidad de Lovaina levantado, como en otras partes, un colegio de la Compañía, y en esta razon querría alguno ofrecer y aplicar los bienes que posee, aun los inmuebles. Mas no se puede esto en manera alguna hacer sin la grata licencia, benigno consentimiento y propicio favor de Vuestra Sacra Majestad. A la cual, por tanto, con el mayor respeto y rendimiento implora Ignacio de Loyola, español, presbítero y Prepósito de la mencionada Compañía, rogando á Vuestra Sacra Majestad tenga á bien consentir en que el dicho colegio se funde en la famosa universidad de Lovaina, y puedan aplicarse á él bienes aun inmuebles, y agregársele rentas ánnuas, cuanto se alargare el favor y liberalidad de los buenos amigos, que será hasta la suma de mil ducados. Si esta gracia concediere Vuestra Sacra Majestad, no hay duda sino que hará una obra piadosa y á Cristo

Nuestro Señor muy agradable: y á esta Compañía toda, ya de atrás por muchos títulos deudora á Vuestra Sacra Majestad, la hará mas y mas obligada, tanto que mientras dure, no podrá menos de ofrecer á Dios sus ruegos por la conservacion y salud de Vuestra Sacra Majestad y por la prosperidad de sus reinos.

CARTA CCXII [1].

EL PADRE JUAN POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Del dar los ejercicios en casa ó fuera, y que no tenga el colegio en ninguna parte cura de almas: San Ignacio le comunica ámplias facultades para absolver en el tribunal de la penitencia.

JHS.

La suma gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas.

Recibimos las de V. R. de 1.° de Noviembre, y por ellas entendimos que no estaba muy ocioso, tuviendo, sin otras ocupaciones, seis ejercitantes en casa. Por acá se usa mas dar los ejercicios fuera de casa, y tiénese por mas conveniente por diversos respetos; pero si allá otra cosa enseña la discrecion, no debe dejarse de hacer.

[1] Tomada de la original, que se halla en la *Historia Varia*, página 199.

Acerca de la permutacion con el beneficio de Galapagar, no hay para qué hablar mas, por las razones que deberá escribir el P. Tablares [2]. Ni tampoco se ha de pensar que el colegio hubiese de tomar cura de ánimas lejos ni cerca de Alcalá, aunque podia dejarse una Vicaría perpétua donde hay beneficio curado, y aplicar lo demás de renta, sin la cura de las ánimas, al colegio; y de esto trata el señor Duque [3] con Su Santidad entre otras cosas: del suceso se dará aviso á su tiempo.

No otro por esta sino decir que estamos buenos; y en lo de nuevas me remito á lo que otros escribirán, y á las nuevas enviadas y que se enviarán de dia en dia.

Cristo nos [4] dé nuevo siempre y cada dia mas aprovechado en el amor y temor suyo, amen.

De Roma, 1 de Enero de 1551.

Nuestro P. comunica á V. R., ultra de la licencia de confesar, la autoridad de absolver, cuanto se estienden las concesiones de la Sede Apostólica, persuadiéndose en el Señor Nuestro que tal facultad será bien empleada; y la mesma comunica al P. Bachiller Manuel [5], si otro no pareciese á V. R. convenir; y todo esto hasta que otra

---

[2] V. la Carta XCVIII, t. I, pág. 317.

[3] El Duque de Gandía, San Francisco de Borja, que habia llegado á Roma en Octubre del año anterior.

[4] Le; y quiere decir: Cristo nos dé á V. R., etc.

[5] El P. Manuel Lopez, natural de Oporto, que en 1545 vino á Madrid, y de aquí fue á Alcalá, donde pasó el noviciado y estudió Teología, la cual habia comenzado en Coimbra. Era mozo de 26 años, muy aventajado, y parece que por este tiempo se habia ordenado ó estaba á punto de ordenarse de sacerdote. (Alcázar, t. I, págs. 51, 56, 66, 67, 180 y 187.)

cosa ordene el P. Provincial cuando allá llegue, ó el señor Duque, que tendrá autoridad para mas alargarse si menester fuere.

De V. R. siervo en Cristo,
Por comision de N. P. M. Ignacio,

Joan de Polanco.

CARTA CCXIII [1].

A LOS PP. DE LA COMPAÑIA CONGREGADOS.

Renuncia el cargo de Prepósito General de la Compañía.

JHS.

En diversos meses y años, siendo por mí pensado y considerado sin ninguna turbacion intrínseca ni ex-

[1] Publicó el primero esta carta, traducida en latin, el P. Pedro de Rivadeneira en la Vida latina de San Ignacio, impresa en Nápoles el año de 1572 (lib. IV, c. I, segun la edicion de los Bolandos, c. XXV), y de ella dió el P. Orlandini (lib. X, n. 68) otra traduccion, la cual adoptó para su epistolario latino el P. Menchaca (pág. 99, n. 99, y página 417), por juzgarla mas esmerada, bien que á nosotros nos parezca atenerse mas á la noble sencillez del original la de Rivadeneira. En el testo original castellano la divulgaron el mismo P. Rivadeneira (*Vida*, lib. IV, c. I, pág. 133 de la edicion en fólio de Madrid, 1595), el P. Andrés Lucas (lib. IV, c. II) y el P. Francisco García (lib. IV, c. XIV); el P. Alcázar la ingirió tambien en la *Cronohistoria* (D. I, A. X, c. II, §. 4), pero no literalmente, sino espresando con distintos términos los pensamientos. El P. Bártoli la dió elegantemente trasladada al italiano

trínseca, que en mí sintiese que fuese en causa [2], diré delante de mi Criador y Señor, que me ha de juzgar para siempre, cuanto puedo sentir y entender, á mayor alabanza y gloria de la su divina Majestad.

Mirando realmente y sin pasion alguna que en mí sintiese por los mis muchos pecados, muchas imperfecciones y muchas enfermedades, tanto interiores como esteriores, he venido muchas y diversas [3] veces á juzgar realmente que yo no tengo, casi con infinitos grados, las partes convenientes para tener este cargo de la Compañía, que al presente tengo por induccion é imposicion de ella. Yo deseo en el Señor Nuestro que mucho se mirase y se eligiese otro que mejor, ó no tan mal, hiciese el oficio que yo tengo de gobernar la Compañía [4]. Y eligien-

---

(*Vita*, lib. IV, §. 3, pág. 477, edicion de Roma en fólio, año de 1685); el P. Domingo Bouhours en francés, y otros autores en las dichas y otras lenguas. El original, segun el P. Rivadeneira, estaba escrito de mano de San Ignacio, y por los vestigios del sello y otras señales halladas en él por el P. Pine (Bolland., tom. VII, Jul., n. 438, pág. 492), se veia haberle el Santo mandado á la congregacion de los Padres cerrado y sellado. Ningun autor anterior á los Bolandos trae la fecha, y aun en general, del contesto de sus relaciones se deduce que la creyeron escrita á fines de 1550. Pero en la copia que del propio original sacó el P. Ignacio Pine en el archivo de Roma, está la fecha de 30 de Enero de 1551, y la misma en los términos que va en el testo, halló y copió el P. Menchaca en el traslado del manuscrito de Florencia.

[2] Esto es, que moviese mi entendimiento á una parte ó á otra.

[3] Una y muchas. (Luc., García.)

[4] Al declinar á su fin el año 1550 llegaron á Roma de España los PP. Antonio Araoz, Andrés de Oviedo, Diego Miron y Francisco Estrada, profesos todos, menos el último que profesó el primer dia de Febrero del año siguiente. Iba con ellos San Francisco de Borja, tambien religioso profeso de la Compañía hacia cerca de tres años, pero encubierto con el hábito seglar, y el aparato, bien que muy modesto, de Duque y

do la tal persona, deseo asimesmo que al tal se diese el tal cargo. Y no solamente me acompaña mi deseo, mas, juzgando con mucha razon, para que se diese el tal cargo, no solo al que hiciere mejor ó no tan mal, mas al que hiciere igualmente. Esto todo considerado, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, un solo mi Dios y mi Criador, yo depongo y renuncio simplemente y absolutamente el tal cargo que yo tengo, demandando y en el Señor Nuestro con toda mi ánima ro-

---

gran señor. De Sicilia vino el P. Lainez, y en Roma moraban los Padres Manuel Miona, Andrés Frusio y Juan Polanco. Estos fueron entre los pocos profesos que entonces contaba la Compañía, los que pudieron alzar mano de los negocios en que entendian, para juntarse en aquella que, aunque no se cuenta entre las Congregaciones, fue, en hecho de verdad, la primera. Presentóles San Ignacio las Constituciones compuestas por él en castellano, mandándoles que con sumo cuidado y atencion las examinasen, y con entera libertad le hiciesen cuantos reparos y observaciones juzgasen convenientes. Aprobáronlas los Padres á una voz sin mudar en ellas un ápice, colmándolas de elogios como merecian, y luego el Santo les envió la renuncia del generalato. Cuentan Rivadeneira y Orlandini, y en general cuantos escribieron de este asunto despues de ellos hasta los Bolandos, que habiendo los Padres rehusado uñánimes admitirlas sintió vehementemente el santísimo Patriarca verse obligado á seguir llevando carga que tanto le pesaba; y sobreviniendo en seguida la fiesta de Navidad del mismo año de 1550, y habiendo con inusitada intension de la mente y seráficos encendimientos del corazon celebrado arreo dos de las tres Misas de aquel dia, le tomó en seguida una grave enfermedad, en la cual le consoló el Señor con las dulces lágrimas que hilo á hilo derramaba de sus ojos de pura alegría, creyéndose vecino á dejar esta vida mortal miserable por la eterna bienaventurada. Esta relacion debe de ser en el fondo verídica, como hecha por quien fue testigo presencial ó lo aprendió de los que lo habian sido. Pero hay por fuerza equivocacion cuanto al tiempo en que se trató de la renuncia, que no pudo ser en Diciembre de 1550, sino en Febrero de 1551. De esta manera bien pudo llegar el P. Salmeron, como dice Orlandini, *paulo serius*,

gando, así á los profesos como á los que mas querrán juntar para ello, quieran aceptar esta mi oblacion así justificada en la su divina Majestad [5]. Y si entre los que han de admitir y juzgar, á mayor gloria divina, se hallase alguna discrepancia, por amor y reverencia de Dios Nuestro Señor demando lo quieran mucho encomendar á la su Divina Majestad, para que en todo se haga su santísima voluntad á mayor gloria suya, y á

---

verum ante Patrum discessum; y aun el P. Simon Rodriguez pudo alcanzar, como asegura Tellez, la Congregacion reunida, sobre todo si, como parece seguirse de la narracion de este último en contra de la afirmacion de aquel, emprendió el viaje algo antes del principio de 1551. (Orlandini, lib. X, nn. 47, 48, 67, 72.—Rivadeneira, lib. IV, c. I, pág. 134; lib. V, c. I, pág. 168.—Tellez, lib. III. c. XVI.)

[5] «Leida esta carta, dice el P. Rivadeneira, todos los Padres á una voz comenzaron á alabar lo que nuestro Padre pretendia hacer, y su deseo tan santo, maravillándose mucho de tan profunda humildad como en este hecho resplandecia. Mas con todo esto dicen que no pueden ellos con buena conciencia hacer lo que pide, ni podrán acabar consigo de tener otro General mientras que él viviere; y esto le dieron por respuesta, enviando quien se la diese de su parte. Y añaden mas: que él era Padre de la Compañía; que á él tenian por maestro y guia de todos; y que pues Dios le habia escogido para que como sabio arquitecto pusiese el fundamento de este espiritual edificio, sobre el cual ellos y todos los demás hijos suyos se vayan como piedras asentando sobre la suma piedra angular, que es Cristo Jesus, y crezcan para hacer este santo templo al Señor; que en ninguna manera querrán hacer cosa por la cual vengan á ser tenidos, ó por desconocidos de este tan grande beneficio, ó por desagradecidos é ingratos á Dios.» (Lib. IV, c. I, pág. 134.) «El P. Oviedo, como varon de un candor y simplicidad de paloma, dijo que no convenia contradecir al P. Ignacio; y preguntándole la razon, respondió: *Porque es un santo, y él juzga que así conviene.* Pero abriendo luego los ojos y conociendo que los santos á veces son injustos censores de sí mismos, retractó su primer voto y abrazó el comun.» (Alcázar, D. I, A. X, c. II, §. 4.) Lo mismo cuentan Orlandini, Bártoli, García y otros autores.

mayor bien universal de las ánimas y de toda la Compañía, tomando el todo en su divina y mayor alabanza y gloria para siempre.

De Roma, hoy viernes, á 30 de Enero de 1551.

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = A los carísimos en el Señor Nuestro Hermanos de la Compañía de Jesus [6].

CARTA CCXIV [1].

AL P. JUAN BAUTISTA BARMA [2].

Patente de Rector del Colegio y Universidad de Gandía.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, al amado en Cristo hermano Maestro Bautista Barma, Presbítero de la misma Compañía, salud sempiterna en el Señor.

---

[6] En la copia florentina el sobrescrito, segun Menchaca, era: «A todos los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesus.»

[1] Sacada de la coleccion parisiense, donde está al fólio 160; lleva al pié una certificacion de su autenticidad, dada por el Vice-rector del Colegio y Universidad de Gandía á 26 de Enero de 1708, de la cual consta que se guardaba el original en dicho Colegio de Gandía, colocado en un relicario con toda decencia, y venerado como reliquia de San Ignacio por toda la ciudad. Es traduccion. (V. el testo latino en el Ap. I, n. 38.)

[2] «Por la partida del P. Andrés de Oviedo á Roma dejó el P. Anto-

Habiendo el Papa Paulo III, de feliz recordacion, dado á la Compañía y al Rector que ella ó el Prepósito General eligiere, el encargo de gobernar el Colegio y Universidad en la villa de Gandía, diócesis de Valencia, por su misma santidad fundados; Nos, fiando mucho en la prudencia y piedad que hay en ti en Jesucristo Señor Nuestro, y confirmándote en la autoridad que del Prepósito Provincial has tenido hasta ahora, te elegimos y nombramos Rector del Colegio y Universidad antes dichos, y en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo te conferimos toda la autoridad que la Sede Apostólica nos dió poder de conceder á los Rectores para uno y otro cargo, conviene á saber, el del gobierno, así del Colegio como de la Universidad, cuyo cargo ejerzas por ti mismo, ó por otro que eligieres; y rogamos á la divina Bondad y Sapiencia que en todas cosas te rija y ayude, á mayor honra y gloria suya. Amen.

Dado en Roma en la casa de la Compañía el primer dia del mes de Febrero del año del Señor de mil quinientos y cincuenta y uno.

Ignacio.

---

nio Araoz, Provincial de España, por Superior de este Colegio, de emprestado, al P. Juan Bautista de Barma, á quien despues nuestro B. Padre Ignacio hizo de propósito Rector del Colegio y Universidad, y le envió la patente del oficio, firmada de su mano, á 1.º de Febrero de 1551. Esta patente original se guarda en este Colegio por reliquia, por razon de la firma; y Nuestro Señor ha mostrado serlo con muchos milagros que se contarán á su tiempo.» (*Hist. de la prov. de Aragon*, lib. II, c. XLI.) En el ms. de París faltan el mes y dia de la fecha, que se han suplido por lo que dice el P. Alvarez.

CARTA CCXV [1].

AL OBISPO DE EICHSTADT [2].

Cómo á solicitud del Rey de Romanos, y porque el Duque de Baviera Alberto parecia no perseverar en el propósito de fundar Colegio para estudiantes de la Compañía en Ingolstadt, se tratase en Roma de que el Sumo Pontífice mandase pasar á Viena á los PP. Canisio y Gaudano, profesores en la Universidad de Ingolstadt, el Obispo de Eichstädt, en cuya diócesis estaba aquella Universidad, y que era de ella Cancelario nato, escribió á San Ignacio para impedirlo; el Santo le contesta, que no podrán menos de hacer lo que el Pontífice mande, pero manifestándose deseoso de servir al Obispo y remitiéndole, para mayor informacion, al P. Jayo.

JHS.

Hánme entregado unas letras de V. S. Rma., llenas de cortesía y cristiana benevolencia para con esta mínima Compañía, las cuales con mas estrechos vínculos de caridad y reverencia nos han atado, bien que ya fué-

[1] Dió á conocer esta carta el P. Genelli (n. XLIX), tomándola de la Coleccion romana. (V. el testo latino en el Ap. I, n. 39.)

[2] Eichstädt ó Aichstadt, ciudad episcopal de Alemania, situada á las márgenes del Altmult, hácia los confines de Baviera, es el *Aichstadium et Quercetum* de los latinos. Fue su primer Obispo San Willibaldo, y en el año en que vamos lo era Mauricio de Hutten, Gran Preboste de Wirtzburgo, que sucedió á Cristóbal de Pappenheim, Mariscal del Santo Imperio, fallecido el año de 1539. El siguiente al en que fué escrita la presente carta, esto es, el de 1552, falleció igualmente el Obispo Mauricio.

semos muy devotos, y á todo amor y á toda reverencia en gran manera obligados. Cuanto á lo que escribe V. S. Rma., que miremos que los de la Compañía que están en Ingolstadio no sean trasladados á otra parte, es así que este cargo de las misiones le tenemos puesto, y con especial voto desde el principio de nuestra Compañía, en manos del Sumo Pontífice, Vicario de Cristo en la tierra. Una cosa afirmo, y es que será para mí de gran contento darle á V. S. Rma. en cuanto se ofreciere, y á esto me ofrezco, cuanto en mí fuere, y se compadezca con la seguridad de la conciencia y el interés del mas universal servicio divino. Pero lo que particularmente en este punto siento, entenderálo V. S. Rma. por lo que á nuestro hermano Maestro Claudio mas largamente escribimos.

Sea servida la suma Bondad y Sapiencia de Dios dar á todos que su voluntad siempre en nosotros sintamos, y enteramente la cumplamos. Amen.

De Roma, á 23 de Hebrero de 1551.

CARTA CCXVI [1].

AL PADRE CLAUDIO JAYO.

Entérale menudamente de lo que ha pasado entre los Duques Guillermo y Alberto de una parte, y San Ignacio y el Papa de otra, acerca de la fundacion ideada del Colegio de Ingolstadt, á fin de que pueda dar al Obispo de Eichstädt la informacion que en la carta anterior se le ofrece.

JHS.

Reverendo y carísimo en Cristo Padre.

Esta escribo, por comision de nuestro P. Maestro Ignacio, para declarar mas largamente algunas cosas, acerca de las cuales se remite á V. R. en una carta que escribe al Rmo. Obispo de Aysteth, á quien nuestro Padre profesa especial reverencia y amor en el Señor Nuestro, y tiene empeño en servirle y darle placer, en cuanto su conciencia esté segura de no perjudicar al mayor servicio de Dios y bien mas universal de las almas. Mas porque V. R. se ponga al cabo del caso, sepa que la buena memoria del Ilmo. Duque Guillermo, predecesor y padre del Duque actual, hizo instancia varias veces para obtener de la Silla Apostólica dos de la Compañía que fuesen Lectores en la Universidad de Ingolstadio; y siendo hablado nuestro Padre de parte de

[1] Publicó esta carta el P. Genelli (n. L), tomándola de la Coleccion romana. (V. el testo italiano en el Ap. I, n. 40.)

Su Santidad, entre otros por el Rdo. Cardenal de Santa Cruz, manifestó cómo no le parecia servicio de Dios que personas que, con la predicacion y los otros modos de ejercitar la caridad usados por la Compañía, podian ser útiles á muchas almas y pueblos, se atasen á un lugar para lectores; que si el Ilustrísimo Duque deseaba ayudar en sus estados y aun de su parte en toda Alemania á la doctrina y religion católica, debia fundar á la Compañía un colegio donde hubiese un plantel de operarios católicos, y doctos para predicar y enseñar la palabra de Dios en muchos pueblos, y hacer lo que ha hecho el Rey de Portugal, el cual, habiendo pedido dos para su reino y para las Indias, fundó un colegio para escolares de esta Compañía; y hánse formado en él tantos operarios, que ha provisto las Indias en diferentes partes, tanto las de Goa, Malaca y hácia el Maluco, cuanto otras de Ormuz y Mañicongo en Etiopía, y varias tierras del Brasil, y tambien de Africa[2]; pues en su

---

[2] Los límites de Etiopía no fueron bien conocidos hasta que los portugueses en sus atrevidas navegaciones, comenzadas en 1420 á impulso del Infante D. Enrique, hermano del Rey D. Juan I y Gran Maestre de la Orden de Cristo, esploraron toda la costa occidental, meridional y oriental de Africa; de aquí el creerla confinante ó muy cercana á la India, y reducir á ella regiones, como Ormuz, que no le pertenecen. Ormuz, isla y ciudad á la entrada del golfo Pérsico, y cuando San Ignacio escribia, reino pequeño de turcos, tributario del de Portugal, y uno de los mas frecuentados emporios del comercio de Oriente, no gozó de la presencia del grande Apóstol de las Indias, pero recibió de su mano á uno de sus mas aventajados discípulos, y acaso el mas semejante á él en espíritu, santidad y celo, el P. Gaspar Barceo, zelandés de nacion, pero que habia entrado en la Compañia en Coimbra el año 1546, siendo de edad provecta. Tres años estuvo en aquella populosa ciudad, donde habia moradores y transeuntes, á mas de los turcos y portugueses, de casi todos

reino de Portugal, fuera de las principales poblaciones de Lisboa y Coimbra, andan por diversos lugares espar-

---

los pueblos, lenguas y religiones de Oriente. Los ejemplos admirables que allí dió, sus trabajos sobrehumanos con cristianos y judíos, mahometanos y gentiles, las maravillas que obró Dios para confirmar su predicacion, y las conversiones á millares que hizo, no pocas con circunstancias milagrosas, pueden verse en los PP. Orlandini (lib. IX, 126-160; X, 122-134), Maffei (*Historiar. Indicar.* lib. XIV), Luis de Guzman (*Historia de las Misiones en la India Oriental, etc.*, lib. III, c. I-V) y Tellez (lib. II, c. XXXVI).

Mañicongo dicen significar en la lengua del pais *Señor* ó *Rey del Congo*. El Congo, region de Africa, parte antiguamente de la Etiopía Baja, al Occidente, era, cuando el año 1485 le descubrió el capitan portugués Diego Can, un vasto reino, grado y medio ó dos mas allá del Ecuador, tendido á lo largo de la costa, entre Guinea y Angola, por espacio de nueve ó diez grados, y que penetraba otro tanto, poco mas ó menos, en lo interior de Africa, de Poniente á Oriente. El mismo Diego Can fue en él el primer predicador del Evangelio, y muy pronto, por los cuidados del Rey de Portugal D. Juan II y el celo de los PP. Predicadores que mandó allá de misioneros, se fundó una numerosa cristiandad, bautizándose el Rey, que tomó el nombre de Juan, y su hijo primogénito que se llamó Alfonso. Fue este Alfonso Príncipe prudente y valeroso y muy buen cristiano, y en su largo reinado, que duró cincuenta años, con su providencia y la generosidad del Rey de Portugal D. Manuel, sucesor de Juan II, en mandarle de tiempo en tiempo buenos sacerdotes con ricos presentes de libros y ornamentos sagrados, floreció mucho en el Congo el Evangelio, difundiéndose por todo él, levantándose templos, entrando en el clero algunos naturales de la tierra educados en Portugal, entre otros Enrique, hijo del Rey Alfonso, que llegó á ser Obispo; y estableciéndose obispado, cuya silla estaba en la isla de Santo Tomás, vecina al Congo, pero teniendo en la capital de éste, iglesia catedral con veintiocho Canónigos y otros muchos Prebendados. Muerto Alfonso y tras él en poco tiempo sus dos hijos é inmediatos sucesores, Pedro y Francisco, en el reinado de Diego, Príncipe de buenas prendas pero muy vicioso, muriendo los misioneros mas celosos y no viniendo de Portugal otros de refresco, entró en el clero con la relajacion la discordia, y en el pueblo retoñecieron los antiguos vicios del gentilismo. Pidió el Obispo, llamado D. Juan Bautista, y tambien el Rey al de Portugal D. Juan III,

cidos muchos predicadores y confesores, saliendo del colegio de una vez, ya los diez, ya los quince predicadores

---

predicadores celosos y ejemplares para reparar estas quiebras; y queriendo D. Juan que fuesen de la Compañía, escogió el P. Simon Rodriguez á los PP. Jorge Vaz, Cristóbal Riveiro y Diego Diaz, y al H. escolar Diego Soveral. Embarcáronse en 1547 y llegaron en 1548. Recibiólos el Rey con agasajo, y luego comenzaron á trabajar, los Padres predicando, el Hermano enseñando en una escuela y predicando tambien con tanto fruto, que en pocos meses bautizaron mas de cinco mil infieles. Pero fueron inútiles sus esfuerzos para apartar al Rey de sus vicios; antes, enojado de sus correcciones, se les tornó enemigo y atajó los progresos de su celo. El H. Soveral volvió á Portugal, de donde navegó á la India á continuar la vida apostólica. El P. Jorge Vaz, vuelto á Europa enfermo, murió en breve; los otros dos hubieron de ser llamados, antes que su virtud enflaquecida se rindiese á los peligros y tentaciones en que vivian. En vano el Rey de Portugal mandó en 1553 otra embajada, y fueron con ella dos Padres con tres muchachos de la tierra, criados en Portugal para catequistas; el Rey estorbó la predicacion, persiguió á los cristianos, y acabó por echar de su reino á todos los blancos. (Orlandini, VII, 66; VIII, 94-99; XIII, 58-62; XIV, 98-100; XV, 112-113.—Du Jarric, *Histoire des Indes Orientales*, 2.ª p., lib. I, c. I, II, III.—Tellez, lib. II, c. XXVII-XXIX.)

A los seis Padres enviados al Brasil en 1548 (Carta CLIX, página 154, n. 12), se agregaron en 1550 los PP. Salvador Rodriguez, Francisco Perez, Manuel Paiva y Alfonso Blas. Andaban estos diez misioneros esparcidos por aquella vastísima region, empleados en obras semejantes á las de los misioneros de la India en beneficio de los portugueses y de los indios, desbrozando con indecibles trabajos y penalidades aquel campo, selvático cual ninguno, y sembrando con lágrimas la mies, que tan ricos y abundantes frutos dió poco mas adelante para el reino de los cielos. (Orlandini, X, 116; XI, 72-80.—Tellez, lib. III, c. XIII.) A Africa habian pasado, á instancia del Rey de Portugal, en 1548 los insignes PP. Luis Gonzalez de la Cámara y Juan Nuñez Barreto, para auxilio espiritual de los presidios que en algunas plazas de Berbería tenia el Rey, y para el espiritual y corporal de los muchos cautivos cristianos que habia en poder de los moros berberiscos, sucediendo en este apostolado al venerable Alonso de Contreras, piísimo sacerdote sevillano. Asen-

y confesores [3]; y con tener en sus estados acaso mas de doscientas cincuenta personas de la Compañía, no hay quien le saque uno de las manos, por quererlos para sus súbditos viendo fruto tan notable, que año ha habido de convertirse por medio de ellos mas de ochenta mil infieles; y así les ha hecho otros colegios, y dádoles en las Indias, en las cosas tocantes á la religion, toda su autoridad, mero misto imperio [4], y cada dia está mas satisfe-

---

taron primero en Ceuta, y al poco tiempo se pasaron á Tetuan, de donde el mismo año tornó á Portugal el P. Gonzalez, que fue luego reemplazado por el H. Ignacio Bogado. El P. Nuñez estuvo en Tetuan hasta el año 1554. El año de 1550 habian puesto otra residencia con igual fin en Tánger los PP. Manuel Fernandez y Pedro Parada. (Orlandini, VIII, 88-94; X, 117, 118; XI, 81; XIII, 57; XIV, 101.—Tellez, lib. II, c. XXXIII.)

[3] Véanse las mas señaladas de estas misiones con sus admirables efectos, y los Padres que mas en ellas se aventajaron, en Orlandini. (VI, 90-95; VII, 67-72; VIII, 82-87; XI, 70, 71) y Tellez (lib. II, c. IX-XI, XXIV-XXVI; lib. III, c. XII-XXIV).

[4] «Regocijado el Rey de Portugal D. Juan con la noticia que tuvo por el Arzobispo de Goa y por otros graves varones del acrecentamiento de la religion cristiana en la India, y de la industria y trabajo tan fructuoso de los de la Compañía en ella, decretó en su Real Consejo, con el parecer de su hermano el Infante D. Luis, que habló con grande elogio de la Compañía, que en todas las partes de Oriente donde esta tuviese colegio ó le llegase á tener en lo futuro, estuviesen á punto, no solo todas las iglesias sino tambien los Capitanes y Oficiales Reales, para ayudarla en toda ocasion en la propagacion de la fe cristiana y ayuda de los neófitos, suministrándole cuantos auxilios y socorros fuesen necesarios y convenientes. Y llegó á tanto la paternal bondad del Rey para con los Padres, que ordenó á los Vireyes, presentes y futuros, que á donde quiera que los de la Compañía quisiesen ir á dilatar el reino de Jesucristo en ninguna parte les faltase su amparo; y cuanto en los lugares donde hubiese presidio de portugueses juzgasen necesario, ó para mayor esplendor del culto ó para la reforma de las costumbres, le escribiesen ellos diligentemente á la corte sin titubear, segun el parecer y consejo de los Padres.» (Orlandini, X, 131.)

cho de haber fundado el Colegio de Coimbra, de donde todo este fruto ha salido y sale [5]; con que el Duque Guillermo podia hacer lo mismo, y buscar en su Estado los operarios, los cuales se criarian en nuestro Colegio. Pareció muy bien esto al Papa Paulo, de feliz recordacion, y á los Cardenales de Santa Cruz y Maffeo, con quienes se trataba el negocio; escribióse al Duque, y S. E. se mostró muy contento, y andaba tratando de procurar algunas anexiones ó uniones de monasterios y beneficios menos útiles para la obra del Colegio, con lo

---

[5] El Colegio de Coimbra fue el primero de la Compañía, y así esta como la Iglesia de Dios cogieron bien pronto de él abundantes y preciosos frutos. Criáronse allí en gran número mozos de escelentísimas prendas, no solo portugueses sino belgas, italianos, franceses y españoles; dió en 1544 y 1545 sujetos muy escogidos para las fundaciones de los Colegios de Valencia, Gandía y Alcalá en España, y en 1547 y 1549 para los de Mesina y Palermo en Sicilia; y sobre todo proveyó de santísimos y celosísimos misioneros, no solo el mismo reino de Portugal, sino sus vastos dominios en Asia, Africa y América. A la India, que San Ignacio llama de Goa, es decir, á la gran península del Indostan, abrió el camino á los demás el gran San Francisco Javier, quien habiéndose dado á la vela en Lisboa á 7 de Abril de 1541, despues de correr toda la costa meridional del Africa y evangelizar en Mozambique, Melinde y Socotora, aportó á Goa á 6 de Mayo de 1542; reformó en pocos meses aquella populosísima ciudad, y puso los fundamentos del gran Colegio de Santa Fe ó de San Pablo; recorrió en pocos años las costas de Malabar, Travancor, Pesquería y Coromandel, en la vasta estension que hay desde Goa al cabo Comorin al poniente, y desde el cabo Comorin hasta el golfo de Bengala al levante; predicó en Malaca, en las islas de Manar, Ceilan, Amboino, en las Molucas y del Moro, en Mindanao y otras de aquellos vastísimos archipiélagos; subió de Goa hasta el Indo, llegó al Japon, y en sus ciudades mas famosas, Cangoxima, Amanguchi, Arima, Omura, Bungo, Firando, y en la gran corte de aquel imperio, Meaco, anunció la buena nueva del Evangelio. Mientras esta carta se escribia, iba él caminando trabajosísimamente hácia aquella corte. Y no era su

que se le mandaron entonces los dos Lectores, y por unos pocos meses á V. R. para que les sirviese de guia. Murió el padre, que santa gloria haya, y el Ilmo. Duque Alberto, su hijo, escribió á nuestro Santo Padre el Papa Julio que queria poner en ejecucion la voluntad de su padre, de buena memoria, en lo tocante al Colegio de la Compañía [8]. Pero hablando nuestro Padre con personas bien informadas, ha entendido no ser el propósito de S. E., respecto del Colegio, el mismo que el de su padre; porque dicen que no es su intento fundar colegio

---

paso turbion de verano, mucha agua y poco riego, sino lluvia fecundísima del cielo; porque por donde quiera que pasaba dejaba ya constituida una numerosa cristiandad, bien enseñada en la doctrina cristiana, proveida de diestros catequistas, y preparada para crecer y propagarse con el trabajo de los obreros que él enviaba en pos de sí á continuar su obra. Así es que, por este tiempo, habia ya en la India el gran Colegio de Goa, y principios de otros en Bazain, en Tanaa en la Salsetta de Bazain, en Cochin y Coulan, la mision de la Pesquería con varias estaciones ó residencias á lo largo de una costa de mas de sesenta leguas; residencias en Meliapur y Malaca, en Amboino, islas del Moro y Molucas. Para estas casas habia dado el Colegio de Coimbra tres Padres en 1545, cinco Padres y cinco Hermanos en 1546, igual número en 1548, y este mismo año de 1551 doce, entre Padres y Hermanos. Es indecible el celo, constancia y paciencia con que todos trabajaban, las penalidades de todo género que sufrian, y las persecuciones y peligros continuos en que andaban; pero tambien los pagaba Dios de contado con celestiales delicias, y con el inefable consuelo de ver entrar á millares los infieles en el redil de Cristo, y convertidos los fieles á vida cristiana. Dos habian ya dado la vida por Cristo, el P. Antonio Criminal en la Pesquería, alanceado por los badagas, y el P. Nuño Riveiro con veneno en Amboino. Aprendíanse y reducíanse á arte las peregrinas lenguas de aquellas gentes, levantábanse templos, erigíanse hospicios para huérfanos y catecúmenos, y se hacian hospitales. Bien es verdad que en los portugueses y en su Rey hallaban los Padres todo favor para estas obras, aunque no faltasen de vez en cuando algunos que las contradijesen.

[8] Véase esta Carta, escrita á 9 de julio de 1550, en el Apéndice II.

para estudiantes de la Compañía que hayan de fructificar en sus Estados, sino de otros que puedan en adelante tener beneficios y cura de almas, y estén bajo el cuidado y gobierno de la Compañía. Mas diciendo á V. R. lo que nuestro Padre siente, no conviene que la Compañía tenga cargo de estudiantes de fuera de ella. Estas cosas, pues, contadas y tornando al primer propósito, dice nuestro Padre que bien que desee hacer todo servicio al Rmo. Obispo de Aysteth y al Ilmo. Duque, todavia no podrá venir en conservar los Lectores en Ingolstadio, ó empeñarse en negociarlo con el Sumo Pontífice, mientras no se resuelva el Duque á poner colegio en la forma que, segun dejo escrito, tenia propuesto su padre de hacerle, porque con ese fin se mandaron los Lectores; y perdida ya la esperanza de él, no podría nuestro Padre de su parte impedir otras obras de mayor servicio de Dios á que los Lectores de Ingolstadio podrian dedicarse; y tanto mas ahora que demandan á los nuestros de diferentes partes donde quieren fundar colegios, teniendo nosotros grande penuria de sujetos que puedan enviarse. Así que, esto entendido, vea V. R. de responder y dar, en cuanto pueda, satisfaccion al Rdo. Obispo de Aysteth [9], que pues busca S. S. el mayor servicio de Dios, no le descontentará que nuestro Padre se determine á hacer aquello en cuanto Dios Nuestro Señor se lo da á sentir; á quien plega de enseñarnos siempre á todos su santa voluntad, y darnos gracia para la cumplir.

De Roma, á 23 de Hebrero de 1551.

---

[9] Véase la Carta anterior.

CARTA CXXVII [1].

AL DOCTOR ALONSO RAMIREZ DE VERGARA [2].

Dice á este insigne varon, gran bienhechor de la Compañía y que deseaba entrar en ella, que espera se cumpla este deseo; que se hará por complacerle en la fundacion de Cuenca, y en atender, como pedia, á que el colegio de Alcalá no quede desprovisto de buenos sujetos; que negociar las uniones ó anexiones de beneficios corre á cargo del Duque (San Francisco de Borja), pero que es dificil de lograr en Roma. Encomiendas del Duque.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor, salude y visite á Vmd. con sus sanctísimos dones y gracias espirituales.

Con una de Vmd. de 1.° de Setiembre, y con lo que de palabra refieren los que de allá vienen, he habido mucha consolacion en el Señor Nuestro, de cuya infinita y suma Bondad, como han procedido los deseos de su mucho servicio, así espero saldrán los efectos; porque no solamente Vmd. haya el mérito de desear, pero los prójimos el provecho de lo deseado, á mayor gloria divina.

---

[1] De la Crono-historia de la provincia de Toledo (Década I, año X, cap. 1, §. V.) El original, segun el P. Alcázar, se guardaba en el archivo del colegio de Alcalá.

[2] V. Carta CLXII, pág. 167, nota 2.

Acerca de lo de Cuenca, ya por este invierno cierto es que no se puede hacer provision ninguna; para adelante, acá verá el Sr. Duque y los Hermanos nuestros de allá venidos lo que se podrá hacer; y en todo lo que fuere en mi mano, me gozaré yo mucho en el Señor Nuestro, de que se dé á Vmd. todo contentamiento, y lo mesmo digo en lo de Alcalá; que por encomendarnos Vmd. que se le tenga respeto, siento yo obligacion muy mayor á tenérsele; y si en todo no se pudiere por los pocos sujetos y necesidad de ellos en muchas partes, á lo menos no se faltará en lo que podremos, sin ir contra el mayor servicio de Dios Nuestro Señor.

Acerca de las uniones, el Sr. Duque tiene tanto cuidado que se escusa bien el que yo podria tener, y tambien creo se hará lo que se pretende, en parte, aunque tienen semejantes negocios muchas dificultades en esta corte, como entiendo. No se ofrece otro sino que el Sr. Duque y todos los demás deseamos ser encomendados en las oraciones de Vmd. Dénos á todos su gracia Dios Nuestro Señor muy cumplida, para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente cumplamos.

De Roma á 26 de Hebrero de 1551.

CARTA CXXVIII [1].

DEL PADRE JUAN DE POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Partida de San Francisco de Borja de Roma para España con su hijo D. Juan y varios PP.; orden de su viaje; principio del colegio romano y del de Viena; ministerios.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas. Amen.

Lo que hay que hacer saber este mes á V. R., es que á los cuatro del pasado partió el Sr. Duque para España, y con él el Sr. D. Juan, y los PP. que vinieron, fuera de Maestro Andrés y el P. Hércules, en cuyo lugar fueron otros [2]. Desde Pisa tenemos aviso cómo llegaron allí buenos, y el Duque de Florencia les hizo mucho acogimiento, y dió una galeota en que pasasen hasta

---

[1] Esta carta, toda escrita de mano del P. Polanco, está en la *Historia varia*, f. 204.

[2] Fueron á Roma con San Francisco de Borja y su hijo D. Juan los PP. Antonio Araoz, Diego Miron, Andrés de Oviedo, Pedro Tablares, Francisco Rojas, Hércules Bucceri y Manuel Saa, y el H. Julian, compañero del P. Araoz. (Cienfuegos, lib. III, cap. X, §. III.) Los que al volver de Roma trajo en lugar de los PP. Andrés de Oviedo y Hércules Bucceri no hemos podido hallarlos.

Génova, y de allí pasarán, como creemos, en las galeras que dicen están para partirse. Dios Nuestro Señor los lleve con bien, que mucha falta hace en esta corte la presencia de tan buen Duque; pero suplirlo ha Cristo, que le lleva donde quiera para mucho servicio suyo.

El colegio se comenzó Domingo 22 de Hebrero, digo, la gente se pasó á él, quince escolares; y el Lunes se comenzaron diversas lecciones de latin y tambien de griego, y como se asienten las cosas, se pondrán Lectores de todas facultades. Esperamos se servirá mucho Dios Nuestro Señor desta obra [3].

---

[3] En tres partes, como dice el P. Rivadeneira (*Vida de San Ignacio*, lib. IV, c. 3), se abrió sucesivamente el colegio romano antes que fuese establecido donde al presente se halla. En 22 de Febrero de 1551 (el dia 18 escriben el P. Rivadeneira y el P. Orlandini, lib. XI, 4), tuvo principio y nombre de colegio en una casa estrecha y pobre que aún subsistia en tiempo del P. Bartoli debajo del Capitolio. Allí se pasaron á vivir desde la casa profesa catorce (segun esta carta quince, Orlandini dice trece) estudiantes de la Compañía, que tenian por Rector al P. Juan Peletario, abriéndose solamente las clases inferiores de las tres lenguas griega, latina é italiana. Mas luego, el Setiembre siguiente, doblándose el número de los nuestros y creciendo el de los estudiantes externos, se hubo de alquilar otra mas anchurosa y capaz, situada en la calle que lleva del Jesus á la Minerva. Habia sido de los Capocci, era de los Frangipane, y fue por último de los monjes Silvestrinos, los cuales en 1631 edificaron allí la iglesia y convento de San Esteban. Agregáronse en 1553 á las clases inferiores las superiores de Filosofía y Teología, siendo los primeros Lectores de esta los PP. Martin Olave y Andrés Frusio, y en cinco años que allí estuvo el colegio, se criaron en él cerca de doscientos mancebos, solamente de la Compañía. Mas como de dia en dia se acrecentase el número de concurrentes, hasta de tierras lejanas, fue menester el año 1556 trasladar el colegio al palacio de Juan Bautista Salviati, que estaba en el foro dicho entonces del Olmo, cerca de la iglesia de Santa María *in via Lata*, cuyo palacio fue despues derribado para ensanchar la plaza. Finalmente, el año de 1560 Doña María Tolfa,

Para Viena se ponen en órden los que se han de inviar á principiar el colegio, y se partirán este mes con ayuda de Dios Nuestro Señor [4].

Los ejercicios de predicaciones y confesiones, y comuniones y otras obras pias van al sólito [5] bien.

Dénos gracia Jesucristo de conocer siempre y hacer su santa voluntad.

De Roma 1.° de Marzo 1551.

De V. R. siervo en Cristo,

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = JHS. = Al muy Reverendo en Cristo Padre el P. Francisco Villanueva, de la Compañía de Iesus, en Alcalá. = Pagué el porte.

Marquesa de La Valle, sobrina del Papa Paulo IV, por autoridad y consejo del Sumo Pontífice Pio IV, dió al colegio, frente por frente del palacio Salviati, unas casas muy acomodadas, anchas y saludables, en un sitio de los mejores y mas poblados de Roma, el mismo donde Gregorio XIII levantó desde los cimientos el edificio, que aún dura, de la nueva Universidad. (V. el P. Rivadeneira en el lugar citado, y la nota puesta por el P. José Boero en la nueva edicion de la traduccion italiana de Giolito Ferrari, pág. 235.—Orlandini, XI, 4, 5.)

[4] Fundó este colegio el Rey de Romanos D. Fernando de Austria para restablecer la enseñanza de la sana doctrina católica en la Universidad de Viena, resistir á los herejes y confirmar en la verdadera fe á los católicos. (V. Orlandini, XI, 39, 40.—Rivadeneira, *Vida de San Ignacio*, lib. IV, c. V.)

[5] Segun lo acostumbrado.

CARTA CXXIX [1].

EL PADRE POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Recomienda y elogia grandemente á D. Luis de Mendoza, caballero nobilísimo, gran bienhechor de la Compañía, de la cual quería ser y lo fue.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras oraciones.

El que lleva esta es el Sr. Luis de Mendoza, á quien nuestro P. M. Ignacio y toda esta casa mucho ama *in visceribus Iesuchristi* [2], y se lo debe por la mucha aficion y devocion que siempre él ha tenido en el Señor Nuestro para con ella y toda la Compañía, mostrándola con obras, así de su industria y cuidado, y trabajo en lo que se ha ofrecido, como de su hacienda, dando un lugar en Tívoli [3], el mas gracioso que por ventura hay de aquí allá, y gastando en él no poco para la comodidad de los que allí residen de la Compañía en fábricas y otros aderezos, y finalmente, dando su persona, que se estima mas que

[1] «Esta carta es original, y se conserva, como otras muchas, en un cuaderno manuscrito que está en nuestro Colegio Imperial de Madrid.» (Nota del P. Mariano Puyal en su cuaderno, pág. 22.)

[2] En las entrañas de Jesucristo.

[3] V. la Carta CLXXJX, pág. 209, del mismo P. Polanco al P. Araoz.

todo el resto; y así, como haya dado una vuelta por allá para dejar órden en sus cosas en Segovia, tornará acá para vivir en obediencia manifiestamente, como en su ánima creo que há mucho tiempo lo hace [4]. Cuando visitare por allá á V. R. (como lo piensa él hacer), recíbale como á tal, *id est*, *ut viscera Patris Ignatii et nostrum omnium* [5], y de él podrán ser informados de las particularidades que querrán.

Y porque no es esta para mas, ceso. Plega á Jesucristo de darnos á todos su luz santa para conocer, y

---

[4] Puédese concluir de este lugar que el D. Luis de Mendoza que dió la casa de Tivoli, era de Segovia ó sus contornos, ó por lo menos oriundo de allí, amigo y muy familiar á San Ignacio y que entró en la Compañía, por donde parece que debe de ser el P. Luis de Mendoza, á quien como persona muy conocida mencionan las historias de los primeros tiempos de la Compañía. De D. Luis de Mendoza dice Rivadeneira (*Vida del P. Diego Lainez*, lib. II, c. III): «Comenzóse» en la ciudad de Segovia el colegio el año de 1559 «por la devocion é instancia de un clérigo honrado, natural de la misma ciudad, que habia vivido muchos años en Roma y sido muy devoto de nuestro P. Ignacio, por nombre Luis de Mendoza.» (V. Sacchini, *Lainius*, lib. III, n. 93.) Del P. Luis de Mendoza cuenta Bartoli (*Vita*, lib. IV, n. 17) haber tenido en tanta estima las cartas de San Ignacio, que escribia al Santo Padre que «habia sido para él de mas valor su carta, que si el Sumo Pontífice le hubiera desde Roma mandado un capelo de Cardenal.» Y el P. Rivadeneira: «No pudo hablar (San Francisco de Borja) con Su Santidad (Gregorio XIII), que estaba en Tivoli..... sino solamente enviar al P. Luis de Mendoza para suplicar á Su Santidad que le enviase su bendicion, y con ella indulgencia plenaria y perdon de sus pecados. Envióle Su Santidad su bendicion, y lo demás que el P. Francisco le suplicó con grandes muestras de amor y sentimiento.» (*Vida de San Francisco de Borja*, lib. III, c. 17.—Cienfuegos lib. V, cap. XVIII, §. I.)

[5] Esto es, como á las mismas entrañas del P. Ignacio y de todos nosotros. (Ep. ad Philem., v. 12.)

fuerzas para cumplir su santísima voluntad en todas cosas.

De Roma, 2 de Abril de 1551.

De V. R. siervo en Cristo,

Por comision de N. P. M. Ignacio,

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = JHS. = Al muy Rdo. en Cristo Padre, el P. Francisco de Villanueva, de la Compañía de Jesus, en Alcalá.

CARTA CCXX [1].

Á DOÑA MARGARITA GIGLI [2].

Escúsase cortesmente con esta señora Boloñesa, muy noble y virtuosa, de hacer lo que pide; pero que á ella y á otras señoras principales, en cuyo nombre escribia, se les dará gusto en cuanto el mayor servicio divino no lo impida.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Por una carta de V. S. del 15 del pasado he visto el deseo de VV. SS. y de la magnífica Sra. Doña Violan-

[1] El original italiano se conservaba á fines del siglo pasado en el relicario de la catedral de Ferrara, del cual sacó D. Francisco Aznar la copia que remitió al P. Menchaca, y que ha servido para el texto. (Véase este en el Apéndice I, n. 41.)

[2] Esta señora, hija del caballero Juan Antonio de Almerico y de Isabel Ariosti, estuvo casada primero con Juan Antonio Gigli y despues

te [3] y de otras personas de que algunos de los nuestros residiesen en una casa cercana á Santa Lucía [4]. Y cierto, á causa de la obligacion que por caridad y agradecimiento nos corre de querer dar contento á personas á quien tanto debemos, á mí me sería muy grato poder hacer lo que V. S. escribe; mas de presente paréceme del todo imposible, como no queramos, dividiendo en dos lugares la gente, que es toda en uno necesaria, faltar á lo uno y á lo otro.

---

con Juan Francisco Fantuzzi. De su testamento, otorgado en 14 de Julio de 1574, consta haber pertenecido á la parroquia de Santa María de Mascarella, y en él se hacen elogios de su virtud y prudencia. (Menchaca, Comment., n. 101.) Fue muy amiga de la Compañía, y el P. Rivadeneira en el resúmen de la Vida de San Ignacio cuenta que: «Luego que espiró San Ignacio, se apareció su alma gloriosa á una santa señora llamada Margarita Gillo, que estaba en Bolonia y era benefactora de la Compañía, á la cual dijo: *Margarita, yo me voy al cielo: mirad que os encomiendo á la Compañía.*» (*Flos Sanctorum*, dia 31 de Julio.—V. Bolland. *Comm. Prævv.*, §. LII, n. 544.)

[3] Entre algunas matronas de Bolonia que con el trato y direccion de San Francisco Javier mejoraron notablemente su vida y quedaron para siempre muy devotas de la Compañía, se distinguieron Doña Violante Casali, mujer de Camilo Guzadino, é Isabel Guzadino, pariente segun parece de Camilo. Estas y Margarita Gigli debieron tambien de señalarse entre las matronas nobles y piadosas que en 1546, movidas por el P. Jerónimo Domenech, formaron una cofradía para sacar de su mala vida y poner en buenas costumbres á las mujeres públicas. A tales matronas debe de aludir San Ignacio. El palacio Guzadino, donde por último se estableció el colegio, era morada de Camilo y su mujer Doña Violante, y aunque esta no cumplió en vida por buenos respetos el deseo que tuvo de darle á la Compañía, siempre dió por cierto que al cabo, vendria á pertenecer á ella, lo mismo que el templo de Santa Lucía, como se verificó no muchos años despues de su muerte por caminos bien ajenos á lo que la prudencia humana podia conjeturar. (Sacchini, lib. VI, 22.—Orlandini, lib. VI, 16.)

[4] Santa Lucía era una parroquia de Bolonia que en el invierno de

Con esto se ha escrito á los Vuestros que cuando menos una vez á la semana vayan á Santa Lucía ó á donde mas agrade á VV. SS., para su espiritual consuelo y servicio. Y porque sé que no quieren VV. SS. sino lo que mas del agrado es de Dios Nuestro Señor, espero tendremos todos una misma voluntad en el Señor Nuestro.

Cuya gracia siempre en todos nosotros se aumente, para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma á 6 de Abril de 1551.

De V. S. humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. JHS. A la muy magnífica señora mi Señora en el Señor Nuestro Doña Margarita Gigli y Fantucci, en Bolonia.

1537 á 1538 sirvió de teatro al celo apostólico de San Francisco Javier, hospedándole el párroco Jerónimo Casalino, y en diferentes tiempos de los años 1546, 1547 y 1548, al de los PP. Alfonso Salmeron, Jerónimo Domenech y Pascasio Broet. Allí comenzó tambien en 1546 el colegio de aquella ciudad por diligencia de Francisco Palmio, piadoso sacerdote de la misma parroquia, que el año siguiente entró en la Compañía, el cual proveia de comida y alojamiento á los estudiantes mandados por San Ignacio. En 1548, los fieles que frecuentaban el templo de Santa Lucía compraron cerca de él dos casas y las dieron para servir de morada al colegio, el cual usó de aquella iglesia como de emprestado hasta 1562, en que con autoridad pontificia, se le dió en propiedad, y poco despues compró el P. Palmio el palacio Guzadino, edificio suntuoso contíguo á ella, donde últimamente se asentó el colegio. No hace mencion la historia de la Compañía de que en este intervalo, de 1548 á 1562, se mudase á otra parte el colegio, pero esta carta muestra que la mudanza se hizo, bien que se ignore cuándo y á dónde, y el tiempo que duró. (Orlandini, lib. II, 28; VI, 14, 15; VII, 25, 26; VIII, 24, 25, 26, 27.— Sacchini, lib. VI, 22.)

CARTA CCXXI [1].

Á LA CIUDAD DE PARMA.

Que no puede mandarles al P. Juan Bautista Viola, por ser contra el instituto de la Compañía tener cargo de monasterios de mujeres, y por falta de sujetos.

JHS.

Muy magníficos Señores mios en el Señor Nuestro Jesucristo.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á VV. SS. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Este otro sábado me entregó una carta de VV. SS. Messer César, á la cual me holgara yo de poder responder, antes que con palabras, con obras del servicio de VV. SS., mandándoles á nuestro hermano D. Bautista, segun el deseo me muestran de que se le envie. Pero dos cosas hacen que no pueda yo cumplir este mi deseo: la primera es no sufrir nuestro Instituto que nadie entre nosotros tenga cargo de ningun monasterio de mujeres, como siempre debamos estar *in procinctu* [2] para ser de Su Santidad mandados, ya á una parte, ya á otra; la

[1] Véase la noticia sobre la Carta LXXI, tom. I, pág. 232, y el testo italiano en el Ap. I, n. 42.

[2] Preparados y á punto.

segunda, que son tantos los sacerdotes nuestros enviados á Alemania, España, Portugal y otras tierras de pocos meses á esta parte, que no tenemos aquí ni siquiera los bastantes para la tarea grande que hay en casa con las cosas espirituales ocurrentes. Dando el tiempo alguna mayor comodidad, seráme gran placer (cuanto nuestra profesion lo compadezca) poder servir á VV. SS., y á algunos caballeros de esa ciudad que en particular me han escrito, haciéndome igual demanda, y á los cuales me he visto forzado á responder lo mismo, manifestándoles nuestra imposibilidad en este punto.

Dios Nuestro Señor supla nuestras faltas, y á todos dé su gracia para que su santísima voluntad siempre en nosotros sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma á 18 de Abril de 1551.

De VV. SS. siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

CARTA CCXXII [1].

Á DON FERNANDO DE AUSTRIA,

REY DE ROMANOS.

Alaba su celo y afanes por reparar los daños de la religion católica en Alemania, y para ayudar en alguna parte á tan santa empresa, ofrece mandar algunos sujetos de la Compañía que den principio al Colegio de Viena.

JHS.

Serenísimo Rey.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor á V. M. salude y visite con sus santísimos dones y gracias espirituales.

No puede el cuidado y solicitud de los Príncipes cristianos, en negocio ni de mas importancia, ni mas escelente, ni mas digno de ellos, emplearse, que en amparar y adelantar la entera estabilidad de la religion cristiana; y por eso, con razon, V. M., ó Rey Serenísimo, trata diligentemente de levantar esa misma religion donde está caida, y de sustentarla donde amenaza ruina, y cuanto es posible se esfuerza en poner remedio. De lo cual todos hacemos gracias á Dios, autor de todos los

[1] Colec. rom., y Genelli, n. LI. (Véase el testo latino en el Ap. I, n. 43, y en el Ap. II la carta del Rey á San Ignacio, pidiendòle al Padre Jayo y á otros de la Compañía para fundar el colegio.)

bienes; y con mucho hincapié le rogamos conserve siempre ese ánimo escelente que á V. M. ha dado, y mas cada dia le inflamando en ardientes deseos de la gloria de Dios y la salvacion de las almas, le dé fuerzas para realizar eso mismo que desea. Pues el buscar entre otros remedios que al mal de la Germania, tan anchamente estendido, han de aplicarse, el de hacer que haya en las Universidades quienes, con ejemplo de vida religiosa y entereza de católica doctrina, aprovechen á los otros y los levanten á cosas mejores, bien se ve ser consejo, no solo cuerdo y provechoso sino absolutamente necesario, ó por mejor decir, de Dios inspirado. Pluguiese al clementísimo Dios dar su favor para que esto pudiese en parte lograrse por medio del Colegio que escribe V. M. ha de fundar á la Compañía en Viena. De la Divina Bondad esperamos que así sea, y trataremos, como es nuestra obligacion, de corresponder, segun la poquedad de nuestras fuerzas, á la devocion de V. M. Para ayudar con letras y ejemplo á esta obra, vamos á mandar en la primera ocasion á Viena, como al Embajador de V. M. ha parecido, dos teólogos y algunos escolares. Y si entre tanto se creyere convenir que vaya delante Maestro Claudio Jayo, pronto estará á obedecer á V. M., como, en el Señor Nuestro Jesucristo, estamos todos á lo mismo muy dispuestos.

Cuya bondad infinita á V. M. dé gracia para conocer su agradable y perfecta voluntad, y aquesta cumplir á gloria suya y universal provecho de la república cristiana. Amen.

De Roma..... [2]

---

[2] Falta la fecha, pero á 1.º de Marzo de este año escribia el P. Polanco al P. Villanueva: «Para Viena se ponen en orden los que se han de

CARTA CCXXIII [1].

AL SR. OBISPO DE CALAHORRA [2].

Contestando á este Prelado, que le habia escrito desde Trento, le persuade á que perdone á un cierto D. Gonzalo que, segun se ve, habia delinquido gravemente; de la ida al Concilio de los PP. Lainez y Salmeron por teólogos de Julio III; del patronazgo de Nuestra Señora de Begoña; vuelta á España del Duque de Gandía; recomiéndale á los de la Compañía que, yendo á Viena de Austria á fundar allí un colegio, habian de pasar por Trento.

JHS.

Reverendísimo mi Señor en el Señor Nuestro.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

La última que tengo de V. S. es de 8 del presente; y en lo que toca á D. Gonzalo, él y todos recibimos mucha merced y caridad en ver la voluntad que V. S. muestra de su parte para dar conclusion á sus cosas, en manera que su espíritu se asosiegue y consuele en el

---

enviar á principiar el Colegio;» y á 1.° de Mayo: «Ayer se partieron los que se envian al Rey de Romanos;» por donde claramente se ve que la fecha de esta carta está entre Marzo y Abril de 1551. El hablarse en ella de la partida de los que iban á Viena como de muy próxima, hace mas probable que se escribiese en Abril.

[1] Colec. rom.

[2] Véase Carta CXCI, pág. 245, nota 2.

Señor Nuestro, procediendo él como hasta aquí da las muestras de recogimiento y virtud, usando el hábito eclesiástico, y celebrar dos ó tres veces cada semana, y dando otras señales, no pocas, de ayudarse cada dia mas en el divino servicio; pero en la letra que V. S. escribe al Bachiller Astudillo, veo se hace alguna dificultad en su negocio por dos causas: una es la conciencia, que parece sería cargo para ella perdonar un clérigo contra quien el Provisor ha dado sentencias tan recias, fundadas en tantos delitos, segun las probanzas y escándalo que hay de ellos en la tierra; la segunda, el respeto que se debe tener al Consejo de España, que está indignado contra D. Gonzalo. Con esto parece que á lo primero se podria responder, que el trabajo de D. Gonzalo que ha padecido de cerca de un año á esta parte, y el destierro que él tiene determinado de sufrir no volviendo al obispado por algunos años, con muchas incomodidades de su persona, podria satisfacerse en esta parte como competente penitencia, y tambien el escándalo de la tierra, pues con su ausencia quedará todo muerto, especialmente no prosiguiendo él en Roma cosa alguna que toque á los oficiales, y procurando por algunos buenos medios (como lo hará) de acordar sus diferencias con las partes que de él se han agraviado; y cuanto á las sentencias recias dicen (como mejor sabrá V. S.) que dadas en rebeldía contra el que no se defiende, suelen ser así, aunque creo yo que las probanzas habrán sido bastantes para allá y para donde quiera, bien que en los juicios de estas partes me dicen no parecería la cosa tanto grave. Cuanto á lo segundo, de la indignacion del Consejo, dicen que no será mas de cuanto V. S. y sus oficiales y las partes lo querrán hacer y ejecutar; y cumpliendo D. Gonzalo con todos, mayormente interponiéndose tiempo, espero que

Dios Nuestro Señor todo lo remediará; y tanto mas estando D. Gonzalo tan mudado y con tan buenos propósitos, á los cuales, allende de la gracia que principalmente le ha movido, yo he trabajado de traelle, dándole mucha esperanza que V. S., como verdadero Padre y Pastor, le perdonaría y abrazaría; así que de las humanas causas el remedio de su ánima parece pende de esta; y así suplico yo, cuan afectuosamente puedo, á V. S., que mire mucho por consolar en el Señor Nuestro á este hijo suyo, de cuya ánima el principal cargo tiene V. S. Desea tambien el D. Gonzalo en gran manera que no se diese mas trabajo á algunas personas, que mas por culpa del mesmo que por la suya padecen. Con haberlo todo representado y en general declarado cuanta merced y caridad me será todo lo que se hiciese por D. Gonzalo, lo demás remito á Dios Nuestro Señor, á quien plega en esta y en todas las demás cosas enderezar á V. S. con la luz de su infinita sapiencia.

Cuanto al ofrecimiento del Rmo. Sr. Cardenal de Trento, aunque se tenga por mucha merced de su parte y de la de V. S. en haberlo tratado, todavía yo estuve un poco suspenso en aceptarlo, pensando podria acaecer lo que despues con efecto ha acaecido, que es querer Su Santidad inviar en su nombre á Maestro Lainez y Salmeron al Concilio, lo cual *motu proprio* ha hecho, ordenándome por dos Cardenales que escribiese al Maestro Lainez que estuviese aparejado, y que le inviase allá á Maestro Salmeron, á quien se lo queria decir de palabra. Hále quedado mucha memoria de los dos, y ha querido que estos fuesen, como escribí, por sus teólogos. No sé en qué modo habrán de estar allá; en general se deben dar muchas gracias de parte de todos al Rmo. Cardenal, y así suplico á V. S. humilmente haga este oficio, no

deshaciendo ni tampoco aceptando, hasta que de acá tengamos mas claridad de cómo se han de haber allá [3].

Acerca del negocio del patronazgo de Nuestra Señora de Begoña [4], veo la prontitud de V. S. en las cosas que siente ser para mayor servicio divino y alguna ayuda espiritual de sus ovejas y de esta nuestra Compañía, toda de V. S.; y la diligencia parece ha sido muy cumplida, y creo yo será mucho eficaz, digo la que se ha usado de parte de V. S.: todavía por hacer lo que mostraba V. S. parecerle bien, se dió orden que el Duque de Gandía

---

[3] El Cardenal Cristóbal Madrucci, Arzobispo de Trento, quiso hospedar en su casa á los PP. Lainez y Salmeron la segunda vez que asistieron al Concilio. Puede ser que San Ignacio se refiera á este ofrecimiento, y tambien es posible que el mismo Cardenal solicitase que los Padres fuesen al Concilio como teólogos suyos antes que el Sumo Pontífice les diese este destino. (Bartoli, lib. II, c. V.)

[4] El antiguo santuario de este nombre que está encima de la villa de Bilbao, tan venerado de los vizcainos. De un antiguo privilegio que copia el P. Henao (*Averiguacion de las antigüedades de Cantabria*, lib. I. c. XXXVIII) se infiere haber sido en lo antiguo dicho santuario monasterio, y que existia mucho antes de la fundacion de la actual villa, cuyas cuatro parroquias unidas reconocieron siempre como matriz á la de Begoña. «Está servida (dice el *Diccionario geográfico-histórico de España* por la Real Academia de la Historia, sec. I, tom. I, Madrid, 1802) por los 24 beneficiados de las (parroquias) unidas de Bilbao, de las cuales es matriz. El Rey D. Juan el I dió por juro de heredad el patronato, rentas, derechos y preeminencias de ella en 15 de Mayo de 1382 á D. Pedro Nuñez de Lara, Conde de Mayorga y Señor de Castroverde, quien lo donó todo en la misma forma á Martin Diaz de Leguizamon, su tio; y aunque el actual patrono de esta iglesia, que es el Marqués de Vargas, etc.» El P. Tomás Granda, dominico, escribió la *Historia y milagros de Nuestra Señora de Begoña;* pero ni en ella, ni en la *Averiguacion* del P. Henao, ni en el *Teatro Eclesiástico* de Gil Gonzalez Dávila, ni en otros libros semejantes, hemos hallado nada que dé luz acerca de este patronazgo de que habla San Ignacio.

fuese avisado para escribir, y tambien algunos de estos Rmos. Sres. Así que, si la cosa es de Dios Nuestro Señor, no dudo que saldrá á luz, aunque no se usase otro medio que el de V. S., á quien Dios Nuestro Señor muy abundantemente remunere la caridad grande que el mesmo le da para con nosotros.

No sabemos aún de la llegada del Duque á la provincia [5], pero bien hemos sabido como llegaron á España por la parte de Perpiñan; y casi de la raya de Aragon nos escribieron como iban bien, á Dios gracias, y aunque de camino, todavía se hacia algun fruto en la predicacion. Como tengamos aviso, yo avisaré á V. S. de lo que en la provincia pasare, que claro es de ver que no se descuidará V. S. de cosa que tanto tiene y con tanta razon por encargada, como es la ayuda espiritual de aquellas ánimas.

Los que esta llevan son algunos escolares de la Compañía, que con un sacerdote teólogo [6] van al Rey de Romanos para dar principio á un Colegio en Viena; ellos llevan recado suficiente de Viático; no habrán menester sino la bendicion de V. S.; y si mas le pareciere, se sirva de mandarlos encaminar traigan reverendas al Rmo. de Trento. Todos son buenas habilidades, y tienen principio de letras, quien de filosofía, *ultra* de las lenguas, quien á lo menos de latin, y cuasi todos del griego. Dios

[5] La de Guipúzcoa, á donde se encaminaba San Francisco de Borja, que habia salido de Roma el 4 de Febrero.

[6] El P. Nicolás de Lanoy, que nombra mas abajo. Salia de Roma con ocho estudiantes, tomó dos en Bolonia, y en Viena se les juntaron el P. Pedro Schorich, gran humanista, venido de Ingolstadt, y el P. Claudio Jayo, Superior de todos, componiendo así los trece prometidos al Rey D. Fernando.

Nuestro Señor les dé gracia de hacer algun buen fruto en la tierra donde van.

De otras cosas el Doctor Nicolao de Lanoy podrá referir á V. S. las que querrá saber; toda esta casa y Compañía, mas de V. S. que nuestra, deseo tenga V. S. por muy encomendada en sus oraciones y sacrificios santos.

Plega á la divina y suma Bondad darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, último de Abril 1551.

Hasta aquí es copia de una que el jueves pasado llevó el Maestro Nicolao de Lanoy; despues he recibido otra de V. S. con la respuesta del Secretario Gamiz sobre el negocio de Begoña, y cierto no es de estimar nada menos la caridad tan solícita con que V. S. ha pensado hacer esta pía obra que fuera el efecto mesmo de ella, y cuanto á nosotros toca, no tenemos por menor la merced; en lo demás parece, estando las cosas en los términos que están, que no es tiempo de hacer mas diligencias con Su Majestad.; y así hemos escrito al Duque de Gandía que, si no lo ha hecho, no escriba por ahora, y lo mesmo á un Cardenal que se habia encargado de lo hacer. Con esto, si otro pareciese á V. S. convenir, todos seguiremos el parecer de V. S., á quien Dios Nuestro Señor conserve siempre en su santa gracia con aumento contínuo de sus santísimos dones espirituales. Amen.

5 de Mayo 1551.

CARTA CCXXIV [1].

Á SAN FRANCISCO DE BORJA.

Parabien por su ordenacion de Sacerdote, y de la primera Misa.

JHS.

Mi Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Al tiempo que esta llegare parece que de razon ya V. S. habrá tomado órdenes sacros, como lo concedia el Breve indicado. Plega al sumo y verdadero Sacerdote, que como comunica la potestad tan escelente á V. S., así haga el Sacrificio santísimo en sus manos muy eficaz para el bien universal de la Iglesia, y á gloria y alabanza de su santísimo Nombre. Con esto, si no hubiese dicho V. S. la primera Misa, yo tendria devocion que V. S. esperase hasta el otro primero àviso, por cierto respeto de mayor servicio de Dios Nuestro Señor que yo espero se seguirá. Pero cuando otra cosa juzgase V. S. convenir, tambien lo podrá hacer; todos seremos mas consolados en el Señor Nuestro con lo que V. S. se consolare [2].

---

[1] En el Ms. parisiense y en la Colecc. rom.

[2] «Habia sacado el P. Francisco en Roma el privilegio de ordenarse *extra tempora*, benignidad que despues se estendió á la Compañía.

De otras cosas escribe por mi comision Maestre Polanco; á él me remito.

Deseamos saber de la llegada en salvo á la provincia de V. S. y los que le acompañaban. Dios Nuestro Señor les haya siempre guiado y guie, hasta llegar al término último de todo bien ordenado deseo en la provincia celeste; y á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramentè la cumplamos.

De Roma, 1.° de Mayo 1551.

De V. S. en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito.=JHS.=A mi Señor en el Señor Nuestro el Señor Duque de Gandía.

Escribió á Calahorra suplicando humildemente á un Obispo titular, cuyo apellido era Gaona (auxiliar, sin duda, de D. Juan Bernal, Obispo propietario, ausente en Trento), que quisiese ordenarle luego; vino á Oñate con grande prontitud aquel Obispo, y en la pobre casa donde vivia el Santo (la de Pedro Miguelez de Araoz, la cual, segun la pinta el P. Pedro Tablares, no era tan pobre), le ordenó en tres dias de la semana de Pentecostés, recibiendo, víspera de la Trinidad inefable, aquel carácter divino (el de sacerdote) con que tanto habia de servir á la Iglesia. Aprendió con exaccion las ceremonias, aplicándose á este estudio muchos dias, en los cuales se disponia á la primera Misa con oracion larga y escesiva penitencia. Partió de Oñate á Loyola, y el dia 1.° de Agosto, en aquel mismo sitio que Ignacio habia consagrado con su nacimiento, y que estaba ya convertido en oratorio ó capilla ricamente adornada, dijo su primera Misa con los ornamentos que habia trabajado á este fin su venerable hermana la Duquesa de Villahermosa; y al acabarla dió la Comunion á su hijo D. Juan de Borja, que le asistia al sacrificio. Habia concedido el Papa jubileo plenísimo á todos los que en estado de gracia se hallasen á la primera Misa que dijese en público Borja, y para que

CARTA CCXXV [1].

EL PADRE POLANCO

Á S. FRANCISCO DE BORJA.

De varios negocios que el Duque, al partirse de Roma en Febrero de este año de 1551, habia dejado encargados, especialmente de la dispensacion del dinero destinado por él á la fundacion del Colegio Romano, y para hacer la Iglesia de la casa de Santa María de la Estrada.

JHS.

Acerca del Obispo de Esquilache, él siempre muestra buena voluntad y mucho respeto á V. S., y estotro

---

gozasen muchos de este favor, pasó á la famosa villa de Vergara; publicado el jubileo y el sacerdote, concurrió tanta gente, que pareció preciso salirse á celebrar á campo abierto, y á la entrada de una ermita dedicada á la gloriosa Santa Ana se puso altar, y púlpito junto á él. Cantó el P. Francisco la Misa el dia 15 de Noviembre (de 1551), y predicó despues de ella, siendo tan numeroso el gentío, que se cubrió todo aquel campo espacioso con la ánsia de ver y escuchar al que llamaban Duque Santo. Dió la Comunion á tantas personas que le faltaban ya las fuerzas, y era menester suspenderse un rato para cobrar aliento: habiéndose acabado esta funcion sagrada dos horas despues de mediodía, cuando se habia empezado á las nueve de la mañana. Hoy se guarda en nuestro Colegio de Vergara el ornamento con que celebró aquella Misa, el mismo que habia trabajado la Duquesa de Villahermosa.» (Cienfuegos, libro IV, cap. I, §. I.—Véase Rivadeneira, *Vida de San Francisco de Borja*, lib. II, cap. I.) Este ornamento estaba hace pocos años en Loyola.

[1] Sacada de la *Historia varia*, fól. 210, donde está original. Parece un apéndice ó hijuela de la carta anterior.

dia me dijo que queria darme á mí la procura para vender un oficio suyo para la fábrica, pero hasta ahora no hay otro que lo que he dicho [2].

Para entender en las cosas del colegio y iglesia, despues de la partida del Sr. Luis de Mendoza [3], pareció á nuestro Padre que se eligiesen tres procuradores por una firma de V. S., sobre la cual se escribió: el uno Micer Sano Mattei, el otro Micer Camilo Astalla [4], el otro el Doctor Juan de Sandoval, para que ellos comprasen el censo y hubiesen cargo de la fábrica de la iglesia y del gobierno del colegio. Y movió á esto el ver la opinion que de nosotros se tenia despues que V. S. estuvo aquí, que era ser nosotros ricos, etc.; y porque esto alegaba Micer Poncio [5] que le hacia mucho daño, pareció bien mostrar, cuanto fuese posible, que fuera de los 800 ducados [6] de que hizo V. S. limosna á esta casa antes que viniese á ella de Gandía (segun nos escribió el P. Doctor Araoz), todos los demás se empleaban en la fábrica de la iglesia y beneficio del Colegio, sin que se tocase con un solo dinero. Y para esto, y para que se vea que de la renta del Colegio nunca esta casa ha de participar, nuestro Padre ha juzgado convenir que pasasen estos dineros por manos de otros. Y aun para mas satisfacer al dicho Micer Poncio, sería muy acertado que V. S. fuese servido de escribir de su mano una letra á los pro-

---

[2] V. Cartas CCV, nota 2, pág. 274; y CCIX, nota 2, pág. 283.

[3] V. Carta CCXIX, nota 4, pág. 317.

[4] Así dice el original; parece deber de ser *Stalla*.

[5] El P. Poncio Gogordano, que habia sucedido al P. Pedro Codacio en el cargo de Procurador de la casa de Roma, y era hombre muy activo y eficaz en el desempeño de su oficio.

[6] ∇. (Orig.)

curadores, del tenor de una que aquí va notada; y así nuestro Padre pide esta gracia á V. S.

Hanse cobrado de Benedicto Limona (ó de Altovitis, por su mano) 1.232 ducados [7] de oro despues de mediado Abril; los demás, hasta 1.500, dice el mesmo que V. S. los hubo menester al partirse. Estos se emplearán un dia de estos en censo, que tras eso andan los procuradores, y alguna otra cantidad, que en todo será de 2.000 ducados de oro.

De D. Hierónimo Fonseca [8] (á quien se escribió sobre una firma de V. S., y perdióse en el camino la letra), lo que hay que decir es que hasta ahora está en Nápo-

---

[7] $\overset{os.}{\nabla}$ Esto trae el original, y debe significar *ducados* ó tal vez *escudos*.

[8] Segun la noticia comunicada por un erudito al P. Menchaca, este D. Gerónimo Fonseca era autor de un tratado de la Predestinacion, impreso sin nota del lugar y año de la impresion, pero que Menchaca cree publicado en Nápoles en 1551, cuya portada era esta: *Dominici Hieronymi Fontis Sicci, equitis Gallæcii, Arcis Cosentinæ Caes. Præfecti, virique Prætorii, brevis ac optime dilucidatus de prædestinatione tractatus. Opus dicatum Petro Toleto, Marchioni de Villafranca, Proregi Neapolitano.* Por aquí se ve que era gallego, noble y caballero, y alcaide del castillo de Cosenza por el Emperador Carlos V. Ni debe parecer estraño que un soldado escribiese acerca de la predestinacion, pues cuanto es comun el dia de hoy hablar de política, lo era en aquel tiempo traer á plática y escribir de los puntos mas altos de la teología. Antes de la dedicatoria al Virey de Nápoles, llevaba el libro de Fonseca la siguiente: *Ad Reverendum Dominum, et virtutibus ornatissimum, ac sacræ paginæ Magistrum Ignatium de Loyola, Generalem ac totius principalem Fundatorem Ordinis Iesu, Hieronymus de Fonseca.*

Ignati, fulgens Hispanæ gloria gentis,
Qui regis Unigenæ sacra, chorumque Dei,
Scripta licet magno sint hæc addicta Toleto,
Cuius in Hesperia nomen utraque viget;

les, pero escribe que desea verse fuera, y que espera solamente que se despachen los negocios que en corte de S. M. [9] trató Villalon. Dios Nuestro Señor conserve en él y acreciente sus santas gracias; y para mí estoy determinado de creer de él y del Obispo de Esquilache lo que viere, sin pretender mérito de fe con ellos.

Del Breve de ordenarse V. S., y de las Bulas de Penitenciaría [10] y los despachos inviados al Sr. D. Juan, no hay que replicar, sino que deseo tener aviso del rescibo.

Cuando esta llegare, creo habrá visto V. S. lo que de acá escribimos sobre Nuestra Señora de Begoña, cerca de Bilbao. Despues acá hemos habido estas, cuyas copias se invian á V. S., por las cuales parece que si allá no se entiende algo de lo que acá no se entiende, que no conviene que V. S. escriba sobre esto á S. M.

No se ofrece otro de los memoriales [11] de V. S. á que

Ut tua, quæso, tamen relegas, partemque cohortis
Exiguam vestræ me precor esse putes.
Et merito cum sis illi pietate secundus
Est tibi versandum religionis opus.

(Menchaca, pág. 103.)

Don Nicolás Antonio no hace mencion de este escritor español. Segun los Bolandos (*Comm. præv.*, §. XXXVII, n. 391, p. 493), el año 1556 dedicaron los Cartujos de Colonia otra obra á San Ignacio y á toda la Compañía, y fue la *Teología Mística* de Enrique Herp, que aquel año publicaron.

[9] El Emperador, al cual habia ido á ver Gaspar de Villalon, criado del Duque, para que diese á éste licencia de renunciar sus Estados y títulos.

[10] *Penit.ª* dice el testo.

[11] Esto es, de los apuntes para memoria dejados por V. S.

responder, que por otras diversas no se haya respondido.

1.º de Mayo 1551.

De V. S. Ilma.,

Mínimo siervo *in Christo*,

Por comision de nuestro Padre Maestro Ignacio,

Joan de Polanco.

Sobrescrito.= JHS.=Para el Sr. Duque.

CARTA CCXXVI [4].

EL P. JUAN DE POLANCO

AL P. FRANCISCO DE VILLANUEVA.

Partida de Roma de los que iban á principiar el Colegio de Viena; primeros principios de los Colegios de Ferrara, Nápoles y Pisa; nombra el Papa Julio III teólogos suyos, para el Concilio que por segunda vez se habia reunido en Trento, á los PP. Lainez y Salmeron, con grande elogio de ellos; humildes ministerios del P. Lainez en Pisa; trabajos apostólicos y literarios en Roma; encomiendas á D. Juan de Borja, hijo del Duque San Francisco.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas.

Lo que por acá hay de que escribir es, que ayer se

[4] Esta carta se halla en la *Historia varia*, pág. 212.

partieron los que se envian al Rey de Romanos á Viena, despues que besaron el pie al Papa y tomaron su bendicion (ó bendiciones, que les dió muchas), con demostracion de mucha alegría y esperanza del servicio de Dios, concediendo algunas gracias espirituales que le fueron pedidas con mucha voluntad. Son los que parten de aquí nueve, y tomarán dos en Boloña, y allá en Alemaña están otros dos, que serán trece, para dar principio al Colegio. Sírvase de él y de los demas Dios Nuestro Señor.

El Duque de Ferrara tambien quiere que luego se envie gente, y ha ido D. Pascasio [2] á Ferrara para ver el lugar que les han de dar; no tenemos aviso aún dél, pero ya se pone en orden la escuadra para inviar.

En Nápoles, donde Maestro Salmeron ha estado esta Cuaresma, y leido y predicado con mucha satisfaccion, muestran mucho calor en que se haga allí Colegio, y quieren hacer el edificio *a fundamentis* [3], y entretanto dar una casa capaz para que luego se envie gente; y han sacado de diversos mucha suma de dineros, y alguna renta para esta obra [4]. Creo, por los calores [5], que son recios en Nápoles para los que entran en ella de aquí adelante, que al Setiembre no se podrá escusar de enviar gente. Guíelo todo la suma Providencia como mas conviene para su gloria y alabanza.

En Pisa no se espera sino á hallar un lugar cómodo;

---

[2] El P. Pascasio Broet.

[3] Desde los cimientos.

[4] Eran los principales promotores de esta obra Hector Pignatelli, Duque de Monteleon; D. Juan Caraffa, Conde de Montorio, y otros personajes de cuenta. (Alcázar, D. II, A. I, c. III, §. 1.)

[5] Creo que si no inmediatamente por los calores..... á lo menos para Setiembre, etc.

pero no ayudará para aquella fundacion que el Padre Maestro Lainez ahora se habrá de partir de aquellos Señores [6]. Porque como las cosas del Concilio mas se escalienten, Su Santidad *motu proprio* ha nombrado al Maestro Lainez y al Maestro Salmeron para que vayan á él en su nombre y por sus teólogos; y entendemos de algunos Cardenales, á quien Su Santidad lo ha dicho diversas veces, que tiene tanta opinion de los dichos por haberlos conocido en el Concilio donde él fue Legado [7], que ningunos otros quiere que vayan de su parte; y refieren tanto de esto los Cardenales, y de las comparaciones que hace Su Santidad de estos con otros, que apenas en escribirlo podria parecer se guarda la modestia. Cuando fuimos al Papa á tomar su bendicion, como escribí, nos demandó ambos á dos donde estaban; y entendiendo que era vuelto de Nápoles Maestro Salmeron, dijo que se lo enviasen allá. Para el Maestro Lainez envió á decir á nuestro Padre, que le escribiese que estuviese á punto; así que habrá de dejar á Pisa, donde Dios Nuestro Señor se ha servido mucho de él en la predicacion y confesiones. Y porque vea V. R. cómo emplea bien sus letras, él ha tenido allí esta devocion de confesar todos los pobres vagabundos, y de ellos hallaba algunos que en muchos años y en su vida toda no se habian confesado; y porque no sabian lo que debian saber de la doctrina cristiana, procuró de atraerlos á ella; y á todos cuantos venian daba alguna limosna de las que á

---

[6] El Duque de Florencia, Cosme de Médicis, y la Duquesa Leonor de Toledo, con quienes Lainez estaba en Pisa, á donde le habian llamado á pocos dias de su vuelta de Sicilia á Roma.

[7] Siendo el Cardenal Juan María del Monte, nombre que, hecho Papa, trocó por el de Julio III.

él le daban, con que les crecia la devocion de venir á los pobres; y así les enseñaba el *Pater noster* y *Ave María*, y lo demás, habiendo siempre grande concurso, en manera que, para hombre de sus letras, él hubo buena cátedra, salariando aún los auditores en Pisa [8]. Hanos, cierto, edificado su solícita y humilde caridad. Dios, Autor de ella y de todo bien, la acreciente en todos. Amen.

Aquí en Roma se atiende á los sólitos ejercicios, y con mucho concurso á la predicacion y lecciones de los domingos y fiestas, y á las confesiones y comuniones. En el Colegio se insiste mucho en las lecciones y ejercicio de letras latinas y griegas; y habremos para en él dos lectores, sin los nuestros, que se han ofrecido, uno para el hebreo y otro para el griego, de los mejores de Roma; y á nuestro Padre parece que por ahora se insista mas en las lenguas, hasta que, asentándose y aumentándose mas lo material, se puedan poner lectores de Filosofía y Teología.

No sé si está ahí el Sr. D. Joan [9], ó en Oñate [10]; si se hallase ahí, V. R. le diga que suplico á su merced tenga esta por suya, y que nuestro Padre y todos cuantos estamos en la casa y Colegio, le besamos las manos.

---

[8] «Para que le atendiesen con mas aplicacion y codicia de aprender, les ofrecia premios que repartir al dia siguiente, á quien repitiese sin errar lo que dejaba esplicado el antecedente. De donde tomó ocasion el P. Juan de Polanco, en una carta que le escribió para que cuanto antes se fuese desembarazando de Pisa por estar destinado á Trento, diciéndole que podria ir gustoso á donde no tendria necesidad de sobornar con premios á los oyentes, como en Pisa le acontecia.» (Alcázar, D. II, A. I, c. III, §. 1.)

[9] D. Juan de Borja.

[10] Donde estaba su padre San Francisco.

Dénos á todos Jesucristo gracia de conocer y hacer siempre su santa voluntad.

De Roma, 1.º de Mayo 1551.

De V. R. siervo en Cristo.

Por comision de nuestro en Cristo Padre Maestro Ignacio,

Joan de Polanco.

Sobrescrito.=JHS.=Al muy Rdo. en Cristo Padre el P. Francisco de Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus, en Alcalá.—Pagué el porte.

CARTA CCXXVII [1].

AL DUQUE DE FERRARA.

Recomienda á siete ú ocho de la Compañía, que á peticion del Duque iban á Ferrara á dar principio al Colegio [2].

JHS.

Excmo. Sr. mio en el Señor Nuestro Jesucristo:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. E. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Habiéndome escrito primero los nuestros, y despues

[1] Véase la noticia sobre la Carta CLXXXIV, y el testo italiano de la presente en el Ap. I, n. 44.

[2] Atraidos de la honra que Hércules II de Este hacia á los doctos, y del favor que su mujer Renata de Francia, luterana pertinaz y furiosa

tambien Monseñor Rossetti, ser voluntad de V. E. que se mandasen algunos de la Compañía para dar principio al Colegio que ha inspirado Dios Nuestro Señor á V. E. querer fundar en Ferrara, envio dos sacerdotes con cinco ó seis escolares, todos de nosotros conocidos y probados, y tales que espero que, cuanto mas conocidos sean, tanto mayor satisfaccion tendrá de ellos V. E., y por mejor servido se dará. Ni solamente los sacerdotes, mas tambien algunos de los escolares podrán vacar á los ministerios piadosos, segun lo mostrará la esperiencia, ayudando como suele la infinita y suma bondad de Dios Nuestro Señor. Estos han parecido bastantes para dar principio, especialmente habiendo sido nosotros estos últimos meses tan repartidos en varias misiones por Su Santidad. Pero yendo adelante la obra, el crecer es ordinario en las cosas de que el Señor se agrada, como espero yo se agradará de esta, y dará á V. E. de dia en dia mayor contento, viendo el servicio divino y ayuda de muchas almas.

---

enemiga del Papa, prestaba á los herejes, acudian á Ferrara, desde el año 1528 en que los Duques se casaron, de Italia, Francia y Alemania, hombres letrados, contagiados de los errores que entonces brotaban en Alemania, los cuales difundian solapadamente y con gran maña en cátedras, academias y aun en púlpitos. Allí estuvieron y dogmatizaron herejes tan famosos como Juan Calvino, Bernardino Ochino, Bolsec, Clemente Marot y otros tales. Contra ellos habia peleado en defensa de la verdadera religion el P. Claudio Jayo, primero desde el otoño de 1537 hasta la primavera de 1538, y despues por espacio de dos años seguidos siendo confesor y director del Duque desde 1547 á 1549; atajando en el pueblo las progresos de la herejía; recabando de Hércules, que no solo tuviese la fe sana, sino la vida buena; y preservando á sus hijos Alfonso y Luis de contaminarse con los errores de la madre. Pero á fin de que el remedio fuese proporcionado á la constancia é intensidad del mal, qui-

Todos los demás de esta mínima Compañía, mas de V. E. que nuestra, estaremos siempre muy dispuestos á su servicio, para gloria de Dios Nuestro Señor; á quien plega dar á todos su gracia para conocer y cumplir siempre su santísima voluntad.

De Roma, á 23 de Mayo de 1551.

De V. E. humílimo siervo en el Señor Nuestro,

Ignacio.

Sobrescrito. = JHS. = Al Ilustrísimo y Excelentísimo Señor el Señor Duque de Ferrara.

L. S.

---

so el Duque, aconsejado del P. Jayo y de San Ignacio, y persuadido de su sobrino San Francisco de Borja, fundar en Ferrara un Colegio á la Compañía, del cual saliesen hombres que, siendo en todas las buenas letras y ciencias no menos doctos que los herejes, tuviesen costumbres santas, y los pechos llenos de fe y celo apostólico, y convirtiesen en defensa de la Iglesia las armas que los soldados del error empleaban en su daño. A preparar la fundacion y suplir en la direccion del Príncipe la falta del P. Jayo, fue el P. Pascasio Broet, y algun tiempo despues le siguieron los ocho que aquí dice San Ignacio, entre los cuales iba para ser Rector del nuevo Colegio el P. Juan Pelletier, francés, primer Rector del Colegio Romano. Monseñor Alfonso Rosseti habia escrito á San Ignacio, en nombre del Duque, acerca de la fundacion, y obtuvo poco despues la mitra de Ferrara. (V. P. Prat, *Le Père Claude le Jay*, lib. I, cap. II; y lib. III, cap. III.—Orlandini, lib. XI, 29.)

CARTA CCXXVIII [1].

Á MONSEÑOR GERÓNIMO SAULI,

VICELEGADO DE BOLONIA.

Que no ha pensado en sacar de Bolonia á los de la Compañía por la escasez que allí padecian, pero que saldrán de allí el P. Francisco Palmio ó el P. Pascasio Broet, con un hermano estudiante, para ayudar á la fundacion del Colegio de Ferrara.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en ayuda y favor nuestro.

He visto una carta de V. S., y me he consolado con ella viendo la espiritual intencion y amor de la perfeccion é imitacion de Cristo Nuestro Señor que en ella se muestra. Pero tocante al fin de dicha carta, que es exhortarme á no quitar de Bolonia á los nuestros por la pobreza que pasan, diré con verdad dos cosas. Una es que nunca me vino al pensamiento quitar de ahí á los nuestros por tal motivo, bien que por esperarse en otra parte mayor servicio de Dios, como vemos donde se hacen Colegios, podría ser que yo hubiese pensado en eso; la otra cosa verdadera es que nunca ninguno de los nuestros que están en Bolonia se ha quejado de palabra ó por escrito, ó ha manifestado de alguna manera que

[1] Colec. rom. Es traduccion. (V. el testo italiano en el Ap. I, n. 45.)

pasasen falta de las cosas necesarias. Es verdad que, á mas de los dos escolares mandados á Viena y otro venido á Roma, nos ha parecido que por algun tiempo Micer Francisco Palmio ó Micer Pascasio [2] se trasladasen á Ferrara, con otro escolar y seis que mandamos de aquí, para entre tanto que de otro punto se provee para Ferrara.

Y con esto no veo que haya otra cosa que responder, sino encomendarme mucho á las oraciones de V. S., y rogar á Jesucristo Señor Nuestro que á todos dé siempre su gracia para sentir su santísima voluntad y perfectamente cumplirla.

De Roma, 30 de Mayo de 1551.

CARTA CCXXIX [1].

AL PADRE ANTONIO ARAOZ.

Mándale cuidar de su salud; que en el comer y dormir se sujete al régimen que el médico le prescriba, y se abstenga de predicar por tres meses.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

[2] El P. Pascasio Broet habia ido ya á Ferrara (V. Carta CCXXVI, en la cual se lo escribe así el P. Polanco al P. Villanueva); pero entenderá San Ignacio por *trasladarse* mudar definitivamente allá su residencia.

[1] Colec. rom.

Teniendo informacion de la necesidad que teneis de mucho mirar por vuestra salud, y esperiencia dello en parte, porque siendo tan poca sé que os dejais trasportar de la caridad á tomar trabajos y descómodos grandes para lo que ella puede sufrir, y juzgando delante de Dios Nuestro Señor que es mas agradable á su divina Majestad que os modereis en esta parte, en manera que á la larga podais trabajar en su servicio, me ha parecido en el Señor Nuestro ordenaros que cuanto al comer, así en las cosas como en el concierto del tiempo, y en el dormir, cuanto á las horas del reposar y orden de ellas, sigais el parecer del médico corporal; y que por estos tres meses que se siguen hasta el Setiembre, que no prediqueis, sino que atendais á vuestra salud, si ya no pareciere al Sr. Duque ó al Sr. D. Juan [2] que una vez al mes podríades hacerlo sin daño de vuestra salud; y por quitar ocasion de interpretaciones que no ayudasen, y porque veais que esto siento en el Señor Nuestro muy de veras, os mando, en virtud de santa obediencia, que así lo observeis.

Y ruego á Dios Nuestro Señor á todos dé su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 1.º de Junio de 1551.

---

[2] San Francisco de Borja y su hijo D. Juan, que estaban en Guipúzcoa.

CARTA CCXXX [1].

AL PADRE DIEGO MIRON.

Le ordena ir á Portugal accediendo á las instancias del Rey, dejando en manos del P. Domenech la eleccion de quién le sustituya en el rectorado de Valencia.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

Carísimo en el Señor Nuestro: el Rey de Portugal me ha escrito haciendo mucha instancia por vuestra persona para que seais trasferido en sus reinos de Portugal, por la mucha noticia y edificacion que en aquellas partes se ha habido con vuestra presencia en los tiempos que por allá habeis habitado, segun que vereis por una copia de una que el Rey me escribe: tambien á su Embajador escribe sobre lo mesmo para mas instar en ello. Así nosotros, no pudiendo faltar, siéndole tanto obligados como sabeis, y para cosa donde S. A. pretende mucho servicio de Dios Nuestro Señor, vista la presente (si os da lugar la salud corporal), dentro de diez dias os poned en camino, y esto se os manda en virtud de santa obediencia; y placerá á Dios Nuestro Señor que de esta vuestra tornada será muy servida su divina Majestad en

[1] Colec. rom. En esta carta hay bastantes añadiduras del Santo, como tambien el párrafo último es letra del mismo. (Nota del H. José Ramon Lizargarate.)

Portugal, y que no faltará quien en Valencia supla vuestra ausencia con su divino favor y ayuda; á quien plega darnos á todos su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 1.º de Junio 1551.

Maestro Hierónimo Domenech, hallándose presente, elegirá entre los nuestros que se hallasen en Valencia el que mas le placerá para el gobierno de su Colegio, primero dándole la informacion que sabeis de los tales; en su ausencia, la tal eleccion será vuestra.

CARTA CCXXXI [1].

EL P. JUAN DE POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Ida de los PP. Lanoy y Pelletier, con sus respectivos compañeros, á empezar los Colegios de Viena y Ferrara; cuán bien se preparaba la fundacion del de Nápoles; progresos del Colegio y casa de Roma; aprecio que hacia Su Santidad Julio III de los de la Compañía; elogios que les daba; gracias que les concedia.

JHS.

Muy Reverendo en Cristo Padre.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas. Amen.

[1] Esta carta se halla en la *Historia varia*, pág. 220.

Por las del mes pasado pienso haber escrito cómo se envió de Roma el P. Maestro Nicolao de Lanoy, con los que han de dar principio al Colegio de Viena con la divina ayuda. No tenemos aún nueva de su llegada mas de hasta Trento. Despues se ha enviado el Maestro Joan Pelletario y otro sacerdote con seis escolares, para dar principio al Colegio de Ferrara que hace allí el Duque; y ha instado estos dias que luego se enviase gente, mostrando deseaba ayudarse de los sacerdotes en cosas de mucha importancia, en servicio de Dios Nuestro Señor. A su divina Bondad plega de hacer los instrumentos idóneos, y usar de ellos para mucho bien universal y ayuda de las ánimas.

Lo de Nápoles, no le pareciendo á nuestro Padre enviar este verano allí gente, por ser mal sana aquella ciudad á los que entran en tal tiempo, queda el concierto hecho con el Duque de Monteleon y los otros devotos, que para el Setiembre se envien doce; y ya tiene tomada una casa grande y cómoda para ellos, en tanto que el Colegio se fabrica; y tienen dispuestas las cosas temporales de manera, que con razon se puede esperar mucho aumento; y hasta ahora entre algunos particulares entendemos tienen de renta cerca de 300 ducados, y mucho dinero deputado para esta obra; y el Virey [2] no ha contribuido su parte, que quiere mucho, como dicen, ayudarla. Dios Nuestro Señor lo guie como mas se sirva.

De las otras partes, por sus letras será V. R. avisado, si no con este correo que nos toma muy ocupados,

---

[2] Don Pedro de Toledo, Marqués de Villafranca, cuyo vireinato de mas de veintiun años fué uno de los mas prósperos y memorables en el largo período de la dominacion de los españoles en Italia.

con el primero, que llevará las letras de los cuatro meses [3], si Dios será servido.

El Colegio de Roma va adelante. Están en él ya diez y nueve ó veinte personas, las cuales se envian todas de esta casa despues de haber sido probados; y cuando uno no procediese en él como debe, luego se sacaría; y así todos andan muy bien, por la gracia de Dios Nuestro Señor, aprovechándose en los estudios y virtudes; y de fuera cada dia viene gente de nuevo, aunque hasta ahora las escuelas no son muy capaces, porque se tomó este lugar para comenzar entretanto que otro se hallase mas cómodo.

Cuanto á esta casa nuestra, las cosas van mucho bien con el divino favor y ayuda. La iglesia es tan frecuentada de los que vienen á oir los sermones y lecciones (que se hacen los domingos y fiestas antes y despues de comer, segun la usanza sólita), que no pueden caber, ni tampoco sin grande descomodidad á las confesiones, tanto que, pareciendo que no nos dábamos la priesa que ellos querian á fabricar la iglesia que el Señor Duque [4] cuando aquí estuvo dejó comenzada, se ha congregado una multitud de personas devotas para suplicar á Su Santidad que haga dar priesa á la obra para que puedan mejor satisfacer á su devocion. Atiéndese á obras pías de muchas maneras, especialmente á las espirituales, procurando sacar de pecado unas personas y otras, y dar medios para mas ayudarse en las virtudes. Dios Nuestro Señor, y autor de todo lo que es bueno, los

---

[3] Las cartas de edificacion, que entonces se escribian cada cuatro meses, y despues se ordenó fuesen ánnuas.

[4] El Duque de Gandía, San Francisco de Borja, aunque ya habia renunciado sus títulos y se habia ordenado de sacerdote.

haga eficaces. Amen. Cada dia pretenden entrar unos y otros, y tómanse algunos que mas al propósito parecen.

La casa y Compañía tienen mucho crédito acerca de todas personas mas cualificadas; y hay tantos demandadores de los pocos que hay que poder enviar, que es gran trabajo á nuestro Padre poder defenderse de personas de mucho respeto, á quienes es necesario negar lo que piden. Ya escribí, como creo, que habiendo Su Santidad de enviar un Nuncio al Rey de Polonia, y con él algun teólogo de quien se confiase para en cosas de la doctrina y dogmas católicos, ni él [5] ni los Cardenales con quien se trataba la cosa sabian de personas de la Compañía, y el Papa de por sí habia escogido á Maestro Salmeron. Despues, entendiendo que el Rey de Polonia enviaba sus Obispos al Concilio, Su Santidad no señaló otros que al P. Maestro Lainez y al P. Salmeron, que fueron en su nombre, hablando de ellos con grande demostracion de opinion de su doctrina, como cosa de que él mismo tenia, no informacion sino esperiencia, y alabando á Dios, *qui videtur abiecta mundi eligere, ut confundat fortia* [6]; y han referido algunos Cardenales que ha dicho, que eran estos los primeros que habia en el Concilio cuando él era Legado; y hablando de toda la Compañía decia, que como Dios en otros tiempos habia ayudado á su Iglesia, enviando ahora una religion, ahora otra, que así en estos tiempos habia enviado *estos buenos sacerdotes de la Compañía* (por decir sus palabras), y que era menester ayudarlos. Y así me podria alargar en de-

---

[5] El Nuncio.

[6] 1.ª Cor., c. 1, v. 27. El testo dice *infirma mundi*, que parece escoger las cosas flacas del mundo para confundir las fuertes.

cir otras muchas palabras que nos refieren personas de mucha autoridad las cuales, en [7] ser del Vicario de Jesucristo, no pueden sino aceptarse con alegría, en cuanto se juzga que de esta buena opinion no dejará de proceder ocasion del divino servicio; como intervino, en efecto, este otro dia, que yendo Maestro Salmeron á besar el pie de Su Santidad antes que saliese de Roma, le suplicó concediese á nuestro Padre y á todos los que tuviesen su lugar, que pudiesen absolver de casos de herejía por sí, y sustituyendo á otros cualesquiera de la Compañía que á él pareciesen idóneos. Y aunque esta autoridad se tiene muy cerrada, todavía lo concedió Su Santidad muy graciosamente, pareciéndole se dispensaría muy bien tal facultad en la Compañía. Supliçóle asimesmo que concediese al P. Maestro Ignacio, y cualquiera Prepósito General, que por sí y por otros cualesquiera pudiese dispensar y conmutar los ayunos y la abstinencia de algunos manjares prohibidos en ciertos dias con personas que están á su obediencia, que se juzgare lo hayan menester, por quitar escrúpulos, y tambien lo concedió; y asimesmo que se viesen otras gracias que podian ayudar á la Compañía en servicio de Dios Nuestro Señor, para concedérselas. Y la mesma benevolencia muestra tambien las veces que nuestro Padre le habla ó le hace hablar. Pero cuanto á las dos gracias aquí especificadas, su Paternidad las comunica á V. R. y á los demás que tienen cargo de otros, como verán por las patentes, pareciéndole que las dispensarán bien á gloria de Dios Nuestro Señor.

A cuya divina y suma Bondad plega darnos, no

---

[7] Por ser, ó siendo.

solamente armas para su servicio, pero gracia mucha para de ellas bien usar como mas se glorifique su santo Nombre, y de ayudar las ánimas que tan caras le fueron y son hoy dia. Amen.

De Roma, 1.º de Junio 1551.

De V. R. siervo en Cristo,

Por comision de nuestro P. Maestro Ignacio,

Joan de Polanco.

Sobrescrito. = J☩HS. = Al muy Rdo. en Cristo Padre el P. Francisco de Villanueva, de la Compañía de Jesus, en Alcalá.

CARTA CCXXXII [1].

AL PADRE URBANO FERNANDEZ,

DEL

PADRE JUAN DE POLANCO,

EN NOMBRE DE SAN IGNACIO.

Declara la mente de San Ignacio acerca de los puntos siguientes: 1.° de las cosas que queria le escribiesen los otros Superiores; 2.° (1.°, 2.° y 3.°) habilidades y prendas del alma y cuerpo que requeria en los que habia de recibir en la Compañía; 3.° (4.°) de la obediencia; 4.° (5.°) de las penitencias esteriores; 5.° (6.°) de la oracion y meditacion; 6.° (7.°) de la indiferencia para oficios y ocupaciones; 7.° (8.°) de las letras para el fin de la Compañía; 8.° (9.°) de la conformidad de opiniones; 9.° (10.°) de la pureza de intencion; 10.° (11.°) del aplicar á estudios ú otras ocupaciones; 11.° (12.°) del cuidado de la observancia de las reglas.

JHS.

En esta responderé, Padre carísimo, á la suya de 8 de Marzo. Y primero, cuanto á la intencion de nuestro

[1] Esta carta del P. Juan de Polanco, autorizada con la firma de San Ignacio, la publicó por primera vez el P. Bartolomé Alcázar (*Crono-historia de la provincia de Toledo*, D. II, A. I, c. I, §. 1), asegurando que se guardaba su original en el archivo del Colegio Imperial de Madrid. En el códice florentino halló el P. Menchaca una copia, y de ella se encuentra un traslado entre sus papeles. Para la presente edicion se ha tenido á la vista un ejemplar escrito de mano del P. Polanco y rubricado por San Ignacio, que debe de ser el que sirvió para la suya al P. Alcázar. Es un pliego, la letra muy corrida, con muchas tachaduras y adiciones al márgen; no tiene sobre, y en lo mas alto de la primera página hay escrito por el mismo P. Polanco: *Copia de una para Urbano*, sobre

Padre acerca del escribir, V. R. entienda que no es de ser solamente avisado de las nuevas de edificacion y fruto espiritual en confesiones y predicaciones, etc., porque desto basta escribir cada cuatro meses una letra (como se ha escrito), y cada mes no es necesario escribir desto difusamente; pero lo que nuestro Padre desea saber, es todo aquello (en cuanto se podrá) que conviene sepa para mas ayudar y mejor satisfacer al cargo que Dios Nuestro Señor le ha dado [2]. Pero porque las cosas menudas son cuasi sin número y no se podrian acabar de escribir, y para ellas basta la provision que allá hay de

---

cuyo renglon otra mano añadió, antes de Urbano, *el P.* Estas circunstancias nos inducen á sospechar que de esta carta, como tan importante, se mandaron, segun lo usado con otras de la misma clase, copias auténticas á algunos colegios; y que el ejemplar de que se va tratando sea, no la misma carta que se mandó al P. Urbano, sino un traslado hecho por el propio P. Polanco, firmado por San Ignacio para darle mas autoridad, y remitido á Alcalá al P. Villanueva, ó acaso á Madrid al P. Araoz.

[2] Era el quinto Rector de Coimbra, y acababa de suceder en el cargo al P. Luis de Grana cuando en el mismo Colegio estaba desempeñando el de Maestro de novicios. Siendo hombre noble y letrado, y teniendo gran nombre en la Universidad de Coimbra, le recibió en la Compañía el P. Fabro en la misma ciudad, el año 1544; y para estar mas lejos de los suyos, pidió y obtuvo ir á pasar el noviciado en Valencia, aunque volvió de allí pronto con el P. Luis Gonzalez, por no convenir aquel clima á su salud. Fue religioso de gran perfeccion; y cuenta el P. Tellez que teniendo un apellido muy ilustre le dejó, llamándose P. Urbano á secas; y de tal manera se perdió la memoria de él, que buscándole el mismo P. Tellez no pudo rastrearle. Sin embargo, Orlandini (XIII, 78) le apellida Fernandez, y lo mismo el P. Alcázar. Afligióse mucho de su nombramiento de Rector, y á puras lágrimas recabó el año siguiente ser exonerado y enviado á la India, cuya navegacion, emprendida en 1553, no acabó, pasando en el mar á mejor vida. (Tellez, lib. I, c. XXXVIII, pág. 198; c. XLII, pág. 210; lib. III, c. XXX, pág. 563; lib. V, c. IV.—Alcázar, D. II, A. I, c. I, §. 1.)

Prepósitos locales y Provincial, holgaría nuestro Padre se le diese informacion de las cosas que mas importan, y de las que tienen mas dificultad. Y así desea estar contínuamente informado del número de los Hermanos, quiénes entran, y se salen, ó se despiden; y para esto se ha pedido cada cuatro meses una lista de todos los de allá, con sus nombres y partes; y cuando acá hubiese una cumplida, despues bastaria tocar lo que hay mas de nuevo en la de los cuatro meses siguientes.

Asimesmo querría saber lo que hay notable del modo de proceder de los Hermanos en los estudios y via espiritual, como sería: quién fuese notablemente agitado de unas tentaciones ó otras importantes, y los medios que con los tales se usan; y tambien de los que van seguros y fuertes adelante en el servicio de Dios. Y será bien tocar con brevedad las mortificaciones con que suele procurar de curar unos afectos y otros, y del suceso dellas, hablando *in genere* [3], ó poco deteniéndose en los particulares; quiénes se aprovechan y señalan mas que otros en la doctrina y gracia de predicar; quiénes están en disposicion de ser inviados por unas partes y otras, ya acabado el curso ordinario de sus estudios; quiénes sin acabarle del todo se envian *ad tempus* [4] para probar, ó por satisfacer á quien no se puede negar; y así tambien de otras cosas que yo he escrito en un memorial que dí al P. Brandon, y creo haber inviado á V. R. la copia, ó la inviaré con esta [5].

---

[3] En general.

[4] Por algun tiempo.

[5] El P. Brandão ó Brandon, aunque ya sacerdote, estaba estudiando todavia Teología cuando fué enviado por San Ignacio á Portugal. Antes de partir quiso informarse del Santo acerca del método y forma

Cuanto á lo que manda escribir de algunas como máximas para en lo que toca al gobierno, etc., yo no me hallo idóneo ni aun para decir de las mínimas; pero el Santo Espíritu, cuya uncion *docet de omnibus* [6] á los que se disponen á rescibir su santa ilustracion, y en especial en lo que incumbe á cada uno de parte de su oficio, enseñe á V. R., y espero lo hará, pues le da tan buena voluntad de acertar en lo que es mayor servicio suyo. Pero por no dejar de decir algo de lo que he podido entender de la mente de nuestro Padre y de su modo de proceder:

Primeramente. Veo que desea subyectos que sean para algo, con vigor y aptitud natural, ó para letras y ejercicio dellas, ó para ayudar en obras pias esteriores, y que no les falte industria para lo uno ó lo otro. Y antes tomará uno que se espere podria señalarse en estas cosas esteriores, como del servicio, aunque no fuese para letras, que otro que no fuese inclinado ó no apto á las cosas esternas, ni para letras tuviese habilidad suficiente, aunque alguna.

Segundo. Querría que fuesen salidos de niños, llegando á esta medida que aquí invio, si no fuese esceptuado

---

que habia de seguir en el estudio de las letras y en las prácticas de devocion, presentándole una serie de preguntas, á las cuales fué dando San Ignacio las respuestas convenientes y copiándolas el P. Brandon con las mismas palabras que usaba el Santo en castellano. Esta memoria, firmada por el P. Polanco, se la llevó consigo á Portugal, y á ella se alude en la carta. Puede verse este precioso documento entre los del Apéndice II.

[6] *Sicut unctio eius (Filii Dei) docet vos de omnibus;* como su uncion (su gracia) os enseña acerca de todas las cosas (Joan., 1.ª ep., c. II, v. 27). Pero una sola y misma es la uncion del Hijo y del Espíritu Santo.

alguno por raras partes ó causas estraordinarias, y que fuesen comunmente de honesta aparencia esterior por la conversacion que en nuestro Instituto y modo de vivir se requiere con prójimos; y así, no se contenta de personas de mala presencia esterior, si no tuviesen otros raros dones de Dios con que recompensasen este, y aun por ventura le hiciesen edificativo.

Tercero. Personas que no son hechas, como mancebos, no quiere aceptarlos si son mal sanos corporalmente. En letrados ó personas de especial prudencia [7] sufre mas la falta de salud, porque los tales, medio muertos ayudan.

Cuarto. Con los ya admitidos observo que lo que mas de veras procura se guarde y mas siente que deje de guardarse (no hablo de pecados mortales, que se presupone no los haya), es la obediencia; que no solamente se estiende á la essecucion, pero aun á hacer suya la voluntad del Superior y sentir lo mesmo que él en todo lo que hombre no pudiese afirmar que es pecado; y tiene por imperfecta la obediencia del súbdito, si se contenta de hacer lo que le mandan y quererlo hacer, si no siente tambien que se deba hacer, venciendo y captivando su juicio debajo de la santa obediencia; siempre entiendo en cuanto puede la jurisdiccion de la voluntad estenderse sobre el entendimiento, como es donde no hay evidencia que le fuerce, etc. Personas duras de cabeza y que inquietan á otros y los perturban, aun en cosas mínimas, no los suele sufrir.

Quinto. Cuanto á las mortificaciones, míro que mas quiere y estima las de la honra y estima de sí mesmo,

---

[7] Aquí hay tachadas estas dos palabras: *para regir.*

que las que aflijen la carne, como son ayunos, y disciplinas, y cilicios. Y cuanto á estas, parece que no solamente no da espuelas, pero aun tiene el freno á los que no sienten combates molestos ó peligrosos de carne, en especial si son estudiantes; que estos cuando caminan bien en letras y virtudes sin ofension notable, siente mas que se dejen estudiar, teniendo por mas cómoda sazon para las mortificaciones, antes de comenzar á darse al estudio ó despues deste acabado.

Sesto. Cuanto á la oracion y meditacion, no habiendo necesidad especial por tentaciones (como dije) molestas ó peligrosas, veo que mas aprueba procurar en todas cosas que hombre hace hallar á Dios, que dar mucho tiempo junto á ella. Y este espíritu desea ver en los de la Compañía, que no hallen (si es posible) menos devocion en cualquiera obra de caridad y obediencia, que en la oracion ó meditacion, pues no deben hacer cosa alguna sino por amor y servicio de Dios Nuestro Señor; y en aquello se debe hallar cada uno mas contento que le es mandado, pues entonces no puede dudar que se conforma con la voluntad de Dios Nuestro Señor.

Séptimo. Desea en los de la Compañía una resignacion de sus propias voluntades, y una indiferencia para todo lo que les fuere ordenado; lo cual suele significar por un baston de viejo que se deja mover á toda la voluntad dél, ó como de un cuerpo muerto que donde le llevan va sin repugnancia ninguna. Y aunque suele informarse de las inclinaciones, como sería para estudiar ó para servir en otras cosas, todavía huelga mas de poner en el estudio los que no tienen aficion particular á otro que á hacer la voluntad de Dios Nuestro Señor interpretada por la obediencia, que si ellos tuviesen inclinacion grande al estudio.

Octavo. Cuanto á letras, á una mano [8] quiere que todos se funden bien en la Gramática y Letras de Humanidad, en especial si ayuda la edad y inclinacion; despues ningun género de doctrina aprobada desecha, ni Poesía, ni Retórica, ni Lógica, ni Filosofía Natural, ni Moral, ni Metafísica, ni Matemáticas, en especial como dije, en los que tienen edad y aptitud. Porque de todas las armas posibles para la edificacion huelga de ver proveida la Compañía, con estar [9] los que las tienen dispuestos para usar ó no usar dellas, como se juzgare convenir.

Noveno. Cuanto á opiniones, no quiere variedad (en cuanto fuere posible) entre los de la Compañía, aun en cosas especulativas de momento, cuanto mas en las prácticas. Y suele mucho usar el medio de hacer deponer su juicio, y dejarse juzgar de otros en lo que alguno muestra estar mas fijo que conviene.

Décimo. Cuanto á la intencion, todos querría la tuviesen muy recta de buscar la gloria de Dios en su ánima y cuerpo, y operaciones todas, y de mucho buscar la ayuda de las ánimas, quién con un medio, quién con otro, quién por sí, quién ayudando á otros que lo hagan, mirando siempre mas al bien universal que al particular.

Undécimo. De los que se ponen en una cosa, como estudios, para la cual son idóneos, pero ella no para ellos, lo que veo usar á nuestro Padre es quitarlos de ella, teniendo por mas importante que se aprovechen en las virtudes que en las letras, cuando lo uno y lo otro

---

[8] Por regla general.

[9] Con tal que estén.

no se compadece; y así ha sacado diversos del estudio por no estar quietos ni ayudarse en su espíritu. De negocios sería la razon mesma.

Duodécimo. Cuanto al rigor en observar las reglas de casa, no veo que el Padre nuestro le use con los que por causas particulares, como de indisposiciones ó ocupaciones, no observasen alguna de ellas, antes hace escepciones diversas veces, segun la discrecion dicta. Los que no tienen tal escepcion, hácelas guardar dando algunas penitencias, por memoria y aviso de otros, á quienes no las guardan. Porque no hubiendo pecado en el no observar y siendo justo se observen, ha de haber alguna manera de pena para quien no observa. Pero en reglas menos sustanciales es mas ligera, y comunmente no es áspera si no se tocase en puntos de obediencia, ó si hay otros de mas importancia.

Y esto baste para en carta. Las Constituciones de nuestro Padre, que presto espero podrán allá inviarse, declararán mas todas cosas.

No otro por esta sino mucho encomendarme en las oraciones de V. R. y todos nuestros Hermanos carísimos.

De Roma, 1.° de Junio de 1551.

I. [10]

De V. R. siervo en Cristo,

Joan de Polanco.

---

[10] Esta I es la letra inicial de Ignacio, y en el original está puesta al márgen.

CARTA CCXXXIII [1].

AL DUQUE DE FERRARA.

Que no puede dar el sacerdote que pedia para tener cargo de un convento de monjas, pero que mandará sean asistidas con los ministerios que quepan dentro del instituto de la Compañía; remítele una carta del hasta entonces Duque de Gandía.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. E. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

Recibido he una carta de V. E. fecha á 25 del pasado, y en orden á los que han sido enviados para dar principio al nuevo Colegio de V. E., solamente seguiré rogando á la divina Bondad dé á la obra tal suceso, que la esperiencia muestre haber sido de la misma Bondad divina inspirada á V. E. para divino servicio, y gloria y ayuda de las almas de sus estados.

Cuanto al sacerdote que V. E. escribe desear para el monasterio de monjas, presupuesto que en cuanto esté de nuestra parte siempre nos hallará V. E. prontos á servirle, á honra de Dios Nuestro Señor, responderé con la confianza que debe usarse con quien tenemos por dueño de toda nuestra mínima Compañía. Entienda V. E. que los Estatutos de nuestra religion y la autoridad de

[1] Col. rom. (V. Orlandini, XI, 30.) Es traduccion. (El testo italiano se hallará en el Ap. I, n. 46.)

la Sede Apostólica nos prohiben tomar cuidado de misas, confesiones, ó cosas tocante al gobierno ordinario de dueñas que viven en religion, lo cual se ha tenido por muy conveniente en nuestra Compañía por algunas causas del mayor bien universal. Todavía, por la mucha obligacion antigua, y tambien de ahora, que tenemos con V. E., y por nuestro deseo tan pronto para servirle, á mayor gloria divina, como cosa estraordinaria se podrá tener cuidado de predicarles, y aun si fuere necesario confesarlas todas una vez; y si á V. E. pareciere ser conveniente, se podrá procurar, en lo que tengan necesidad de reformacion, ayudarlas y dejarles orden de conservarse en el buen ser espiritual; porque con esto y con visitarlas algunas veces, se hará casi el mismo efecto, y así, no dudo de la benignidad de V. E. que con esto se dará por servido, á gloria de Dios.

Estos dias hemos recibido cartas del que fue Duque de Gandía, y entre ellas una para V. E. [2], la cual mando aquí; y quedo rogando á la divina y suma Bondad de Dios Nuestro Señor que á todos dé su gracia abundante, para siempre sentir en nosotros su santísima voluntad y perfectamente cumplirla.

De Roma, 11 de Julio de 1551.

---

[2] Hércules de Este era hijo de la célebre Lucrecia de Borja, hija de Alejandro VI y hermana de Juan de Borja, segundo Duque de Gandía y abuelo de San Francisco. El convento á que la carta se refiere era fundacion de Lucrecia, Señora en quien la discrecion y el ingenio competian con la hermosura, sin que faltase á estas prendas el realce de la virtud y honestidad, á pesar de cuanto contra ella han escrito historiadores y poetas maldicientes. El Duque no se enojó porque no se le diese lo que pedia. (Orlandini, XI, 30.)

CARTA CCXXXIV [1].

EL P. JUAN DE POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Noticias del recibimiento hecho á los de la Compañía que habian ido á Viena y á Ferrara, de las fundaciones que se disponian en Pisa, Florencia y Nápoles, y se ofrecian en Sicilia; naufragio del P. Nadal y del Maestro Isidoro, yendo en una espedicion con Antonio Doria á las costas de Africa; primera idea del Colegio Germánico de Roma, y de un Monte-pio para redencion de cautivos.

JHS.

Muy Rdo. en Cristo Padre:

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestras ánimas.

Aunque por las letras de cuatro meses que se suelen inviar se puede allá tener noticia de nuestras cosas, en que Dios Nuestro Señor se sirve de los mínimos instrumentos desta Compañía, todavía diré de algunas cosas que en ellas por ventura no se dicen, y allá desearán saber.

Primeramente, cuanto al Colegio inviado á Viena al Rey de Romanos, supimos que pasaron por Trento, donde se alegraron mucho con ellos algunos de los principales Perlados que allí están, á quienes visitaron; y de

[1] *Historia varia*, fól. 226, y es original toda de mano del Padre Polanco.

allí pasando á Viena, los rescibió el Rey humanísimamente, y así algunos de los principales Perlados que siguen su corte; y fuéles asignado un Colegio como de emprestado, cerca de las escuelas públicas, harto cómodo [2]; y el Rey luego pretendia, por via de Su Santidad, dársele perpétuamente, y así lo hace tratar; querria que como son trece los que allí se han inviado, fuesen (como nos escriben) dos y tres tantos; y hace diseño [3] que se reduzga la teología escolástica en sus reinos, que está cuasi desterrada, y que los nuestros en esta facultad, leyendo y con el buen ejemplo, ayudasen las cosas de la religion. Esperamos que ha tomado via para lo que pretiende, en poner allí el pie la Compañía, que en mas cosas de las que el Rey ahora mira hallará sus reinos ayudados. No tenemos nueva aún sino de pocos dias despues que llegaron, que apenas se habian aderezado en las cosas esternas, aunque ya comenzaban á leer y predicar, y los mancebos aprendian la lengua tudesca con grande celo de poder en ella predicar, como lo hace en Ingolstadio el Maestro Canisio con grande fructo de las ánimas.

El otro colegio que se invió á Ferrara, halló la casa ya aderezada, y han comenzado á fructificar los dos sacer-

---

[2] Los hospedó primero en su palacio Urbano Textor, Obispo de Laybach, confesor y limosnero del Rey D. Fernando. «Despues mandólos aposentar el Rey en un cuarto del monesterio de Santo Domingo, apartado de los frailes. Despues, por no tener á aquellos Padres religiosos ocupada su casa, se pasaron los nuestros á otro monesterio que habian desamparado los frailes Carmelitas, dándole á la Compañía de buena voluntad los Superiores de aquella religion.» (Rivadeneira, *Vida de San Ignacio*, lib. IV, c. V.—Prat, *Le Père Claude Le Jay*, lib. IV, c. IV.)

[3] Tiene propósito de que se restituya ó restablezca.

dotes, especialmente en predicar y leer, así letras como doctrina cristiana, y en confesar gran número de gente, y abrírseles mucho la puerta al fructo espiritual por todas vías, y no dudo que será muy servido Dios Nuestro Señor de aquella obra.

Estos dias, partiendo Maestro Lainez de Florencia para Trento, dexó asentado con aquellos Señores [4] que por estos principios se inviase un colegio á Pisa; y despues se tocaba que se haría tambien en Florencia, y á la Setiembre, antes que se comience el estudio, se inviaran dos sacerdotes y diez escolares, y otros tantos á Nápoles, donde nos escriben tienen ya las cosas necesarias proveidas, *ultra* de la casa tomada. Dios nos ayude para que en todas partes le sirvamos. En Sicilia, si no hubiese tanta carestía de personas, se podrian mucho mas estender las fundaciones; pero Dios Nuestro Señor á su tiempo ordenará que haya operarios para trabajar en su viña.

Temiéndose en Sicilia que la armada del turco vendría sobre Africa [5], y fortaleciéndola y proveyéndola con industrias humanas, pareció al Virey, como á verdadero cristiano, que debian fortalecerse interiormente las ánimas, y ayudarse con Dios Nuestro Señor, y halló muy pronto al buen Maestro Nadal, que se ofreció de ir en esta empresa con grande fervor y espíritu, y tomó consi-

---

[4] Los Duques Cosme y Leonor.

[5] La ciudad ó presidio de este nombre en la costa de Africa. Habíase presentado delante de Mesina una escuadra turquesca pretendiendo haberse tomado al corsario Dragut aquella plaza contra las treguas pactadas entre el Rey de Romanos y el Gran Señor, y exigiendo que se le restituyese. Al fin se retiró sin haber logrado ni hecho nada. (Aguilera, *Prov. siculæ ortus et res gestæ*, P. 1.ª, c. III.)

go á nuestro Hermano Isidoro [6] que con soldados tenia en predicar gracia mirable, y de quien mucho se habia servido Dios diversas veces. Yendo esta armada de quince galeras (como habrán allá entendido) y debajo de Antonio Doria, quiso Dios Nuestro Señor visitarlos, á 4 de Julio pasado, con grande tormenta, en la cual se perdieron ocho galeras, y entre ellas la capitana, donde iba Antonio Doria y los nuestros; lo que sabemos en particular de personas de vista es que el buen Maestro Isidoro no parece mas, y creemos que Dios se le quiso llevar en estos santos pasos que andaba por obediencia de Maestro Nadal, y por el celo de su caridad con deseo de ayudar aquellos fieles, pospuestos los peligros que en el mar y en la tierra á donde iban se podian temer, á quien no fuese *Christus vivere, et mori lucrum* [7]. Del Maestro

---

[6] Isidoro Bellino ó Sbrand (que parece haber sido su apellido de familia), mozo de gran valor y mucho ingenio, habia nacido en Roma, aunque de padres alemanes, y fue de los primeros que entraron en la Compañía despues de su fundacion. Estudió letras humanas y divinas en París y en Coimbra, y en 1548 fue enviado por San Ignacio á Sicilia entre los fundadores del Colegio de Mesina, donde hasta su muerte enseñó con mucho lucimiento la filosofía. Habíale acontecido el año anterior de 1550 un caso estraño: persuadido de un hermano monje que tenia en Mesina apostató de la Compañía, saliéndose ocultamente y sin licencia del colegio, yéndose al monasterio de su hermano con ánimo de quedarse en él; pero á los pocos dias, arrepentido, volvió al colegio; recibiéronle y tratáronle el P. Nadal y los demás con tanto amor y blandura como si no hubieran notado su falta, engendrando este porte en aquel corazon generoso un dolor mucho mas vivo de su pecado, que la mas amarga reprension. Desde entonces hasta la muerte vivió con estraordinario fervor. (Aguilera, c. III, §§. XI-XIII, págs. 76-78.—Orlandini, XI, 22.)

[7] *Mihi vivere Christus est, et mori lucrum.* (Phil. I, 21.) «Para mí el vivir es Cristo, y el morir ganancia.» Al H. Isidoro, mientras exhortaba á los soldados y marineros á morir cristianamente, una ola le echó al mar,

Nadal dijo un soldado de D. Berenguel (el cual escapó) que le habia visto encima de unas peñas, sobre el lugar donde se quebraron las galeras, y de rodillas ante una imágen que allá estaba; y demandándole cómo se habia librado, díjole Nadal: *Dios Nuestro Señor me trajo aquí, que yo no sé cómo me he venido, ni sé nadar.* Finalmente, entrando en las galeras que quedaban, pasó en Africa y quedó en ella, y así lo ha referido quien dice que le vió sano y bueno; pero él no ha escrito aún, porque se partieron súbito las galeras y no habrá tenido tiempo. Sea Dios bendito de los vivos y de los muertos, que mucho mas segura y felizmente viven que los que acá quedamos esperando algun dia la mesma vida.

De las cosas de Roma no hay para qué escribir en particular; van las cosas espirituales en aumento contínuo, y el Colegio Borja de Jesus [8] crece en letras y lo demás. La opinion de la Compañía y buen odor, se confirma y aumenta de dia en dia, y como argumento dello diré de una obra que se ha tratado entre algunos Cardenales, celosos de la gloria de Dios y de la reduccion de la Alemaña á la católica fe y religion, y es de hacer venir de cada parte principal y ciudad de Alemaña algu-

---

llegó nadando á un escollo, y estando allí agarrado, la misma nave lanzada por las olas contra el peñasco le desgajó un brazo, que quedó colgando sujeto solo por el pellejo. Recogiéronle así en la galera que aún flotaba sobre las aguas, y allí se confesó con el P. Nadal, y estuvo hasta que, idos todos á pique, despues de sostenerse algun tiempo nadando con el único brazo sano y animando á los que veia zozobrar, fue él tambien sorbido por el abismo, con santo y glorioso fin. (Aguilera, ibid., §§. XIV-XV, págs. 78-80.)

[8] El Colegio Romano, que se llamaba entonces *Colegio Borja* por haberle fundado San Francisco de Borja. (V. Carta CCIX, nota 4, pág. 284.)

nos mancebos de buenas habilidades y nobles, que aquí en Roma, desde la edad tierna, sean instituidos en la vida y doctrina cristiana; haciendo para estos tales un colegio, de donde despues se sacasen personas idóneas para obispados y curas [9] principales de ánimas, porque destos tales hay muy notable falta en aquella nacion, aun entre católicos. Y pensando de quiénes se podria confiar tal obra, ha el principal dellos [10] hablado á nuestro Padre Maestro Ignacio, si quería la Compañía nuestra tomar este asunto de enseñar, y instituir, y regir este tal colegio, donde tanto bien universal podria manar; que parece en obras de importancia símiles no han de echar mano de otra congregacion sino de la nuestra. El Padre nuestro se ofreció, y así se habla de tratar con calor esta obra, sino que estas guerras han suspendido la ejecucion por ahora. Dios Nuestro Señor á su tiempo provea como vey será para mayor gloria suya.

Tambien ha tratado Nuestro Padre de una obra muy santa y muy importante, que es hacer un monte [11] de la Redencion de los Captivos, y el Papa lo ha concedido, y quiere ponerse en ello como las cosas estén mas serenas; espero luego se concluirán.

No otro por esta sino rogar á Dios Nuestro Señor á todos dé su Santo Espíritu, y nos haga idóneos ministros de su servicio, alabanza y gloria. Amen.

De Roma, 1.º de Agosto 1551.

De V. R. siervo en Cristo,

Joan de Polanco.

---

[9] Curatos.

[10] Era el Cardenal Juan Moron.

[11] Hoy se diria *banco;* en el mismo sentido se dice: *Monte de piedad* ó *Monte-pio.*

Perdone si hay error de pluma, que no hubo tiempo para reveer, y enmiende.

Sobrescrito. = JHS. = Al muy Rdo. en Cristo P. el P. Francisco de Villanueva, Prepósito en Alcalá de la Compañía de Jesú, en Alcalá.—Pagué el porte.

CARTA CCXXXV [1].

Á HECTOR PIGNATELLI,

DUQUE DE MONTELEONE.

De la fundacion del Colegio de Nápoles [2].

JHS.

Ilustrísimo Señor en el Señor Nuestro:

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor salude y visite á V. S. Ilma. con sus santísimos dones y gracias espirituales.

He recibido por duplicado una de V. S. Ilma. fecha á 6 del presente, y entendido por ella el efecto de la santa caridad que ha dado á V. S. Ilma. el Autor de la mis-

[1] Colec. rom. (V. el testo italiano en el Ap. I, n. 47.)

[2] Hacia largo tiempo que entre la gente principal de la ciudad de Nápoles, iban cundiendo y tomando fuerza y valimiento las doctrinas luteranas. El maestro principal de la solapada herejía era el español Don Juan Valdés, de Cuenca segun parece, quien por los años de 1535, ó segun otros en 1529, fijó su residencia en aquella ciudad, donde fue Secre-

ma caridad y de todo bien, la cual, haciendo posponer todo otro respeto, aun el de la salud corporal, para apre-

---

tario del Virey D. Pedro de Toledo, como su hermano gemelo Alonso lo fue del Emperador. Su gallarda presencia, la cortesanía de sus modales, la honestidad aparente de su vida, su elocuencia persuasiva y natural, y su no vulgar erudicion, le granjearon mucho crédito con las personas nobles é instruídas, á quienes imbuia en las nuevas doctrinas en las reuniones que tenia en su alegre y pintoresca morada de Chiaja. Contábanse entre sus mas asiduos y apasionados oyentes Marco Antonio Flaminio, médico y humanista insigne; Fr. Pedro Mártir Vermigli, Fr. Bernardino Ochino, famosos heresiarcas; Jacobo Bonfadio, historiador de Génova; Pedro Carnesecchi y Galeazzo Càracciolo, Marqués del Vico, con muchas damas ilustres por la nobleza de su sangre, como Julia Gonzaga, cuya singular hermosura tanto ponderan los escritores de su tiempo; Doña María Briceño, Doña Constancia de Abalos, Doña Isabel Manrique, y otras. Muerto Valdés en 1540, la semilla dejada en sus libros y discípulos fue creciendo y haciendo estragos en la ciudad de Nápoles, de la cual, como de cabeza, se comenzó á derramar y estender esta pestilencia por otras partes del reino. En esto, habiendo sido llamado á predicar la Cuaresma del año 1551 el P. Alonso Salmeron, á quien, como dice el P. Rivadeneira, Dios Nuestro Señor habia dado, demás de la doctrina, gran celo de su santa fe católica y muy particular espíritu y gracia contra los herejes, comenzó en todos sus sermones, lecciones y trato con gente principal á dar tras ellos, descubriendo sus tinieblas y engaños, y deshaciéndolos con tanta claridad y eficacia, que los católicos se consolaron y fortificaron, y los dudosos se afirmaron, y los caidos se levantaron y entraron por el camino derecho de la verdad. Con esto creció de punto la estimacion en que ya tenian al Instituto de la Compañía muchas personas de Nápoles ilustres por su nobleza y doctrina, desde que en la primavera de 1545 el P. Araoz, y en el Adviento de 1548 el P. Lainez, le habian dado á conocer con sermones y otras obras de celo, y con grande empeño pidieron á San Ignacio la fundacion del Colegio de que se habla en esta y otras cartas. (V. *Los Herejes de Italia*, discurso XIX, por César Cantú; la *Vida del P. Salmeron*, por el P. Rivadeneira; el artículo titulado *Juan Valdés*, publicado por D. Pedro José Pidal en la *Revista española*, y *Memorias para la historia del asalto y saqueo de Roma en* 1527, por D. Antonio Rodriguez Villa, Ap. I, pág. 387, nota 1.)

surar la obra de Dios Nuestro Señor, da testimonio de cuánto mas poderoso sea en V. S. Ilma. el amor de Él y de su gloria y servicio, que de todas las otras cosas. La divina y suma Bondad se digne comunicarse íntimamente á V. S. Ilma., y remunerar esa caridad con encenderla mas de dia en dia, hasta consumarla en su reino.

Cuanto á la buena disposicion hallada en S. E. [3], guiando Dios Nuestro Señor la obra por mano de V. S. Ilma., no se esperaba otra cosa; y el escribir á Su Santidad será á tiempo en todo este mes, porque no se parte, segun se dice, hasta principio del que viene. Cerca las personas que se han de nombrar en la carta de S. E., si no parece á V. S. Ilma. como habíamos escrito, se podria mudar el orden, y así uno puede ser el Doctor Alfonso Salmeron, otro el Doctor Andrés de Oviedo; pero porque el dicho Salmeron se halla ya en Trento en el Concilio, podríase añadir, si á V. S. Ilma. parece, que no obstante que él ahora está muy ocupado en otras cosas, cuando haya cumplido con ellas irá á Nápoles, y de esta suerte, en quedando despachado del Concilio, luego se le mandará. En este comedio puédese en lugar suyo pedir otro sacerdote, para cuya eleccion suplico á V. S. Ilma. se quiera fiar de mí, y al menos por medio año tener paciencia y hacer prueba del suceso de la obra, que yo espero y confío en la divina y suma Bondad que V. S. Ilma. quedará contento. Y puedo con toda verdad decir, que viendo la devocion de V. S. Ilma. crece tambien la nuestra para tener muy especial cuidado del Colegio de Nápoles, porque tenemos esperiencia

[3] El Virey D. Pedro de Toledo.

de que la autoridad espiritual y bien comun que vemos resultar muy grande de nuestros colegios, por la divina gracia, en varios lugares de Sicilia é Italia y fuera de ella, no ha nacido principalmente de los predicadores, sino mas bien del ejemplo de la buena vida de los colegiales y del celo de ayudar á las almas en las letras y virtudes cristianas, sin género alguno de avaricia, y especialmente en las lecciones públicas de letras y ejercicio de ellas, atrayendo de este modo á la juventud, no solamente á la ciencia secular, sino tambien á saber las cosas que deben ser sabidas de los cristianos, y moviéndolos á las confesiones frecuentes, á oir Misa todos los dias, ir al sermon todos los domingos, enamorándolos así de las virtudes, y apartándolos de todo vicio y pecado; y por medio de los hijos tambien los padres son inducidos á la piedad; y con esto no faltan los sermones todos los domingos y dias de fiesta, y el enseñar la doctrina cristiana; así no solamente se consuelan y mueven los ánimos, sino tambien se coge gran fruto y constante en las mudanzas de vida en bien, y en el aumento de espíritu y virtud.

Y aún digo mas, que el camino de la humildad y de comenzar sin mucho ruido, mas ir creciendo poco á poco, hallamos en tales obras tener mejores sucesos; y acaece á menudo que los mismos escolares reciban de Dios Nuestro Señor mas gracia de predicar que los doctores, como sucede en Mesina y Palermo donde, habiendo Sacerdotes de los nuestros Teólogos y doctos, tienen los púlpitos otros jóvenes, con grande concurso y satisfaccion y fruto de las almas; y así el autor de todo el bien se ve ser Dios, y que de él procede todo, y es su nombre santísimo mas glorificado. Sin embargo, no solemos dejar por nuestra parte de mandar algunas per-

sonas de sólida doctrina, y así pensábamos, mientras viene el Maestro Salmeron, mandar con el Maestro Andrés de Oviedo al Maestro Bobadilla, el cual, por ser docto y muy versado en la teología y gobierno de las almas, parecia harto á propósito; y así habíamos ya publicado y ordenado que se saliese de Brescia, antes de recibirse ninguna carta de V. S. Ilma. tocante al mismo Maestro Bobadilla, y de hora en hora le estamos esperando en Roma. Ningun otro, bien capaz en la lengua italiana, podemos mandar por ahora, por haber Su Santidad enviado á diferentes partes á muchos de los nuestros: digo á ninguno, cual V. S. Ilma. y la obra pedirian; mas como hice al principio, le ruego humildemente que tenga á bien, por un poco de tiempo, dejarnos guiar esta santa obra en lo tocante á nuestros Hermanos, por la noticia y esperiencia que de ellos tenemos; y V. S. Ilma. se persuada que haremos lo mejor que podamos, conforme á la santa intencion y deseo de V. S. Ilma., que bien entendido que algunos son mas aficionados al Maestro Salmeron que al Maestro Bobadilla, y de alguno de ellos será informado V. S. Ilma., por otra parte sé que algunos, sabiendo que va el Maestro Bobadilla, están por eso muy contentos y alegres. Dios Nuestro Señor será servido que V. S. Ilma. tenga pronto esperiencia de la utilidad de las lecciones de los escolares, como tambien de la edificacion de los sacerdotes. Entre estos al Maestro Bobadilla se le tengo prometido al Arzobispo de Palermo para su arzobispado, porque me lo ha pedido mucho, luego que venga el Maestro Salmeron á Nápoles, y espero que podrá ir pronto, lo mas tarde antes de un año, con las cartas que V. S. Ilma. hará escribir; porque segun la prisa que se usa en el Concilio, se hará pronto, ó por mejor decir

se deshará, por tantas discordias como hay por nuestros muchos pecados.

No diré mas por esta, sino que humildemente me recomiendo con toda esta mínima Compañía, mas de V. S. Ilma. que nuestra, y me ofrezco á su servicio. Ruego á la divina y suma bondad de Dios Nuestro Señor nos dé á todos su gracia, para sentir siempre su santísima voluntad y perfectamente cumplirla.

De Roma, 12 de Setiembre de 1551.

Sobrescrito. = J☩HS. = Para el Duque de Monteleone.

CARTA CCXXXVI [1].

Á D. ANTONIO MINTURNO [2].

Dice á este varon insigne en virtud y letras, que para satisfacer á las repetidas instancias del Duque de Monteleone mandará al P. Nicolás Bobadilla con otros de la Compañía hasta doce, á que den principio al Colegio de Nápoles.

JHS.

Magnífico Señor mio en el Señor Nuestro,

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro favor y ayuda.

Segun que escribo al Ilmo. Sr. Duque, en todo el mes de Setiembre estarán preparados los doce que se han de mandar á Nápoles; y tambien por hallarse ya en Trento Maestro Lainez y Maestro Salmeron por mandato espreso de Su Santidad, no pudiéndose de presente

---

[1] El traslado de donde se ha copiado esta carta se lo proporcionó al P. Roque Menchaca D. Andrés Galán, por medio de D. Ignacio García. El original, segun consta por una nota puesta al márgen de la copia por el mismo Galán, se conservaba en la sacristía de la Casa profesa de Nápoles y todavía subsiste allí, y de él hizo sacar y remitió un traslado, mientras se imprimia este tomo, el R. P. David Palomba. En el manuscrito de París hay tambien otra copia. (El testo italiano está en el Ap. I, n. 48.)

[2] Era ayo de Camilo, hijo del Duque de Monteleone, y mas adelante fue hecho Obispo de Ugento y despues de Cotrone. Fue uno de los hombres mas eruditos que tuvo Italia en su siglo, y tenido en tanta estima del Tasso, que le introdujo como principal interlocutor en su diálogo de *la Belleza*, titulado por esa razon *Minturno*. De él anda impresa una coleccion de cartas escritas á varios hombres ilustres.

sacar de allí ninguno de los dos, he pensado enviar entre los sacerdotes á Maestro Bobadilla, no obstante que á ruego del Cardenal de Inglaterra y del Cardenal Durante, está en Brescia ocupado en cosas del servicio de Dios con el mismo Cardenal Durante; mas espero en Dios que en Nápoles tendrá cosas no menos sino antes mas gratas á la divina Majestad en qué ocuparse. Al otro sacerdote [3] confio dará el Señor gracia en el predicar, y en todas las pias obras que se ofrezcan, para que sea no poco provechoso al fin que se pretende. Acerca de otras cosas será enterado V. S. por una memoria que aquí va, y se servirá informar al Ilmo. Sr. Duque, porque yo en la que le escribo me remito á V. S. A mí cierto mucha confianza me da Dios Nuestro Señor, viendo la devocion que ha comunicado á VV. SS. para que quieran hacer ahí obra de tanto servicio suyo. Ni serán los escolares inútiles para el efecto arriba dicho, porque se escogerán sujetos conocidos y probados que, con ejemplos, y algunos tambien con letras, sean capaces de ayudar á la obra de Cristo Nuestro Señor.

Cuya suma é infinita bondad á todos dé su gracia abundante, para que su santísima voluntad siempre sintamos y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 10 de Agosto de 1551.

Todo al servicio de V. S. en el Señor Nuestro,

Ignacio de Loyola.

Sobrescrito.=J☩S.=Al magnífico mi Señor en Jesucristo el Señor Antonio Minturno, en casa del Ilmo. Señor Duque de Monteleone, en Nápoles.

---

[3] Era el P. Andrés de Oviedo.

CARTA CCXXXVII [1].

AL DUQUE DE BAVIERA.

Generosos pensamientos de San Ignacio de restablecer sobre sólidas bases el estudio de Teología en Alemania, con la fundacion de un Colegio en Ingolstadt; plan lleno de sabiduría que se proponia seguir.

JHS.

Desde que Guillermo, de feliz memoria, padre muy ilustre de V. E., trató con el Sumo Pontífice de fundar un colegio de la Compañía, y obtuvo de él para echar los cimientos dos teólogos nuestros, ha sido y es nuestra intencion que si allí se fundase colegio donde pueda conveniente número de estudiantes nuestros sustentarse, se pusiesen para comun utilidad profesores, no solo de Teología, sino de las otras ciencias que á la Teología sirven, como de Lógica y Física, y de Letras humanas, así latinas como griegas y hebreas; los cuales profesores no se contentasen con leer sus lecciones, mas tomasen especial cuidado de aprovechar en la doctrina y costumbres cristianas, y se afanasen en sacar discípulos, no solo doctos sino pios tambien y virtuosos. Porque en lo tocante á las letras, bien que el blanco sea la Teología, todavía enten-

[1] Hállase esta carta en el apéndice á la *Vida de San Ignacio* por el P. Genelli (n. LII), y se sacó del Epistolario romano. (V. el testo latino en el Ap. I, n. 49.)

demos que para volverla á Alemania, de donde parece haber sido casi de todo punto desterrada, es corto remedio preparar maestros si los discípulos tambien no se aparejan: digo discípulos que por parte de la voluntad sean propensos á tomar con ansia y devocion esta sagrada doctrina, y por la del entendimiento, por tenerle cultivado con las ciencias inferiores, capaces de adelantar en ella. Pero de cuantos en Ingolstadio estudian Teología, ¿cuántos se hallarán de esta manera dispuestos? Entiendo (y no sin dolor lo escribo) ser enteramente muy contados á quienes una de estas dos cosas no falte, si ya no es que carecen de entrambas; porque ó no aman la Teología, ó para progresar en ella no tienen en las facultades inferiores sólidos fundamentos. Por eso, con el fin de restaurar los estudios de Teología, nuestro propósito era (como se lo hice tambien significar al Serenísimo Rey de Romanos) comenzar, segun el uso de los otros colegios nuestros, poniendo maestros de Letras humanas, que con lecciones y ejercicios usados en las escuelas, doctrinasen en las letras latinas, griegas y hebreas á los mancebos, y con sermones, uso de Sacramentos y ejemplo de vida, los imbuyesen en la piedad y sanas costumbres. Pues luego que se hubiesen en las humanidades bien aprovechado, y se tuviese de ellos suficiente número para empezar el curso de Artes, entonces daríamos nosotros un maestro de Dialéctica, y en los años sucesivos otros para Filosofía, de manera que todos los años hubiese buen número de los mas adelantados en Letras humanas que pudiesen de ellas pasar á Lógica, y de esta á las siguientes partes de la Filosofía. Será asimismo uno de los primeros cuidados de tales profesores, meter de paso en los corazones de los mancebos algunas centellas con que mas en el amor de la Teo-

logía se calienten é inflamen, y hagan que antes que á ella lleguen, suspiren por ella como remate de los demás estudios, con grande deseo. Pues cuando fuere el curso de Filosofía terminado, entonces ya los que acabaren, en número, si posible fuese, no pequeño, entrarán, con la voluntad muy aficionada y en las inferiores disciplinas bien pulidos, en el curso de Teología; y á nosotros tocará proveerlos de tales maestros que puedan, bajo su mano, vacar seriamente á la Teología, y hacer, ejercitándose en ella, no medianos progresos. Así, ó Príncipe Ilustrísimo, se lograría, favoreciendo la divina gracia, que al cabo de pocos años se hallasen teólogos, muchos en número, y en su facultad y en las otras inferiores diestros á maravilla, capaces de resistir á los herejes, confortar á los católicos, y con fruto espiritual predicar y velar por la salud de las almas por toda Baviera; y habria en cierta manera en Ingolstadio un seminario nunca agotado de varones doctos y pios, y floreceria la Universidad con las galas de la erudicion y de las virtudes; porque no suele ponerse en nuestros colegios menor esmero en bien formar las costumbres, que en adquirir la doctrina. Mas volviendo á los maestros, acerca de los cuales pregunta V. E. si podrán mandarse algunos, sí podré á la entrada de la primavera que viene enviar diez ó doce escolares, como primeras piedras del colegio, entre los cuales habrá quienes profesen Letras humanas; y en seguida que hubiere en Ingolstadio entre los oyentes de humanidades no pocos capaces de principiar el curso de Filosofía, haremos que á este propósito vayan otros maestros. Para concluir, yo tengo para mí que, fundado el colegio, no ha de faltar nunca copia de maestros que graciosamente, y movidos de verdadera caridad, alecionen á la juventud. Cuanto á mandar de presente mas

profesores de Teología, si mucho lo quisiésemos, no podríamos; porque tenemos para lo grande de la mies tan pocos operarios, que habiendo de despachar dentro de un mes doce estudiantes á Pisa y otros tantos á Nápoles, á duras penas hallamos cuatro sacerdotes que vayan con ellos á las dichas ciudades, dos á cada una. Porque entre las misiones de los Sumos Pontífices y los colegios recien fundados, que han sido no pocos en estos dos años últimos, háse casi agotado nuestra Compañía. Con todo, en siendo menester no dejaremos de acudir, segun la medida de nuestras fuerzas, á los estudios de Ingolstadio, y con muy pronta voluntad nos consagrarémos, ó Príncipe Ilustrísimo, al servicio de V. E. á gloria de Dios.

Dénos á todos su gracia la suma é infinita bondad de Dios para conocer su voluntad, y perfectamente cumplirla. Amen.

En Roma, en la casa de la Compañía, á 22 de Setiembre de 1551.

CARTA CCXXXVIII [1].

AL DUQUE DE BAVIERA.

Habia escrito el Duque á San Ignacio á 25 de Julio de 1551, pidiéndole mandase al P. Pedro Canisio, Profesor en la Universidad de Ingolstadt, que admitiese una canongía en Eichstädt y el cargo de Vice-cancelario de la Universidad; el Santo le hace ver cómo aquellos cargos no eran compatibles con el Instituto de la Compañía.

JHS.

Lo primero, la misma dignidad y honor que va con el oficio, de los cuales juzgamos deber abstenernos cuanto esté de nuestra parte.

Lo segundo es, que en los ministerios espirituales y cualesquiera otras pias obras, tomadas para espiritual aprovechamiento del prójimo, no admitimos rentas ni emolumentos temporales, para que, muy apartados de

[1] Dió á conocer este fragmento el P. Genelli en una nota al capítulo II de la 2.ª parte de la *Vida de San Ignacio*, sacándole del Epistolario de Roma. Despues de copiar la parte de la carta que está en el testo, añade un resumen de lo restante, concebido en estos términos: «Fundado en estos motivos el Rey de Romanos, despues de haber propuesto á algunos de los nuestros para el obispado de Trieste, ha desistido de su empeño, lo mismo que el Duque de Ferrara, que habia deseado para confesor fijo cerca de él á uno de la Compañía; y el Duque de Gandía, que habia manifestado los mismos deseos para un convento de monjas fundado por su hermana. Estos Príncipes quedaron, no obstante esto, afectos á la Compañía.» (El testo latino está en el Ap. I, n. 50.—Véase asimismo en el Ap. II la carta del Duque Alberto á San Ignacio.)

toda apariencia de avaricia, con celo mas puro busquemos la gloria de Dios y la ayuda de las almas.

Lo tercero es, que tal oficio, de suyo estable y perpétuo, ligaria en cierto modo al Doctor Canisio á permanecer en esa Universidad, siendo así que ha hecho profesion con voto solemne de estar siempre dispuesto y á punto para obedecer á la señal de la voluntad del Pontífice, para ir á donde quiera á los negocios de la fe y religion cristiana [2].

CARTA CCXXXIX [1].

DEL P. JUAN DE POLANCO

AL P. FRANCISCO VILLANUEVA.

Noticias de Roma; de los PP. Lainez y Salmeron que estaban en el Concilio; de las fundaciones comenzadas de Nápoles, Florencia, Bolonia y Módena, y del Colegio Romano.

JHS.

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre y crezca en nuestras ánimas.

Siempre nos alegramos en el Señor Nuestro de las buenas nuevas del divino servicio que de ahí acá oimos;

[2] No hay fecha, pero debió de escribirse en Setiembre de 1551, hácia el mismo tiempo que la carta anterior; y aun puede ser que fuese un papel ó memorial adjunto á ella.

[1] *Historia varia*, f.° 238. Es el original.

plega á Dios Nuestro Señor de augmentar el fruto espiritual en todas partes.

Por acá, así en Roma como fuera de ella, nos da tambien el mesmo grande ocasion de le dar gracias, por lo que se dignó servirse desta mínima Compañía. Del Concilio tenemos aviso que va adelante con calor. De los nuestros que allá están, al Maestro Lainez ha visitado Dios Nuestro Señor con una cuartana y dolor mucho de cabeza, pero no deja por eso de hacer lo que haria sano; antes él y el Maestro Salmeron, por ser inviados de Su Santidad, son los primeros que hablan en las congregaciones de teólogos, y con satisfaccion no pequeña por la gracia de Dios. Él se sirva, para el bien universal de su Iglesia, deste Concilio, y cuantos en él se han juntado.

Aún no son partidos de Roma los que han de ir á Nápoles y Florencia; hoy se espera el despacho de los unos, y dentro de quince dias de los otros.

Tambien en Boloña parece quieren tomar de veras la fundacion, por emulacion (como creemos) en parte de los de Ferrara, á los cuales, con las lecciones que leen y la comunicacion de las cosas espirituales junto con letras, les dan á conocer el grande fruto que se hace en todas edades y suerte de personas.

En Módena quieren se haga otro, y han escrito á nuestro Padre sobre ello como en cosa determinada por la ciudad; y hase movido con deseo de tener á D. Silvestre, ó alguno de la Compañía que no falte allí; que habiéndole sacado Su Santidad estos dias para que sirviese en su obispado al Obispo de Perosa, su sobrino, tanta instancia hizo la ciudad y Obispo, que lo hubo de tornar á inviar á Módena.

Acerca del Colegio de Roma, lo que hay que decir es

que se ve el aumento cada dia; y la casa, con lo que se ha aderezado está tan buena y graciosa, que parece no le falta nada. El lunes que viene, 5 de Octubre, se renuevan los estudios y comiénzase á leer en cuatro diversos auditorios, sin otras lecciones que hay comunes á unos y otros, como es una de las griegas y otra de las hebráicas, que son oidas de los de una clase y otra, y espérase fructo muy copioso, mediante la divina gracia.

De otras cosas por esta no escribo, solo encomendándome, y á todos los desta casa, en las oraciones de V. R. y todos nuestros carísimos hermanos.

De Roma, 1.° de Octubre de 1551.

De V. R. siervo en Cristo,

Joan de Polanco.

Por estar incierto si el Sr. D. Joan está ahí ó en Oñate, no sé á dónde he de enderezarle las letras; su merced tome esta por propia si acertare á no estar donde le escribo.

Sobrescrito. = JHS. = Al muy Rdo. en Cristo Padre el P. Francisco Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesus, etc., en Alcalá.

CARTA CCXL [1].

AL P. ANTONIO ARAOZ.

Que guarde una forma de fundar colegios que le remite el P. Polanco.

JHS.

La suma gracia y amor eterno de Cristo Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda.

A Maestro Polanco he dado orden de escribiros de la forma de fundar colegios que acá se tiene, y de las comodidades que della vemos por esperiencia redundar. Yo eso he querido encomendaros, que universalmente procureis (donde se podrá) introducir este modo de enseñar en los Colegios de la Compañía, y no se pasando *ultra* de las Letras de humanidades, con poco se podria en un colegio poner recado. Y habiendo un par de sacerdotes que confiesen y enseñen la doctrina cristiana, aunque no hubiese predicadores sería para mucho aprovechar, cuanto mas habiendo quien tenga talento de predicar ó exhortar al pueblo. En Oñate, Burgos y Medina del Campo, parece que llevaria menos dificultad que en Salamanca, Alcalá y Valencia, y Coimbra; pero aun en estas Universidades holgaría yo que se pudiese introducir este modo de proceder.

De otras cosas remítome á Maestro Polanco. Solo

[1] Colec. rom.

me encomiendo mucho en vuestras oraciones, y ruego á Dios Nuestro Señor nos dé su gracia cumplida de sentir siempre su santísima voluntad, y aquella enteramente cumplir.

De Roma, 1.° de Diciembre 1551.

Sobrescrito. = J†HS. = A mi en el Señor Nuestro Hermano el Doctor Araoz, Prepósito en España de la Compañía de Jesus, en Valladolid ó donde se halle.

CARTA CCXLI [1].

AL P. PROVINCIAL DE PORTUGAL [2].

Esplica cómo debe manejar el Superior les negocios, y qué parte le conviene tomar en ellos.

JHS.

No es oficio de Provincial ni de General encargarse de todos los negocios particulares; y cuando por ventura tuviesen bastante habilidad para tratarlos, es mas seguro que los cometan á otros, y despues refieran al Provincial lo que han hecho, y de él reciban la última resolucion; y si quien lo maneja puede determinarlo, será lo mejor dejarlo á su libertad, ya sean cosas espirituales, ya temporales, y en estas mucho mejor; y yo así lo hago y me siento muy aliviado del peso, y mas consolado y quieto en el ánima mia. Y pues por la obligacion de

[1] Traen este fragmento: en latin el P. Maffei (*Vita Sancti Ignatii*, lib. III, c. X); en italiano el P. Bartoli (*Vita*, lib. III, n. 49); y tomado de este y puesto en castellano el H. Lorenzo Ortiz, en la *Vida de San Ignacio* (lib. III, §. último). Del H. Ortiz le copió el P. Ramon García en su elegante *Compendio de la vida de San Ignacio de Loyola* (p. IV, c. V), cuya copia se ha seguido para la presente edicion, añadiendo el último párrafo y la fecha, puestos por Maffei y omitidos por Bartoli. El italiano de este y el latin de aquel muestran patentemente no ser de San Ignacio, cuya invariable costumbre convence además de que el texto original de la carta estaria en castellano, pero no se ha tenido la dicha de encontrarle.

[2] *Al P. Provincial de Portugal*, sin nombrarle, dicen lo mismo Maffei que Bartoli, haberse escrito esta carta. El 22 de Diciembre de 1551 era

vuestro oficio habeis de tener cuidado del bien de toda vuestra provincia dando las órdenes que convinieren, como es bien que sigais para esto el parecer de los mejores, tanto es tambien bueno que no os entremetais en la ejecucion; convendrá que, como movedor universal, deis reglas á los movimientos particulares, pero básteos esto, y con esto obrareis mas y mejor las cosas mas conformes á vuestro grado, que si vos por vos las hiciéseis. Y cuando los ministros inferiores en alguna cosa faltasen, será menor inconveniente que vos los enmendeis, que no, errando vos, ellos os corrijan; lo cual no dejará de suceder muchas veces, si con demasía os ocupais en los negocios que son propios de las partes.

No otro por esta sino rogar á la divina y suma Bondad á todos quiera dar su gracia cumplida para que su santísima voluntad siempre sintamos, y aquella enteramente la cumplamos.

De Roma, 22 de Diciembre de 1551.

---

todavía Provincial de Portugal el P. Simon Rodriguez; pero seis dias despues, el 28 del mismo mes, firmaba San Ignacio la patente relevándole del cargo, y el 28, dos dias antes, el nombramiento del P. Diego Miron para sucederle, mudanza que el Santo Patriarca tenia pensada de muy atrás y comenzada á ejecutar desde Junio del mismo año, en cuyo dia 26 escribió al P. Miron mandándole ir á Portugal, sin duda ninguna para tomar allí el gobierno de la Compañía. Pudo, pues, la carta escribirse al P. Rodriguez, aunque no nos parece verosímil; pudo dirigirse al P. Miron, dándole consejos para el buen desempeño del oficio en que iba á entrar; y tambien pudo equivocarse en la fecha el P. Maffei, ó deslizarse en su libro, al ser impreso, alguna errata; pero las diferentes ediciones que hemos consultado, todas están conformes en este punto, y entre ellas hay un ejemplar de la primera hecha en Roma en 1585, *apud Franciscum Zannettum*, anotado de la propia mano del P. Pedro de Rivadeneira.

CARTA CCXLII [1].

AL PADRE DIEGO MIRON.

Le nombra Provincial de Portugal.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, al amado en Jesucristo hermano Diego Miron, Sacerdote de la misma Compañía, salud sempiterna en el Señor.

Habiendo la bondad de Dios altísimo propagado para gloria suya muy estensamente esta Compañía nuestra en el reino de Portugal y en las demás regiones sujetas á su Serenísimo Rey, y como para mejor poder proveer á todo se nos haya hecho necesario repartir con otros nuestra carga, confiando Nos mucho en Jesucristo de la bondad y prudencia que por gracia del mismo Señor hay en ti, te creamos y nombramos Prepósito de la misma Compañía nuestra en el reino y regiones mencionadas (pero en la provincia de nuestro amado hermano Maestro Francisco Javier en la India, solo en ausencia suya) por tres años, con toda la autoridad que la Silla Apostólica y nuestras Constituciones nos conceden; y en

[1] Está tomada del Códice parisiense, fól. 119, de entre las que se trajeron de la casa profesa de Goa. Es traduccion. (V. el testo latino en el Ap. I, n. 51.)

virtud de santa obediencia te mandamos que tomes esta parte de nuestro gobierno, y uses de ella como te pareciere convenir en ordenar acerca de todas las cosas, de que nosotros estando presentes ordenaríamos, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; porque mirando la gracia de Dios que en ti se halla, esperamos en el Señor que de ello ha de resultar gloria suya y provecho espiritual de los que nos han sido encomendados, y ayuda de las almas.

Dado en Roma, á 26 de Diciembre de 1551.

Ignacio.

CARTA CCXLIII [1].

AL P. SIMON RODRIGUEZ.

Le descarga del empleo de Provincial de Portugal.

JHS.

Ignacio de Loyola, Prepósito General de la Compañía de Jesus, al amado en Cristo hermano Simon Rodriguez, Sacerdote de la misma Compañía, salud sempiterna en el Señor.

Pide el orden de la equidad, que es segun Jesucristo, que los trabajos no pequeños que en el gobierno de las

[1] Está tomada esta carta del Códice de París, fól. 99 vuelto, de entre las procedentes de Goa. (V. el testo latino en el Ap. I, n.º 52.)

provincias de nuestra Compañía se toman, no carguen siempre sobre los mismos, antes se repartan con alguna sucesion entre los que son capaces de llevarlos. Pues habiendo tú mucho y por largo tiempo empleádote en el gobierno de la provincia de Portugal, por Nos á ti cometida, y por Dios, autor de todos los bienes, grandemente acrecentada; y como agravado de los años y en las fuerzas del cuerpo enflaquecido, no parezca debas ser por mas tiempo retenido en los mismos trabajos, Nos, con la misma autoridad con que te pusimos el peso, porque al fin puedas al cabo de tantos años descansar, te relevamos de ese cargo en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en Roma, á 27 de Diciembre de 1551.

Ignacio.

APÉNDICES.

APÉNDICE I.

TEXTO DE LAS CARTAS LATINAS É ITALIANAS.

I.

(C. CXVI, pág. 28.)

—

JHS.

Ho inteso come il Reverendiss. Cardinale di Santa Croce vi promette licenza d' andarvene a Ferrara, poichè avrete detto in Concilio il vostro voto *de sacrificio Missæ*. Quanto al mio consentirvelo, egli, in verità, non è solamente volontario all' aver caro che quel Duca voglia valersi di voi; ma carissimo mi sarebbe, se tutta insieme la Compagnia potessimo adoperarci in servirlo; per ciò questa piccola ocasione che ce ne porge, vuole abracciarsi desiderosamente, per corrispondere in qualche parte alle tante obligazioni che abbiamo a quel Principe; perochè Sua Eccellenza, con lettere et testimonianze date di noi tanto cortesemente nel tempo di quelle prime contradizioni che sostenemmo qui in Roma; e poscia col raccomandarci al Reverendiss. Cardinal suo fratello, e ad altri Grandi di questa corte; ci ha per mezzo de' lor caldissimi ufficj in così gran maniera ajutati ad ottenere da questa Santa Sede la confermazione della Compagnia, che con verità posso dire, niun Principe, nè Signore essergli stato eguale in questa parte: nè noi, quanto alla formazione di tutto il corpo della Compagnia, avere con verun

altro obligazione pari a quella di che siamo tenuti sua Eccellenza; il cui favore, e ajuto Iddio volle scegliere infra gli altri, a valersene per istrumento efficace a stabilire la Compagnia. E perciochè il rinfrescarvi la memoria di questi gran beneficj fattici con tanto amore quando n' eravamo in tanta necesità, molto v' inciterà a servire S. Ecc. più affettuosamente (ben che senza questo io mi persuadeva, che la vostra ubbidienza e carità basterebbono), manderovvi la copia della testimonianza, e delle lettere scritte già per noi da S. Ecc.; e in tanto caramente vi raccomando, che in tutto ciò che gli sarà in piacere d' adoperarvi appartenente al divino servigio, vi sforciate di comprovare a fatti la volontà, che non solamente voi, ma tutta la Compagnia è in debito d' avere verso il buon servigio di sua Eccellenza.

2.

(C. CXIX, pág. 34.)

—

JHS.

Ignatius de Loyola, Societatis Iesu Dei et Sanctæ Apostolicæ Sedis gratia canonice institutæ, Præpositus Generalis,

Dilecto nobis in Christo filio Licentiato Antonio de Araoz, eiusdem Societatis socio, salutem in Domino sempiternam.

Quum minimam hanc Societatem de sua misericordia provehat, ac diffundat latius Christus Iesus ad maiorem gloriam nominis sui, pro ratione officii nostri in Domino decrevimus, quandoque hanc habuimus ex benignitate Sedis Apostolicæ auctoritatem, Præfectos Provinciales creare ac deputare, qui partem laboris ac oneris nostri suscipiant in Domino, ac levent: te autem, ut ad id oneris in tota Hispa-

nia, præterquam in Portugallia, adsciscamus, invitavit nos tanta fruges his paucis annis Magistri Petri Fabri, qui in Domino quiescit, et tua opera et industria in Domino congregata; alia enim erecta sunt iam Societatis collegia, alia vel inchoata, vel certa spe concepta ac destinata; scholastici Societatis in variis academiis ad studia collocati; tot bonæ mentes excitatæ, partim ut Societati se dedant in religionem et vota evangelica, partim quæ illius consilio et ministerio conversationem suam in meliorem vitæ spiritualis fructum mutarunt. Itaque cum tam celebre factum sit nomen Societatis, tot iam extent Societatis congregationes in istis provinciis ad maiorem gloriam nominis Iesu Christi, multitudinem autem legitima potestate et unitate contineri in officio operæ pretium esse et natura nos doceat, et spiritus Iesu Christi Domini et Dei Nostri: te multis nominibus probavimus, quem in partem officii et potestatis nostræ inibi ordinaremus. Iam enim inde a prima tua vocatione eximia fide, constantia, obedientia, religione, ac magno charitatis fervore in agro dominico te exercuisti cum aliis omnibus charitatis operibus, tum vero sacris concionibus ad populum habitis, non solum ubi nunc agis in Hispania, sed ubivis terrarum antea peregrinatus es, breviter, tanta alacritate et dexteritate, tam prudenter in exaltationem gloriæ nominis Iesu Christi incubuisti, ut magnum copiosumque fructum in Ecclesiam Dei Omnipotentis eius gratia contuleris. Quocirca nos de S. Spiritus benignitate et consilio confisi, te in Præpositum Provincialem totius Hispaniæ, præterquam Portugalliæ, apostolica auctoritate iuxta nostras constitutiones creamus atque deputamus, creatumque atque deputatum declaramus in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti. Amen.

Tuum erit in Christo Iesu per huiusmodi officium ad ampliorem Dei laudem et gloriam, atque ad uberiorem fructum plurium animarum, quæ tibi commendatæ sunt in Domino, et ad communem populi ædificationem talentum cœlitus acceptum expendas fidelissime, teque totum cum divina

gratia, quam strenuissime poteris, semper exerceas in Christo Iesu Domino Nostro; nostrum vero, ut orationibus nostris ac sacrificiis gratiæ Iesu Christi te iugiter commendemus.

Datum Romæ in ædibus nostris anno MDXLVII, die I Septembris.

3.

(C. CXXVI, pág. 49.)

JHS.

Dilecto in Iesu Christo Domino nostro filio Paulo, salutem in Domino et benedictionem sempiternam.

Cum hi, qui professionem in minima Societate emittunt, ob diuturna studia et probationes conditionesque alias requisitas pauciores sint, quam ut possint desiderio nostro in excolenda latissima Domini vinea et multis operariis indigente, satisfacere, Sanctitati Domini nostri supremi Pontificis ac Vicarii Christi facultatem nobis admittendi coadiutores, quorum opera, tum in spiritualibus ad plurium animarum auxilium, tum in temporalibus ad Societatis sublevationem uteremur, de benignitate apostolica concedere, atque indulgere, nec tantum, ut admittere modo in litteris apostolicis expresso, et participes operum omnium et meritorum huius Societatis facere possemus, verum ut quibusdam ex eis, qui ad hæc idonei viderentur, facultatem, gratias, auctoritatemque omnem ab Apostolica Sede huic Societati concessam, in toto vel in parte, perinde ac si professi essent, communicare valeamus. Cum ergo eadem nos sitis urgeat divini honoris et salutis animarum, cui et operariorum copia et eorum auctoritas istis præcipue in locis, in quibus versaris, est pernecessaria, cumque plurimum in Domino confidamus, quod tu christianæ vitæ exemplo et pia atque catholica

doctrina divinam gloriam, proximorumque spiritualem profectum sis promoturus, statuimus in eodem Domino nostro Iesu Christo te in coadiutorem spiritualem, iuxta constitutiones Societatis admittere, tibique omnium et operum et meritorum participationem, sed et gratiarum, ac facultatum auctoritatisque omnis eidem nostri Societati per Præpositi ipsius dispensationem a Sede Apostolica concessa privilegia conferre, ut eis ad ædificationem, non ad destructionem utaris; quod ut et tibi et aliis rationem exigentibus certius constet, hasce litteras mea subscriptione et Societatis sigillo fultas dedi. Romæ anno Domini 1545, XII Kal. Decembris.

Ignatius.

4.

(C. CXXVII, pág. 51.)

—

JHS.

Gratia Domini Nostri Iesu Christi per veram agnitionem et amorem ipsius in nobis omnibus augeatur.

Litteras, quas ad nos dedisti mense Novembris anno 1546 scriptas, accepimus, Pater in Christo carissime, quibus diligenter exponis initia, progressum præsentemque statum Collegii Goensis, aliaque non pauca, quæ, ut intellecta esse Patri nostro Domino Ignatio oportebat, ita videtur operæ pretium in eis scribendis non modicum fuisse. Quæ ergo responsum exigunt, hisce litteris prosequar, prout a Patre Nostro Domino Ignatio mihi est iniunctum.

Ac primo quidem quod ad munus attinet tibi a Domino Simone commissum, Pater Ignatius non tantum ratum id habet, sed etiam pergratum; ad Dei enim honorem ac gloriam id futurum et multorum auxilium id (*sic*) confidit, optimoque te esse animo iubet, cum Deo, cui servis, inniti et non

tuis viribus, quæ oneri forte succumberent, oporteat. Quod de valetudine tua tam accisa scribis, ut minori nos afficiat molestia, facit spes eadem in Servatore ac salutis ac vitæ fonte Iesu, in quo confidimus, quod tibi, ad ipsius honorem et fratrum consolationem, et plurimarum profectum animarum, tantum sanitatis ac virium restituet, quantum opus sit, ut te non debeat pœnitere; consulere tantum oportebit tuæ valetudini, quantum fieri possit; ac proinde labor tuus in alios dividendus videtur; quorum te opera et labore ex parte quidem exoneres, ac subleves, deligi autem a te possent, prout in Domino expedire censeres, quibus oneris tui partem imponeres; qua in re suo etiam consilio Reverendus Magister Didacus te adiuvare posset.

Quod de Domino Antonio Criminali, et de Domino Ioanne De Beira scribis, aliisque fratribus, qui isthuc nuperrime pervenerunt, intelleximus. Augeat Deus (ad cuius gloriam ubique gentium et terrarum quærendam et propagandam nos totos impendi par est) in omnibus donorum suorum divitias ac spirituales thesauros, ut primo vitæ exemplo, deinde, prout dividet Spiritus Sanctus cuique, vel prædicatione, vel aliis salutis instrumentis animarum vacent utilitati. Hic tamen occurrit mihi scrupulus ille tuus, quem iniicit Bulla vel diploma Pontificis ad vos transmissum; etenim æquum est, quod nimirum vobis, qui professionem in hac Societate non emissistis, gratiæ Summi Pontificis communicatæ non videantur. Quatuor ergo animadvertere velimus, ut et præcedentes præcidas, et sequuturos excludas scrupulos. Primum est, quod præter nonnulla Summi Pontificis, quæ quidem per Bullam vel Breve expedita vidisti, et professis in hac Societate condonata, alia quædam, et ex iisdem nonnulla concessa sunt vivæ vocis oraculo a Summo Pontifice Patri Nostro Domino Ignatio, et, ut ea quibuslibet adhærentibus huic Societati cum voto castitatis et paupertatis, ac proposito intrandæ Societatis prædictæ communicare posset, qui quidem eius arbitrio apti cernerentur, ad omnia vel partem eorum suscipiendam, ac probe

exercendam, est ei concessum. Itaque, cum sit tibi concessum quod vivæ vocis oraculo, non quod per Breve Summus Pontifex indulsit, de præteritis bono esto animo, ne tantum in futurum te vel quempiam ex fratribus sollicitet aliqua dubitatio. Secundum quod dico, omnes intelligamus, hanc solum esse mentem Nostri Patris Domini Ignatii, ut nemo prorsus vestrum in posterum his utatur concessionibus, quæ sine vocis oraculo sunt condonatæ, etiamsi hactenus usi fuerint nonnulli ex vobis. Ut tamen tuo satisfiat desiderio, et ut magis proximorum saluti consultum sit, tertium accipe, quod solum Summus Pontifex per Breve quondam concessit Societati, ut coadiutores vel cooperatores sibi posset adsciscere, quorum opera in spiritualibus vel etiam corporalibus uteretur, et ut quibusdam ex eis posset huius Societatis Præpositus easdem gratias communicare, quas professis ad maiorem Ecclesiæ ædificationem; et hoc Breve, vel potius huius exemplum, ad vos iam mittemus. Quartum est, quod idem Pater Noster et Præpositus te, Domine Nicolae, in coadiutorem iam ex nostris cooptat, ac admittit, easdem tibi gratias conferendo, quibus, si professionem emisisses, frui poteras, non tantum eas, quas continet Breve, sed et aliam insignem vivæ vocis oraculo concessam Duci Gandiæ pro Societate nostra, cuius itidem litteris sumptum hic videbis. Ex omnibus tamen facultatibus unam censet limitandam Pater Ignatius, nimirum, quæ communicare..... permittit; videtur enim ei, ut ne id ullibi obeas (ubi quidem christiani fuerint minime rudes) munus nisi obtenta facultate ab Episcopo, vel ab eius Vicario, si inibi fuerit: quod si arridet, ut infidelibus vel rudibus admodum Christum evangelizare vel christiana rudimenta edocere voles, tunc enim.....[1] necesse erit facultatem ab alio quopiam petere, sed hac contentus proximorum saluti consule. Iam expectabis (credo), an aliqui ex aliis in coadiutores admittantur: et

[1] O falta algo, ó en vez de *enim* habria *minime* en el original.

quidem, si Pater in Christo Noster omnes alios novisset, ut, quid eis committendum esset, posset iudicare, libenter hoc ipsum eis contulisset; nunc vero, cum tantum ex eis noverit Dominum Paulum, Dominum Cyprianum, Dominum Antonium Criminalem, eos dumtaxat in coadiutores spirituales, sicut te ipsum, admittit, eisdemque facultatibus præditos esse ad ædificationem vult proximorum. Vos ergo quatuor his iam fruimini concessionibus; de cæteris autem tribus, cura ut ad nos scribas, quibus morum et doctrinæ et aliis spiritualibus dotibus sint ornati, ut eis, pro singulorum captu, quod convenerit gratiarum indulgeatur. Ut tamen et ipsi et vos quatuor intelligatis, utrum impedimento aliquo arceamini ab hac Societate, septem ad vos transmittimus, in quorum aliquod si quis incidisset, intelligat secundum institutum Societatis se minime admitti ne in coadiutorem quidem posse; non tamen animus concidat vel frangatur, si quis isthic agit, qui in aliquod ex his inciderit; curabit enim Pater Ignatius, ut benigne, quantum fieri possit, remedium ei adhibeatur. Sed de his quidem satis.

Quod primo dicis, pernecessariam tibi videri facultatem absolvendi a casibus reservatis in Bulla Cœnæ Domini, et nobis idipsum videtur, et curabitur, ut ea facultas obtineatur. Licet nondum sit attentatum, commodius tamen proculdubio id fiet, si aliquis a vobis ad nos emittatur, qui ea, quæ pernecessaria istis regionibus sunt, norit exponere. Sed non ulterius progrediar. Reliqua, quæ de nostræ Societatis progressibus in Domino intelligere voletis, ad consolationem et ædificationem scripta fratribus, qui sunt in Portugallia, ab ipsismet accipietis, quibus hoc negotii est iniunctum, ut nostras litteras vel illarum exempla ad vos transmitterentur.

Vale in Domino cum omnibus fratribus in Christo charissimis qui isthic agunt, quorum orationibus nos omnes commendamus.

Iesus Christus, caput nostrum, arctissimo charitatis vinculo in semetipso nos omnes teneat quam maxime coniun-

ctos, et in nobis omnibus clarificetur, et laudetur in sempiternum. Amen.

Romæ 10 Kalendas Decembris 1547.

Servus in Domino,

Ignatio.

De commissione Patris Ignatii,

Ioannes de Polanco.

5.

(C. CXXVIII, pág. 60.)

—

JHS.

Gratia et pax Domini Nostri Iesu Christi cum omnibus vobis. Amen.

Carissime in Christo Iesu Pater: Iuxta alias nostras responsum fuit tuis Novembris mensè anni 1546 ad nos transmissis: eis porro adiiciam quædam de commissione Patris Nostri in Iesu Christo Domini Ignatii, quæ ad Dei gloriam ac vestram et Collegii spiritualem consolationem et profectum, imo et Goæ totiusque Indiæ non mediocre emolumentum futura speramus. Cogit enim Iesu charitas, ut Pater Ignatius vestris de rebus sollicite cogitet, nec vero tam longo terræ marisque tractu interiecto fit, ut minus arcto amoris complexu vos stringat, imo quo estis corporibus magis seiuncti, eo affectibus tenet coniunctiores in Christo Iesu, in quo omnes unum efficimur corpus, ubicumque terrarum simus constituti. Expedire ergo videretur Patri Nostro, ut isthinc ad nos aliquem industrium virum mitteretis qui de vestris et Indiæ rebus rationem probe apud Pontificem Summum, et præsides huius Romanæ Curiæ redderet, quo adveniente, occasionem haberet Pater Ignatius ex Ecclesiæ thesauris tantum vobis curandi, ut non solum colle-

gium vel civitas vestra, sed etiam magna pars Indiæ, spiritualibus divitiis ad Conditoris Nostri et Reparatoris gloriam, et animarum plurimarum auxilium posset abundare. In primis ergo virum aliquem eligendum vobis censet ad hoc muneris idoneum, qui et retinere, et exponere quæ oportebit, sciat; deinde curate, ut de rebus vestris instructus scriptum etiam copiose ad nos deferat, quæ quidem summæ pretium operæ sint, ut vestris et Indiæ rebus consulatur, puta, de aeris temperie, victu, moribus, et ingeniis locorum ac hominum, tum de iis, quæ vobis necessaria videntur, et tota in India: quæ diligenter scripta et ordinata veniant, et cum attestatione Illustrissimi Patris Episcopi vel Vicarii eius et aliorum, qui præcipua isthic auctoritate fuerint.

Præterea curandæ sunt vobis litteræ ab eodem Illustrissimo Patre Episcopo et aliis primariis viris, et aliæ vestro etiam ac Collegii nomine scriptæ ad Sanctitatem Summi Pontificis Pauli III, quibus petatis humiliter et instanter eas gratias, quæ vobis opportunæ videbuntur, et inter cætera facultatem absolvendi a casibus reservatis in Bulla Cœnæ Domini, imo et reliquias Sanctorum, et alia, si quæ sunt, quæ isthic fovere Religionem ac pietatem christianam possint, et Collegio Civitatique vestræ et regionibus istis expedire iudicabitis. Præter hasce autem litteras ad Summum Pontificem, alias itidem ad Illustrissimos Cardinales, quorum nomina ad vos mitto, scribendas curabitis, et præter hos ad Illustrissimum Maffeum, ipsius amanuensem, id ab eis enixe petendo per vestras litteras (quæ eiusdem exempli, mutatis tantum nominibus, esse possunt) ut faveant apud Sanctitatem Domini Nostri Papæ vestræ causæ; mittetis etiam ad Patrem Ignatium litteras ab iisdem, ut ipse earum occasione cum prælatis his et cum Summo etiam Pontifice vestram causam commodius possit agere. Cum autem in Portugalliæ regnum perventum erit, a Serenissimo etiam Rege litteræ commendatitiæ ad omnes, de quibus supra, curandæ erunt; iuverit etiam non parum,

tum ut ingenia Indorum melius cognoscamus, tum ut moveantur magis hi, penes quos rerum vis est, ut ille, qui huc venturus est, secum quinque vel sex iuvenes ex India adducat, qui optima specie et inter cæteros magis visendi erunt; e quibus duo vel tres Romam veniant, reliqui in Portugallia subsistant in Collegio nostræ Societatis, quo et duo illi redire poterunt, qui Romam venerunt, confectis negotiis vestris, ut inter nostros excolantur, et litteris et christianæ disciplinæ virtutumque ornamentis visis, demum ad suos redeundo exemplo vitæ ac doctrinæ eis et aliis Indiæ regionibus sint utiliores.

Quod attinet ad modum suscipiendi pueros in Collegio, quodque ad supplicationes vel processiones publicas, et funera, et ipsas demum constitutiones fundatorum ad nos transmissas, suspendenda erit sententia donec ab eo, qui huc mittetur, exactius vestris de rebus instruamur, simulque, quæ mens sit Regis Portugalliæ intelligamus: poteritis interim eumdem modum, quem adhuc tenuistis, tenere. Hæc ergo, si a vobis sedulo curentur, sperat noster in Christo Pater Ignatius, quod multum emolumentum tum Collegii, tum Goæ Indiæque totius rebus ad animarum profectum, indeque etiam multum ad Dei honorem et servitium, simulque Regis Portugalliæ, et ad nostræ Societatis in regionibus istis progressum sit accessurum. Perficiat id Bonitas infinita Domini Nostri Iesu Christi, qui dignetur suæ voluntatis cognitione nos omnes implere, et suum in nobis omnibus nomen et gratiam augere. Amen.

Romæ 10 Kalendas Decembris.

Servus in Christo Jesu,

Ignatio.

6.

(C. CXXIX, pág. 64.)

—

JHS.

Gratia et pax Domini Nostri Iesu Christi sit semper tecum. Amen.

Carissime in Christo Iesu Pater: etiamsi pro tui muneris cura, et ea prudentia, quam ab omnium bonorum Auctore tibi tribuendam sperat noster in Christo Pater Ignatius, forte huiusmodi admonitione minus indigeres, tamen, quia per se res est magni momenti, nulla videtur cautio supervacanea, admonendum te duxit idem Pater, ut in omni obedientia, et christiana disciplina, ac nostræ Societatis instituto conformi, studeres isthic omnes fratres tuæ curæ commissos continere, et ut eis omnem cum mulieribus conversationem et familiaritatem interdiceres, licet firmioribus, et quorum tibi magis est probata integritas, ut in publico eas adiuvent audiendis confessionibus, possis permittere. De missionibus itidem censet, curam tibi esse debere maximam, ut scilicet id cuique committatur, nec amplius quam quod ferre possit, et prorsus hoc te intelligere cupit Pater Ignatius, malle se, ut qui nostræ se dedunt Societati, perexiguum aliquem laborum fructum, sed securum capiant, quam si uberrimos, sed cum discrimine offensionis sui vel aliorum, fructus prosequerentur. Cum delectu ergo et binos mittendos curabis, et hoc moris esse intellige Patri Ignatio, ut eos a se non dimittat, quos imbecilliores novit, quibus autem magis fidit, eos liberius quocumque mittit, id est, quorum est ei magis explorata firmitas, et integritas. Hæc ergo et Deo magis placitura (cum eius sapientia universale bonum potius habeat quam particulare) et Serenissimo Regi Portu-

galliæ, et ad animarum Societatisque nostræ profectum maiorem futura existimans omnino tibi observanda esse ducit. Et hæc satis. De aliis rebus alibi scriptum est. Vale in Domino.

Romæ, decimo Kalendas decembris 1547.

7.

(C. CXXXIII, pág. 72.)

—

JHS.

L' amore eterno di Iesu-Cristo Dio e Signore Nostro visiti sempre le SS. VV. e tutta la su cattolica città, con favore e grazie speciali. Amen.

In tempo dove la cognizione e servizio di Iddio Creatore e Signor nostro tanto è manchato, e tanto pochi si trovano che siano solleciti di ristorar il detrimento di esso, molto grato deve essere a ognuno, che desidera la divina gloria e onore dove si voglia che si veda apprir qualche via per meglio conoscere e servire la sua divina Maestà. Ci è stato molto grato nel Signore nostro intendere per testimonio del Ilmo. Sigr. Vicerè e per lettere delle SS. VV. li propositi suoi di procurare che nella sua nobile città abbondi più per l' avenire l' instruzione spirituale di lettere e virtù, che sono gli mezzi per giugnere al fine de la felicità perpetua. E non solamente ci è stato cosa grata, ma etiam per la speranza che ci mostra S. E. e le SS. VV. della divina gloria e servizio e ajuto delle anime e per veder che sia questa la mozione e volontà de S. E. a chi tanto è obligata e afezionata tutta la Compagnia nostra, anzi sua, nel S. N. E con questo per la tanto pia e cristiana istanza delle SS. VV. e la molta divozione e pio desiderio che mostrano di aumentare il lume di dottrina e virtù in questa sua nobile città,

la carità ci stringe a voler ajutare, con quello che nostre poche forze comportano, le sante intenzioni sue. E così spero nel Signore nostro secondo il poco numero di operaj e molte occupazione spirituali di nostra minima Compagnia permettono, ci darà grazia di sodisfare in parte, se in tutto non potremo, al desiderio delle SS. VV., come più in particolare intenderano del nostro D. Hieronimo. Vero è che acciò la cosa abbia fondamento stabile, e possa non per breve tempo, ma continuamente giovarsi la città e quelli che concorrerano in essa, l' erezione del Collegio, che ci scrive detto M. Hieronimo, le SS. VV. hanno intenzione di fare, sarebbe lungo esplicare per lettere, mi rimetto a M. Hieronimo, che è persona antica nella Compagnia nostra, e versata in questo specialmente che appartiene a Collegii per aver anche egli fatta la fondazione de uno in Valenzia, che è il paese suo. Le VV. SS. gli darano fede, e tratterano con lui, come con esso io presente mi trovassi, ogni cosa che a gloria divina accaderà.

Non altro per questa, se non che della divozione che mostrano avere le SS. VV. verso di questa nostra Compagnia (benchè assai indegna di essa), al manco riconosceremo più obligo di specialmente nelle nostre povere orazioni reccomendare questa sua nobile città al Signore nostro Jesu-Cristo, a chi piacciasse questa opera in guidarla in modo che la divina sua Maestà per l' avenire sia più conosciuta, onorata, e servita nella sua cattolica e devota città e regno, e le anime riparate col sangue e vita preziosissima siano meglio instrutte nella via della salute sua e beatitudine eterna. Amen.

Di Roma 14.

Paratissimo nel S. N. Jesu-Cristo al servizio delle SS. VV.

8.

(C. CXL, pág. 98.)

—

JHS.

Molto Reverendo in Jesu-Christo Signor Nostro.

Monsignor:

La gratia di Jesu-Christo Signor Nostro per cognitione vera et amor suo viva sempre negli cuori nostri. Amen.

Per una de Vostra Signoria Riverendisima de 20 del presente ho inteso quella servirsene in qualche parte de l'opera de Hieronimo Otello; et, per la devotione et desiderio che habbiamo de servire, nel Signor Nostro, Vostra Signoria Riverendisima, ci è stato gratissimo, et sarà sempre che per lui o per alcun altro ci si offerisca ocasione di poterlo fare. Ma quanto a Hieronimo, per non sapere chè pegno habbia lasciato in Fiorenza, remettendomi al nostro Don Jacomo Lainez, solo dirò che, in quanto si possa, vorria Vostra Signoria Riverendissima fossi compiaciuta et servita. Quanto a mandare un altro di età più matura, cosa sarebbe giustissima satisfare a tanto santa voluntà, havendo il modo di poter farlo; quale pur non vedo per adesso, essendo noi astretti di far provisione de molte persone per varii luoghi in questo medesimo tempo. Alla giornata potria offerirsi miglior comodità; et spero nel Signor Nostro non ci lasciarà manchare di far' quello potremo in servitio di Sua Divina Maestà.

A la quale pregho sempre conservi et accreschi gli doni santissimi de la gratia nella Signoria Vostra Riverendissima, et per mezzo di quella in tutto il comesso grege. Io anche con tutta la casa et Compagnia nostra humilmente mi racomando nelle orationi di Vostra Signoria Riverendis-

sima, et specialmente desidera in quelle essere racomandato Maestro Gioane de Polanco, che è tutto de Vostra Signoria Riverendissima.

Di Roma 28 de Genaro 1548.

Di Vostra Signoria humillimo servo nel Signore Nostro,

Ignatio.

Sobrescrito. = JHS. = Al molto Reverendo in Jesu-Christo Signor Nostro, Monsignor il Vescovo di Pistoia, Signor mio in Christo osservandissimo, in Pistoia o Prato.

9.

(C. CXLIV, pág. 110.)

—

JHS.

Cum Franciscus de Borgia, Dux Illustrissimus Gandiæ, pro ea charitate et devotione, qua societatem nostram in Domino prosequitur, collegium suo in oppido Gandiæ nostris scholaribus Apostolica auctoritate erigendum ac redditibus dotandum, Universitatem præterea in eodem oppido instituendam, et utriusque omnimodam gubernationem, administrationem et regimen nostræ Societati deputandum, atque tribuendum curaverit, par esse duximus, ut, charitatis vicissitudinem exhibendo, ad id, quod pie desiderat implendum, et ad divinum honorem, et subditorum suorum aliorumque spiritualem profectum perpetuo conservandum adiuvaremus. Ad hoc ergo statuimus et ordinamus, prout nobis Apostolica auctoritas concedit, ut Societas nostra Rectorem collegii et Universitatis sibi perpetuò constituat, per quem Præpositus Generalis Societatis collegium, et Universitatem, prout sibi in Domino videbitur, gubernet,

administret, et regat. Statuimus præterea, et ordinamus, ut octo Lectores in eodem collegio et Universitate constituat, quorum tres Grammaticam et Humaniores Litteras, tres Philosophiam, vel, ut vocant, Artium cursum, duo Theologiam, ut studiosis omnium harum facultatum consultum sit, publice profiteantur. Licet autem hæc, quæ iam dicta sunt, libere offerenda iudicavimus, si tamen prædicto Francisco, Duci Gandiæ Illustrissimo, qui collegium erigi, ac Universitatem institui curavit, huic lectorum numero aliquid adiiciendum, vel imminuendum esse pro temporum ac rerum occurrentium qualitate visum erit, eius hac in re arbitrium, quantum valebimus, et præstare poterimus, ac vires nostræ in Domino ferent, libentissime sequemur, et eidem, ut in posterum libertati ac quieti nostrorum scholarium, pro sua charitate et prudentia, prospiciat, constituatque, quæ ad eam erigendam sint opportuna, curam relinquimus.

Datum Romæ in ædibus dictæ Societatis die 20 Maii 1548.

Ita est ut supra,

Ignatius.

10.

(C. CXLV, pág. 112.)

—

JHS.

Signor mio nel Signor Nostro:

La grazia et pace di Giesu Christo Signor Nostro si conserve sempre et crezca negli cuori nostri.

Una di Vostra Signoria mi fù data nel fine di Novembre passato, a la quale non ho prima fatto risposta, desiderando farla inanzi con l' opera che con la penna, sì per esser tanto justo il negozio raccomandato, sì etiam per l' ob-

bligo ch' io et tutta la nostra minima Compagnia dagli suoi principij n' ha verso la Signoria Vostra. Ricordomi che quando una persona da bene mi presentò la lettera di Vostra Signoria, io stava in letto indisposto; pur non obstante questo, et ch' io non avevo familiarità alcuna con l' auditore Messer Antonio Augustino, io gli ho offerto de farli raccomandar questa causa per mezo del Cardinal Carpi (come avevo già fatto de un altra) et parlar etiam per me medesimo al detto Messer Antonio, dicendo al portadore de la lettera che vedesse se in altro io potessi servire, et ch' io mi adoperaria in quello che potessi. Egli, approvando il mezo già detto, mi disse che ritornaria da me quando fossi tempo de tal raccomandazione; et in sino adesso non è tornato; et perciò mi parse scrivere a Vostra Signoria questi pochi versi, per avisar quella che non è mancato di me far quello officio che fossi stato a me possibile, et qual ricercava la pia raccomandatione de Vostra Signoria, come etiam in qualsivoglia altra cosa che nel spiritual servizio de Vostra Signoria et le cose sue io potessi, mi sento nel Signor Nostro obbligatissimo, et spero trovarmi non manco prompto del canto del affectione mia, benchè le forze siano poche.

Dio sia in ogni cosa laudato et glorificato; la cui summa bontà prego sempre prosperi Vostra Signoria con abundantia degli sanctisimi doni et gratie sue per molto servitio et gloria sua. Amen.

Di Roma 24 di Martio 1548.

Di Vostra Signoria humillimo et obbligatissimo servo nel Signore Nostro

Ignatio.

Sobrescrito: Al mio Signore en el Signore Nostro il Signore Pietro Contarini.

En Venetia.

II.

(C. CXLVIII, pág. 117.)

—

JHS.

L' amore eterno di Gesù Christo S. N. visiti sempre e saluti le V.^e S.^e coi doni della sua gratia speciali. Amen.

Ho ricevuto la lettera dei 6 Martio delle S.^e V.^e che mi fù gratissima nel Signore nostro, vedendo in quella li desiderii santi, chi gli ha donati il donatore di ogni bene di augmentarsi nelle cose del servizio e gloria divina, e proffitto spirituale; et ci fù anche un nuovo vincolo per stringere più la charità verso le S.^e V.^e considerando il concetto e la divozione, che mostrano avere verso la minima Compagnia nostra, alla qualle divozione, se Dio ci concedesse poter rispondere con opere, come ci dà il desiderio di adoperarci nel servizio spirituale di questa sua città, le S.^e V.^e mi trovarano promptissimo a mandare le due persone, che scrivono; e più, quanto a noi fosse possibile. Ma come sà Iddio S. N. (il cui solo servitio in ogni cosa desideriamo per grazia sua) per adesso siamo tanto spogliati di persone qui in Roma, che saria per questo tempo impossibile mandarli, perchè oltra di essere communemente molto dispersa e quasi sopra le forze occupata questa Compagnia, per ordine di Sua Santità, e di altri Prelati, e in questi dì facendo istanza più volte la città di Messina e il Vicerè di Sicilia, e scrivendo non solamente a me, ma etiam a Sua Santità, ci hanno costretto mandar in quel Regno da 14 persone per dar principio a certi collegii della Compagnia, e per altre pie opere, e in questa quadragessima sono andati 10 insieme per tal effetto, che ci hanno lasciati più presto con penuria di persone per le cose qui necessarie, che con comodità di poter

servir le S.e V.e per adesso, nè altre comunità e Prelati, che ci hanno richiesto più volte in Italia e fuori de quella. Pur mandando il S. N. la opportuna comodità, io mi trovo con molto desiderio de satisfare nella parte che ci sarà possibile alla divota volontà delle S.e V.e e del R. P. Fr. Joseph Ferno, che sopra ciò ci scrive co molta dimostrazione di sua charità. E in questo pregherò Iddio Signore nostro, per altre vie che piaceranno alla sua bontà conservi, e accresca ogni dì li suoi santi doni nelle S.e V.e e la loro catholica città, dando a tutti grazia di sempre conoscere ed eseguire la sua santa volontà.

Di Roma 7 de Aprile 1548.

12.

(C. CXLIX, pág. 119.)

—

JHS.

La somma grazia e amore eterno di Cristo N. S., etc.

Il Mercoledì alla sera ho ricevuta una di V. S. con la copia della supplicazione, e ho fatto conforme all' ordine che V. S. mi dette, cioè, ch' io communicassi con alcuni de gli intrinseci amici miei, e curiali, e che io gli scrivessi quello che lo Spirito Santo mi dittasse, non volendo V. S. altra cosa che la più gloria della sua Divina Maestà. Primo facendo orazione per diverse volte al Signore Nostro e volendo in tutto la più gloria sua senza mescolanza nè desiderar altra cosa alcuna, mi pareva (senza poter dubitare) che nissuna alterazione si dovesse fare, ma che in tutto si metesse in essecuzione la Bolla, secundo che è spedita, essendo per V. S. domandata e per la infinita e somma bontà divina la buona e santa mente di V. S. illuminata. Tamen per conferire il mio sentire, o intendere (e non è da meravigliare, che

S. Paolo *post multos labores*, di puoi che *vidit, et audivit arcana Dei* volle andar a Gierusaleme a communicar con gli altri Apostoli, *ne in vacuum cucurrisset*, come lui medemo dice), io avendo ancora tale commissione da V. S. andai il giovedì seguente a conferir con Monsignore Reverendissimo di Santa Croce, e con Monsignore Maffeo, e M.° Bobadilla con Monsignore Verallo, per essere tutti tanto nostri padroni e Signori in vera fedeltà e amore, che portano a questa minima Compagnia, più di V. S. che nostra, e tutti *nemine discrepante* sono nel medessimo giudizio, che in nessun modo si debbia fare mutazione alcuna, ma che in tutto si vegna al fine per V. S. disiderato, donato e supplicato, e per Sua Santità concesso e confermato. Avuta la possessione temporale (di puoi che si può pigliare con la bolla spedita, secondo che a V. S. mandai la settimana passata le firme di quatro persone di tanta autorità) si potrà fare la partizione delli redditi per tutti e due i Collegi *pro medietate*, secondo che V. S. giudicarà essere più a gloria divina e conforme alle bolle spedite. Per tanto V. S. con quello spirito che il Signore nostro li ha dato, e facendo venire M.° Laynez a Venezia, come scrive, li mande procedere inanzi fino a tanto che con l' ajuto e favore di V. S., *Domino cooperante*, ogni cosa sia finita a gloria et lode del Signore nostro, che, por la sua infinita e somma bontà V. S. conservi e aumenti *in utroque homine* a più onore e gloria della sua Divina Maestà.

Di Roma.....

13.

(C. CLXV, pág. 175.)

—

JHS.

Dilectissimis in Christo Fratribus Magistro Antonio Winck, sacerdoti Societatis Iesu, et Petro Riera, scholastico eiusdem Societatis, salutem in Domino sempiternam.

Quum a nobis petieritis obedientiæ testimonium, qua Messanam ad comitanda sancta capita Virginum et Martyrum, et alia quæ ibidem iniunguntur obeunda, destinamini, visum est in Domino per hasce litteras, nostra manu et Societatis nostræ sigillo munitas, omnibus his, qui percontari id volunt et intelligere, quod ita se res habeat, quod ad præmissa ex obedientia iter suscepistis, attestari.

Datum Romæ in domo Societatis Iesu 14 Kal. Aprilis 1549.

Ignatius.

14.

(C. CLXVI, pág. 177.)

—

JHS.

Gratia et pax vera, quæ est in Christo Iesu, semper in nobis augeatur. Amen.

Licet inter eos, quos charitatis vinculum, et honoris et gloriæ Dei desideria in Christo Domino coniungunt, nullæ litteræ sint gratiosiores, quam quæ a Spiritu Sancto ad mu-

tua orationum suffragia cordibus inscribuntur, hasce tamen ad V. R. breves litteras, quum frater noster Magister Adrianus eo se conferat, scribendas duxi, quibus et nostri memoriam apud V. R. revocarem, et orationes sanctæ congregationis vestræ, quibus multum in eodem Domino confidimus, pro minima hac nostra, nec minus vestra, Societate per eumdem Iesum Christum impetrarem.

Præterea duodecim grana benedicta, maximis a Christi Vicario prærogativis gratiarum ornata, prout Magister Adrianus edisseret, inter devotissimos vestros Fratres ad magnum animarum auxilium dispensanda ad V. R. transmitto.

Mitto etiam vobis exemplum Exercitiorum Spiritualium, quod gratum V. R. fore pro caritate et devotione sua (licet exiguum sit munus) idem Magister Adrianus asserebat.

Cetera, quæ de nostra Societate scire fortassis placeret, idem referre poterit diffusius.

His R. V. valeat in Christo Iesu, qui per suam infinitam et summam Bonitatem omnibus copiosam gratiam ad sentiendam et implendam beneplacitam et perfectam suam voluntatem dignetur conferre. Amen.

Romæ, v kalendas Aprilis 1549.

15.

(C. CLXXII, pág. 191.)

—

JHS.

Venerunt iussu Sanctissimi Domini Nostri cum hac epistola mea ad Excellentiam tuam theologi illi duo, quos venturos per litteras ante pollicitus sum. Alter est Alphonsus Salmeron, hispanus, alter Petrus Canisius, geldrensis, è Sicilia vocatus; ambo, quum vitæ integritate, tum sacrarum

litterarum peritia, atque omni christiano homine digna eruditione, excellunt; sacerdotes ambo de Societate, quæ Iesu nomine ac titulo celebratur. Eos nihil dubitat Sanctissimus Dominus noster præclaris Excellentiæ Vestræ cogitationibus plenissime responsuros, et in ista amplissima provincia non minus ponderis docentium vitam quam verba habitura. Mittitur cum iis etiam Doctor Claudius, et ipse theologus cum primis clarus, quem Vestra Excellentia nominatim poposcerat; is, quamvis non possit isthic diu commorari, eius tamen aliquot vel dierum vel mensium opera valde utilis futura est ad pulcherrimi et maxime salutaris operis fundamenta iacienda. Hoc quidem fratrum collegium omnia studia, omnes curas vigiliasque suas in id unum confert, ut depravatos horum temporum mores emendet, et quum vitæ exemplis, tum animarum expiationibus, tum vero eo litterarum ac doctrinæ genere, quod pura sinceraque fide et sacrosanctis Iesu Christi præceptis nititur, a perniciosis voluptatum illecebris ad bene beateque vivendi rationem, a carne ad spiritum, a mundo ad Deum hominum mentes avocet. Hac sane disciplina quænam accommodatior esse posset, his præsertim temporibus, et in Germania maxime, ubi vineam, *quam plantavit dextera Domini, aper de silva exterminare, et singularis ferus depascere* conatur, ad bonorum animos in recta sententia confirmandos, et errantes oves ad Christi caulam revocandas? Hos igitur Patres, quavis veneratione dignissimos, læta fronte et maxime benevolo animo Excellentia Vestra accipiet; et quoniam ita vitam instituerunt, et hæc est collegii sui sanctio, ut non quæ sua, sed quæ Iesu Christi sunt, quærant, et in diem de adventitiis atque oblatis victitent, ea, quæ ad vitam degendam necessaria fuerint, sibi istis in locis nulla ex parte defutura, Iesu Christo Domino suo et Excellentiæ Vestræ pietate freti, minime dubitant; æquissimum vero est, serentes ea, quæ spiritus sunt, quæ corpori necessaria sunt, metere. Sperandum certe est, non defuturos, qui, et vitæ admiratione, et præceptorum sanctitate adducti, se in

horum patrum disciplinam tradant. Id si evenerit (non enim vineam suam visitare Dominus desinet), huiusmodi novos operarios Excellentia Vestra gratia et favore suo prosequetur, et omnino eorum numerum augeri lætabitur. Quantam enim gratiam ab ipso Deo Domino Nostro et a sacrosancta Ecclesia inibit, si eadem vinea ab eiusmodi seminario excitata, quod Excellentia Vestra excoluerit, et sua quasi irriguerit maxime pia liberalitate, extenderit novos hos palmites et propagines suas! Ut hæc præcipuæ curæ sint Excellentiæ Vestræ, Eam maiorem in modum rogat Sanctissimus Dominus Noster, cui gratissimum et optatissimum futurum est intelligere, fratres hos tres, doctissimos ac probissimos viros, ab Excellentia Vestra humanissime ac benignissime fuisse tractatos: quæ et diutissime felix maneat, opto.

Roma, 1549.

16.

(C. CLXXV, pág. 198.)

—

JHS.

Licet quod respondeam litteris Doctoris Cornelii et Magistri Andreæ admodum non habeam, et caritates vestras ac orationes ad Deum crebro fundendas pro Pontificis Pauli III æterna vita (qui temporali functus est), et pro electione alius, qui, in eius, et Beati Petri Sede verum Christi Pastorem agat, satis sponte sua excitatas putem, nihilominus, de Patris in Christo nostri Domini Ignatii mandato sicut aliis, ita et vobis hoc magis atque magis commendabo. Necessaria enim in primis Christi fidelibus hæc est sollicitudo pro subrogando præsertim Pontifice, ut in re summi momenti ad totius Reipublicæ christianæ reformationem ac salutem. Domi quidem nostræ ab obitu Summi

Pontificis hoc agitur omnibus orationibus, et Missis, et aliis piis mediis ad hanc gratiam à clementissimo Patre cœlesti pro universali Ecclesia impetrandam.

Romæ, 2 Decembris 1549.

Ioannes de Polanco.

17.

(C. CLXXVI, pág. 200.)

—

JHS.

Magnifico Signore:

La summa grazia e amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in nostro continuo favore e ajuto. Amen.

Questi dì passati scrissi a V. S. difusamente, ma intendendo che non l' è stata data mia scritura, scriverò adesso quel medesimo. Ed è che io avevo inteso che V. S. si doleva di noi, e si mostrava non poco risentita per conto di Lucio suo figliolo; e perchè mi persuado che questo procede dal non aver la vera informazione di tutto il successo, ho voluto darla, acciò intenda che nostra intenzione è stata di far servizio a Dio, e anche a V. S. in cosa tanto sua: e ancor che io non ho bisogno di escusarmi, dove li consegli e dotrina di Gesù-Christo è cognosciuta, per consolazione di V. S. e per satisfare a quella amicizia che noi abbiamo con quella nel Signor nostro, ho voluto scrivere l' altra e anche la presente scrittura.

V. S. sappia che Lucio venne alla chiesa nostra a confessarsi senza essere conosciuto, nè aver mai parlato al confesore, nè ad altro di casa; e gli mostrò aver desiderio di ritirarse al servizio di Dio in questo nostro modo di proceder, facendo instanzia al detto confessore che ope-

rasse meco che fosse recevuto. Lui fece il recorso a M.° Polanco, il quale suole examinar quelli che vogliono seguitar la Compagnia nostra; e così il dì seguente condusse Lucio a parlar a M.° Polanco, il qual dimandandoli della età e intenzione, e chè cosa lo moveva a tal proposito e da quanto tempo aveva avuto tal volontà, lui rispose accortamente esser de 19 anni, e che era sua divozione seguitar il nostro instituto per discostarsi dalli peccatti del mondo, e meglio salvar l' anima sua in maggior servizio d' Iddio Nostro Signore, e che tutta la vita sua si aveva trovato inclinato al bene, benchè le compagnie l' avesseno alquanto sviato, e che da un anno in dietro, o incirca, aveva avuto questo desiderio. E così nell' altre cose che gli erano dimandate appartenenti alla religione, e alle difficoltà che in essa si trovano, si mostrava molto volenteroso e pronto etiam per servire nelli ospedali e peregrinare come mendico senza denari, e servir nella cucina e officii bassi. Vedendo M.° Polanco la sua bona disposizione e il testimonio che dava il confessor suo, credendo fosse ispirazione di Dio, mi fece ragguaglio, dicendo come nell' esaminare aveva inteso esser figliolo de V. S. Con tutto questo per provar la sua costanza ci parve che ritornasse a casa de Monsignor il Vescovo, e stesse alcuni giorni al modo solito, nei quali giorni poteva venir a casa nostra por esser al tutto essaminato; e così fece, e stette undici o dodici giorni et offerendogli M.° Polanco (ch' io non gli parlai) se voleva entrar in casa nostra, mostrò desiderio de discostarsi più della propria, perchè non gli fosse dato disturbo nelli suoi propositi, e offerendoli se volesse andar a Bologna o veramente a Padua, lui demostrava voler discostarsi ancora più di questo. E così accadendo che avevamo da mandar due di casa nostra en Sicilia, dove sono due collegi della Compagnia nostra, in Mesina e Palermo, lo mandassimo in compagnia loro, mostrando lui molto desiderarlo e facendone istanza; e quel dì medesimo in San Sebastiano tutti pressero il santo Sacramento, e cavalcarono con il procaccio

sino a Napoli, e di là si imbarcarono: e sappiamo che sono giunti a salvamento in Sicilia, dove lui avrà ogni comodità di imparare non solamente le virtù, ma ancora le lettere di ogni sorte, cioè di umanità, Filosofia e Teologia, legendosi tutte queste facultà con molta diligenza nelli collegii nostri per persone molto dotte; e avendo fatto disegno V. S. e il Vescovo suo fratello di far ecclesiastico questo suo figliuolo, pareme che doveriano reputar servizio levarli la sollicitudine e spesa che avevano di fare con lui, e metter Lucio in tal luogo, dove si faccia virtuoso e litterato, come io credo sarà, facendo onore e dando gran consolazione alle S. V. e aiuto spirituale, come spero, a tutta cotesta sua città, per l' aiuto spirituale della quale forse Iddio vuole adoptare quello instrumento. Del resto quanto a noi tocca, V. S. può ben vedere che non abbiamo altro interesse, se non del servizio di Iddio e dell' aiuto dell' anima sua e altre che per lui potranno essere aiutate. E anche lui non è accettato nella Compagnia nostra, nè è per fare professione in quella, se ben volesse, di 8 o 10 anni, in sino a tanto che sia litterato; e questo tenga per certo V. S. che per molti anni, come ho detto, lui non si accettarà a professione, e in questo mezzo lo potrà vedere e consolarse con lui nel Signore Nostro: al manco da parte nostra non resterà. Tutto questo inteso, gli lascio considerare se ha più occasione di farci grazia del servizio che le abbiamo fatto, o di dolersi di noi.

Il Signore Luigi di Mendoza non ha saputo niente in sino a tanto che Lucio fu partito, e allora io gli dissi a lui e al Vicario del Papa in confessione. Ma vedendo poi il caso accaduto alla buona memoria di M.° Alessandro (del quale ci siamo sentiti, come la ragion voleva, ancor che speriamo, vedendo la sua bona disposizione, che l' avrà il Signore Dio trasferito della temporale vita alla eterna), vedendo, dico, quel caso, perchè non avesse V. S. una afflizione sopra un' altra, io gli diedi licenza che gli facessero intendere come il figliuol suo era vivo e sano, e gli feci mandare una

lettera, che il medessimo scrisse da Napoli per V. S. Or non altro per questa, se non pregar Iddio a tutti ci conceda sua grazia copiosamente per sentir sempre la sua santa volontà, e quella entieramente adempire: e a V. S. gli dia tanto lume e tanto fervente carità per il suo instrumento, che da cuore ringrazia la divina sua bontà per aver messo il suo figliuolo nello stato dove si trova.

Di Roma, 4 di Decembre 1549.

18.

(C. CLXXVIII, pág. 206.)

—

JHS.

Ignatius de Loiola, Societatis Iesu Præpositus Generalis:

Dilectis in Christo Fratribus provinciarum ac collegiorum, et aliorum locorum ac congregationum dictæ Societatis Præpositis, salutem in Domino sempiternam.

Cum ipsa experientia compertum habeamus, quantopere ad necessariam officii nostri functionem et societatis totius in plurima ac diversissima mundi loca sparsæ unionem ac mutuam consolationem, et rerum gerendarum pro Dei gloria et animarum ædificatione breviorem ac commodiorem expeditionem, scribendi ad nos, et de iis, quæ oportet, certiores reddendi conferat sollicitudo, et contrario quantopere negligentia in hac parte ad omnia prædicta noceat, visum est in Domino expedire, ut modo quam fieri possit efficacissimo huiusmodi rei providere adniteremur. Itaque vos omnes, qui provinciarum, vel collegiorum, vel congregationum quarumcumque Societatis, quæ duorum numerum excedat, Præpositi vel Rectores, vel quocumque nomine Superiores estis constituti in nomine Domini Nos-

tri Iesu Christi, eos quidem qui in Italia vel Sicilia, ut singulis hebdomadis, eos vero qui in Germania, Flandria, Gallia, Hispania ac Portugallia, ut singulis mensibus, eos autem qui in remotissimis Indiæ regionibus sunt, ut singulis annis per se vel alios, ad nos scribant, et ad litteras transmittendas convenientem curam adhibeant, in Spiritu Sancto adhortamur, et in virtute sanctæ obedientiæ præcipimus, ut in re magni momenti sanctissimo hoc et inviolabili obedientiæ iure, ad negligentiam excludendam et sollicitudinem in omnibus excitandam uti, secundum Dei voluntatem esse duximus.

Datum Romæ, in domo Societatis Iesu, Idibus Ianuarii 1550.

Ignatius.

19.

(C. CLXXX, pág. 215.)

—

JHS.

Molto Reverenda in Christo Madre:

La somma gratia et amor eterno di Christo Signor Nostro saluti e visiti Vostra Reverenza con i suoi sommi doni et gratie spirituali.

Per una de 7 de Gennaro di Vostra Reverenza, ricevutta in questa settimana, ho inteso con mia consolatione nel Signor Nostro la santa fame, che delle cose spirituali Vostra Reverenza tiene, con quella cura e sollicitudine, che a quella s' appartienne verso il commesso grege; per la qual fame e desiderio pio domanda alcuni delli instrumenti minimi del Signor Nostro Iddio, che in questo nostro Collegio di Messina fanno residentia; mostrando non essere stata infructuosa la loro opera in questa parte per il passato.

Ora io, ringratiando la divina Bontà dalla quale sola ogni bene per qualsivoglia instrumento descende alle sue creature, di quello che si è fatto, sono molto contento che loro habbiamo da continuare tal pio uffitio in quanto l' Instituto nostro, et le necessarie sue occupationi compatiscono. Et questo giudicando essere grato alla Maestà divina, havendo rispetto alla divotione di cotesta santa casa e di Vostra Reverenza, che è capo di quella, e delli Signori Giurati della Città, alla quale sempre averemo caro, conforme alla nostra povera professione, far ogni servitio a honore et gloria divina. Et così hoggi ho fatto scriver al nostro Padre Maestro Gieronimo Natali che veda di consolarle et servirle nel Signor Nostro in quello che potranno, come per il passato hanno fatto.

Non altro senon raccomandarci tutti nelle devote orationi di Vostra Reverenza et di tutte le sue in Christo figliole di cotesta santa casa; et preghiamo la divina e somma Bontà a tutti ci dia la sua gratia copiosamente per conoscere et esseguir sua santa volontà perfettamente.

Di Roma, 22 di Febraro 1550.

Al servitio di vostra Reverendissima,

Ignatio.

Sobrescrito. = J†HS. = Alla molto Reverenda Madre Bartolomea Spadafora, Badessa del venerabile Monastero di Santa Maria dell' Alto, in Messina.

20.

(C. CLXXXIV, pág. 224.)

—

JHS.

Excellentissimo et Illustrissimo Signor:

La somma gratia et amore eterno di Christo Nostro Signor saluti et visiti Vostra Excellentia con suoi sanctissimi doni et gratie spirituale.

Una lettera di Vostra Excellentia, anchora che assai tarde mi fu data, nella quale, ad instantia de alcuni luoghi di suoi subditi nella Garphagnana et Lunegiana, quali haveva molto aiutato Iddio Signor Nostro nelle cose spirituale per instrumento minimo de uno de nostri Sacerdoti, Vostra Excellentia mi ordenava ch' io le facessi fermare in ditti luoghi per alcun tempo. E vero, che si è trattato di qua per parte della Signoria di Genova di mandarlo per Commisario de la Sede Apostolica in Corsica, ma in tanto che non ci sforza il comandamento della Sede detta, io ho dato ordine, che si adoperi in servire al Signor Nostro Jesu-Christo in quella parte di sua vigna, che è comessa alla cura di vostra Excellentia. Et sà la eterna et summa Sapientia che non in quella parte solamente, ma in tutto il Stato di Vostra Excellentia desidero io grandemente, che nostra minima Compagnia si adoperi in servire a Vostra Excellentia in servitio di Jesu-Christo et aiuto delle anime, perche non vedo cosa di più importantia, nè dove più potessimo satisfare alla anticha obligatione che tutti teniamo a Vostra Excellentia et alla casa sua, che in pligliar questa parte del peso di Vostra Excellentia secondo le nostre debole forze. Et perciò io feci mentione qui in Roma a Vostra Excellentia di far un Collegio in Ferrara, quale fosse

un seminario, onde uscessino continuamente novi operarii nella detta vigna.

Degnisi el Signor di quella, che con pretio tanto grande l' ha comprata, et con tanta opera et faticha cultivata, regere Vostra Excellentia col lume suo infallibile in tutte le cose sue, acciò cerchi et trovi in quelle la gloria divina et eterna salute sua, et delli subditi suoi et a tutti ci dia gratia copiosa per sentire la sua santa voluntà, et gratia per adimpirla perfettamente. Amen.

De Roma, 31 di Maggio 1550.

Di Vostra Excellentia humillimo et perpetuo servo nel Signor Nostro,

Ignatio.

Sobrescrito. = JHS. = All' Eccellentissimo et Illustrissimo Signore il Signor Ducha di Ferrara mio in Christo Signore osservandissimo.

L. JHS. S.

I.

21.

(C. CLXXXVII, pág. 234.)

—

JHS.

Monsignor Rmo. e P. nostro in Christo observandissimo:

La somma grazia e amor eterno, etc.

Perchè sarà cosa facile che venga a notizia di V. S. Rma. il caso di un giovane bolognese, il quale essendo stato in casa nostra, poco manco di un anno, disviato da suoi parenti, se ne partì *hospite insalutato*, e stà adesso in Bo-

logna; ho scritto a M.° Paschasio, nostro fratello, ch' informi V. S. Rma. del tutto, e così ella si degnerà, con la sua solita benignità, dargli audienza e fede in quello che dirà. E poichè noi di quà consultamo la cosa con tre persone di dottrina e prattica per intendere il giudizio loro circa certi beneficii del detto giovane, che rasegnò molti mesi fà per una opera pia, il tutto (no volendo nè pigliando la Compagnia niente) si metterà in mano di V. S. Rma., che faccia quanto giudicherà esser giusto e conveniente per maggior servizio di Dio, al quale noi desideriamo indirizare questa, e tutte le altre cose nostre per grazia sua. E così offerendomi umilmente con questa casa e Compagnia (la quale tutta è di V. S. Rma. nel Signore Nostro) al servizio perpetuo di quella, cesso pregando la divina e somma Bontà che a tutti ci dia molta abondanza di grazia per sentir sempre sua santa volontà, e quella perfettamente adempire.

Di Roma, 28 Giugno 1550.

Sobrescrito. = JHS. = A Monsignor Sauli, Vicelegato di Bologna.

22.

(C. cxc, pág. 243.)

—

JHS.

Ignatius de Loiola, Societatis Iesu Præpositus Generalis:

Dilectis in Christo Fratribus Magistro Simoni Rodriguez, Præposito eiusdem Societatis in Portugalliæ regno, et transmarinis regionibus citra Indiam Serenissimo Portugalliæ Regi subiectis, et aliis Præpositis particularibus

vel aliorum curam gerentibus in regno Congi, ac in India Brasilia nuncupata, et in Africa ab eodem Simone constitutis, salutem in Domino sempiternam.

Quum hoc anno millesimo quingentesimo quinquagesimo de ditissimis Domini Nostri Iesu Christi et sponsæ eius Ecclesiæ ac Sedis Apostolicæ thesauris quatuor Ecclesias Romæ invisentibus, iubilæi gratia, id est, omnium peccatorum plenissima remissio condonetur; quumque eos de Nostris ac reliquos christianos, quibus ad hanc almam Urbem, tot terræ ac maris tractibus disiunctam, venire non permittitur, ab huiusmodi gratia non excludi æquum censeremus, Sanctissimo Domino Nostro Domino Iulio divina Providentia Papæ III, ut illis, absentibus quidem corpore præsentibus tamen animi devotione, eamdem gratiam impertiri dignaretur, supplicavimus, et obtinuimus; eam tamen proprio motu conditionem adiecit, ut qui de nostra Societate in prædictis regionibus laborant in Christi vinea, cum omni ea in parte Sedis Apostolicæ auctoritate gratiam hanc, quibus in Domino videretur, et ea imponendo, quæ viderentur, dispensarent. Nos igitur te (cuius prudentiæ, quæ est in Christo Iesu, plurimum confidimus) ad aliorum electionem, et eos quos elegeris, et aliis in dictis locis (non sine delectu virtutis) præposueris, ad huiusmodi gratiæ ministrationem designamus, et potestatem a Sede Apostolica habere conferendi iubilæum omnibus sub obedientia Societatis nostræ degentibus, et christianis incolis dictarum regionum ad fidem conversis, seu advenis, aut quocumque modo ibi agentibus, qui vere confessi ea fecerint, quæ vos eisdem iniungatis, declaramus, et ut non tantum fideles, sed et prudentes tanti thesauri dispensatores ad Dei gloriam et animarum salutem vos exhibeatis, hortamur.

Datum Romæ, in ædibus Societatis Iesu, nonis Iulii millesimi quingentesimi quinquagesimi.

Ignatius.

23.

(C. CXCIII, pág. 250.)

—

JHS.

Ignatius de Loiola, Præpositus Generalis Societatis Iesu:

Illustribus Dominis, ac nobilibus et strenuis viris, ducibus ac militibus, et omnibus demum christianis, qui in Africa contra infideles bellum gerunt, Iesu Christi Domini protectionem, et auxilium, ac salutem in eodem sempiternam.

Quum ex litteris Excellentissimi Domini Ioannis de Vega, Proregis Siciliæ ac Ducis generalis huius sanctæ expeditionis, admonitus, ipsius ac totius exercitus nomine supplicassem Sanctissimo Domino Nostro Iulio, divina Providentia Papæ III, ut thesaurum iubilæi, qui Romam venientibus, et aliquot Ecclesias invisentibus aperitur, vobis, qui in bello pro Christi gloria ac fidei sanctæ exaltatione gerendo cum infidelibus distinemini, aperiret, eius Sanctitas, hilari animo, de benignitate Apostolica omnibus vobis (qui tamen contriti et confessi essetis) eam gratiam concessit, ut tanto alacrius, animosius et fortius cum inimicis Sanctæ Crucis dimicetis, quanto effussiorem Dei Altissimi, et sponsæ eius Ecclesiæ liberalitatem, et feliciorem belli eventum (sive viventibus victoria, sive alicui morienti beatitudo obtingat, impetrata omnium peccatorum remissione) cernetis. Ut ergo gratiam hanc impetratam significarem, hasce litteras scribere, et Societatis nostræ sigillo obsignare visum in Domino fuit.

Datum Romæ, VII idus Iulii MDL.

24.

(C. CXCIV, pág. 252.)

JHS.

Illustrissime et Excellentissime Princeps:

Gratia et pax vera, quæ est in Christo Iesu, in cordibus nostris semper augeatur.

Quum felicis memoriæ Dux Wilielmus, Excellentiæ tuæ pater, ea pietate, quæ Principem vere christianum, et gloriæ Dei ac salutis animarum amatorem decebat, duos de minima nostra Societate theologos a Summo Pontifice Paulo III, felicis recordationis, petiisset, ego perlibenter, quod a Christi Vicario mihi iniungebatur, exsecutus, Magistrum Alphonsum Salmeronem, et Magistrum Petrum Canisium, ad Ingolstadiensem Academiam destinavi; et Magistrum Claudium Iaium ad menses aliquot, ut comitem, quia ibidem fuerat diutius versatus, adiunxi. Postea, quum visum fuisset Summo Pontifici, et Domino nostro Iulio III, Magistrum Claudium Cardinali Augustano ad aliquod tempus concedere, hisce diebus suam mihi voluntatem etiam in Italiam Magistro Alphonso Salmerone, et alio in eius locum mittendo, significavit; quod quum placere omnino eius Beatitudini intelligerem (a cuius, et Sedis Apostolicæ præcepto recedere nobis fas non est) id mearum partium iam erat, ut alium non minus idoneum in eius locum transmitti curarem; quod feci eo libentius, quo mihi Deus, bonorum omnium Auctor, maiorem charitatis et observantiæ affectum erga clarissimum Ducem patrem tuum, et erga tuam Excellentiam, dedit, quem, ut temporalis dominii, sic et pietatis et religionis paternæ, et omnium virtutum hæredem exstitisse persuadeor. Mitto ergo ad tuam

Excellentiam Magistrum Nicolaum Gaudanum, cuius doctrinæ ac vitæ testimonium ab ipsa experientia potius, quam a me sumi velim. Hoc tantum dicam, quod in Theologiæ studiis multum diuque versatus est, et non solum lectoris munere inter eruditos, sed et concionatoris ad populum, quod magno cum fructu diu præstitit, feliciter fungi cum Dei gratia poterit. Natione Flander quum sit, et germanico idiomati vicinus, brevi et colloquiis et confessionibus et concionibus germanice habendis, ut spero, idoneus erit. Ubi autem Collegium illud, quod erigendum piæ memoriæ pater erat curaturus, ab Excellentia tua, cum Dei auxilio et Sedis Apostolicæ, quam paratissimam ad id præstandum, quod in ipsa est, invenies, erectum fuerit, tunc alios etiam aliarum facultatum professores eo mittere in animo habeo, ut pro virili parte hæc minima nostra Societas in iis, quæ ad dominii sui et communem Germaniæ utilitatem tua Excellentia molitur, obsequium suum et ministerium impendat: quod ego, meo, et Fratrum meorum nomine, libentissime offero tuæ Excellentiæ.

Quam Deus Optimus Maximus conservare et divitiis maximis gratiæ suæ locupletare in dies magis atque magis dignetur.

Romæ, kalendis Augusti anni 1550.

25.

(C. cxcv, pág. 254.)

—

JHS.

Gratia et pax Domini Nostri Iesuchristi vivat semper, et crescat in cordibus nostris. Amen.

Carissime frater: Quum fere ante biennium Veronæ verbi Dei interpretem ageres, revocatus fuisti, præcipiente Sanctissimo in Christo Patre ac Domino, felicis recordatio-

nis, Paulo III, ut ad petitionem Guillelmi, gloriosæ memoriæ, Illustrissimi Ducis Bavariæ, una cum Doctore Petro Canisio, sacras litteras Ingolstadii profitereris. Noveris igitur Reverendissimum Episcopum Veronensem tui absentia vehementer permotum fuisse, sicut etiam litteris suis ad nos datis aperte testificatus est. Quare hactenus non destitit instanter agere apud Sanctissimum in Christo Patrem et Dominum Iulium III, donec ab eo impetraverit, ut tu eo redires, unde evocatus fueras. Quum autem Summi Pontificis voluntati aut præceptis reluctari iure nec possimus, nec debeamus (quamquam alias nobis tua Ingolstadii mansio magis probaretur) tibi per præsentes litteras significamus, et in virtute sanctæ obedientiæ præcipimus, ut quam primum et ante hiemem ingruentem in Italiam te transferre sine ulla mora aut cunctatione velis. Ne autem Illustrissimi Principis Alberti animus hac tui revocatione vel minimum offendi valeat, in cuius gratia et benevolentia promerenda omnem nostram operam et studium ponere parati sumus, neve celeberrima Ingolstadiensis Academia quidquam detrimenti in studiis theologicis pati possit, de qua certe quam plurimum mereri, et cupimus, et studemus, in locum tuum destinamus Doctorem Nicolaum de Gaudano, natione germanum, virum, quum morum pietate, tum singularis theologicæ professionis doctrina præstantem, de quo plurima sibi polliceri poterunt sacrarum litterarum studiosi. Hunc autem vix, vel non in via cunctaturum arbitramur, quin ad summum infra mensem Septembris Ingolstadium sit perventurus. Proinde quum hanc Summi Pontificis voluntatem esse intelligas, ut tu huc redeas, et nos in communem magnificæ Ingolstadiensis scholæ utilitatem alterum loco tui subrogemus, non putamus aliquem fore, qui aut nostrum officium in hac parte merito desiderare, aut tuam in Italiam translationem iuste culpare valeat, sed, ut quisque prudentis ac candidi pectoris, ita eum æqui ac boni consulturum esse hoc Pontificis Maximi mandatum non dubitamus.

Vale in Domino, et me tuis fratrumque tuorum precibus commendatum habeas apud Deum. Cuius immensa et summa Bonitas dignetur gratiam nobis affluenter communicare, ut certissimam ipsius voluntatem semper in nobis sentiamus, et eamdem perfecte exsequi valeamus.

Romæ, Kalendis Augusti anni millesimi quingentesimi quinquagesimi.

Tuus in Domino,

Ignatius.

26.

(C. CXCVI, pág. 256.)

—

JHS.

Monsignor Rmo. e Padrone nostro in Christo osservandissimo:

La summa grazia e amor eterno di Christo N. S. saluti e visiti V. S. Rma. con suoi santissimi doni e grazie spirituali.

Li dì passati ho scritto a V. S. Rma. e ordinato a D. Pascasio, nostro Fratello, informasse quella più a pieno del caso di un giovane bolognese, il quale già stette in casa nostra, e di certi beneficii, i quale lui aveva resignati per un' opera pia; e consultavamo di qua cum persone di lettere e autorità chè si dovesse fare di quelli; supplicando a V. S. Rma., come Padrone e Padre che ci è a tutti, volesse pigliar l' assunto di ispedire tal cosa come fosse piu grata a Dio Creatore e Signor nostro. E D. Pascasio ci rescrisse come V. Rma. S. si era degnata d' accettarlo con la sua solita e molta umanità; e che di quà si facesse diligenza d' intendere quello che si dovesse, e che V. S. Rma. lo farìa esseguire. Ora questa diligenza si è fatta, tratando il caso con Monsignor l' Auditor della Camera, col Vicario e

Sacrista di Sua Santità, e Messer Antonio Gabrieli, advocato consistoriale, e Messer Revoster, ch' è persona curiale, é con altri tanti teologi, e narrato il caso come passò conforme al memoriale che D. Pascasio darà a V. S. Rma. la resoluzione si è fatta, che ancorchè la ragione e la giustizia volesse che li beneficii servissero all' opera pia, per la quale sono rassignati, 10 mesi fà o in circa, niente di meno perchè la Compagnia non vuole che resti vestigio alcuno di cosa sua in essa, sarebbe meglio persuadere che nomini altri più degni che non è lui, acciò che siano resignati a loro, se non al medessimo. Questa è la resoluzione che di quà si fa, e V. S. Rma. ci ordinò si mandasse; ma tutto servirà d' informatione, ogni cosa rimettendo finalmente all' arbitrio di V. S. Rma., e parendole a quella si debbiano rendere a persona che il giovane nominerà, o al medessimo giovane, o che altramente si debbia disporre fuora della Compagnia, più di V. S. Rma. che nostra, io farò che colui che di presente tiene li beneficii mandi una procura per resignarli, o di quà li resigni come parerà a V. S. Rma., alla quale supplico pigli questa cura per se o commettendola all' ordinario o a chi gli parerà più al proposito; perche passando la cosa per le mani de V. S. Rma., mi tenerò per certo si farà como sia meglio e in piu servizio e gloria di Dio Signore Nostro. Cui somma e infinita bontà ci conceda grazia abbondante acciò la sua santissima volontà sempre sentiamo, e quella perfettamente adempiamo.

Di Roma, 2 di Agosto 1550.

27.

(C. CXCVII, pág. 259.)

JHS.

La somma grazia e amore eterno di Cristo N. S. sia sempre in aiuto e favore nostro.

Questi giorni venendo un sacerdote chiamato M. Lorenzo Davidico, de Fiorenza, per insistere in certa opera di importanza contra un predicatore di mala dottrina, ci visitò per la carità sua e benevolenzia quì in casa; ma sapendo io avanti che me parlasse che era stato in la società della R. V., la prima volta che ci parlammo gli ho detto che l' amicizia nostra saria con questo presupposto che io gli avessi sempre a ricordare che tornase alla religione sua. Et è cosi che la autorità che lui ha con questi Signori e persone grandi, et il dono di dottrina e predicazione, et altri che il Signore gli ha dato, allora mi pareriano molto bene quando lui fosse incorporato nella congregazione, dove prima si dedicò al divino servizio e non altramente. Questo mi mosse a scrivere alla R. V. desiderando intendere di quella se si contentariano che tornasse a loro, humiliandosi lui, come la ragione vuole. Dal canto di esse vedendolo io umile, e parlare sempre molto bene della religione sua, et mostrarsi disposto a ogni cosa del maggior servizio de Dio Signore Nostro, mi persuado che si potrà indurre a fare ogni satisfazione, e penitenzia che fosse necessaria, essendo acettato della R. V. Sicchè la pregho, per amore di Gesù, voglia veder quello si potrà fare e avisarmi di ciò, per che farò di quà l' instanzia che potrò, per disponere M. Lorenzo a fare quanto sia conveniente; chè l' officio è di carità; e per essere stato lui membro della religione della

R. V. (alla qual noi portiamo nel Signor Nostro amore molto speciale) e perchè tale si mostra che ridotto al suo loco, potria servire al bene comune di tutto il corpo, a gloria de Iddio, tanto piu io lo desidero nella sua divina Maesta, quale si degne darci a tutti grazia abbondante per sentire sempre la sua santa voluntà, e quella perfectamente adempire. Nelle orazioni di V. R. et di tutta la santa Congregazione sua molto de cuore mi racomendo.

Da Roma, 9 de Agosto 1550.

Sobrescrito. = JHS. = Al Rdo. Preposito delli Preti reformati di Miiano.

28.

(C. CXCIX, pág. 263.)

—

Ordine del R. P. M. Ignazio circa l' obbedienza à tutti di casa senza eccezione (e la copia è mandata à Messina).

JHS.

Il R. P. M. Ignazio vuole per piu lode divina, e piu profitto spirituale di tutti noi altri (come in parte ha dichiarato innanzi per altre constituzioni) che di qui innanzi per ogni volta che S. R. chiamerà alcuno, ò il P. Ministro chiamerà sacerdoti, o Laici, o il sotto-ministro chiamerà Laici, che ognuno vada presto al suo chiamare, come alla voce di Cristo Nostro Signore, fazendo l' obedienza nel nome di sua divina Maestà, e in tal modo l' obedienza sia cieca e presta, che ognuno che stia orando, lasci l' orare, e se scrive, udendo la voce del Superiore, o per dir vero la voce di Cristo Nostro Signore, se ha cominciato la lettera, cioè una

A o *B*, non la finisca; e cosi trovandosi con qualsivoglia persona, ancorche sia Prelato (non essendo obligato obbedire ad essa persona) venga se sarà chiamato da alcuno delli Superiori. Quando questo che è chiamato, piglasse refezione corporale di qualunque modo, cioè o fosse in mensa, o in letto, ovvero se fosse allora circa l' infermo, come sarebbe dandogli siroppi, o medicina, o in cose che non le potesse lasciare senza detrimento di esso infermo, o ad aiutar a cavar sangue; ovvero che fosse quello che è chiamato confessandosi, o per comunicarsi, ó se udisse confessioni di altri, se fosse sacerdote; in questi casi mandi a dire al Superiore, se vuole che lasci il mangiare, o levarsi da letto, ovvero lasci qualunque altra cosa.

Data in Roma, alli 24 di Agosto 1550.

(Ricevuta in Messina a 12 de Settembre 1550.)

29.

(C. cc, pág. 265.)

—

JHS.

Yo, Ignatio de Loyola, Preposito Generale della Compagnia di Gesù, in nome mio et di tutta la Congregatione di questa casa nostra di Roma, prometto conforme al instrumento fatto fra il Magnifico Messer Camilo Stalla, nobile romano, et la bona memoria del nostro carissimo Fratello Magistro Pietro Codaccio, che le fenestre di certe case che si comprarono dal detto Messer Camillo, a dirimpetto di quelle di sua solita habitatione, si faranno a lume et non a vista, et se fossino fatte a vista, et piacessi al detto Messer Camillo che si facessino a lume solamente, prometo di farlo, secondo l' instrumento detto, ad ogni sua requisitione. Et

in fede di ciò ho sottoscritto la presente sigillata del nostro solito sigillo.

Hoggi 20 de Ottobre 1550.

Ignatio.

30.

(C. CCII, pág. 269.)

—

JHS.

La somma grazia e amore eterno de Cristo Nostro Signore saluti e visiti V. S. Rma. con suoi santissimi doni e grazie spirituali.

Per una de 23 del passato ho inteso le cause che a V. S. Rma. mossero a non venire a Roma, ma fermarsi presso al grege suo, quali essendo tanto pie, che degne di vero Pastore e fedele servo nella casa de Dio Nostro Signore, non accaderà altro replicare, ma solamente pregar la divina e somma Sapienza si comunichi tanto abondantemente a V. S. Rma. che in cosa alcuna non la lasci discostarsi della perfetta e beneplacita volontà sua, e dal maggior e più universale bene della sua Chiesa.

Circa D. Alfonso Salmeron, facendo lui quello che tutti desideriamo fare, che è servire a V. S. Rma., a gloria de

Dio Nostro Signore, io ho molto caro che stia appresso di V. S. Con questo perchè al fine di questo anno e principio del seguente ci redunamo in Roma tutti quelli che possiamo, per il che sono venuti de diverse regioni molti, avendosi a trattare alcune cose appertenenti all' universale corpo della Compagnia in servizio di Dio Signore Nostro, non parendo altro a V. S. Rma., averiamo caro che non mancase di trovarsi per alcuni giorni quà il M. Salmeron, non però prima che dopo il natale, acciò si evitino li inconvenienti che toccono V. S.; e per ritornare, piacendo al Signor Nostro, al servizio di quella fra poco tempo. Tengomi certo che come io ne ho molto desiderio nella divina Maestà del prospero successo di tutte le cose de V. S. Rma. e del suo grege speciale amore, cosi darà, anzi ha dato speciale carità Iddio Signore Nostro a V. S. Rma. verso le cose di questa Compagnia minima, la quale però tutta è di V. S. Rma. e cosi non farà in questo che ho scritto resistenza.

Diaci a tutti la infinita Bontà tanta grazia che in ogni cosa possiamo sentire sua santissima volontà, e quella perfettamente adimpire.

Di Roma, 8 di Novembre 1550.

31.

(C. CCIII, pág. 271.)

—

JHS.

Excellentissimo Signor:

La somma grazia et amor eterno di Cristo Nostro Signor saluti et visiti Vostra Excellentia con suoi santissimi doni et gratie spirituali.

Per l' Illustrissimo Signor Duca di Gandia habbiamo inteso la memoria che Vostra Excellentia ritiene di questa mi-

nima Compagnia, tutta di Vostra Excellentia, et..... [1] accettiassimo la oblatione tanto humana et liberale che detto Signor Duca ci fece per parte di Vostra Excellentia et con sua commissione, di dare, in tanto che si facessi la fondatione per un collegio, certa provisione per li alimenti di alchuni nostri scholari. Accettila anchora Christo Nostro Signor; a cui somma et divina Bontà piaccia molto servirsi di tal opera a comune utilità et corona eterna di Vostra Excellentia; alla quale certamente quanto habbiamo maggiore et più antico debito, tanto desideramo alla giornata essere più obbligati nel Signor Nostro, et più adoperarci nelle cose del suo servitio a gloria divina.

Diaci a tutti gratia Jesu Christo Dio et Signor Nostro di sentire in tutte le cose sua santissima volontà et quella perfettamente adempire.

Da Roma, 11 di Novembre 1550.

Di Vostra Eccellentia

Humillimo servo nel Signor Nostro,

Ignatio.

Sobrescrito. = J☩HS. = Allo Eccellentissimo Signore il Signor Duca di Ferrara.

L. S.

32.

(C. CCIV, pág. 272.)

—

J☩HS.

Ignatius de Loyola, Societatis Iesu Præpositus Generalis.

Dilecto in Christo Fratri Francisco de Villanova, Rec-

---

[1] Aquí parece faltar alguna palabra.

tori collegii Societatis nostræ in Universitate Complutensi, salutem in Domino sempiternam.

Quum ex relatu et litteris fide dignorum variis intellexerimus Doctorem quemdam de las Casas nuncupatum, istic residentem, verbis plurimis et contumeliæ plenis in nostram Societatem eiusque institutum debacchari, quamvis eius intentionem non damnemus, tamen visum est, huiusmodi licentiam vel libertatem nimiam ad diminutionem honoris Dei et ædificationis proximorum imo et scandalum eorum pertinentem reprimere, atque opportunis remediis, de quibus Sedes Apostolica providit, coercere. Tibi igitur in nomine Domini Iesu Christi, ac in virtute sanctæ obedientiæ præcipimus, ut litteris apostolicis ad te transmissis et eorum facultatibus utendo, præfatum Doctorem de las Casas, et si quis alius ei similis est, coram iudice vel conservatore per te, nostro nomine, et auctoritate Sedis Apostolicæ, deligendo convenias, et si rationem verborum suorum reddere, et vera esse probare non poterit, ut censuris et pœnis ecclesiasticis ad ipsius correctionem, ad scandali remotionem, et aliorum exemplum puniri, prout iustitiæ rectitudo exigit, cures.

Vale in Domino Iesu.

Romæ, Idibus Novembris 1550.

33.

(C. ccv, pág. 274.)

—

JHS.

Ignatius de Loyola, Societatis Iesu Præpositus Generalis,

Reverendissimo Patri ac Domino Episcopo Squillacensi: Salutem in Domino Iesu sempiternam.

Hæc est divinæ bonitatis largitas et donorum ipsius spiritualium præstantia, ut actiones fidelium, quæ, ne ipsis quidem operantibus, ad salutem sufficerent, ex communicatæ gratiæ dignitate et aliis, præsertim qui charitatis glutino eis adhærent, et quibus peculiari intentione applicantur, sint ad vitæ æternæ consecutionem utiles et efficaces. Nos igitur memores paupertatis nostræ, et quod ex nobis tanquam ex nobis non sufficimus aliquod boni cogitare, cupientes tamen de iis, quæ Dei bonitas per gratiam suam in universa societate nostra operatur, dominationi tuæ charitatis et beneficenciæ vicem velut ex Christi thesauro rependere, omnium et singulorum bonorum operum, sive quæ privatim ad uniuscuiusque ædificationem, ut orationes, meditationes, ieiunia, disciplinæ et aliæ corporis aflictiones, sive quæ publice ad proximorum utilitatem fiunt, ut Missæ, prædicationes, ac lectiones verbi Dei, et sacramentorum administrationes, et alia quævis suffragia in vita et in morte profectura, tibi ex intimo animi affectu communicationem impendimus; rogamusque Deum et Patrem Domini Nostri Iesu Christi, qui nobis vera iustitia factus est, ut de divitiis meritorum eius paupertatem nostram locupletando Dominationem tuam Reverendissimam omnium, quæ in hac Societate minima ei placent, et in posterum placebunt, faciat participem, et perinde ut omnibus eiusdem Societatis, imo et Domini Nostri Iesu Christi meritis ornatum remuneratione coronet sempiterna. Amen.

Datum Romæ, in domo Societatis Iesu, pridie kalendas Decembris 1550.

34.

(C. CCVII, pág. 279.)

—

JHS.

Acceptis litteris Dominationis Vestræ Rmæ., tum Germaniæ in iis, quæ ad religionis afflictionem, tum eius in iis quæ ad eius et præsertim commissi gregis subventionem spectant, pium studium ac sollicitudinem intellexi. Precor summum illum totius Ecclesiæ et optimum Pastorem, ut misertus suæ Germaniæ, per ministros suos, imo per sui Sancti Spiritus virtutem, eidem opem ferat efficacem, et D. V. Rmæ., ut desiderium subveniendi, ita et effectum effussissima gratiæ suæ communicatione tribuat. Quod attinet ad fratris nostri D. Claudii missionem, intelligat D. V., me animi affectu ad id præstandum, quod petit, et multo maiora, propensum esse. Novit, qui sapientia est æterna, quod et gregi vestro, quoad eius fieri posset, opitulari, et voluntati D. V. Rmæ. morem gerere ex animo cupiam. Tamen cum auctoritate Apostolica Ingolstadium et inde per semestre ad Rmum. Augustanum sit missus, non video mihi integrum esse, sive mittentem Summum Pontificem, sive id ab eo impetrantes intueor, alio mittere. Si enim, inconsulto Pontifice, id facerem, contra Instituti nostri et sanctæ obedientiæ rationem agerem. Si ab eodem Summo Pontifice clam missionem huiusmodi mutari impetrarem, Principum optime de nobis meritorum offensionem iustam incurrerem. Si quando liberum nobis fuerit, paratissimum ad obsequendum animum meum D. V. Rma. inveniet.

Det omnibus summa et infinita Bonitas suam semper intelligere et exequi perfectam et beneplacentem voluntatem. Amen.

Romæ, 9 Decembr. 1550.

35.

(C. CCIX, pág. 282.)

—

JHS.

Illmo. e Rmo. mio signore:

La somma gratia et amore eterno di Cristo Nostro Signore, etc.

Essendoci V. S. Rma. protettore e padrone precipuo nel Signore Nostro Gesù Cristo, e avendomi comandato le scrivessi, non penso farei il mio dovere a non scrivere qualche volta. Mi dano etiam occasione al presente alcune cose nuove circa la Compagnia, più di V. S. Rma. che nostra; essendo noi tutti di V. S. Rma., parse averia piacere secondo la sua molta carità esserne avvisato; ed è che questi mesi è venuto a Roma il Duca di Gandia, Signore molto principale in Spagna, e di molta dottrina e prudenza, ma di molto maggior bontà, il quale con desiderio di più servire al Signor Nostro Gesù Cristo, lasciando il Marchese di Lombay, suo figliolo, nel suo Stato, è venuto con poca gente, cioè 20 o 25 persone, a Roma a casa nostra; e ancora che per alcuni mesi si dissimula per respetti santi, ordinatti al servizio maggior di Dio, non è da coprire a V. S. Rma. che viene con il secondo suo figliolo per intrare nella Compagnia nostra, como il portatore di questa M. Battista Viola potrà narrare più diffusamente. Ha dato ancora principio ad una chiesa qui in Roma, perchè la nostra non può capire la gente che concorre alle predicazioni e confessioni e comunioni continue, e vuole passare a quella il corpo di Alessandro Papa VI, predecessore suo, e di altri Prelati grandi. Similmente da principio ad un collegio qui in Roma della Compagnia nostra, dove si leggano tutte le facultà a benefizio

universale, e si procuri lo aiuto della gioventù in lettere e spiritu, e attende a molte altre opere pie, movendo il Signore diverse persone, e alcune di loro molto nobili al divino servizio, come potrà essere informata V. S. Rma. dal predetto D. Battista. Delle cose della Compagnia nostra in generale posso dire che il Signor Nostro le aumenta ogni dì come le ha dato principio, e in varii luoghi in Italia e Alemagna e altre regioni si fanno fundazioni nuove, e si estende il frutto delle anime. Sia laudato Gesù Cristo, Dio e Signor Nostro, in tutte le opere sue. Amen.

Circa quella grazia che V. S. Rma. impetrò dal Re cristianissimo per questa minima Compagnia, che è tutta di V. S., mi persuado nel Signor Nostro che serà per grande servizio suo e corona di V. S. Rma. nel cospecto suo, e supplichiamo di continuare il favore e aiuto che a cominciato dare alle cose nostre come suole dare alle proprie, essendo noi tutti di V. S. Rma. nel Signor Nostro, a cui piaccia per la sua infinita e somma Bontà dare grazia abbondante per sentire sempre la sua santa volonta e quella enteramente adempire.

Di Roma, 15 di Decembri 1550.

36.

(C. ccx, pág. 286.)

—

JHS.

Qualche settimana ho intermesso il scrivere a V. S. per non veder cosa ch' importasse. La presente mi parse scrivere oltra di salutar V. S. R., pregando il Santo Spirito l' abbia in queste feste molto arrichito cogli tesori suoi spirituali, per communicar con quella un desiderio che il Signor Nostro mi ha dato de molti anni, sopra il quale mi

sarà gratissimo intendere il parere di V. S., che *etiam* potrà dar ajuto non poco nella essecutione di esso. Et è il caso che vedendo io la gioventù da se tanto disposta a ricevere e ritener quelle impressioni prime che gli si fanno, ora siano buone, ora cattive, e perchè essere di tanta importantia per tutto il resto della loro vita quelli primi concetti, e buoni o mali essempi e documenti che gli sono proposti; e d' un altra banda, considerando che gli libri, massime de lettere humane, quali sogliono communemente legersi alli giovani, come Terentio, Virgilio e altri, hanno fra molte cose utili alla dottrina, e non inutili anzi giovevoli alla vita, alcune molto profane e disoneste, e solo al sentirle nocive, essendo, come la Scrittura dice, *sensus et cogitatio humani cordis in malum prona ab adolescentia sua*, e tanto più, se quelle cose gli sono messe inanzi e inculcate nelli libri, quali sentono, e dove studiano, tenendoli nelle mani ordinariamente. Questo considerando, mi pareva sempre, come pare adesso, che saria molto ispediente se de questi libri de humanità si levassino le cose disoneste e nocive, e si mettessino altre in luogo suo di più edificazione, overo, senza niente aggiungere, restassino le buone sole, levando le contrarie; e questa cosa insino a questi ultimi anni mi si ripresentava come utilissima pel ben vivere cristiano e buona institutione della gioventù; ma non vedendo il modo de poter esseguire questa cosa, non si passava oltre del desiderio; adesso vedendo che il Signor Nostro va così ampliando questa sua opera de nostra Compagnia per mezzo degli servi suoi, non solamente con collegi, ma *etiam* con università, quali già sono due sotto il governo della Compagnia, cioè Gandia e Messina, pare che la cosa si faccia più agevole e facile al eseguire, almeno in quelli luoghi dove tiene autorità la Compagnia. Pur in questa cosa havrò molto caro d' intendere il parere di V. S. R., perchè parendo a quella ciò che pare a noi, come di sopra dicevo, molto potrà ajutarci a gloria del Signor Iddio, come dipoi gli farò intendere.

Per questa altro non occorre, senon dire come stamo bene, Dio sia laudato, e ci raccommandiamo molto nelle orationi di V. S. R. pregando la summa e infinita Bontà, etc.

37.

(C. ccx, pág. 286.)

—

JHS.

Sacra Reginalis Maiestas.

Domina clementissima:

Cum in Romana urbe paucis abhinc annis instituta atque per sanctam Sedem Apostolicam confirmata esset Societas nominis Iesu, cuius quidem protector est Reverendissimus Cardinalis de Carpi, sic visum est Deo Optimo Maximo, ut viri plerique, tum docti, tum pii, posteaquam e patriis regionibus excessissent, seque ipsi facultatibus propriis et mundi bonis abdicassent, in eadem Societate summo Deo se devoverent. Quibus accesserunt studiosi complures adolescentes, bonæ indolis illi et præclaræ spei, variis e regionibus orti, dictæ Societatis disciplinam amplexi, in qua spiritualiter militiam sub Iesu vexillo exercerent. Est enim in hunc finem instituta tota Societas, ut qui in ea professi censentur, obedientiam præstantes sanctæ Apostolicæ Sedi, communem animarum salutem promoveant, nempe verbum Dei publice prædicando, christianæ charitatis opera exercendo, tum (quoties in hoc missi fuerint) Christi fidem infidelibus quibusvis annuntiando; demum hæreticorum conatibus pro virili sua resistendo, quilibet secundum talentum, quod a Domino accepit. Ea vero cum recte perfici nequeant, præter quam ab iis, qui simul ad pietatem sacrarum litterarum peritiam adiunxerint, effecit hoc divina Providentia, ut essent Illustrissimi religiosissimi Principes

nonnulli, præter viros alios complures, Deum timentes, nobiles, magnificos, qui omnes non dissimili animo in scholasticos dictæ Societatis affecti, collegia quædam illis constituerunt, eaque multis et præclaris in locis egregie fundarunt, utpote in catholicis diversarum regionum universitatibus, ubi, dum multi tales commorantur, simul ad honestos et vere christianos mores informari, et ad solidam sacrarum litterarum eruditionem adduci singulari cum fide et cura possent. Ex quibus sane collegiis sunt in Hispaniis aliquot, unum in Portugallia, plura in India, duo in Sicilia, tum Romæ, Bonnoniæ, Patavii, Venetiis.

Cæterum ab ipso confirmatæ societatis initio non defuerunt in ea studiosi iuvenes, qui litteris dederint operam multorum annorum tum alibi passim, tum vero in primis in universitate florentissima Lovaniensi. Ubi illorum nonnulli tantum studendo profecerunt, favente Christo, ut absolutis ibidem feliciter studiis, nunc operarios præstent, nec inutiles, in vinea Domini excolenda. Quidam non desinunt adhuc illis studiis incumbere.

Placuit interim divinæ benignitati honestorum hominum quorumdam excitare mentes, et ad bene merendum de his ipsis scholasticis, qui degunt illic pauperes, permovere. Sunt igitur, qui, ut alibi, sic in præclara illa Lovaniensi Academia videre cupiant, quod Societati Iesu collegium instituatur. Ad quod sua insuper quæ possidet bona, etiam stabilia, lubenter offerre et accommodare quidam vellet. Verum ita fieri minime potest, sine bona venia, sine benigno consensu pioque favore sacræ Maiestatis Vestræ. Hanc igitur implorat Ignatius de Loyola, Presbyter hispanus, prædictæ Societatis Præpositus, omni cum observantia et humilitate rogans, consentire dignetur sacra Maiestas Vestra, quod apud celebrem Lovaniensem universitatem erigatur tale Collegium, huic stabilia etiam bona possint applicari, et annui redditus adiici, quantum bonorum amicorum feret liberalitas, nempe ad valorem usque mille ducatorum.

Quam gratiam si præstiterit sacra Maiestas vestra, piam

haud dubie rem, et Domino Iesu pergratam fecerit. Deinde Societatem hanc omnem multis alioquin nominibus sibi hactenus obnoxiam, magis magisque devinctam reddiderit, ut quamdiu duratura est, preces ad Deum suas non possit non effundere, tum pro incolumitate et salute sacræ Maiestatis Vestræ, tum pro felicitate regnorum ipsius omnium.

38.

(C. CCXIV, pág. 299.)

—

JHS.

Ignatius de Loyola, Societatis Iesu Præpositus Generalis:

Dilecto in Christo Fratri Magistro Baptistæ Barmensi, Presbytero eiusdem Societatis, salutem in Domino sempiternam.

Quum felicis recordationis Paulus Papa III a se erecti collegii et universitatis oppidi de Gandia, Valentinæ Diœcesis, gubernationi Societatis nostræ et Rectoris ab ea vel ejus Præposito Generali eligendo administrationem commiserit: Nos, qui tuæ prudentiæ ac pietati, quæ est in Christo Iesu, plurimum confidimus, te in ea, quam hactenus a Præposito Provinciali habuisti, auctoritate confirmando, in Rectorem collegii et universitatis prædictæ eligimus, et constituimus, et eam omnem auctoritatem, quam nobis Apostolica Sedes Rectoribus posse conferre dedit, ad utrumque munus, scilicet, administrationis tam collegii quam universitatis, per te ipsum vel per alium, quem elegeris, exercendum, in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti conferimus, precamurque divinam Bonitatem et sapientiam, ut in omnibus dirigere et adjuvare ad ipsius honorem et gloriam dignetur. Amen.

Datum Romæ, in ædibus Societatis Iesu, kalendis Februarii anno Domini 1551.

Ignatius.

39.

(C. CCXV, pág. 301.)

JHS.

Redditæ mihi fuerunt litteræ Dominationis tuæ Reverendissimæ, humanitatis et benevolentiæ christianæ erga minimam Societatem nostram plenissimæ, et quæ nos, alioquin deditissimos, et amoris et obsequii valde debitores in Domino Iesu Christo, arctiori vinculo charitatis et observantiæ obstringerent. Quæ autem Dominatio Tua Reverendissima scribit, curandum esse, ut, qui ex Nostris Ingolstadii sunt, alio non transferantur, hoc sane missionum munus Summo Pontifici, ut Christi in terris Vicario, et quidem peculiari voto iam a primordiis nostræ Societatis commissimus. Hoc tamen affirmo, mihi optatissimum fore, quavis oblata occasione Dominationi Tuæ Reverendissimæ rem gratam facere, et, quod in me erit, dum conscientiæ securitas et divini obsequii universalioris ratio id ferat, perlibenter offero. In iis tamen, quæ fratri nostro Magistro Claudio fusius scribimus, quod hac in parte sentiam in Domino Iesu Christo, Dominatio Tua Reverendissima intelliget.

Dignetur summa bonitas et sapientia Dei omnibus tribuere, ut summum eius beneplacitum semper et sentire in nobis et explere valeamus. Amen.

Roma, 23 Februarii 1551.

40.

(C. CCXVI, pág. 303.)

—

JHS.

Reverendo e charissimo in Christo Padre.

Questa scrivo per commissione de nostro Padre Maestro Ignatio per dichiarar più diffusamente alcune cose circa le quali si rimette a Vostra Riverenza, in una che scrive al Reverendissimo Vescovo de Aysteth, a cui nostro Padre porta special reverentia ed amore nel Signor Nostro, e averlo charo de compiacerlo, e servirlo in quanto sua coscientia si quietasse de non prejudicar al servitio maggior di Dio, e bien più universale delle anime. Ma, perche intenda il successo Vostra Reverenza, sappia che la buona memoria dell' Illustrisimo Duca Wilhelmo, predecessore e padre del moderno Duca, fece instantia diverse volte per obtener della Sede Apostolica due della Compagnia nostra per lettori nella Università di Ingolstadio; e essendo parlato a nostro Padre, fra altri, per il Reverendissimo Cardinale di Santa Croce per parte di Sua Santità, dimostrò come non li pareva essere servitio di Dio che persone, quale potevano esser utili a molte anime e popoli con la predicatione, e gli altri mezzi de essercitar la carità che la Compagnia usa, si ligassino in un luogo per lettori; ma si l' Illustrissimo Duca haveva desiderio d' ajutare la dottrina cattolica e religione nello suo Stato, e anche del canto suo in tutta Alemagna, che doveria fundare un collegio per la Compagnia nostra, dove fosse un seminario de operarj cattolici e dotti per predicar e insegnar in diversi popoli la parola di Dio, e far poi come il Re di Portugallo ha fatto; il quale, domandando duoi per il suo regno e per le Indie, ha fatto un col-

legio per scholari di questa Compagnia, e in quello si sono fatti tanti operari, che lui a provisto l' Indie in diversi luoghi, tanto quelle di Goa e Malacca e verso il Malucco quante altre de Ormuz e Magnicongo in Etiopía, e diversi luoghi del Brazil et etiam de Africa, e nel suo regno di Portugallo, oltra i luoghi principali de Lisbona e Coimbra, andano per diversi luoghi sparsi molti predicatori e confessori, uscendo del collegio, quando dieci, quando quindeci predicatori e confessori de un tratto; e, con essere forse più di duecenti cinquanta persone della Compagnia nel suo dominio, non se gli può cavar nessuno delle mani, vogliendoli per suoi sudditi, per veder frutto tanto notabile che tal anno si sono convertiti per mezzo loro più che ottanta mille infideli; e cosi li ha fatto altri diversi collegi, e datoli nelle cose della religione tutta la sua autorità, mero e mixto imperio nelle Indie, trovandosi ogni dí meglio del collegio de Coimbra fatto, del quale è uscito e esce detto frutto; che poteva dunque far similmente il Duca Wilhelmo, e cercar nell suo dominio quelli operari, che si allevasino nel suo collegio. Questo parse molto bene a Papa Paulo, *felicis recordationis*, e alli Reverendissimi Cardinali di Santa Croce e Maffeo, colli quali si trattava questa cosa; e si è scritto al Duca e Sua Excellentia si mostrò molto contento, e trattava de procurar certe annessioni, o unioni di monasterj e beneficj poco utili per l' opera del collegio, e se gli mandarono allora i duoi lettori e Vostra Riverenza come guida loro per tre o quattro mesi. Morto il padre (che sia in gloria) l' Illustrissimo Alberto Duca, suo figliolo, scrisse a nostro Santo Padre Papa Julio che voleva mettere in essecutione la volontà della buona memoria del padre suo quanto al collegio della Compagnia nostra. Ma trattando nostro Padre la cosa con persone informate ha inteso non essere la intentione de Sua Excellentia come quella del suo padre quanto al collegio detto; perchè dicono, che non è il suo disegno far collegio per scholari della Compagnia nostra, quali habbino poi a fruttificare nel suo Stato, ma d' al-

tri, quali possano poi haber i beneficii e cura di anime, e siano sotto la cura e goberno della Compagnia. Ma, a dire a Vostra Riverenza quello che nostro Padre sente, non è conveniente che la Compagnia abbia goberno de scholari di fora di essa. Queste cose dunque narrate, tornando a quello che al principio fu proposto, nostro Padre dice, che, ancorche desidera fare ogni servitio al Reverendissimo de Aysteth, e al Illustrissimo Duca, non potria permettere di ritenere i lettori in Ingolstadio, o sforzarsi a farlo col Summo Pontifice, non si risolvendo il Duca a far collegio tale, quale ho scritto pretendeva il padre suo fare; perche con questo fine si mandarono i lettori, e non sperandosi più, non potria nostro Padre del canto suo impedire altre opere di maggior servitio di Dio, alle quali potrebbono attendere i lettori di Ingolstadio; e tanto più adesso che sono domandati i nostri in diverse bande, dove si vogliono fare collegi, e essendoci grande carestia de persone quali possano mandarsi. Vostra Riverenza adunque conforme a questo veda di rispondere e satisfare al Reverendissimo di Aysteth in quanto potrà; che, ricercando Sua Signoria Riverendissima il maggior servitio di Dio, non li dispiacerà che nostro Padre si risolva a far quello, in quanto Dio Nostro Signor li da a sentir.

A cui piaccia sempre insegnarci a tutti sua santa volontà, e darci gratia de adimpirla.

De Roma, 23 de Febbrajo 1551.

41.

(C. ccxx, pág. 318.)

JHS.

La somma gratia et amor eterno di Christo Nostro Signor sia sempre in aiuto et favor nostro.

Per una lettera di Vostra Signoria di 15 del pasato ho visto la volontà che averiano Vostre Signorie, et la magnifica Madonna Violante, et altri particolari, che alcuni delli nostri restassero nella casa vicina a Santa Lucía. Et in vero per quell' obligo che la carità et gratitudine ci pongono, de voler compiacere a persone, a chi siamo tanto debitori, a me saria molto grato il poter fare quanto Vostra Signoria scrive; ma per lo presente, al tutto mi par' imposibile, se non volessimo mancare all' uno assunto et all' altro, dividendo la gente che tutta è necessaria all' un luogo. Con questo s' è scritto alli nostri, che almeno una volta la settimana, vengano a Santa Lucía, o dove piacera più a Vostre Signori, per consolatione sua spirituale et servigio. Et perche sò quelle non vogliono senon quel che più grato è a Iddio Nostro Signore, spero saremo tutti d' una medessima volontà nel Signor Nostro.

Cui gratia sempre si aumenti in tutti noi acciò sua santissima volontà sempre sentiamo, et quella perfettamente adempiamo.

Di Roma, li 6 di Aprile 1551.

Di Vostra Signoria humillimo servo nel Signore Nostro,

Ignatio.

Sobrescrito. = JHS. = Alla molto Magnifica mia Signora nel Signore Nostro, Madona Margherita Giglia et Fantucci,

a Bologna.

42.

(C. CCXXI, pág. 321.)

—

JHS.

Molto Magnifici Signori miei nel Signore Nostro Iesu-Christo:

La summa gratia et amor eterno de Christo Nostro Signor saluti et visiti le Signorie Vostre con suoi santissimi doni et gratie spirituali.

Una lettera delle Signorie Vostre mi dette l' altro sabbato Messer Cesare, alla quale io haveria molto caro de poter rispondere, non con parole, ma con effetti di servire a Vostre Signorie, mandandoli nostro Fratello Don Battista, conforme alla voluntà che mostrano che li fosse mandato. Ma due cose fanno che io non possa satisfare al desiderio mio in questa parte: una, che il nostro instituto non compatisse che nessuno de nostri attenda al governo di monasterio alcuno di donne, dovendo sempre essere *in procinctu* per le missioni di Sua Sanctità ad una banda, o altra; la seconda è, perche sono tanti de nostri sacerdoti mandati in Alemagna, et Spagna, et Portugallo, et altri luoghi, de pochi mesi in quà, che qui non habbiamo ne anche tanti che bastino per il bisogno grande, che ha questa casa nelle cose spirituali, che qui occorrono. Essendo col tempo alcuna maggior commodità, mi sarebbe gratissimo (quanto nostra profession compatisce) di poter servire a Vostre Signorie, et alcuni gentil' huomini di sua città, che in particulari hanno domandato il simile, et io somo sforzato a rispondere il medesimo, mostrando la imposibilità in questa parte.

Il Signor Dio supplisca li mancamenti nostri, et a tutti

conceda gratia di sentire sempre in noi sua santissima voluntà, et quella perfettamente adimpire.

Di Roma, alli 18 d' Aprile 1551.

Di Vostre Signorie servo nel Signore Nostro,

Ignatio.

43.

(C. CCXXII, pág. 323.)

—

JHS.

Serenissime Rex:

Summa gratia et æternus amor, etc.

Quum nullam ad rem maioris momenti, magisve præclaram, ac se dignam, cura et sollicitudo Principum christianorum quam ad tuendum promovendumque christianæ religionis statum conferri possit, merito Maiestas tua, Serenissime Rex, de instauranda eadem religione, ubi colapsa est, et fulcienda, ubi nutat, sollicite curat, et, quoad eius fieri potest, remedia adhibere nititur. Qua de re omnes gratias agimus bonorum omnium auctori Deo, et eumdem obnixè precamur, ut optimam istam mentem, quam Maiestati tuæ dedit, semper conservet, et ardentibus desideriis gloriæ suæ et salutis animarum magis atque magis accendens, vires ad id ipsum perficiendum tribuat. Quod autem inter cetera remedia, quæ latissime patenti Germaniæ morbo adhibenda sunt, illud quæratur, ut sint in universitatibus, qui vitæ religiosæ exemplo ac doctrinæ catholicæ integritate alios iuvare, et ad meliora promovere curent, non consulte tantum et utiliter, sed omnino necessario id excogitatum, vel potius a Deo inspiratum videtur. Utinam id ex parte præstari possit, favente Dei clementia, per collegium illud, quod Societati nostræ Maiestas tua Viennæ se scribit

erecturum! Speramus certe de divina Bonitate id fore, et, devotioni Maiestatis tuæ, ut debemus, pro tenuitate virium nostrarum, non deesse curabimus. Duos theologos et alios scholasticos, qui litteris suis et exemplo hoc opus iuvare possint, prout oratori Maiestatis tuæ visum est, Viennam primo quoque tempore mittemus. Interim, si Magister Claudius Iaius præcedere debere videbitur, ad obsequendum Maiestati tuæ paratus erit, sicut et nos omnes sumus ad id ipsum paratissimi in Domino Iesu Christo.

Cuius immensa pietas præstet Maiestati tuæ in omnibus suam beneplacentem et perfectam voluntatem cognoscere, et eamdem, ad gloriam suam, et reipublicæ christianæ universam utilitatem, implere. Amen.

Roma.....

44.

(C. CCXXVII, pág. 341.)

—

JHS.

Eccellentissimo mio Signore nel Signor Nostro Jesu Christo:

La somma gratia e amor eterno di Cristo Nostro Signore saluti et visiti Vostra Eccellentia con suoi sanctissimi doni et gratie spirituali.

Essendomi scritto, prima per li nostri, dipoi *etiam* per Monsignor Rossetti, esser la volontà di Vostra Eccellentia, che si mandassino alcuni di nostri per dar principio al collegio, che Iddio Nostro Signore ha inspirato á Vostra Eccellentia a voler fare in Ferrara; mando doi Sacerdoti con altri cinque o sei scholari, tutti conosciuti et probati da noi, et de quali spero, quanto più si conosceranno, daranno maggior satisfattione a Vostra Eccellentia, et si tenirà più servita. Et non solamente li sacerdoti potranno

attendere ad opere pie, ma etiam alcuni delli detti scholari, il che mostrarà l' esperienza, aiutando, come suole, la infinita et somma Bontà di Nostro Signor Iddio. Et per dar principio ci parse questo numero bastare, massime essendo noi questi mesi tanto divisi con varie missioni di Sua Santità. Andando inanzi l' opera, il crescere è ordinario nelle cose che piaceno al Signor, come non dubito piacerà questa, et darà a Vostra Eccellentia ogni dì maggior contentezza con veder il servitio divino, et aiuto di molti anime.

Tutti li altri di questa minima Compagnia, più di Vostra Eccellentia che nostra, saremo sempre paratissimi al servitio di quella, a gloria d' Iddio Nostro Signor; a chi piaccia dar' a tutti gratia de conoscere et esseguire sempre sua santissima voluntà.

Di Roma, alli 23 di Maggio 1551.

Di Vostra Eccellentia humillimo servo nel Signore Nostro,

Ignatio.

Sobrescrito. = J☩S. = All' Illustrissimo et Eccellentissimo Signor il Signor Duca di Ferrara.

L. S.

45.

(C. CCXXVIII, pág. 344.)

—

J☩S.

La suma grazia e amore eterno di Cristo Nostro Signore sia sempre in aiuto e favor nostro.

Ho visto una lettera de V. S. e presso consolazione con quella, vedendo la spirituale intenzione e amore alla perfezione e imitazione de Cristo Nostro Signore che in essa si mostra. Ma quanto al fine di detta lettera, che è esortarmi

a non rimovere da Bologna li nostri per la povertà che sentono, dirò due cose vere. Una è che mai venne nella mente mia di levare di là li nostri per simile causa, benchè per isperare altrove più servizio di Dio, come vediamo, dove si fanno collegii, potrebbe essere ch' io avessi pensato a ciò; l' altra cosa vera è, che mai in parola, nè per scritto persona degli nostri, che sono in Bologna, si è lamentato, o ha mostrato in modo alcuno che patissero bisogno delle cosse necessarie. É vero che oltra degli due scolari mandati in Vienna, e un altro venuto in Roma, ci è parso per qualche tempo che D. Francesco Palmio ó M. Pascasio, si trasferisse in Ferrara con un altro scolare e sei che mandassimo di qua, per in sino a tanto che altronde si proveda per Ferrara. E con questo non vedo che altro accada rispondere, se non molto ricommandarmi alle orazioni de V. S. e pregar Gesu-Cristo Signor Nostro, a tutti conceda sempre grazia de sentire la sua santissima volontà e perfettamente adimpirla.

Di Roma, 30 di Maggio 1551.

46.

(C. CCXXIII, pág. 362.)

—

JHS.

La somma grazia e amore eterno di Cristo Nostro Signore saluti e visiti V. E. con suoi santissimi doni e grazie spirituali.

Ho ricevuto una lettera de 25 del passato de' V. E. e quanto alli già mandati per dar principio al collegio nuovo di V. E. solamente continuarò di pregar la divina Bontà dia tal sucesso all' opera che la sperienza mostri sia da quella ispirata a V. S., per il divino servizio e gloria e aiuto dell' anime del suo stato.

Circa il sacerdote che V. E. scrive per il monastero di vergini, prosuposto che in quanto sarà in noi sempre ci trovarà pronti V. E. per servirla a onore de Dio Nostro Signor, risponderò con quella fiducia che si conviene a chi teniamo per padrone di tutta nostra minima Compagnia. V. E. intenda che li statuti di nostra religione e la autorità della Sede Apostolica ci prohibiscono pigliar cura di messe, confessioni, o circa governo ordinario di donne religiose; il che si è giudicato molto conveniente nella Compagnia nostra per alcune cause di maggior bene universale. Ma per la molta obbligazione antica e ancora presente che a V. E. abbiamo, e per il desiderio nostro tanto pronto per servirla a maggior gloria divina, estraordinariamente si potrà aver cura di predicarli e se sarà necessario una volta confessarli tutte, e se a V. E. parerà esser conveniente, si potrà procurar in quello che avranno bisogno di riformazione, di aiutarli, e lasciarli ordini di conservarsi nel ben essere spirituale: per chè con questo e con visitarle alcune volte si farà quasi il medessimo effetto, e cosi non dubito della benignità di V. E. che di ciò resterà servita a gloria divina.

Abbiamo ricevuto questi dì lettere del già duca da Gandía, e una per V. E. quale mando qui; e resto pregando la divina e somma bontà di Iddio Nostro Signore che comunichi a tutti sua grazia abondante per sentir sempre in noi la sua santissima volontà e quella perfettamente adimpire.

Di Roma, 11 di Luglio 1551.

47.

(C. CCXXXVI, pág. 376.)

—

JHS.

Magnifico Signor mio nel Signor Nostro:

La somma grazia e amor eterno di Christo Nostro Signor sia sempre in aiuto e favor nostro.

Come scrivo al Illustrissimo Signor Duca, per tutto il mese di Settembre saranno in ordine li dodici, che si hanno a mandare a Napoli, et per esser gia in Trento Maestro Laynez e Maestro Salmerone per mandato expresso di Sua Santità, non se potendo per adesso nessuno di loro levare, ho pensato per uno delli sacerdoti mandare Maestro Bobadilla, ancorchè ad instanza del Cardinal d' Inghilterra e del Cardinal Durante stia in Brescia occupato in cose di servigio di Dio con Cardinal Durante. Ma spero in Dio havrà da occuparsi in Napoli in cose non manco anzi più grate alla divina Maestà. All' altro sacerdote in predicare, e in ogni opera pia che accaderà spero darà grazia il Signore de esser non poco utile per lo fine che si pretende.

Circa altre cose Vostra Signoria, per un memoriale che va qui, sarà avvertita, e si degnarà ragguagliare al Illustrissimo Signor Duca perche io mi rimetto in quello gli scrivo a Vostra Signoria. In vero, molta confidenza mi da Iddio Nostro Signor vedendo la divozione che ha data alle Signorie Vostre, che vogliono far costì un' opera di molto servigio suo. Li scholari non saranno inutili per detto effetto, per che saranno conosciute et probate persone; li quali con l' esempio, e parte di loro con lettere, potranno aiutare l' opera di Christo Nostro Signor.

La cui somma et infinita Bontà a tutti conceda grazia

abondante per conoscere sempre sua santissima volontà e quella perfettamente adempire.

Di Roma, 16 de Agosto 1551.

Tutto al servigio di Vostra Signoria nel Signor Nostro,

Ignatio.

Sobrescrito. = J☩HS. = Al Magnifico Signore mio in Jesu-Christo il Signor Antonio Minturno, in casa dell' Illustrissimo Signor Duca di Montelione,

a Napoli.

48.

(C. ccxxxv, pág. 370.)

—

J☩HS.

Illmo. mio Signor nel Signor Nostro:

La somma grazia e amor eterno di Cristo nostro Signor saluti e visiti V. S. Illma. con suoi santissimi doni e grazie spirituali.

Ho ricevuto una duplicata de V. S. Illma. dei 6 del presente, e inteso per quella l' effetto della santa càrità che a dato a V. S. Illma. l' autore di essa e d' ogni bene, la quale facendo posponere li altri rispetti, *etiam* della sanità corporale per accelerare l' opera di Dio Nostro Signore, ne da testimonio quanto sia piu potente in V. S. Illma. l' amore de lui e della gloria e servizio suo che di tutte l' altre cose. La divina e somma Bontà si voglia degnar di comunicarsi intimamente a V. S. Illma. e remunerar questa carità con accenderla più ogni dí in sino alla consommazione nel suo regno.

Quanto alla buona disposizione trovata in S. E., gui-

dando Iddio Nostro Signor l' opera per mano de V. S. Illma., non si sperava altrimenti, e il scrivere a Sua Santità sarà a tempo per tutto questo mese, perchè non si parte in sino al principio dell' altro come si dice.

Circa le persone che si hanno a nominare nella lettera de S. E., se non pare a V. S. Illma., come per meglio avevamo scritto, si potrebbe mutar l' ordine; e cosi l' uno puo essere il Dottore Alfonso Salmerone, l' altro il Dottore Andrea de Oviedo; ma perchè gia si trova in Trento nel Concilio il detto Salmerone, si potrebbe aggiungere (parendo a V. S. Illma.) che quando lui per adesso fosse molto occupato in altre cose, avendo satisfatto a quelle, venisse a Napoli, e cosi espedito del Concilio subito si mandarebbe. In questo mezzo in luogo suo si puo domandar un altro sacerdote, per l' elezione del quale supplico a V. S. Illma. si voglia fidar di me, e almeno per mezzo anno aver pacienza e fare prova del sucesso dell' opera, che io spero e confido nella divina e somma Bontà che V. S. Illma. restarà contenta, e posso dire con tutta verità, che vedendo la devozione di V. S. Illma., con questa cresce anche la nostra di avere molto speciale cura del collegio di Napoli; perchè abbiamo esperienza, che la utilità spirituale e bene comune quale vediamo risultare molto grande delli collegii nostri per la divina grazia in diversi luoghi di Sicilia e Italia, e fuora di quella, non è proceduta principalmente delli predicatori, ma più presto dell' esempio della buona vita delli collegiali, e dello zelo di aiutar le anime nelle lettere e virtu cristiane, senza specie alcuna di avarizia, à specialmente nelle lezioni publiche di lettere, e esercizio di quelle, tirando in questo modo la gioventù, non solamente alla dottrina secolare, ma etiam a sapere le cose che deveno esser sapute da cristiani, e tirandoli alle confesioni frequenti, a sentire messa ogni dí, alle predicazioni ogni domenica, e cosi enamorandoli delle virtù, e retirandoli da ogni vizio e peccato, e per via delli figliuoli, etiam li parenti loro si tirano alla pietà; e con questo non mancano le predicazioni ogni domenica e

festa, e l' insegnare la dottrina cristiana, e con questo non solamente si consolano e moveno li animi, ma etiam si coglie frutto grande e constante della mutazione della vita in bene e dell' aumento di spirito e virtù. E dico etiam questo che la via dell' umiltà, e di cominciare senza molto rumore, ma andare crescendo de indi, troviamo nell' opere simili far megliore riuscita; e accade spesso che li scolari stessi ricevano de Dio Nostro Signore più grazia di predicare che li dottori, come in Messina e Palermo, che essendovi sacerdoti teologi e dotti delli nostri, hanno li per goli altri giovani, con grande concorso e satisfazione, e frutto dell' anime; e cosi l' autore di tutto el bene si vede esser Iddio, e che dalui procede ogni cosa, e si glorifica più il suo santissimo nome. Con questo non sogliamo mancar da parte nostra di mandare alcune persone di dottrina solida; e cosi pensavamo in tanto che viene il M. Salmerone, mandare insieme con il M. Andrea de Oviedo il M. Bobadilla, il quale per esser dotto e molto versato nella teologia e governo delle anime, pareva assai conveniente, e cosi avevamo già publicato e ordinato che si levase de Brescia avanti che si recevesse nissuna lettera de V. S. Illma. circa esso M. Bobadilla, e di ora in ora lo speramo in Roma. Nessun altro idoneo di lingua italiana per adesso con verità possiamo mandare, per avere Sua Santità mandato molti de nostri a diverse bande; dico quale V. S. Illma. e l' opera lo ricercarebbe. Ma come ho fatto al principio, umilmente la supplico per un poco tempo sia contenta lasciarci guidare, quanto alli nostri fratelli, questa santa opera per la notizia e experienza che abbiamo di loro; e V. S. Illma. si persuada che faremo il meglio che potremo conforme alla santa intenzione e desiderio di V. S. Illma.: che bene inteso che alcuni sieno più affezionati al M. Salmeron che al M. Bobadilla, e de alcuno de loro sarà informato V. S. Ilma., d' altro canto so che alcuni, sapendo che va il M. Bobadilla, de là sono molto contenti e allegri. Piacerà a Dio nostro signore che V. S. I. ne avrà presso esperienza, si della utilità

delle lezioni delli scolari, si etiam dela edificazione delli sacerdoti, delli quali ho promesso M. Bobadilla all' Arcivescovo di Palermo per il suo arcivescovato, per il che da lui son stato molto pregato, come venga il M.° Salmerone in Napoli, e spero potrà andare presto, e al piu tarde avanti un anno con quelle lettere che V. S. Illma. farà scrivere, perchè secondo la fretta che si usa, il Concilio si farà presto, overo si disfarà, per tante discordie come sono per li nostri molti peccati. Altro non dirò per questa, se non che umilmente con tutta questa minima Compagnia, più di V. S. Illma. che nostra, mi ricommando e offero al servicio di quella. E prego la divina e somma bontà di Dio Signore Nostro a tutti conceda grazia di sentire sempre sua santissima volontà e perfettamente adempirla.

Di Roma 12 Settembre 1551.

Sobrescrito. = J☩S. = Per il Duca di Monteleone.

49.

(C. CCXXXVII, pág. 378.)

—

J☩S.

Postquam felicis memoriæ Wilhelmus, clarissimus pater tuæ Excellentiæ, de instituendo collegio nostro cum Summo Pontifice egit, et ad eius fundamenta iacienda duos ex nostris theologis ab eodem obtinuit, fuimus nos, ac sumus in ea animi sententia, ut, si collegium ibidem erigeretur, ubi multitudo congrua scholasticorum nostrorum ali possit, non solum in facultate theologica, verum etiam in aliis, quæ theologiæ subserviunt, logicis nimirum et physicis scientiis, et aliis humanioribus, tam latinis quam græcis

et hebraicis litteris, professores ad communem utilitatem constituerentur, quibus non satis esset suas lectiones prælegere, imo etiam curam peculiarem profectus in doctrina et moribus christianis haberent, et non tam doctos, sed et pios ac bonos efficere suos auditores satagerent. Quamvis enim, quod ad litteras attinet, scopus sit theologica facultas, parum esse ducimus ad eam propemodum expulsam a tota Germania restituendam doctores præparare, nisi etiam auditores præparentur; auditores, inquam, qui et voluntate propensi sint ad sacram hanc doctrinam avide et devote capessendam, et intellectu inferioribus scientiis exculto ad proficiendum in eadem sint idonei. At quotusquisque ex auditoribus theologiæ qui Ingolstadii sunt, sic erit dispositis? Audio omnino (quod sine dolore non scribo) rarissimos esse, quibus non alterum, si non utrumque, desit; vel enim theologiam non amant, vel certe ad proficiendum in ea solida inferiorum facultatum non habent fundamenta. Ideo ad instauranda studia theologiæ consilium nostrum hoc erat (ut etiam Serenissimo Regi Romanorum significandum curavi) ut, pro more aliorum nostrorum collegiorum, primo quidem litterarum humaniorum lectores constituerentur, qui iuventutem in latinis, græcis et hebraicis litteris, prælectionibus et scholastico exercitamento excolerent, et eosdem ad pietatem, morum prædicatione, et Sacramentorum usu, et vitæ etiam exemplo formarent. Quum autem provectiores essent in humanioribus litteris, et satis iusta multitudo ad artium cursum inchoandum esset, tunc et nos præceptorem in dialectica, et sequentibus annis in philosophia daremus, ita ut, singulis annis, a litteris humanioribus, aliqua multitudo ex eruditioribus ad logicæ, et ex ea ad ulteriores philosophiæ partes posset conscendere. Erit autem ea cura inter primas omnibus his præceptoribus, ut obiter igniculos quosdam animis iuvenum inserant, ut ad theologiæ amorem magis atque magis incalescant, et inflammentur, et ad eam, ut aliorum studiorum finem, magno cum desiderio, antequam perveniant, anhelent. Postquam autem philosophiæ

cursus absolutus fuerit, tunc demum, qui absolverint, cursum theologiæ, numero si fieri potest, non pauci, affectu voluntatis propensi, inferioribus disciplinis exculti, ingredientur, et iis ipsis doctores providere, sub quibus serio theologiæ dent operam, et in eadem se exercendo non mediocres progressus faciant, curabimus. Sic fieret, Illustrissime Princeps, divina aspirante gratia, ut post paucos annos plurimi theologi, et egregie in ea facultate et aliis inferioribus exercitati, hæreticis resistere et catholicos confirmare, et cum fructu spirituali concionari, et animarum curam agere per omnia loca Bavariæ possint, et seminarium inexhaustum quodammodo Ingolstadii esset doctorum et piorum hominum, et floreret ea universitas eruditionis et virtutum ornamentis; non enim minor cura vitæ formandæ quam doctrinæ parandæ in nostris collegiis solet haberi. Ut autem redeam ad doctores, de quibus tua Excellentia petit, an aliqui mitti possint; sane initio veris sequentis decem vel duodecim scholasticos, velut collegii fundamenta, mittere potero, inter quos erunt, qui humaniores litteras doceant; ubi autem non pauci fuerint Ingolstadii ex auditoribus humanitatis idonei ad philosophiæ cursum instituendum, alios ad id magistros mittendos curabimus. Demum, erecto collegio, mihi persuadeo doctorum copiam, qui gratis et ex vera charitate iuventutem excolant, minime defuturam. In præsentiarum autem theologos doctores alios mittere, si vel maxime vellemus, non possumus. Pro messis enim magnitudine operarios habemus perpaucos, adeo ut, quum intra mensem, duodecim Pisas, totidem Neapolim missuri simus scholasticos, vix quatuor sacerdotes, ut bini in loca prædicta cum scholasticis mittantur, invenire possimus. Partim enim missionibus Summi Pontificis, partim collegiis nuper erectis, cuiusmodi non pauca a duobus annis sunt, Societas nostra valde exhausta est. Quando tamen necesse fuerit, studiis Ingolstadii pro nostro modulo non deerimus, et obsequio tuæ Excellentiæ, Princeps Illustrissime, libentissime ad gloriam Dei nos impendemus.

Det omnibus gratiam summa et infinita Dei bonitas ad cognoscendam voluntatem suam, et eamdem perfecte exsequendam.

Romæ, in domo Societatis Iesu, 22 Septembris 1551.

50.

(C. CCXXXVIII, pág. 382.)

—

JHS.

Primum: dignitas ipsa, et honor officio adiunctus, a quibus, quod in nobis, abstinendum esse iudicavimus. Alterum est, quod proventus, et emolumenta temporalia, in spiritualibus ministeriis, et quibuscumque piis operibus ad proximi spiritualem utilitatem susceptis, excludimus, ut, remotissimi ab omni avaritiæ specie, puriori zelo, Dei honorem, et animarum auxilium quæramus. Tertium est, quod huiusmodi officium, ex sua natura stabile et perpetuum, ligaret quodammodo Doctorem Canisium ad permanendum in ea universitate, quum tamen solemni voto ad nutum Summi Pontificis, quovis gentium ad negotia fidei et christianæ religionis mittatur, paratum, ac in procintu se fore sit professus.

51.

(C. CCXLII, pág. 390.)

JHS.

Ignatius de Loyola, Præpositus Generalis Societatis Jesu: Dilecto in Christo Iesu fratri Doctori Iacobo Miron, sacerdoti eiusdem Societatis, salutem in Domino sempiternam.

Cum Dei altissimi bonitas in Regno Portugalliæ et aliis regionibus Serenissimo eius Regi subiectis res Societatis nostræ ad honorem suum longe lateque propagaverit, et, ut melius omnibus provideri possit, onus nostrum cum aliis partiendi necessitatem imposuerit, nos, qui de tua probitate et prudentia, quæ est in Christo Iesu, plurimum in eodem confidimus, te in Præpositum eiusdem Societatis nostræ in regno et prædictis regionibus (tamen, quod attinet ad dilecti fratris nostri Magistri Francisci Xavier, provinciam in India, tantum in eius absentiâ), cum omni ea auctoritate, quam nobis Sedes Apostolica et constitutiones nostræ concedunt, ad triennium creamus, et constituimus, et in virtute sanctæ obedientiæ, ut hanc curæ nostræ partem suscipias, et eadem ad disponendum de omnibus, de quibus nos præsentes disponere possemus, prout expedire videbitur, utaris, in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti præcipimus. Hoc enim, gratiam Dei in te considerantes, et ad ipsius gloriam et spiritualem profectum eorum, qui curæ nostræ sunt commissi, et commune animarum auxilium fore in Domino speramus.

Datum Romæ, 26 Decembris 1551.

Ignatius.

52.

(C. CCXLIII, pág. 391.)

—

JHS.

Ignatius de Loyola, Præpositus Generalis Societatis Jesu:

Dilecto in Christo fratri Simoni Rodriguez, sacerdoti eiusdem Societatis, salutem in Domino sempiternam.

Æquitatis et prudentiæ, quæ est in Christo Iesu, ratio exigit, ut hi labores, qui in administratione provinciarum nostræ Societatis non mediocres suscipiuntur, ne eosdem perpetuo premant, quadam vicissitudine inter alios, qui sunt ad eos ferendos idonei, dividantur. Cum igitur diu multumque in provincia regni Portugalliæ tibi a nobis commissa et a Deo bonorum omnium auctore magnopere aucta, versatus sis, et ætate et corporis infirma valetudine affectus in eisdem laboribus amplius detinendus non esse videaris, nos eadem auctoritate qua tibi hoc oneris imposuimus, ut iam tandem post multos annos respirare possis, ab eo te munere in nomine Patris, et Filii, et Spiritus Sancti liberamus.

Datum Romæ, 27 Decembris 1551.

Ignatius.

Nota. Si advierte el lector en las cartas italianas de este apéndice palabras y formas estrañas, no las tome por yerros de imprenta, mas entienda que así se hallan en las copias que se han tenido presentes, aun en las mas esmeradas y exactas.

APÉNDICE II.

DOCUMENTOS É ILUSTRACIONES.

I.

RELACION

de cómo el P. Andrés de Oviedo fue elegido Rector del Colegio de Gandía [1].

(C. CXII, pág. 1.)

Despues de haber recibido la carta de nuestro B. P. M. Ignacio, en que nos manda hacer eleccion de uno que tenga cargo de este colegio de Gandía, lunes, á 10 de Octubre de 1547, en la noche, se leyó la carta á los HH., y luego el martes, con los dos dias siguientes miércoles y jueves, se recogieron por estos tres dias rezando [2] las liciones, y los sacerdotes celebrando á esta intencion, y los HH. y todos encomendándose á Nuestro Señor estos tres dias, en los cuales todos se confesaron y comulgaron, y se juntaron algunas horas á leer juntos el Psalterio, sin las oraciones que cada uno decia, habiendo en estos tres dias ayunos, cilicios y disciplinas; y al tercer dia, jueves, á la tarde, despues de la oracion, teniendo cada uno su voto firmado de su nombre,

---

[1] Existia original en el archivo del Colegio de Gandía, segun dice el P. Gabriel Alvarez, que la inserta en la *Historia de la provincia de Aragon*, lib. II, c. XII.

[2] Es muy probable que el original dijese *dejando*,

nos juntamos; y puesta una mesa cubierta, con una caja en que se echasen los votos, y con dos candeleros, encendidas velas en ellos, nos pusimos en oracion primero, y dijimos el *Veni, Creator Spiritus*, el antífona, verso y oracion del Espíritu Santo, y despues contamos los votos, que estaban doblados cada uno por sí, y los pusimos en una caja, la cual sellamos en cinco partes y dímosla á un H. que la echase en un arca guardando la llave, y otro que guardase el sello, y otro que guardase en su cámara el arca hasta que al otro dia se abriese; y el viernes, despues de oir Misa y díchola los PP., á hora de tercia nos juntamos todos, y puesta la mesa y encima la caja, nos pusimos á rezar cuando alzaban el Santísimo Sacramento en la iglesia. Despues de haber dicho *Veni, Creator* y antífona, verso y oracion del Espíritu Santo y otras oraciones, se juntaron tres juntos para abrir la caja, y en ellos un sacerdote que leyese los votos; y pareció á todos que por quitar por adelante (si aconteciere hacerse elecciones de esta manera) algun estorbo que se podria suceder y falta de caridad, si los electores se nombrasen, que estos tres, *quoniam in ore duorum vel trium stat omne verbum*, leyesen cada voto como le sacasen, todos tres cada uno por sí, y que uno, que fue el sacerdote, leyese alto á los otros el electo, sin nombrar quien le eligió; los cuales pareció conveniente que siempre los tengan callados, porque se pueda con mas libertad hacer la eleccion y evitar escándalo en los que tuviesen alguna ambicion, de la cual estábamos todos bien libres aquella hora, por la gracia de Dios Nuestro Señor; procurando cada uno *totis viribus* desechar de sí el cargo de mandar, deseando obedecer al mas mínimo que fuese elegido, y así abrimos la caja, y se tornaron en presencia de todos á contar los votos, y como uno por uno, despues de visto por los tres que habian de ser testigos, los publicó el sacerdote que estaba entre los tres, y con gran concordia, amor y humildad se hizo la eleccion, viernes, á 14 de Octubre de 1547, dia de San Calisto, Papa, que fue la primera eleccion que se hizo en

este colegio de Gandía, en la cual todos los HH., que á la sazon eran diez, dellos cuatro sacerdotes teólogos y tres predicadores, *nemine discrepante*, dieron sus votos al P. Andrés de Oviedo, y solo le faltó su voto, que él dió á uno de los HH. Despues todos dijeron el *Te Deum laudamus*, con el verso *Confirma hoc, Deus*, y la oracion del Espíritu Santo, y todos nos abrazamos despues con amor. Ayudáronnos mucho en esta santa eleccion con sus santas oraciones las Madres nuestras carísimas en el Señor Nuestro de Santa Clara, con diez horas que tuvieron de oracion mental y Misa cantada de *Trinitate*, que ofrecieron á esta intencion de la eleccion deste colegio, y trescientas veces el himno *Veni, Creator Spiritus*, y mil veces la antífona del Espíritu Santo, sin lo demás que la caridad las mueve á rezar por nos indignos.

Plegue á su divina Bondad dar su gracia á esta eleccion, para que así el Rector como los HH. hagan la voluntad de Cristo Nuestro Señor, por cuyo amor se acepta el mando y la obediencia, y que quiera por su infinita y suma Bondad dar gracia á los futuros que en todo busquen, amen y sirvan á su Criador; y que en las elecciones que se hubieren de hacer se guarde tanta paz y humildad como en esta se ha hecho, quitado todo espíritu de ambicion y presuncion por gracia de Cristo Nuestro Señor, á quien sea gloria por todos los siglos de los siglos. Amen.

A 14 de Octubre de 1547.

2.

AVISOS

que N. P. Ignacio, de buena memoria, daba á los suyos al principio de la Compañía, que se leian en las casas, porque no habia otras reglas [1].

1. Ternemos cuidado de guardar el corazon con mucha limpieza en el amor de Dios, de suerte que a ninguna cosa amemos, sino solo á Dios deseemos conversar, y con el próximo por amor dél, y no por nuestros gustos y pasatiempos.

2. No hablar sin necesidad para edificacion suya ó de alguna persona, dejando aquellas cosas que no hacen al provecho del alma, como querer saber nuevas y cosas del mundo, procurando siempre tratar en cosas de humildad y mortificacion de la voluntad, y no en cosas que hagan reir y murmurar.

3. Ninguno quiera ser tenido por decidor, ni se precie de pulido, ni discreto, ni bien hablado, mirando á Cristo que todo esto tuvo en nada, y eligió ser humillado y menospreciado por nosotros de los hombres, antes que honrado y tenido.

4. No queramos ver ni hacer cosa que no se pueda hacer delante de Dios y sus criaturas, y así nos imaginaremos siempre delante dél.

5. Con ninguno se porfiará pertinazmente, mas con paciencia daremos raçones con intencion de declarar la verdad, y porque nuestro prójimo no quede en error y no por llevar la nuestra adelante.

6. Una de las cosas en que nos hemos de fundar para

[1] Trae estos avisos el P. Cristóbal de Castro en su *Historia manuscrita del Colegio de Alcalá*, lib. II, c. IX.

agradar á Nuestro Señor, sería el echar de nosotros todas las cosas que nos puedan apartar del amor de los Hermanos, trabajando de los amar con entrañable caridad, porque dice la Suma Verdad: *In hoc cognoscent, quod discipuli mei estis, si dilectionem ad invicem habueritis.*

7. Si alguno hiciere alguna cosa de poca edificacion, y le parece que por eso le han de tener en poco y menos de lo que antes le tenian, no abaje tanto su espíritu que vuelva atrás; mas humillándose, pida perdon á aquellos que de su mal ejemplo se podian tambien escandalizar, pidiendo tambien penitencia á su Superior; y dé muchas gracias á Dios que ha permitido abajarle porque sea de todos conocido por quién es, y no quiera ser tenido por mejor delante de los hombres de lo que es delante de Dios; y los Hermanos que lo viesen, piensen que podrán ellos caer en mayores flaquezas, y rueguen á Dios por la enmienda dellas.

8. En nuestros mayores, *et qui vobis præsunt*, debemos siempre contemplar la persona de Cristo que representan, y en nuestras dudas recurrir á ellos, teniendo por cierto que por ellos nos ha de regir Nuestro Señor.

9. No debemos callar las tentaciones, ni aun aquellos pensamientos que parecen buenos, mas debémoslos comunicar con nuestros confesores ó Superiores, *quia Satanas transfigurat se in angelum lucis;* y todas nuestras cosas debemos hacer por parecer y consejo de nuestros padres espirituales mas que por el nuestro, antes el nuestro siempre lo debemos tener por sospechoso.

10. En el conversar habernos hemos modestamente, trabajando por no nos mostrar tristes y graves, ni muy alegres y disolutos; mas, como dice el Apostol, *modestia vestra nota*, etc.

11. Nunca difiramos las buenas obras por pequeñas que sean, con pensamiento de hacer otras mayores en otro tiempo; porque tentacion es muy comun del enemigo ponernos siempre la perfeccion en las cosas futuras, y inducirnos al desprecio de las presentes.

12. Todos perseverantemente estemos en la vocacion á que el Señor nos llamó, *ne primam fidem irritam faciamus;* porque suele el enemigo á los que están en el desierto dar tentacion de comunicar con los próximos y aprovecharlos, y á los que aprovechan al próximo suele poner gran perfeccion en el desierto, en vida solitaria, y así va asido de lo que está lejos por nos impedir lo que está presente.

3.

PARECER

de los PP. Pascasio Broet, Claudio Jayo, Diego Lainez y Alfonso Salmeron, acerca de algunos puntos de las Constituciones [1].

JESUS. MARIA.

Primamente, costituimo ch' insin' à tanto che le constitutioni siano in tutto fornite et denunciate (come in quelle s' intende) cosi le passate come quelle che hora si fanno, non ci possino obligare a pecato nissuno.

Item: tutto quello ch' ha impetrato di Sua Santità, o impetrarà per l' avenire il Preposito generale di questa Compagnia, Ignacio de Loyola, damo per ben impetrato, et similmente le Constitutioni per esso fatte et quelle che per l' avenire farà, approbamo, giudicando in tutto s' haberà cercato, et si cercarà il maggiore servitio et honore de Dio, et ben della Compagnia.

Item: che ciascheduno di coloro che al presente seguitano la Compagnia bench' havessero alcuno impedimento per intrare in essa, si possino ricevere, se nissuno delli professi non fosse di contrario parere; questo s' intende di quel-

[1] Sacado del original escrito por el P. Pascasio Broet, y firmado juntamente por los otros tres Padres.

li che se trovaranno insino à hoggi dí non de altri che s' acettaranno per l' avenire.

Item: che li 10 sequenti, cioè Francesco Estrada, Giacobo Miron, Andrea de Oviedo, Petro Codaccio, Maestro Nadale, Maestro Miona, Giacobo Loosth, Andrea de Frusi, Hieronimo Domenech, Giovan de Polanco, dico che li sopradetti, overo essendo richiesti, o richiedendo noi altri, si possino ricevere alla professione senza maggiori esperientie, ne probationi ch' insino hora habbiamo di loro, et similmente li 10 predetti possino far' professione senza acquistare più lettere di quelle che hanno, non obstante qual si voglia altre constitutioni passate o fatte insino al presente.

Le quattro cose sopradette me pareno buone et giuste, et cosi tutto quello che parerà fare à Maestro, sia fatto, al quale in tutto mi rimetto [2].

---

[2] Primeramente determinamos, que mientras las constituciones no estén del todo acabadas y promulgadas (segun en ellas se entiende), lo mismo las pasadas que las que ahora se están haciendo, no tengan fuerza de obligarnos á pecado alguno.

Item: todo lo que de Su Santidad ha impetrado ó en adelante impetrare el Prepósito General de esta Compañía, Ignacio de Loyola, lo damos por bien impetrado; y asimismo aprobamos las constituciones que ha hecho ó en lo sucesivo hiciere, teniendo por cierto que en todo se habrá buscado y se buscará el mayor servicio y honra de Dios y bien de la Compañía.

Item: que todos cuantos al presente siguen la Compañía, aunque tuviesen algun impedimento para entrar en ella, puedan ser recibidos, con tal que ninguno de los profesos fuese de contrario parecer: esto se entiende de los que se hallaren en ella hasta el dia de hoy, no de otros que en adelante se reciban.

Item: que los diez sujetos que siguen, es á saber: Francisco Estrada, Diego Miron, Andrés de Oviedo, Pedro Codacio, Maestro Nadal, Maestro Miona, Jacobo Loosth, Andrés de Frusi, Gerónimo Domenech y Juan de Polanco, digo, pues, que estos diez, ó siendo ellos requeridos ó requiriéndolo nosotros, puedan ser admitidos á la profesion sin mas esperimentos ni probaciones que las que de ellos tenemos hasta ahora, y sin

Da Bologna, a 7 de Genaro 1548.=Paschasio Broet.= Idem, Lainez.=Claudius.

Las cuatro cosas sobredichas, como justas..... [3] y razonables, las apruebo, confirmo y suscribo de mi nombre.=Alphonsus Salmeron.

4.

CONSERVATORIA ESPEDIDA POR PAULO III [1].

(C. CXLI, pág. 159.)

Venerabilibus Fratribus Conchensi et Salmanticensi Episcopis, sive eorum officialibus, ac dilecto filio Thesaurario Ecclesiæ Conchensis et eorum cuilibet: Paulus III.

Venerabiles Fratres, salutem et apostolicam benedictionem.

Alias postquam Nos Societatem de Iesu nuncupatam,

---

adquirir mas letras de las que tienen, no obstante cualesquiera otras constituciones aprobadas ó hechas hasta el presente.

Estas cuatro cosas referidas me parecen buenas y justas, y asimismo se haga cuanto al Maestro (Ignacio) pareciere hacer, al cual en todo me remito.

[3] La palabra no está borrada, pero hacia el buen P. Salmeron tales garabatos, que no se ha podido adivinar lo que dice.

[1] *Historia varia*, fól. 131. Es una copia simple hecha muy de prisa, y muy difícil de leer por las muchas enmiendas y contínuas abreviaturas, algunas harto caprichosas. Estuvo plegada en forma de carta en la manera y tamaño que lo hacian en tiempo de San Ignacio, y tiene en el sobre: *Copia de la conservatoria*, de letra que parece de San Ignacio, aunque tambien puede ser y verosimilmente es de otra mano que se sabe escribia en Roma en tiempo del Santo, por haber de ella en la *Historia varia* muchas copias con el sobre y otras añadiduras puestas por el Padre Polanco. El P. Alcázar la dió traducida al castellano en el tomo I, página 121.

erexeramus, ac erectam et illius vivendi Institutum approbaveramus et confirmaveramus, ac, habita publicæ utilitatis ratione, cui verbo et exemplo inservire cognoscitur, Societatem eamdem multis gratiarum prærogativis ac spiritualibus muneribus decorando; cum illi propterea nullus invidere ac detrahere deberet, tamen, sicut Nobis nuper dilectus filius noster Franciscus, tituli S. Ioannis Ante Portam-Latinam presbyteri Cardinalis, Cauriensis nuncupatus, exposuit, in civitate Salmantina, et quibusdam aliis Hispaniarum partibus, non desunt qui, quod nos approbavimus improbantes, Societatem ipsam, ac illius Socios, quos ad Verbum Dei fidelibus et infidelibus prædicandum, et christianam professionem verbo et exemplo propagandam instituimus, et instituendo prædicare et propagare voluimus et astruximus, multis detractionibus et locutionibus, tam publice quam private, detrahendo apud populum suspectos reddere non verentur, licet certum quid non afferentes, neque eiusdem Societatis aliquem in iudicium vocantes; adeoque cum nuper Franciscus Cardinalis, ex pio devotionis affectu, quem ob commune bonum et Dei gloriam ad dictam Societatem et illius vivendi religiosum Institutum gerit, unum collegium in dicta civitate Salmantina, pro illius Societatis scholaribus, auctoritate nostra et Sedis Apostolicæ erigere et instituere vellet, a nonnullis huius mali animi hominibus, tam in concionibus et lectionibus publicis, quam privatis colloquiis et cæteris huiusmodi, fama ita læsa et obscurata, ac in ream suspicionem adducta fuit, ut qui eiusdem Societatis sunt in civitate Salmantina, ne ad piissima quidem opera, quæ aggredi volebant, dum populus et primates eos ut suspectos devitant, hactenus patuerit aditus. Quare ut principiis obsistendum sit, ne quid deterius inde sequatur, eiusdemque Societatis, cuius dictus Franciscus Cardinalis patrocinium suscepit, et exercet, multum intersit ab hominum diffamationibus relevari, et ora inique loquentium aliquo iuris remedio obstrui, et præfatus Franciscus Cardinalis nobis humiliter supplicavit, ut super his providere

opportune; ex benignitate apostolica dignaremur: Nos igitur, huiusmodi supplicationibus inclinati, vos et vestrum singulos, in eiusdem Societatis ac illius membrorum et personarum in dicta civitate nunc et pro tempore existentium, Iudices Conservatores apostolica auctoritate per præsentes constituimus et deputamus, et insuper vobis et cuilibet vestrum, contra omnes et singulos diffamatores, ac illis quomodolibet faventes et adhærentes, et cum illis in huiusmodi detractionibus publice vel occulte, quovis quæsito colore vel ingenio, participantes, eamdem Societatem et illius socios, quominus privilegiis, libertatibus, gratiis et favoribus et indultis sibi per Nos concessis quibuscumque pacifice uti, frui et gaudere, ac illorum vivendi Institutum per Nos, ut præfertur, approbatum et confirmatum, ad ulteriorem perfectionem perducere, et in eadem civitate unum collegium prædictæ Societatis erigere et instituere, libere et licite possint et valeant, directe vel indirecte, verbo vel facto, per se vel alium seu alios, quomodolibet impedientes et molestantes, necnon et contra omnes et singulos alios, quos præmissa quomodolibet tangunt, seu tangere poterunt quomodolibet, in futurum auctoritate nostra procedendi, ac supra dictos, omnesque alios et singulos sua communiter vel divisim interesse prætendentes, ac in decreto seu decretis præsentium vigore in partibus decernendis nominandos, et per edictum publicum constituto, summarie et extrajudicialiter, de non tuto accessu citandis, eisque necnon quibusvis universitatibus, communitatibus, collegiis, monasteriis, capitulis et exemptis iudicibus, et personis quavis, etiam apostolica vel ordinaria et regia, auctoritate fungentibus, et quacumque exemptione seu privilegio suffultis, necnon quibus et quoties opus fuerit, et sub censuris ecclesiasticis et pœnis pecuniariis, vestro arbitrio moderandis et applicandis, et per simile edictum inhibendi, ac in eventu non paritionis, censuras et pœnas prædictas contra inobedientes et rebelles, omnesque alios et singulos supradictos, et procedendi, illosque eas incidisse et incurris-

se declarandi, atque etiam iteratis vicibus aggravandi, insuperque eisdem disfamatoribus atque aliis prædictis, ut sicut eidem Societati, ac illius membris et personis, honorem, nomen et famam abstulerunt, vel obscurare procurarunt, ita publice privateque restituant, quatenus et prout de iure melius id fieri posse vobis visum fuerit, et ne illi aut personis illius huiusmodi detrahant in posterum, seu contra eiusdem Societatis Iesu Institutum, aut dilectum filium, modernum et pro tempore existentem, dictæ Societatis Præpositum Generalem, quicumque attentare audeant; sed si quid erit quod obiicere velint, si illius capiti vel aliis existentibus in alma Urbe nostra, in eadem Urbe coram Vicario nostro, si vero aliis eiusdem Societatis membris et personis in eadem civitate Salmantina nunc et pro tempore existentibus, coram vobis, et nullis aliis iudicibus et personis, illud in iudicium deducant, proponant, et allegent, mandandi et etiam inhibendi, illosque et quemlibet illorum ad id et supradictis et quibusvis aliis, de quibus vobis videbitur, censuris et pœnis cogendi et compellendi, ac illis alias, et cum appositione interdicti publici, et, si opus fuerit, invocatione auxilii brachii sæcularis, perpetuum silentium imponendi. Cæterum, in præmissis et circa ea necessaria seu quomodolibet opportuna, prout iustitia suadebit, et ordo dictaverit rationis, appellatione remota, faciendi, cognoscendi, decidendi, fineque debito terminandi ac exequendi, eadem auctoritate apostolica, per easdem præsentes, plenam et liberam licentiam ac facultatem concedimus, non obstantibus felicis recordationis Bonifacii Pontif. prædec. nostri de una, et Concilii generalis de duabus dietis edicta, dummodo ultra tres dietas aliquis auctoritate præsentium non trahatur, et aliis apostolicis, ac in provincialibus et synodalibus Conciliis editis generalibus seu specialibus Constitutionibus et ordinationibus, necnon pragmaticis, sanctionibus, et legibus municipalibus nuncupatis, et iuramento, confirmatione apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis, privilegiis quoque, indultis et litteris apostolicis, et

in forma Brevis, et super similibus vel dissimilibus conservatoriis, et aliis in contrarium, et motu proprio, et ex certa scientia, ac de apostolicæ potestatis plenitudine, et cum quibusvis derogatoriarum derogatoriis, aliisque efficacioribus, efficacissimis, et fortioribus ac insolitis aliis, innitanturque et aliis decretis quomodolibet et pluries concessis, confirmatis et innovatis, quibus omnibus, etsi pro illorum sufficienti derogatione, de illis illorumque totis tenoribus specialibus, et specifica et individua, ac de verbo ad verbum, non autem per clausulas generales idem importantes, mentio seu quævis alia expressio habenda, aut certa exquisita forma servanda foret, et in eis caveatur expresse, quod illis nullatenus derogari possit, illorum ac præmissorum omnium, et aliorum hic forsan necessario exprimendorum tenores et compendia, ac nomina et cognomina, detractores ac qualitatum diffamationum huiusmodi præsentibus pro sufficienti expressis, necnon modos et formas ad id servandos pro individuo servatis habentes, illis alias in suo robore permansuris, harum serie specialiter et expresse derogamus; contrariis quibuscumque, aut si aliquibus communiter vel divisim ab Apostolica sit Sede indultum, quod interdici, suspendi vel excommunicari non possint per litteras apostolicas non facientes plenam et expressam, ac de verbo ad verbum de indulto huiusmodi mentionem; volumusque transumptis præsentium litterarum, manu alicuius notarii publici subscriptis, et sigillo alicuius personæ in dignitate ecclesiastica constitutæ munitis, eadem prorsus fides adhibeatur, et adhiberi debeat in iudicio et extra, quæ præsentibus adhiberetur, si forent exhibitæ vel ostensæ.

Datum Romæ, apud Sanctum Petrum, sub annulo piscatoris, die XIX Octobris 1548.=Pontificatus nostri anno quinto decimo.

5.

CARTA DEL P. JUAN PABLO ALVAREZ

A SAN IGNACIO [1].

(C. CLXI, pág. 159.)

La gracia y paz de Jesucristo Dios y Señor Nuestro sea en nuestras ánimas. Amen.

Hame sido ordenado que escriba lo que por acá pasa, para que Nuestro Señor ponga algun remedio en las lenguas ponzoñosas que contra Nuestro Santo Padre se levantan, diciendo haber sido engañado en aprobar la novedad desta Compañía, y que puesto caso que en lo que la Iglesia hace hemos de callar, pero que como hijos nos hemos de doler cuando tan mal es engañada con estas novedades donde tanto peligro hay, llamando á esta Compañía rebelion y disension de la Iglesia, de la cual dice la Scriptura: *Non hæc erunt, donec discessio veniat* [2]. Infinitas gratias den los ángeles á Jesucristo Nuestro Señor por la merced grande que al P. Doctor y á estos Hermanos, que al principio aquí envió á Salamanca, ha querido hacer, semejante á la que hizo á Santa Helena, que descubriesen y llevasen una tan pesada (y por eso mas dulce) Cruz que aquí estaba encerrada y encubierta, y plegue á Su Majestad divina que merezca yo serles Cireneo. En lo poco que he visto despues que aquí vine de Alcalá, que ha 16 dias, es te-

[1] Hállase en la *Historia varia*, fol. 133, y es una copia que por la letra y el sobre, que dice: *Copia de una del M. Joan Alvarez para el P. Ignatio*, se ve ser coetánea del original, y haberse mandado probablemente á los de Alcalá para su inteligencia. Publicóla Alcázar, D. I, A. VIII, c. II, §. III.

[2] 2.ª Thes., II, 3.

nido por infame el que nos conversa, y tenido por hombre que tiene á peligro su persona y ánima. Es tenida esta Compañía por madre del Anticristo, somos comunmente tenidos por aquellos pseudoprophetas de que Cristo dixo: *Cavete vobis*. Cuando por las calles nos topan, unos á otros se avisan diciendo: *Cavete;* lo cual me ha acaescido á mí hoy. Otro Hermano de casa, estando rezando en una iglesia, oyó decir á unos que allí estaban: Veis aquí uno de los que el P. Cano dice *Cavete vobis*, y de los que pedrica que nos guardemos de unos pseudoprophetas que ahora andan, no nos engañen; lo cual todo, segun me dicen, no solamente estos Hermanos sino otros de fuera, ha sido sembrado en los sermones del P. Fray Cano. Lo cual deseando yo saber del mismo Cano, habida ocasion, fuí á hablarle á su casa, y de sus palabras colegí seer así, aunque él me dixo que aquello que habia pedricado, de lo cual nos habíamos sentido, que no lo decia en particular de la Compañía, y que bien sabia que el P. Doctor [3] habia escrito al Sr. Cardenal de Coria quejándose dél, el cual habia hablado al Cardenal de Burgos, el cual habló al General de su Orden, el cual le escribió á Cano sobre lo que habia pedricado, y que él pensaba de responderles que estaban engañados, porque él no pedricaba sino en comun lo que segun la Sagrada Scritura le parecia. Lo cual no me pareció bastante satisfaccion, porque poco hace al caso que él no pretenda decir en particular de la Compañía, si todos los que le oyen lo entienden della, sabiéndolo él y perseverando en decir cosas por las cuales se quita mucha autoridad al Sumo Pontífice, y tan claras, que las mismas palabras que al P. Doctor y á mí me ha dicho en particular, las ha pedricado hoy dia de Santa Catalina delante de toda esta Universidad, de cuyo sermon todos salieron muy scandalizados diciendo: *Quis est de quo dicit? et spectaculum facti sumus omnibus homini-*

[3] Miguel de Torres.

bus, y en el mismo sermon estando, todos volvian el rostro á mirarnos, tanto que algunos, movidos de compasion, nos han querido consolar. Lo que hoy ha pedricado es esto: que una de las cosas que han escurecido la cristiandad, es el poco miramiento de los Perlados, que por condescender con personas devotas, aprueban religiones nuevas y libres, de religiosos que comunmente andan por esas calles como todos, y comen como todos, y son religiones ociosas, en las cuales se dan al ocio, no curando de mortificar sus cuerpos por asperezas, y procurando de rezar Romano breve [4], y todo esto entienden hasta los niños de nosotros. Y como este Rdo. P. sea aquí tan acepto y querido, no hay quien no tema aun de hablarnos; pero las cosas que á mí en particular me dixo fueron tan récias, que yo estuve espantado de tanta libertad, y todo reprobando la aprobacion del Papa, trayéndome ejemplo de los alumbrados, cómo habian traido tan santos principios, y cómo despues cayeron: y diciéndole yo que el Señor declararia la verdad, y que si esto era malo no dejaria ser engañada su Iglesia, dijo, que antes que Dios lo declarase pasaria mucho tiempo por nuestros pecados, para que muchos fuesen engañados, y que haria Dios merced á los que de nosotros nos muriésemos antes que aquello viniese. Decia tambien que temia que esta Compañía fuese madre del Anticristo..... habia de salir fuesen muy aprobados y abrazados de todos. Item: que invian á un novicio como el P. Doctor á fundar una casa, y que andamos en nuestra libertad, vestimos como todos, comemos como todos, dormimos como todos, andamos por sacar el cuello del sancto yugo de la Religion que los santos antiguos tenian: y que ve muchas señales de venir el Anticristo, y que ni mas ni menos que los de la Compañía hacen, así han de hacer aquellos pseudoprophetas que está escrito que han de venir; y que él á todos aconsejaria que si quisieren

---

[4] Por el Breviario romano, que es breve.

servir á Dios, que religiones hay aprobadas, ó el camino carretil de los clérigos, que de las mas novedades se guarden.

Vea V. P. qué puede decir y pedricar quien encajado tiene esto, y piensa que hace servicio á Dios en ello; es maravilla de ver cómo las simples animas se atemorizan y huyen, y de espantar cómo hay algunos que huelgan de oir los sermones del P. M. Estrada. Pienso que pasa la cosa á daño de muchas ánimas.

Plega á Nuestro Señor darle su gracia y illuminarle para que no sea impedimento al provecho que muchas ánimas recibirian, si no fuese por él.

De Salamanca á 25 de Noviembre 1548.

6.

COPIA

de un capítulo de una de M. Ju.° Bautista (Sanchez) para S. Ignacio [1].

Lo que en esta semana hay que escribir es como en un sermon que hoy hizo un P. Dominico, dijo generalmente hablando: vendrán señales antes del juicio, y entre otras vendrán hypócritas, vendrán alumbramientos y exercicios, y los que agora son tenidos por santos, entonces serán malditos y irán al infierno. Nuestro Señor sabe la intencion con que lo dixo.

De Salamanca 10 de Deciembre de 1548.

---

[1] Del mismo lugar de la *Historia varia*.

7.

CARTA DEL MAESTRO FR. MELCHOR CANO

A UNO QUE RESIDIA EN ALCALÁ [1].

(O. CLXI, pág. 159.)

Muy Rdo. Sr.

La carta de Vmd. me vino á deseo, y así convino que fuese larga, porque á tanta hambre poco manjar, antes hiciera daño que provecho. La mia será breve porque se conforme con mi vida, la cual no puede durar mucho segun anda cargada. Y si la conversacion de Vmd. y de personas á mi gusto, yo la tuviese contínua, habria harto alivio de la carga; mas si por allá hay ídolos de nécios, acá hay nécios al vivo que no pueden dar contentamiento á nadie, porque todo se lo toman dentro de sí para sí mesmos. Y á tener lugar no me faltarian á mí cuentos de otros semejantes como el que pone el préstamo de Vmd. en ellos. Deseo saber la sentencia que se dió y la determinacion del Conde en la estada de Vmd. en Alcalá. Que la vida de los señores poco va que la sepamos; yo mucho me temo que á esos que parescen estar mas edificados les falta el fundamento. Oido he decir que el Turco y su hijo tratan agora de religion y recogimiento; yo digo que todo es ensayo del Anticristo, que so color de religion ha de aguzar el poder para cortar mas delicadamente. Y á esto llamó San Pablo (2.ª *ad Thes.* 2)

[1] Sacada de la *Historia varia*, al fol. 135. Es una hoja sola, y cotejada con el facsímile de la letra de Cano que puso D. Fermin Caballero en la *Vida de Melchor Cano*, aunque allí es mas pequeña y metida, todavia parece ser la carta original. El P. Alcázar la juzga escrita en 1548.

Mysterium iniquitatis, y así dijo dél: *Cujus est adventus secundum operationem Sathanæ in omni virtute, et signis, et prodigiis mendacibus, et in omni seductione iniquitatis, iis qui pereunt, eo quod charitatem veritatis non receperunt.* Esto se me representa cuando oyo decir que los señores deste tiempo son unos sanctos, y tratan de virtud y cristiandad, y sospecho que son ídolos de cristianos, y que les falta la vida. *Sunt enim seipsos amantes, habentes quidem speciem pietatis, virtutem autem ejus abnegantes* [2], y véolo porque son tan amigos de frailes y clérigos lisonjeros, que el que les dice las verdades no para mucho en su casa; mas como tienen fe, no querrian desvergonzadamente despedirse de Dios; y del mundo no lo pueden acabar consigo; y de aquí es que si alguno les concierta á Dios con el mundo, y les da forma, como sin dejar mundo se entretengan con Dios, á este tal le allegan á sí, y estos son sus confesores y consejeros; todos los demás son escrupulosos y terribles. No será mucho Vmd. se maraville de palabras al parecer tan sin propósito; mas algun propósito sería, si el Conde tomó á Vmd. por medio, habiendo experimentado que es de los que curan con unciones; y si esto fuese, sería sobresanar y no sanar: y no se engañe Vmd. con pensar que son accidentes de viejas inclinaciones, que á las veces es como perejil repelado, que torna á nascer porque se quedó la raiz.

Ni menos se engañe con decirle algunas verdades, pues habrá ya leido en Plutarco que el fino lisonjero es como el buen maestro de cocina, que echa en el manjar sus ciertas puntas de acedo con que le hace mas sabroso. En verdad á este punto, me cayó en muy gran donaire todo lo que he dicho, sobre [3] haber prometido carta breve; y cierto, es cosa bien de reir haber gastado tanto papel en lo que menos nos iba. Allá se lo hayan los señores, que el toque fino y verda-

---

[2] 2.ª Tim., III, 5.

[3] Quiere decir: despues de haber, etc.

dero para los examinar no es para papel, y algun dia lo trataremos mano á mano; y, ó Vmd. me desengañará de la opinion que tengo de su Evangelio, digo de Sus Señorías, ó yo desengañaré á Vmd., si piensa que creen en Dios muchos de los que dicen el Credo. Y pues he comenzado á soltar la pluma, y agora no me fatigan, como suelen, las gentes, digo que tengo envidia á los compañeros, y á tener yo en Salamanca al Dr. Plazencia y á Fr. Domingo de Cuevas, mejor pasaria la vida, aunque sin Vmd. ciertamente se pasa mal.

El aposento y los que cantan se quede para en presencia, que á Roma han enviado querellas de mí, y cuando me hablan, no hay otro Sancto Thomás en la tierra. A Fabro[3] le dije mi parescer, y al Dr. Torres tambien, y al Maestro que me dió la letra de Vmd., y á mi Señor y amigo Pedro de Tablares se lo diré cuando Nuestro Señor fuere servido de juntarnos, y en el entretanto Vmd. me crea, ni los condene ni los santifique, porque en lo uno y en lo otro podria haber peligro. *Vinum novum religio nova; veterascet, et cum suavitate bibes illud;* y en los tiempos presentes, *cum maxime nova placent, maxime viro prudenti non damnanda, sed cavenda sunt.* Si Vmd. ha de oir Lógica y Filosofía, sea la de Titelman, la cual basta para cualquier buen cristiano, y aunque fuese pagano si fuese cuerdo.

Serafino de Fermo no le hay en las librerías de por acá, dado que para otros y para Vmd. lo he hecho buscar con diligencia. Los libros que allá están yo he deseado se vendiesen, y hasta agora mi padre lo ha estorbado; ya se los mando dar á un sobrino suyo, hijo de su hermano, y como es canonista, quiere ver primero los que él ha menester, y á esta causa envié por el memorial que está allá; si Vmd. sabe quien los salga á comprar, comuníquelo con el P. Cuevas, que al fin la necesidad del dueño los habrá de vender.

---

[3] Esto es, al P. Pedro Fabro.

Nuestro Señor conserve á Vmd. en su servicio. Amen.
De Salamanca postrero de Noviembre.
Es de Vmd.,

Fr. Melchor Cano.

8.

PATENTE

DEL

MAESTRO GENERAL DE LOS DOMINICOS

FR. FRANCISCO ROMEY [1].

(C. CLXI, pág. 159.)

In Nomine Domini. Amen.

Noverint universi hoc præsens publicum transumptum inspecturi, quod Nos Philippus Archintus, Dei et Apostolicæ Sedis gratia Episcopus Salutiarum, Sanctissimi Domini Nostri Papæ in spiritualibus Vicarius generalis, habuimus, vidimus, et diligenter inspeximus patentes attestatorias Rdi. Fratris Francisci Romei e Castillione, Sacræ Theologiæ Professoris, ac totius Ordinis Prædicatorum Generalis Magistri, ejus sigillo impressas et signatas, et omnimoda suspicione carentes, quarum quidem litterarum tenor in continentia erat iste.

Universis in Christo Venerabilibus Patribus et Fratribus Ordinis Prædicatorum ubique terrarum constitutis, Frater Franciscus Romeus e Castillione, Sacræ Theologiæ Professor, ac totius dicti Ordinis humilis Generalis Magister et servus, salutem et Spiritus Sancti consolationem. Pateat

[1] *Historia varia*, fol. 153.

vobis qualiter hoc calamitoso tempore, quo Religio christiana hæreticorum telis impetitur, malorumque christianorum perversis moribus labefactatur, novus Ordo presbyterorum regularium sub titulo *Nominis Jesu*, de Urbe, quasi præsidiaria manus, Dei benignitate submissus est. Quem ob ingentes fructus quos lectionibus et concionibus publicis, privatis adhortationibus, confessionum audientia, cæterisque sacris exercitiis ac Sanctorum morum exemplis in Ecclesia facit, Sanctissimus in Christo Pater et Dominus noster Paulus Papa Tertius, approbavit et confirmavit. Quod ideo vobis significatum voluimus, ne huius Instituti novitate seductus quispiam vestrum Commilitones suos ad eumdem scopum trahentes et a Deo sibi suppetias missos per errorem fortassis oppugnet, eorumque detrahat Institutis, quorum profectibus gratulari et pios actus æmulari debuerat. Credimus quidem vos omnes, utpote cœlesti sponso dilectos, et amicos varietatis, qua sponsa illius amicitur, non detracturos, sed ea potius charitate, quæ congaudet veritati, complexuros et exosculaturos. Attamen, ne officio nostro desimus, omnesque motus præveniamus, vobis omnibus et singulis præfatis Fratribus præsentium tenore mandamus, et auctoritate nostri officii, in virtute Spiritus Sancti et sanctæ obedientiæ, et sub pœnis arbitrio nostro taxandis præcipimus, ne dicto Ordini per Apostolicam Sedem approbato et confirmato, aut ejus Institutis, ullo modo detrahere aut de eo obloqui audeatis, tam in publicis lectionibus, sermonibus et congressibus, quam in privatis vestris colloquiis, quin potius eum et presbyteros eius tanquam vestros Commilitones iuvare, et contra impugnantes protegere et tueri studeatis.

In quorum fidem et robur has fieri et nostri officii sigillo muniri iussimus.

Datum Romæ decima Decembris anno Domini millesimo quingentesimo quadragesimo octavo.=Fr. Franciscus Romeus, Magister Ordinis Prædicatorum.=Assumptionis nostræ anno tertio.

Quibus quidem litteris diligenter inspectis, ad requisitio-

nem Domini Petri Codacii, Procuratoris dictæ Societatis Iesu, per Notarium publicum infrascriptum ipsas exemplari mandavimus et transumi, ac in publicam formam redigi, decernentes et volentes, ut huic præsenti transumpto publico, sive exemplo, plena fides deinceps adhibeatur ubilibet, in locis omnibus et singulis quibus fuerit opportunum, ipsumque transumptum fidem faciat, et illi stetur, ac si originales ipsæ litteræ apparerent. Quibus omnibus et singulis auctoritatem nostram ordinariam interposuimus, et decretum, et ad ampliorem evidentiam præmissorum signum nostrum præsentibus duximus apponendum. In quorum omnium fidem has præsentes fieri, exindeque et per Notarium infrascriptum curiæ nostræ subscribi, sigillique nostri, quo in talibus utimur, iussimus, et fecimus appensione communiri.

Datum Romæ in ædibus nostris sub anno à Nativitate Domini millesimo quingentesimo quadragesimo nono indictione septima, die vero vigesima tertia mensis Ianuarii Pontificatus Sanctissimi in Christo Patris et Domini nostri Domini Pauli, Divina Providentia Papæ tertii, anno eius decimo quinto.

Ph., Vic.=Ioannes Bargnus dictæ curiæ R. P. d. Vicarii notarius.

9.

DEL P. FR. MIGUEL DE ARCOS

AL M. MELCHOR CANO [1].

Ya que V. P. me ha hecho caridad de responderme, hame de dar licencia á lo que replicaré; porque pienso que será N. Señor servido. Paréceme, Padre mio, que aunque á la autoridad de V. P. no quiera yo pedir mas razon, no haria yo bien, si quedando sin satisfaccion en este caso, no dijese lo que se me ofrece.

Padre, supuesto el santo zelo que V. P. tenia, y las otras causas que dice que son largas, á lo que me escribe se me ocurre, pues la humildad de V. P. me esperará, y me responderá. Suplico á V. P. me diga qué ha sido el daño que ha visto en el proceder de la Compañía, despues que la conoce, que dice que ha catorce años, y que los seis calló. Pregunto á V. P. qué fue la causa del callar, y la que despues ha tenido para hablar. Porque parece que se puede entender de lo que V. P. dice, que el daño está en ellos, y que su intencion no es limpia. Es de ver, si ellos con ambicion é hipocresía pretenden interesar, ó si sus Institutos tienen errores. Esto no se podria decir, pues la Iglesia los tiene recibidos y aprobados, y pasan en ella con la aprobacion que las otras Ordenes, aunque comiencen diferentemente que las otras. Yo no quiero persuadir á V. P. á sacarlo de su opinion, sino querria informar la mia y entender dónde está el punto. Porque á mí no me contenta no tener coro, y no criar los Novicios en los encerramientos que acá acostumbramos en

[1] Alcázar, *Crono-Historia de la provincia de Toledo*, D. II, A. VI, C. III, §. I, pág. 310. Es, segun Alcazar, de 1556.

las Ordenes. No veo, fuera de esto, que su doctrina no sea buena. Lo que yo no percibo ahora de esto que V. P. dice, es el perjuicio que ellos hacen en la Iglesia. V. P. me perdone si me he alargado mucho; mas como le tengo por mi Padre, le he querido dar parte de mis dudas. Hacerme há caridad de responderme cuando tuviese tiempo para ello, etc.

10.

DE MELCHOR CANO A FR. MIGUEL DE ARCOS [1].

En lo que toca á la Compañía, á V. P. le han dicho lo cierto; pero los fundamentos que tengo para ello, no son para carta, y sería largo proceso. Sé que há catorce años que pienso sobre ello, y los seis no hablé palabra á persona viviente; y cuanto mas lo he pensado y tratado, tanto mas me descontenta este negocio. No engañaron Arrio ni otros herejes sino con summa appariencia de santidad. San Vicente dice en unos sermones que hizo en Madrid, que habian de venir unos predicadores que no tomasen limosna por su doctrina ni por sus sacrificios. Y que la gente habia de decir: Estos son los que predican el Evangelio, como el Apóstol San Pablo: que no solamente no nos piden nuestras haciendas, pero aun nos dan de las suyas. Y que por esta via habrian de despreciar á los frailes que reciben limosna y estipendio de su trabajo. Esto he dicho solo para advertir á V. P. de esto que me pregunta. Que de las razones que yo tengo para parecerme que este negocio va perdido, y que ha de ser dañosísimo á la religion cristiana, no he dicho ninguna, porque como dije, no son para carta,

[1] Alcázar, *Crono-Historia de la provincia de Toledo*, D. II, A. VI, C. III, §. I, pág. 311.

et esset longum commemorare. Quod ego te oro, per viscera misericordiæ Dei nostri, es que contínuamente encomiende V. P. á N. Señor esta Iglesia. *Sunt enim novissima tempora, et sine dubio discessio iam venit, quam Apostolus prædixit ante Anti-Christum futuram* [2]. Y por el consiguiente, si no queremos cegarnos á sabiendas, consta de la Divina Escritura, *quod in his temporibus surgent Pseudo-Apostoli, et Pseudo-Prophetæ, et dabunt signa, et prodigia multa, ita ut in errorem inducantur, si fieri potest, etiam electi* [3].

N. Señor la muy Reverenda, etc.

II.

DE MELCHOR CANO AL MAESTRO VENEGAS [1].

Muy Reverendo y magnífico Señor:

Recibí las cartas de Vmd., y aunque estaba muy ocupado con Sermones y embarazos de Cuaresma, las leí muy despacio, puesto que no he podido responder hasta ahora. Y pues Vmd. me da licencia que disimule con las otras, solamente responderé á esta postrera. Lo que Vmd. me pide, ¿qué siento de aquella Familia? Cosa es muy grave y mas que para carta. Yo no escribo sobre ella, pero temo el daño, harto mas que en Alemania se temió el mal antes que les viniese. Y de mi consejo, cualquier Cristiano estará alerta. *Scriptum est enim, quod in novissimis temporibus*

[2] 2.ª Thes., II, 3.

[3] Math., XXIV, 24.

[1] Alcázar, *Crono-Historia de la provincia de Toledo*, D. II, A. VI, c. III, §. I, pág. 311. Esta carta y las dos anteriores las supone el Padre Alcázar escritas en 1556. Fr. Melchor Cano era entonces Regente de estudios en el Convento de San Pablo de Valladolid.

discedent quidam à fide, attendentes spiritibus erroris, et doctrinis dæmoniorum, in hypocrisi loquentes mendacium. Et rursum: In novissimis diebus instabunt tempora periculosa, et erunt homines habentes quidem speciem pietatis, virtutem autem eius abnegantes; et hos devita. Ex his enim sunt, qui penetrant domos, et captivas ducunt mulierculas, etc. Et iterum: surgent Pseudo-Christi, et Pseudo-Prophetæ, et dabunt signa magna, et prodigia: ita ut in errorem inducantur, si fieri potest, etiam electi. Ecce prædixi vobis. Tambien he oido decir lo que Vmd. que siguen á *Juan Thaulero* y á *Henrique Herp;* y los dias pasados á *Fray Baptista de Crema.* A este, poco há, le condenaron en Roma la doctrina porque fué alumbrado ó dejado. Y *Thaulero* y *Henrico* en muchos lugares se descubren como hombres de aquella secta de alumbrados y dexados. No sé si lo fueron: que no soy juez de las personas; mas desconténtame su doctrina. De Iñigo *sé cierto* que se fue huyendo de España, y le habian començado á hacer proceso cuando á los Alumbrados [2]. *Cætera co-*

---

[2] «En todos estos ocho procesos (tres en Alcalá, uno en Salamanca, dos en París, otro en Venecia y otro en Roma, todos no solamente *comenzados* sino terminados y sentenciados) nunca fuí reprobado de una sola proposicion ni de sílaba alguna, ni fuí penitenciado ni desterrado. Y si V. A. quisiere ser informado por qué era tanta la indagacion y inquisicion sobre mí, sepa que no por cosa alguna de cismáticos, de luteranos ni alumbrados, *que á estos nunca los conversé ni los conocí*, mas porque yo no teniendo letras, mayormente en España, se maravillaban que yo hablase y conversase tan largo en cosas espirituales.» Esto escribia San Ignacio á D. Juan III, Rey de Portugal, á 15 de Marzo de 1545 (tom. I, Carta LII, pág. 188). ¡Cuán fácil fuera á Melchor Cano y cuánto mejor le estuviera averiguar la verdad, y no obstinarse tantos años en pregonar y perseguir como herejes y precursores del Anticristo á varones tan santos y beneméritos de la Iglesia, como San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier, San Francisco de Borja, el B. Pedro Fabro, el B. Pedro Canisio y otros, por su virtud, doctrina, celo y trabajo apostólicos igualmente venerables!

ram loquemur; si Dios fuere servido que nos veamos algun dia. Esto es claro, que es gran locura en cosas nuevas y dudosas arrojarse los hombres á aprobarlas y santificarlas, dejando los caminos llanos y seguros, que mil y quinientos años ha la Iglesia tenido. Lo que yo puedo pedir á cualquier cristiano (y si no es ciego, verá que Dios se lo pide): es que esté á la mira y abra los ojos sin cautivarse de nadie sino con libertad, siguiendo la vida y doctrina de los Santos: la cual siguiendo, no puede errar. Nuestro Señor guarde á Vmd. en su servicio. Y le guarde (particularmente en estos tiempos) de muchas y peligrosas redes que están echadas.

De Valladolid, 28 de Março.

12.

CARTA DEL P. FR. MELCHOR CANO

A FR. JUAN DE REGLA, CONFESOR DE CARLOS V [1].

Muy Rdo. Padre:

Mucho holgué con la carta de V. P., y por muchas causas. La principal fue ser de V. P., *quem ego diligo in visceribus Iesu Christi.* Tambien holgué con la confirmacion de las nuevas de San Quintin, de las cuales habia yo siempre estado muy dudoso; mas pues se afirma que S. M. tiene carta del Rey su hijo en que señala los presos, no queda razon de dudar, aunque yo de tanto deseallo no lo creia. Y deseábalo mas como cristiano que como español; porque tengo entendido que el crédito y buenos sucesos de nuestro

[1] Alcázar *Crono-historia de la Provincia de Toledo*, D. II, A. VII, c. II, §. II, pág. 331. En la *Historia varia*, fól. 359, hay una copia muy antigua de esta carta. En 1557 era Melchor Cano Prior del Convento de San Estéban de Salamanca.

Rey importan mucho á la religion, y dado que yo no sea de los religiosos, soy, á mi parecer, de los que desean el bien público. En lo demás no es poco donaire que, habiendo Evangelio, se queje el Marqués de Tabara de que S. M. no haga los ejercicios. Yo dél podré decir que despues que los hizo, no le veo mejor cristiano, y en ley de caballero véole muy desmedrado. Yo hasta agora imaginaba que la gracia no destruia la naturaleza, sino la perficionaba; y que los ejercicios de cristiano no quitaban el ser de caballero al que los hacia, antes, si era Señor, le hacian mejor Señor, y si Rey, mejor Rey. Que si el zapatero haciendo ejercicios cosiese peor el zapato, y el cocinero guisase mal la olla, no lo podríamos sufrir, por mas que nos alegase que se da á devocion y meditacion; y así siempre he creido que la verdadera cristiandad y exercicios della á cada cual mejoran en su oficio; y una de las causas que me mueven á estar descontento destos PP. Teatinos es, que á los caballeros que toman entre manos en lugar de hacellos leones los hacen gallinas, y si los hallan gallinas los hacen pollos; y si el turco hubiera enviado á España hombres aposta para quitar los nervios y fuerzas della, y hacernos los soldados mujeres y los caballeros mercaderes, no enviara otros mas á su propósito [2], que como V. P. dice, esta es orden de negocios. Pero no sé cómo me he divertido: por ventura es la causa que veo los males á montones y la destruccion á la clara, así de las religiones como de la verdadera cristiandad, como de la

---

[2] Catorce años despues de escribir esto Melchor Cano, se daba en las aguas de Lepanto la batalla mas ominosa que ha habido para el poder de los turcos. El Generalísimo de la escuadra cristiana, D. Juan de Austria, tenia confesor de la Compañía; en su capitana iba, que era el P. Juan Fernandez, confesor y compañero inseparable mas adelante del invicto Alejandro Farnesio en las campañas de Flandes; allí estaban tambien repartidos por las galeras como capellanes de ellas, animando á los soldados á pelear, otros Padres de la Compañía, cuyo Superior era el P. Cristóbal Rodriguez.

policía y vigor destos reinos; y no puedo disimular el fuego que veo prendido para abrasar y asolar el mundo; mas soy como Casandra, que nunca fue creida hasta que Troya se perdió sin remedio. *Dico igitur et vere dico*, que estos son los alumbrados y dejados que el demonio tantas veces ha sembrado en la Iglesia, de los gnósticos hasta agora, cuasi luego con la Iglesia comenzaron, *et si possibile est*, ellos la han de acabar. Nuestro Señor, por su misericordia y clemencia, remedie á su Iglesia. De S. M. todos dicen el buen conocimiento que en este caso Dios le dió [3]. Cuando S. M. se acordare de los principios de Lutero en Alemania, y de cuán pequeña centella, por algunos respetos y favores que tuvieron, se encendió el fuego, que con haber puesto todas sus fuerzas no lo ha podido acabar, veerá que la disimulacion que al presente se tiene con estos negociadores, ha de causar un daño irremediable en España tal y tan grande, que aunque S. M. y el Rey Nuestro Señor su hijo lo quieran remediar no podrán. Al P. de Villalba beso las manos de S. P., y me encomiendo en las oraciones de entrambos, y les suplico me manden, si en algo les puedo servir. *Dominus servet te ab omni malo.* Amen.

De Salamanca, 21 de Setiembre 1557 años.

Hijo de Vuestra Paternidad,

Fr. Melchior Cano.

---

[3] Es verdad: Cárlos V estuvo prevenido contra la Compañía por varias causas, de las cuales no hubo de ser la menor el celo algo vehemente con que el P. Bobadilla predicó en Alemania contra el *Interim*. Retirado en Yuste el Emperador, quedó enteramente desengañado y satisfecho de la Compañía y de su Instituto en las conversaciones que allí tuvo con San Francisco de Borja. (V. Cienfuegos, lib. IV, c. XVI.—Alcazar, D. II, A. VII, C. II.)

13.

EL V. P. M. JUAN DE AVILA

A D. ANTONIO DE CÓRDOVA [1].

Bien me parece la conversacion que Vmd. quiere tomar con esos Padres de la Compañía de Jesus, porque el bien que ahora sienten en esa ciudad de ellos, ha muchos dias que yo lo siento; solamente mire Vmd. que no sea en balde el buen ejemplo que viere. *En otra carta le da á entender cómo Dios, por medio de uno de la Compañía, habia hecho una grande mudanza en su alma; y despues de haberle dicho la razon que hay para ser agradecidos á Dios por Jesucristo su Hijo, le dice estas palabras:* «¿Por qué no daremos parte de agradecimiento al hombre por cuya mano Dios dió esta salud en Israel? Pues no es menos ser instrumento de Cristo, que hacer cosas muy maravillosas, por las cuales el mundo hace grande honra al que Dios toma por instrumento para obrarlas. Y para responder Vmd. á las obiecciones que le pusieren contra quien le engendró, me parece muy bastante respuesta aquella: *Si peccator es, nescio; unum scio, quia, cum cæcus essem, modo video, et si aliis non est, Apostolus mihi est;* pues he sentido de él la virtud de Dios, y tocarme y sanarme. Y las objecciones que Vmd. me escribe ponen algunas personas, parécenme muy flacas; pero no veo, porque digan que no saben qué regla ni orden guardan, siendo notorio que estudian en las universidades, y oran, y doctrinan á grandes y á pequeños de balde, y tienen vida tan sin sendas y anfractos, que parece traen gran claridad, y por esto grande verdad. Ni daña ser gente nue-

[1] Alcázar, *Crono-historia*, D. I, A. IX, c. I, §. II, pág. 134.

va, porque si esto bastara para condenar, ¿cuántas cosas buenas hubieran sido condenadas? Y si á algunos parece bastar para no los aprobar, á lo menos no los reprueben, pues no es mas razon que se suspenda el juicio en la aprobacion que en la reprobacion. Y si la persona ha sentido ya la lumbre y fuerza celestial por mano de ellos, no tiene mas que esperar, pues tiene por esperiencia luego lo que se puede tener despues de haber esperado mucho tiempo; y á este no es bien estar suspenso en el negociar, ya que á otros lo fuese. Y aunque parece humana prudencia esperar mucho en la deliberacion de estas cosas, por otra parte hay peligro: uno, porque esperando en qué paran ellos, *forte* me moriré yo antes, y perderé el fruto que de ellos sacara, si con lleno corazon su doctrina siguiera. Lo otro, porque la esperiencia nos dice que las Ordenes tienen mas fervor en los principios que despues; y es bueno gozar del fervor, donde quien entra luego, es mas ayudado que quien despues. Y para esto no bastan letras, sino que es menester que en espíritu de humildad, y en pureza de intencion, y en instancia de oracion sea Dios invocado, para que alumbre si aquel negocio es suyo ó no. Y tengo por cierto que si lo que se gasta en hablar de ello se gastase en lo que he dicho, no habria tantas contiendas en los pareceres; porque seríamos enseñados de un Maestro, que es Cristo, *qui sapientiam dat parvulis*. Pero porque cada uno se es maestro, y juzga mas por coniecturas, como Josué y su pueblo en lo de los Gabaonitas, somos engañados. Y si alguno se quejare de ello, responderle han: *Quia os Domini non interrogaverunt*. No hay cosa cierta, ni segura, ni de fiar, sino es lo que se pide al Señor con las condiciones que dije; y esto digo cuando no hay dogma claramente falso, que allí clara está la mentira. Y porque aquí no lo veo, ni sospecha de ello, digo que si otras cosas esos Señores no saben mas de las que Vmd. me declara, yo no dejaré de tener en muy buena posesion á esos siervos de Dios, ni Vmd. se mueva á ser desagradecido á su Sanador; que aunque á otros fuese es-

cusable la duda de estas personas, á Vmd. no lo es, pues ha recibido por mano de ellas lo que no por mano de otros. Y no es inconveniente ser discípulo de unos en cuanto á la teología especulativa, y de otros cuanto á la práctica; pues hemos visto á unos ser sabios en una, y no en otra. Y con todo esto es bien que Vmd. no se apasione tornando mucho por quien ama, sino, pues es negocio de Dios, tratarlo como tal, que es con mansedumbre y oracion, y todo sosiego y modestia. No deje Vmd. de communicar las personas de quien sintiere recibir provecho su ánima; y cuando viese cosa que discrepase de los dogmas eclesiásticos ú de las costumbres aprobadas en la Iglesia por buenas, entonces apártese; cuando esto no, siga la vena que Dios le ha descubierto en el campo de esos siervos de Dios. *Esto es lo que aquel Varon apostólico y muy discreto maestro de espíritu escribió á aquel caballero que, tocado de la mano de Dios, le deseaba servir en la Compañía de Jesus; y al fin lo hizo como se dirá en su lugar.*

14.

CARTA

de Fr. Luis de Granada á un Padre de la Compañía en defensa de esta contra Melchor Cano [1].

Muy Reverendo Señor:

Sabe Nuestro Señor con cuánta pena leí la carta de Vmd., porque no quisiera yo que con tanta costa nuestra creciera el provecho de VV. RR., porque en este negocio no temo el daño de quien padece la injusticia, sino de quien

---

[1] Alcázar, *Crono-historia de la provincia de Toledo*, D. II, A. VI, c. III, §. I, pág. 317.

la hace. Porque bien sé que el estilo de Dios Nuestro Señor es hacer dulces las aguas con sal, y alumbrar los ojos con el barro, y sanar las llagas con masa de higos, y multiplicar los hijos de Israel con las persecuciones de Faraon, y el pueblo de los cristianos con la guerra de los tiranos. Antes, la mas comun manera de obrar suya es usar de los medios de sus adversarios para hacer sus hechos, como usó de la venta de Joseph, con que los hermanos querian deshacer sus sueños, para verificar sus sueños. Y así me parece que en esto ha de venir á parar esta nueva contradiccion, que aunque tira á derribarlos, los ha de ser ocasion de andar mas humildes, mas religiosos, mas ejemplares, mas cautos y mas devotos, y por consiguiente mas bien quistos y mas bien acreditados del mundo. Y así lo que aquel Padre toma por medio para abatirlos, toma Dios por medio para levantarlos; y mas verdad es que él barbecha para VV. RR., que VV. RR. para el Antecristo. Para mí tengo por cierto que aquel de quien dice Job *qui ponit ventis pondus*, y proveyó á San Pablo de aquel estímulo de carne para que la grandeza de las revelaciones no le ensalzase, ese ha proveido á VV. RR. de este azote para que la grandeza del aplauso y buen recibimiento del mundo no los levante. Acuérdese V. R. que los sembrados á tiempos han menester blandura, y á tiempos helada, y seca, para que con lo uno suban á lo alto, y con lo otro arraiguen en lo bajo; y lo mesmo han menester las plantas espirituales que Dios planta en su Iglesia, para ser en ella glorificado. Porque así como con las alabanzas, cuando no son demasiadas, crece la virtud, así con las tribulaciones la fortaleza. Alégrese V. R., que la Compañía procede por los mismos términos por donde procedió la primitiva Iglesia; y ¡ay de Roma cuando le faltare Cartago! Lo que á V. R. pido es que ruegue á Nuestro Señor, en zelo de perfecta caridad, que no nos azote el Señor por la culpa de uno, que este es el mayor temor que tengo. Yo no tendria por inconveniente que por parte del Consejo de la Inquisicion se pusiese si-

lencio á persona que escandaliza al pueblo, poniendo boca en el Estado que la Iglesia tiene aprobado, y llamando uñas del Antecristo á los que no puede probar que sean herejes, porque tales habian de ser los que ese nombre merecian. Y porque estoy en Semana Santa con cargo de predicar tres sermones, no me alargo mas en esta, sino suplicar á Nuestro Señor more siempre en su ánima, y le saque con muchas riquezas y prosperidades de esta nueva tribulacion.

De Lisboa, postrero de Marzo 1556.

Fr. Luis de Granada.

15.

CARTA DEL MAESTRO VENEGAS

A SAN FRANCISCO DE BORJA [1].

Dominus tecum.

Dignísimo Señor:

Desde que leí algunas de las obras de V. P. le cobré la aficion que en Nuestro Señor Jesucristo le debo; y despues que en casa del Sr. Juan de Soto comencé á conversar con el Satelicio y Sodalicio, reformador del estado saderdotal, se confirmó mi devocion. Yo quedé tan aficionado del P. Pedro de Tablares, que por él saqué la traza de la apostólica Compañía, que en tiempos tan vedriados es tan necesaria como la reformacion á la corruptela de las costumbres. Esta es para ofrecerme como estravagante servidor y

[1] Alcázar, *Crono-historia de la provincia de Toledo*, D. I, A. VI, c. III, §. VI, pág. 318. El original está en la *Historia varia*, fól. 412.

testificador de la verdad que en la santa Compañía entiendo.

Vale, semper in Christo Iesu.

De Julio, en Madrid, 28. 1556.

Tuus verè ex animo,

El Maestro Venegas.

16.

CARTA DE LUDOVICO BLOSIO

A VIGLIO ZWICHEM [1].

Illustrissimo Señor:

Bien sabe V. S. que quando un dia de estos fuí su convidado, se tocó de sobre mesa en la conversacion la *Compañía de Jesus*, y se prosiguió por gran rato. Yo deseaba expresar á solas á V. S. con mayor claridad mi parecer; mas porque no he hallado coyuntura oportuna, he juzgado conveniente executarlo por esta carta. Mucho tiempo há, Señor, que trato familiarmente con el M. Adriano, Superior de los Estudiantes de la Compañía de Jesus en Lovayna, y con otros Jesuitas. Y así tengo al mismo M. Adriano por verdadero siervo y amigo de Dios, y por cosa clara, averse formado, por divina disposicion en estos tiempos, la Compañía, como la última Orden de Regulares, para la salvacion de muchos en la Iglesia: aunque hay, no solo de entre el vulgo sino tambien hombres sagrados y aun Religiosos que los desacreditan ó los quieren mal, con ser así, que Dios obra co-

[1] Alcázar, *Crono-Historia de la provincia de Toledo*, D. II, A. VI, C. III, §. III, pág. 315. Publicáronla primero el año 1640, en latin, los Padres Belgas, autores de la *Imago primi sæculi Soc. Iesu*, c. V, página 885. Viglio Zwichem era un Magistrado Presidente del Consejo de Flandes, y muy adverso á la Compañía. La carta se escribió en 1556.

sas grandes é ilustres, por medio suyo, en España, en Portugal, en Italia, en las Indias y en otras tierras. El Nuncio Apostólico, quando en Halla le visité, habló conmigo de ellos con mucho honor, y mostró tenerlos en igual estima, exhortándome á su trato familiar. Ni es poco el fruto que hasta hoy han hecho en Lovayna, de que puede testificar mas plenamente el Doctor y Canciller Ruardo, varon de summa prudencia, religion y fee. Sin embargo, hay personas que por ignorar la verdad, ó por mala voluntad, dan torcidas interpretaciones á lo que obran los Jesuitas saludable y rectamente. Ni es nuevo dar á muchos en rostro semejantes cosas en sus principios, como nos dizen las Historias aver acontecido á las Religiones de Santo Domingo y San Francisco. Mas todos los hombres de bien y prudentes deben tener por bueno lo que ellos claramente professan, no como otros, de un año á esta parte, sino aviendo passado ya siete ú ocho; circunstancia que desvanece muchos inconvenientes que se pudieran temer. Por lo que toca á los privilegios con que los ha favorecido el Pontífice, son totalmente necesarios á su vocacion. Y aunque sean mas amplios que los que concedieron por sus Bulas á las demás Ordenes los antiguos Papas, todavía ni son contrarios á la quietud pública de la Iglesia ni á la recta disciplina. Antes bien, si la materia se pesa con la rectitud que se debe, son muy conformes á la virtud, á la utilidad de las almas y al bien universal. Los dos inmediatos Pontífices, despues de una madura deliberacion, confirmaron esta Compañía; y los mas de los Príncipes christianos há tiempo que la favorecen con mucha benevolencia. Por lo qual miraré como á falto de juicio al que en materia de tanta monta imaginare ciegos á varones tan eminentes en dignidad y prudencia, con la qual nivelan sus acciones. Ojalá, como en las otras provincias de el Orbe christiano, se funden tambien algunos Colegios suyos en estos nuestros payses. Lo qual me persuado que sería eficacísimo, para estender el divino culto y afiançar la salvacion de las almas. Pero témome que aún no somos

dignos de este beneficio de el Cielo. Soy de sentir, que (si llegare el caso de que su pretension se examine ante el César, ó la Reyna, ó por lo menos en el Consejo) será muy de el agrado de Dios, cuanto menos V. S. les fuere adversario. Quien cuyda de la rectitud de su conciencia, no debe repugnar con acrimonia á semejantes conatos, no sea que se oponga á Dios quando imagina que le haze obsequio. Las determinaciones divinas, así como exceden á toda razon, así no se han de medir por las razones humanas. Espero que V. S. reciba con benigna inclinacion de su ánimo cuanto llevo escrito, sin otro impulso que el único deseo de mantener la verdad y el honor de Dios, á quien ruego guarde á V. S. por dilatados años.

Bruselas, etc.

Humilde Siervo de V. S.,

Ludovico Blosio,
Abad Leciense.

17.

EL P. FR. LUIS DE ESTRADA,

Abad del Real Monasterio de Nuestra Señora de Huerta, de la Orden del Cister, á los de la Compañía del Noviciado de Simancas [1].

Nuestro Señor me ha dado clara noticia de las conquistas que contra vuestra innocente Religion se levantan. Pero todas ellas (si Yo no me engaño) son de pocas fuerzas, y

---

[1] Alcázar, *Crono-Historia de la provincia de Toledo*, D. II, A. VI, C. III, §. VI, pág. 319. Esta carta era bastante larga, y el P. Alcázar no puso mas que el fin de ella. Escribióla el P. Estrada para consolar á los de la Compañía en la muerte de San Ignacio, y confortarlos en las grandes tribulaciones y persecuciones que en España y fuera de ella padecian. Guardábase el original en el Monasterio de Huerta, y de allí se sacó un traslado auténtico que se insertó en los procesos para la beatificacion de Nuestro Santo Padre. (V. Orlandini, XVI, 125.)

que las podemos tener como saetas (como dizen) de pequeñuelos. Pues de nuestra parte está el firmíssimo Escudo de la Verdad. Y si á vuestras manos llegare la Apología, que entre mis estudios tengo ordenada en defensa de la Santa Compañía, allí vereis muy largamente tratadas vuestras cosas desde sus principios, y dareis gloria á Dios Nuestro Señor, contemplando cómo se deshazen las obscuridades que ha sembrado el Príncipe de las Tinieblas en nuestra España en presencia de la verdad, mas clara que el Sol. Allí bendecireis al Criador quando viéredes desengañado al mundo, y que caen en la quenta muchos ignorantes, alumbrados por la Misericordia Divina, con la industria de un pobre monje, vuestro Siervo. No os dexará de caer en gracia el espectáculo tan notable, quando viéredes mi ignorancia empleada en resistir á los sábios de este siglo en defensa de vuestra inocencia. Finalmente, allí vereis á vuestro Estrada hecho camino, para que no pasen gentes á gozar de vuestro buen espíritu.

Y si por ventura algun Siervo de Dios se admirare de lo que prometo, y juntamente en leer esta mi Letra, que ahora envío, diziendo que pongo la hoz en mies agena, pues pretendo favorecer otra Orden de la que profeso: este tal téngase por respondido, y sepa que este espíritu heredó la Santa Orden del Cister de N. Padre San Bernardo: conviene á saber, abrazar á todos los fieles christianos con igual amor. Y así se hallará por verdad que nuestras casas, puestas en el Desierto, son públicas hospederías de todas las Religiones y de todos los Siervos de Dios que por ellas passan. Nuestras porterías son perpétuos refugios y acogidas de pobres y desamparados. Al tiempo que nuestra Orden comenzaba á florecer, tambien era nueva planta la Religion de los Cartuxos; pero con todo esto, bien manifestó con ellos Nuestro Padre San Bernardo su gran charidad, pues tan sin envidia, entre los cuidados de su propia Orden, se encargó de ayudar con singulares avisos, con singulares favores y alabanzas, á los nuevos Cartuxanos, como

parece claro en la obra que les dedicó, que se intitula: *Ad Fratres de Monte Dei*. Con el mesmo zelo de la gloria de Dios escribió Letras de alabanças á la Religion de los Caballeros del Temple, que en aquellos dias resplandecia, y á otros muchos Religiosos. Ha reynado en esta nuestra Orden tanto esta caridad y zelo de favorecer á todos aquellos que se esfuerçan de servir á Dios, que aun los Reyes seglares mandaban antiguamente en sus leyes presidiesen Abades de el Cister en los Capítulos Generales de las otras Ordenes. Porque tenian entendida la humildad y caridad con que asistian á los negocios de las otras Religiones como á los de la suya propia. Esto hallará claramente el que leyere las Leyes de el Rey Don Alonso, en la séptima parte, en el título de los Religiosos. Con el mismo espíritu salió muchas vezes Nuestro Padre San Bernardo de el recogimiento de su destierro, y fué á la corte romana á negociar negocios tocantes á la Universal Iglesia y á otros particulares, con el mismo zelo que pudiera tratar los de su Orden. Cierto; tal es el ingenio de la caridad (segun dize el Apóstol San Pablo), que no se desvela en sus propios intereses. Y pues este exemplo recibimos los de esta Sagrada Religion de nuestros padres los antepasados, cerrada queda la puerta al que quisiere alborotar y juzgar la devocion mia y singular reverencia con que amo y estimo á la Santa Compañía de Jesus y á todos los Santos Religiosos que en ella militan. Ni se me debe imputar á extremos, si en mis escritos y públicos Sermones haya dado tantas vezes testimonio de la inocencia que tengo entendida de esta nueva Religion. Porque realmente lo hago, y he hecho, movido de el zelo de la verdad (sábelo Nuestro Señor), y deseando que esta nueva planta tenga de todas partes regalo, y se vaya fortaleciendo, para mayor gloria del Señor que la plantó.

De la bendita caridad de VV. RR. será hazerme participante en sus santas oraciones y sacrificios, pues les consta claramente mi buena voluntad, que es emplear la pobreza de mi talento igualmente en el servicio de esa Santa

Religion, como en el de la propria, que me ha criado, y donde confio, por la misericordia de el Señor, que aunque indigno acá me traxo, perseverar hasta la hora de la muerte. Todo el Santo Convento de esta Huerta bendita, ofrecido á la Madre de Dios y granjeado con los regalos de esta Bendita Señora, aman en las entrañas de Jesu Christo á VV. RR. y se encomiendan en sus santas oraciones. *Et gratia Domini Nostri Jesu Christi, et charitas Dei, et communicatio Sancti Spiritus sit cum omnibus vobis. Amen. Salutate Patres Nostros in osculo sancto. Salutant vos omnes. Spiritus Sancti gratia sit vobiscum. Amen.*

12 de Febrero de 1557.

18.

EL P. FRAY LUIS ESTRADA

AL DR. BARTOLOMÉ DE TORRES [1].

El otro dia me partí de Sigüença con tanta priesa, que no pude besar las manos de Vmd., ni tampoco volver aquella carta de aquel bendito, la qual me dió harta pena por ver quanto poder debe de tener Satanás, Príncipe de las Tinieblas, sobre la gente ignorante; pues tales temeridades pueden sembrar en los ánimos de los que se tienen por sábios en este siglo. No se ha perdido nada que yo haya visto esta Carta; porque, por donde Vmd. no piensa, se ofrecerán favores espirituales y temporales de hoy mas á la

[1] Alcázar, *Crono-Historia de la provincia de Toledo*, D. II, A. VII, C. II, §. III, pág. 332. Cienfuegos, l. IV, c. XV, §. IV. El Dr. Bartolomé de Torres era Lector de Prima de Teología en la universidad de Sigüenza, varon doctísimo y muy pio, á quien Felipe II, que le habia llevado consigo á Inglaterra cuando fué allá á casarse con la Reina María, hizo mas adelante Obispo de Canarias.

Santa Compañía, los quales, por ventura cesáran si no tuviera noticia de este disfavor tan injusto. De mí sé dezir que por veinte Arçobispados de Toledo no quisiera aver firmado de mi nombre palabras tan temerarias y perjudiciales contra el menor cristiano de el siglo; porque no puedo entender qué satisfaccion haya de hazer que baste el que en infamia de tantos se arroja á afirmar semejantes escándalos. Y no me edifico menos mal, del que con achaque de buèn zelo, anda publicando esta carta particular y secreta por el reino; porque si tuviese buenos ojos, vería la poca honra que de estos negocios ha sacado, y daria gracias á Dios, pues trayendo la soga arrastrando tantos dias há, no le ha permitido N. Señor caer en alguna deshonra notable; pero Yo gran temor tengo, que ó esta gente le ha de confundir, ó Dios le ha de castigar [2]. De mí sé dezir que en este caso defiendo y apruebo lo que veo que defiende y aprueba la Iglesia. De estos competidores sé dezir que hallan herejías, y las publican firmadas de su nombre en las personas que la Iglesia ni la Santa Inquisicion las halló. Plegue á Dios que su Majestad alumbre al que de nosotros yerra. Yo me quisiera quedar con esta carta ó con traslado de ella; pero es de tan poca edificacion y de tan mal exemplo, que mas quisiera remitirla á la christiandad y discrecion de Vmd., que verla mas de mis ojos. Aunque si como esto debe ser secreto pudiese ser público, no me parece que haría poco sacrificio el hombre que perdiese la vida en competencia de declarar esta verdad á los piés de el Papa, ó en el Consistorio de la Santa Inquisicion, ó en el Consejo de el Rey. Porque harto perjudicial hombre es el que se atreve á dezir, firmado de su nombre, que son alumbrados y dexados, y públicos herejes, tantos siervos de Dios como moran en estos reynos. Y es caso que toca á la christian-

[2] Los dos sujetos á quien alude son los PP. Fr. Melchor Cano y Fr. Juan de Regla.

dad saber por dónde se guia este hombre particular, pues vé mas que todos vemos. Plegue á Dios de alumbrarle y de darle lugar para que haga penitencia.

De esta Santa Casa de Huerta, 16 de Março de 1558.

19.

CARTA DEL P. FR. LUIS DE ESTRADA

AL P. ALONSO ROMAN [1].

. . . . . .

Noté de un predicador señalado en España que con harto escándalo desfavorecia la Compañía en presencia del vulgo, y despues le vi mudado, y que no solamente cesaba de contradecirles, pero los visitaba y trataba con benevolencia y amistad. Pues preguntado qué fuese la causa de su mudanza, sencillamente confesaba que cuando los acusaba, no los entendia, y cuando los entendió, volvió la rienda, y los honró. Y plegue á Dios que este bendito y otros semejantes hallen abierta la puerta de la misericordia como la halló San Pablo, cuando dijo: *Misericordiam consecutus sum, quia ignorans fui;* porque estas y semejantes ignorancias no sé que escusa pueden tener delante del acatamiento de Dios. Y si á estos tenemos lástima, ¿con qué lágrimas acabaremos de llorar aquellas almas ciegas que tan de veras han profesado persecucion contra la Compañía? Que en público y en secreto pretenden desacreditarla y condenarla, siendo personas que por sus letras y estado deberian tener hecho el pecho á mejores opiniones. A estos semejantes la-

[1] *Vida de San Francisco de Borja*, por el Cardenal Cienfuegos, libro IV, c. XV, §. IV.

mentaba el Profeta cuando decia: «¡Ay de vosotros, ciegos, que al bien llamais mal y al mal bien, y que teneis á la luz por tinieblas y á las tinieblas por luz!» Cierto, aunque se me hace de mal apuntar cosas particulares en esta mi lista, no dejaré de decir un caso particular escandaloso para mi alma, para que se pruebe la ceguedad de los perseguidores de la Compañía. Y es que habia cierto cristiano, despues de la vida seglar y viciosa, mejorádose grandemente con la conversacion de los de la Compañía, de manera que sus limosnas, recogimiento y oracion, fueron manifiestas á muchas gentes por espacio de algunos años, y daban gloria á Dios de ver la mudanza de la diestra del muy Alto. Pero como esta alma, despues de muchos dias, se apartase de la santa Compañía, y se resfriase en los buenos ejemplos, dió en otro modo de vivir que escandalizaba. Vínole á visitar una persona de harta reputacion, y entre otras doctrinas que le dijo fueron èstas palabras: «¡O Señor, qué lástima os tenia yo cuando en dias pasados andábades engañado en la conversacion y compañía de los Teatinos!» ¡Vea V. R. qué buena doctrina y á buen tiempo! Todo esto es dolor relatarlo: *Quoniam laudatur peccator in desideriis animæ suæ.* Mas ¡ay dolor, que los ciegos vieran las pérdidas en que habia venido aquella pobre ánima por desamparar la Compañía que la solia edificar! Otros hay tan ciegos que piensan que todos los peligros en que la Iglesia ha de venir, han de acontecer por mano de los de la Compañía. E yo vi uno que afirmaba en sus letras, que estos son los alumbrados y los dexados; y añadia, que si era posible, que estos habian de dar fin á la Iglesia de Dios. ¡O gran blasfemia! ¡O gran temeridad! ¡O singular ceguedad! ¿Con qué penitencia ó con qué restitucion satisfará esta fama el hombre famoso que tal doctrina firmó de su mano? ¿Y con qué lágrimas llorará su pecado el que habida esta carta á las manos, la publica en diversos lugares para detraer la santa Compañía? Yo confieso que mis letras no son tantas que me deba tener por letrado, ni mi teología tan levantada que me

precie de llamarme teólogo; pero no puedo acabar de entender á qué letras estudian estos letrados, ni por qué teología se llaman teólogos, pues muestran ignorar el *A*, *B*, *C*, de los cristianos. Notaban que Cristo dijo, que el que se ensaña con su prójimo, merecia ser condenado en juizio; y el que mostrase la saña con palabras, sería condenado en Concilio; y el que llamase tonto, sería condenado al fuego del infierno. ¡Santo Dios! Pues si esto es verdad, pues es Evangelio, ¿de qué tormento será digno aquel que se desvergüenza públicamente á infamar á toda una comunidad de siervos de Dios, y á una religion entera aprobada por la Iglesia, y no solamente los llama fátuos, sino herejes y alumbrados, y otros títulos no menos escandalosos? A estos temerarios escusan algunos diciendo, que tienen zelo de Dios, aunque no con mucha discrecion; pero yo tengo gran sospecha que es zelo del diablo y doctrina conforme á la de los fariseos, que niegan la verdad de la doctrina de Cristo. Y como se levantasen gentes engañadas con la heregía de los luteranos, luego los contrarios de la Compañía triunfaron, diciendo que esta era la maraña de los Teatinos, y que todos los presos eran de ellos. Yo lo oí á la mesa de un gran Señor destos reinos. Pero ¡válgame Dios! si viésemos un hombre que decia que lo blanco era negro, lo dulce amargo, y lo sano enfermo, ¿no diríamos que este tal era loco y frenético? Pues de la misma manera digo, que el que dice que los de la Compañía son luteranos, lo podemos tener por tonto, por loco y por frenético; porque así como la luz contradice á las tinieblas, así el Instituto de la Compañía contradice al de los luteranos..... .....

.....

Y porque manifestemos la gran contrariedad que hay entre los luteranos y los de la Compañía, yo digo, y afirmo que pienso tener espíritu de Dios en lo que voy á decir, y es, que envió Dios la Compañía al mundo por ciertos particulares fines y provechos que della se siguen á la Iglesia de Dios, los cuales en parte yo declararé á los siervos de

Dios que me lo pidieren, y en parte tengo declarados en mis escritos, que son manifiestos en grande parte de la cristiandad. Pero tengo para mí que el particular provecho que Dios pretendió con esta Religion, fue enviar nueva gente contra la nueva herejía de los luteranos. Los principales de los herejes aborrecen con grande odio á los que llaman Teatinos, é yo lo he entendido de sus doctrinas y sermones. Pero ya he entendido las mañas de Satanás: *Non enim ignoramus astutias eius.* ¡Ay dolor! ¡Quién tuviese tantas lágrimas que pudiesen lavar la mancha que hizo Satanás en los corazones de los hombres con esta mala cizaña, de que los Teatinos eran luteranos! Este falso testimonio ha hecho en algunas almas poco menor estrago que la herejía de los luteranos; porque de aquí ha venido en muchas partes de España condenar la oracion y meditacion, la contemplacion, y la confesion, y la Comunion, y leccion de libros santos, y coloquios espirituales, diciendo que los que comulgan mas de una vez en el año son los herejes; los que confiesan, son luteranos; los que contemplan y meditan, son los alumbrados; y llaman católicos á los hombres secos, distraidos y derramados, y que apenas se acuerdan de Dios. ¡O cielo! ¡O tierra! ¡O mar! ¡O ángeles! ¡O criaturas celestiales y terrenales! Si este mal no es gran mal, no sé qué mayor mal puede venir en los fines de los siglos sobre las ánimas redimidas por la sangre de Jesucristo. Sabe el Señor que digo la verdad, y es que estando yo en cierta casa de un caballero casado, harto católico, como se tratase de los luteranos, teniendo ella entendido que llevaban la vida de los Teatinos, dijo delante de mí con grande esclamacion y suspiro: «¡Oh! ¡Gracias sean dadas á Dios, Padre Abad, que nunca en esta casa dimos en comulgar á menudo, sino de tarde en tarde!» Esto dijo la devota mujer, porque le pareció que si hubiera frecuentado el Sacramento, hubiera caido en la herejía. ¿Quién pensaria que por huir los hombres la herejía de los luteranos, habian de dar en huir de los Sacramentos? Gran sospecha tengo que esta gran ceguedad

ha recaido en los pueblos de tener guiadores ciegos, como dice el Profeta: *Propter peccata sacerdotum erraverunt cæci in plateis.* ¿No es harta ceguedad ver en algunos pueblos escuadrones de adúlteros, de amancebados, de homicidas, de blasfemos y de logreros, de jugadores, de perjuros, de simoniacos, de ladrones? ¡Y contra estos no hay lanza, ni se pone diligencia! ¡Solamente todos los escuadrones contra las mariposas amantes de los Teatinos, contra la gente de socorro que Dios envia para ayudar á los que tienen cargo de gobernar las almas! De todas estas cosas, Padre mio Roman santo y bendito, infiero yo una gran misericordia que ha usado Dios con la Compañía, la cual, si entendiésemos bien los aficionados de ella, no tendríamos tanto dolor cuando la vemos perseguir ó infamar. Pero con todo eso yo confieso sinceramente, que tanta envidia tengo de la Compañía por sus infamias, cuanto dolor tengo de sus contrarios é infamadores. ¿Qué mayor bien podemos desear á una República que verla constituida en el estado de la bienaventuranza? ¿No sabemos que dijo Cristo: «Bienaventurados sereis, cuando os aborrecieren los hombres, y cuando os persiguieren, y dijeren de vosotros muchos males mintiendo; gozaos, y regocijaos en aquel dia?» Pues ¿dónde está el sentimiento cristiano de aquellos que tienen por desdichados á los Teatinos porque les levantan testimonios? Cierto, en esto consiste mas la bienaventuranza que no la infelicidad; y por tanto, los que bien queremos á la Compañía, si no fuese por desengañar las almas que con ceguedad la persiguen, habíamosla de dejar gozar de su bienaventuranza, cuando la viésemos cercada de persecuciones é infamias; pues sabemos que no padece como los homicidas y ladrones, por sus maldades, sino como los bienaventurados de Cristo, por la justicia. Y de aquí viene que mayores tentaciones tiene la Compañía de parte de sus amigos que de parte de sus contrarios, como mas largamente pretendí persuadir á los santos religiosos de Simancas, cuando ciertos dias, por su gran modestia y humildad, me compelieron

que les hiciese algunas pláticas espirituales. Aunque sabe Nuestro Señor con cuánto mayor gusto deseaba yo oirlas dellos mismos. Decíales yo, pues, aquel dia, hablando de la vida de los Apóstoles, lo que afirmaba dellos en su doctrina cristiana el Bienaventurado San Agustin, diciendo: *Neutra tentatio illis defuit;* quiere decir, que no era menor la tentacion del favor de los que se convertian por sus milagros y los seguian y favorecian, que la de los tiranos que con odio y tormentos los perseguian, y con testimonios los infamaban. Por tanto, guiado de las reglas de Cristo, yo afirmo que si alguna República se puede llamar bienaventurada en la tierra, es la Compañía de Jesus, porque esta es la perseguida y con testimonios infamada. Y si desta bienaventuranza se apartan algun tanto, la causa son los favores de los aficionados. Aunque no puedo negar que no sea Providencia de darles quien los defienda, porque no desfallezcan en la persecucion; así como permite que los infamen, porque no se ensoberbezcan con el aplauso y favor [2].

20.

CARTA

que el P. Diego Lainez escribió desde Africa á San Ignacio.

(C. CXCII, pág. 248; CXCIII, pág. 250; CCVI, pág. 276.)

La gracia y paz de Cristo Nuestro Señor sea siempre con nosotros. Amen.

Porque en toda esta jornada á Africa, por las ocupaciones y poca comodidad, he sido muy breve y harto tardo en

[2] De la guerra hecha por el M. Fr. Melchor Cano á la Compañía, dan noticia circunstanciada Orlandini, Alcázar, Cienfuegos, y otros mu-

el escrebir, me ha parescido, agora que por gracia del Señor las ocupaciones han cesado, dar cuenta á V. R. en suma de lo que Nuestro Señor se ha querido servir por acá de nosotros en este camino.

Partidos luego, con la gracia del Señor, de Palermo á

---

chos autores antiguos y modernos; pero el que mejor compendió todo lo tocante á este asunto fue el P. Pedro de Rivadeneira, autor contemporáneo de los sucesos que cuenta, varon docto, prudente y pio, y escritor elegantísimo, en un tratado que dejó manuscrito *De las persecuciones de la Compañia*. Del capítulo en que trata *de la persecucion de Melchor Cano* tomamos los siguientes párrafos, los cuales ayudarán á completar el conocimiento de ella, que de las cartas y documentos insertos habrán colegido los lectores.

«Vengamos ahora á las otras persecuciones con que Nuestro Señor ha probado á sus hijos, despues que el Santo Padre murió; y porque muchas de ellas han nacido de la semilla que el P. M. Fr. Melchor Cano, de la Orden de Santo Domingo, sembró en los pechos de algunos religiosos de su Orden contra la Compañía, y él fue el que en Salamanca el año de mil quinientos cuarenta y ocho, viviendo aún nuestro Padre, como caudillo y capitan de los demás la ejercitó, paréceme que será necesario, para que mejor se entienda lo que habemos de decir, que declaremos dos cosas; la primera quién era este P. Fr. Melchor Cano, y la segunda qué principio tuvo, ó qué causas hubo, para que él se disgustase tanto contra la Compañía. Cuanto á lo primero, el P. M. Fr. Melchor Cano fue de Tarancon, pueblo bien conocido del obispado de Cuenca, y hombre de grande y agudo ingenio y de muy buenas letras, y tan eminente en la sagrada teología, que fue catedrático de prima en Salamanca y Obispo de Canarias, y despues, dejando el obispado, Provincial de su Orden en la provincia de Castilla, y en aquel oficio murió en Toledo, estando allí la corte, el año de mil quinientos sesenta; y siempre tuvo autoridad y nombre de letrado en su religion y fuera de ella. Mas con estas buenas partes tenia otras trabajosas; porque así como era de grande ingenio, así tambien era confiado y arrimado á su parecer y libre en sus opiniones, como hombre que estaba contento y pagado de sí; y el mismo Cano, en la prefacion del duodécimo libro que escribió *de Locis theologicis*, dice estas palabras que Fr. Francisco de Victoria, su maestro, solia decir de él: *Fratrem Franciscum (lector optime) eum, quem summum*

21 de Junio, con buen tiempo, llegamos la mañana de San Juan en una isla despoblada que se llama la Faviñana, y allí me hizo el Señor Virrey hablar *ex tempore* y á propósito de la doctrina de San Juan á los soldados; y hablé de las condiciones que ha de tener el buen soldado, con mucha

---

theologiæ præceptorem Hispania Dei singulari munere accepit, solitum dicere audivi, postquam ab illius schola discessi, se ingenio meo quidem egregie delectari, sed id vereri, ne huius excellentia quadam elatus et exultans immoderate iactarer, et grandior effectus non læte modo et libere ingrederer, sed temere etiam ac licenter præceptoris vestigia conculcarem. Que se deleitaba mucho del ingenio de Cano, mas que temia que, desvanecido é inchado por la ecselencia de su ingenio, se dejase llevar; y siendo ya mayor, no solo corriese lozano y libre por la carrera que le habia enseñado, sino que temeraria y licenciosamente no hiciese caso de las pisadas de su maestro. Todas estas palabras son del mismo Cano.....

.....

»Entre los otros teólogos que el Emperador Carlos V, como Rey de España, envió al Concilio de Trento, fue uno el M. Cano, en compañía de D. Pedro Guerrero, Arzobispo de Granada, y del Dr. Cuesta, Obispo de Leon; de Fr. Domingo de Soto, de la Orden de Santo Domingo; y de los PP. Fr. Alonso de Castro y Fr. Andrés de Vega, religiosos de San Francisco, todos hombres graves y doctos, y tenidos por la flor de España. Cuando llegaron á Trento, hallaron en el Concilio, por teólogos de Su Santidad, á los PP. M. Diego Lainez y M. Alonso de Salmeron, religiosos de la Compañía de Jesus; y como en la edad eran mozos, y en su vestido y trato pobres, y se ejercitaban en enseñar la doctrina cristiana y en otros actos humildes, conforme á la instruccion de N. B. P. Ignacio, al M. Cano (que se mostraba mas celoso de la honra de España) le hizo mal estómago el ver allí aquellos Padres españoles, temiendo que por ellos perderia su nacion la opinion de letras que por él y sus compañeros, varones de tan grande autoridad, en aquel teatro del mundo podia ganar. Despues, como vió que á los Padres se les daba el primer lugar como á teólogos de Su Santidad, y que los Legados del Concilio se servian de ellos en todas las cosas de importancia, y que sus dichos y pareceres eran tan aceptados y tan bien recibidos de todo el Concilio, tuvo disgusto que le fuesen preferidos, y que se hiciese mas caso de ellos que de su persona, siendo tan calificado y eminente. Juntóse con esto la oca-

edificacion y satisfaccion de todos. Despues nos partimos de allí, y con ayuda de Nuestro Señor, con buen tiempo, llegamos á la vista de Africa á 27 de Junio en la tarde, y á los 28 á la mañana sin dificultad ninguna se desembarcó la armada, y se asentó con muy buen orden y en lugar

---

sion que aquí diré. Como la Compañía entonces era nueva y no conocida, y en Trento estaban los Prelados y letrados mas principales de la cristiandad, parecia al P. Lainez que era bien informarlos uno á uno de la institucion de la Compañía, de su fin, y de los medios que toma para alcanzarle, y así lo hizo; y esta informacion que les dió fue provechosísima para la Compañía.

»Fue, pues, un dia con el P. Salmeron á visitar al M. Cano, no sabiendo la acedía y sentimiento que tenia en su pecho por aquel afecto humano ó enviduela (por llamarla así) que he dicho; dióle razon de nuestro Instituto con verdad, llaneza y modestia, como hacia á los demás; y el M. Cano mostró luego su condicion é ingenio, poniendo grandes dificultades en aquel Instituto, y deshaciendo con argumentos lo que el P. Lainez le decia. Duró la disputa dos horas, en la cual me dijo el mismo Padre que le tuviera lástima si los oyera, y viera lo mucho que al M. Cano habia sufrido. Finalmente, como el P. Lainez le vió tan orgulloso y engreido, le dijo: «Ahora, Padre, dígame por caridad una cosa: ¿es V. P. en la Iglesia de Dios mas que un pobre fraile de Santo Domingo?» Y como Cano respondiese que no: «Pues ¿por qué, dijo, toma el oficio de los Obispos y del Sumo Pastor, que es el Vicario de Cristo, y los condena reprobando lo que ellos han aprobado y aprueban?» Aquí dijo el M. Cano con una falsa risa: «¡Ay, Señor! ¿No quiere Vmd., Maestro, que si los Pastores duermen los perros ladren?—Que ladren, sí (respondió el Padre), mas que ladren contra los lobos y no contra los otros perros.» Y por acortar razones, por estas y otras palabras que pasaron entre los dos, quedó el P. M. Cano tan amostazado y ofendido, como lo mostró en todas las cosas que despues hizo contra la Compañía; porque vuelto del Concilio á España él fue el que en la cátedra y en el púlpito, en la conversacion y escritos mas persiguió á la Compañía; porque, no hablando de lo que hizo en Salamanca el año de mil quinientos cuarenta y ocho, despues, el año mil quinientos cincuenta y siete y mil quinientos cincuenta y ocho, siendo Gobernadora de España la Princesa de Portugal Doña Juana por el Rey D. Felipe el II, su hermano, que estaba en Flandes, el

muy fuerte y muy á propósito el exército, y luego se armó el hospital, en el cual Nuestro Señor se ha servido de nosotros, primero cuanto á las cosas temporales, porque yo tenia cargo de pedir al Virey y á los municioneros los dineros y otras cosas necesarias para los enfermos, y Martin toma-

---

M. Cano se puso muy de propósito á leer en Valladolid, donde estaba la córte, las Epístolas de San Pablo á Timoteo su discípulo, contra la Compañía. Y como era hombre religioso y de tanta autoridad y opinion de letras, toda la córte le oia; y él hablaba tan despepitadamente contra nosotros, que causó mucha admiracion. Mas de esta libertad y arrojamiento del P. Cano sacó Nuestro Señor grandes bienes para la Compañía, porque por ocasion de aquellas lecciones entraron en ella en Valladolid ocho ó diez sujetos muy importantes; porque queriendo averiguar lo que aquel Padre decia de nosotros y saber de raiz la verdad, venian á nuestra casa para informarse muy á menudo de nuestro Instituto y modo de vivir, é informados, y vistas las Bulas de los Sumos Pontífices en confirmacion de la Compañía, quedaban tan edificados y satisfechos que pedian luego que los admitiesen en ella, alabando al Señor que por tal medio los hubiese traido á conocerle y hécholes tan gran merced. Porque todas las cosas, por mas contrarias y fuertes que sean, sirven á la verdad; y así su Provincial mandó al M. Cano que no leyera mas, y si leyera (como graciosamente dijo el P. Tablares) quizá no cupieran los nuestros en el colegio de Valladolid; y el P. Francisco de Borja, que á la sazon estaba en la córte y era Comisario general de la Compañía en España, me escribió á mí á Flandes lo que pasaba, y que encomendase á Dios al M. Cano, si no como á devoto, como á bienhechor, por este bien que, sin quererlo él, habia resultado de sus lecciones á la Compañía; y el Duque de Sesa, D. Gonzalo de Córdoba, Gobernador de Milán, pasando yo por allí el año de mil quinientos cincuenta y nueve, me dijo: «Que él se habia hallado presente á las lecciones del P. Cano en Valladolid, y que despues que comenzó á hablar contra la Compañía, pareció á los oyentes que no acertaba á atar cosa con cosa; y que fué esto de manera, que no solamente los letrados, pero aun los de espada y capa como él lo habian echado de ver.»

»El P. Cano, muerto el Papa Paulo IV, fue á Roma, donde estuvo en el pontificado de Pio IV. Procuramos que el Cardenal Moron, protector

ba los dineros, y compraba las cosas necesarias; allende desto gran tiempo dí yo por mi mano los jarabes, y medicinas, y unctiones, y siempre de comer á todos los enfermos, que han sido muchos contínuamente, quiero decir, desde 50 cuando menos hasta 240 cuando mas; y esto con

---

de la Orden de Santo Domingo, le dijese que pues él tenia tan mal concepto de las cosas y personas de la Compañía, y en tantas partes las habia publicado, y estaba en Roma, descubriese á Su Santidad los males que sabia de ella para que, como cabeza de la Iglesia, los remediase. Respondió que no era tiempo de hablar, y que él hablaria á su tiempo. Y como el Papa era nuevo, y siendo Cardenal no tenia noticia tanta de nuestras cosas, no pareció al P. M. Lainez, que era General, ni á los demás Padres con quien lo consultó, apretar por entonces mas á Cano, ni hacer ruido en el principio de aquel pontificado.

»No paró aquí, sino en tornando á España con el oficio que he dicho de Provincial de Castilla, aunque venia quebrantado del camino y enfermo, luego hizo una junta de algunos Padres graves de su Orden, y en ella ordenó (á lo que se escribió á Roma) que todos sus predicadores pusiesen grandes temores á la gente de los de la Compañía, y les predicasen los males grandes que de ellos se podian temer; y que dijesen que por ser esta una cosa tan importante para el bien de la cristiandad, se habia hecho una junta de muchos hombres muy religiosos y doctos de su orden, y en ella determinado que esto se predicase. Mas Nuestro Señor atajó los intentos á este Padre cortándole el hilo de la vida muy pocos dias despues, en San Pedro Mártir de la ciudad de Toledo; y estando para morir, y con perlesía en la lengua y casi sin poder hablar, se quejaba á un criado del Licenciado Francisco de Vargas (que á la sazon era embajador del Rey Felipe en Roma), porque estando él en ella su amo le habia hecho hablar con el P. M. Lainez, con deseo de conformarlos y hacerlos amigos. Cuando se supo en la Compañía que era muerto, se dijeron en ella muchas Misas por su alma, para pagar con buenas obras las malas que de él habíamos recibido, aunque Nuestro Señor las convirtió en bien nuestro, como dije.

»Murió el M. Cano y no murió la semilla que habia sembrado contra la nuestra, antes parece que fue creciendo y aumentándose mas, y de aquella raiz salieron muchos pimpollos y ramos, y de aquella fuente muchos arroyos, y de aquel maestro muchos discípulos que bebieron no sò-

haber enviado tres naves dellos á Sicilia, sin otras dos veces que fueron en galeras. Asimismo se les ha dado ayuda para que los vestidos ó dineros de algunos enfermos no fuesen quitados; y á los enfermos de fuera, que eran poco menos que los del hospital, tambien se ha dado ayuda con darles conservas, y medicinas, y fructas, y vendas, y matarazos del hospital, de manera que aunque muchos y los

---

lamente la doctrina del M. Cano, sino tambien su libertad y pasion contra la Compañía. Viviendo él (á lo que entiendo) se escribió un papel contra nuestro Instituto y contra la santidad de N. B. P. Ignacio y la de sus hijos, que entonces andaba, y despues acá ha andado, en manos de algunos frailes de Santo Domingo. No sé si este papel lo compuso el mismo M. Cano, ó algun otro ú otros frailes de su Orden, escribiendo lo que decia, y añadiendo por ventura otras cosas recogidas de hablillas y cuentecillos impertinentes de gente ociosa; lo que yo sé es que un fraile muy grave y docto de su Orden (que á lo que entiendo fué el Maestro Fr. Juan de la Peña, varon muy religioso y de grandes letras, y catedrático de Vísperas en Salamanca), comenzó á escribir un tratado en defensa de la Compañía y de las cosas que oia decir contra ella en su religion, aunque no le acabó, y yo le tengo, y (á lo que creo) escrito de su mano, para que se vea cómo en la misma Orden de Santo Domingo, así como el demonio despertó este adversario para que nos ejercitase, así el Señor levantó otro defensor que nos amparase, y con verdad respondiese á lo que falsamente se decia contra nuestro Instituto. Y no solamente hizo esto el M. Fr. Juan de la Peña, sino otros muchos religiosísimos y doctísimos varones de la misma Orden, con los cuales los discípulos del M. Cano y herederos de su doctrina y pasion en ninguna cosa se pueden comparar. Y así por esta parte debemos mucho á los Padres de Santo Domingo, que han favorecido y favorecen á la Compañía; y no nos podemos quejar de toda la Orden, sino amarla y reverenciarla, porque con ella no hemos tenido encuentros, sino con algunos particulares hijos suyos, que se han descompuesto notablemente contra nuestra religion, y pretendido llevar adelante lo que comenzó y les enseñó el M. Cano, aunque, por la gracia de Dios Nuestro Señor, con tan poco efecto como tuvo su maestro, antes con mucho fruto y mucho mayor crédito de la Compañía.»

mas son muertos, muchos han escapado por la ayuda que en el hospital se les ha dado. Allende desto se han ayudado infinito los enfermos cuanto á sus ánimas; porque por darme Dios especial estímulo dello, aunque tenian los soldados mirable descuido en ello, les he tanto importunado, que de mucho número de muertos no me acuerdo que tres sean muertos sin confesion; y en todos los que he confesado, por gracia del Señor, he visto señales de salud eterna, y contricion y humildad, con Dios y con el prójimo. Asimismo se han ayudado no solo diciéndoles Misas y acordándoles siempre la vanidad del mundo y la enmienda de su vida, pero hallándose con ellos de noche y de dia á ayudalles á morir; de manera, que espero en Nuestro Señor que muchos de los muertos son ayudados á ir al cielo, y así ellos como los vivos se han mucho edificado, porque todo se ha hecho como suele la Compañía, sin ninguna especie de interese, porque ni aun el comer tomábamos del Hospital, sino de casa del Sr. Virey. Ha habido muchos y muchos que han ofrecido dineros, y en cantidad, y no se ha aceptado un cornado, aunque al tiempo del asalto, entre diversos soldados, nos han dejado á guardar pasados de 400 ducados, y todos, por gracia del Señor, se los hemos vuelto, sin haber sido herido ni muerto ninguno dellos; y con ofrecer los mas parte de lo suyo, de ninguno, como he dicho, se ha aceptado nada: de lo cual, tanto mas se suelen maravillar ó edificar los del mundo, cuanto menos lo harian, y en mas tienen estas cosas. Y esta es la forma de lo que toca al Hospital; en el cual, entre mas de 40 personas que en veces han servido, no ha quedado ninguna sin caer mala, y muchas son muertas, sino Martin y yo, que con haber sido los mas contínuos, y él lavar las piezas y echar los clísteles, [3] y yo untar los enfermos y estar siempre sobre ellos confesando y ayudando á morir, y enterrando, siempre

[3] Lavativas.

por gracia de Dios hemos estado sanos, y yo gordo y mas sano que antes, tanto, que todos lo imputan á especial gracia de Dios, el cual de todo sea loado por siempre.

Fuera del hospital, no menos fructo espero en Nuestro Señor se habrá hecho, porque cuanto á las confesiones, he oido las principales personas del campo, como son el Señor Virey, el Sr. D. García, D. Alonso de la Cueva, general de la Goleta (el cual desea tener allá uno ó dos de la Compañía), D. Hernando de Toledo, Maestro de Campo del tercio de Nápoles, D. Alvaro de Vega, Maestro de Campo del 3.º de Sicilia, D. Hernando, sobrino del Virey, capitan, y otros muchos caballeros y capitanes y alférez y gran parte de los Caballeros de la religion de San Juan, y otros infinitos soldados de Sicilia, Nápoles, Lombardía y Piamonte; los cuales todos han ido edificados, y muchos dellos con noticia y buen odor de la Compañía, y entre ellos gravísimos pecadores se han convertido y confesado generalmente, y de 2, 3, 4, 6, 8, 10, 15, 20 años que no se habian confesado, y han hecho penitencia, y disciplinas, y tenido lágrimas de sus pecados, y deliberado de mudar vida, y entre ellos pasan de 12 los que han dejado el sueldo, por ser mas de 6 dellos frayles y otros tantos clérigos, y esta confesion la han hecho casi los mas tres ó cuatro veces despues que acá estamos; porque primero una gran parte se confesó pensando que luego habian de entrar en la tierra; despues otra parte para Nuestra Señora de Agosto; y despues del dia de San Bartolomé, que se denunció y prediqué yo el Jubileo, hasta el dia que se entró en la tierra, se confesó casi todo el ejército; y despues de tomada la tierra, casi todos los heridos se son confesado y comulgados, y muerto con devocion y señales de salud los que son muertos, que han sido muchos, porque pocos han escapado. Así que, á dicho de hombres que há muchos años que siguen la guerra, no se acuerdan de guerra tan trabajada ni tan reñida para el tiempo que ha durado, ni de tantas confesiones y menos injusticias y desórdenes; y con-

siderado todo el proceso della, manifiestamente la victoria la ha dado el Señor, y hecho conocer á los hombres que no tienen ocasion de gloriarse sino en él.

Tomada la tierra dia de San Nicolás de Tolentino, á 10 de Setiembre, domingo, á los 14 que fue la Exaltacion de la Cruz se bendijo la mezquita mayor, y dedicó, que es el mas magnífico edificio desta tierra, y se intituló San Juan Bautista, y se dijo Misa cantada, y yo prediqué al propósito del loar á Dios por la victoria, y de la vida que habian de tener los capitanes y soldados que aquí quedaban.

Despues desto se ha procurado que la Iglesia quede con algun concierto, porque le queda el cargo della á un buen clérigo y docto de la Orden de San Juan, y quedan hasta otros cinco ó seis sacerdotes de las compañías que le ayuden, y con sus capítulos, que han de guardar, confirmados por el Virey, entretanto que otra provision se hace. Habemos tambien procurado que queden paramentos, porque yo hablé al Virey y dejó los paramentos que traimos para el hospital, y D. Hernando de Toledo, á quien yo confesé y ayudé á morir, dejó otros paramentos que valen cien ducados, y otros dos se han comprado de otras limosnas. Allende desto se llevan hasta 100 escudos que yo he hecho dar para que en Sicilia se compren algunas otras cosas mas necesarias, allende que la Corte ayudará, y el Virey quiere hacer una capilla de San Juan.

Habiendo concertado Su Excelencia así lo que toca á la ciudad como á la Iglesia, nos embarcamos á 25 de Setiembre, y estuvimos detuvidos por el viento contrario hasta los 28, y entonces vino á la mañana al Virey la nueva que su hijo mayor, que quedó en su lugar en Sicilia, era muerto, y la misma noche vino una fortuna que duró dos dias y tres noches, la mas larga y récia que se acuerdan marineros de 30 años acá. Abriéronse dos naves; encallaron otras dos con otras galeras; el Virey se desembarcó, saltando con su gota y no sin peligro en una fragata el segundo dia de la fortuna, y aunque me hizo instancia que me embarcase

con él, por no hacelle esperar en el peligro no quise, y así, él partido, quedamos la última noche y mas peligrosa de la tempestad, y tanto, que los oficiales de la galera no hacian nada sino dormir ó llorar; y con todo esto y con estar siempre mareado, puedo decir con verdad que siempre me hallé consolado, y sin miedo y con esperança que el Señor nos ayudaria, como á todos decia; y así fué, porque con ser la galera nuestra ya vieja y ser la última noche cuatro ó cinco veces envestida de otras galéras, y de una de ellas horadada por la popa de un agujero que cupiera un barril, ni se abrió, ni encalló la galera, ni se perdió persona ni hacienda, y así mismo en toda la armada no se perdió persona, sino alguna poca de hacienda, por ventura mal ganada, en las dos naves; y así, á los dos de Octubre, el Virey, que todas las cosas toma de la mano de Dios, despues de la Misa quiso que predicase, y hablé mostrando cómo éramos obligados á dar gracias al Señor, no menos por las tribulaciones que por las prosperidades, descendiendo á los particulares de la muerte de Hernando de Vega, y de la fortuna en el puerto de Africa; y todo con edificacion de los oyentes. Allende de lo dicho, ha querido tambien Nuestro Señor visitar al Virey con un poco de calentura; pero ya gracias á Nuestro Señor está sin ella, y pensamos con su gracia mañana embarcarnos para Sicilia.

Plega á Nuestro Señor siempre favorecernos y á todos conservar y augmentar en su sancta gracia.

De Africa á 5 de Octubre 1550.

Indigno hijo y siervo en Cristo,

Lainez.

Tambien se han bautizado hasta 10 ó 12 niños infieles, y otros cristianos renegados y cristianas están para reconciliarse con la Iglesia, y otros moros para baptizarse, sino que se espera la instruccion en las cosas de la fe. Un herido de muerte bauticé casi viejo, y aquel mismo dia murió. Dios

Nuestro Señor de todo sea loado, pues todo lo hace, que yo de mi parte, en verdad, no veo haber puesto sino distracciones y negligencias, y impaciencias y malos ejemplos; de manera que sola la confusion es nuestra y la gloria del Señor [2].

Sobrescrito: = J☩HS. = Al muy Rdo. en Cristo P. Maestro Ignacio de Loyola, Prepósito de la Compañía de Jesus en Roma.

21.

CARTA

del Cardenal de Augsburgo, Oton Truchses, á San Ignacio, dándole las gracias por haberle mandado al P. Claudio Jayo [1].

(C. CXCIV, pág. 252; CCVII, pág. 279.)

J☩HS.

Gratias ago Domino Nostro Iesu Christo, quod Paternitas tua Mag. Claudium Iaium, virum sane piissimum, mihi concesserit: quem ego suis singularibus, ac insignibus virtutibus summo opere diligo, tum Sanctissimam Iesu Christi societatem facit ut maxime venerer.

Polliceor etiam Deo cum eius gratia talem me præbiturum, ut et suæ Maiestati et Sanctissimæ Iesu Christi Societati fortasse satisfaciam, quod quidem ipsa re potius,

[2] Esta carta se ha impreso teniendo á la vista el original. El Martin nombrado en ella es el H. Martin Zornoza.

[1] *Historia varia*, fol. 178.

quam verbis declarare, mihi est in animo, et certus sum Paternitatem Tuam cito a me et veros et bonos effectus expectare posse.

Cras D. Claudium ad me per nuntium ad id destinatum accersam, ut continuo mecum sit, eiusque consuetudine, consilio, et auxilio iuver in spiritualibus omnibus, et in his præsertim, quæ ad religionem, et fidem christianam spectant, de qua agetur in proxima diæta; unde spero Sanctissimo Domino Nostro Sanctæque Sedi gratum aliquem fructum proventurum, quemadmodum ex diæta Wormatiensi.

Quæ pertinent ad religionem, nihil fere adhuc videntur expedita, ita ut, si in hac diæta lutherani concionatores coerceri non poterunt, magnopere timeam concilii remedium opportunum iam nequaquam adfuturum; confido tamen Sanctitatem Suam omni diligentia instanter curaturam apud Cæsaream Maiestatem, ne tam pulchra ipsos prætereat occasio.

Dabo operam, ut quotidie Paternitas tua de omnibus certior fiat: interea eam rogo supplex, ut apud Deum velit intercedere pro bono, et prospero huius rei successu. Paternitati Tuæ omni animi studio me commendo; et Dominum precor, ut et conservet, et augeat suam sanctissimam Societatem.

Ex Telinga, 22 Iunii 1550.

V. R. P.,

Devotissimus filius,

Cardinalis Augustanus.

22.

CARTA

del Duque de Baviera para Julio III, rogándole que no consienta sean quitados á la Universidad de Ingolstadt los PP. Jayo, Salmeron y Canisio [1].

(C. CXCIV, pág. 252; CXCV, pág. 254; CCVII, pág. 279; CCXV, pág. 301, CCXVI, pág. 303.)

JHS.

Post pedum oscula beatorum: Cum Sanctitatis Vestræ Prædecessor Paulus Tertius Pontifex optimus maximus, felicis recordationis, perspicuam summam pietatis declarationem charissimi Domini et Genitoris mei Ducis Wilielmi, laudabilis memoriæ, paterna charitate amplecteretur, ipsiusque postulationum Reipublicæ christianæ plane necessariarium et apprime utilium diligentissimam rationem habendam duceret, nihil eorum intermisit, quæ pro iudicio tanti Principis ad fidem catholicam restituendam, et veterum orthodoxorum doctrinam seminandam, eamdemque in scholas revocandam usui esse possent. Propterea ad universale studium meum Ingolstadiense precibus supradicti charissimi patris mei motus, tres insignes theologos, Claudium Iaium, Alphonsum Salmeronem et Petrum Canisium, viros Ordinis et Societatis Iesu Christi, delegavit. Hi excellenti eruditione et doctrina singulari, pravis opinionibus convellendis optimorumque morum exemplis hominum animis ad ecclesiæ catholicæ præceptorum observantiam instituendis,

[1] *Historia varia*, pág. 171.

summam de se expectationem concitarunt. Nec dubium est, quin abundantissimos fructus nascentes modo et in dies crescentes maturantesque tota hæc provincia ipsorum opera sit collectura. Qua de causa humillime peto, ne dictos tres Theologos vel eorum aliquem ex academia Ingolstadiensi Sanctitas Vestra avocet, aut per quemvis alium avocari permittat: si quidem Claudius, uti primus, ob morum vitæque integritatem doctissimus et catholicus censor Gymnasio est præfectus. Reliqui duo etiam per vices Theologiæ præceptis juventutis animos excolunt, non enim unius vires tanto oneri sustinendo quotidie sufficiunt. Accedit, quod meditatum a parente meo collegium Theologicum eiusdem ordinis iam ad effectum deducere accinctus sum. Nec alibi locorum isti viri hodie maiori cum fructu eorum præceptis ac disciplina toti fere Germaniæ prodesse possunt. Quod eo ingens puerorum et adolescentium turba ad ingenuas artes perdiscendas, quæ cum cæteris facultatibus tanquam necessaria fundamenta profitentur, ablegetur. Egoque nihil maiori studio contendo quam ut sincerum orthodoxæ fidei dogma vires suas recipiat, et invalescat: quo idoneorum Ecclesiæ ministrorum penuriæ, qua utique in Germania laboratur, consulatur. Huic meæ petitioni et desiderio pro suo paternæ erga me dilectionis affectu, ut clementer assentiatur, Sanctitatem Vestram iterum atque iterum rogo, ac secum perpendat, quam nullum privatum lucrum sed solam Iesu Christi gloriam et plurimorum salutem quæram: ex quo quantum etiam Sanctitati Vestræ Sedique Apostolicæ auctoritatis et commodi redundare possit, Sanctitas Vestra perpectissimum habet. Quam diu incolumen conservet Deus optimus Maximus, et cuius bonitati tanquam obsequentissimum filium me humiliter commendo.

Datum Monaco, ex civitate nostra, nona Iulii 1550.

23.

CARTA

del P. Polanco al P. Juan Bautista Viola, de la santidad del Duque de Gandía, San Francisco de Borja [1].

(C. CCIX, pág 282.)

JHS.

La gracia y paz de Cristo N. S. sea siempre y crezca en todos nosotros.

Porque del Duque de Gandía se dicen muchas cosas por conjeturas inciertas, y su verdad en efecto es de edificacion á los que la oyen, y de honra á Dios Nuestro Señor, autor de todo bien, escribiré á V. R. sus cosas como son en sí, para que las comunique donde se juzgare serán de gloria de Nuestro Señor, y no de otra suerte. Muchos años há que dicho Duque hace vida espiritual de gran siervo de Dios, aun en vida de su consorte, muy dada á la contemplacion y oracion y obras pias en medio de las ocupaciones del gobierno; pero mucho mas despues que conoció la Compañía y hizo los ejercicios espirituales, muerta la Duquesa su mujer; y hizo Dios Nuestro Señor tanta impresion en su alma, que despues de mucha consideracion se resolvió á dejar su estado y todas las cosas del mundo, y seguir á Jesucristo Nuestro Señor desnudo. Y tuvo tanto deseo de

[1] Hallada entre los papeles del P. Menchaca, que la sacó, traduciéndola del italiano al castellano, del manuscrito de la Biblioteca de Magliavecchi.

mortificacion, que ha sido necesaria grande instancia, y aun mandarle, para que se modere en los cilicios, disciplinas cuotidianas de sangre, ayunos contínuos y todo género de penitencias; y sus oraciones y meditaciones tan contínuas y fervorosas, que si se particularizasen, causarian grande admiracion, y mucho mas las verdaderas y sólidas virtudes de humildad, paciencia y caridad con los prójimos, y todas las otras virtudes que el Señor le ha dado; las cuales, cuanto mas raras veces suelen verse en personas grandes en estado, doctrina ó prudencia, tanto mas han campeado y campean en el Duque, por ser en lo temporal de los mas nobles y poderosos Señores, en letras muy docto, en varias ciencias y en prudencia de gobierno muy célebre entre los grandes señores de España. Este, pues, siendo casi de 37 años, ha resuelto servir á Jesucristo en nuestra Compañía; en ella ha hecho la profesion solemne con los cuatro votos ordinarios della, bien que con especial licencia del Papa Paulo III, de santa memoria, para retener su estado por tres años, para concluir y asentar las cosas del Colegio y Universidad de Gandía, acomodar las hijas, proveer á los otros hijos, y poder introducir su hijo mayor, el Marqués de Lombay, en las cosas del gobierno, y hacer otras varias cosas de piedad. Estos tres años se concluirán el Mayo próximo del 51, y no obstante, Dios Nuestro Señor le ha ayudado en manera que ha dado muy buen sesgo á las cosas de su estado, dejando no solamente casadas las hijas sino tambien el Marqués, y este con grandes deseos de servir á Dios y de hacer su deber en las cosas del gobierno, ajustadas todas las cosas de su casa y familia y aun las del Colegio y Universidad de Gandía; dado tambien orden de que el Marqués hiciese otro Colegio de Teólogos bajo el gobierno de la Compañía. Y así, al fin deste Agosto pasado salió de Gandía la vuelta de Roma, casi ocho meses antes que se acabase el plazo de dejar el estado y cosas temporales. Y pareciendo á algun siervo de Dios ser mas conveniente para el divino servicio que no viniese á Roma totalmente despo-

jado, como él lo deseaba, y que ocultase y disimulase su profesion algun otro mes, lo hizo así, y se partió con el pretesto del Jubileo con solas 20 ó 25 cabalgaduras; y en todos los lugares por donde ha pasado, aun en Francia é Italia, ha dejado generalmente grande olor y edificacion de sus virtudes. Y dado que para él fuese una gran cruz por el deseo verdadero que siempre ha tenido de abyeccion y abatimiento, no obstante sabiendo su venida los señores y personas grandes por cuyas tierras pasaba, le han salido á recibir con grande honra, aun en Roma, el Embajador del Emperador, y Fabricio Colona con diversas familias de Cardenales, y gran multitud de caballos, le salieron al encuentro y le acompañaron hasta nuestra casa, no habiendo él querido aceptar el hospedaje de muchos Cardenales que con instancia lo pretendian. Tambien el Papa le hizo muy graciosa acogida, y todos los Cardenales y Prelados principales de Roma, de los cuales muchos vienen á visitarle en nuestra casa, no sabiendo de cierto su profesion; bien que al ver en él tanta humildad y virtud, que no se puede ocultar, sospechan que un dia vestirá nuestro hábito. Nuestro Padre ha dado para él y los suyos la casa que está sobre nuestra Iglesia, y algunos aposentos de la nuestra, la cual está dividida de la suya con el huerto que media. Es grande la edificacion que nos da en casa con su profunda humildad y abnegacion de sí mismo, y perfecta obediencia y reverencia á nuestro Padre. Es tambien ocasion el ver dónde ha llegado él, y dónde muchos de nosotros. Sin embargo, no es notorio á todos, aun á los de nuestra casa, su propósito y profesion, ni se publicará hasta pasados algunos dias; pero él no puede dejar de hacer algunos actos *ex abundantia cordis*, como la otra noche, que queriendo nuestro Padre con algunos sacerdotes cenar en su aposento, vino su Excelencia con su hijo, que ha traido consigo, y es, en pocas palabras, como hijo de tal padre; vino, digo, con él y con algunos de los suyos con delantales blancos ceñidos por delante y sin gorras (*birrette*), y los sirvieron empezando

del agua de manos, y llevando despues y quitando todos los platos, y dando de beber, con diversas autoridades de la Escritura, con grande humildad, siempre en pié y descubiertos. Acabada la cena, querian ir al refitorio y cocina á lavar las escudillas; pero nuestro Padre, sospechando eso, habia dado orden de que el Ministro con otros muchos se pusiesen en el corredor, cerrando el camino de manera que no pudiesen pasar, y así hubieron de volver al aposento del Padre, donde les hizo cenar. A otros de fuera, máxime personas grandes y nobles, ha dado y da grande edificacion con su modo de hablar, muy eficaz, de las cosas de Dios, y con su trato, en el que el Señor le ha dado gran talento, y mas aún con el ejemplo; de manera que á mas de su hijo susodicho, ha reducido á otros caballeros á vida religiosa, de los cuales uno muy noble y Señor de algunos lugares, y de dos mil ducados de renta y acaso mas, ha entrado ya en nuestra casa, y otros irán á los lugares de los Colegios de la Compañía. Estos son como primicias, que en descubriéndose se esperan con razon mucho mayores y mas universales frutos del Señor por tal instrumento, tan lleno de sus dones. Cuanto á las cosas materiales, ultra de los dos colegios de Gandía, y los socorros que ha dado para otros de la Compañía en Oñate, Alcalá y otras partes, al pasar por Ferrara hizo resolverse al Duque, que es su pariente, á poner en ejecucion el Colegio que habia dicho que quería hacer; y así, segun nos avisan, ha ya hallado el sitio, aunque no vemos aún cuál sea, y ha ofrecido dar un tanto para el mantenimiento de los estudiantes mientras se hace la fundacion de la renta. Así mismo, al pasar por Bolonia habló al Vice-Legado, que es el Arzobispo de Génova, Sauli, sobre el Colegio que quiere fundar, y quedó en dar calor á su fábrica, ya comenzada, y que pronto pedirian gente para que entrase en dicho Colegio. En Florencia tambien, hablando con el Duque y Duquesa, su parienta, asentó que cuanto antes se enviase gente para un Colegio en Pisa ó en Florencia; de modo que, segun pienso, será

necesario enviar este año que va á entrar tres colonias á dichos tres lugares. Aquí en Roma ha dado ya orden de que se compren ciertas casas y terrenos para un Colegio, y gastará en ello mas de doce mil ducados entre la fábrica y alguna renta. A mas desto ha pedido licencia á Su Santidad para poder aplicar hasta tres mil ducados de renta eclesiástica, la una metad para este Colegio y la otra para otros de España; y aunque la cosa no está concluida, Su Santidad ha mostrado ganas de darle este gusto, y le ha enviado ya la nota de las cosas á que queria se aplicasen. Haga Dios Nuestro Señor lo que fuere de su mayor agrado. Ha tambien tomado el empeño de hacer una iglesia capaz y buena, de la cual se trataba aun antes que él viniese, pero no se efectuaba. Y no solo concurre con lo suyo, mas tira á ayudar con tal cuidado que parece no piensa en otra cosa. Ha ofrecido á un arquitecto cuatro mil ducados para que se obligue á hacerla, segun el diseño que le mostraba. Quiere tambien hacer una sepultura á su bisabuelo Alejandro, Papa VI, de b. m., cuyos huesos están depositados en San Pedro, y trasladarlos á dicha iglesia nuestra, como tambien (la) de otros Prelados grandes. La fábrica de la iglesia se ha empezado este año santo. Su hijo D. Juan no se contenta con dar órdenes; trabaja él mismo, y hace trabajar á sus gentiles hombres, ya en abrir las zanjas de los cimientos, ya en sacar agua, ya en hacer argamasa. Dios Nuestro Señor bendiga la devocion del padre y del hijo con edificios no hechos de manos, sino espirituales, de grandes dones suyos en la tierra y eternos de gloria en el cielo. Amen.

Esta obra del Colegio esperamos que será de gran servicio de Dios. Se pondrán lectores de las facultades mayores, como en Mesina y otros lugares, y espero que presto veremos el principio con la ayuda de Dios. La iglesia tambien era muy necesaria, porque no cabia en ella la gente sin gran trabajo en los sermones y lecciones, y aun para las confesiones, estando muy vecinos unos confesores á otros,

por el concurso de los penitentes, á quienes no parece poderse resistir. Los que comulgan son tantos, los dias de fiesta y aun los de trabajo, que no se puede llevar cuenta de su número.

Este Adviento predica en nuestra iglesia el Maestro Estrada, y lee los mismos Domingos y fiestas el Maestro Lainez, con admirable doctrina y satisfaccion.

Tambien se predica en esos dias en una iglesia de los bancos y en otros lugares, donde pienso que Dios Nuestro Señor es servido. Algunos jóvenes legos predican tambien á veces en las plazas, donde los charlatanes suelen hablar á los ociosos de cosas varias. En casa somos tantos que apenas cabemos, aunque se han tomado algunas casas vecinas, porque somos en Roma cerca de 90 personas, sin los del Duque, que son 30 poco mas ó menos [1].

24.

CARTA

del P. Pedro de Tablares al Dr. Alonso Ramirez de Vergara, Canónigo de Cuenca, con muchas noticias de San Francisco de Borja y San Ignacio, y de los Padres y casa de Roma, todas de grande edificacion [1].

(C. CLXXXVI, pág. 230; CLXXXVIII, pág. 236, nota 2; CXCIX, pág. 263; CCI, pág. 268; CCIII, pág. 271; CCVIII, pág. 281, nota 2; CCIX, pág. 282 y siguientes; CCXVII, pág. 311; CCXXV, pág. 335.)

Magnífico y muy Reverendo Señor:

El Señor nos tenga de su mano y nos junte en su amor para su servicio. Amen.

---

[1] Dejo lo demás por falta de tiempo: el 17 Octubre 1794. (Nota del P. Menchaca.)

[1] *Historia varia*, fól. 191. Es original.

Muy á menudo deseo hacer esto, porque en dilatar mi alma con Vmd. recibe tanta consolacion, que no sé si es ya sensualidad que se transforma en ángel de luz, aunque bien sé que mi alma con sus cartas particularmente se anima y se edifica, ya que por mi negligencia no se aproveche. Y por no privarme Vmd. desta consolacion debria escribirnos de su salud espiritual y corporal, y de todo lo que á Vmd. pareciese que conviene, pues se ofrescen correos cada mes para poderlo hacer. Y porque creo, segun Vmd. nos ama y le amamos, que holgará de saber de nosotros, diré lo que por agora hay que saber. Lo primero, nuestro buen Duque y el Sr. D. Joan están buenos, y deseosos de ser ya partidos para esa tierra y particularmente el Sr. D. Joan está deseoso de verse con Vmd., lo cual, placiendo al Señor, se hará presto. Ha procurado S. S. por lo que desea contentar á Vmd., y por el respecto que á su causa tiene al colegio de Alcalá, que vaya allá el Sr. D. Joan, y Smd., por lo que á Vmd. ama, lo ha aceptado.

Cuanto á las uniones, S. S. ha suplicado al Papa sobre ellas; no está resumido Su Sanctidad, porque le pidió la copia de los beneficios que tenia, y hasta agora se ha andado haciendo, porque acá ha habido otras personas que han dado algunos, y haciendo la nómina de todos, se ha tardado hasta agora. Ya está al cabo, y se despachará lo que hobiere de ser, presto. Vmd. lo encomiende á Nuestro Señor muy particularmente en sus oraciones y sacrificios.

En la dispensacion de Vmd., se ha hecho, que se mostró á Puteo, Auditor de los mas principales, y muy devoto de la Compañía y de todo cuanto á ella toca; el cual respondió, que lo que se pide en aquella suplicacion es injusto, y que tiene partes de simonía ó aparejos para habella, y que no cumple á la conciencia que tal cosa se pida; lo cual me dijo ansí el P. M. Polanco, y los procuradores lo mesmo. Hágolo saber á Vmd. para que vea sobresto lo que manda, y me lo haga saber.

El Duque es tan visitado de Cardenales, que son pocos

los dias que no vienen á esta casa. El Papa le hace tan particular tratamiento y tantas ofertas, que se tiene en Roma por gran favor, y S. S. lo tiene por gran mortificacion, segun la gente acude á que S. S. hable en negocios agenos á Su Santidad, y á esta causa con otras, desea haber acabado estas uniones para partirse. El P. Provicial [2] está en cura puesto; Nuestro Señor le saque con bien della para su servicio. El muy Rdo. P. nuestro M. Ignacio está tambien bueno, para los trabajos pasados y presentes. Habrá dos ó tres dias que dió á S. P. un catarro grande con calentura, y por esto no sé si podrá escribir á Vmd. Encomiéndase el Sr. Duque en las oraciones de Vmd., y mandóme que pusiese sus encomiendas muy largo. El P. Provincial lo mesmo.

En esta casa nuestra en que estamos, hay en ella hasta 80 personas y mas. Hay personas de grandes talentos, y en todas las lenguas hombres doctos, especialmente el Padre M. Lainez, el cual al presente lee una leccion de Sagrada Escriptura en el púlpito. Tiene muy gran auditorio y de personas muy doctas, entre las cuales vienen Padres de Sancto Domingo y de otras religiones. Y tienen razon, porque las letras y leccion tan grande en Sagrada Scriptura, y la claridad del ingenio deste P. es tan grande, que cierto cuando le oyo, me parece poco todo lo que he oido. Gran doctrina es la deste P. para cualquier universidad, y así le envia el Papa á muchas partes; y ha poco que vino de Africa, en cuya toma se halló, y dejó allí hecha una iglesia y dada orden al Oficio y culto divino, y convertidas muchas personas. Se vino agora poco há. Hay otros muchos predicadores, y cierto personas de letras y mucha elocuencia. Hay de muchas naciones, italianos, franceses, flamencos, alemanes; los menos son españoles y portugueses. Seremos sacerdotes 22 y hermanos 70. Murió poco há un Padre que

---

[2] El P. Antonio Araoz.

se decia Cornelio Croco, estando yo aquí, cuyas letras y obras que hay suyas escriptas, alaba mucho Erasmo en una carta suya que le escribe. Era, cierto, en teología y en todas las tres lenguas insigne hombre. Vino desde Holanda, de donde él era, hasta esta ciudad á pié, siendo hombre de 50 años, y haciendo otras penitencias, de que se sospecha que fueron parte para su acabamiento. Murió ocho dias ó pocos mas despues que acabó de hacer su confesion general. Hállase dél entre otras cosas de virtud (que por ser rara la escribo), que en todos los dias de su vida tuvo consentimiento en el pecado de la carne. Era su humildad tan grande, que no se podia estar con él sin gran confusion. Acabó dejándonos gran ejemplo de cómo debemos acabar y aprender á morir, cosa en que tanto va, y es el remate de nuestro bien ó nuestro mal. Siento mucho que entre las personas doctas que aquí hay, por serles nuestra lengua peregrina, no podamos llevar allá el recado que yo deseaba. Espero en Nuestro Señor que proveerá lo que mas conviene.

Las casas que de nuevo agora se fabrican y colegios son: aquí en esta casa se comienza una iglesia á hacer, que la que tiene agora es pequeña. Dicen que costará 25 ó 30.000 ducados, de los cuales hay ya casi los 10 ó 12.000 allegados entre estos Rmos. Cardenales y otros ciudadanos honrados de aquí; porque es tan grande el concurso de la gente á los sermones y lecciones y á recibir los Sacramentos, que no caben, y han determinado fundarla de nuevo. Están cada dia á las confesiones 10 y 12 sacerdotes, y á dar los sacramentos, y no bastan. Están los que los reciben delante del altar hechas rengleras dellos, y hay á 30 y 40 personas que de una vez se les da, y luego llega otra de otros tantos. Y desta casa se ha estendido por otros monasterios y iglesias, á que se hace ya en todas las de Roma, porque la gente es devota y amiga de religion, si se la enseñan. Hácese tambien aquí un colegio junto á esta casa, para el cual ayudó el Duque con 4.000 ducados, y su hijo el Marqués

da 500 por todos los dias de su vida. Hacerse ha, con el favor del Señor, en breve aquí gran obra.

El Duque de Florencia ha enviado con gran instancia á pedir para esta Cuaresma al P. M. Lainez, porque quiere hacer un colegio en Florencia para la Compañía, el cual trataba de hacer en Pisa por ser universidad; y por mas comodidad nuestra lo quiere hacer en Florencia, y comenzalle esta Cuaresma, segun dice.

El Duque de Ferrara ha escripto al Duque cómo ha ya señalado lugar donde ha de hacer el colegio que tenia propuesto, el cual quiere hacer, á lo que dice, tal, que sea obra de Príncipe. Y entre tanto que se hace y acaba, ha dado una casa á la Compañía muy buena, donde quiere que entretanto vayan á estar algunos de la Compañía, y ansí se proveerá presto.

En Génova hace el Arzobispo de aquella ciudad otro colegio para la Compañía; en este se da priesa, y se enviarán presto personas que labren en aquella viña, á gloria del Señor.

De Nápoles vino aquí un caballero que se dice D. Hierónymo de Fonseca, y ha sido la Justicia Mayor de aquella ciudad, hombre de 3.000 ducados de renta. Ha procurado lo posible que se reciba un monesterio que dan, hecho para colegio de la Compañía; y por mas ganar la voluntad de nuestro Padre para ello, se vino á posar en esta casa, y tomó aquí una celda en la cual estuvo quince ó veinte dias, y en ellos quiso informarse de nuestra orden de proceder, porque es gran teólogo, y muy visto en Sagrada Escriptura y letras humanas; y lo que ganó en la informacion, fue que hizo parte de los ejercicios, porque estando en ellos le envió á llamar el Virey de Nápoles á mucha priesa, y ansí partió con tanta pena y lágrimas, que me dijo que si no pensase que Nuestro Señor le habia de volver á la Compañía y á ser della, que toda su vida viviria descontento; y ansí se tiene por cierto que el P. M. Ignacio aceptará aquel colegio, porque es en aquella ciudad muy necesario.

El Sr. D. Joan, como arriba he dicho, va á estar, placiendo al Señor, en Alcalá. Y no irá solo, porque dos caballeros españoles y principales, el uno sacerdote, de mas de 1.000 ducados de renta; el otro lego, de otros tantos de juro, irán tambien á Alcalá; á los cuales, por mandado del Duque y de nuestro Padre, yo dí los ejercicios, mas por obediencia que por mi voluntad; porque viendo el ejercicio tan contínuo y tan de lo vivo de la mortificacion del espíritu que en esta casa se hace, mas quisiera haberme ejercitado á mí que á otros. Y como me han siempre ocupado, estoy tan ruin como me viné. Ruegue Vmd. á Nuestro Señor por mí, que cierto tengo mucha necesidad, y danme poco tiempo para remedialla, el Duque y sus negocios por una parte, y nuestro Padre por otra. Sírvase el Señor de todo, pues no soy ni valgo para mas. Tambien he topado aquí algunos cortesanos y hombres de tanta renta, que podrian pasar con lo medio; y la libertad de Roma les echa sueltas á los pies, para no poder saltarse de aquí hasta que la muerte los suelte; plega al Señor no los ate *in æternum*. Destos algunos me tienen dada palabra de se ir de Roma á servir sus beneficios, y el uno es el que va con el Sr. D. Joan á Alcalá, que es persona principal, y vino aquí con intencion de pasar á la corte de S. M. Este y otro caballero irán con el Sr. D. Joan. Lo mesmo me han prometido otros. Nuestro Señor favorezca á todos con su gracia como mas se sirva.

Si se acaba lo que esperamos que Su Santidad hará por el Duque acerca de las uniones, el Colegio de Alcalá quedará bien librado. Recompensa de los beneficios de Vmd. en simples ó préstamos no se ha podido hallar. Si se anexaren, será de manera que le parezca al Duque y á nuestro Padre, que Vmd. queda libre en consciencia, porque atento á questa Religion se levanta, y con tanto provecho de la Iglesia, y que su principio es muy pobre, y no pide superfluidad, sino cóngrua sustentacion, y que los beneficios se proveen á los mesmos ministros para quien son, y que no hay en esto otra diferencia sino que, como se habian de

proveer á clérigos cortesanos y derramados, se proveen á recogidos y religiosos; y como se habian de dar á ignorantes, se den á letrados, que hacen profesion de predicar y confesar, ejercitándose siempre en provecho de los prójimos; y con todo esto dejando á los beneficios bastantes vicarías para que las provean los Ordinarios, y la cuenta que terná la Compañía en predicar y enseñar en los beneficios cuyos fructos comen antes que en otra parte, y este Pontífice, que está tan recatado en lo que dispensa, y dicen que no se ha visto hasta agora, porque, como es gran letrado y jurista, ninguna cosa dicen que dispensa, ni provee sin verla y estudiarla por sí mesmo; ansí que yo creo que, si se hace, que Vmd. quedará sin escrúpulo. El Señor lo guie como mas convenga á gloria suya.

Si no hubiera sido tan largo, quisiera serlo en escribir el espíritu y mortificacion de los Padres desta casa; pero decirlo he breve, pues á Vmd. se ha de dar cuenta de todo. Cuanto á la obediencia, he visto que estos Padres obedescen el mandamiento del Superior sin reparar ó hacer discurso con el juicio sobre si fue bien ó mal lo que se mandó, y es esta obediencia tan prompta, que si llaman al que está en su celda escribiendo, si le toma el mandato en cualquiera rasgo, no esperará á acabar aquella letra [1]. El portero lego, y el refitolero lego, y el cocinero lego, y el sacristan lego, puede cada uno acusar á cúalquiera sacerdote, y mandalle decir la culpa delante de todos en refitorio, el cual es en

---

[1] Estos capítulos sean solo para Vmd.: que quien no supiere el modo de proceder de la Compañía, puede tentarse de algo desto. Es menester avisarlos cómo en esta religion se funda el espíritu en dos cosas, que son en la caridad y en la mortificacion, y abnegacion de la propria voluntad: y aunque todas las religiones pretenden esto, no sé si lo ejecutan tan por el cabo como en la Compañía, como Vmd. sabe, y si viese lo que aquí pasa, lo sabria mejor. (Nota marginal del mismo P. Tablares.)

esto obedescido como el Superior. Y las reprehensiones que se dan públicas á todos los sacerdotes y legos, que nosotros llamamos capelos, nos las da en público un lego lavandero, para conservar mas la humildad y crescer en la mortificacion. Y aunque estos son legos, son en este caso tan avisados, que son oficiales de saberlo hacer, y ansí estos Padres están tan hechos á cualquiera injuria y mala palabra que se les diga, que la reciben con el mesmo rostro que otra cualquiera loor. Y lo que va en esta mortificacion y humildad, y paciencia que en semejante ejercicio se adquiere, la experiencia es el testigo, pues á cada paso se ofresce en qué ser tentados, y para qué ser humildes y sufridos.

Un Padre desta casa, italiano y gran predicador, discurriendo por su sermon, no mirando tanto con el calor del espíritu, dijo cierta cosa de la cual estaba hecha regla que ningun predicador nuestro pudiese tocarla, como sería reprehender al Perlado ó Príncipe estando ausentes, porque esto mas pareceria murmurar que reprehender. Acordándole lo que habia predicado y la regla en contrario puesta, se reconoció en tanta manera, que no fue nadie parte para que de su voluntad no se deciplinase en refitorio á vista de tanta gente, y despues anduvo de rodillas por debajo de las mesas besando los piés á todos. Pero quien viere la mortificacion tan grande y humildad deste padre no se maravillará, segun está aparejado para cualquiera vergüença y afrenta por Cristo. Esta es la principal doctrina desta casa; seguir al hombre hasta no dejalle voluntad ni cosa propia, porque seguimos á Cristo desnudo. Los que tratan de renunciar y de negarse á sí mesmos, verán que estos son medios para mejor llevar ellos su cruz: el que es enemigo del peso della, burlará de cualquiera mortificacion y afrenta que el hombre toma por sus manos, lo que no hacia David cuando decia: *Feci justitiam et judicium, non tradas me*, etcetera. Esta es la cata de la Religion desta casa y el hilo que lleva la Compañía. El Señor la favorezca con su gracia para mayor gloria suya.

El Capítulo [2] aún no se ha hecho, porque faltan algunos profesos principales por llegar. Publicarse han las Constituciones y Reglas debajo de las cuales hemos de militar, y impresas se enviarán á todas las casas, las cuales ha diez años que ordena nuestro Padre con harta vigilancia y oracion, y consulta de personas doctas y de mucha religion. De todo se sirva el Señor.

Yo me he alargado con Vmd. como con mi propria alma, la cual encomiendo mucho en las oraciones de Vmd. Al Sr. Inquisidor Hernandez escribo para que solo sepa que me acuerdo, y que no solo soy aficionado á su servicio, pero deseo ser agradecido al amor y á las mercedes que me hizo; y cierto deseo la paz y el descanso de su alma como cosa propria. Plega al Señor me lleve pronto por esa tierra, que no poco deseo besar las manos á Smd. Al Sr. Canónigo que estuvo en Valencia me encomiende Vmd. en el Señor: no se dice Arboleda. El Sr. Barba dícenme que es partido para acá; si no lo fuera, cumpla Vmd. con lo que deba. Plega al Señor guarde la magnífica persona de Vmd. en su santo servicio como yo deseo. Amen. Y le ponga en corazon que escriba, y nos dé nuevas de sí.

De Roma 29 de Diciembre 1550.

Siervo en el Señor y Capellan de Vmd.,

Pedro de Tablares.

El Duque mi Señor (y) yo estamos buenos y nos encomendamos á las oraciones de Vmd. Yo deseo que Nuestro Señor nos junte, y esto para su servicio, lo cual espero que será muy presto, porque todo lo que ya se trata es de partida.

Servidor de Vmd.,

Don Joan de Borja.

---

[2] La Congregacion General que se celebró en Roma á principios del año siguiente.

25.

CARTA

de Ferdinando I, Rey de romanos, á San Ignacio, pidiendo al P. Jayo y á otro para la fundacion del Colegio de Viena [1].

(C. CCXXII, pág. 323.)

JHS.

Ferdinandus divina favente clementia Romanorum, Hungariæ, Bohemiæ, etc., Rex semper augustus, etc.

Venerabilis, devote, nobis dilecte. Cum videamus hoc nostro sæculo, in quo diversa prava dogmata et magnæ undique hæreses consurrexerunt, summam, sī unquam antea, necessitatem expostulare, ut opportunæ de intertenendis, alendis, et educandis doctis, piis et catholicis viris rationes ineantur, qui non solum sana præsertim sacrarum Litterarum doctrina, sed etiam bono vitæ et morum probitatis exemplo iuventutis instituendæ curam gerant (existimamus enim hac via et ratione, tum veteris orthodoxæ et catholicæ fidei et religionis nostræ christianæ pro salute hominum tuendæ et conservandæ, tum rebus publicis pro illarum felici incremento bene recteque regendis et gubernandis magnopere consultum iri):

Perspiciamus autem collegia illa, quæ Societati Jesu noviter erigi cæpta sunt, magnum ea in re fructum afferre posse in locis et provinciis illis, in quibus erecta fuerint: Nosque ob id statuerimus, huic Societati in civitate Vien-

[1] Bolland., Act. SS., tom. 7 Julii, §. XLIV, n. 456, pág. 496.

na, archiducatus nostri Austriæ metropoli, collegium primo quoque tempore erigere, instituereque, in quo una cum Societatis fratribus etiam iuvenes et adolescentes, qui ad litterarum studia aptiores videbuntur, alantur, et in sacris litteris erudiantur, ut illinc deinde, tanquam ex quodam virtutum seminario, aliqui in numerum fratrum ipsius societatis, aliqui vero ad concionandi munus, item ad parochias aliaque ecclesiastica beneficia pie laudabiliterque ad ædificationem scilicet regenda, nec non ad alia munia in rebus publicis obeunda, pro uniuscuiusque ingenii captu, habilitate, et animi inclinatione suscipi et eligi possint;

Censeamus autem cum primis utile fore, quo huiusmodi collegii institutio eo rectius maiorique cum fructu fiat, atque procedat, si duos in hoc principio ejusdem Societatis fratres adhibuerimus, qui interea temporis, dum ea, quæ ad huiusmodi collegii erectionem pertinent, curabuntur, in Universitate illa nostra Viennensi sacrarum Litterarum lectione et doctrina, studiosorum animos præparent, incitent, et alliciant ad hujusmodi studia amplectenda; et præterea iis quoque, quibus construendi hujus collegii curam demandabimus, consilio suo præsto sint, atque erectionem ipsam diligenter iuvent, et promoveant:

Idcirco devotionem tuam perquam impense hortamur, et requirimus, velit pro sua, quam in hac Societate Jesu obtinet, auctoritate, curare atque efficere, ut honorabilis Claudius Iaius, eiusdem Societatis professor, qui ob ipsius præstantem in sacris Litteris doctrinam, vitæque probitatem et modestiam, Nobis iam pridem notus ac gratus et carus est, ac cum eo alius quispiam etiam ejusdem Ordinis, qui Sanctissimo Domino Nostro, cui etiam hac de re scripsimus, atque devotioni tuæ probabitur, sese eam ob causam Viennam conferant, à Nobis honestam et necessariam intentionem, donec collegium erigatur, habituri; ibique legendo et docendo, firmioris huius collegii structuræ et institutionis veluti fundamenta quædam iaciant, atque constituant, sicuti devotionem tuam pii huius instituti no-

stri iuvandi et provehendi causa perlibenter omnique studio facturam esse, plane speramus; id quod, erga eamdem devotionem tuam data occasione benigniter recognoscemus. Datum in nostra et imperiali civitate Augusta Vindelicorum die XI, mensis Decembris anno Domini MDL, regnorum nostrorum Romani XXII, aliorum vero XXIV. Ferdinandus. = Ad mandatum Sacræ Regiæ Maiestatis proprium, Iordanus I. Ionas, D. Vicecancellarius.

Inscriptio est: Venerabili, devoto, nobis dilecto Ignatio de Loyola, Societatis Iesu Præposito.

26.

CARTA

del P. Juan B. Viola á San Ignacio, dándole noticias de lo que los de la Compañía hacian en París [1].

(C. CCIX, pág. 283).

La gracia y paz de N. S. Jesucristo sea con nosotros. Amen.

Por la presente daré cuenta á V. R. de lo que en estos cuatro meses acá se ha hecho. Primeramente, una señora muy devota nos dió cincuenta y dos coronas para comprar con ellas en parte segura diez libras francesas cada un año para nuestros estudiantes, lo cual no se ha podido hacer hasta ahora por no tener privilegio.

Tres estudiantes hicieron ejercicios; el uno entró en una religion de los Mínimos, el otro en Sant Francisco, y el tercero se determinó á nuestra Compañía; el cual es sacerdote de hasta 26 ó 27 años, el cual hubiera ya entrado si no fuera

[1] *Historia varia*, fol. 197.

por estar impedido con ciertos negocios, los cuales creo concluirá dentro de un año. Siguen á Jesucristo N. S. con gran conocimiento de sus pecados, dejando todas las cosas.

Otros tres estudiantes muy viciosos se confesaron generalmente conmigo de sus pecados con muchas lágrimas, y perseveran confesándose y comulgando todas las fiestas con tanta modestia y mutacion de vida, que en su hábito y costumbres parecen estudiantes de nuestra Compañía.

Un Doctor Teólogo, que hasta aquí nos ha sido muy contrario, y se maravillaba mucho de uno de los nuestros cómo habia entrado en la Compañía, ahora dice ya que bien mirado todo no halla en la Compañía cosa que no dé muestra de vida santa y apostólica.

Otro Doctor Teólogo respondió á otra persona que habia hecho los ejercicios, y deseaba entrar en la Compañía; demandándole su parecer, le dijo que no hallaba en esta Compañía cosa que poder contradecir, porque no era sino una verdadera senda de los Apóstoles: de las cuales cosas concibo grande esperanza que N. S. Jesucristo los ha de compeler y volver de otro parecer.

La conversion del Ilmo. Sr. Duque de Gandía á nuestra Compañía, la cual se dice públicamente, ha edificado á muchos, y movido á muchos españoles á que sientan mejor de la Compañía que hasta aquí. Espero en la misericordia del Señor que pues el principio ha sido tal, que el suceso será mejor, porque el buen arbol da buen fruto.

El P. Estrada es acá muy estimado entre los estudiantes flamencos que moran en París, y dicen que en Lovaina alaban mucho sus sermones y virtudes.

Un monge español que ha predicado muchos años en España y muchas veces contra la Compañía, reprendiendo los ejercicios y revocando á los que en ellos se querian ejercitar, estorbándoselo, ha placido á su Divina Majestad que ha venido á nuestras manos, y es tan amigo nuestro, que nunca acaba de decir de la Compañía. Ha hecho los ejer ci

cios y confesion general con muy gran fruto y aprovechamiento: háme prometido de restituir por cartas la fama que ha quitado á la Compañía, y que en viniendo á España hará lo mismo en sus sermones: dice que antes nunca habia sabido qué cosa era oracion ni rezar Horas, ni qué cosa era estado de religion; ahora cada dia revuelve el Monesterio amonestando á unos y á otros á confesion y á Comunion, y á vivir religiosamente, y ha hecho que dos ó tres de sus monjes se confiesen generalmente. Confiamos en la bondad del Señor que de Saulo se haya tornado Paulo.

En París está un monasterio de monjas á donde me han llamado muchas veces para confesarlas; he ido alguna vez allá, y enviándome algunos presentes se los he tornado á enviar, porque conozcan que todo lo que hacemos es de gracia, y tornándomelos á enviar no los recibí, y así conocen claramente que solamente deseamos la salud de su ánima; y como viesen los monjes que las solian confesar que yo las confesaba, comenzaron á murmurar diciendo que los dejaban á ellos por confesarse con nosotros; y como se quejasen sobre esto á alguno de la ciudad, plugo á N. Señor que antes respondiesen por nosotros, diciendo que los desta Compañía eran de buenas costumbres y vida, lo cual, oyendo ellos, acordaron de abajar la cabeza y callar, lo cual todo pasó sin saber yo nada. Bien querrian aquellas monjas que las visitase muchas veces para consolarse en el Señor, pero hay otras ocupaciones que lo impiden.

Murió aquí un varon muy docto, español, y rogándome ocho dias antes que muriese, procuré que estuviesen siempre con él dos de los nuestros de dia y de noche, y despues de muerto procuré que se enterrase con grande honra, llamando todos los estudiantes españoles que habia en París, y desde entonces muchos dellos nos quedaron muy aficionados, y algunos se confiesan y comulgan en nuestras Misas cada domingo desde entonces, y el sobredicho difunto, estando ya cuasi para espirar, me encomendó un su discípulo, el cual desde entonces está tan mudado que ya no

habla sino de Dios, y huye de las compañías antiguas como del demonio.

Los estudiantes perseveran en confesar y comulgar, y el dia de Navidad comulgaron en las dos postreras Misas nuestras sesenta y tres, y los mas dellos están bien con la Compañía.

Ya he escrito por otras el número de los que somos, que son al presente 14, sin los servidores.

No hay mas que escribir, sino que rogamos á V. R. se acuerde de nosotros en sus oraciones.

De París á 3 de Enero de 1551.

Indigno hijo en Jesucristo de V. R.,

Joan Bautista Viola.

27.

CARTA

del Sr. Antonio Minturno á San Ignacio, de la fundacion del colegio de Nápoles [1].

(C. CCXXVI, pág. 338; CCXXXI, pág. 349; CCXXXVI, pág. 376; CCXXXV, pág. 370).

JHS.

Molto Rdo. Padre mio sempre osservandissimo.

La inneffabil carità di colui da cui viene ogni bene sia sempre con la R. P. V. e con la sua Congregatione, e con tutti noi altri divoti di quella.

[1] *Historia varia*, fól. 216. Parece ser el original.

Mi sono grandemente rallegrato che per la sua scritta à me, e per quella che scrive al Sr. Duca, mi si confermi quel medesimo che per l' altra mi scrisse, d' haver à mandar qui à Settembre dodici tra scolari e maestri, de quali sarà uno o Maestro Salmerone o Maestro Lainez, o alcun altro simile à lui se' l Concilio ci torrà l' un' e l' altro. Noi stiamo con grandissimo desiderio aspettando Settembre nel quale attendiamo frutti tanto piu desiderati de gli altri chè suole quel mese portare, quanto è piu degna l' anima del corpo. Perciochè i pomi, i fichi e l' uvo dilettano al gusto de la carne; ma le prediche e le lettioni de le divine parole giovano allo spirito. Come per l' altra mia innanzi à questa intese, il Sr. Duca procurava di trovar casa per lo collegio. Con questo le fo à sapere che la casa già è trovata, e pattoita et allogata et è in buonissimo sito e quasi nel centro de la città, et al parer, non solamente mio, ma di molti altri piu giuditiosi, assai commoda. Perciochè ella ha circa il cortiglio cinque camera a lamia, e salendo ha una sala con quattro camere e con una loggia e con un giardinetto assai piacevole, e salendo piu alto un' altra sala con sei camere e sovra astrachi scoverti, da li quali, si vede la marina, e quel che piu mi piace è che nel cortiglio ha una capella, nella quale non solamente dala casa, ma dala strada di fuori si puo entrare. Onde potranno in quella commodamente celebrare i sacerdotti del collegio et anchora confessare. Ho voluto darle questa particolar notitia, persuadendomi che debba esser à satisfacimento de la P. V., alle cui sante orationi devotissimamente mi raccomando.

Di Napoli, à 23 di Maggio 1551.

De la molto R. V. P.

Devotissimo servitore,

Antonio Minturno.

Sobrescrito: = JHS = Al molto Rdo. Padre e mi semper osservandiss. Ms. Ignatio, Rettor Generale de preti del Gesú.

28.

SUMARIA INFORMAZIONE

del modo de procedere nei collegi de la Compagnia de Gesu, quanto alli scolari di fuora [1].

JHS.

1. Si accetta ognuno, povero o ricco, alle lezioni e esercitio delle lettere, gratis, per pura carità, senza accettar nessuna rimunerazione.

2. Quelli che sono sotto cura de altri, si accettano per mano di essi, e se hanno a continuare nel studio, è di bisogno che siano essaminati, se vogliono essere ubedienti alli loro maestri nelle cose appertenenti a dottrina e costumi, essendo quieti, e astenendosi da parole cattive, e in tutto servando la debita honestà; e se respondino di si, si scrivono in un libro, e si tiene conto con loro, accio imparino, e diventino buoni, come se fossino de casa.

3. Si usa, in quanto si puo, farli sentire Messa ogni dí, e la esposizione della dottrina christiana, e predicatione, dove si predica, ogni domenica e festa, e confesarsi ogní mese; e si assuefanno a racommandarsi a Dio, e finalmente nelle lettere e pietà si tiene conto con loro diligentemente.

4. Pei piccoli, quali non si possono con sole parole cor-

[1] Publicóla en el apéndice á la *Vida de San Ignacio* (n. XLI) el P. Genelli, sacándola del archivo de la casa profesa de Roma. Por lo que dice en el capítulo VII de la parte II de la misma *Vida*, fue escrita por el mismo San Ignacio, y enviada á una persona que deseaba ser informada acerca de este particular.

reggere, si tiene a spesa del collegio un correttore, il quale assiste, e tiene in timore i putti, e secondo che loro è ordinato dal maestro, li punisce, benchè si usa il battere solamente quando altro non basta; e se il punire anche non basta, si da licentia agli incorregibili.

5. Quanto alla dottrina, in classi o scuole diverse, secondo la capacità, si insegnano lettere de humanità, latine e greche, e etiam hebraice per quelli che sono capaci; e quando fosse numero conveniente de persone gia dotte in queste lettere, e altrove non fosse commodo di studiare, logica e philosophia, e la Compagnia provede de lettori che faccino il corso delle arti, e finalmente della theologia al modo de Paris. E non solamente si leggono lezioni, ma si fanno tutti essercitar in compositione, e dispute, e collatione varie, quali giovano più forse che le lezioni [2].

---

[2] SUMARIA INFORMACION

del modo de proceder en los colegios de la Compañía de Jesus con los estudiantes de fuera.

1. Se reciben todos, pobres y ricos, á las lecciones y ejercicio de las letras, graciosamente, por pura caridad, sin admitir ninguna recompensa.

2. Los que están bajo el cuidado de otras personas, son recibidos por mano de ellas; y si han de proseguir en el estudio, es menester que sean examinados si quieren ser obedientes á los maestros en las cosas tocantes á la doctrina y costumbres, siendo reposados y absteniéndose de malas palabras, y guardando en todo la honestidad debida; si responden que sí, se los apunta en un libro, y se tiene cuidado de ellos para que aprendan y se hagan buenos, lo mismo que si fuesen de casa.

3. Se usa, en cuanto es posible, hacerlos oir Misa todos los dias, y la esplicacion de la doctrina cristiana; el sermon, cuando le hay, los domingos y dias de fiesta, y confesarse todos los meses; se los acostumbra á encomendarse á Dios; y finalmente, en letras y piedad se cuida de ellos con toda diligencia.

4. Para los menores que con palabras solas no se enmiendan, paga el colegio un corrector, que está presente y mantiene en temor á los ruines; y segun la ordenacion del maestro los castiga, bien que no se es-

29.

INTERROGACIONES

del P. M. Brandon para el P. M. Ignacio de Loyola [1].

(C. CXLIII pág. 104; CLXX, 185; CCXXXII, 354.)

Estas son las cosas de que un escolar de la Compañía desea ser informado, segun lo que parece á nuestro Padre.

Primera. Cuánto se dará á la oracion estando en un colegio aprendiendo, y cuánto se dará á conversar los Hermanos, no poniendo en estas dos cosas el Rector limitacion.

Segunda. Si interpondrá la Misa algunos dias, ó la dirá en todos, aunque sea algun impedimentó para los estudios.

Tercera. A qué cosas, teniendo pasada la filosofía, se daría mas de la teología, si á lo especulativo ó á lo moral, creyendo que á las dos cosas no se dará del todo en el Colegio.

---

tila llegar á los golpes sino cuando otros medios no bastan; si ni el castigo los mejora, se despide á los incorregibles.

5. Cuanto á la doctrina, se enseñan en clases ó escuelas diferentes, segun la capacidad de los que estudian, letras humanas, latinas y griegas, y tambien hebreas á los que son capaces; y, habiendo número suficiente de discípulos bien enseñados en estas letras, y no habiendo comodidad de estudiar en otra parte, Lógica y Filosofía; y la Compañía da lectores que lean el curso de artes, y finalmente el de teología al uso de París. Ni solamente se leen las lecciones, mas hácese á todos ejercitarse en composiciones, disputas, y conferir entre sí de varios modos; cosas que ayudan mas quizá que las lecciones.

[1] Mss. Menchaca, copiadas de la Biblioteca Magliabecchiana.

Cuarta. Qué hará hallándose algunas veces con desordenados deseos de saber.

Quinta. Si se ofrecerá al Superior, sin que sea requerido, para algun trabajo, ó si lo dejará todo á la disposicion del Superior.

Sesta. En qué cosas se ejercitará mas meditando, que sean mas al propósito de nuestra vocacion.

Sétima. Si en sus confesiones descenderá á imperfecciones muy particulares, ó dirá las mayores para que la confesion sea mas breve.

Octava. Si confesare á algunos Hermanos, si á ellos se harán preguntas, aunque no sea pecado. Y en qué casos pediria del penitente licencia para que de lo confesado informase al Superior.

Nona. Qué manera tendrá en tratar con sus Superiores las tentaciones de otro; si las descubrirá del todo, aunque algunas veces sean pesadas.

Décima. Viendo en alguna persona particular de la Compañía alguna imperfeccion, si la corregirá, ó si se dejará antes engañar creyendo que no es imperfeccion.

Undécima. Si, segun Dios, le parece su Superior no acertar en algo, como el Rector, si informará al Provincial; y así de cualesquiera Superiores subordinados, ó si cegará su juicio.

Duodécima. Qué guardará en el escrebir, ó sean personas de fuera de la Compañía, no habiendo necesidad ni interveniendo obediencia, mas solo por caridad ó complimiento della.

Décimatercia. Si tratando con personas de fuera y algunas de la Compañía dirá palabras que á ellos parezcan complimientos, ó se guardará mas alguna assentacion [1].

Décimacuarta. Qué se guardará en el informar á uno de la Compañía, y qué manera se terná.

---

[1] Adulacion, del vocablo latino *assentatio.*

Décimaquinta. Conversando con personas de fuera, si les persuadirá cierta religion; y si será lícito persuadir á hacer los votos á alguno de fuera, y qué manera se terná.

Décimasesta. Qué mirará para usar ó no usar de alguna gracia de la Compañía en algun penitente.

Lo que se sigue es una breve satisfaccion, tirada de entre otras muchas cosas, que el mismo escolar oyó á nuestro Padre Maestro Ignacio de Loyola.

A la primera parte de las que tiene la primera peticion, se satisface con mirar que el fin de un escolar y estar en un colegio aprendiendo, es que haya sciencia con que pueda servir á Nuestro Señor Dios, á mayor gloria suya, ayudando al prójimo, lo que requiere todo el hombre; y no del todo se daria al estudio, si por largo espacio se diese á la oracion. Por lo cual basta á los escolares no sacerdotes (no interviniendo agitaciones que los inquieten, ó gran devocion) una hora allende de la Misa, en la cual, estando el sacerdote en lo secreto, puede meditar alguna cosa; y en la hora dicha comunmente puede rezar las Horas de Nuestra Señora, ó alguna otra oracion, ó tener meditacion, segun el parecer del Rector, y sus exámenes. Y al escolar sacerdote bastan las horas de obligacion, y la Misa y exámenes; y podrá tomar mas media hora siendo mucha la devocion.

A la segunda parte de la primera peticion se satisface con atender al fin de conversar, que es edificar al con quien se conversa, lo que el poco ó nimio conversar impide; por lo cual los estremos se deben evitar, procurando el medio. En la segunda parte desta misma decia nuestro Padre cuánta cuenta se debia hacer de la obediencia, y deseaba que así como en unos santos hay preeminencias que no hay en otros, y en una religion lo mismo á respeto de otra, que así deseaba en la Compañía que hubiese una preexcelencia con que se igualase á cualquiera de las otras congregaciones, teniendo ellas otra que la nuestra no puede tener, aunque pueda en alguna igualarse como en la pobreza; y queria nuestro Padre que esta nuestra fuese la obediencia, y

que para esta teníamos mas obligacion por el voto de mas, que tienen los Padres de obediencia al Sumo Pontífice; y porque no pueden escusarse para no cumplir alguna obediencia. Y decia que esta no puede ser perfecta sin que del todo se conforme el entender del súbdito con el del Superior, sin lo cual terná perpétuo purgatorio y ocasion de poca firmeza.

A la segunda peticion respondia nuestro Padre, que mirando en el fin del estudio de uno de nosotros, no interviniendo una destas tres cosas: la 1.ª la obediencia, la 2.ª bien comun, la 3.ª gran devocion, que podia decir solas dos en la semana, allende de los domingos y fiestas.

A la tercera, que á lo especulativo, porque despues del tiempo que está uno en el colegio se ha de dar á lo moral, por le ser necesario para pláticas y otras cosas que ocurren; y lo especulativo ser propio para las escuelas, donde se examinan las verdades y sus fundamentos.

A la cuarta se responde en la sesta peticion.

A la quinta dice, que bien es que una vez se ofrezca al Superior, para que de él disponga á mayor gloria de Nuestro Señor, dejándole toda la cura como á quien tiene en lugar de Cristo en la tierra, no se presentando muchas veces, no ofreciéndosele cosa para ello que particularmente moviese.

A la sesta, atento al fin del estudio, por el cual no pueden los escolares tener largas meditaciones, allende de los ejercicios que tienen para la virtud, que son oir Misa cada dia, una hora para rezar y examen de conciencia, confesar y comulgar cada ocho dias, se pueden ejercitar en buscar la presencia de Dios Nuestro Señor en todas las cosas. Es mas fácil que no levantarnos á las cosas divinas mas abstractas, haciéndonos con trabajo á ellas presentes; y causará este buen ejercicio, disponiéndonos, grandes visitaciones del Señor, aunque sean en una breve oracion. Y allende de esto, puédese ejercitar en ofrecer á Nuestro Señor Dios muchas veces sus estudios y trabajos de ellos, miran-

do que por su amor los aceptamos, posponiendo nuestros gustos para que en algo á Su Majestad sirvamos, ayudando á aquellos por cuya vida Él murió. Y de estos dos ejercicios nos podríamos examinar. A estos dos ejercicios se pueden ayuntar el de predicar en los Colegios; porque como despues de la buena vida una de las partes que mas ayudan al prójimo (á lo que muy especialmente se ordena la Compañía) es la del predicar, parecia á nuestro Reverendo Padre que no poco fruto se sacaria, si los escolares se ejercitasen en predicar, y que predicasen á los domingos lo que ellos quisiesen; y que para ejercicio, por no perder el estudio, cada noche dos ó tres, á la cena, dijesen aquella fórmula de los tonos que les fuese enseñada, y que al principio podrian usar de la que usamos en Roma, para que con el desenvolvimiento de aquella mas facilmente se tome otra, y para que de aquella se saque ó acreciente, conforme á la costumbre de la tierra. Los provechos de este buen ejercicio son grandes y por brevedad se dejan.

A la sétima: para que uno en esto no se engañe, puede advertir de qué parte el enemigo le impugna, y le quiere traer á ofender á Nuestro Señor Dios; y si le hiciere fáciles los pecados mortales, trabaje de pesar las muy mínimas imperfecciones de aquel género, y de ellas se confiese. Y si se sintiere traer á una perplejidad, haciendo pecado á do no es, dejará de confesarse menudamente, diciendo solo de los veniales, y aun de estos los mayores. Y si por gracia del Señor viniere á una paz con Nuestro Señor, confiésese brevemente de sus pecados, no descendiendo á los mínimos, mas confundiéndose de ellos en la presencia divina, considerando que el objeto contra el cual son los pecados veniales es infinito, lo cual los agrava *in infinitum;* mas por la Suma Bondad de Dios Nuestro Señor son veniales, y se perdonan con agua bendita y batirse los pechos con desplacer.

A la octava: y primo, á la primera parte de esta peticion, que las preguntas se pueden y deben hacer algunas

veces de cosas veniales, porque por estas se descubren las mortales, y se manifiesta mas el penitente, y así es mas ayudado. A la segunda parte de la octava, para claridad mayor, decia Nuestro Padre cuánto importaba al Superior estar al cabo de cada una de las cosas que por el súbdito pasan, porque á cada uno le provea segun sus necesidades, y al tentado de la carne, ignorando su mal, no le ponga cerca del fuego, como en oir confesiones de mujeres, etc., y al inobediente en el gobierno. Y para evitar esto, nuestro Padre usa de reservarse algunos casos, *scilicet* todos los pecados mortales y tentaciones vehementes contra el instituto de la Compañía y contra la Cabeza, y de instabilidad. Y esto considerando el confesor, vistas las cosas y sus circunstancias, puede pedir licencia para lo manifestar al Superior, de donde de creer es que el vejado será mas ayudado del Señor que de otra alguna parte.

A la nona: de la octava respuesta se entenderá la de aquesta nona, y es, que en todo y de todo se informe el Superior, *etiam* de las cosas pasadas, no interviniendo mala voluntad, mas guardando la caridad que con los prójimos se debe tener.

A la décima: á la primera parte de esta peticion, *scilicet* si corregirá alguna persona, para esto bien hacer mucho hace la autoridad del que amonesta ó el amor, y este que sea conocido; y faltando una de estas dos cosas, cesará el efecto de la correccion, que es la enmienda. Por lo cual no conviene á todos amonestar, y de cualquiera manera que se haga (hecho juicio que se enmendará el que falta) conveniente es claramente decir las cosas, mas con algun buen color y rodeo, porque un pecado trae á otro, y puede ser que el ya hecho disponga para no aceptar bien la limosna de la correccion. A la segunda parte de la décima peticion, *scilicet*, si se dejará engañar creyendo no ser imperfeccion, decia nuestro Padre, que para el propio aprovechamiento esto convenia; y que cuanto uno mas atendiese á las faltas agenas, menos estaria en sí y menos miraria las suyas, y

así que menos se aprovecharia, mas que perfeccionándose uno, teniendo ya moderadas las pasiones con buen orden, y dilatándolo el Señor á que no solo á sí, mas á otros ayude, bien puede amonestar al que faltare, guardando el modo que en la duodécima se dictará.

A la undécima. Para satisfaccion de esta peticion, nuestro Padre decia lo que á los primeros dijera despues de seis juntos haber hecho profesion, *scilicet*, que en dos cosas podian ayudarle á perfeccionar su ánima; la primera con su propia perfeccion, la segunda con avisarle lo que, á su parecer, segun Dios no fuese, guardando *tamen* en esto que antes de avisarle preceda oracion, y que entendiendo y juzgando lo mismo delante el Señor, aparte se lo dijesen, lo cual mismo ahora él hace. Y para se bien hacer, decia nuestro Padre que iba mucho al Superior encomendar esto á alguno de sus súbditos, como á los sacerdotes y las personas de edificacion. El que á sí mismo quiere solo aprovechar, bien es que niegue su juicio. Y habiendo alguno de decir su parecer, guarde primero de ponerse delante el Señor; conociendo y juzgando que lo debe hacer, decirlo al mesmo por buena manera, si le parece que le aprovechará, y si no decirlo há al Superior dél. Aquí tocó nuestro Padre que una cosa de grande bien era tener un síndico que avisase al Superior: *item*, tener uno ó dos que fuesen como Vice-Rectores, uno debajo de otro, para que ayudasen al Rector; y habiendo esto, muy mejor ayudaria el Rector á unos y á otros, y sería mas amado de los súbditos, teniéndole como refugio, si en algo se hallasen trabajados por los Vice-Rectores.

A la duodécima: decia nuestro Padre una cosa muy notable á mí, *scilicet*, que aquel modo se podia tener en el conversar, que el enemigo tiene para traer uno á mal, y es que entra con el mismo á quien persuade el mal y sale consigo: y que así se podria uno acomodar á las inclinaciones del con quien conversa, acomodándose en el Señor á todo, y á la postre salir con el bien porque trabaja. Y otra cosa

tambien decia nuestro Padre para se librar de uno que no se espera aprovecharle, y es hablarle fuertemente del infierno, juicio y cosas símiles, porque con esto no volverá, y si volviese, de creer es que algo se sintió tocado del Señor.

La decimatercia cosa que tocábais, acomodarse al natural del con quien se conversa, *scilicet* flemático, colérico, etc., y esto con moderacion.

Las demás dependen de las circunstancias de las cosas, mas que no estas dichas.

Finis.

30.

CARTA

de Alberto, Duque de Baviera, á San Ignacio, pidiéndole que mande al P. Canisio admitir la dignidad de Vicecancelario de la Universidad de Ingolstadio, con una canongía en Eichstadt á él aneja, y algunos Lectores mas para la misma Universidad, á fin de que ayuden á los PP. Pedro Canisio y Nicolás Gaudano, y preparen la fundacion de un colegio de la Compañía [1].

(C. CCXXXVII, pág. 378; CCXXXVIII, pág. 382.)

JHS.

Reverende Pater, amice in Christo sincere nobis dilecte.

Vacantibus vicecancellariatu studii nostri universalis Ingoldstadiensis, ac canonicatu, et præbenda ecclesiastica

---

[1] Boll., Act. 55, Julii, §. XLVI, n. 483, pág. 501.

Eystettensi; quod tam hoc officium, quam dicti canonicatus et præbenda a primæva institutione ac fundatione ad Doctores tantum theologiæ spectent, et pertineant, quemadmodum confirmationes desuper Sedis Apostolicæ, a Paulo quondam II Pontifice felicis record. emanatæ, volunt, statuuntque: vestri Ordinis etiam dilecto nobis Magistro Petro Canisio confratri, qui summa cum laude nec minori fructu sacras ibidem profitetur docetque Litteras, utrumque offerri commissimus. Nam et plures et clarissimi nominis theologi quique superioribus temporibus eo functi sunt, fructusque, redditus, et proventus eidem officio annexorum canonicatus et præbendæ perceperunt: nec existimavimus, quod prædictus Petrus hoc officium, quod dignitatis tantum nomen, nec laborum onera habet, aut emolumentorum specialium commoda percipit, non suscepturus foret; verum excusationis suæ rationes attulit obedientiam ac paupertatem; quibus cum vobis et Ordini vestro ex voto addictus sit, non sibi licere significavit, absque vestro tanquam sui Superioris consensu, sæpe dictum officium suscipere.

Volumus igitur Dilectionem vestram scire, quod iam innotuisse vobis arbitramur, Reverendum in Christo Patrem et D. amicum nostrum, honorandum Episcopum Eystettensem, ipsius Universitatis nostræ verum Cancellarium existere: quandoquidem autem ob alia graviora negotia, apud Universitatem adesse non potest, habet qui vices suas apud eamdem gerat: hic Vicecancellarius nuncupatur: nec aliud, quod agat, habet, quam in collatione graduum Licentiæ, Doctoratus et Magisterii, promovendi potestatem candidatis impertiatur, ac oratione convenienti scholares ad studia et morum decentiam adhortetur: ab aliis vero omnibus profanis negotiis Universitati in sæcularium administratione incumbentibus omnino liber et immunis est. Ceterum, uti dignum est, eo habetur in honore, quo Cancellarius ipse, cuius personam repræsentat. Cum igitur nullus rectius Episcopi vices gerat quam ille, qui in eodem vitæ statu existit, ac religione, eruditione, prudentia, vita deni-

que quam maxime par est; uti Theologis istud officium hactenus semper commissum fuit, facile a vobis nos impetrare posse persuasum habemus, ut Dilectio vestra tanquam Superior et Præpositus, penes quem omnis est auctoritas huiusmodi concedendi, intuitu nostro consensum et assensum præbeat, quo præfatus Magister Petrus Canisius sæpe dictum vicecancellariatum acceptet, eoque fungatur, et canonicatus præbendæque supradictorum emolumenta percipere valeat: in quo Nobis rem gratissimam, toti vero studio Ingoldstadiensi nostro exoptatam et desideratam facietis: Nosque, ut pro ea dignitate tam ipse Canisius, quam ipsius collegæ in omnibus necessariis honorificentius splendidiusque tractentur, efficiemus.

Porro cum adhuc in ea simus deliberatione, quemadmodum vestri Ordinis collegium apud nos erigatur, uti aliquando ex nostris, cum litteris, tum nuntiis, Dilectio V. intellexit, ac ut ipsum institutum opus perficiatur quam primum, cupiamus: pernecesse est, ut ultra duos à vobis ad Nos missos magistros, Petrum et Nicolaum, adhuc vestra opera alios duos vel tres viros doctos, quibus præcipue Ordo vester præcellit, conducamus. Nam certe, crescente discipulorum numero, immensis et continuis laboribus isti præsentes soli minime sufficient: defatigati enim succumbent tandem. Quapropter iterum a Dilectione vestra petimus, ut nobis quam primum significet, quot et quales adhuc nobis cumprimis ad dictam Universitatem mittere valeat: eo enim intellecto, necessaria illis in viaticum ordinabimus, ne quid incommodi patiantur; sed honorifice, ut digni sunt, tractentur. Hoc vos pro pietate nostra erga afflictam rempubl. Christianam, ex cuius usu et utilitate hæc facimus, et nostro singulari erga Ordinem vestrum devotoque studio, nec non propensissimo animo, haud difficulter facturos, non ambigimus; ad omnia et universa commoda vestra quamcumque operam et benevolentiam nostram Dilectioni vestræ Ordinique sibi commisso offerentes pollicentesque. Datum ex civitate nostra Monacensi VIII

Kal. Augusti anno MDLI. = Albertus, Dei gratia, comes Palatinus Rheni, Superioris et Inferioris Bavariæ Dux, etc.

Sobrescrito. = JHS. = Reverendo in Christo Patri, sincere Nobis dilecto, Ignatio, Præposito Societatis Iesu Christi in Urbe, amico nostro, Romæ [2].

31.

CARTA

del P. Pedro de Tablares al P. Francisco de Villanueva, con noticias muy curiosas del P. Araoz, de Oñate, y de la Santa Casa y familia de Loyola [1].

—

(C. CXCI, pág, 246; CCXXIV, nota 2.ª, pág. 332; CCXXIX, 345; CCXL, 386.)

JHS.

Padre mio carísimo:

Gratia et pax Domini Nostri Iesu Christi sit semper nobiscum. Amen.

De Palencia escrebí á V. R. la enfermedad de nuestro buen Hermano Vazquez, de cuyo suceso hasta ahora no hemos sabido; mas, segun le dejamos, tengo por cierto que ha pagado su deuda, y que llegó ya su plazo, como llegará el nuestro, cuando el Señor se sirva. Su Majestad sabe el dolor con que partí por no poder parar á tenerle compañía en su trabajo.

---

[2] Hæc epistola, inquit P. Ignatius Pinius, videtur originalis, ob adhærens sigillum; sed non autographa, ob differentiam characteris a certo charactere Ducis.

[1] *Historia varia*, fol. 224, y es el mismo original.

Tambien hice saber á V. R. de una manda que hizo á esa casa, que será para ayuda al estudio á Antonio, el cual mucho encomiendo á V. R. Yo quisiera haber hecho esto muchas veces por la consolacion que reciben de saber á menudo de la salud de nuestro Padre y nuestra. Hasta agora no ha sido coyuntura de dar cuenta de los negocios de acá, porque no habia de qué.

Llegó S. P. á Oñate á 23 de Mayo con harta necesidad de reposo, segun el largo camino y su flaqueza y indispusicion contínua, y luego otro dia como llegó, se partió para Vergara, víspera del Espíritu Sancto, á donde estuvo el primero dia de Pascua, y luego el lunes volvió á Oñate, á donde estuvo dando corte en el negocio á que vino hasta la vigilia del Corpus, el cual vino á tener á Vergara, y dende á tres ó cuatro dias partió para Loyola á negocios que allí esperaban á S. P., con harto deseo, y no era menor el mio de ver aquella casa donde nuestro Rmo. P. Ignacio nació, y los lugares por donde anduvo, y predicaba, lo cual diré adelante. S. P. estuvo en Loyola quince dias en negocios muy importantes á aquella casa; iba cada dia dos veces á Azpeitia, que es una villa de las principales de la provincia, á tratar dellos, los cuales como requerian mas tiempo y mas espacio que S. P. traia, atajólos como pudo, y vino el San Joan á Vergara, á donde estuvo algunos pocos dias condescendiendo con los ruegos y importunaciones de mucha gente, que ama y reverencia á S. P. poco menos que nosotros. Aquí estamos al presente, que son 4 de Julio; partimos para Oñate luego á otro dia siguiente, á acabar de rematar el negocio principal á que vino S. P., en el cual sospecho que habrá que hacer hasta 20 ó 25 de Julio. Partirá luego para Zaragoza, ques jornada harto de temer segun su indispusicion y el tiempo. La confianza en el Señor y en las oraciones de VV. RR. no solo nos quitan el miedo, mas nos ponen ánimo. Su Majestad nos guie siempre á hacer su santa voluntad. Amen.

La casa queste caballero, deudo muy cercano de nues-

tro Padre, dejó á la Compañía, es de las principales, no solo desta villa de Oñate, pero de la provincia. Deja con ella hacienda para sustentar una docena de clérigos, y en posesiones de mucha calidad en esta tierra. Es la casa como fortaleza, de cal y canto, con dos torres á los lados. Tiene grandes aposentos y bien reparados, y dentro de casa una buena huerta. Tiene corredores y vistas que señorean mucho campo, y mucha frescura. Tiene delante una plaza buena, que es de la casa, con una media cerca como barbacana, y en ella una fuente muy hermosa de cuatro caños, de muy buena agua. Está pegada esta casa con la iglesia principal de aquella villa, y cerca del colegio donde se leen las facultades, que dejó el Obispo de Avila, que es colegio de los insignes de España de edificio, á mi parecer. La villa será de mil vecinos, segun dicen. La gente parece muy llana y muy caritativa, y toda la mas desta provincia hánsenos aficionado tanto, no digo á nuestro Padre que le tienen y reverencian como Padre y Señor de todos, mas á nosotros, que somos estrangeros, nos hacen tanto acogimiento questamos tan hechos como los naturales. Piden con gran instancia á S. P. que deje luego en esta casa algunos clérigos de la Compañía, mostrando gran deseo de ser enseñados en nuestra manera y orden de proceder, no solamente los seglares, pero los eclesiásticos, y para ello ofrecen las personas y parte de las haciendas. Parece que se trasluce ya el fructo que el Señor por su infinita bondad en esta provincia quiere hacer; porque por do quiera que hemos caminado por ella piden gente de la Compañía, y dan grandes muestras de desear salvarse y de ver algun camino para ello. Tengo por cierto, si nuestro Padre hubiera tenido dispusicion para predicar, que se hubiera hecho gran fructo, segun ha sido importunado para ello. Solamente ha hecho algunas plátícas de la silla, á algunos en romance y á otros en latin, y muchas en vascuence, que no han sido de poco fructo por la bondad del Señor, como adelante parecerá. Está S. P. del pecho harto impedido; el Señor sabe lo que mas cum-

ple. Hále acudido la hijada, y con harto dolor, hasta que echó una piedra razonable; del estómago se queja muy contínuo, y otras indispusiciones que disimula, á lo que parece, por no darnos pena. El alivio que para ellos toma, es no parar ni dormir por acabar negocios en tres dias que han menester tres años. El Señor dé para todo gracia y salud. Amen.

Porque los que hubiesen de venir de la Compañía, placiendo al Señor, á morar y fructificar en esta tierra, no piensen que ya que vienen á buena casa, vienen á tierra estéril y seca, diré á VV. RR. algo della. Es ansí que por toda esta provincia por donde he andado, me parece que nunca he salido del Huerto del Rey en Toledo; porque á ninguna parte volverán los ojos, así en los montes como en las vegas, que no vean tanta frescura, que parece como una sombra de un paraiso en la tierra. Porque de lo mejor y mas fresco della es el asiento de la casa de Loyola, daré á VV. RR. alguna relacion desta casa y de su auctoridad en toda esta provincia, por ser la casa donde nuestro Rmo. Padre nació, la cual espero en el Señor que verná tiempo que por el bien nacido en ella se visite con la reverencia que se debe. Es la casa de Loyola como una fortaleza, toda de cal y canto, de casi siete pies de grueso; está en el campo entre dos villas, que se dice la una Azcutia y la otra Azpetia, que dicen que es la una hasta de ochocientos y la otra de mill. Está enmedio de entrambas, que habrá de una á otra una legua, de tanta frescura, que dudo que pueda haber otra de mas recreacion á la vista questa. En este medio está Loyola, toda cercada de una floresta y árboles de muchas maneras de fructas, tan espesos que casi no se vee la casa hasta questán á la puerta. Ha sido y es esta casa como Señor de la una destas villas que se dice Azpetia, ques la mayor: es en la iglesia como Obispo que provee los beneficios, y todo lo que hay en ella; ansí que en lo espiritual y temporal tiene mucho mando, y la tienen gran respecto. Es casa de muy buena renta, y ansí en toda esta provincia ha sustentado

siempre mucha auctoridad. He tocado esto ansí brevemente para que sepa la gente, á gloria de Dios, que el Rmo. Padre nuestro Iñigo no es algun hijo de la tierra, sino de los principales Señores y casas de la provincia, como cabeza ques esta de la casa de Oñate, cuyo apellido siguen los Duques de Nájara. Ni tampoco parecerá que escribir esto tiene sabor de mundo, á los que hubieren notado en las leyendas y vidas de los santos, que siempre se hace en ellas gran mencion de la nobleza y lugar de donde decienden; y no sin causa, porque no aleguen los ilustres y los nobles, que los que han seguido á Jesucristo, Señor de todos, lo han hecho de pobres, ó por ventura de apocados y bajos; y ansí para satisfaccion de los que tienen cargo de ejercitar nuestra paciencia y de afinarnos en la humildad como para enjemplo de los pobres y ricos que aprendan á dejar al mundo por Cristo, he dicho como testigo de vista esto, y teniendo al Señor presente, ques suma verdad, en cuya presencia ni ausencia no se sufre mentir. Ansí que he visto la poca razon que han tenido algunos de mofar en esta parte de nuestro patron, el cual dejó esta casa con todo el regalo y auctoridad della; y tan dejado, que cuando vino á esta villa de Azpetia despues de muchos años de penitencia y de peregrinacion, se fué al hospital de aquella villa, á donde estuvo sin querer ir á su propia casa algunos dias, predicando allí, á donde le seguia, segun dicen, gran concurso de gente; y hasta agora, por la bondad del Señor, dura en aquella villa el fructo que hizo, que siendo un lugar muy dado á jugar y jurar, no se hace, y se tiene ya por abominacion. Entré á ver en el hospital su aposento, que era comun con el de los otros pobres; en el ví por hospitalera y hospedadora de los pobres una sobrina suya, que le parece, y le sigue. Sea el Señor glorificado, que por el ejemplo deste caballero, Padre y Señor nuestro, otros muchos caballeros y Señores, y grandes y Príncipes sirven á Cristo, y dejan por su amor todo lo que acá tienen, al cual sea gloria por siempre jamás.

Poco há que S. P. recibió una carta del P. Manuel, que fué á 28 de Junio, hecha á 22 de Mayo. Recibióse con ella harto gozo espiritual, ansí por saber que VV. RR. tienen salud para servir al Señor, como de ver que otros muchos se exercitan y aparejan para servirle por medio de VV. RR. Su Majestad favorezca y acreciente para su solo servicio esta su pobre Compañía, y muy rica con solo el apellido de su santísimo Nombre. De la cuenta tan particular quel P. Manuel da en su carta de los ejercitantes que han venido y de los que se esperan, de sus talentos y partes para servir al Señor, no acaba nuestro Padre y todos de dar gracias al Señor; y ansí todo lo que toca á esa casa y al acogimiento de los que allá vinieren á servir á Dios, por su mucha ocupacion y distancia de tierra, y principalmente por la satisfaccion que tiene en el Señor de la prudencia y experiencia de V. R. en esa tierra, se lo remite.

Del acogimiento afable quel Rmo. de Toledo hizo al P. Dr. Torres, ha S. P. alegrádose, como es razon, y desea saber el suceso, y que sea para quel Señor en todo se sirva. De la venida del P. Fernandálvarez del Aguila á esa casa, ya S. P. lo escribió á Salamanca, y querría en todo consolar muy particularmente á V. R., y no con desabrimiento de otros, aunque por la bondad del Señor no se espera que lo haya, sino que nuestro Padre por su mucha caridad desea consolar á todos.

De todo lo que acá hay por agora de que dar cuenta, la he dado. Al Sr. Ldo. Martinez, que me mandó encarecidamente le hiciese saber de nosotros, suplico haya esta por suya; y á V. R. le comunique desta lo que le pareciere, ques todo lo que yo á Smd. tenia que escrebir, y me perdone, y haya por encomendado en sus oraciones. Y al Sr. Dr. Luis Gomez, y á los Sres. Hernando de Espinosa y Joan Despinosa suplico lo mesmo, hayan esta ó parte della por suya. En todos se encomienda nuestro Padre muy particularmente.

A la Señora y madre nuestra la Señora de Castro, hijas

y hijos nuestros en el Señor, me encomiendo en sus oraciones de todo corazon. El Señor los conserve en su gracia. A la Señora Doña Joana, si V. R. la visitase, me encomiende en el Señor. De Zaragoza escreviré á V. R. para que sepa de nosotros, y de su partida para Gandía. Al Sr. Chantre y á todos los demás que á V. R. pareciere que se debe, dé mis encomiendas. El P. Casellas no tiene al presente mucha salud, aunque anda en pie por la necesidad; encomiéndase entrañablemente en V. R. y en todos esos Padres y Hermanos nuestros; lo mesmo hago yo. Jesucristo Señor Nuestro sea siempre en nuestro favor. Amen.

De Oñate y de Julio 5, 1550.

Siervo de V. R. en el Señor,

P. de Tablares.

Sobrescrito.= JHS.=Al muy Rdo. P. mio charísimo el P. Francisco de Villanueva, Rector del Colegio de la Compañía de Jesú. A la puerta de Guadalajara, en Alcalá.

32.

CARTA

del P. Jerónimo Domenech para el P. Ignacio de Loyola, Prepósito general de la Compañía de Jesus [1].

(C. ccxxx, pág. 348.)

JHS.

Muy Reverendo en Cristo Padre:

La gracia y paz de Nuestro Señor sea siempre en nuestro contínuo favor y ayuda. Amen.

Por otras tengo avisado á V. R. cómo enviamos cuatro mancebos á Portugal, porque entonces no pensamos hubiese modo de enviarlos ahí, lo que yo mas deseaba. Con ellos enviamos á un Hermano lego para que los acompañase, el cual ha tres ó cuatro dias que ha vuelto, habiendo dejado en Coimbra á los dichos Hermanos: ha traido este envoltorio de cartas muy encomendado; el cual pienso placiendo á Nuestro Señor á buen recaudo..... [2] V. R., por caridad, por la misma via nos mande avisar del recibido. Acá por gracia de Nuestro Señor todos estamos buenos; y el mismo entiendo que es de los de Gandía. Las ocupaciones son las mismas. Yo continuo de leer la doctrina cristiana con el mismo curso. Las confesiones son tantas que no podemos cumplir con todos; de modo que se parten muchos viendo que no los podemos oir. En los ejer-

[1] Copiada por el P. Menchaca del ms. Florentino.

[2] Aquí falta algo.

cicios tenemos un mancebo teólogo, el cual ya está medio determinado para la Compañía; es sobrino del Maestro Queralte de Barcelona. Dos ó tres dias há hemos recibido en casa á un clérigo que estudia *in Theologia*, docto en humanidad, et artes; es de buen juicio, llámase Soldevila, y tambien catalán. Un otro acabó los ejercicios estos dias pasados con determinacion de ser de la Compañía, el cual se llama Fontana, es catalán, teólogo, y tambien de buenas partes, el cual está esperando que haya comodidad para ir á Portugal ó para ir á Roma con otro mancebo, tambien teólogo, que me habló ayer, que está determinado de ser de la Compañía, y si tuviésemos lugar, querría ser recibido luego. Hoy hemos enviado un valentino, teólogo, que ha tres ó cuatro dias que ha acabado de hacer los ejercicios, para Gandía, con aquel Hermano que llevó los otros para Portugal: es este pariente de uno de aquellos que fueron á Portugal, y ha estudiado tres ó cuatro años *in Theologia*, y su madre es viuda, y no tiene otro que á él; que lo ha de sentir, si Nuestro Señor no provee mucho en ello. V. R., por amor de Nuestro Señor, le tenga por encomendado. El me rogó que le enviase por agora en Gandía, hasta que se ofrezca comodidad de enviarle en otra parte mas lejos. Algunos tengo apalabrados para hacer los ejercicios, y entre ellos es uno el Maestro del hermano Joan (que ha ido ahí), que se llama Misavilla. Ha hecho dos cursos, y predica con gracia, y segun da muestra, no está muy lejos de hacer alguna buena mutacion, que aun no ha mucho que hablando con un Hermano de casa, le dijo que lo encomendase á Nuestro Señor, amostrando alguna inclinacion de entrar en la Compañía: entrando este se espera en Nuestro Señor que se moverán algunos Maestros principales. V. R., por amor de Nuestro Señor, lo encomiende á Nuestro Señor, que cierto este estudio está muy movido, y con la ayuda de Nuestro Señor se espera gran fruto; pues tantos se ofrecen, miramos en escoger los mejores, y que nos parecen que serán mas aptos para la Compañía, y que de los demás se

sirva Nuestro Señor. A Gandía enviamos un Padre que aquí estaba, y se llamaba Parra, porque tiene necesidad de estudiar, y ansí fué para entrar en las Artes este San Lucas; ansí, en su lugar hemos tomado á Soldevilla, que es para mucho mas. Enviamos tambien un mancebito que era venido de Alcalá con el Hermano Joan, y á otro que aquí está, aragonés, hábil, tambien para empezar el curso de Artes en Gandía. Y ansí somos agora tres clérigos. Los dos entendemos en aprovechar al prójimo, Mosen Baltasar et yo. Y cierto, Maestro Baltasar trabaja por tres con su mucha caridad que tiene, y en cosas de conciencia está muy instruido et docto; que en Alcalá oyó de Medina tres ó cuatro años, y ultra de las confesiones entiende en muchas buenas obras, de modo que el Señor no poco se sirve dél. Yo, como dicho hé, continuo mi leccion de la doctrina cristiana, doy ejercicios en casa y fuera de casa á algunas señoras principales, y algunos dias me hacen sermonar, de lo que yo escuso cuanto puedo, porque haciendo cada domingo y fiesta leccion, y confesiones y ejercicios, veo que no puedo bien cumplir con todos, mas alguna vez soy forzado de contentar algunos devotos. El Señor se sirva de todo. V. R., por amor de Cristo, nos tenga por muy encomendados, y á mí particularmente, que cierto dello tengo no poca necesidad. Ultra destos tres clérigos hay dos estudiantes *in Philosophia* muy hábiles y doctos, y Lucio, que estudia *in Rethorica*, y el Soldevilla, que estudia *in Theologia;* tenemos tres legos y un hortelano para la huerta. Agora no somos mas; bien que siempre tenemos ejercitantes, cuándo uno, cuándo dos, cuándo tres, de modo que siempre somos por lo menos doce bocas. Nuestro deseo sería hacer una casa para los que han de fructificar, y que estos viviesen de limosnas, y ansí se allenaría el colegio; mas otra casa para los estudiantes que fuese el colegio, á la cual se habia de aplicar la renta. El Visorey de Sicilia me escribió estos dias pasados que por no se hallar en Sicilia el P. Nadal, deseaba que yo volviese allá con la primera necesidad. Yo

le he respuesto que estoy aparejado para hacer la obediencia, y que deseaba que sobre ello escribiese á V. R., y que de ahí se me enviase la obediencia, para que yo pudiese mejor cumplir con los de acá. V. R. vea cómo están las cosas de acá tan confusas, y la poca disposicion que hay para ir agora. Todavía, por gracia de Nuestro Señor, no me curo de nada.

De Valencia, último de Octubre 1551.

De V. R. siervo indigno,

Joan Hierónimo Domenech.

ÍNDICE.

				PAG.
Carta CXII. A los estudiantes del Colegio de Gandía	1547	Jul.	29.	1
CXIII. A Doña Leonor Osorio	1547			14
CXIV. Al Duque de Gandía, San Francisco de Borja	1547			19
CXV. Al Duque de Gandía, San Francisco de Borja	1547			25
CXVI. Al P. Claudio Jayo	1547	Agto.		28
CXVII. Al H. Francisco Villanueva, Rector del Colegio de Alcalá	1547			30
CXVIII. Al P. Miguel de Torres	1547	Agto.		33
CXIX. Al P. Antonio Araoz	1547	Set.	1.	34
CXX. Al P. Antonio Araoz	1547	Set.	2.	36
CXXI. A Mosen Juan Gonzalez de Villasimplez	1547	Set.	2.	37
CXXII. Al P. Simon Rodriguez	1547	Oct.	26.	39
CXXIII. Al P. Antonio Araoz	1547	Oct.	31.	41
CXXIV. Al P. Simon Rodriguez	1547			43
CXXV. Al P. Miguel de Torres	1547	Nov.	19.	46
CXXVI. Al P. Pablo Camerte	1547	Nov.	20.	49
CXXVII. Al P. Nicolás Lancilloti	1547	Nov.	22.	51
CXXVIII. Al P. Nicolás Lancillotto	1547	Nov.	22.	60
CXXIX. A un Padre de la Compañía, Superior en Portugal	1547	Nov.	22.	64
CXXX. El P. Polanco, por comision de San Ignacio, al P. Andrés de Oviedo	1547	Nov.	24.	66
CXXXI. El P. Polanco al P. Andrés de Oviedo	1547			70
CXXXII. A la ciudad de Mesina	1547			72
CXXXIII. A Doña Leonor Osorio	1547			75
CXXXIV. A un sujeto desconocido	1547			76
CXXXV. Al P. Simon Rodriguez	1548	Ener.	14.	78
CXXXVI. A los PP. y HH. del Colegio de Coimbra	1548	Ener.	14.	81
CXXXVII. Del P. Polanco al P. Andrés de Oviedo	1548	Ener.	23.	89
CXXXVIII. Del P. Polanco al P. Andrés de Oviedo	1548	Ener.	24.	90

Carta CXXXIX. Del P. Polanco al P. Araoz...	1548	Ener.		94
CXL. Al Obispo de Pistoya.....	1548	Ener.	28.	98
CXLI. Al Príncipe de España D. Felipe.	1548	Febr.	28.	101
CXLII. Del P. Polanco al P. Andrés de Oviedo.....	1548	Marz.	12.	103
CXLIII. A San Francisco de Borja.....	1548			104
CXLIV. Al Duque de Gandía.....	1548	Marz.	20.	110
CXLV. A Micer Pedro Contarini.....	1548	Marz.	24.	112
CXLVI. Al P. Antonio Araoz.....	1548	Abr.	3.	114
CXLVII. Del P. Polanco al P. Antonio Araoz.....	1548			115
CXLVIII. A la ciudad de Parma.....	1548	Abr.	7.	117
CXLIX. A Andrés Lipomano.....	1548			119
CL. Del P. Polanco al P. Andrés de Oviedo.....	1548			122
CLI. A Doña Leonor Osorio.....	1548	Agto.	11.	130
CLII. Al P. Diego Lainez.....	1548	Agto.	11.	131
CLIII. Al P. Diego Lainez.....	1548	Set.	8.	135
CLIV. A Doña Isabel de Vega	1548	Nov.		138
CLV. A Doña Leonor Osorio.....	1548			141
CLVI. Al P. Diego Lainez.....	1548			143
CLVII. A una persona desconocida.....	1548			144
CLVIII. Al P. Pedro Domenech.....	1549	Ener.	12.	146
CLIX. A un Padre de la Compañía que residia en la corte del Rey de Portugal D. Juan III.....	1549	Ener.	17.	149
CLX. Al Rey de Portugal.....	1549	Ener.	19.	157
CLXI. Al V. M. Juan de Avila.....	1549	Ener.	24.	159
CLXII. Del P. Polanco al P. Francisco de Villanueva..... ...	1549	Ener.	25.	167
CLXIII. Al Príncipe de España D. Felipe.	1549	Febr.	18.	170
CLXIV. Al Sr. Mateo Sebastian de Morranos.....	1549	Febr.	22.	172
CLXV. Al P. Antonio Winck y á Pedro Riera.....	1549	Marz.	19.	175
CLXVI. Al P. Gerardo Hammont, Prior de la Cartuja de Colonia.....	1549	Marz.	28.	177
CLXVII. A Sor Gerónima Oluja y Teresa Rejadella.....	1549	Abr.	5.	179
CLXVIII. A Doña Aldonza Gonzalez de Villasimplez.....	1549	May.	4.	182
CLXIX. Al P. Gerónimo Domenech.....	1549	Jul.	6.	184
CLXX. El P. Polanco al P. Antonio Araoz.....	1549	Jul.	9.	185
CLXXI. A San Francisco de Borja.....	1549	Jul.	27.	189
CLXXII. A Guillermo, Duque de Baviera.	1549	Set.		191
CLXXIII. A Doña Ana Gonzalez de Villasimplez.....	1549	Oct.	11.	194
CLXXIV. Al Cardenal de Augusta.....	1549	Oct.	30.	196

Carta CLXXV. Del P. Polanco á los de la Compañía en Bélgica	1549	Dic.	2.	198
CLXXVI. A Micer Gerónimo Cruz	1549	Dic.	4.	200
CLXXVII. Al Rey de Portugal	1549			204
CLXXVIII. A los Superiores de la Compañía	1550	Ener.	13.	206
CLXXIX. El P. Juan de Polanco al P. Antonio de Araoz	1550	Ener.	20.	208
CLXXX. A la Madre Sor Bartolomea Spadafora	1550	Febr.	22.	215
CLXXXI. A Juan de Vega	1550	Abr.	12.	217
CLXXXII. A Doña Isabel de Vega	1550	Abr.	12.	220
CLXXXIII. A Juan de Vega	1550	Abr.		222
CLXXXIV. A Hércules de Este, Duque de Ferrara	1550	May.	31.	224
CLXXXV. Al Marqués de Lombay, despues Duque de Gandía, D. Carlos de Borja.	1550	Jun.	13.	227
CLXXXVI. A San Francisco de Borja	1550	Jun.	13.	229
CLXXXVII. A Monseñor Gerónimo Sauli, Vice-legado de Bolonia	1550	Jun.	28.	234
CLXXXVIII. Del P. Polanco al P. Simon Rodriguez	1550	Jul.	2.	236
CLXXXIX. Al Rey de Portugal	1550	Jul.		241
CXC. Al P. Simon Rodriguez y á los demás Superiores de la Compañía en Portugal	1550	Jul.	7.	243
CXCI. Al Obispo de Calahorra	1550	Jul.	8.	245
CXCII. A Juan de Vega	1550	Jul.	9.	248
CXCIII. Al ejército de Africa	1550	Jul.	9.	250
CXCIV. A Alberto, Duque de Baviera	1550	Agto.	1.	252
CXCV. Al P. Alonso Salmeron	1550	Agto.	1.	254
CXCVI. A Monseñor Gerónimo Sauli	1550	Agto.	2.	256
CXCVII. Al Superior de los Barnabitas en Milan	1550	Agto.	9.	259
CXCVIII. A Doña Margarita de Austria.	1550	Agto.	16.	261
CXCIX. A los Superiores de la Compañía	1550	Set.	12.	263
CC. A Micer Camilo Stalla	1550	Oct.	20.	265
CCI. A D. Carlos de Borja, Marqués de Lombay	1550	Nov.	1.	267
CCII. A Monseñor Luis Lipomano, Obispo de Verona	1550	Nov.	8.	269
CCIII. Al Duque de Ferrara	1550	Nov.	11.	271
CCIV. Al P. Francisco de Villanueva	1550	Nov.	13.	272
CCV. Al Obispo de Esquilache	1550	Nov.	30.	274
CCVI. A Juan de Vega	1550	Nov.		276
CCVII. A un Prelado de Alemania	1550	Dic.	9.	279
CCVIII. Al Rey de Portugal	1550	Dic.	9.	280
CCIX. Al Cardenal de Lorena	1550	Dic.	15.	282

Carta CCX. A un Prelado desconocido	1550			286
CCXI. A Doña María de Austria	1550			289
CCXII. El P. Juan de Polanco al P. Francisco Villanueva	1551	Ener.	1.	293
CCXIII. A los Padres de la Compañía congregados	1551	Ener.	30.	295
CCXIV. Al P. Juan Bautista Barma	1551	Febr.	1.	299
CCXV. Al Obispo de Eichstadt	1551	Febr.	23.	301
CCXVI. Al P. Claudio Jayo	1551	Febr.	23.	303
CCXVII. Al Dr. Alonso Ramirez de Vergara	1551	Febr.	26.	311
CCXVIII. El P. Juan de Polanco al Padre Francisco de Villanueva	1551	Marz.	1.	313
CCXIX. El P. Polanco al P. Francisco de Villanueva	1551	Abr.	2.	316
CCXX. A Doña Margarita Gigli	1551	Abr.	6.	318
CCXXI. A la ciudad de Parma	1551	Abr.	18.	321
CCXXII. A D. Fernando de Austria, Rey de Romanos	1551			323
CCXXIII. Al Sr. Obispo de Calahorra	1551	Abr.	30.	325
CCXXIV. A San Francisco de Borja	1551	May.	1.	331
CCXXV. Del P. Juan de Polanco á San Francisco de Borja	1551	May.	1.	333
CCXXVI. Del P. Polanco al P. Villanueva	1551	May.	1.	337
CCXXVII. Al Duque de Ferrara	1551	May.	23.	341
CCXXVIII. A Monseñor Gerónimo Sauli, Vice-legado de Bolonia	1551	May.	30.	344
CCXXIX. Al P. Antonio Araoz	1551	Jun.	1.	345
CCXXX. Al P. Diego Miron	1551	Jun.	1.	347
CCXXXI. El P. Polanco al P. Francisco Villanueva	1551	Jun.	1.	348
CCXXXII. Al P. Urbano Fernandez del P. Juan de Polanco, en nombre de San Ignacio	1551	Jun.	1.	354
CCXXXIII. Al Duque de Ferrara	1551	Jul.	11.	362
CCXXXIV. Del P. Polanco al P. Francisco Villanueva	1551	Agto.	1.	364
CCXXXV. A Hector Pignatelli, Duque de Monteleone	1551	Set.	12.	370
CCXXXVI. A D. Antonio Minturno	1551	Agto.	10.	376
CCXXXVII. Al Duque de Baviera	1551	Set.	22.	378
CCXXXVIII. Al Duque de Baviera	1551	Set.		382
CCXXXIX. Del P. Juan de Polanco al P. Francisco de Villanueva	1551	Oct.	1.	383
CCXL. Al P. Antonio Araoz	1551	Dic.	1.	386
CCXLI. Al Provincial de Portugal	1551	Dic.	22.	388
CCXLII. Al P. Diego Miron	1551	Dic.	26.	390
CCXLIII. Al P. Simon Rodriguez	1551	Dic.	27.	391

APÉNDICE I.—Testo de las cartas latinas é italianas 395
1. Al P. Claudio Jayo (italiana) 395
2. Al P. Antonio Araoz (latina) 396
3. Al P. Paulo Camerte (latina) 398
4. Al P. Nicolás Lancillotti (latina) 399
5. Al P. Nicolás Lancillotti (latina) 403
6. A un Padre de la Compañía, Superior en Portugal (latina) .. 406
7. A la ciudad de Mesina (italiana) 407
8. Al Obispo de Pistoya (italiana) 409
9. Al Duque de Gandía (latina) 410
10. A Micer Pedro Contarini (italiana) 411
11. A la ciudad de Parma (italiana) 413
12. A Andrés Lipomano (italiana) 414
13. Al P. Antonio Winck y á Pedro Riera (latina) 416
14. Al P. Gerardo Hammont (latina) 416
15. A Guillermo, Duque de Baviera (latina) 417
16. Del P. Polanco á los de la Compañía de Bélgica (latina) 419
17. A Micer Gerónimo Cruz (italiana) 420
18. A los Superiores de la Compañía (latina) 423
19. A la Madre Bartolomea Spadafora (italiana) 424
20. Al Duque de Ferrara (italiana) 426
21. A Monseñor Gerónimo Sauli (italiana) 427
22. Al P. Simon Rodriguez y á los Superiores de la Compañía en Portugal (latina) 428
23. Al ejército de Africa (latina) 430
24. A Alberto Duque de Baviera (latina) 431
25. Al P. Alonso Salmeron (latina) 432
26. A Monseñor Gerónimo Sauli (italiana) 434
27. Al Superior de los Barnabitas (italiana) 436
28. A los Superiores de la Compañía (italiana) 437
29. A Micer Camilo Stalla (italiana) 438
30. A Monseñor Luis Lipomano (italiana) 439
31. Al Duque de Ferrara (italiana) 440
32. Al P. Francisco de Villanueva (latina) 441
33. Al Obispo de Esquilache (latina) 442
34. A un Prelado de Alemania (latina) 444
35. Al Cardenal de Lorena (italiana) 445
36. A un Prelado desconocido (italiana) 446
37. A Doña María de Austria (latina) 448
38. Al P. Juan Bautista Barma (latina) 450
39. Al Obispo de Eichstadt (latina) 451
40. Al P. Claudio Jayo (italiana) 452
41. A Margarita Gigli (italiana) 455
42. A la ciudad de Parma (italiana) 456
43. Al Rey de Romanos (latina) 457
44. Al Duque de Ferrara (italiana) 458
45. A Monseñor Gerónimo Sauli (italiana) 459
46. Al Duque de Ferrara (italiana) 460
47. A Antonio Minturno (italiana) 462

48. Al Duque de Monteleone (italiana)..... 463
49. Al Duque de Baviera (latina)..... 466
50. Al Duque de Baviera (latina)..... 469
51. Al P. Diego Miron (latina)..... 470
52. Al P. Simon Rodriguez (latina)..... 471
APÉNDICE II.—Documentos é ilustraciones..... 473
1. Relacion de la eleccion del P. Andrés de Oviedo..... 473
2. Avisos que N. S. P. Ignacio daba á los suyos al principio de la Compañía..... 476
3. Parecer de los primeros Padres acerca de algunos puntos de las Constituciones..... 478
4. Conservatoria de Paulo III á los Obispos de Cuenca y Salamanca..... 480
5. Carta del P. Juan Pablo Alvarez á San Ignacio..... 485
6. Capítulo de una carta del P. Juan Bautista Sanchez á San Ignacio..... 488
7. Carta del P. M. Fr. Melchor Cano á un fraile de Alcalá.... 489
8. Carta circular de Fr. Francisco Romey, Maestro General de los Dominicos, á los religiosos de su Orden..... 492
9. Carta de Fr. Miguel de Arcos á Melchor Cano..... 495
10. Carta del P. M. Fr. Melchor Cano al P. Fr. Miguel de Arcos. 496
11. Carta del P. M. Fr. Melchor Cano al M. Venegas..... 497
12. Carta del P. M. Fr. Melchor Cano al P. Fr. Juan de Regla.. 499
13. Carta del V. P. M. Juan de Avila á D. Antonio de Córdoba. 502
14. Carta del V. P. Fr. Luis de Granada á uno de la Compañía. 504
15. Carta del P. M. Venegas á San Francisco de Borja..... 506
16. Carta de Ludovico Blosio á Vigilio Zwichem..... 507
17. Carta de Fr. Luis de Estrada á los de la Compañía del noviciado de Simancas..... 509
18. Carta de Fr. Luis de Estrada al Dr. Bartolomé de Torres... 512
19. Carta de Fr. Luis de Estrada al P. Alonso Roman..... 514
20. Carta del P. Diego Lainez á San Ignacio (desde Africa).... 519
21. Carta del Cardenal de Augusta á San Ignacio..... 530
22. Carta del Duque de Baviera al Papa Julio III..... 532
23. Carta del P. Polanco al P. Juan Bautista Viola..... 534
24. Carta del P. Pedro de Tablares al Dr. Alonso Ramirez de Vergara..... 539
25. Carta de Ferdinando, Rey de Romanos, á San Ignacio..... 548
26. Carta del P. Juan Bautista Viola á San Ignacio..... 550
27. Carta del Sr. Antonio Minturno á San Ignacio..... 553
28. Sumaria informazione del modo de procedere nei Collegi.... 555
29. Interrogaciones del M. Brandon, y respuestas de San Ignacio..... 557
30. Carta de Alberto, Duque de Baviera, á San Ignacio..... 564
21. Carta del P. Pedro de Tablares al P. Francisco Villanueva.. 567
32. Carta del P. Hierónimo Domenech á San Ignacio..... 574

FE DE ERRATAS.

Pág.	*Lín.*	*Dice.*	*Debe decir.*
16	17	*Regestæ*	*Res gestae*
30	27	Don Francisco	[2] Don Francisco
39	5	Broet, discurre	Broet; discurre
57	16	no fueran	no fueren
71	2	ordene, no pueda	ordena, no puede
72	20	al colegio de Mesina	á la ciudad de Mesina
110	19	Febrero de 1556	Febrero de 1550
110	20	estudiante	estudiantes
133	31	(Luc. IX, 68)	(Luc. IX, 62)
135	3	DIEGO LAINE	DIEGO LAINEZ
198	18	en Roma y en Florencia, concurriendo	en Roma, y en Florencia concurriendo
199	14	Clemente VIII	Clemente VII
203	9	bien entendido dejo	bien entendido, dejo
212	29	sirve de Dios	sirve Dios
230	5	V. S. antes suya	V. S., antes suya,
232	19	escribe V. S. que no	escribe V. S., que no
243	17	Ap. I, n. 23	Ap. I, n. 22
297	24	admitirlas	admitirla
311	2	CARTA CXXVII	CARTA CCXVII
313	2	CARTA CXXVIII	CARTA CCXVIII
314	última	Doña María Tolfa	Doña Victoria Tolfa
316	2	CARTA CXXIX	CARTA CCXIX
»	última	CLXXJX, pág. 209	CLXXIX, pág. 213
320	2	Vuestros	Nuestros
349	12	hacer los	hacerlos
389	20	seis dias	cinco dias
»	21	el 28	el 27
»	22	el 28, dos dias antes	el 27, un dia antes

389	25	dia 26	dia 1.º
407	7	C. CXXXIII	C. CXXXII
408	13	sarebbe lungo esplicare	sarebbe molto necessaria, anzi pare doveria pigliarsi di quà il principio dell' opera. Pure, in questo e altre cose che sarebbe lungo esplicare
448	7	(C. CCX, pág. 286)	(C. CCXI, pág. 289)
460	21	C. CCXXIII	C. CCXXXIII
464	29	à specialmente	e specialmente
493	17	dilectos, et amicos varietatis	dilectos et amicos, varietati
510	18	para que no pasen	para que pasen
512	21	pueden sembrar	puede sembrar
538	11	cosas	casas
»	22	(la)	(las)
544	19	saltarse	soltarse

6515

060.97
IG 5-1

IGNATIUS OF LOYOLA

AUTHOR
Cartas De San Ignacio de Loyola,

TITLE
Vol. II

DATE LOANED	BORROWER'S NAME	ROOM NUMBER
	STORAGE - COSA	
	NOV 2 8 197	

060.97
IG5-1

6515